

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

VII

1986

SALAMANCA



# **ARCHIVO DOMINICANO**

ESTUDIO TEOLOGICO DE SAN ESTEBAN

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO

Director :

RAMON HERNANDEZ MARTIN

INSTITUTO HISTORICO DOMINICANO DE SAN ESTEBAN

# ARCHIVO DOMINICANO

ANUARIO

VII

1986

SALAMANCA

© Editorial San Esteban, 1986  
Apartado 17. Salamanca (España)  
Depósito Legal: S. 299- 1986  
Printed in Spain  
Imprime: Imprenta «Calatrava»  
Políg. El Montalvo. Salamanca. 1986

# **Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia de España del siglo XVI (II)'**

Ramón Hernández, O.P.  
Salamanca

El ejemplar de estas Actas, al que se impone recurrir, se encuentra en Roma, en el convento dominicano de Santa Sabina, en el Archivo General de la Orden de Predicadores (AGOP), Sección XIII, Legajo 26045 (antes 163h). No es, sin embargo, el original, sino una copia muy tardía, mandada hacer en el siglo XVIII por el dominico Hermann Cristianópulo. Están tomadas de un ejemplar existente entonces en el archivo del convento de San Pablo de Valladolid; hoy no se conoce el paradero de dicho ejemplar.

## *I. Zozobra la recién restaurada Provincia de España*

La agitada historia de esos años, en que tuvieron lugar los Capítulos cuyas Actas imprimimos, ha sido muy bien estudiada y expuesta por el P. Vicente Beltrán de Heredia en su obra clásica sobre la reforma dominicana en España. No vamos aquí a repetirla. Recordaremos solamente lo imprescindible para entender las Actas, teniendo asimismo delante de los ojos los textos de éstas. A pesar de las óptimas cualidades del Prior Provincial Diego Magdaleno como hombre de gobierno, un sordo oleaje de

\* El artículo I sobre las Actas Capitulares de la Provincia de España en el siglo XVI fue publicado en «Archivo Dominicano» 3 (1982) 13-84. Las Actas de este segundo artículo se imprimen ahora por primera vez, después de casi cinco siglos.

1. V. Beltrán de Heredia, O.P., *Historia de la Reforma de la Provincia de España (1450-1550)* (Roma 1939) 66-142.

frailes inquietos fue intensificando lentamente sus voces hasta crear cierto peligro de cisma en la recién restaurada Provincia y tener en franca alerta a la autoridad suprema de la Orden.

Ya fray Pedro de Covarrubias en el Capítulo General de Milán de 1505 había manifestado al Maestro General Vicente Bandelli sus temores de que algunos lucharían por deshacer la unión conseguida. El Maestro Bandelli procuró consolarlo, manifestándole las medidas tomadas, para que eso no ocurriera <sup>2</sup>. Como otras veces, no son las medidas, sino las personas que las encarnan, lo más necesario. El 27 de agosto de 1506 moría el citado Maestro General, baluarte supremo de la reforma al puro estilo de la Orden de Predicadores. Desaparecía con ello para nuestro Provincial Diego Magdaleno y para nuestra auténtica reforma el más seguro apoyo. Los años siguientes, sin cabeza fija en el Generalato de la Orden, serían fatales para una obra tan delicada y de tan reciente factura, como era la reforma plena de la Provincia dominicana de España.

Diez meses justos tardó la Orden dominicana en tener otro Maestro General, que pudiera atender con continuidad y eficacia los problemas graves de la institución. El 6 de junio de 1507 el Capítulo General de Pavía daba a la Orden una autoridad suprema. Era, el elegido, Juan Clerée, reformador del colegio de Santiago de París y confesor entonces del rey de Francia Luis XII. Todo daba a entender que las cosas volverían a sus buenos cauces, remitiendo en sus atrevimientos los exaltados y rebeldes.

¡Esperanzas frustradas! Este generalato no duró más que dos meses y cuatro días. Antes de conocer ligeramente lo que pasaba en tan dilatada Orden, como era la dominicana en aquel tiempo, le sobrevino la muerte. Era el 10 de agosto de 1507. Como hábil gobernante el papa Julio II tuvo el acierto de poner como Vicario General de los dominicos, hasta el capítulo General electivo, a un personaje célebre y superdotado, Tomás de Vio Cayetano, que era a la sazón Procurador General de la Orden ante la Santa Sede y profesor en la universidad del papa, la famosa *Sapientia* de Roma.

Por su cargo de Procurador General, que venía ejerciendo Cayetano desde hacía siete años, estaba muy al tanto de los problemas de la Orden y de sus Provincias. Conocedor en alguna manera de lo que pasaba en la Provincia dominicana de España, por el mes de marzo de 1508 le vemos dirigirse a ella, enviándole algunas disposiciones de gobierno: no elijan Provincial hasta después del Capítulo General próximo; al terminar Diego Magdaleno el provincialato, será Vicario hasta la nueva elección de Provincial fray Fran-

2. AD 3 (1982) 17s. y 26s.



cisco de Porres. Y da la explicación: el Rey Católico, el Cardenal Cisneros y yo mismo pensamos que es lo mejor, tal como van las cosas<sup>3</sup>. La solución definitiva vendría con el nuevo Maestro General, que habría de ser elegido en junio de 1508. Todo, pues, se iba difiriendo, y los problemas de la Provincia de España no entraban, ni con esas eventuales disposiciones, por el camino de la solución. Zozobraba en nuestra Provincia su tierna unidad.

## 2. *Crisis provocada por los fautores de la beata de Piedrahíta*

¿Qué problemas eran esos, o cómo iban verdaderamente las cosas en la recién reformada y restaurada Provincia dominicana de España? El P. Vicente Beltrán de Heredia en la citada obra de nuestra reforma pone el acento en el famoso caso de la llamada «Beata de Piedrahíta» y en el grupo de dominicos, de alto ascendiente en la Provincia, que se mueve en torno a ella. Esa beata, sor María de Santo Domingo, con sus éxtasis y revelaciones, con sus grandes penitencias y con su anhelo de la reforma más rigurosa, había conseguido entre los dominicos la admiración, y también la sumisión de los espíritus más austeros, deseosos de obligar a todos a sus excéntricas penitencias y a su austerísima manera de concebir la vida religiosa. El punto medio, la prudencia, la huida de las extremosidades, había sido la norma principal de las observancias dominicanas desde los primeros tiempos. Esto facilitó siempre su unidad, que logró mantener incluso cuando las otras Ordenes se dividían por sus diversos criterios en materias de disciplina.

La beata de Piedrahíta se había atraído a su causa a la propia corte del rey Fernando, pues no otra cosa venían favoreciendo los Reyes Católicos desde el principio de su reinado, sino la reforma total de las Ordenes religiosas. El Cardenal Cisneros, encargado por los reyes de dirigir esa reforma, miraba con entusiasmo todo lo referente a la beata. La reforma preconizada por ésta se acercaba más al estilo franciscano que al dominicano: mucha austeridad, mucha oración y poco estudio; todo contra nuestra verdadera reforma, que suavizaba la observancia y reducía la oración litúrgica, para dar amplio margen al estudio.

Por lo que se refiere a la austeridad, los seguidores de la beata dormían sobre tabla, rechazando los colchones de lana, autorizados por las Constituciones; vestían hábitos más cortos y estrechos, y algunos adoptaron la descalcez, y lo malo era que pretendían imponer por la fuerza a los otros sus

3. Cf. *Regis trum litterarum Fr. Thomae de Vio Caietani, O.P. Magistri Ordinis 1508 151*; editit Albertus de Meyer, O.P., en MOFPH XVII (Roma 1935) 4s.

caprichos. En la oración alargaban los rezos, multiplicaban las procesiones, se procuraban un canto distinto del usual, haciéndolo más largo y solemne; también esto iba contra la tradición primitiva dominicana que tenía en el recitado del Oficio Divino como norma las palabras «breviter et succinte». Las Actas que publicamos irán poniendo los puntos sobre la auténtica vida conventual de los frailes Predicadores.

El Vicario General Tomás de Vio Cayetano, con las noticias que llegaban a la curia desde España y con la voluntad expresa del Rey Católico y del cardenal Cisneros, tan celosos de la reforma de los religiosos, dispuso en un principio las cosas sin el suficiente acierto. Rechazar a Diego Magdaleno como Provincial, y anular la primera elección de su sucesor fray Agustín de Funes<sup>4</sup>, personajes ambos fomentadores de la reforma dominicana por excelencia predicada por el antiguo Maestro General Bandelli, no fue en modo alguno un acierto; poner la Provincia dominicana de España en manos primero de Francisco de Porres, y luego en las de Tomás de Matienzo<sup>5</sup>, partidarios los dos de la beata de Piedrahíta y condescendientes a su vez con el grupo pseudorreformista en torno a ella, fue también otro fallo de Cayetano. La inteligencia privilegiada de éste irá, empero, despertándose a la realidad de los acontecimientos de nuestra Provincia. Cayetano fue elegido Maestro General en el Capítulo de Roma el 11 de junio de 1508. A partir de ahora va a tomar con mayor decisión la cuestión de los dominicos de España, procurando remedios cada vez más certeros. Tan protegida estaba, sin embargo, la causa de la beata, que fueron necesarios todavía cuatro años para revelar aquel misterio y reducir al fin, pacíficamente, a los exaltados seguidores de aquella pseudorreforma. La superación de esta crisis hizo fuerte a la Provincia dominicana de España, que se disponía a vivir un siglo largo de esplendor en el orden intelectual y misionero.

### 3. *Uniformidad en las observancias*

El Capítulo Provincial de 1508, celebrado en Zamora el 22 de febrero, aparece presidido por el todavía Prior Provincial Diego Magdaleno. Este gran admirador del Maestro General Vicente Bandelli, con el grupo capitular más fuerte, partidarios de la moderación y de la prudencia en cuestiones de reforma, proponen como modelo necesario y único a seguir el *Libro de la Regla y de las Constituciones*, publicado por el Maestro General Bandelli, con las declaraciones de los Capítulos Generales que se adjuntan en dicho

4. *Acta... Valladolid 1509*, 3, de nuestra edición.

5. MOFPH XVII, 5s.

libro. Esta obra había sido impresa recientemente varias veces, la primera en Milán en 1505. Todos los conventos —deciden los capitulares de Zamora de 1508— deben adquirir un ejemplar antes de dos meses y tienen la obligación de leerlo públicamente ante toda la comunidad, bien en el refectorio durante las comidas, bien en otro lugar.

En los dos Capítulos, cuyas Actas imprimimos, se da mucha importancia a la uniformidad de los hábitos, que han de vestir los frailes. Digamos de una vez que la mayoría de estas normas tienen como fondo la oposición decidida a la tendencia secesionista de los que actuaban bajo la inspiración de la mencionada beata sor María de Santo Domingo; a sus tendencias ultrarrigoristas, que se apartan de la ley escrita y de la tradición primitiva de la Orden. El Acta de 1509 recuerda la obligación de atenerse en esta materia a las constituciones y declaraciones editadas por Bandelli. Proponiendo la moderación por encima de las extremosidades, razona así dicho Capítulo Provincial: «Como la cortedad en el vestir es signo de cierta liviandad mientras que la largura es muestra de honestidad y. gravedad, no deben ser nuestras túnicas notablemente cortas, sino que deben descender hasta los tobillos inclusive»<sup>6</sup>.

En la determinación de las medidas precisas de los hábitos no hay plenisímo acuerdo entre el Acta de 1508 y la de 1509. La primera exige estas medidas: la túnica debe llegar hasta tres dedos sobre el suelo; el escapulario ha de ser cinco dedos más corto que la túnica, y la capa tiene que quedar en cuanto a longitud entre la túnica y el escapulario<sup>7</sup>. El Acta de 1509 exige para la capa cuatro dedos por encima del suelo; el escapulario, que es más corto que la capa, sea asimismo «más corto que la túnica una cuarta parte más o menos de la medida que vulgarmente se llama vara; esto es lo que se ha usado según una antigua y duradera y laudable costumbre»<sup>8</sup>. Este Acta de 1509 se extiende bastante sobre estos detalles. El escapulario debe estar unido a su capucha, como también la capa debe formar una unidad con su capucha. «Fuera del convento debemos llevar la cabeza cubierta con la capucha por la honestidad de la Orden»<sup>9</sup>.

Ya lo indicamos, los extremistas de la reforma estaban insatisfechos con todas las normas nuevas y antiguas en materia de disciplina y observancias; les parecían demasiado cómodas y había que obligar a todos al mayor rigor.

6. *Acta... Valladolid* 10.59, 4.2.

7. *Acta... Zamora 1508*, 3.4, de nuestra edición.

8. *Acta... Valladolid 1509*, 4.2.

9. *Ib.*; cf. el antiguo *Liber Regulae et Constitutionum Lraetia Praedicatorum*, en la misma edición de Vicente Bandelli, efectuada en Milán en 1505, Distinción I, capítulo X.

Ambos capítulos Provinciales mandan atenerse a lo establecido en la ley. En materia de observancias ningún particular y ningún grupo aislado tiene autoridad para introducir novedades. Lo razona así el Acta de 1508: «Como la presunción de novedades es hija de la soberbia y de la seguridad, la introducción de aquéllas es la madre de la hipocresía y de la jactancia... Mandamos en virtud del Espíritu Santo y rigurosamente bajo el voto de obediencia que ningún Prior o presidente de toda nuestra Provincia presuma introducir novedad o singularidad notable, ni permita que se observe la que se haya introducido y sea contraria a la costumbre de nuestra observancia durante mucho tiempo vigente y guardada por nuestro antecesores. Y si a algún presidente o hermano le pareciere que alguna costumbre, así obtenida y aprobada, va contra las *Constituciones*, no queremos que por su propia autoridad se oponga a ella, sino que espere al Capítulo Provincial... Y rogamos en nuestro Señor Jesucristo a nuestro Padre Provincial que a los inventores de esas novedades y a los perturbadores de la paz los castigue y corrija con toda severidad y los absuelva de sus oficios y los someta a otras penas según pareciere a su paternidad»<sup>10</sup>.

Cuando un reformista se convence de la verdad de su obra y la encuentra por algunos signos especiales aprobada por Dios, busca todos los medios para saltar la jurisdicción inmediata, que le impide llevar a término su objetivo. Los dominicos semidisidentes, de que repetidas veces hemos hablado, buscaban su apoyo en autoridades civiles y religiosas fuera de la Orden para que favorecieran sus planes tan bendecidos por las visiones de la famosa beata. El Capítulo de 1508 considera a los que actúan de esa forma incursos en excomunión, de la que sólo puede absolverlos el P. Provincial. «Y si alguno —precisa el Acta— por semejantes cartas o favores [de extraños] pretendiere cambiar estas ordenaciones o las laudables costumbres de nuestra Congregación, o intentare ponerlas en práctica, si es prelado, además de la excomunión indicada, sea absuelto del oficio que tenga en la Provincia; si es Maestro o Licenciado o Bacaláureo, inmediatamente sea privado de ese grado; si fuere otro hermano, sea puesto en la cárcel, de la que sólo pueda liberarlo el Reverendo Padre Provincial, y sea también privado de voz activa y pasiva»<sup>11</sup>.

Para terminar este tipo de ordenaciones, y señalando decididamente la herida con el dedo, habla nuestro Acta de 1508 de los peligros de la familiaridad de algunos con la beata de Piedrahíta. Esa familiaridad ha escanda-

10. *Acta... Zamora 1508*. 3.6.

11. *Ib.*. 3.8.

lizado a muchos, seculares y religiosos; es motivo de conversaciones para la gente, y siempre en detrimento de la fama de la Provincia. Muchos Piores han expuesto sus quejas ante el defensorio del Capítulo Provincial. Por ello se ordena bajo pena de excomuni6n «a todos los hermanos de nuestra Provincia, tanto superiores como s6bditos, que ninguno visite a dicha sor [María de Santo Domingo], ni le envíe cartas, ni las reciba de ella sin licencia de nuestro Reverendo Padre Provincial, obtenida para cada vez en particular, y esto aunque el fraile sea Maestro en Teología o Predicador General»<sup>b</sup>

Relaci6n directa con este asunto dice la carta dirigida por Tomás de Vio Cayetano, Maestro General de la Orden, a la Provincia de España, y fechada en Roma el 29 de junio de 1508. Fue leída esa carta en el Capítulo Provincial de 1509 y la transcriben íntegramente las Actas. Empieza con unas normas de gobierno encaminadas a ver más claro en la cuesti6n de la beata, pero que por ser de los primeros días de su generalato, según expusimos anteriormente, no parecían muy acertadas. Considera contra la ley la elecci6n hecha de Provincial en Agustín de Funes, pues esa elecci6n no debería haberse efectuado hasta después del Capítulo General, celebrado en junio de 1508. Es anulada la elecci6n y les propone elegir a uno distinto del recién elegido por ellos y distinto del Vicario impuesto por él: ni en Agustín de Funes ni en Tomás de Matienzo debería caer la elecci6n. Exhorta a vivir unidos al nuevo Vicario como tabla de salvaci6n y camino de la paz. Recuerda las normas tan sabias y moderadas de nuestras Constituciones en cuanto al vestir, al comer y al dormir, todo acorde con lo que vimos aprobado por el Capítulo Provincial de 1508.

En esta carta de Cayetano encontramos igualmente un enfrentamiento directo con el problema de la beata: «Prohíbo —dice— que permitáis a sor María de Santo Domingo entrar en vuestros conventos, en donde deben ser evitadas las mujeres, y que se le permita dictar esta o la otra reforma. Estas cosas son propias de los prelados, no de las mujeres, cuya cabeza es el hombre... Las cosas que en esa mujer parecen sobrenaturales hasta ahora no son dignas de tanto aprecio como para que se pervierta la prístina faz de la religi6n, o el orden establecido por los mayores. El mismo Cristo puso al frente de su Iglesia, no a su castísima Madre, sino al pescador Pedro y a sus sucesores; incluso encomendó a su Madre a la protecci6n de un Ap6stol»<sup>u</sup>,<sup>12 13</sup>

12. *Ib.*, 3.9

13. *Acta... Valladolid 1509*, 3.

#### 4. *El tema del estudio en las presentes Actas*

La ordenación más importante con referencia a los estudios la da el Acta de 1508. Ofrecemos la traducción de ese texto: «acerca de los estudiantes los preladados han de trabajar con el máximo empeño por su educación y promoción. Por eso exhortamos en el Señor a todos los preladados de nuestra Provincia y les ordenamos con el más estricto precepto que empleen la máxima diligencia en que los conventos tengan los necesarios lectores, de forma que los conventos, que carecieren de ellos, los pidan humildemente al Padre Provincial. Deben asimismo los preladados hacer trabajar a sus profesores de tal manera que nunca interrumpen sus lecciones.

«Con respecto a los estudiantes deben los superiores procurarles las dispensas oportunas en todo aquello que pueda impedir el estudio. El fin, en efecto, de nuestra religión no puede mantenerse sin la aplicación a los estudios; y muchos de los privilegios de nuestra Orden tienen como objetivo la incrementación del estudio. Por ello rogamos a nuestro Padre Provincial que a los preladados que encuentre negligentes en esta materia los castigue y los absuelva de su oficio.

«Para que la doctrina del santo Doctor [Tomás de Aquino] se difunda más y sea más estimada, y para que sea mayor la utilidad de la orden, ordenamos que, cuando en las universidades de Salamanca y Valladolid hubiere alguna cátedra vacante y hubiere algún hermano idóneo para regirla, esc hermano haga oposición a esa cátedra, pero no sin la licencia del Padre Provincial. Y rogamos encarecidamente al Padre Provincial que no permita presentarse a dichas oposiciones a los hermanos que no sean idóneos y probados en ciencia y costumbres»<sup>M</sup>.

En el Acta del Capítulo Provincial de Burgos de 1506 se incluía una carta del Maestro General Vicente Bandelli. Muy atento, como nuestros buenos reformistas, al fomento de los estudios, estableció para la Provincia de España a punto de ser unificada lo siguiente: «sucede con mucha frecuencia —dice— que algunos presidentes y otros [religiosos], cómplices de su propia ignorancia o por otras razones, odian el estudio de las letras o no se cuidan de él; esto es peligroso cuando esos tales son definidores en un Capítulo.

«Por consiguiente, para obviar con aptas provisiones este problema, que puede perjudicar mucho al estudio, por el tenor de las presentes ordeno y<sup>14</sup>

14. *Acta... Zamora 1508*, 3.10.

establezco, para que se guarde perpetuamente en esta Congregación (y también si adquiere el nombre de Provincia) lo siguiente: que todos los años se nombre un quinto definidor por parte de los estudiantes, como se hace en la venerable Congregación de Lombardía, en la que el convento de Bolonia nombra su definidor, además de los cuatro acostumbrados. La primera vez eligen ese definidor los estudiantes del convento de San Esteban de Salamanca; la segunda vez los estudiantes del convento de Avila; la tercera vez los estudiantes del colegio [de San Gregorio] con los del convento de San Pablo de Valladolid. Y así luego circularmente por este orden. Doy el nombre de estudiantes a los que son asignados como tales, para escuchar y estudiar Artes o Teología. No queremos que sea admitido nadie a esa elección, si no tiene voz en las cosas que han de ser enviadas al Capítulo según las Constituciones.

«Ese definidor tendrá con respecto a los otros definidores la misma autoridad en todo cuanto se trate y determine. Y principalmente mirará por aquellas cosas que promocionan los estudios. La mencionada ordenación deseamos que comience a ponerse en práctica en el próximo Capítulo, y la elección de ese definidor debe requerir la mayoría absoluta de los votos»<sup>15</sup>. Los que se opongan a esto quedan excomulgados y quedan anuladas todas las disposiciones contrarias al presente estatuto.

La disposición generalicia venía precisada con todos los detalles y con todos los requerimientos, para ser llevada de inmediato a la práctica. No faltaban las cláusulas confirmatorias, ni el sello generalicio, ni la indicación de su registro con la firma del secretario. A pesar de ello, no consta que se pusiera en ejecución la mencionada orden en ningún Capítulo Provincial. El Capítulo celebrado en Zamora en 1508 dedica a ese estatuto la primera de sus ordenaciones. La vamos a dar en su lengua original latina, pues, según indicaremos, cabe una doble interpretación:

«Nolumus quod in nostris Capitulis Provincialibus admittatur quintus definitor eligendus a studentibus conventus Salmanticensis, et Vallisoletani cum collegio, et conventus Abulensis, cum oppositum sit ordinatum a Reverendissimo Magistro Ordinis fratre Vincentio de Castronovo et in Capitulo nostro Provinciali Burgis celebrato sit acceptatum»<sup>16</sup>.

En el manuscrito de AGOP, que es el que transcribimos, como texto base único, hay una nota muy reciente (de nuestro siglo), correspondiendo a las palabras «Reverendissimo Magistro Ordinis fratre Vincentio de Cas-

15. AD 3 (1982) 31s.

16. *Acta... Zamora 1508*, 3.1.

tronovo»; esa nota marginal dice en italiano: «é falso». Esta breve frase es ya una interpretación del texto capitular. Piensa el autor de esa nota que el Capítulo de 1508 declara que rechaza ese estatuto, «porque» («cum» del texto latino) el Maestro General Bandelli la retractó y el Capítulo de Burgos se atuvo a esa retractación. Que se haya dado una retractación del citado Maestro General, el autor de la nota que comentamos dice que «es falso».

Nosotros nos atrevemos a interpretar y traducir el texto latino transcrito de otro modo a como lo interpreta (y mentalmente traduce) el autor de la nota. Pensamos que este Capítulo Provincial de Zamora de 1508 podía no admitir y de hecho no admitió, por considerarla desfavorable para el régimen de la Provincia, la disposición dictada por Bandelli y aprobada por el Capítulo de Burgos de 1506. La palabra «cum», que precede a la frase «oppositum sit», no significa aquí «porque», sino «aunque», o «a pesar de que». Esta sería, pues, la traducción:

«No queremos que en nuestros Capítulos Provinciales sea admitido un quinto definidor, que habría de ser elegido por el convento de Salamanca, por el convento de Valladolid con el colegio [de San Gregorio], y por el convento de Avila, aunque lo opuesto sea lo ordenado por el Reverendísimo Maestro General fray Vicente de Castronovo y lo aceptado por nuestro Capítulo Provincial celebrado en Burgos».

Las Actas de los dos Capítulos que ofrecemos se muestran muy exigentes en la concesión y reconocimiento de los grados académicos entre los frailes. El acta de 1509 advierte: «ordenamos y mandamos que en adelante en toda nuestra Provincia ninguno sea llamado Maestro, Licenciado, Bachaláureo o Presentado, ni goce de esos títulos, si no fuere aprobado por el Capítulo Provincial. Y declaramos que no son graduados, sino a aquéllos que en algún lugar de las presentes Actas son llamados graduados, es decir, Maestros, o Licenciados, o Presentados»<sup>17</sup>.

Una de las pruebas para la promoción a los grados dentro de la Orden eran las llamadas «conclusiones», una exposición doctrinal que el fraile, designado para ello, ofrecía públicamente ante el Capítulo General o ante el Capítulo Provincial. En los Capítulos Provinciales se daban abusos, contentándose en algunos casos con cumplir ligeramente el expediente, o defendiendo conclusiones a su antojo o poco seguras en el orden doctrinal. El Acta de 1508 llama la atención sobre ellos en los siguientes términos:

«Porque en las conclusiones que se defienden en los Capítulos cada uno las expone a su voluntad, según le agrada, y porque la mayor parte de ellas

17. *Acia... Valladolid 1509*, 410



necesitan ser examinadas con anterioridad, queremos y ordenamos que al principio de cada Capítulo Provincial se instituya a dos Maestros, sin cuyo consejo y examen no se expongan las conclusiones»<sup>18</sup>.

Las dos Actas que publicamos son breves; aparecen muchos menos nombres que los que dimos a conocer en los números 1-3 de «Archivo Dominicano»; no hay listas de difuntos, tan largas en otras Actas; la de 1508 no tiene las asignaciones a los conventos, que parecían movilizar en otras a casi todo el personal de la Provincia; las asignaciones del Capítulo de 1509 se reducen a cuatro conventos. A pesar de todo el número de frailes graduados que aparecen en las Actas que editamos es amplio en comparación con los nombres que nos ofrecen; lo que manifiesta, con lo anteriormente expuesto, la inquietud intelectual de nuestros frailes y el decidido apoyo a los estudios que se daba en nuestra Provincia.

Dejando la lista de los nombres de los graduados para los índices finales, demos sólo a conocer los números. En las Actas de estos dos Capítulos aparecen 26 graduados: 11 Maestros y 15 Presentados; sin duda que los simplemente licenciados serían más que éstos últimos, pero, por las razones dichas y porque no es la misión de las Actas mostrar todos los graduados, sino los que deben ser nombrados según los temas que se tratan, no se dan a conocer. El Acta de 1506 es mucho más extensa y nos da el número de 48 graduados, muchos de los cuales viven cuando se tienen los Capítulos de 1508 y de 1509. Por las escrituras de los conventos, en las que aparecen los miembros del Capítulo conventual con los títulos de sus miembros, podría ir completándose el número y los nombres de los graduados y de los miembros profesos de los conventos y de la Provincia.

## 5. *Otros temas tocados en nuestras Actas*

1. Sobre liturgia, como se dijo sobre los hábitos, ha de reinar la uniformidad. También para esto hay patrón, el llamado *Ordinario de la Orden*. A este libro oficial es necesario atenerse en materia de ceremonias y rúbricas. «Acerca de las ceremonias del altar y de la celebración de las misas—dice el Acta de 1509—ordenamos que todos se conformen al *Ordinario de la Orden*. Al menos cuatro veces al año debe ser leído ese *Ordinario* a todos los sacerdotes, congregados por el Prior o el presidente del convento»<sup>18 19</sup>.

18. Acta... Zamora 1)08, 3.11.

19. Acta... Valladolid 1509, 4 6

Se fijan los Padres capitulares en algunos detalles en los que debía existir entonces cierta variedad, o en los que tal vez se cometían algunos abusos: «al final de las misas dígase el evangelio *In principio erat Verbuni*, como se manda en el *Ordinario*, no añadiendo nada»<sup>20</sup>. Un poco antes había también advertido: «en cuanto a las inclinaciones y genuflexiones a las frases *gradas agamos* [del prefacio de la misa] y *ex María Virgine et homo factus est* [del Credo] todos los hermanos sean uniformes tanto en el coro como en el altar».

2. Un ministerio muy importante para los frailes es el de las confesiones. Muchos fieles, sobre todo con problemas especialmente delicados o de complicada solución, acudían con preferencia a los frailes. Era necesario estar preparados para tan seria y no siempre fácil misión. «En los confesores —leemos en el Acta de 1509— debe darse la mayor diligencia, pues son los médicos de las almas. Establecemos y ordenamos que en adelante ninguno sea expuesto a oír confesiones, si no es idóneo y si no es examinado por el Reverendo Padre Vicario General o por los visitadores o por otros designados para ello por el Padre Provincial, revocando los confesores hasta ahora expuestos por quienquiera que fuere. Los Maestros en Teología y los graduados pueden ser expuestos sin examen alguno por los Priors. No queremos, sin embargo, que esta nuestra suspensión o revocación surta efecto hasta que hayan de ser designados los confesores para la cuaresma siguiente, para que se tenga tiempo suficiente para el mencionado examen»<sup>21</sup>.

3. Lo más importante en la Orden de Predicadores es la predicación. Es su fin específico. Es de interés ver cómo el celo de la extensión de la palabra de Dios para la salvación de las almas está vivo en las distintas épocas de nuestra historia. Las abruptas montañas de León y de Asturias eran difícilmente accesibles para los predicadores. Los abundantes poblados, perdidos entre las agrestes cimas, carecían de atención religiosa, con lo que la superstición iba lentamente haciendo estragos sobre sus habitantes. Eso lo supieron captar los capitulares de Valladolid de 1509, y constituye una de las ordenaciones que leemos en su Acta: «Porque el fin de nuestra santísima Orden es el celo y la salvación de las almas, por el presente estatuto, según la constitución de la Orden, contenida en el capítulo sobre los predicadores, enviamos dos predicadores, a saber, aquéllos a los que el reverendo Vicario o el Provincial juzgare suficientes, que vayan a las montañas de León y a las

20 *Ib.*

21. *Ib.*, 415

Asturias de Oviedo. Como varones religiosos y amadores de las almas procurarán difundir la palabra de Dios por todas partes con su palabra y con su ejemplo; soportarán gozosos los trabajos por el nombre de Cristo, para que no, por la falta de predicación, caigan las almas en el lazo y en la tentación del diablo, y por ello esperarán de Dios la máxima recompensa»<sup>n</sup>.

Uno de esos grandes predicadores, enviados a las montañas de León y de Asturias, fue fray Pablo de León, distinto de su omónimo el comunero que amotinaba a los castellanos contra Carlos V. Nuestro fray Pablo de León no encaminó sus pasos por la política; nos dejará una obra muy sencilla de teología moral titulada *Guía del Cielo*<sup>23</sup> y fundará en la capital de Asturias un convento de dominicos.

Como colofón a este estudio sobre las Actas reformistas de 1508 y de 1509 digamos que acabaron en esos años de rendirse a la reforma los conventos más rezagados: en 1508 los de Vitoria y Chinchilla<sup>22 23 24</sup>, y los de Murcia y de La Vera de Plasencia<sup>25</sup> en 1509. Si el Capítulo de Burgos de 1506 proclamaba oficialmente concluida la reforma de la Provincia dominicana de España, los todavía indecisos cayeron pronto como fruta madura, consumándose así tan ansiada obra. Otros conventos se irán fundando (el de Alcalá de los Gazules se proyecta en 1509) y se integran sin más en la Provincia. El peligro de escisiones ha desaparecido.

### *Nuestra edición*

El manuscrito que imprimimos es una copia del siglo XVIII; no se conoce otro más antiguo. Es muy irregular en la grafía de las palabras y en la puntuación de las frases. Unas veces respeta los diptongos oe, ae; otras, no. Usa indistintamente las dobles t, s, m, c, p, o las sencillas. Algo parecido ocurre con la puntuación, particularmente con el uso sin norma de las comas.

Todo ello nos mueve a actualizar en los citados detalles el texto. Creemos que hemos salvado bien el sentido de todos sus párrafos. Las irregularidades más importantes van acompañadas de su llamada correspondiente, sea en las notas, sea en el aparato crítico, en el que seguimos el mismo sistema que en las Actas publicadas en los anteriores volúmenes de nuestro anuario AD.

22. Acta... Valladolid 1509, 4.8.

23. Pablo de León, O.P., *Guía del Cielo. Estudio preliminar y edición de Vicente Beltrán de Heredia, O.P.* (Barcelona 1963).

24. Acta... Zamora 1508, 4.

25. Acta... Valladolid 1509, 6.

## SIGLAS, ABREVIATURAS Y SIGNOS

- Acta... Zamora 1508* = *Acta del Capítulo Provincial celebrado en Zamora en 1508*, según la edición del presente volumen,
- Acta... Valladolid 1509* = *Acta del Capítulo Provincial celebrado en Valladolid en 1509*, según la edición del presente volumen.
- AD = «Archivo Dominicano».
- AGOP = Archivo General de la Orden de Predicadores (convento de Santa Sabina, Roma).
- BOP = *Bullarium Ordinis FF. Praedicatorum...*, opera Reverendissimi Patris F. Tbomae Ripoll, Magistri Getter alis, editum... a P.F. Antonino Bremond..., 8 voi. (Roma 1729-1740).
- Eubel = C. Eubel (y continuadores), *Hierarchia catholica medii et recentioris aevi...*, 8 vol. (Münster-Padua 1898-1978).
- Historiadores = J. Cuervo, O.P., *Historiadores del convento de San Esteban de Salamanca*, 3 vol. (Salamanca 1914-1915).
- MOFPH = *Monumenta Ordinis Fratrum Praedicatorum Histórica* (Roma 1896 ss.).
- Reforma* = V. Beltrán de Heredia, O.P., *Historia de la reforma de la Provincia de España (1450-1550)* (Roma 1939).
- SSOP = J. Quetif - J. Echar d - A. Papillon, *Scriptores Ordinis Praedicatorum...*, 3 vol. (París 1719, 1721 y 1934).
- ac* = antes de la corrección.
- marg.* = en el margen.
- MS = Manuscrito.
- Pr = prólogo.
- r = recto.
- v = verso, o vuelto.
- / = comienzo de folio, cuya numeración se expresa en el aparato crítico.
- 1 = sigue en el aparato crítico a la palabra clave de referencia con respecto al cuerpo del texto.
- = suple las palabras comprendidas entre las que están antes y después de esta raya.
- [] = lagunas del original.
- o = adiciones o interpretaciones del editor.

## Acta del Capítulo Provincial celebrado en Zamora en 1508

Esta copia del siglo XVIII dice en el margen superior que su original es de papel y se encuentra en el Archivo del convento de San Pablo de Valladolid. Es un cuaderno de 10 hojas, la última en blanco. Goza de buena conservación; la tinta muy gruesa y fuerte ha traspasado algo la primera hoja, pero sigue todavía bien legible.

t Haec sunt Acta Capitali Provincialis Provinciae Hispaniae apud Zamoram celebrati in conventu Sancti Domini Ordinis Praedicatorum anno Domini 1508 die 22 mensis Februarii sub Reverendo Patre fratre Didaco Magdale-  
5 no<sup>1</sup> Priore Provinciali deffiniuntibus Reverendis Prioribus fratre Alfonso de Neyra Priore eiusdem conventus et fratre Augustino de Funes<sup>2</sup> Praesentato Praedicatore Generali Priore Hispalensi et fratre Gregorio Salmanticensi Priore de La Coruna et fratre Dominico de Sancta Cruz.

### 1. *Istae sunt absolutiones*

In primis absolvimus omnes Supprios et Vicarios a Prioribus constitutos totius nostrae Provinciae, exceptis

Pr. 1 (fol. Ir)

1 Ex apographo in tabulario Vallisole-  
tani coenobii Sancti Pauli asserva- 1 1508 *marginis*.  
to, ac synchrono, ut apparet, eo-

demque chartaceo. *Así comienza el*  
MS

1. Cf. MOFPH IX 57 61; *Reforma* 35-88 106-135; *Historiadores* II 210s; AD 1 (1980) 73 92 101 128 137; AD 2 (1981) 33 52 89; AD 3 (1982) 22 24 27s 32 54 84.

2. Cf. *Reforma* 34 70s 75 77 81 83 87 89 91 107 237; *Historiadores* II 515 521-523; AD 1 (1980) 76 104 138; AD 3 (1982) 58s 63.

Supprie Salmantino et Supprie Abulensi et Civitatensi,  
 5 quoniam domus supradictae non habent Priores, et excep-  
 tis Vicariis domorum quae non habent Priores.

2. *Istae sunt dennciationes*

In primis denunciamus nos suscepisse Acta Capituli Ge-  
 neralis Papiae celebrati anno 1507<sup>3</sup> sub Reverendissimo  
 Magistro bonae memoriae fratre Joanne Cleree<sup>34</sup> generali  
 5 nostro [!] honore et reverentia qua debuimus acceptavimus.

3. *Istae sunt ordinationes*

**3.1** Nolumus quod in nostris Capitulis Provincialibus ad-  
 mittatur quintus defnitor eligendus a studentibus conven-  
 tus Salmanticensis, et Vallisoletani cum collegio, et conven-  
 tus Abulensis, cum oppositum sit ordinatum a Reverendis-  
 5 simo Magistro Ordinis fratre Vineentio de Castronovo et  
 in Capitulo nostro Provinciali Burgis celebrato sit accep-  
 tatum<sup>5</sup>.

**3.2** Item quoniam, consolationi et quieti et paci religio-  
 sorum attendentes, Reverendissimus Magister frater Joannes  
 Olaree bonae memoriae et quam Reverendi Patres Priores  
 Provinciales diffnientes nos ab omni praeceptorum et cen-  
 5 surarum onere gravi et importabili et ab ordinationum  
 moltitudine exoneraverint et exoneratos esse voluerint, /  
 volentes nos esse non sicut servi sub lege sed sicut liberi  
 sub gratia constitute simulque sentientes quod in observa-  
 tione Regulae et Constitutionum religionis observantia con-  
 io sistit, hortamur et in Domino Jesu monemus omnes Priores  
 et praelatos totius nostrae Provinciae quod easdem Régu-  
 lant et Constitutiones in omnibus faciant observari secun-  
 dum déclaraaiiones, quas bonae memoriae Reverendissimus

2 1 (fol. lv)

*con tetra del siglo XX*

3.1 5 Castronovo] è falso *nota marg.* 3 2 6 (fol. 2r)

3. Cf. MOFPH IX 60-81.

4. Cf. I. Taurisano, *Hierarchia Ordinis Praedicatorum... Editio altera* (Roma 1916) 9s.

5. Cf. AD 3 (1982) 31s.

Magister Ordinis frater Vincentius de Castronovo reeditit  
15 et compilavit, adque in uno volumine redegit<sup>6</sup>, quod qui-  
dem volumen ut alias ordinatum est in omnibus conventi-  
bus conventuale haberi volumus, et virtute Spiritus Sancti  
et sanctae obedientiae et sub formali praecepto mandamus  
omnibus praesidentibus conventuum quatenus si in aliquo  
20 conventu in communitate non habeatur, intra duos menses  
habeatur, et prout in ipso continetur in mensa vel in aliquo  
loco communi legatur taliter quod de in illo contentis fra-  
tres notitiam habere possint.

**3.3** Item quoniam propter nimiam praelato- / rum negli-  
gentiam et in dispensandis fratribus magnam fere in omni-  
bus reperimus corruptelam, et quod gravius est ita in con-  
suetudinem versam ut damnabilis contemptus videatur circa

5 carnes comedendas et circa equitaturas, hortamur in Do-  
mino omnes praesidentes conventuum et eisdem mandamus  
quatenus non sint in huiusmodi dispensationibus fáciles,  
sed pensata cuiuscumque necessitate secundum locum et  
tempus cum fratribus dispensent secundum tenorem dicta-  
10 rum declarationum, et bullam Sixti quarti<sup>7</sup> nobis super hoc  
concessam, quam in praesenti Capitulo acceptavimus et pro  
acceptata haberi volumus, ita quod fratribus necessaria den-  
tur et omnis superfluitas et irreligiosa ab eis abusio tollatur.

**3.4** Item quoniam qui sub unius professionis voto vivi-  
mus uniformes in omni religiositate invenid debemus et uni-  
formitatem cordium in uniformitate vestium repraesente-  
mus, ordinamus omnes vestes tam su- / periores quam infe-

3.3 1 (fol. 2v)

3 4 4 (fol. 3r)

6. Se refiere a la primera edición impresa de *Regula sancti Augustini et Constitutiones Fratrum Praedicatorum...*, hecha en 1505 en Milán por el Maestro General Vicente Bandelli. La Biblioteca de la Universidad de Sevilla conserva un ejemplar de una impresión, que parece datar de 1501 a 1504, años en que fray Antonio de la Peña era Vicario General de la Congregación de la Observancia de la Provincia Dominicana de España. El índice del código sevillano viene encabezado con estas palabras: «Tabula eorum que mandato reverendi in Christo Patris fratris Automi de la Peña in Sacra Theologia Presentati viteque regularis Praedicatorum fratrum Vicarii Generalis in hoc volumine continentur».

7. Cf. BOP III 516-520.

5 ñores a fratribus omnibus uniformiter portentur secundum  
 declarationes in capitulo de vestitu contentas, ita quod tunica  
 superior tribus digitis ab omni parte terram non tangat, ut  
 Constitutio servetur, ñeque sit brevior, ut habitus non de-  
 formetur. Scapulare vero brevius sit túnica quinqué  
 10 digitis. Cappa vero inter scapulare et tunicam medium te-  
 neat. Amplitudines autem superfluae capparum et tunica-  
 rum omnino tollantur, super quod conscientias praelatorum  
 oneramus.

3.5 Item quoniam aliqui fundamentum existimantes se  
 habere in Constitutionibus, quae dicunt fratres dormire su-  
 per stramina et láñeos saccones a lectulis fratrum lectister-  
 5 bus contraria abstulerint, nos attendentes huiusmodi lectis-  
 ternia esse satis necessaria et hucusque in illis nihil fuisse  
 superfluitatis, imo paupertatis, insuper consuetudinem ins-  
 picientes huiusque et aliarum Provinciarum ubi observan-  
 tia viget, quae optima est legum interpretis, nolumus quod  
 10 huiusmodi lectisternia a lectulis fratrum / tollantur, et si  
 in aliquo conventu ablata sunt, sub praecepto mandamus  
 praesidentibus conventuum quod fratribus ea restituant et  
 volentes in illis dormiré non impediant.

3.6 Item quoniam novitatum praesumptio filia est super-  
 biae et singularitatum, adinventio mater est hipocrisis et  
 iactantiae, et singularis ferus vineam Domini depascit, et ne  
 saeculares, quos aedificare tenemur, novitatibus et singula-

5 ritatibus scandalicemus, in virtute Spiritus Sancii et sanctae  
 obedientiae districte praecepto mandamus quod nullus  
 Prior seu praesidens totius nostrae Provinciae novitatem  
 seu singularitatem notabilem aliquam introducere praesu-  
 mat, ñeque introductam a se vel ab alio observare permittat  
 10 contra nostrae observantiae consuetudinem diu obtentam  
 et a prioribus observatam. Quod, si alicui praesidenti vel  
 fratri visum fuerit in tali modo vivendi aliquam esse con-  
 suetudinem sic obtentam et approbatam quae nostris re-



pugnet Constitutionibus, noiumus quod authoritate propria  
15 oppositum facere possit, sed expectet ad Capitulum Provincia- / le, in quo Reverendo Provinciali et Prioribus denunciet quod sibi circa hoc videtur, et Capitulum huiusmodi determinationi omnino subiiciatur. Quod si secus fecerit, poenas in capitulo de graviore culpa contentas eo ipso  
20 ex vi praesentis statuti incurrat. Si vero aliquis huiusmodi novitates cognoverit exoriri sub eisdem censuris et poenis volumus quod teneatur nostro Reverendo Patri Provinciali quam citius poterli intimare. Et obsecramus in Domino Jesu Reverendum Patrem nostrum Provinciale-m quatenus  
25 huiusmodi novitatum inventores et pacis perturbatores cum omni severitate puniat et corrigat, eosque ab officiis absolvat et aliis poenis subiiciat sicut suae Paternitati vissum fuerit.

3.7 Item ad easdem evitandas perturbationes et conscientiarum inquietudines, volumus et ordinamus quod nullus fratrum cuiuscumque gradus, officii, conditionis existat, praetextu quarumcumque litterarum etiam apostolicarum,  
5 dictas innovationes in Provincia faciat. Quod, si aliquis / praelatus oppositum fecerit, ipso facto absque ulla alia declaratione sit absolutus ab officio suo. Et mandamus omnibus fratribus in virtute Spiritus Sancii et sanctae obedientiae quatenus tali praelato in nullo obediant donec supradictae litterae in Capitulo Provinciali examinentur. Si vero non  
10 fuerit praelatus, ipso facto sit quocumque gradu et dignitate Ordinis privatus et carceri per tres menses mancipetur. In quibus poenis graviore culpe subiaceat ad arbitrium Reverendi Provincialis. Quas etiam poenas ultra dictam ab-  
15 solutionem incurrant praelati.

3.8 Item cum saepe et saepissime ordinatum et prohibitum sit quod ad ea quae Ordinis sunt nullus fratrum secularem personam, vel extra obedientiam Ordinis constitutam, advocet vel earundem personarum favorem procuret, quod  
5 minime ab aliquibus reperimus observatum et nimis hoc

in praeiudicium libertatis et secretorum Ordinis vergai,  
 huic damno occurrere volentes / praecipimus omnibus fra-  
 tribus nostrae Provinciae tarn Prioribus et presidentibus  
 quam aliis in virtute Spiritus Sancii et sanctae obdientiae  
 10 sub praecepto et sub poena excommunicationis latae senten-  
 tiae, iquam pro tribunali sedentes in bis scriptis ferimus,  
 unica pro trina canonica monitione praemissa, quam ipso  
 facto contrarium facientes incurrant, a qua non possint ab-  
 solvi nisi per Reverendum Patrem nostrum Provincialem,  
 15 quatenus nullus praesidens seu frater cuiuscumque gradus  
 et conditionis et dignitatis existât huiusmodi litteras per  
 se vel per alium, directe vel indirecte, quavis causa vel co-  
 lore quaesitas, procurare praesumat. Quod si quis per taies  
 litteras vel favores ordinationes istas vel laudabiles Congre-  
 20 gationis nostrae consuetudines attemptaverit immutare, vel  
 executionem illarum impedire procuraverit, si praelatus  
 fuerit, ultra supradictas poenas ipso facto sit absolutus a  
 quocumque officio, / quod in Provincia habuerit, et, si Ma-  
 gister aut licentiatus aut Baccalarius fuerit, ipso facto gra-  
 25 du huiusmodi et dignitate sit privatus, et, si aliquis alius  
 frater fuerit, carceri mancipetur, nec inde valeat liberari  
 nisi per Reverendum Patrem Provincialem, et nihilominus  
 sit privatus voce activa et passiva.

**3.9** Item quoniam ea nimia communicatione et familiari-  
 tate quorundam religiosorum cum nostra sorore Maria de  
 Sancto Dominico<sup>8</sup> multi saecularium et religiosorum utrius-  
 que sexus scandalizati sunt et in diversas opiniones et iudi-  
 5 cia devenerunt, quod non est sine magno detrimento et  
 contemptu Provinciae et status nostri, super hoc maturo  
 cum multis Prioribus in diffinitorio consilio tradito, tman-  
 damus omnibus fratribus nostrae Provinciae tarn praesiden-  
 tibus quam subditis in virtute Spiritus Sancti et sanctae  
 10 obdientiae sub precepto et sub poena excommunicationis

3.87 (foi. 5r)  
 16 literis ac y marg.  
 18 quaesitis en el MS

21 executionum en el MS  
 23 (fol. 5v)

8. Cf. *Reforma* 69-76 79-142.

latae sententiae, / quam in his scriptis ferimus, única pro trina canónica monitione praemissa, quatenus dictam sororem nullus visitet ñeque ad eam litteras mittat ñeque missas ab ea recipiat sine licentia Reverendi Patris nostri Provincialis pro qualibet vice in particulari obtenta, etiam si sit Magister in theologia et Praedicator Generalis. Quod si quis oppositum fecerit, ultra dictas censuras per quindecim dies poenis positivis gravioris culpae subiaceat et privativis per annum, nisi per Reverendum Patrem nostrum Provinciale cum eo fuerit dispensalum.

**3.10** Item circa studentes, super quibus educandis et fovendis máxime prelati laborare debent, hortamur in Domino omnes praelatos nostrae Provinciae, et praecipiendo stricte eis mandamus, quatenus magnam adhibeant diligentiam quod lectores habeantur in suis conventibus et qui non habent humiliter a Reverendo Patri nostro Provinciali petant, et eos faciant laborare / et suas lectiones continuare et, ut commodius poterunt, cum studentibus in his quae studium impediunt dispensent, cum finis nostrae religionis per studium sustineatur et propter illius augmentationem privilegia multa habeamus, et Reverendum Patrem nostrum obsecramus ut praelatos, si quos in hoc repererit negligentes, puniat et a suis officiis absolvat. Et ut doctrina sancti Doctoris magis dilatetur et honoretur, et utilitas Ordinis sequatur, ordinamus quod, quando in universitate Salmantina et Vallisoletana aliqua fuerit providenda cathedra et aliquis frater ad regimen illius idoneus repertus, ut talis se opponat illi cathedrae, non tamen sine licentia Reverendi Prioris Provincialis. Summe tamen Reverendum Provinciale exoramus ne fratres ad eas opponere permittat nisi idoneos et moribus et scientia approbatos.

**3.11** Item quoniam in conclusionibus quae ponuntur in Capitulis quilibet pro suo libito ponit conclusiones quae sibi placent et aliquae maiori indigent examinatione, volu-

mus et ordinamus quod in principio cuiuslibet Capituli Re-  
5 verendus Provincialis instituât duos magistros sine quorum  
consilio et examinatione nullae ponantur conclusiones.

#### 4. *Istae sunt approbationes*

In primis Magisterium fratris Alfonsi de Bustillo <sup>9</sup>, et  
etiam approbamus Bachalariatum et lecturas fratris Joan-  
nis de Victoria, et volumus quod prosequatur actus suos  
5 ad licentiaturam usque exclusive.

Item approbamus divisiones et distributiones pecunia-  
rum pro necessitatibus et causis Provinciae factas per Re-  
verendos Patres Priorem Hispalensem et fratrem Domini-  
cum de Sancta Cruz huius Capituli definitores / et praeci-  
10 pimus omnibus Prioribus et praesidentibus conventuum ut  
humiliter acceptent quod sibi impositum est sub praecepto  
sanctae obedientiae, et sub eodem mandamus omnes de reg-  
no Bethicae Priori Cordubensi et de regno Castellae Priori  
Vallisoletano et de contracta Priori Toletano et de regno  
15 Gallitiae Priori Cruniensi usque ad dominicain in Ramis  
Palmarum proximam futuram.

Item approbamus reformationem conventus Sancti Do-  
minici de Victoria et Sancti Dominici de Chinchilla et eos  
nostrae Congregationi incorporamus.

#### 5. *Istae sunt acceptationes*

Item acceptamus domum Sanctae Catherinae de Senis  
sororum de tertio habitu Civitatis Abulensis secundum for-  
mam in bulla foundationis dictae domus contentam.

#### 6. *Istae sunt dispensationes*

Dispensamus in quibuscumque poenis privativis cum  
fratribus cum quibus Reverendus Pater Provincialis dispen-  
saverit, et committimus suae Paternitati auctoritatem dis-  
5 pensandi cum his quos dispensandos iudicaverit.

19 (foi. 7v)

61 (loi. 8v)

9. Cf. *Reforma* 33 70 72 263; AD 1 (1980) 75 114s; AD 3 (1982) 82.

7. *Istae sunt creationes*

Creamus in Praedicatores Generales hos Patres in primis Reverendum Patrem fratrem Dominicurn de Saneta Cruz presentis Capituli Diffmitorem pro conventi! Segovien-  
5 si, fratrem Michaellem de Avalos pro conventu Cordubensi, fratrem Bernardum de Mesa <sup>10</sup> pro conventu Salmanticensi.

8. *Istae sunt assignations*

Omnes fratres maneant in suis conventibus assignati quia  
tem / pus sacrum quadragessimae non sinit eos vagari extra  
5 suos conventus.

tem assignamus ad legen dum sententias pro forma et  
gradu Magistern fratrem Dominicurn Melgarejo in conventu  
Hispalensi.

9. *Ista sunt suffragio pro vivis*

In primis per Acta Capituli Generalis pro vivis tenetur  
quilibet conventus dicere sex missas, et pro defunctis tres.  
Nos in praesenti Capitulo mandamus pro statu Ecclesiae et  
5 nc strae Provinciae ut quilibet conventus dicat unam missam.  
Pro serenissimis Regibus nostris et statu regni quilibet  
conventus unam missam.

10. *Ista sunt suffragio pro mortuis*

Pro fratribus defunctis nostrae Pro- / vincine qui in Capitulo  
recitati sunt ad numerum fere ducentorum et decern  
a Capitulo Burgensi citra quilibet sacerdos unam missam.  
5 Pro benefactoribus Capituli unam missam.

11. Sententias iudicum approbamus et eas in omnibus  
volumus suum sortiri effectum.

7 6 Mosa en el MS  
8 3 (fol. 8v)

10 2 (fol. 9r)

10. Cf. MOFPX IX 68; *Reforma* 34; AD 1 (1980) 78 104; AD 2 (1981) 83; AD 3 (1982) 62.

12. Sequens Capitulum Provinciale assignamus conventui Salmanticensi pro festo Nativitatis Beatae Mariae anno Domini 1509. Nullus intrabit ad locum Capituli nisi vigilia vigiliae sub poena privationis vocis in eodem Capitulo.

- 5 Denunciamus tamen quod Congregatio pro futura electione Prioris Provincialis erit duodecima die Maii presentis anni in conventu / Sanctae Mariae de Nieva, et praecipimus in virtute sanctae obedientiae quod omnes creatores veniant, videlicet, Priores cum duobus electoribus de quolibet conventu cum Magistris in Theologia et qui fuerint Provinciales et Vicarii Generales.

## Acta del Capítulo Provincial celebrado en Valladolid en 1509

Mandada hacer esta copia, como la anterior, por el estudioso dominico Hermann Cristianópulo, está escrita por mano distinta de la del Acta de 1508. Está bien conservado el manuscrito; sólo en algunas palabras aisladas dificulta un poco la lectura la intensidad de la tinta, traspasando el papel. Es un cuaderno de 8 hojas, aparte las de guarda, pero de letra mucho más pequeña y más junta que el Acta precedente, resultando en su transcripción un texto bastante más largo.

t In nomine Patris et Filii e Spiritus Sancti. Amen.

Haec sunt Acta in Capitulo Provinciali Provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum, in conventu Sancti Paüli Vallisoletani celebrato, in dominica infra octavas Corporis Christi 5 anno Domini millesimo quingentésimo nono, sub reverendo Patre fratre Thoma de Matienzo <sup>1</sup> Vicario Generali totius praefatae Provinciae, diffinientibusque Reverendis Patribus fratre Ioanne de Septiembre<sup>2</sup> <sup>3</sup> in Theologia Magistro, et Priore praefati conventus, fratre Paulo Legionensi<sup>2</sup> Magis-

Pr. 1 Valladolid  *marg. izquierdo*  
1 Anno 1509  *marg. derecho*  
1 (fol. Ir)

7 praefactae  *en el MS*  
9 praefacti  *en el MS*

1. Cf. *Reforma* 72-74 77 87 89-91 108 116s 238-240; *Historiadores* I 623, II 527; AD 1 (1980) 37 73; AD 2 (1981) 70; AD 3 (1982) 67.

2. Cf. *Reforma* 61s 116 121; *Historiadores* I 754, II 500 509-515 522s 609; AD 1 (1980) 36 75 114 138; AD 2 (1981) 39 41 68 72 81; AD 3 (1982) 22 82.

3. Cf. SSOP II 76b-77a; Pablo de León, O.P., *Guía del cielo. Estudio preliminar y edición de Vicente Beltrán de Heredia, O.P.* (Barcelona 1963); AD 1 (1980) 80; AD 3 (1982) 57 59.

10 tro in Theologia et Lectore conventus Sancti Ildefonsi Tau-  
rensis, fratre Alphonso Bustillo<sup>4</sup> Magistro in Theologia, fra-  
tre Didaco Magdaleno <sup>5</sup> Priore Toletano.

Quoniam, Sacra testante Scriptura, verbum abbreviatum  
fecit Dominus super Terram<sup>67</sup> et tamen de illo scriptum est,  
15 unde constai *misit verbum suum et sanavit eos* <sup>8</sup>; ideo, bre-  
vitati simul et unioni ac paci salubri studentes et nos sa-  
cras patrum nostrorum sanctiones reducentes, paucas et  
breves sententias edidimus.

### 1. *Istae sunt absolutiones*

In primis absolvimus omnes Supprios, excepto Sup-  
prie Vallisoletano. Absolvimus etiam Vicarios omnes Prio-  
rum. Non tamen intelligimus de Vicariis qui sunt principa-  
5 les praelati in dominus suis.

Item absolvimus sequentes Priores: Priorem Alcarazen-  
sem, Priorem Astorizensem, Priorem de Valentia, Priorem  
de Almeria.

Et declaramus Priorem Sancti Iuliani fratrem Grego-  
10 rium de Salamanca non esse Priorem, / quia non fuerunt  
vocali omnes vocales, qui erant vocandi, querri damus in  
Vicarium dicti conventus, donec Prior sit electus et confir-  
matus et in domo praesens extiterit.

### 2. *Istae sunt confirmationes*

In primis confirmamus in Priorem Civitatis Regalis re-  
verendum Patrem fratrem Franciscum de Ulloa Praesenta-  
tum, et virtute compromissi damus in Priorem Astorizensem  
5 fratrem Bernardum de Miranda.

I 10 (fol. lv)

II omnes] *repetido en el MS*

12 sit] *repetido en et MS*

4. Cf. *Reforma* 33 70 72 263; *Historiadores* II 527 563; AD I (1980) 75 114s; AD 3 (1982) 82.

5. Cf. MOPPH IX 57 61; *Reforma* 35-88 106-135 158 237; *Historiadores* II 210s 494 500 504 506 509s 515s 518 521 526; AD I (1980 ) 73 92 101 125 137; AD 2 (1981) 33 52 89; AD 3 (1982) 22 24 27s 32 54 84.

6. Cf. *Is* 10, 23; 28, 22.

7. *Sal* 106, 20.



3. *Istae sunt denuntiationes*

In primis denuntiamus nos recepisse Acta Capituli Generalis Romae celebrati, quae vigore praesentium acceptamus, et mandamus ab omnibus inviolabiliter observari et 5 scripta ad omnes conventus deferri.

Item denuntiamus nos recepisse quasdam litteras Reverendissimi Magistri Ordinis huiusmodi sub tenore <sup>8</sup>:

Reverendi Patres optimam in Domino Salutem. Si hoc facto vel ludibrio fortunae mihi datum est, ut in primordio 10 officii mei magnis doloribus ob vestras controversias afficerer, hoc quidem mihi maximae tristitiae causa est. Quod quali consolationis remedio singulorum votis nequeo facere satis, ac si cauterio uti veilem. Timeo vehementer ne plurimos offendam medicinae impatientes. Est tamen omnium 15 salus, non cuiuscumque voluntatis, via amplectenda et proponenda communis Provinciae tranquillitas aliquorum confratrum opinionibus.

Hinc est quod reverendus Pater frater Didacus Magdaleno ab officio Provincialatus nuper in Capitulo Generali 20 fuit absolutus<sup>9</sup>. Electio quae nobis transmissa cassata non ut cuique fieret iniuria, aut imponeretis minima ignominia vota, sed ut, exclusa ambiguitas, iustitia pacem produceret. Nam, quamvis bulla de temporalitate officialium / sit extra Italiana revocata, adiectio tamen conditionum ibi contentarum ad vestrum Breve non est revocata, subsistente 25 Brevi in sua integritate. Erat ergo ille venerandus Pater frater Didacus Magdaleno Provincialis usque ad Magistri electionem, et ob id cassanda omnis durante illo facta, scilicet Provincialis Hispaniae electio, si forte res Provinciae ad

3 9 fortunae] fortu me *en el MS*

23 (fol. 2r)

8. Esta carta no se encuentra en el *Registro* de Tomás de Vio Cayetano, publicado en MOFPH XVII.

9. Debe referirse al Capítulo General celebrado en el convento de Santa María Sopra Minerva de Roma el 11 de junio de 1508, aunque en el Acta de este capítulo no se habla de él en la sección de las absoluciones: MFOPH IX 90s. Tampoco aparece Diego Magdaleno en las citadas Actas en la lista de los Provinciales, seguramente debido a esa absolución de su oficio: MFOPH IX 81.

30 neutralitatis statum adducta pristinam posset parere pacem.  
 Quae, cura el ipsis coeli elementis necessaria sit, vos non  
 sine ea nihil preficietis, quando, ipsa remota, cadet omnis  
 spiritalis aedificatio. Nostis excidium Turris Babel. Nostis  
 enim scisma Hieroboam. Nostis civilia bella, quae omnia,  
 35 si vitare cupitis, ponile fines vestros pacem.

Pereant omnes qui interius bella volunt atque, ut de  
 cunctis iudicetur, unusquisque seipsum diiudicet. Non ferat  
 de alieno sententiam, neque festucam reprehendat in oculo  
 fratris. Magna vestris nos cura manet. Intuendo sunt pacis  
 40 insignia, non cornua belli. Non enim in eligendo persona-  
 rum acceptio aut humanus favor. Illum sequi debetis, qui  
 dixit *mitis sum et humilis corde* <sup>10</sup>. Benefacietis ob id neu-  
 trum illorum eligere in Priorem Provinciale, qui a vobis  
 electi aut a me Vicarii instituti, et iterum absoluti sunt, sed  
 45 tertium aliquem, qui extra controversiam est, in qua utra-  
 que unum ferrent.

Ego namque itidem feci, nam et reverendum Patrem fra-  
 trem Thomam de Matienzo vobis Vicarium praefeci, tum ob  
 suas prò me intellectas virtutes, tum maxime quia in eum  
 50 Patres his vestris prò utraque parte hinc inde certantes con-  
 veniebant. Quem rogo ornili benignitate studio et obedien-  
 tia suscipite. Illi asistite, si rem vestram salvam vultis. Erit  
 namque, ut spero, alter Noe, ut ita dicam, conservator reli-  
 gionis ab aquis discordiae. Binos et binos consociabit, qui  
 55 ingredi vellint pacis arcani. Vae autem illi, / qui ingredi ne-  
 glexerit. Necessè est cura diluvio perire, qui foris arcam  
 trirremem quaesierit, aut innixus fuerit alienis favoribus.

Sane novitates, quas audio inter vos, cupiens moderari,  
 declaro culcitrans intelligi debere, lectis stramina piena plu-  
 60 mis. Sacones vero laneos plenos lanis. Vestibus vilibus  
 attonsis uti licere, ubi inattonsis uti non possumus. Tuni-  
 cas cavillas pedum cooperire debere, et fratres non posse  
 cogi ad dimittendum sacones, pitantias, et alia huiusmodi,

42s neutrum] autem *en el* MS

55 (tot. 2v)

10. *Mt* 11, 29.

quae a Constitutionibus et approbata Orci inis consuetudine  
65 concessa sunt.

Inhibeo insuper ne permittatis sororem Mariam de Sancto  
Dominico ingredi conventus vestros, ubi mulieres vitandae  
sunt, aut prohibere sic hae vel illa vel refoi'mationem  
iubere. Haec enim praelatorum sunt, non feminae, cuius ca-  
70 put vir. Nollem enim Satanam transformari aut in parvis  
sibi fidem parere, ut cum opere pretium sit ma-gnopere falle-  
rei. Quae in illa bona muliere supematuralia videntur us-  
que adeo non sunt miranda, ut pervertatur pristina facies  
religionis, aut institutus a maioribus ordo. Christus ipse non  
75 castissimam Matrem sed Petrum piscatorem, et qui illi suc-  
cedi Ecclesiae suae praeposuit, ipsamque Apostolo com-  
mendavit.

At reformatio omnibus bonis religionis amplectenda est;  
non secundum cuiusque voluptatem redigenda, sed ad nor-  
80 mam Constitutionum, quas approbatas celebrat omnis Eccle-  
sia. Quod, si forte mixtio cum non refoimatis obesi refor-  
matis, non ob hoc scissio fiat, sed petente hoc saniori et  
maiori parte Provinciae. Reformatione eligendum Provincia-  
lem praeficiam super reformatos. Et aliis non reformatis  
85 dabo Vicarium sub illius Provinciae Priore Provinciali.

Quod, si aliis in rebus vobis morem gerere poterò, semper  
exoptatissimus opto vos.

Bene valete et mei suis orationibus saepius meminisse.  
Romae, 29 Iunii anni Domini 1508.

90 Earundem paternitatum vestrarum servus vester Frater  
Thomas de Vio Cayetano. Manu propria.

Praefatas litteras acceptamus, et volumus inviolabiliter  
observari quoad omnia et singula in eis contenta.

#### 4. *Istae sunt ordinationes*

4.1 In primis quod secundum nostras sacras Constitutio-  
nes uniformitatem, quae observanda est interius, debet re-  
praesentare uniformitas exterius observada. Ideo statuimus  
et ordinamus, ut omnes vestes exteriores tam in longitudine

5 quam in latitudine, quam in forma sint uniformes secundum Constitutiones et declarationes Reverendissimi Magistri Vincentii Vandelli<sup>11</sup> et Generalis moderni, cuius declarationis tenore sequitur et est talis:

4.2 Item super illud tunicae circa cavillam pedum, scapularia circa cooperturam genuum, declaramus quod habitus Ordinis nostri est tunica alba et scapulare album quoad clericos, et cappa nigri coloris, et hunc habitum debemus  
 5 patenter deferre, quando procedimus in publicum, cum sit protestativum nostrae professionis, sicut fuit ordinatum apud Narbonam 1354<sup>12</sup>. Et quia brevis vestium brevitate[m] quandam designare videtur, longitudo vero honestatem et gravitatem designat, non debent tunicae nostrae notabi-  
 10 liter esse breves, sed debent usque ad cavillam pedum inclusive descendere, et ante et retro esse consutae. Infra vero tunicam non debemus caligas vel alias vestes alterius coloris quam albi habere. Cappa vero debet saltern quatuor digitorum brevior esse quam tunica. Scapulare vero propter  
 15 honestatem non debet esse notabiliter breve, nec etiam nimis longum, sed brevius cappa. Nec etiam debet esse nimis strictum nec nimis latum, sed sufficit quod cooperiat commissuram manicarum tunicae, et debet asta scapularis esse consuta cum caputio, et caputium cappae cum ipsa cappa.  
 20 Et quando in publicum procedimus, vel sumus in choro, debemus semper habere caput coopertum caputio, et in Missa et extra conventum debemus caput coopertum deferre propter Ordinis honestatem, sicut fuit ordinatum apud Ianuam 1305<sup>13</sup>. Haec ibi. Et hanc declarationem volumus  
 25 inviolabiliter ab omnibus observari. Piores autem, qui in

4.2 16 nimis] minus *en el MS*

24 1305] 1340 *equivocadamente en el MS*

11. Diversas ordenaciones del Maestro General Vicente Bandelli sobre el hábito dominicano pueden verse en: MOFPH IX 31; AD 2 (1981) 96; AD 3 (1982) 40s. En el libro antiguo de las *Constitutiones*, como en la edición de V. Bandelli (Milán 1505), encontramos las ordenaciones con respecto al hábito en la Distinción Primera, capítulo X.

12. Cf. MOFPH IV 358 360.

13. Se equivoca aquí el manuscrito, al decirnos que ese Capítulo General de Génova es de 1340. Hemos corregido, poniendo la fecha verdadera, que es la de 1305; el texto referente al hábito puede verse en MOFPH IV 12.

hoc defecerint, in poenam / sint suspensi a suis officiis ipso facto per mensem, et nos illos per praesentes declaramus suspensos.

Longitudinem vero scapulariorum declaramus debere  
30 esse, cum in dicta declaratione non contineatur expresse,  
unam quartam parum plus vel minus mensurae, quae vara  
vulgo dicitur, minus quam tunica, prout longa et diu appro-  
bata consuetudine laudabili hucusque fuit usitatum. Et  
huius nostrae ordinationis executionem mandamus infra  
35 mensem post regressum Priorum ad suos conventus adim-  
pleri, sub praedictis poenis. Subditos vero repugnantes con-  
demnamus ad poenam gravioris culpaе.

4.3 Item statuimus et ordinamus quod omnes praelati  
Provinciae [servent] hactenus observatam [constitutionem]  
in cibo et sacionibus lañéis, quos volumus fratres in suis  
cellis habere, sive super ipsos dormiant sive non, et aliis in-  
5 dumentis necessariis, ne fratres necessitate, et non volúnta-  
te, videantur sacrificia Deo offerre, ultra ea, quae in Consti-  
tutionibus nobis imposita sunt. Qui tamen maiora possunt,  
cum benedictione Domini absque aliorum praeiudicio fa-  
ciant, mercedem a Domino in futurum recepturi.

4.4 Item circa cibum. Quia abstinentia est purissima via,  
qua in coelum tenditur, statuimus et ordinamus, ut Consti-  
tutiones Ordinis serventur. Caveant autem Praelati, ne sint  
fáciles ad dispensandum contra Constitutionum tenorem,  
5 sed illas ut obedientiae filii in omnibus sequantur.

4.5 Item in inclinationibus et genuflexionibus ad *gratias*  
*agamus*, et ad *ex Maria Virgine et homo factus est*, omnes  
fratres sint conformes tam in choro quam in altari.

4.6 Item circa caerimonias altaris et celebrationis Missarum  
ordinamus ut omnes se conforment *Ordinario* Ordinis  
et ad minus quater in anno legatur *Ordinarium* omnibus  
sacerdotibus congregatis per Priorem vel praesidentem con-

5 ventus. Et in fine Missarum dicatur Evangelium *In principio erat Verbum*, prout in *Ordinario* habetur, nihil ulterius addentes.

4.7 Item ordinamus quod nulla mulier recipiatur ad habitum sororis de Tertio Ordine, nisi sit quadraginta annorum, vel ad minus habeat 34 vel 35 annos, sicut per alios / antiquos Patres fuit ordinatum, et Magistrum Vincentium

5 Ordinis Generalem, et sit bonae famae et honestae opinionis, et habeat eertitudinaliter unde se sustentei aliquialiter, et talis non recipiatur nisi de consensu Provincialis, ut hactenus fuit observatum. Si quae autem receptae sunt, maneant in habitu, vel sint novitiae. De hiis autem quae congregatae  
10 habentes superiorem vivunt et ordinate non existentes, praedictam ordinationem non intelligimus.

4.8 Item, quia finis nostri sanctissimi Ordinis est zelus et salus animarum, prasenti statuto iuxta nostrae almae religionis Constitutionem in capitulo de Praedicatoribus contentam mittimus duos praedicatores, quos reverendus Vica-

5 rius seu Provincialis iudicaverit sufficientes, qui ad montana Legionis et Asturias de Oviedo proficientes, ut viri religiosi et animarum amatores, ubique verbo et exemplo verbum Dei dissimulare procurent, labores pro Christi nomine portantes gaudenter, ne, propter defectum praedicationis,  
10 animae in laqueum et tentationem diaboli veniant, mercedem a Domino maximam inde sperantes.

4.9 Item revocamus et cassamus et annullamus omnia praecepta et censuras ecclesiasticas per quoscumque praelatos, seu visitatores in communi positas in nostris Constitutionibus, et reducimus totam nostram Provinciam in liberta-

5 tern nostrarum sacrarum Constitutionum, cassantes etiam et tollentes omnes poenas positivas positas per eosdem vel eorum quemcumque, et etiam privativas, nisi tales essent simpliciter condemnati.

4.10 Item ordinamus et mandamus quod de caetero in tota nostra Provincia nullus vocetur Magister, Licentiatus, Baohalarius aut Praesentatus, neque eisdem gaudeat, nisi per Capitulum Provinciale fuerit approbatus. Déclarantes

- 5 illos non graduatos [nisi], qui in praesentibus Actis in aliquo loco graduati nominantur, ut puta, Magister, Licentiatus vel Praesentatus.

4.11 Item, quia secretum Ordinis est unum de magis essentialibus et magis expediens paci et tranquillitati religionis, nam, experientia teste, ex praeteritis temporibus in multa / scandala et dissensiones Ordo noster (quam dolentes

- 5 proferimus) in contemptum devenit, idcirco omnibus et singulis fratribus nostrae Provinciae maioribus et minoribus cuiuscumque status, gradus et conditionis existant, praecipimus in virtute sanctae obedientiae, et sub poena carzeris et sub poena privationis utriusque vocis, quod nullus revelet  
10 aliquid per se vel per alium directe vel indirecte, quovis quaesito colore, alicui extra obedientiam nostri Ordinis existent quod ad Ordinis detrimentum, vel personarum ipsius vergai. Déclarantes secretum Ordinis esse quod infamai Ordinem vel aliquam personam ipsius.

4.12 Item ordinamus et declaramus, iuxta aliorum Capitulum Generalium et Provincialium Acta et declarationes, quod nullus praelatus aliquid faeiat quod sit alicuius mag-  
nae importantiae sine Patrum consilio et assensu, vel eorum

- 5 maioris partis. Patres autem consilii, ut saepe declaratum est, vocamus Magistros in Theologia et Patres qui fuerunt Provinciales aut Vicarii Generales vel Priores, Praedicatores Generales et Bachalarios formatos et actu Supprios. Si autem in aliquo conventu non fuerint tales, Prior de con-  
10 silio sui Capituli quatuor Patres nominare possit, qui vicem Patrum in omnibus obtineant. Si quid autem Prior attentaverit contra hanc nostram declarationem, irritum decemimus et inane.

4.13 Item, ut nostrae sacrae Constitutioni de visitationibus conformemur, statuimus et ordinamus, ut sint quatuor visitatores, qui Provinciam visitent, et nos ex nostro officio, quo possumus, nominamus sequentes: fratrem Gundisalvum  
 5 de Herbas et fratrem Gregorium Salmantinum simul in regno Castellae, Legionis et Galletiae, et fratrem Petrum Cordubensem <sup>14</sup> et fratrem Alphonsum de Sancta María in Bethica natione et regno Granatae et in Contrata, quibus praecipimus ut praedictam obedientiam acceptent, et, ut poterunt, religiose executioni demandent.

4.14 Item, quia vagatio corporis aliquam mentem distrahit, et multa incommoda et scandala secum affert, statuimus et ordinamus et praesenti statuto decernimus quod nullus, nec Vicarius Generalis nec Prior Provincialis, possit aliquod  
 5 immulare, assignando vel deputando circa assignationes fratrum per nos factas usque ad aliud Capitulum Provinciale, nisi ob aliquam de expressis causis in Constitutionibus nostris, puta si eligatur in Priorem vel lectorem vel praedicatorum, vel nisi pro studente / Salmanticensi, vel Vallisoletaño, vel Abulensi vel Collegio deputando, seu nisi aliqua  
 10 ingens aut necessaria causa hoc ipsum requirat, et hoc raro. Quod, si secus factum fuerit, ipsa assignatio sit nulla.

4.15 Item, quia circa confessores debet esse ínter caetera maior diligentia, cum medici sint animarum, statuimus et ordinamus ut de caetero nullus exponatur ad audiendas confessiones nisi sit idoneus et examinatus per reverendum  
 5 Patrem Vicarium Generalem vel visitatores vel alios per Reverendum Patrem Provinciale deputatos, revocantes omnes confessores hactenus per quoscumque expósitos. Magistri vero in Theologia et graduati absque aliorum examinatione exponi poterunt per Priores. Nollimus tamen quod haec

4.14 9 (fot 5r)

14. No es el célebre misionero de primera hora en América. Las Actas del Capítulo Provincial de Burgos de 1506 nos hablan de cuatro Pedro de Córdoba: uno, recién profeso; otro, diácono, y otros dos, sacerdotes. Uno de estos sacerdotes pudiera ser al que se hace aquí referencia; cf. AD 3 (1982) 64 75.



10 nostra suspensio seu revocatio sortiatur effectum, usquequo exponendi sint confessores pro Quadragesima sequenti, ut habeatur sufficiens tempus ad examen praedictum.

4.16 Praeterea ordinamus quod fugitivi non recipiantur nisi ad carcerem, et remittantur ad suos conventus sub poena suspensionis a suis officiis.

Praeterea ordinamus et mandamus quod praelati non  
5 mittant fratres de loco ad locum sine socio, si commode potuerit observari.

4.17 Item statuimus quod nullus frater laycus nostrae Provinciae, qui habitum mutavit seu mutaverit, recipiatur ad nostram Provinciam, et, si receptus fuerit, eiicimus eum ab eadem, nee in hoc per aliquem Praelatam possit dispen-  
5 sari.

#### *5. Istae sunt approbationes*

In primis approbamus Magisterium fratris Pauli de Vega et approbamus lecturam sententiarum fratris Lupi de la Coruna et fratris Antonii de Villegas et fratris Bartholomaei 5 de Hortigosa, quos Praesentatos appellamus.

#### *6. Acceptationes*

Acceptamus et approbamus acceptationem factam in Capitulo Burgensi / de domo construenda in villa, quae dicitur Alcala de los Gazules, construenda per magnificum dominum Franciscum de Ribera, Praefectum de la Andaluzia.  
5 Et acceptamus omnia dimissa per eundem in pecunia, quae fuerunt octo millia ducatorum. Et committimus receptionem elemosinae et constructionem dictae domus reverendis Patribus Priori Hispalensi et Priori Xiriciensi.

10 Praeterea acceptamus domum seu conventum Sanctae Catharinae de Sena de la Vera de Plazentia iuxta tenorem

bullae per Sanctissimum Dominum Nostrum Papam eidem concessae, et nostrae Provinciae incorporamus.

Item acceptamus domum Sanctae Mariae de la Visita-  
15 cion pro habitatione sororum de Tertio [Ordine], quam aedificat soror Elisabeth Texensis in oppido de Medina del Campo, sicut fuit acceptata per Reverendissimum Magistrum Ordinis Generalem.

Praeterea acceptamus domum seu conventum Sancti Do-  
20 minici de Murzia ad nostram Congregationem, et eum eidem incorporamus.

Item approbamus et acceptamus bullam Sanctissimi Domini Nostri Iulii divina providentia Pontifizis Secundi, et litteras Reverendissimi Magistri Ordinis Vincentii Vandelli,  
25 datas in favorem collegii Sancti Gregorii Vallisoletani super redditibus <sup>15</sup>, quos habet dictum Collegium in civitate Burgen-  
sensi, et eas omnibus fratribus nostrae Provinciae notificamus, in quibus ponuntur censurae et praecepta contra molestantes Rectorem, et collegiales dicti collegii super prae-  
30 fatis iuribus, prout in eis continetur.

### 7. *Istae sunt assignationes*

7.1 In primis damus pro Regente in conventu Sancti Pauli Vallisoletani reverendum Magistrum fratrem Ioannem de Septiembre<sup>16</sup> praesentis Capituli diffinitorem et dictae domus Priorem, et pro cursante fratrem Dominicum de Artia-  
5 ga, quem exponimus ad legendum *Sententias* pro forma et gradu Magistern, quem tamen volumus in nostro conventu Sanctae Mariae Regalis residere pro lectore.

Item pro conventu Sancti Stephani Salmantini damus in Regentem Magistrum fratrem Petrum Legionensem <sup>17</sup> ; pro

23 Pontifize *en el MS*

15. Cf. BOP IV 236s; Gonzalo de Arriaga, O.P., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid... Editada, aumentada y continuada por el P. Manuel M.º de los Hoyos...* Tomo III (Valladolid 1940) 419.

16. Cf. *Reforma* 61s 116 121; *Historiadores* I 754, II 500 509-515 522s 609; AD 1 (1980) 36 75 114 138; AD 2 (1981) 39 41 68 72 81; AD 3 (1982) 22 82.

17. Cf. MOFPH VIII 348, IX 20 54 72 151; *Reforma* 33; *Historiadores* I 243-245 506-508, II 504 506 509s 514s 522 524s 530s 546s 549 563s 575, III 1043; AD 1 (1980) 36 65 75 104 115 138; AD 2 (1981) 41 72; AD 3 (1982) 62s 82.

10 cursante fratrem Dominicum de Alcaraz, quem similiter exponimus ad legendum *Sententias* pro forma / et gradu Magisterii.

Item pro conventu Hispalensi damus in Regentem Magistrum fratrem Alexium; pro cursante fratrem Hieronimum  
 15 de Peñafiel<sup>18</sup> et exponimus eundem ad legendum *Sententias* ut supra. Et volumus quod frater Nicolaus de Polanco legat in eodem conventu, et exponimus eum Capitulo Generad, ut exponatur ad legendum *Sententias* pro forma et gradu Magisterio

20 Item pro conventu Abulensi damus in Regentem Magistrum Didacum de Victoria<sup>19</sup>; pro cursante fratrem Ioannem de Salamanca, quem similiter exponimus.

Item pro collegio Sancti Gregorii Vallisoletani damus in Regentem Magistrum fratrem Alphonsum Bustillo<sup>20</sup>, prae-  
 25 sentis Capituli diffinitorem; pro cursante fratrem Bernardum Manrique<sup>21</sup>, quem similiter exponimus, et volumus quod hac expositione gaudeat ordinarie legendo in conventu Sancti Pauli Vallisoletani secundum determinationem Regentis.

30 Approbamus et acceptamus omnes qui iam cursum suum inceperunt, et fuerunt expositi per Capitulum Generale vel Magistrum Ordinis, et volumus quod prosequantur incepta. Idem dicimus de fratre Guterio de Robles, quem volumus completo cursu post annum ad suum conventum redire.

7.2 Conventui Vallisoletano assignamus hos fratres, videlicet, fratrem Petrum Vallisoletanum Magistrum, fratrem Alphonsum Bustillo Magistrum, fratrem Franciscum Castillejo Magistrum, fratrem Umbertum Salida Suppriorem, fratrem Ludovicum de Tauro, fratrem Ioannem de Estrella,

7.1 11 (fol. 6r)

33 Gutierre *en el MS*

18. Cf. AD 1 (1980) 36 79 103; AD 3 (1982) 59.

19. Cf. MOFPH IX 67 72 120; *Reforma* 35 74 79s 86 88 90s 100-104 106-111 114116-119 124-126 128s 246-249 254s 257-260; AD 1 (1980) 112; AD 2 (1981) 73; AD 3 (1982) 57 77 82.

20. Cf. *Reforma* 33 70 72 263; AD 1 (1980) 75 114s; AD 3 (1982) 82.

21. Cf. *Reforma* 161s 172-174 221-224 269; *Historiadores* I 303 307 311 656s 757. II 510 526 540 542s 545-547 552 584 586s 591s 599 662 669s; Eubel III 233; AD 2 (1981) 72.

fratrem Thomam de Matienzo<sup>22</sup>, fratrem Ioannem de Paredes, fratrem Petrum de Sancto Vincentio, fratrem Bernardum de Miranda, fratrem Ioannem de Cuellar, fratrem Petrum Rascón, fratrem Hieronimum de Fonseca, fratrem  
 10 Petrum de Alcantara, fratrem Petrum Tamariz, fratrem Umberto de Montealegre, fratrem Ioannem Perez, fratrem Sebastianum de Salamanca, fratrem Thomam Taurensem. Fratrem Dominicum de Madrigal, fratrem Ioannem de Pores, fratrem Cristophorum de Villaquiran, fratrem An-  
 15 dream de Chinchilla ex conventu Abulensi, fratrem Ioannem Alemanum sacerdotes numero viginti quatuor absque Priore. Fratrem Martinum de Salazar, / fratrem Thomam de Oviedo ex conventu Beneventano, fratrem Iordanum de Bargas ex conventu Salmantino, fratrem Dominicum de Sancto  
 20 Martino diáconos. Fratrem Bernardinum Minaya<sup>23</sup>, fratrem Dominicum Gaiindo, fratrem Alphonsum de Montealegre, fratrem Sebastianum de Villada ex conventu Abulensi subdiaconos. Fratrem Petrum de Sancta Maria, fratrem Paulum Cocello Fernandez, fratrem Didacum de Astudillo <sup>24</sup> professi.  
 25 Fratrem Chistophorum Abulensem, fratrem Andream Salmantinum, fratrem Alphonsum de Renedo, fratrem Reginaldum de Cervera, fratrem Gometium de Buxam, fratrem Dominicum de Sancta Maria, fratrem Petrum de Victoria, fratrem Ioannem de Amusco, fratrem Vincentium de Piña,  
 30 fratrem Petrum de Zepeda, fratrem Franciscum Legionensem, fratrem Michaellem coquinarium, fratrem Ioannem de Nava, fratrem Ioannem de Landa ex conventu Victoriensi, fratrem Lupum de La Coruña ex conventu de Villada, fratrem Ioannem de Avila ex conventu Abulensi láyeos. Diacho-  
 35 ni, subdiachoni, professi et layci sunt numero XXVII.

7.2 17 (fot 6v)

20 Minavo en el MS

22. Cf. nota 1.

23. Es el gran defensor de la racionalidad de los indios americanos, que consiguió de Paulo IH la bula *Sublimis Dens* del 2 de junio de 1537, definiendo esa cuestión.24. Cf. MOFPH IX 191 204 230 237; SSOP II 94s; *Historiadores* II 543 549; González de Arriaga, O.P., *Historia del Colegio de San Gregorio de Valladolid...*, editada, corregida y alimentada por el P. Manuel M. "Hoyos... Tomo I (Valladolid 1928) 288s.

7.3 Conventui Sancti Stephani Salmanticensis assignamus hos fratres, videlicet, fratrem Alvarum Osorio<sup>25</sup> <sup>26</sup> Magistrum, fratrem Petrum Legionensem “, fratrem Thomam Duran Magistrum<sup>27</sup>, et in magistrum studentium fratrem Ferdinandum de Fraga, fratrem Petrum de Sancti Spiritus, fratrem Gregorium Salmantinum, fratrem Gundisalvum Romero, fratrem Ioannem de Praves, fratrem Benedictum de Sancta Maria, fratrem Alphonsum Legionensem, fratrem Benedictum de Oca, fratrem Anselmum de Almarza, fratrem  
 5 Dominicum de Alcaraz ex collegio Vallisoletano, fratrem Garsiam de Chinchilla, fratrem Ferdinandum de Palma, fratrem Martinum de Piedrahita, fratrem Lucam Metinensem, fratrem Petrum de la Hinojosa, fratrem Gutterium de Empudia<sup>28</sup> sacerdotes numero XIX. Fratrem Alphonsum a Toledo,  
 10 fratrem Martinum de Avendano, fratrem Ioannem de Salinas, fratrem Reginaldum Carrillo, fratrem Antonium de Aguilar, fratrem Petrum de Torres, fratrem Didacum de Alcantara, fratrem Gregorium de la Hinojosa, fratrem Antonium de Sancta Cruce diachonos. Fratrem Thomam de Ber-  
 15 langa<sup>29</sup> <sup>30</sup>, fratrem Stephanum de los Reyes, fratrem Ioannem de Sancta Cruce, fratrem Hieronimum de Aguilera, fratrem Christophorum Salmantinum, fratrem Vincentium Peraza <sup>10</sup>

25. Cf. MOFPH 19 47 67 72; *Reforma* 33 84 110; *Historiadores* I 215 654-656 753s, II 501 511 514s 517-519 527 531 563 584 591, III 593s; AD 1 (1980 ) 37 75 112; AD 3 (1982) 57 82.

26. Cf. nota 17.

27. Cf. MOFPH IX 46; *Reforma* 33 64; *Historiadores* II 501 509 515s 522 592 607; V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca... II* (Salamanca 1970) 174 277-282 286-292; AD 1 (1980) 75 104 138; AD 2 (1981) 39 41; AD 3 (1982) 28 57 65s 82.

28. De los primeros misioneros dominicos en América. Cf. Bartolomé de Las Casas, *Historia de las Indias*, lib. III, caps. 81 y 83; Ed. Fondo de Cultura Económica, t. III (México-Buenos Aires) 99 101s 106; AD 1 (1980) 37 109; AD 2 (1981) 41 72; AD 3 (1981) 62.

29. De los primeros misioneros dominicos en América; obispo de Panamá. Cf. *Historiadores* I 53-56, II 74-79 521 619, III 34-34 555s; AD 6 (1985) 57-93; Eubel III 268.

30. Obispo de Panamá, predecesor de Tomás de Berlanga, del que hablamos en la nota anterior. Cf. Eubel III 268, aunque en esta obra se dice Vicente Píriz [asi] y en la nota no logran distinguirlo del célebre obispo de Cuzco, y primer obispo de Peni, Vicente de Valverde; A. Mesakza, O.P., *Los obispos de la Orden Dominicana en América* (Einsiedeln 1939 ) 44s; esta obra es corregida y completada por A. E. Ariza, O.P., *Obispos Dominicanos en América. Complemento y correcciones al libro de Fr. A. Mesanza, O.P.* (Bogotá 1966).

subdiachonos. Fratrem Ioannem Sierra, fratrem Alphonsum del Parayso, fratrem Didacum de Rueda, fratrem Francis-  
 25 cum de Galvez, fratrem / Dominicum de Baltanas <sup>31</sup>, fratrem Franciscum de Santillana, fratrem Gregorium Buyza, fratrem Gregorium Salmantinum, fratrem Gundisalvum de FERIA, fratrem Petrum Maldonado, fratrem Petrum de Rueda ex conventu Hispalensi, fratrem Thomam de Medina ex con-  
 30 ventu Abulensi professos. Fratrem Petrum de Tamames, fratrem Ioannem de Bonilla, fratrem Mathiam coquinarium, fratrem Didacum de Contreras ianuarium, fratrem Ioannem de Corpore Christi sacristán, fratrem Franciscum de Miranda, fratrem Altertum Salmanticensem, fratrem Simonem  
 35 Salmantinum, fratrem Bartholomeaum de Texeda, fratrem Ioannem de Sancto Dominico, fratrem Ygnatium de Valentia, fratrem Dominicum Salmantinum, fratrem Ioannem Barba láyeos. Diachoni, subdiachoni, prophessi et layci numero XL.

7.4 Conventui Segoviensi assignamus hos fratres, videlicet, fratrem Alphonsum de Vivero Praesentatum, fratrem Ludovicum Salmantinum, fratrem Remigium de Sancto Dominico, fratrem Petrum de Miranda, fratrem Ioannem de  
 5 Arguello, fratrem Gundisalvum de la Peña, fratrem Gundisalvum de Alva, fratrem Ioannem de Arevaio, fratrem Julianum de Toro, fratrem Petrum de Calahorra, fratrem Franciscum de Nieva, fratrem Didacum de Mendoza, fratrem Dionisium Salmantinum, fratrem Vincentium de Flores, fratrem  
 10 Ioannem de Landao ex conventu de Nieva sacerdotes numero XV. Fratrem Bartholomaeum Abulensem diachonum, fratrem Franciscum Ocaña, fratrem Franciscum de Guadalupe, fratrem Alphonsum Alvarez ex conventu Metinensi, fratrem Didacum de Villada ex conventu de Villada, fratrem Fran-  
 15 ciscum de Nieva ex conventu Sancii Petri de las Dueñas subdiachonos. Fratrem Gregorium Verdejo, fratrem Grego-

7.3 25 (fol. 7r)

31. Cf. *Historiadores* II 521 531 533 578s; Domingo de ValtanAs, O.P., *Apología sobre ciertas materias morales en citta hay opinión y Apología de la comunión frecuente. Estudio preliminar y edición de Alvaro Huerga, O.P., y Pedro Sainz Rodríguez* (Barcelona 1963).

rium Segoviensem, fra treni Iordanum Abulensem, fra treni Hieronimum de Zebreros, fratrem Franciscum de Sancto Sebastiano, fratrem Paschasium de Lopoya, fratrem Philippum  
20 Salmantinum, fratrem Damianum de Antequera, fratrem Miohaelem Segoviensem láyeos. Diachoni, subdiachoni, professi et layci numero XV.

7.5 Conventui Abulensi Sancti Thomae assignamus hos fratres, videlicet, fratres Didacum de Victoria<sup>32</sup> Magistrum, fratrem Ioannem Hurtado<sup>33</sup> Praesentatum, fratrem Alphonsum de Balisa, fratrem Franciscum de Torres, fratrem Bartholomaeum / de Torres, fratrem Ioannem de Santhelices, fratrem Bernardum de Sancto Dominico<sup>34</sup>, fratrem Alphonsum de Sancta Maria, fratrem Thomam de Fuentes, fratrem Vincentium Perez, fratrem Antonium de Sanctis, fratrem Petrum Corduvensem<sup>35</sup>, fratrem Fulgentium Corduvensem, 10 fratrem Antonium Montesino<sup>36</sup>, fratrem Didacum de Cantiveros, fratrem Ioannem de Azcona, fratrem Alphonsum Legionensem, fratrem Dominicum de Murcia ex conventu Vallisoletano, fratrem Dominicum de Montemayor<sup>37</sup> ex conventu Burgensi sacerdotes numero XIX. Fratrem Thomam 15 de Paredes, fratrem Didacum de Pineda<sup>38</sup>, fratrem Antonium Frexo, fratrem Franciscum Abulensem, fratrem Franciscum de Robles diachonos, fratrem Antonium de Bena-

7.5 5 (fol. 7v)

32. Cf. MOFPH IX 67 72 120; *Reforma* 35 74 79s 86 88 90s 100-104 106-111 114 116-119 124-126 128s 136 138 239s 245s 257-260; AD 1 (1980) 112; AD 2 (1981) 73; AD 3 (1982) 57 77 82.

33. Cf. MOFPH IX 144 151 178; SSOP II 62ab; *Reforma* 34 72 79 82 102 107s 114s 122 129 143-183 193-195 202 219s 223 225; *Historiadores* I 757 759s 762, II 462 504 506 509 515 520s 527-531 533 535-553 556-565 609 520 625 645 664 673 681 705 741; III 790-792; AD 1 (1980) 103 138; AD 2 (1981) 39 68 79 81; AD 3 (1982) 62 82.

34. De los primeros misioneros dominicos en América. Cf. *Historiadores* I 26 30, II 44-47, III 10 28s 533; AD 2 (1981) 79.

35. Cf. SSOP II 64ab; *Historiadores* I 23-36, II 31-44 503 523 526s, III 10 14-29 531-533 965; Pedro de Córdoba, *Doctrina Cristiana...* (Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo 1945); AD 2 (1981) 77; AD 3 (1982) 62.

36. SSOP II 123a; *Historiadores* I 26 29 49s 757, II 44-47 510 523 527, III 10 16 28-33 590; AD 2 (1981) 73.

37. MOFPH IX 244 249s 253; *Historiadores* I 41s, II 512 516 522 567 574 767; *Reforma* 169 172 190 195-203 213 227s; AD 2 (1981) 43 72; AD 3 (1982) 62.

38. Gran reformista y futuro Provincial. Cf. *Reforma* 108 147 149s 157 162-165 169 193 241; *Historiadores* II 536s 539 549 552s 562s; AD 3 (1982) 76.

vente, fratrem Hyeronimum a Toletto, fratrem Thomam Or-  
 tiz<sup>39</sup>, fratrem Dominicum Velazquez, fratrem Thomam de  
 20 Santo Paulo, fratrem Franciscum de Castromoslio, fratrem  
 Ioannem de Corpore Christi subdiachonos, fratremque Ioan-  
 nem de Salamanca in magistrum studentium. Fratrem Pe-  
 trum de Matienzo, fratrem Dominicum de Villa ex conven-  
 tu Burgensi, fratrem Thomam Barba ex conventu de Nieva  
 25 professos. Fratres Ioannem de Oriuela, fratrem Ioannes de  
 Jarandilla, fratrem Dominicum de Villamayor, fratrem Di-  
 dacum de Sancto Vincentio, fratrem Balthasar Abulensem,  
 fratrem Mathiam Abulensem, fratrem Stephanum Salmant-  
 inum, fratrem Petrum Salmantinum, fratrem Ioannem de  
 30 Zavallos, fratrem Franciscum de Villafranca ex conventu  
 Vallisoletano láyeos. Diachoni, subdiachoni, professi et layci  
 numero XXV absque magistro studentium.

#### 8. *Poenitentiae*

Quia frater Gaspar de el Corral multa scandala et cri-  
 mina commisit in civitate de Almería, ideo condemnamus  
 eum ad poenam gravioris culpae et ad ponem carceris per  
 5 annum. Itaque semel in hebdomada comedat in pane et  
 aqua.

Similiter et eodem modo condemnamus fratrem Bartho-  
 lomaeum de Sancta Maria propter scandala et delicta, quae  
 commisit in eadam civitate de Almería.

9. Sententiae iudicum approbamus et volumus in suo ro-  
 bore permanere.

10. Sequens Capitulum, ubi eligitur diffinitor pro Capi-  
 tulo Generali, assignamus nostro conventui Sancti Stephani  
 Salmanticensis. Fratres autem locum Capituli non ingredian-  
 tur usque ad vigiliam vigiliae sub poenis consuetis. Celebra-  
 5 bitur autem anno Domini quingentésimo undécimo in do-

39. Cf. *Historiadores* II 83-87 523, III 74-78 536s; Eubel III 236; AD 3 (1982) 66.



minica próxima immediate ante dominicani in Septuagésima. / Omnes conventus mittant pro contributionibus tam Generalis quam etiam diffinitoris pecunias ad dictum Capitulum.

10 Datis in nostro diffinitorio, XVII iunii anno Domini 1509.

Mandamus autem quod omnes Priores ve! socii deferant Acta Capituli Generalis et Provincialis inscripta et nominibus nostris subscripta.

Laus Deo.



## **Dominicos en la Universidad de Salamanca**

(1-3)\*

Agueda M.<sup>ca</sup> Rodríguez Cruz, O.P.  
Universidad de Salamanca

### I

DOMINICOS DEL CONVENTO DE SAN ESTEBAN MATRICULADOS  
EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (1546 - 1833): AUS / 267-532  
Cursos 1560-1562 (AUS/277-278)

En este tercer artículo sobre la matrícula de los dominicos en la Universidad de Salamanca ofrezco al lector los matriculados en dos cursos académicos, 1560-1562. La razón de este aporte más breve que los anteriores obedece, fundamentalmente, a que en el próximo curso, 1562-1563, ya comienza la referencia al pueblo de procedencia o naturaleza de los frailes, lo que da un nuevo carácter, y de gran interés, a la serie. Por eso nos ha parecido mejor abrir el artículo cuarto con este curso que inicia una nueva matización, y cuya lectura e interpretación se facilita más relacionándolo con los siguientes.

Remito al lector a la introducción de los artículos anteriores, que ayudan a comprender la significación y detalles de estas listas de frailes matriculados en la Universidad.

En los nuevos cursos que aquí recogemos descubrimos otra vez al maestro fray Pedro de Sotomayor, primero, entre los doctores, maestros, licen-

\* El segundo artículo de la primera serie de este estudio (1-2) fue publicado en *Archivo Dominicano*, VI (1985) 5-22.

ciados y catedráticos, y luego iniciando la lista de los frailes del Convento de San Esteban. Igualmente observamos la continuidad de fray Juan de la Peña, que en el segundo de los cursos ya figura como maestro, tanto en la lista del convento como entre los doctores, maestros, licenciados y catedráticos de la Universidad. Recordemos que es uno de los grandes maestros que se ocuparon de los temas americanistas, entonces de candente novedad. Así, se le considera como mentor de la segunda generación de la Escuela Española de la Paz'.

Continúa también Domingo Báñez, como teólogo y presbítero, o sea, entre el grupo más avanzado y veterano. Y lo mismo fray Domingo de Guzmán —hijo del famoso poeta Garcilaso de la Vega—, que figura como tal desde el curso 1558-1559.

Entre los que sabemos que pasaron a América, siguen: Fray Pedro de Recalde, fray Bartolomé de Valencia y fray Alonso Jiménez, misionero en Guatemala, y muy especialmente en Filipinas.

Vuelve a aparecer en la lista fray Pedro de Pravia, pero sólo en el curso 1560-1561, catedrático de prima de teología de la Universidad de México, entre otros cargos que ejerció en Indias. Es frecuente ver que estos frailes, cuando vuelven a España, y al Convento de San Esteban, se incorporan de nuevo a la matrícula universitaria.

Aparecen por primera vez fray Bartolomé de Vargas, misionero en el Perú y fray Alonso de San Isidro, misionero en Chiapas.

Desaparecen: fray Sebastián Ayllón, fray Antonio de Flervias, fray Domingo de la Parra, fray Antonio de los Reyes, fray Gregorio de Beteta y fray Lucas Gallego.

1. Cf.: Juan de la Peña: *De bello contra insulanos. Intervención de España en América*. Escuela Española de la Paz. Segunda generación 1560-1585, Madrid, CSIC, 1982, 2 vols. (Corpus Hispanorum de Pace, IX, y X).

AUS/277 *Matrícula* (1560-1561) fols. 2r., 6r.-7v., 51v.

*Fol. 2r.*

— Maestro fray Pedro de Sotomayor, teólogo [entre los «Doctores, Maestros, Licenciados y Catredaticos de la Vniuersidad», matriculados «la víspera de Sancta Catalina»].

*Fol. 6r.*

Religiosos del monasterio de señor Sanctistevan de Salamanca.

- El maestro fray Pedro de Sotomayor, presbítero y teólogo
- fray Juan de la Peña, presbítero y teólogo
- fray Vicente Barron, presbítero y teólogo
- fray Domingo Ibañes, presbítero y teólogo
- fray Domingo de Guzman, presbítero y teólogo
- fray Agustín de Calcada, presbítero y teólogo
- fray Alonso de la Guia, presbítero y teólogo
- fray Antonio Rodrigo, presbítero y teólogo
- fray Garfia de Sancta Maria, presbítero y teólogo
- fray Nicolás de Sancto Tomas, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Viana, presbítero y teólogo
- fray Garfia de Astudillo, presbítero y teólogo
- fray Toribio de Horopesa, presbítero y teólogo
- fray Dionisio de Ribera, presbítero y teólogo
- fray Andrés de Melgar, presbítero y teólogo, digo de Almaguer
- fray Francisco de Torres, presbítero y teólogo
- fray Antonio de Villegas, presbítero y teólogo
- fray Juan de Espinosa, presbítero y teólogo
- fray Juan de Palencia, presbítero y teólogo
- fray Diego Ruiz, presbítero y teólogo
- fray Francisco de Paz, presbítero y teólogo
- fray Juan Bernal, presbítero y teólogo
- fray Antonio de Santo Domingo, presbítero y teólogo
- fray Ambrosio de la Cruz, presbítero y teólogo
- fray Miguel de Santa Maria, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Almenara, presbítero y teólogo
- fray Alonso Alvarez, presbítero y teólogo

*Fol. 6v.*

- fráy Pedro de Torres, presbítero y teólogo
- fray Andrés de Burgos, presbítero y teólogo
- fray Gerónimo de Gongora, presbítero y teólogo
- fray Gregorio de Aguila, presbítero y teólogo
- fray Pedro Mendez, presbítero y teólogo
- fray Diego Triguero, presbítero y teólogo
- fray Alonso de Villanueva, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Añaya, presbítero y teólogo
- fray Juan de Negrilla, presbítero y teólogo
- fray Domingo de Messa, presbítero y teólogo
- fray Pablo de Escamilla, presbítero y teólogo
- fray Diego de Berrio, presbítero y teólogo
- fray Diego de Carvajal, presbítero y teólogo
- fray Nicolas de Rueda, presbítero y teólogo
- fray Juan de la Mela, presbítero y teólogo
- fray Alonso de Rojas, presbítero y teólogo
- fray Antonio Navarro, presbítero y teólogo
- fray Antonio de Ariño, presbítero y teólogo
- fray Hernando de San Pedro, presbítero, teólogo
- fray Juan de Monserrate, presbítero y teólogo
- fray Andres de la Madalena, presbítero y teólogo
- fray Diego Solano, presbítero y teólogo
- fray Garfia de Falces, presbítero y teólogo
- fray Juan de Berrio, presbítero y teólogo
- fray Diego del Campo, presbítero y teólogo
- fray Andres de San Millan, presbítero, teólogo
- fray Xristoval de Freitas, presbítero y teólogo
- fray Agustín de San Juan, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Herrera, presbítero y teólogo
- fray Martín de San Pedro, presbítero, teólogo
- fray Martín de Vitoria, presbítero y teólogo
- fray Juan de Salvatierra, presbítero y teólogo
- fray Simon de Sancii Spiritu, presbítero, teólogo
- fray Pablo de Cortesana, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Pravia, presbítero y teólogo
- fray Gaspar de Cordova, theologo
- fray Fernando de Miranda, teólogo

- fray Luis de Solís, teólogo
- fray Bernardino de Chaves, teólogo

*Fol. Ir.*

- fray Alonso de Sant Issidro, teólogo
- fray Juan Ramirez, teólogo
- fray Xristoval Pacheco, teólogo
- fray Lorenço de Sepulveda, teólogo
- fray Martin de Santa Maria, teólogo
- fray Graviel de Aguilar, teólogo
- fray Matheo de la Cruz, teólogo
- fray Pablo de la Vega, teólogo
- fray Alonso Ximenez, teólogo
- fray Diego de Contreras, teólogo
- fray Andres de San Pablo, teólogo
- fray Luis de la Madalena, teólogo
- fray Miguel de Aguiar, teólogo
- fray Alonso Rodrigo, teólogo
- fray Pedro de Santo Domingo, teólogo
- fray Francisco de Aguilar, presbítero y teólogo

Religiosos artistas

- fray Rodrigo Carvalho, presbítero
- fray Tomas de Tineo
- fray Thomas de Llano
- fray Gerónimo de Padilla
- fray Bartolomé de Vargas
- fray Francisco Çelaya
- fray Pablo Romero
- fray Juan de Salamanca
- fray Juan Duque
- fray Luis Laguna
- fray Lorenço de Galon
- fray Diego Muñoz
- fray Juan Gutierrez
- fray Juan de Armenteros
- fray Bartolomé de Villalobos
- fray Domingo del Barco

- fray Pedro Sánchez
- fray Juan Navarro
- fray Pedro de Recal de
- fray Antonio Delgado
- fray Martin de Santo Thoma

*Fol. 7v.*

- fray Pedro de Lezcano
- fray Domingo de Ocampo
- fray Antonio Guissado
- fray Juan de Paredes
- fray Tomas de la Cueva
- fray Diego de VillaLpando
- fray Andrés de Chaves
- fray Antonio de la Vapes
- fray Andrés de Cordova
- fray Xristoval de la Madalena
- fray Juan Vicente
- fray Juan de Montemolina
- fray Fernando de Angulo
- fray Diego de Chaves, maestro en santa theologia, presbítero, teólogo

Juraron todos el juramento que manda la constitución desta Vniuersidad de Salamanca con licencia de su prelado testigos unos de los otros e yo el dicho notario e sacretario.

*Fol. 51v.*

- fray Alonso Muñoz, de la orden de Santo Domingo, theologo, presbítero [entre los «theologos»].

AUS/278 *Matrícula* (1561-1562) fols. 2r., 1Or.-1lv.

*Fol. 2r.*

- el maestro fray Pedro de Sotomayor
- el maestro fray Juan de la Peña  
[Figuran entre «los Doctores, y Maestros, Licenciados y Cathedra-  
draticos desta insigne Vniuersidad»].



*Fol. 19r.*

Religiosos del monasterio de San Esteban de Salamanca. Domingo a 7 de dizienbre digo a siete de dizienbre/.

- El maestro fray Pedro de Sotomayor, presbítero y teólogo
- el maestro fray Juan de la Peña, presbítero y teólogo
- fray Juan Gutierrez, presbítero y teólogo
- fray Pedro Mendez, presbítero y teólogo
- fray Antonio Rodrigo, presbítero y teólogo
- fray Domingo de Guzman, presbítero y teólogo
- fray Diego de Triguero, presbítero y teólogo
- fray Juan de Palencia, presbítero y teólogo
- fray Diego de Solano, presbítero y teólogo

*Fol. 19v.*

- fray Martin de Santa María, presbítero y teólogo
- fray Juan Berio, presbítero y teólogo
- fray Antonio Nabarro, presbítero, teólogo
- fray Juan de Negrilla, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Añaya, presbítero y teólogo
- fray Domingo Bañes, presbítero y teólogo
- fray Agustín de Calzada, presbítero y teólogo
- fray Hernando de San Pedro, presbítero y teólogo
- fray García de Salcedo, presbítero y teólogo
- fray Juan de la Mela, presbítero y teólogo
- fray Agustín de San Juan, presbítero, teólogo
- fray Bernardino de Chabes, presbítero y teólogo
- fray Pedro de Torres, presbítero y teólogo
- fray Pablo de Cortesana, presbítero y teólogo
- fray Martin de San Pedro, presbítero y teólogo
- fray Alonso de la Guia, presbítero y teólogo
- fray Diego del Canpoo, presbítero y teólogo
- fray Diego de Carbajal, presbítero y teólogo
- fray Mateo de la Cruz, Presbítero y teólogo
- fray Juan de Salbatierra, presbítero y teólogo
- fray Toribio de Sepulbeda, presbítero, teólogo
- fray Alonso de San Ysidro, presbítero y teólogo
- fray Juan de Monserrate, presbítero, teólogo

- fray Gerónimo de Gongora, presbítero y teólogo
- fray Andres de San Pablo, teólogo
- fray Ernando de Miranda, teólogo
- fray Alonso de Villanueva, presbítero, teólogo
- fray Andrés de San Millan, presbítero, teólogo
- fray Gerónimo de Ribero, presbítero, teólogo
- fray Juan Hurtado, presbítero y teólogo
- fray Xristoval Pacheco, presbítero y teólogo
- fray Martin de Santa Maria, presbítero y teólogo
- fray Luis de Solis, teólogo
- fray Gaspar Leiton, teólogo
- fray Juan Ramirez, teólogo
- fray Alonso Ximenez, teólogo
- fray Grabiél de Aguilar, teólogo
- fray Miguel de Aguiar, teólogo
- fray Luis de la Madalena, teólogo
- fray Pedro Romero, teólogo
- fray Diego Muñoz, teólogo
- fray Pedro de Santo Domingo, teólogo
- fray Juan de Armen teros, teólogo
- fray Bartolomé de Villalobos, teólogo
- fray Pedro Alvarez, teólogo
- fray Alonso Alvarez, presbítero, teólogo
- fray Diego Contreras, teólogo
- fray Domingo del Barco, teólogo
- fray Alonso Xuarez, teólogo
- fray Gregorio del Aguila, presbítero, teólogo

***Fol. llr.***

- fray Antonio de Villegas, presbítero y teólogo
- fray Martin de Bitoria, presbítero y teólogo
- fray Juan de Palencia, presbítero, teólogo
- fray Dionisio de Ribera, presbítero y teólogo

Todos religiosos del dicho monasterio de Santistevan de Salamanca y theologos los cuales se matricularon e juraron el juramento que manda la Constitución del dicho estudio.

Religiosos artistas del dicho monasterio de Santistevan:

- fray Xristoval de la Madalena, artista
- fray Domingo Pacheco, presbítero artista
- fray Bartolomé de Bargas, artista
- fray Francisco de Aguilar, presbítero, artista
- fray Gerónimo Alderete, artista
- fray Tomas de la Puebla, artista
- fray Hernando de Angulo, artista
- fray Andres de Cordoba
- fray Lorenzo de Gaona
- fray Andres de Chabes
- fray Antonio de Vbiedo
- fray Pedro de Lezcano
- fray Juan de Gutierrez
- fray Juan de Salamanca
- fray Pedro de Aguiar
- fray Juan Duque
- fray Juan Bicente
- fray Martin de Santo Tomas
- fray Juan Nabarro
- fray Luis de Laguna
- fray Pedro de Recalde
- fray Antonio de Labales
- fray Juan Bautista
- fray Juan de Montemolin
- fray Antonio Delgado
- fray Diego de Villalpando
- fray Melchor Cano
- fray Juan de Arana
- fray Juan Maria
- fray Domingo Docampo
- fray Bernardo de Gobencia
- fray Juan Guerrero
- fray Gerónimo de Santo Domingo

*Fol. llv.*

- fray Francisco Hernández
- fray Nicolás de Santo Tomas
- fray Francisco Celaya
- fray Tomas de Tineo, presbítero, artista
- fray Juan Beltran.

Los quales dichos religiosos artistas y teologos del dicho monasterio de señor San Esteban se escribieron y matricularon oy domingo a siete de diciembre del dicho año de mili y quinientos y sesenta y vn años de lo qual yo Andrés de Guadalajara notario doy fee porque paso la matricula ante mi. Ba borrado y testado dos 11 desta otra parte en los nombres de Juan Duque y fray Pedro de Aguiar. Vala. Paso ante mi Anches de Guadalajara notario.

# El códice medieval del convento de Santo Domingo de Santiago (V)\*

Lie. Carmen Manso Porto  
Madrid

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

- AD = «Archivo Dominicano».
- Dominicos* = A. Pardo Villar, O.P., *Los dominicos en Santiago*, Anejo de «Cuadernos de Estudios Gallegos», Santiago 1953.
- Historia* = A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, t. VII (Santiago 1904).
- Santo Domingo* = A. Pardo Villar, O. P., *Santo Domingo de Santiago (La construcción: la Capilla Mayor)*, «Cuadernos de Estudios Gallegos», t. I, fase. II (1944) 203-401; *La Iglesia de Santo Domingo de Santiago. Cofradías en ellas establecidas y sus cultos*, «Cuadernos de Estudios Gallegos», t. I, fase. IV, (1954) 633-657.
- / = Comienzo de línea en el MS.
- ] = Sigue en el aparato crítico a la palabra clave de referencia con respecto al cuerpo del texto.
- [] = Interpretaciones de letras o palabras que faltan y adiciones del editor.
- ◇ = Lagunas del original —agujeros restaurados o letras borrosas— que el editor generalmente deduce del contexto.

\* Los números anteriores de este estudio han sido publicados en AD III (1982) 117-164, AD IV (1983) 75-129, AD V (1984) 43-90 y AD VI (1985) 23-55.

abrev.	<b>⸱=</b>	abreviatura.
borr.	=	borroso, borrado.
cfr.	=	confróntese.
esc.	=	escritura.
f., ff.	=	folio, folios.
m. rec.		mano reciente.
marg.	=	margen.
MS, MSS	—	manuscrito, manuscritos.
n.	=	número.
	=	palabras o frases añadidas al principio, fuera de la caja de escritura.
perg.	=	pergamino.
<b>r.</b>	=	recto.
ras.	<b>⸱</b>	rasura, raspado.
s., ss.	=	siguiente, siguientes.
<b>V.</b>	—	verso o vuelto.
vid.		véase.

## Catálogo

39.—Año 1456, 6 de noviembre.

Reconocimiento y autorización de la manda testamentaria de Aldonza Rodríguez de Aveancos a favor del convento de Bonaval.

Fray Juan Lougao, doctor del convento de Santo Domingo, presenta la cláusula testamentaria de Aldonza Rodríguez de Abeancos (9-X-1416), suscrita por el notario Jácome González, a los alcaldes de Santiago: Alvaro Sánchez de Ávila y Juan Núñez Vinagre, en presencia de testigos requeridos, para que autorizasen al notario Fernán Pérez, también presente, el traslado de las mandas testamentarias que afectaban al convento: su sepultura en la capilla de San Pedro y San Pablo, cincuenta maravedís para la obra de la iglesia y dieciséis maravedís anuales por sus casares de César y Rosende (feligresía de San Martirio de Calvos de Sobrecamiño), que por entonces se encontraban aforados, así como la herencia de estos bienes una vez concluidas las voces estipuladas en el contrato. A cambio de estos beneficios, los frailes quedaban obligados a ofrecer tres misas anuales por su alma.

El documento de autorización así como las cláusulas testamentarias fueron trasladadas por el mismo notario al *Libro pequeño de Pergaminos*.

En na gibdade de Santiago, seys dias andados do mes / de nouembro, año do nascemento de noso Señor Yhesu Christo, de mili et quatrocentos et cinquenta et seys años. Ante / Aluaro Sanches de Avila <sup>1</sup> et Juan Nunes Vinagre, alcaldes

1 (fol. 68v)

**1. En 1458 era alcalde del castillo de Rochaforte, vid. *Historia* VII 227s.**

5 da dita / gidade, et en presenza de min Fernán Peres, escri-  
 puano de Camara / del Rey nuestro señor, et notario pu-  
 blico jurado da dita cidade<sup>2</sup>, / et dos testigos adeante es-  
 criptos, paresgeu o doutor frey / Juan Loupaa, frayre do  
 moesteiro de San Domingo de Bonaua<sup>3 4 5</sup>, / en nome do dito  
 10 monesteyro<sup>J</sup> et conuento del, et presentou huna / escriptu-  
 ra publica escripta en pulgameo de coyro, et signada do  
 signo et suscrigon de Jacome Gonpalues, notario de Fe- /  
 rreyros et de térra de Cornado et diso que ao dito mo-  
 nesteyro / era conprideyro huna clausula contiuda en na  
 15 dita escriptura, que paresia seer clausulas sacadas da man-  
 da et testamento / de Aldonga Rodrigues d-Abeanquos<sup>6 7</sup>, mo-  
 rador en Turbes \ Et por / ende, que pedia a los ditos al-  
 caldes que mandasen a myn, o dito notario en Santiago,  
 a clausula contiuda en na dita escriptura, que pertee- / sgia  
 20 ao dito monesteyro; et que lia dese por competente selario,  
 signada / de meu signo, en maneira que fezesse fe. Et logo,  
 os ditos alcaldes / vyron a dita escriptura, et ouberon sua  
 enformagon de testigos, / en rason do conosgemento do

16 ojo marg.

2. Sucesor de Fernán González do Preguntoiro, vid. esc. n. 31 (1439), AD V (1984) 66-72. Realiza, además de este traslado, el de las escrituras 37 y 38, vid. AD VI (1985) 46-55.

3. *Dominicos* 239, se encuentra en el catálogo de priores entre los años 1446-47 y 1457-59 y en cuatro escrituras del código con el título de doctor (n. 30 de 1443, n. 34 de 1446, n. 35 de 1447 y n. 37 de 1451), figurando, además, como Prior del convento en las escrituras n. 34 y 35.

4. En este documento aparece la palabra «monesteyro», con y sin abreviatura, en varias ocasiones, junto al tradicional vocablo gallego «moesteiro».

5. Arciprestazgo de Ferreiros, feligresía de Santiso de Cornado, vid. J. deij Hoyo, *Memorias del Arzobispado de Santiago*, edición preparada por A. Rodríguez González y B. Varela Jácome, Santiago (s. a.) (Ms. original de 1607), p. 411.

6. *Dominicos* 485. El P. Pardo conoció el contenido de las escrituras del código a través de una copia que se realizó en 1788: *Libro 164. Compulsas de escrituras de censos, foros de dinero y otros documentos*, conservado en el Archivo de Bienes Nacionales de la Universidad de Santiago. El conjunto documental va acompañado de un catálogo detallado de su contenido. Sobre éste dice lo siguiente: «Testamento de Aldonza Rodríguez de Abeancos, vezina de Turces, que se otorgo en los 9 de octubre de 1416 por ante Jacome González, Notario de Ferreiras, por el que manda al Convento dos Casares de Cesar y Recesende, sittos en San Martin de Calbos de Soo Camiño, con Pensión de una Misa cantada tres días después de Difuntos, fol. 164».

7. Santa María de Turces, Arciprestazgo de Ferreiros, vid. J. del Hoyo, *Memo-rias...*, cit., p. 408.



dito notario et seu signo et suscrigon. Et mandaron a myn,  
 25 o dito notario, que sacase a clausula / et clausulas que per-  
 teesgesen ao dito monesteyro de San Domingo, / et que lias  
 dese signadas de meu signo et suscrigon. As quaes cí- / usu-  
 las, que asy fosen sacadas da dita escriptura et signadas / de  
 meu signo, os ditos alcaldes deron sua autoridade et in- /  
 30 terposeron seu decreto, para que valuesen et fesesen fe en  
 juiso / et fora de juiso, a tan ben et tan conpridamente  
 como o propio / original

Testigos<sup>8 9</sup> que foron presentes: Roy Fernandos do Ca- /  
 mino, canbeador <sup>10 11</sup>; et Afonso Lourenco, aparelador; et Gon-  
 35 caluo de / Pereyra, home do dito Aluaro Sánchez et outros.

As / quaes ditas clausulas, eu li, o dito notario, fielman-  
 te saqey / da dita escriptura de berbo ad berbo por min  
 concertadas, et as quaes son estas que se sigue:

En no nome de Deus / amen Año do nasgemento de  
 40 Noso Señor Ihesu Christo, de mili et quatrogentos et des  
 et oyto años, noue dias do mes de / oytubre. Sabean todos  
 que eu, Aldonga Rodrigues d-Abeancos, mo- / rador en Tur-  
 ges, seendo con todo meu acordo et entendemento qual /  
 me Deus dou, fago miña manda et testamento commo des-  
 45 poyz meu fy- / namento todas cosas et bees fiquen ordena-  
 das et departidas para / senpre.

26 monesteyro *sin abrev.*

33 testigos *sin abrev.*

36 (fol. 69r)

Manda Aldonga Rodriges de Abcan-

cos el casal de Cesar y de Rosen-  
 de, / feligresía de San Martino de  
 Caluos de So Camino, *Ps m. rec.*

8. Valiéndose de este tipo de autorizaciones, muy frecuentes por entonces, los dominicos intentaban asegurar el cumplimiento de las mandas testamentarias de que eran objeto, evitando que, una vez fallecido el otorgante del documento, los herederos o sucesores de éstos pasasen por alto aquellas disposiciones, y en consecuencia, obligase a los frailes a entablar largos pleitos judiciales. Vid. por ejemplo escrituras n. 22 y 63 del Libro de Pergaminos de Santo Domingo de Viveiro (AHN Códice 290 B), donde se emplea la misma formulación, interviniendo los alcaldes de la villa y el notario y testigos requeridos.

9. La palabra «testigos» sustituye al vocablo gallego «testemoyas». Obsérvese que el traslado del testamento mantiene el término tradicional.

10. Sobre la cofradía de los Cambiadores de Santiago, muy floreciente por entonces, vid. *Historia*, VII 82-85 y B. Barreiro Mallón, *Los gremios compos télanos. Algunos datos y reflexiones*, Liceo Franciscano, n. 85-87 (1976) 119-149 en especial 124-125.

11. Este encabezamiento va escrito en caracteres góticos alemanes muy cuidados y resaltados.

Primeiramente mando a miña alma a Ihesu Christo Pa-  
 dre, / que a conprou et remeu por seu santo sangue precio-  
 so; et rogo / a Viege Maria sua Madre, que seia miña abo-  
 50 gada.

Item mando / deytar meu corpo en no monesteyro de San  
 Domingo de Santiago, / en no moymento da capela de San  
 Pedro et de San Paulo <sup>12</sup>. Et man- / do para a obra da igre-  
 sia do dito monesteyro, cinquenta maravedis <sup>13</sup> <sup>14</sup>. Et mando  
 55 / que o día que me enterraren, que den huna pitanza aos  
 frayres / do dito moesteyro.

Item mando mays ao dito moesteyro para sen- / pre, os  
 meus dous casares de fesar et de Roosende / que son en  
 na flegresia de San Martyno de Caluos de / Soo Camyño <sup>w</sup>,  
 60 con tal condicon que o dito casal de Cesar, que o / teña  
 Fernán de San Martiño, escudeiro, meu criado, en días / de  
 sua vida. Et de por el en cada huun año, ao dito mo- / es-  
 teiro des maravedis. Et ficando do dito Fernán de San Mar-  
 tiño, / filio ou nepto legitimo, que o teña por esta meesme  
 65 / condicon; et a fin deles, que se torne o dito casal ao dito /  
 moesteyro. Et que o dito casal de Roosende, que o teña Lopo  
 do / Paaqo, meu criado, en días de sua vida; et que page /  
 por el en cada huun año ao dito moesteyro seys maravedis.  
 / Et seu filio et nepto legitimo que del ficar, que o teña /  
 70 por esta mesme condicon; et a fin destas ditas / voces, que

57 ojo marg.

70 cleestas destas en MS

12. Se desconoce la ubicación de esta capilla así como la fecha de su fundación. La noticia más antigua, que se remonta a 1397, se refiere a una fundación de Ruy González de tres misas anuales, vid. *Santo Domingo* 395. En Santo Domingo de Pontevedra existió, asimismo, otra capilla con la misma advocación, quizás de fundación anterior a la de Bonaval, al menos así se deduce por la documentación conservada: en 1385, María Eans disponía allí su sepultura en el monumento donde reposaban los restos de su hijo Gonzalo, vid. A. Pardo Villar, *Historia del convento de Santo Domingo de Pontevedra*, Pontevedra 1942, p. 31s.

Ambas capillas perduraron durante la siguiente centuria; la de Bonaval posiblemente se mantendría en 1456 —fecha en que se realizaba el traslado del testamento—, y la de Pontevedra, en 1408 —Sancha Gómez da Feira concertaba con los frailes su sepultura ante esta capilla y la de Santa Catalina—, y en 1483 —Alvaro Alfonso costeaba el monumento sepulcral que poseía en su interior.

13. Esta donación para la obra de Bonaval, así como las que han ido apareciendo en el código, están siendo objeto de un estudio más amplio en mi tesis doctoral.

14. Arciprestazgo de Bermejo, vid. J. del Hoyo, *Memorias... cit.*, 402.

- fyquen os ditos casares, libres et quintos / ao dito moesteiro para senpre; et que o dito moesteiro, que os non posa / vender, nen sopenorar, et que os Prior et frayres do dito moesteiro, / que me digan, tercer dia a pos dia de todos los santos, /
- 75 huna misa cantada en cada huun año para senpre por la miña alma et daqueles que o guanearon. Et aparte todos los meus paren- / tes et parentas en ginco soldos, et que o non posan tonger a mays / de meus bees saluo en esto que lies mando.
- 80 Et esta dou por mi- / ña manda et postromeira voontade, et se outra fise dante desta dou- / ha por ninhuna. Et quero que non valla saluo esta, et coutoa en des / mili maravedís, que peyte qualquer que contra ela for, para a Camara do / señor Arzobispo de Santiago, et demays, que aia
- 85 a min maldigon. / Feyta et outorgada por la dita Aldonga Rodrigues, en no lugar / de Fereyros, por min notario de juso escripto. Año dia et mes / sobre ditos. Testemoyas que foron presentes, quando a dou / et outorgou a dita Aldon-  
90 *qa* Rodrigues por sua manda, segundo por min / notario era escripta: Fernán de San Martiño, escudeyro; et Fernán Ribeyro de Caluos, et Roy Gongalues de Arges, / et Fernán Garfia de Turbes, et Fernán Lopes de Fereyros et outros. /
- Eu Jacome Gonçalues, notario publico de Fereiros / et en térra de Cornado, jurado por la Iglesia de Santiago, /
- 95 a esto, por rogo et mandado da dita Aldon<sup>a</sup> Rodrigues, / presente foy, et escripuy, et meu nome et signal / poño en testemoyo de verdade que tal he. Valla o ber- / bo escripto sobre raso que dis: «escripto».

*[Autorización notarial]*

Eu Fernán Peres, escripuano de Camara del Rey nuestro / señor, et notario publico jurado da gidade de Santiago, por la Iglesia de Santiago, por mandamento et abtoridade dos ditos / alcaldes, con os ditos testigos, presente foy et 5 vi a dita escriptura, / da qual saqey clausolas, et fielmente

aqui fise escripuir / de berbo a uerbo, et fise aqui meu signo en testimonio de verdade que tal he. [Signo]

40.—Año 1468, 30 de junio.

Foro del convento a favor de Juan García Honrrado y su esposa Constanza González.

Los frailes del convento de Santo Domingo de Bonaval aforan a Juan García Honrrado, cambiador y a su esposa Constanza González, vecinos de Santiago, por tres voces y veintinueve años, una casa situada en la rúa de Baldomar, que habían habitado Alfonso Roxino y su mujer Mayor Pérez —ya fallecidos—, por una cuantía de cincuenta maravedís anuales, que habían de abonar en el monasterio el día 24 de junio, fiesta de San Juan. Asimismo, les obligaban a mantener las casas en perfecto estado y a solicitarles la autorización pertinente, en caso de que decidiesen realizar un foro a terceros sobre estas propiedades.

Documento de contrato autorizado en el convento por el notario de Santiago, Pedro Domínguez de Linares, con la presencia de testigos requeridos.

Sabean todos commo nos, frey Pedro, Presentado et Prior do / moesteyro de Santo Domingo de Bonabal<sup>5</sup>, que he a par <sup>15 16</sup> da / çibdad de Santiago, et frey Juan Chantreyro, Maestre / en na Santa Teelosia <sup>17 18</sup>; et frey Pedro de Deça, et 5 frey Juan / de Postomarcos, doutores<sup>15</sup>; et frey Juan de Soneyra, et frey Rodrigo de / Marroços, et frey Pedro de Vigo, et frey Juan de Montaaos, et outros fra- / y res do dito moesteiro, seendo juntados en noso cabildoo por tangemen- / to de canpaa segundo que avernos de custume, 10 dentro en no cabildoo do dito moe- / steyro, veendo et en-

1 (*continúa* fol. 70r)

Nichil valet que se vendió para las viñas de Sanin. *Ps m. rec.*

9 segundo *entre líneas*

15. *Dominicos* 56.

16. Este término, alusivo a la ubicación del convento, sustituye a la expresión «acerça» (o «acerqua»), tan reiterada en contratos o foros a lo largo de la centuria anterior y primera mitad de ésta.

17. *Dominicos* 56. Interviene además en la escritura n. 35, vid. AD VI (1985) 27.

18. *Dominicos* 56. A falta de otros datos de mayor alcance que le permitiesen un análisis profundo de la actuación de la Orden en el campo intelectual, nos ofrece una relación de los frailes graduados que figuran en la documentación conservada: foros, donaciones y testamentos.

tendiendo, et seendo gerto, et sabedores en commo / o adiante contiudo, et feyto, et outorgado por nos, en prol / et proueyto do dito nosso moesteyro, et de seus bees et nosso, et de / nosos sucesores que despoys de nos sogederen en no  
15 dito moesteiro. Por ende, por nos et por elles, en na mellor forma, / modo et maneyra que podemos et deuemos, conosgemos et outor- / gamos que aforamos a vos, Juan Gargia Honrrado, canbeador, que soos / presente, et a vosa moller, Costanga Gongalues, que es absente, ben / commo se fose  
20 presente, vezinos et moradores en na dita gibdade, por / tempo de vosas vidas d-anbos et de cada huun de vos, et por mays ten- / po alende de duas voces, huna en pus da outra, et por mays tempo / alende de viinte et noue años <sup>19</sup>. As quaes ditas voces et persona que / ha de sogeder en nos  
25 ditos viinte et noue años, se deue et han de no- / mear en esta maneyra: o postrimeyro dia de vos en sua vida et soude, / ou ao punto de voso falesgemento, deue et ha de nomear a primeyra / voz<sup>20</sup>; por lo semelante, deue et ha de nomear a segunda / voz; et esa segunda, por lo semelante  
30 deue et ha de nomear a presona / que sogeda en nos ditos viinte et noue años; et asy de grado en grado / ata seer conprido este dito aforamento<sup>21</sup>.

Conven a saber, que vos afora- / mos por lo dito tempo, aquelas nosas casas que están et son sytas en na / rúa de  
35 Baldomar<sup>22</sup>, en ñas que suya de morar Afonso Roxino et

14 (fol. 70v)  
24 persona *en MS*

30 presona *en MS*

19. Vid. sobre esta cuestión M. X. Rodríguez Galdo, *Señores y campesinos en Galicia. Siglos XIV-XVI* (Santiago de Compostela 1976) 193-196. En este caso se trata de un foro temporal, y «la duración del contrato se estipula mediante el sistema de "voces", es decir, limitando el número de personas que tendrán acceso al foro o que puedan ser nombradas cabeza de foro», *ibid.*, 194.

20. *Ibid.*, 230 nota 16, señala que los monasterios generalmente exigían que el sucesor del foro acudiese a «nombrarse» en un plazo límite de treinta días a partir del fallecimiento de su antecesor.

21. Este foro se otorga, pues, para tres generaciones de foreros con una «voz» de veintinueve años. *Ibid.*, 229 nota 14 cita un documento de 1479 realizado por el monasterio de Jubia en el que se imponen las mismas condiciones, señalando, además, que «todas las instituciones realizan en algún momento (principalmente en el período 1475-1525) foros en que se incluyen "voces" de 29 años de duración».

22. Este personaje donó por la mitad de una casa situada en la misma calle, diez maravedís anuales para que se le ofreciese una misa el día de Santa María

sua moller / Mayor Peres, defuntos, cuias almas Deus aja. As quaes ditas casas, a vos / aforamos con todas suas seruidumbres de casas, et airras, et entradas, et / saydas, agoas correntes et bertentes, a as ditas casas pertesgentes, asy de  
 40 feyto / commo de dereyto, commo en outra qualquer maneyra que lies pertesgan. O qual, todo sobre / dito, vos aforamos segundo et por la forma que nos lo mandou o dito Afonso Ro- / xino et a dita sua moller, et non ntays nen menos. O qual vos aforamos desde / dia de San Juan de Juyo  
 45 próximo pasado endiante, por lo tenpo suso dito; / por lo qual todo, deuedes et avedes de dar por foro et por razón de foro, a nos et / a nosos sogesores, cada huun año, ginquenta maravedís de moeda vella branca, en / tres dineyros, dez dineyros por huun morabetino, ou da moeda que  
 50 correr por los / tenpos biindeiros; que os vallan pagos dentro en no dito noso moesteyro<sup>23</sup>, por / cada dia de San Juan, ao procurador do dito moesteyro sen descontó algund, / et sen descontó desto que dito he. Vos, et as ditas vosas vozes, et a presona que te- / ner os ditos viinte et nove años, ave-  
 55 des de pagar qualquier genso que / en ellas aia durante o tenpo deste foro. Deuedes et avedes de teer as ditas / casas et suas perteesgas, cubertas, et restoyradas, et perfeytadas de todo / aquilo que les for menester, en tal maneyra que se non pergan por mingoa de / restoyramento, et asy as  
 60 deyxar a fin deste aforamento ao dito noso moe- / steyro restoyradas et reparadas, con todo o perfeyto et boo paramento que en / ellas for feyto. Et durante o tenpo deste aforamento, vos nen algund de vos, / non avedes nen deuedes de vender, nen traspasar este dito aforamento a per- /  
 65 sona alguna, sen primeyramente requerir a nos et a nosos sogesores, se o queremos / tanto por tanto, et enton, se o non queresemos, que o posades fazer con tanto / que o fa-

54 presona en MS  
 55 (fot. 71r)

63 algund en MS  
 64-65 persona en MS

de Septiembre en el altar de Santiago. Cit. por E. Leirós, *Sobre algunas lámparas de la Catedral compostelana en el siglo XV*, Boletín de la Comisión provincial de monumentos Históricos y Artísticos de Lugo, VI (1954-55) 47-55, en especial 49.

23. Generalmente todos los contratos imponían esta condición, vid. M. X. Rodríguez Galdo, *Señores y campesinos... cit.*, 198.

gades a tal presente, que seia llana et abonada tal, que nos  
de et page / ben o dito foro, cunpra et garde as outras con-  
70 digoos suso ditas, et cada huna / dellas. Et nos nen os ditos  
nosos sogesores, durante o tenpo deste aforamento, non vos  
lo deuemos de quitar, nen toller por mays nen por menos,  
nen / por al tanto, que outra persona por elo nos dea, nen  
prometa, nen por di- / zer et alegar que oulo ou ha en elo  
75 engañu algund, nen por outra razón / alguna. Antes vos lo  
deuemos et avernos de fazer saao et de paz, duran- / te o  
tenpo deste aforamento de todas et quaesquer pressona ou  
preso- / ñas que vos lo ocuparen ou enbargaren.

Et eu, o dito Juan Gargia Honrrado, que / soo presente,  
80 para min et para a dita Costanga Gongalues mina moller,  
que / es absente, para suas vozes et minas, et para a perso-  
na que teuer o de- / r os viinte et noue años, asy o outorgo  
et repebo, et qual de nos, as / dytas partes, contra esto vier  
ou contra parte dello, peyte et page por / penna a a parte  
85 de nos que o gardar et conprir, tres mili maravedís vellos,  
por los / bees do dyto moesteyro que nos, os ditos Prior et  
frayres, para elo obliga- / mos; et por los bees de min o dito  
Juan Gargia, et da dita miña moller, et das / ditas vosas  
vozes, et da pressona que teuer os ditos viinte et nove /  
90 años, que eu o dito Juan Gargia para elo [obligo],

Et a penna pagada ou non / pagada todavía o contiudo  
en esta carta de aforamento, et as cousas / en el contiudas,  
fiquen firmes et vallan en seu reuor. Que foy feyto et / outor-  
gado dentro en no dito moesteyro de San Domingo, a trin-  
95 ta dias / do mes de juyo, do año do nagemento de noso  
Señor Ihesu Christo, de / mili et et quatrocentos et sasenta  
et oyto años; estando presentes por / testigos chamados et  
rogados: Afonso de Villa Chaa, mercador; et / Juan Ares  
Chantreyro, gibdadao da gibdade de Santiago; et Juan Pre-  
100 / go, escripuano, criado de min notario, vezinos et morado-  
res en na dita / gibdade, et outros. Vay escripto entre ren-  
glos o diz: «segundo», valla / que asy ha de dyzer.

73 persona *en MS*  
75 algund *en MS*  
77 pressona *en MS*  
78 presona *en MS*

89 pressona *en MS*  
96 sasenta *en MS*  
97 (fol. 71v)

## [Autorización notarial]

Eu Pero Dominges de / Linares, notario publico / da  
 qidade de Santia- / go, jurado por la Iglesia de / Santiago,  
 a esto que dito / he, en huun / con os ditos testigos, / pre-  
 sente foy, et fise escripuir, / et aqui meu nome et signo /  
 5 poño en testimonio de verdade que / tal he. [Signo]

Esta escriptura de foro<sup>24</sup> non vale, porque se vendió esta  
 / casa a María Fernandez Porra; vendióse para lo de Sanin.  
 Era Prior / al tiempo, fray Alonso Lugo<sup>25</sup>, y Vicario Provin-  
 cial, el R.P. fray Hie- / ronimo de Madrid<sup>26</sup>. Y porque es  
 10 verdad, yo, fray Do- / mingo Cao<sup>27 28</sup> lo firmo de mi nonbre:  
 Fray Domingo Cao.

A.—Año 1420, 13 de diciembre<sup>26</sup>.

## Carta de pago de García Pérez do Campo a favor del convento.

García Pérez do Campo, hijo de Juana García, se compromete a pagar al convento de Bonaval cien morabetinos anuales, a partir del día de San Martín de Noviembre de 1423, en cumplimiento de la manda de diez morabetinos anuales que su madre había legado al convento, según figuraba en una escriptura notarial.

Documento autorizado por el notario apostólico Diego García Mouro, y firmado por ambos en el libro pequeño de Pergamino.

24. Esta aclaración se añadió en el siglo XVI.

25. No figura en el catálogo de priores del siglo XVI (*Dominicos* 239s)., Quizás pudo desempeñar este cargo entre los años 1533-1535 (en 1532 lo ejercía Fr. Gaspar de Santiago y en 1536 Fr. Domingo de Talavera). En la mencionada relación, las fechas propuestas se encuentran vacantes.

26. Era Prior en 1527, vid. *Dominicos* 239. El mismo autor en: *Los dominicos en Galicia* (Santiago de Compostela 1939) 73 señala que desde 1518 se les denomina «*Vicarios Provinciales*» y anteriormente, «*Vicarios Generales*». Este personaje no figura en su estudio.

27. Subprior entre 1536-37, vid. *Dominicos* 60s donde se menciona con motivo de su intervención personal en el cobro de una renta, procedente de la villa de Laxe, que hasta entonces se consideraba perdida.

28. A continuación transcribo otro grupo de escripturas sin numerar que fueron copiadas en diferentes momentos —siglos XV y XVI esencialmente—, aprovechando, posiblemente, algunos espacios que quedaron libres en las hojas de pergamino.



Feso et outorgo eu, Garcia Peres do Canpo <sup>20</sup>, que dem  
et ey de dar et pagar / aos frayres et conuento de Santa  
Maria de Bonabal, cem morabetinos branqua em / tres di-  
neiros; et dos quaes pem morabetinos uos logo eu pago viin-  
5 te / morabetinos em dineiros feitos, et asy fiquan oyteenta;  
et estes morabetinos vos / aio de pagar por dia de Sam  
Martino de Novembro<sup>29 30</sup>, primeiro / que seia da era de mili  
et quatropentos et viinte et tres / años <sup>31 32</sup>. Et os quaes mo-  
rabetinos, uos asy deuo, et ey de dar a pagar, / d<e o>s yne-  
10 versados que dos tenpos pasados, que uos mina madre /  
Johanna Garcia mandou, segundo que esta por notario<sup>12</sup>,  
que son des morabetinos / em cada huun año.

Et porque be verdade, escripuin aqui meu / nome feito,  
et rogey a Diego Garcia Mouro, notario apostolico, que /  
15 fose délo testigo, et firmase connmigo de seu nome. Feito  
em / Santiago XIII dias de desembro, año Domini M. CCCC.  
XX. Firmado: Garcia Peres.—Diego Garcia Mouro, notario  
apostolico.

B.—Año 1230, 13 de febrero.

Escritura de venta a favor del convento.

Martín García, porcionario y procurador del hospital de Jerusalén, con autorización del arzobispo D. Bernardo II, vende al Prior y frailes de Bonaval, un agro situado en la Almácega, contiguo a la parte alta del convento y frente a la cabecera de la iglesia.

1 (fol. Or)

29. Hijo de Juana García y del escudero Alvaro Fernández do Campo, según se deduce de la cláusula testamentaria de su madre, vid. AD IV (1983) esc. n. 23, 118-120.

30. Su madre había encargado una misa cantada el día de San Martino.

31. Se refiere al año 1423. La expresión correcta, empleada por entonces con el término «era», y refiriéndose al computa del Nacimiento de Cristo sería «era del nasqimiento...» o «era de Noso Señor...». En el Tumbo 4º (1626-1627), fol. 3v-4r se aclara esta cuestión (Universidad de Santiago A.BN. Leg. 342).

32. Las mandas del testamento fueron trasladadas al *Libro pequeño de Pergamino* por el notario de Santiago Alfonso Bayón, autor, asimismo, de la escritura notarial original. En ella figura la anulación de otra manda anterior que había autorizado el notario Alfonso Yáñez Jacob, vid. AD IV (1983) 119s.

Documento otorgado por Martín Yáñez, notario de Santiago. En el fol. 72r del códice se proyectó su traslado, quedando interrumpido al inicio del mismo. Una anotación de la misma mano, realizada en el fol. 72v, sobre la fundación del convento, menciona nuevamente la escritura.

- Este hes vn traslado bien y fielmente / sacado de vna carta de venta de vn agro / de la Almacena que pertenece a Sancto Domingo, / el tenor del qual es este que se sigue en latin <sup>33</sup>: / In nomine Domini. Notum sit omnibus quod
- 5 ego Martinus Garsie, / porcionarius<sup>34</sup> [compostellaous, procurator hospitalis quod vocatur de Jerusalem, quod est situm in civitate Sancti Jacobi, de mandato et consensu domini B[ernardi] Archiepiscopi Compostellani, vendo vobis fratri Dominico Durani, Priori fratrum Predicatorum Sante
- 10 Marie Bonabalis, pro fi. CCC, illum agrum qui est contigus monasterio vestro in parte superiori, et ad capud eolesie vestre situm est. Et est in circuito vallatus, et tendit usque ad domos ipsas de camino, qui est via publica inter ipsum agrum et alium agrum Predicti hospitalis.]
- 15 Este monasterio de Sancto Domingo de Bonaval, / de la qibdad de Sanctiago, no sabemos quando / se comenco a fundar, saluo que ay vna car- / ta de venta hecha de la era de mili et dozientos y sesenta y ocho, que son año del nasci- / ento de nuestro Saluador de mili et dozientos et /
- 20 treynta, porque los años de la era llevan treynta / y ocho años al nacimiento de Ihesu Christo, según / se vee en las

1 (fol. 72r)

5 porcionarius... sigue fol. en bianco

15-25 (fol. 72v) misma m.

33. Este documento y otro de 1228 —una manda testamentaria para el monasterio— constituyen los únicos testimonios documentales sobre la existencia material de la iglesia y edificio conventual primitivos. En 1626, el P. Matías Paniagua (autor del *Tumbo 4º*) transcribía esta carta de venta —la más antigua conservada por entonces—, planteando la posibilidad de que el convento hubiese sido fundado por Santo Domingo de Guzmán, en los siguientes términos: «Y en este año auido ya Prior, y combento con yglesia, luego grande es la antigüedad desta casa y con ragon se dize que nuestro Santissimo Padre Santo Domingo la fundo, pues auiendo estado en España, y en Zamora, tan zerca del Santo Apóstol Santiago y estando ya este combento tan adelante nuebe años después de su muerte, creese que le fundo». Vid. sobre esta cuestión *Dominicos* 9-15 y esc. B.

34. Transcribo el contenido más significativo de la escritura, según la copia del mencionado *Tumbo*. Vid., además, el texto completo en *Dominicos*, Apéndice 1, 247s.

fechas y traslados de las escrituras / deste libro; et ya si  
ya el conuento estaua edificado, por / que dize: «vendimus  
vobis agr<u>m quod est situm ad / <> caput eclesie  
25 vestre».

C.—Año 1403.

Albalá del convento a favor de Roy López da Silva y Teresa Fernández.

Los frailes del convento de Santo Domingo reconocen haber recibido de Roy López da Silva y Teresa Fernández una cuantía de morabetinos pol- la renta de unas posesiones, en cumplimiento de la manda testamentaria de Teresa Pérez, ya fallecida y tía de aquella. Asimismo, quedaban obliga- dos a abonar al convento veinte morabetinos anuales.

Sabean todos quantos este aluala viren comino nos frey Iohan de Galdo, Prior do moesteiro de San Domingo de Bonaual de Santiago <sup>35</sup> et / o doutor frey Aluaro de Santia- go, et frey Alfonso Aras, doctores, et suprior frey / Pero 5 Nunes <sup>36</sup>, et procurador frey Alfonso Lourenço <sup>37</sup>, confesamos et outorgamos que da- / mos entregos et ben pagos de uos Roy Lopo da Silua et de vosa muller, Tareyia Fernandes, de todas lias contias de morabetinos que nos uos deuedes, das herdades, et casas, et casaes que uos mandou Tareyia

1 (continúa fol. 72v). Precede al texto

**B: 15-25**

35. *Dominicos* 239 figura en el catálogo de priores en 1404, pero según esta es- critura, ya desempeñaba este cargo en 1403.

36. Interviene como subprior en los siguientes documentos: n. 13 (1395) 91; n. 15 (1400) 99; n. 17 (1398) 104; n. 21 (1402) 111, 115; vid. AD IV (1983).

37. Las primeras veintiuna escrituras numeradas del códice fueron trasladadas por el notario Alfonso Bayón, a petición de este procurador.

10 Peres “, tia da dita vo- / sa moller Tareyia Fernandes<sup>38</sup> 39, deste año que a dita Tareyia Peres finou, ata este presente <dia>. / Et que esto seia certo, mandamos fazer esta carta en que escripuimos nossos no- / mes.

Outrosy queremos et outorgamos que tenades as sobre 15 ditas herdades daqui adelante. Et que nos pagedes por ellas viinte morabetinos / de moeda vella en cada huun año, so penna do dobro da dita / contia.

Era da naqenqa de noso Señor Ihesu Christo de mili et quatro- / gen tos et tres años. Et que estes ditos viinte morabetinos se deuen de pagar / por Santa Maria de setenbro segundo se conten en na manda da dita Tareyia Peres. Et por esta paga sobre dita, recebemos de uos dozentos morabetinos; / et os outros uos quitamos por uos fazer gracia et por amor de / Deus.

D.—Testimonio de Fernán Pérez, notario de Santiago, sobre la defunción y sepultura de Clara Sánchez de Moscoso.

Fernán Pérez, notario de Santiago, testifica que Clara Sánchez de Moscoso, esposa de Gonzalo Sánchez, falleció el jueves por la mañana del día 28 de octubre de 1456, y recibió sepultura en el monumento de su madre, ubicado en la capilla de *Sancti Spiritus* de la Catedral compostelana, según constaba en el testamento que había otorgado ante el mismo notario.

Eu, Fernán Peres, notario de Santiago<sup>40</sup>, dou fe que Clara Sanches / de Moscoso<sup>41</sup>, moller que foy de / Gongaluo

1 (fol. 73r)

Vide el contrato 38 y [borrado],  
Ps m. rec.

38. Vid. AD IV (1983) esc. n. 19: *Cláusula testamentaria de Teresa Pérez* que en su día feché erróneamente en 1362, al presentar la expresión incorrecta: «Era de mili et quatroentos años» (cfr. notas 31, 45 y esc. A). Una interpolación en la parte superior del pergamino, fuera de la caja de escritura, realizada posiblemente en el siglo XVI, presenta el mismo error cronológico —«Año de 1362 da erdadde de Lestroue»—. Sin embargo, a la luz de este documento de 1403, es evidente que la cláusula fue realizada en 1400.

39. Teresa Fernández heredaba la hacienda que su tía poseía en el coto de Lestrove, con la condición de que, ella y sus sucesores, abonasen quince libras anuales al convento, para que los frailes ofreciesen una misa cantada anual por su alma y la de sus parientes.

40. Vid. nota 2.

Sanches <sup>41</sup> <sup>42</sup>, et filia que foy de / Tareia Sanches de Mosco-  
so <sup>43</sup>, se finou deste mundo dia quinta feira / por la manaan,  
5 vynte et oyto dias de oytubre, año do naspemento de / noso  
Señor Ihesu Christo, de mili et quatrogentos et gincoenta  
et seys / años <sup>44</sup> <sup>45</sup>. Et foy sepultada, en outro dia [s]esta feira  
xxlx do dito mes, en no moymento onde iaz a dita sua ma-  
dre, en na capela de San- / tesperitos da Iglesia de Santia-  
10 go<sup>40</sup>. Et por ante min, o dito notario, / pasou seu testamen-  
to por ela feito et outorgado en este dito año. Fernán Peres,  
notario.

Esta señora tenia de foro las casas de la Rúa del Cami-  
no <sup>46</sup> <sup>47</sup> / que están cerca de la plaga<sup>41</sup>, que fueron de la ha-  
15 zienda de / Afonso Moro, notario<sup>48</sup>, y después desta señora  
las tubo / a foro Juan de Cerzeda. Y porque esta señora  
abia partido / las dichas casas y dado la mitad de la trase-  
ra dellas / a un Juan de Villazide<sup>49</sup>, s<e> saca este testimo-  
nio para saber lo que ella disponía dello en su / testamento.

13 m. ree.

18 se—saca perg. ras.

19 dispo-----nia perg. ras.

41. Vid. AD VI (1985) esc. n. 38, 50-55.

42. Ibid. autoriza a su esposa para realizar ese contrato.

43. Clara Sánchez era hija de su primer marido, Diego Rodríguez, juez de Mu-  
ros, vid. esc. n. 38 *cit.*..., nota 69.

44. Vid. AD VI (1985) esc. n. 35 nota 7.

45. Ibid. Ubicada en la Catedral compostelana, fue fundada a mediados del si-  
glo XIII, vid. AD IV (1983) esc. n. 16, 100-103, nota 30 y esc. n. 35 *cit.*, nota 7. El  
arco sepulcral, que hoy se conserva a la entrada de la capilla en el lado de la  
Epístola, fue reutilizado por el cardenal D. Pedro Varela (t 1574). La inscripción  
de su madre, en caracteres monacales y situada en el muro del fondo del arco  
ojival —según pude comprobar— reza así: aq(u)ñi : iaz : tareia : san / ches de :  
MOSTOSO : MOLLER / D(e) IACOME d(e) NEUEIRO I RECEDOR / DA: CIDADE: OE: SANTIAGO. /  
era d(e) mil : cccclii (?) <años>. El final de la última línea se encuentra muy bo-  
roso, lo que dificulta precisar el año de su óbito. Sin embargo, el testimonio del  
de su hija permite, al menos, establecer fechas extremas entre 1452 y 1455. Sobre  
la cuestión del término «era» vid. notas 31 y 38.

46. Vid. esc. n. 38, *cit.*

47. Ibid., p. 52 se especifica que parte de estas casas estaban situadas «contra  
a capela de San Bieito».

48. Notario de Santiago (1323-1351) vid. esc. n. 35 *cit.*, nota 4.

49. Vid. esc. n. 38, *cit.*

E.—[*Aclaración sobre' la cronología de los documentos del códice*]

Nota que en este libro ay diferencia en la fecha / de los  
 contratos y el traslado dellos, porque este libro es todo tras-  
 ladado y los contratos hablan en la / fecha del año de la  
 era, y el traslado habla / del año del nascimiento de nues-  
 5 tro Señor. Por onde / debes de saber la era lleva al nasci-  
 miento de nuestro / Señor treinta y ocho años. Y llaman  
 al año de la / hera porque al quarto año del Imperio de  
 Zesar / Augusto, mando que en todas las cibdades y villas  
 / se presentassen todas las personas que estauan sobre /  
 10 si, y esto cada año, y cada vno pagase vna mo- / neda y los  
 que no la tenian, que dieseen metal que / lo valiese; y por-  
 que se comenzaron aquel año / de pagar aquellos metales,  
 y era querido / azer en Roma el metal, los dexaron los ro-  
 manos / de contar de la población de Roma y con- / taron  
 15 año desta era; y porque quando / Christo nasció, avia qua-  
 renta y dos años que / Roma nasera, y ansi lleva la era  
 treinta / y ocho años al nascimiento de nuestro Señor.

**Fray Vicente Bernedo, O.P.,**  
**apóstol de Charcas (1562 -1619) (II)**

Fr. Brian Farrelly, O.P.  
Roma

III

EL APOSTOL DE CHARCAS  
(1601 -1619)

*Teatro principal de la vida conventual y misionera de fray Vicente Bernedo*

Por el resto de los 18 años de su vida terrena, fray Vicente permanecerá en el vasto territorio de la Audiencia de Charcas y no menos extenso obispado de La Plata

Transcurre así en la Villa Imperial<sup>1</sup> 2, en La Plata y en zonas de misión de las provincias de Chichas y Lipes, desde los confines con el Tucumán

1. La Real Audiencia de Charcas, con sede en la ciudad de La Plata, confinaba con la de Lima, y pertenecía a su distrito todo el Alto Perú. La diócesis de La Plata limitaba al noroeste con la del Cuzco, y abarcaba desde la zona del Chucuito hasta el obispado del Tucumán por el sur. Entre 1607 y 1609 se desmembraron de su territorio las nuevas diócesis de La Paz y de Santa Cruz de la Sierra. Para la división del obispado y las parroquias, doctrinas, etc., que corresponderían en adelante a las tres diócesis, ver una Comisión de S.M. al Presidente de los Charcas, AGI, *Charcas* -40, ff. 101-117, y BPN, Madrid, ms 175 (División del bispado de Charcas).

2. Potosí fue condecorada con ese título por Carlos V en 1553, quien concedió a la Villa que pudiera ostentar en su blasón, además de la corona y las águilas imperiales de la Casa de Habsburgo, las columnas de Hércules con el «Plus Ultra» y el Toisón de Oro; Felipe II le agregó sus armas en 1563. Así lo afirman los Anales de la Villa Imperial de Potosí de Bartolomé Martínez y Vela, en Archivo Boliviano, Colección de Documentos publicados por Vicente Ballivián y Roxas, t. I, París 1872. La versión de Bartolomé Arzans de Orsua y Vela en su Historia de

hasta la Sierra de los Chiriguanos, el período más fecundo de su misión como fraile predicador<sup>3</sup>.

Son escasos los datos de que disponemos acerca de los primeros tiempos de su estancia potosina como conventual de Santo Domingo. Los testigos de los procesos informativos diocesanos llevados a cabo desde 1662 a 1664 recuerdan por lo general hechos que difícilmente remontan más allá del año 1610. De unas informaciones anteriores, comenzadas a recoger bajo el arzobispo de Charcas o La Plata, Gerónimo Méndez de Tiedra, O.P., hacia 1621-1623, no quedan rastros, y se consideraban ya definitivamente perdidas cuando Meléndez escribía su primera biografía bernediana, en 1675<sup>4</sup>. Esos testimonios, que ciertamente existieron<sup>5</sup>, podían contener datos preciosos sobre los acontecimientos del primer decenio potosino en la vida del venerable misionero.

Resulta difícil ordenar cronológicamente las declaraciones de los testigos de los procesos instaurados en tiempos del arzobispo fray Gaspar de Villa-

la Villa Imperial no concuerda en las fechas y amplía la descripción heráldica: «Tuvo por primeras armas esta famosa Villa en campo blanco el rico cerro, una águila y corona imperial al timbre, y a los lados las columnas eos el Plus ultra, los cuales... se las dió el emperador Carlos V el año 1547. ...Las dichas armas mantuvo hasta 1565, en el cual por cédula del prudentísimo rey Felipe II... dada en el Bosque de Segovia a primeros de agosto de dicho año, le concedió las armas de que hoy goza, que son las reales de Castilla: en campo de plata, un águila imperial, castillos y leones contrapuestos; abajo el cerro de Potosí donde hace el medio de los dos castillos y dos leones, las dos columnas del Plus ultra a los lados; corona imperial al timbre, y por orla el collar del toisón» (O. c., ed., Hanke-Mendoza, v. I, Primera parte, lib. 1, c. 1, p. 10).

3. Prosiguiendo el cronograma biográfico de fray Vicente Bernedo (cf. p. 38s., nota 13), podemos señalar como etapas sucesivas de su vida apostólica:

Ministerio sacerdotal en Logroño y Navarra (1589P-1594?):

—conventual en Logroño (1589?-1594?); seguro, 1591.

—predicador en Navarra (s.f.; declaraciones de los testigos de PP. Pa. 2).

—fundador de la cofradía del Rosario en Olite (1592).

En Castilla y Andalucía (1594P-1597?):

—conventual en Madre de Dios, en Alcalá (1595).

—enrolado en Atocha (Madrid) para las Indias (1596?).

—paso a Cartagena de Indias (1596?-1597?).

En tierras americanas (1597P-1619):

—conventual en Cartagena y asignación a Santafé de Bogotá (1598).

—catedrático en la universidad del convento del Rosario de Bogotá (1598-1600).

—viaje a Lima, vía Quito (1600).

—llegada a la Villa Imperial (1601).

4. «La información que de su vida y prodigios hizo el ilustrísimo y Reverendísimo Señor M. D. Fray Jerónimo Méndez de Tiedra, Arzobispo de la ciudad de La Plata, de cuyo distrito es la Villa de Potosí, poco después de la venturosa muerte del siervo de Dios... no aparece ya, aunque se han hecho buscándola exquisitas diligencias en los archivos eclesiásticos de Potosí y La Plata» (MV, p. 8).

5. El tercer testigo del nuevo proceso declara al responder a la séptima pregunta: «...en una información que ante este testigo, como notario y secretario que fue del ilustrísimo señor don fray Gerónimo Méndez de Tiedra, que la hizo en esta Villa [de Potosí] y ante este testigo, que no sabe en cuyo poder paró...» (MV, Información, etc., p. 223),



roel<sup>6</sup>, pues los cuestionarios a que responden los declarantes siguen un orden temático, en torno a sus virtudes, milagros y fama de santidad. Tampoco se puede distinguir con claridad el orden sucesivo de los ministerios que ejerció, como doctrinero, profesor de teología, misionero ambulante, predicador conventual, etc.

Con todo, y sobre la base de los documentos que han llegado hasta nuestros días a pesar de la expulsión de los frailes <sup>7</sup>, confiscación de los bienes conventuales, dispersión de las bibliotecas, etc.<sup>8</sup>, intentaremos coordinar los diversos elementos sobre la base de una distribución geográfica o local, investigando acerca de su presencia en la Villa Imperial de Potosí y en la ciudad de La Plata, para luego extender el estudio al ámbito de sus dilatados campos de misión itinerante.

Como aspectos particulares de su estancia potosina, recogemos los testimonios que suministran los procesos acerca de su vida conventual retirada, su intensa oración y penitencia, su predicación y atención de los fieles y sobre todo de los pobres que acudían a santo Domingo, como también su dedicación al estudio y su producción literaria, para contemplarle luego como doctrinero de la parroquia de indios de san Pedro, una de las dos que dependían del convento de Santo Domingo de Potosí<sup>9</sup>.

Seguiremos después al evangelizador itinerante en sus giras por la alta cordillera y el altiplano, hacia los inhóspitos asientos de la provincia de

6. Había nacido en Quito, vistió el hábito agustiniano en Lima en 1608, pasó a Madrid y fue predicador de la corte; hecho obispo de Santiago de Chile en 1616, fue trasladado a la sede de Arequipa en 1651, y al arzobispado de Charcas en 1657, donde murió en 1665.

7. El mariscal Sucre decretó en Potosí el 3 de marzo de 1826 la supresión del convento de S. Agustín, y el día siguiente la del convento de S. Domingo, que fue destinado para asilo de huérfanos (cf. Mario Chacón Torres, *Notas sobre Arte republicano en Potosí, 1961*). En el Archivo de la Casa N. de Moneda de Potosí, se encuentra un expediente con el título de: Representación del P. Núñez que solicita alimentos, 1828, 3 folios. Este fray José Núñez era el prior de Sto. Domingo en el momento de la extinción y declara hallarse en la miseria porque no tiene entrada alguna, y pide se le reconozca el derecho de alimentación con los fondos del extinguido convento. El mismo archivo contiene un Inventario y Libro de Gastos del convento de Predicadores, hecho por fr. Gaspar de Herrera, prior del convento del Rosario, a l.º de septiembre de 1768, en el que se describen muchas telas e imágenes hoy desaparecidas. Contiene detalles muy curiosos, como las noticias acerca de «Ntra. Sra. de los Naturales» y el de «Ntra. Sra. de los Negros». Y hace mención de «la capilla del Ven. Siervo de Dios fr. V. Bernedo, en la cual hay un altar de Ntra. Sra. del Rosarió vestida... y debaxo de la mesa del altar un cajón de madera con dos llaves entre el cual está el cuerpo del dicho Venerable, con su hábito de anacote» (ACNM, vol. 528, casilla 18).

8. En el Inventario susodicho se encuentra un largo elenco de libros que se guardaban en la celda prioral, con obras bíblicas, patristicas, de teología dogmática y moral (varios de esos autores aparecen citados en los escritos de fray Vicente Bernedo), sermonarios, gramáticas, etc. Todo eso ha desaparecido, salvo algunos lienzos e imágenes.

9. La otra doctrina, situada también como S. Pedro en «la ranchería», era la de S. Francisco «el chico».

los Lipes, para acompañarle a continuación por los valles subandinos de la provincia de Chichas, hasta internarse en la zona fronteriza con los chiriguanos por Tomina y Pucara, hacia el Río Grande.

En capítulos sucesivos estudiaremos más de cerca al siervo de Dios en su plena madurez espiritual, en su postrera enfermedad, hasta su dichoso tránsito con los homenajes y sucesos que se verificaron entonces como primicias de la fama de santidad que resultará inseparable de su memoria.

Con una semblanza espiritual de fray Vicente Bernedo cerraremos el aspecto biográfico de nuestra investigación.

Los procesos instaurados en orden a su beatificación y canonización, como asimismo la ininterrumpida fama de santidad que llega hasta nuestros días, atestigüada por múltiples documentos literarios e iconográficos y por las reiteradas instancias o peticiones dirigidas por el pueblo y las autoridades a la Santa Sede esperan alcanzar el juicio definitivo de la Iglesia acerca de la santidad ejemplar de su vida.

## A. EN LA VILLA IMPERIAL DE POTOSI

### a) Ambiente de Potosí en los siglos XVI y XVII

#### 1. *Descubrimiento, fundación y desarrollo del nuevo asiento minero*

La extraordinaria riqueza que demostraría encerrar el «Sumaj Orko» (cerro hermoso) o «Coolque Iduaccac» (cerro que libra plata) como le llamarán los indígenas, o Cerro Rico para los españoles, fue descubierta accidentalmente antes de mediados del siglo XVI<sup>1</sup>.

La fundación de Potosí, al pie del cerro, se atribuye a Juan de Villaruel en fecha 1.º de abril de 1545. La población se convirtió pronto de improvisado asiento minero del distrito de Porco, en un inmso hormiguero humano que horadó con avidez las entrañas del rojizo y árido cono que domina con señorío y esbeltez a las cumbres andinas circundantes.

En los comienzos, para obtener el beneficio del precioso y codiciado metal, se emplearon unos hornillos accionados por el viento, llamados guayras,<sup>1</sup>

1. Según algunos, el descubrimiento se debe atribuir al indio Diego Gualpa; según otros, quien se percató de la riqueza argentada del cerro fue un español. Ver Relaciones geográficas de Indias, publicadas por el Ministerio de Fomento del Perú, Madrid, 1881, t. II, Relación del cerro de Potosí y su descubrimiento.

que con sus luces prestaban de noche un aspecto fantasmagórico a las laderas comidas por los socavones. Mas pronto les sucedieron poderosos ingenios mineros levantados cabe un torrente llamado de la Ribera (Quitomayu), alimentado por las lagunas artificiales de Cari-Cari. El agua accionaba las almadetas de los molinos para desintegrar las rocas transportadas desde las bocas de las minas gracias a una incesante procesión de «carneros de la tierra» (llamas) guiados por indios de encomienda al servicio de los azogueros o dueños de ingenios. El virrey Francisco de Toledo, que visitó Potosí en 1572, fue el que dio un impulso definitivo a la ordenación urbanística y a la organización del trabajo. Publicó en La Plata, el 13 de febrero de 1574, sus célebres Ordenanzas de Minas, que reglamentaban el servicio de prestación de trabajo personal obligatorio llamado el régimen de la Mita <sup>2</sup>.

Toledo había iniciado la construcción de las lagunas y separó la población de españoles de la de los indígenas, ocupando estos últimos la zona comprendida entre el torrente y el cerro, conocida como «la ranchería», mientras que los europeos organizaron su ciudad en torno a la Plaza Mayor o del Regocijo, donde Toledo mandó erigir las Cajas Reales, la Casa de Moneda y la Iglesia Matriz, cuya piedra fundamental colocara él mismo. Hizo traer 14.000 mitayos de los Corregimientos de Quito —una especie de «mitimaes» <sup>3</sup>— para el servicio de las minas, procurando formar poblaciones indígenas en torno a Potosí para asegurar mejor el servicio de la prestación personal<sup>4</sup>.

2. El tributo de vasallaje pagado con trabajo o servicio personal fue conocido e impuesto durante el incanato, y se le llamaba «mita». El virrey Toledo reintrodujo esa práctica reglamentándola para el uso del cerro (cf. F. López de Caravantes, *Tierra Firme y Chile*, Los Reyes, 1616, t. III, Discurso segundo, f. 21v. y ss.). Se encuentra manuscrito en la BPN, sigla (1632-1634). «Mandó el virrey que los indios sirviesen sólo cuatro meses, a cuyo tiempo llamaron los yndios mita» (f. 27v.). El horario de trabajo era desde una hora y media después de la salida del sol hasta la puesta del mismo, con una hora para comer; la hora la daba la campana de la Iglesia mayor. La implantación de la mita se prestó a tantos abusos que aún hoy constituye un punto muy controvertido de la legislación hispánica colonial. Los dominicos del Perú, como discípulos de fray Bartolomé de Las Casas, miraron desde el comienzo con malos ojos el régimen mitayo, dando pareceres desfavorables como el de los padres Gaspar de Carvajal, Alonso de la Cerda y Miguel Adrián, quienes afirmaron el 17 de marzo de 1575 que la mita era reprobable por ser «tan contrario al derecho divino y natural que hombres libres sean forzados y compelidos a trabajos tan excesivos y perjudiciales a su salud y vidas e impeditivos de la predicación evangélica y fe que se pretende persuadirles» (AGI, Lima 314).

3. «Los «mitimaes» eran grupos de indios —y a veces hasta poblaciones enteras— deportadas a diversas regiones del imperio incaico, sea por evitar levantamientos o bien por castigo. Servían también como agentes para informar sobre las actividades que se desarrollaban en los lugares de su confinamiento, o sea, eran una especie de policía del Inca (ver R. Levillier, *Los Incas*, Sevilla, 1956, p. 218).

4. Además de los indios mitayos, había otros llamados «yanaconas», una especie de siervos perpetuos que trabajaban las tierras, servían en las casas o trabajaban en las minas para sus amos, sin retribución pecuniaria alguna, pudiendo disponer sólo del usufructo de algunas parcelas cedi-

El centro de animación popular era la plaza del mercado o Kjattu (que los españoles deformaron en «Gato»), poco distante de las del Regocijo donde se reunía lo más granado de la villa para negocios de dineros y continuos pleitos que proporcionaban abundante labor a los notarios.

Los conventos de franciscanos, dominicos, agustinos, jesuítas y mercedarios seguían la distribución urbanística habitual de las ciudades coloniales, a dos o tres manzanas de la plaza Mayor. Existían también varias parroquias «de españoles» y en la ranchería numerosas doctrinas para los indios y una para negros esclavos.

A los indios se los distribuía por zonas conforme a lo que determinaban los respectivos capataces o «capitanes»; entre el rancharío y el cerro se encontraba la casa de pago semanal o «tarja». En las parroquias «de naturales» se llevaba el inventario de la población indígena.

La excesiva altura en que estaba edificada la ciudad —a más de 4.000 metros sobre el nivel del mar— no toleraba cultivos, salvo de papas, quinua o habas en huertecillos cabe los manantiales o riachuelos. Mas como abundaba la plata, en Potosí se encontraba de todo: alimentos traídos de los valles templados, maderas transportadas a lomo de muía desde el Tucumán, objetos preciosos importados de Europa, y hasta del Oriente.

Fueron trágicamente célebres las rivalidades entre el grupo de los «vascongados» (entre ellos se contaban los principales azogueros) y el de los «vicuñas» (amalgama de criollos, andaluces, extremeños y portugueses), con numerosos hechos de sangre desde las primeras reyertas en tiempos del corre-

das por el propietario. Otros eran los indios libres que se presentaban espontáneamente los lunes por la mañana en el Huayna Potosí (un promontorio junto al cerro, llamado «el pequeño Potosí») para ser contratados, y a éstos se les conocía como «mingados» (ver R. Vargas Ugarte, S.J., *Historia del Perú*, t. II, Buenos Aires 1954). En un libro 2.º de Cédulas y Cartas, del archivo de los dominicos en Lima, f. 324 y ss., se encuentra un Parecer de la Religión de Sto. Domingo sobre vender o traspasar los Indios que se tienen de Cédula en Potosí y en otras partes (s. f., probablemente de 1610). En él exponen los religiosos que «los yndios que trabajan en el aciento (sic) de Potosí en ninguna manera son esclavos sino hombres libres vasallos del católico Rey de España de la misma manera que lo son los españoles porque ellos no se an vendido ni cometido delito por donde mereciesen ser dados por esclavos». Y describen a continuación las distintas categorías de indios: «...todos los yndios que trabajan en Potossí son en tres maneras, conviene a saber, yndios de zedula, yndios de ruego, yndios alquilados de su voluntad que allá llaman mingados. Los de zedula son los que los señores virreyes [adjudicaron] a cada ...[cabeza?, cacique?] ...de ingenio de minas, los de ruego son los que algunos que tienen mano y poder con los curacas [caciques] y principales de los mismos yndios les piden a los dichos curacas que les den de los yndios que están a su cargo para servirse de ellos en sus haciendas». El sistema del «yanaconazgo» se prolongó en el Alto Perú con los indios llamados «pongos», hasta que el pongaje fue abolido por la reforma que tuvo lugar en Bolivia el año 1952, durante la presidencia de Paz Estenssoro.

gidor Zúñiga y Figueroa, por 1583, hasta la verdadera guerra civil que se desencadenó en 1622<sup>5</sup>, tal como lo predijera el padre Bernedo.

En poco más de tres cuartos de siglo, Potosí llegará a ser la ciudad más populosa de América. El censo del licenciado Bejarano, en 1611, arrojaba para la Villa Imperial un total de 160.000 habitantes<sup>6</sup>.

## 2. La Villa Imperial vista por sus contemporáneos

El descubrimiento de las vetas potosinas fue denunciado amargamente al Presidente y Oidores del Real Consejo de Indias por fray Domingo de Santo Tomás, en carta que les dirigiera desde Lima el 1.º de julio de 1550. El futuro obispo de Charcas se lamentaba de que «habrá cuatro años para acabarse de perder esta tierra, se descubrió una boca de infierno, por la cual entran cada año desde el tiempo que digo gran cantidad de gente, que la codicia de los españoles sacrifican a su dios, y es unas minas de plata que llaman Potosí»<sup>7</sup>.

El andariego cronista Cieza de León ofrece datos interesantes al publicar su obra en 1554: «Porco fue antiguamente cosa riquísima, y agora lo

5. 9. Crespo Rodas, *La guerra entre vicuñas y vascongados* (Potosí 1622-1625), Lima, 1956. Del mismo autor: *La "mita" del Potosí*, Univ. Tomás Frías, Potosí, s. f.

6. Así lo afirma B. Martínez y Vela en su obra *Anales*, etc., pp. 337-338. Lima contaba en 1601 con poco más de 14.000 almas; en 1613 llegaba a los 25.000 habitantes, contaba con 4 parroquias, 6 conventos, 5 monasterios, 6 hospitales y 5 colegios mayores (cf. J. Bromley y J. Barbagelata, *Evolución urbana de la ciudad de Lima*, Lima 1945). El licenciado Ruiz Bejarano transmite desde Potosí a 20 de marzo de 1612 una Memoria sobre la Mita de Potosí, escrita por el Cura y Vicario de Tomahavi (AGI, Charcas 135), y una Descripción de la Villa y Minas de Potosí, de 1603, desglosa las actividades de los indios: «Los indios que de ordinario se ocupan en el cerro en la labranza de las minas de repartimiento son 4.000. Los que se alquilan de su voluntad, que es mingar, son 600. Los que se ocupan en limpiar el metal que sacan de las minas a las canchas, más de 4.000. Ocupanse en pallar, que es buscar piedras y tierra y granos de metal sueltos que están en la superficie de la tierra, más de 1.000. Los indios que de repartimiento se ocupan en los ingenios son 600. Los indios e indias que se ocupan en el beneficio de las lamas son 3.000. Los indios que se ocupen en bajar los metales en carneros de la tierra, que cada carnero [llama] baja 7 y 8 arrobas a los ingenios, son 320. Los indios que se ocupan en sacar sal y traerla a esta Villa par el beneficio de los metles, de repartimiento son 180. Mingados que se ocupan en traer sal, 1.000. Los que se ocupan en traer leña para los beneficios y dan fuego a los cajones de metal, entre indios e indias son 1.000. Los que se ocupan en traer la cocha, que es estiércol de carneros, que necesitan para dar fuego a los cajones, entre indios e indias serán 500. En el recoger el demás estiércol, entre indios e indias se ocupan más de 200 para la quema de las lamas. Los indios que se ocupan en hacer carbón y traerlo a esta villa son 1.000. Los que se ocupan en hacer candelas en esta Villa son 200. Los que se ocupan del acarreo del bastimento de la Villa, así maíz de la Frontera de Tomina, como harina de trigo de Cochabamba... pescado, paja para caballos, hecho para carneros... son más de 2.000» (*Relaciones Geográficas de Indias*, t. II, Madrid 1885, pp. 121-123).

7. AGI, Lima 213. Fray Domingo de Sto. Tomás publicó un Catecismo en quechua en 1551, y una Gramática y Vocabulario de la misma lengua en 1560. Fue obligado a aceptar el obispado de Charcas en 1563. Véase José María Vargas, O.P., *Fray Domingo de Santo Tomás. Defensor y Apóstol de los Indios del Perú. Su vida y sus escritos*, Quito 1937.

es...; también en zonas comarcanas... de La Plata y sus términos y jurisdicción se han hallado ricas minas de plata. Y tiénesse por cierto, por lo que se vee, que hay tanto deste metal, que si oviesse quien lo buscasse y sacasse, sacarían de él poco menos que en la provincia de Vizcaya sacan hierro» <sup>8</sup>. Al referirse a Potosí, cuenta que en 1549, siendo corregidor el licenciado Polo, vio «que cada sábado en su propia casa donde estaban las caxas de las tres llaves se hacía fundición y de los quintos reales venían a Su Magestad 30.000 pesos» y la plata extraída con el sistema de las guayras, desde 1548 hasta 1551 rentó en quintos reales por valor de más de tres millones de ducados <sup>9</sup>. Como astuto observador, anota poco más adelante: «una cosa miré el tiempo que estuve, que se hacían muchas traperas, y por algunos se trataban pocas verdades... y assí todo lo más que se trataba eran pleytos y débitos que unos con otros tenían» <sup>10 11 12</sup>.

Por su parte, Luis Capoche en su relación al virrey conde de Villar describe en 1585 «la prisa que se dieron en esta villa a edificar casas convenientes y espaciosas para el beneficio del azogue, y a labrar madera, que cortan veinte y cinco o treinta leguas de aquí y la traen en caballos y con bueyes y en hombros de indios» <sup>11</sup>. Y advierte que el virrey Toledo había aumentado con ocho nuevas parroquias y doctrinas a las seis existentes en 1572 <sup>H</sup>.

No tardan en aparecer memoriales acerca de los agravios que sufren los indios en los trabajos de minería. Fray Rodrigo de Loaisa se queja en 1586 del modo como trataban a los indios en Potosí: «las minas están de hondo 50, 100, y a 150 y a 200 estadios y a más; los indios que van a trabajar a estas minas entran en estos pozos infernales por unas sogas de cuero, como escalas, y todo el lunes se les va en ésto, y meten algunas talegas de maíz tostado para su sustento, y entrados dentro, están toda la semana allí dentro sin salir, trabajando con candelas de sebo; que hay hombre de estos mineros que compra de una vez mili pesos de candelas. Y allí dentro están con gran riesgo, porque una piedra muy pequeña que caya (sic) descalabra y mata a los que acierta, y así acontece entrar el lunes veinte indios sanos y salir el sábado la mitad de ellos lisiados; el sábado salen de su mina y

8. *Crónica del Perú*, c. 108.

9. *Ib.*, c. 109.

10. *Ib.*, c. 110.

11. Relación general del asiento y villa imperial de Potosí y de las cosas más importantes de su gobierno, dirigida al Excmo. Sr. D. Hernando de Torres y Portugal, Conde de Villar y Visorrey del Perú, AGI, Charcas 275, f. 33. Existe edición impresa con estudio preliminar de L. Hanke, en *Biblioteca de Autores Españoles*, t. 122, Madrid, 1959.

12. *Ib.*, f. 83.

sacan lo que han trabajado»<sup>B</sup>. Poco antes había dibujado un cuadro horroroso de los malos tratos que se infligían a los desdichados naturales en otros oficios: «...si les hacen trabajar todo el día, callan; si les echan una carga encima de 4 ó 5 arrobas, la llevan de 8 a 10 leguas hasta caer debajo de la carga y no poderse levantar, ayudándoles los españoles con muchas coces y palos, tirándoles de los cabellos, que todos los traen largos por su mal... Sólo tienen estos miserables por felicidad, y el mayor bien que les puede suceder, la muerte, por la cual creen, desde su antigüedad, que van a gozar otra vida donde se acaban los trabajos desta, y... muchos no aguardan a que venga... sino que ...lo toman con sus manos y se ahorcan, y algunos desesperados, ahorcándose a sí de un árbol ... ahorcan a sus hijos pequeños de sus propios pies por no dejarlos en tanta subjeción y miseria, y los que viven tienen a éstos por muy dichosos y felices; y cuando les predicamos que éstos se van al infierno, responden que no quieren ir al cielo si van allá españoles, que mejor los tratarán los demonios en el infierno ... y aún muchos más atrevidos me han dicho a mí que no quieren creer en Dios tan cruel como el que sufre a los cristianos»<sup>1314</sup>.

No es de extrañar entonces que Juan Pérez de Valenzuela, en carta del 8 de abril de 1595 dirigida a Felipe II sobre los negocios «de esta Villa de Potosí y de su cerro» informe al monarca «respecto a la deshorden que hay en repartir los yndios que por su lavor se traen aquí» y acerca de «la vejación y maltratamiento de los naturales que se tratan como hombres vendidos» [es decir, como esclavos]. Pide que se reduzcan los ingenios, que ya son «casi cien», a cuarenta que lo sean de verdad y no sólo de nombre para obtener la ventaja de indios a su servicio. Y añade: «En esta Villa hay tres mili hombres, españoles, portugueses y de otras naciones, y dos mili gente moga baldía y desocupada, que no tienen más officios que jugar, adu-terar, robar y matar, y aunque estos son notables daños para un asiento de minas, con la livertad grande de la tierra parece podrían traer otros mayores»<sup>15</sup>.

13. Memorial de las cosas del Perú tocantes a las Indias, en Colección de documentos Inéditos para la Historia de España, por el Marqués de la Fuesanta del Valle, t. XCIV, p. 601.

14. R. de Loaisa, *o.c.*, t. XCIV, pp. 189-190. También el padre Ayans, jesuíta, escribe una Breve relación de los agravios que reciben los yndios desde cerca del Cuzco hasta Potosí, en 1596. Fue publicada por el padre R. Vargas Ugarte, S. J., en *Pereceres jurídicos en asuntos de Indias*, Lima 1951, pp. 35-88.

15. AGI, Charcas 44. El mismo virrey por su parte escribe a S.M. el 10 de abril de 1597: «Es intolerable el trabajo y vejamen que padecen los indios en la labor de las minas, labranzas, crianzas y trajines de este reino, que crecen cada día y ellos se van acabando, porque carga todo sobre los miserables y los españoles no vienen aquí a trabajar sino a servirse de ellos y sus haciendas, y van 30, 50, 100 y 200 leguas, más o menos, de sus pueblos a las minas de Potosí y otras

En una Relación de Potosí que data del año 1603 se da cuenta de que existen en la villa 80 pulperías (almacenes de ramos generales y de bebidas), 25 tiendas de indios que venden sombreros y 120 (según otros, 250) mujeres «de manto y saya, que conocidamente se ocupan en el ejercicio amoroso, y hay gran número de indias que se ocupan en el mismo ejercicio»<sup>16</sup>.

El jerónimo Diego de Ocaña, que visita Potosí en 1601, ha pintado con vivos colores cuanto pudo observar, y vale la pena transcribir algunos de sus párrafos: «Apeeme en la portería del convento de santo Domingo, donde me dieron una celda y aquellos padres me hicieron mucha caridad. ...Era prior del convento el muy reverendo padre fray Tomás Blanes, lector que había sido de teología en la ciudad de Lima»<sup>17</sup>. Pondera el cerro llamándole «la octava maravilla del mundo», y escribe a continuación la labor de los mineros: «Trabajan dentro de este cerro, todos los días, ocho mil indios, todos con velas de sebo, sin los que sacan los metales, que son otros cuatro mil; de manera que son los indios que sirven a la mina del cerro, sin los de los ingenios, doce mil indios». Habla luego de las vetas de Medieta, de Centeno, de la Veta Rica y de la llamada de Estaño, notando que «estas cuatro vetas están labradas a tajo abierto, hasta las entrañas de la tierra, tan hondas que en todo un día no hace un indio más de dos caminos con el metal que puede sacar a cuestras, de manera que hasta el mediodía hace un cuarto de camino y hasta la noche otros. Y hase de notar que no cava éste el metal, que otro está abajo cavando, de manera que no se detiene abajo más de cuanto tarda en henchir un pellejo a manera de zurrón, que trae atado a las espaldas. Y todo el demás tiempo gasta en bajar abajo y subir arriba por unas escaleras de palo y sogas, que si se le van los pies, se hace pedazos». «...Hay unos socavones grandes por donde se comunican

minas donde los tienen 2, 4, 6 meses y un año, en que con la ausencia de su tierra, trabajo insufrible y malos tratamientos, muchos se mueren, o se huyen, o no buelven a sus reducciones, dejando perdidas casa, mujer e hijuelos, por el temor de bolver, cuando les cupiere por turno, a los mismos trabajos y aflicciones y por los malos tratamientos y agravios que les hazen los Corregidores y Doctrinantes con sus tratos y granjerías» (antes había hecho mención de «la poca caridad con que algunos ministros de doctrina, particularmente clérigos, acuden a los que están obligados»). «...Y así soy informado que desde el Cuzco para el Potosí están los pueblos despoblados que casi no se ven indios sino como por maravilla» (BNM, ms. 3636, Cartas del Virrey Velasco). Los encomenderos no dejaron de defenderse y contraatacar. Nicolás Matías del Campo y de la Reynaga, encomendero de Lima, escribió un Memorial Apologético, Histórico, Jurídico y Político en respuesta de otro, que publicó en Potosí la común necesidad, y causa pública, para el beneficio de sus minas (BNM, ms. 3/49462). Este alegato maquiavélico («ni la deformidad de la obra se considera, cuando se halla sana, santa y recta la intención del operante»; *id.* p. 49), va dedicado a Diego Hernández de Cardona y Córdova, Marqués de Santillán, y lleva fecha de 1603.

16. En *Relaciones Geográficas de Indias*, t. II, p. 124.

17. *Un viaje fascinante por la América Hispana del siglo XVI*, Madrid (1968) p. 165.



y labran las vetas; y dentro, en los cruceros, hay unas plazas tan anchas y después unas partes tan estrechas, unas veces derechas y otras hacia abajo, que si acierta a morirse la vela del indio, se despeña»<sup>18</sup>. «Los miércoles y los viernes, suben las indias a llevar comida a sus maridos, y son tantas que cubren el cerro, que no parecen sino procesiones. ...Y el sábado en la noche, desde que tocan a la oración, comienzan a bajar los indios todos del cerro y con velas encendidas todos, que no parecen sino procesiones de disciplinantes; y dura el bajar indios al pueblo toda la noche hasta el domingo por la mañana, según son de hondas las minas. ...Y a estos indios se les pagan sus jornales en domingo en la noche, que son cada semana dos o tres ducados. Y desde el sábado en la noche hasta el lunes a mediodía, no se les queda real de todo eso, así a estos que trabajan en el cerro, como a los que están en el pueblo; que por todos, conforme a las matrículas de las parroquias que hay, que son catorce parroquias de indios, pasan de cien mil indios. Y todo cuanto estos ganan en toda una semana, se lo beben en un día y una noche. Porque en comida gasta muy poco; todo es beber, así los hombres varones como las mujeres, de suerte que todos se emborrachan. ...Son las casas de los indios como pocilgas o zahúrdas de puercos; unas piedras puestas, por la mayor parte en redondo con un poco de barro, y por la parte de arriba con paja, y tan bajas que apenas se puede estar en pie. No tienen camas ni duermen sino sobre el suelo, cuando mucho un pellejo debajo. Andan de ordinario muy puercas las manos y las caras muy sucias, que en todo el año no se lavan; el cabello suelto sobre los hombros y muy negro; los hombres le traen más corto, que no les pasa del cuello. Las indias usan de aceite y lo que se ponen es una tierra colorada como almagre y embadúrnanse toda la cara y narices y frente, de manera que parece que tienen unas máscara colorada puesta. Otras usan de un color un poco amarillo. ...Son muy lujuriosas, de causa de que de ordinario están borrachas y comen mucho ají... andan descalzas todas y muy pocas son las calzadas... y duermen como puercos unos con otros; y como de ordinario están borrachos y están todos revueltos, el padre conoce algunas veces a la hija y el hijo a la madre; y no se puede remediar ésto. ...El vestido es una camiseta de algodón o de lana de los carneros de la tierra, sin mangas, con los brazos y las piernas de fuera de continuo, sin otra ropa alguna. No gastan en el vestido nada, porque lo que cada uno trae, lo teje en sus casas... y antes de que se casen suelen estar dos o tres años amancebados; y ellos dicen que es aquello para prueba si pueden vivir juntos, y en estos dos años<sup>18</sup>

18. *Ib.*, pp. 185-187.

echa de ver la mujer si el marido es trabajador y si tiene buena condición o mala; y acontece muy de ordinario quedar la india con dos o tres hijos y después decir que no quiere al indio y casarse con otro. Y esto tampoco se puede remediar, porque cuando lo viene a saber el doctrinante, es cuando se casan. ...Y suelen las mujeres írseles a los maridos, y luego ellos dicen misas a San Antonio para que parezca la mujer»<sup>w</sup>.

«La gente española que en Potosí hay, es mucha, casi tanto como los indios; y muchos soldados que pasean sin oficios alguno. Y éstos se sustentan del juego y de estar amancebados con negras ricas y con indias ricas, las cuales les sustentan de comida y de vestido; y ellos no entienden más que de pasear todo el día en el empedradillo de la plaza, donde no se pasea ninguno que no sea muy valiente, que son tantas las pendencias, que apenas pasa un día en que no haya dos o tres muertos de hombres pasados a estocadas. ...Y es la tierra muy libre porque cada uno vive como quiere, sin que ninguno le pida cuenta de nada. Y hacen muchos agravios a los indios»<sup>19 20</sup>.

«Hay en la ribera de Potosí y Tarapaya noventa y siete ingenios que muelen los metales. ...Cada ingenio de éstos tiene una rueda grande que la mueve el agua; y ésta, con su movimiento, que tiene un eje grande que pasa por medio de ella como rueda de aceña, levanta ocho mazos de una parte y otros ocho de la otra parte, de manera que cada rueda mueve dieciséis mazos que muelen el metal. Y con cada ocho mazos hay cuatro indios que los van cebando, unos de día y otros de noche, de suerte que en todo tiempo nunca cesan. Y otros cuatro indios ciernen los metales, y otros doce los llevan a los cajones para beneficiarlos y echarles el azogue. Y en aquellos cajones les dan cada noche fuego hasta que les parece que ya el azogue haya cogido toda la plata. En este beneficio le echan también sal y luego sacan aquello que está, de la propia manera que el barro de que hacen teja o ladrillos en España; y échanlo en unos cubos como tinas redondas, donde otra rueda mueve unos como tornos que lo van lavando y el agua se lleva la tierra y queda el azogue con la plata asentado abajo, en el suelo de la tina; y aquello queda hecho una pella y luego con fuego de carbón se va el azogue abajo y queda la piña de plata, limpia como un pan de azúcar pequeño. ...Hay en Potosí indios muy ricos, en particular uno que se llama Mondragón»<sup>21</sup>.

19. *Ib.*, p. 192.

20. *Ib.*, p. 196.

21. *Ib.*, p. 197.

«El indio que está barreteando en la mina, cuando encuentra con una piedra rica y que tiene mucha plata, lá esconde, y cuando sale a la boca de la mina a recibir la comida que le lleva la mujer el miércoles, saca las piedras que tiene escondidas y dalas a la mujer... luego come allí a la boca de la mina y está sentado un rato con la mujer, luego vuelve a entrar en la mina y hasta el sábado no vuelve a salir. Y lleva una taleguilla de maíz tostado y agua y un poco de ají o pimientos; y allá duerme y allá se provee de las necesidades corporales; y de esta causa, en el cerro allá dentro, en muchas partes, hay mal olor. Y los mineros hacen trabajar demasiado a los indios, y no les dejan dormir de noche las horas que les tienen ordenadas; y como los miserables están de continuo allá dentro barreteando, ni saben cuándo amanece ni cuándo anochece. Y así pasa esta gente gran trabajo y mueren muchos indios de enfermedad, otros despeñados, otros ahogados, y otros escalabrados de las piernas, que caen; y otros se quedan allá dentro enterrados, de suerte que apenas hay día sin que haya alguna cosa de éstas. ...A mí me quebraba el corazón de ver cuando los indios salían los miércoles... a recibir la comida que les llevaban las mujeres, los lloros y lágrimas de ellas, de ver a sus maridos salir llenos de polvo y flacos y amarillos y enfermos y cansados; y sobre todo esto azotados por los mineros y aporreados porque no cumplieron los montones de metal que está tasado que han de sacar cada día, que suele el pobre indio encontrar con una piedra dura, que está medio día haciéndose pedazos y no puede quebrarla, sino que sea dura la veta, que sea blanda, le hacen que saque cinco montoncillos de metal cada día, que tendrán ocho o diez arrobas los cinco montones»<sup>22</sup>.

«Los indios desde el sábado en la noche hasta el lunes a mediodía, no dejan de beber. Todo este tiempo gastan de esta manera: compran muchas botijas de chicha, que les cuesta cada botija un peso; y júntan6e en un corral todo un ay lio, que es decir todos los de una parentela; y con un tamboril en medio de todos, que están hechos una rueda, dados de las manos unos con otros, andan danzando indios e indias toda la noche en peso, sin cesar, ni cesa el baile hasta que se acaba la chicha y toda cuanta plata tienen. ...Y el domingo muy de mañana acudían a San Francisco a oír misa y luego volvían a su baile»<sup>23</sup>.

«La gente es de buenos entendimientos; y de quinientos hombres que entran a oír un sermón, con capas pardas y unos llenos de polvo de los metales, el que menos sabe es gramática. Y así, con aquellas capas pardas

22. *Ib.*, p. 203.

23. *Ib.*, p. 204.

arguyen en las conclusiones, porque uno es licenciado por Salamanca, y otro bachiller, otro artista y otro teólogo, uno legista y otro canonista, y médicos. Y todos juntos son diablos en los tratos, malos de atearse con las haciendas unos de otros»<sup>24</sup>.

Esta situación puede hacernos comprender por qué fray Vicente en 1617 se preocupaba por hacer imprimir sus escritos sobre las cuestiones de justicia, comentando a Santo Tomás.

b) En Santo Domingo de Potosí

### *Primera habitación conventual. Recoleta y apóstol*

Cuando el prior fray Tomás Blanes recibió en 1601 al nuevo miembro de la comunidad dominicana de Potosí, el convento contaba con unos doce a catorce religiosos h

24. *Ib.*, p. 207. Podemos completar esta descripción del teatro potosino a comienzos del siglo XVII con estos datos: En Potosí «hay 4 escribanos públicos, uno de Minas y Hacienda Real, otro de Bienes de Difuntos; hay más de 40 escribanos reales, 20 abogados, 4 procuradores y 4 solicitadores, 3 médicos, 6 cirujanos, 10 barberos, 3 boticas»; sigue el rol de las autoridades y oficiales: «Un Corregidor y Teniente de Corregidor [Alcalde Mayor y Teniente de Alcalde], un Juez de bienes de difuntos, un Alcalde de Minas, 3 Veedores del Cerro, un Contador de los azogues y otros de granos, que pagan cada martes a los indios, un Protector general, un Ensayador de barras, otro Ensayador de la Casa de Moñuda, y un Tesorero». La Villa poseía además un hospital con capacidad para cien enfermos (Relación del Cerro de Potosí y sus descubrimiento, en *Relaciones Geográficas de Indias*, Madrid 1881, t. II, p. 123).

1. El convento de santo Domingo de Potosí fue construido entre 1547 y 1553; el capítulo provincial de Lima en 1557 lo aceptó como vicaría (MT., t. T, lib. I, c. VIII) y en 1581 era ya priorato, siéndole anexadas las parroquias de indios de San Pedro y la doctrina de San Francisco el chico (*ib.*, lib. V, c. XVI). Una Averiguación hecha por el licenciado Lopidana en 1594 de las iglesias y doctrinas de Potosí, Guánuco y La Paz informa que «A 12 días del mes de mayo de mili y quinientos y noventa y quatro años el dicho Sr. Licenciado Lopidana cumpliendo con la dicha cédula de S.M. y provisión el Sr. Virrey fue al monasterio de Sto. Domingo desde villa donde estando Juntos algunos religiosos dél y particularmente el padre fray Diego Morán, superior del dicho monasterio, y aviéndoseles leydo la dicha cédula real y provisión, en cumplimiento della —Dixo que en quanto a las doctrinas que esta Orden tiene a su cargo en esta Villa, tiene dos doctrinas, una de la parroquia de S. Pedro y otra de la parroquia de S. Francisco en las quales están ocupados dos religiosos sacerdotes—, y en quanto a las haziendas que tiene este monasterio para el sustento de los religiosos son de siete casas de vivienda y las unas y las otras rentaron en cada un año tres mili pesos corrientes y no tienen otras haziendas ni renta alguna. —y en quanto a los religiosos que residen en este monasterio de ordinario son 10 religiosos, los 8 sacerdotes y los 2 legos y acuden a la predicación todos generalmente asy a los españoles como a vndios y a otras personas y esto es asy verdad y lo juró yn bervo sacerdotis y firmólo» (AGI, Indiferente 2987, f. 4). Y en una Relación de los Conventos de la Orden de S. Domingo y de S. Francisco que hay en el Perú consta que los franciscanos suman 391 sin los novicios, y los dominicos son por todos 338. El documento, que es de 1595, dice que en el convento de Potosí de la provincia de S. Juan Bautista hay 11 sacerdotes y dos hermanos legos (AGI, Aud. de Lima,

Desde su llegada, fray Vicente comienza a dar muestras de su amor por el retiro y la soledad, mas sin dispensarse por eso de las observancias comunes. El autor de la Relación anónima de su vida, señala que en ella «juntó Dios la observancia regular, cenobítica, con el recogimiento, soledad, asperezas y silencio eremítico»<sup>2</sup>. Sabemos asimismo por él que durante los dos primeros años que residió en la Villa Imperial «tuvo por celda la torre de las campanas que es un páramo donde si no es por milagro no sabemos cómo pudo vivir» \ Una tradición conventual recuerda un terrible porrazo que sufrió una vez al subir desprevenido a ese singular escondrijo, hecho que probablemente movió a los superiores a hacerle cambiar de habitación<sup>4</sup>.

Icg. 320). Fray Lucas de León Garavito, O.P., en una Verdadera y fiel Relación del estado y disposición de la insigne Provincia, Religiosos y Conventos de S. Juan Bautista del Perú, impresa en Madrid el año 1623 dice del convento potosino que «sustenta 12 ó 14 religiosos conventuales, aunque de ordinario hay más», y que goza de una buena iglesia con mucho ornato y platería, aunque «no es en esta correspondencia el edificio del convento, ni como la tierra en sus años mejores pidió. Unas celdas, y oficinas de vivienda ordinarias, vasc todo mejorando. Están dentro de la Villa dos parroquias de los mismos naturales, a cargo e los religiosos nuestros que viven en ellas, sujetos al prior del convento; porque como es mucha la mies, y grande la labor, por la multitud de naturales, que a las del cerro y minas acuden, son menester muchos obreros evangélicos, y quando no cuydaran más que de amparar y favorecer a los naturales en tantas persecuciones y baxaciones que los españoles les hazen, sobre el apremiarles a la labor, fuera muy bien servida la soberana Magestad de los religiosos, demás que en su predicación y enseñanza trabajan indefessamente» (p. 130). Al prior Blanes sucedieron en Potosí, en vida de fray Vicente, fray Francisco de Castro (1603-1606), limeño, cuatro veces vicario provincial de Charcas, del que dice Meléndez que fue «el autor de los más que queda escrito en materia de capítulos provinciales y sucesos antiguos de la provincia»; fray Nicolás de Agüero (1606-1609), a quien llamaban «el prior santo», elegido como prior de Lima en 1610, como provincial en 1611 y fallecido en 1617. Cuenta Meléndez que «el mismo día que el Siervo de Dios [Agüero] murió en su convento de Lima, el Ven. P. Fray Vicente Vernedo, que morava en el de Potosí, que distan uno de otro trescientas y cinquenta leguas, le dixo a su confesor el P. Fr. Rodrigo de Aguilar: 'Nuestro Padre Vicario general el Presentado fray Nicolás de Agüero no será provincial [por segunda vez], porque es muerto, y se ha ydo al cielo» (MT, t. II, p. 131). A éste sucedió fray Sebastián Ramos (1609-1612), que había pasado al Perú en compañía de fray Cristóbal Rodríguez, y se graduó luego de maestro en teología (en 1618) y fue prior de Chuquisaca y Cuzco; le sigue fray Francisco de Herrera (1612-1615), y a éste fray Francisco de Bilbao (1615-1618), que fuera regente y catedrático en Lima. Fray Francisco de Guerra era prior de Potosí cuando fallece en su convento fray Vicente Bernedo, el 19 de agosto de 1619, pues desempeñó ese oficio de 1618 a 1621. De los priores siguientes, cabe recordar a fray Gaspar de Saldaña (1621-1624?) y a fray Francisco Vasco de Contreras, a quien fray Vicente en una aparición anunciará su próxima muerte (MV, Inf, p. 290). Los nombres de estos dos religiosos aparecen en los obituarios de los capítulos provinciales de 1645 y 1649 respectivamente. Para otros datos sobre el convento dominicano de Potosí, ver a Mario Chacón Torres, en *Potosí Histórico y Artístico* (Potosí 1977) pp. 72-74.

2. *Rel.*, f. IV.

3. *Rel.*, f. 2.

4. De esta caída salió milagrosamente ileso «en prueba y confirmación de lo que agradaba a Dios la oración del bendito fray Vicente», comenta Meléndez, y refiere el suceso con estas palabras: «El caso fue (según lo refiere ahora el M. R. P. Fray Juan de Quevedo, de nuestra sagrada Orden, que se acuerda haberle oído decir, hallándose su Paternidad en el Convento de Potosí, a los padres Fray Francisco Girón, Fray Jerónimo de Mendoza, Fray Juan de Carvajal y Fray Martín Dalvíz) que andando el siervo de Dios ausente de su convento, en sus prolijos viajes y cami-

Su nueva celda «era humilde, y en un padecido muy desacomodado que en aquel tiempo venía a estar en el convento ... como se baja de unas gradas que salen de la sacristía al tránsito para el claustro de dicho padecido y celda, que caía a mano izquierda de las gradas, donde pasaba lo más del tiempo en oración y retiro»<sup>5</sup>, «y la tenía siempre cerrada, y si alguna vez estaba abierta era tan poco que casi no entraba luz por ser muy recogido el padre maestro»<sup>6</sup>.

El primer testigo del proceso potosino, el bachiller presbítero Francisco de Cisneros, declara que «en su celda nunca vio más alhaja que una mesa larga de una tabla sin sobremesa, donde tenía papeles y libros, un cuadrito en que estaban pintados tres rosarios solos y no vido tuviese otra cosa en la dicha celda. Y después de muerto, el mismo día, entró en la dicha celda, adonde dormía y vido que tenía por cama una tarima de tablas y en ellas, unas jergas y una almohada de lo mismo»<sup>7</sup>.

nos, no se sabe por qué causa quitaron un tabladillo, a modo de pasadizo o corr'dor que había en el campanario, por donde pasaba a hacer su oración. Volvió un día a su convento, y en siendo hora subió a su antigua mansión, y no sabiendo la falta del tabladillo, como era de noche y a oscuras, seguro de que pisaba sobre las tablas, al dar un paso, dio en vago, y midió con toda la fuerza y violencia que se deja entender sobre un poyo de ladrillo, que estaba al pie de la torre... (y) no se hizo daño alguno» IMV, p. 92). De los padres mayores que menciona aquí Meléndez, por las actas de los capítulos provinciales en la «nomina defunctorum». sabemos que el padre Girón había muerto en 1653, el padre Carvajal en 1662, el padre Mendoza en 1664, el padre Dalviz (si es el mismo Martín que Nicolás) en 1669 y el padre Quevedo en 1689. Todos murieron en Potosí, salvo Quevedo que falleció en Lima. De los potosinos sólo quedaba Dalviz cuando se efectuó el proceso de 1663; es probable que los anteriores declararan en el proceso de Méndez de Tiedra, perdido. Por el padre Quevedo debió de recibir Meléndez la mayor parte de las informaciones que recoge de tradiciones convesuales.

Un suceso parecido le aconteció a fray Vicente en el convento de La Plata, según testimonio del padre fray Tomás Hurtado, que recoge también Meléndez: «Era dada la oración, y estaban cerradas ya ambas puertas de la iglesia, que salen al cementerio, y el siervo de Dios entró por la portería, pensando encontrar abiertas las que salen al claustro del convento, y hallándolas también cerradas, cogió las escaleras arriba, para ir por el coro alto, a cumplir con su estación. ...Muy poco antes habían derribado el coro alto, para hacerle más capaz, de que no tuvo noticia el hendido fray Vicente, y hallando abierta la puerta, sin reparar ni advertir dónde ponía los pies, al primer paso que dio, dio con su cuerpo en el suelo con una horrible caída. Oyeron el ruido del golpe algunos religiosos que andaban por allí cerca, y entre ellos el padre fray Tomás Hurtado ...y advirtiendo en lo que podía ser, por haber visto subir al siervo de Dios, corrieron a abrir la iglesia sobresaltados y tristes de tan súbita desgracia, pensando hallarlo en el suelo, o muerto o muy lastimado; pero no sucedió como pensaban, porque en abriendo las puertas fueron a ver el lugar donde entendieron hallarle, y no le hallaron allí, sino en el Altar Mayor, hincado de rodillas y haciendo oración con mucha quietud y paz, sin haberse lastimado ni héchose otro daño alguno, con ser muy alto el lugar de donde había caído» (MV, p. 91).

5. MV, p. 224.

6. MV, p. 246. «Amaba la soledad, de tal suerte que lo más del día se estaba en su celda encerrado haciendo oración, y si no era muy conocido el que llamaba a su celda no le abría» (*ib.*, p. 288).

7. MV, nf., p. 210. Al parecer, la celda tenía dos ambientes, uno donde estudiaba y otro donde dormía. Cf. MV, pp. 25-26.

Su mortificación fue extrema, particularmente sus ayunos y disciplinas. Por alimentarse con tan poco, fue dispensado de asistir al refectorio común <sup>8</sup>. Cuanto «a las demás penitencias con que afligió y maceró su cuerpo —dice el Relator— aunque él no nos lo dijo se echan claramente de ver por los instrumentos de penitencia que nos dejó: dos cilicios uno de cerdas que siempre tuvo a raíz de las carnes, y un colete de cardas de alambre que el Prelado le quitó en la última enfermedad de raíz de las carnes, quatro disciplinas qualquiera de ellas extraordinarias con que todas o las más noches se azotaba. La una más particular es una cadena de hierro de tres ramales, limados los eslabones para que pudiesen herir agudamente; unos hierros con que ceñía su cuerpo que le quitaron de él por reliquias los seculares que en su última enfermedad le visitaron» <sup>9</sup>.

8. *Ref.*, f. 2. Dice también el anónimo fraile relator: «Su comida fue siempre al poner el sol un poco de pan y tan poco... que apenas pudo ser sustento de la naturaleza. En las fiestas principalísimas el mayor regalo que hacía a su cuerpo era darle unas sopas hechas del caldo de la olla antes que hubiese incorporado a sí la grosedad de la carne. ...Certifican los que le llevaban el pan que al cabo de la semana volvían a sacar todo, o casi todo el que habían llevado, de donde se echa de ver lo poco que comía, y lo mismo afirman los que en sus casas le tuvieron en los valles», donde «los de aquella tierra no le conocieron más cama que el suelo». El criado Bal tazar de Zamudio declara que «lo que le enviaban del refectorio a su celda para que comiese, todo se lo daba a este testigo sin llegar a ello, de suerte que se admiraba de ver —era entonces muchacho— que con muy poco que faltaba de su pitanza se pudiese sustentar» (MV, *Inf.*, p. 304). Sobre el modo de comportarse fray Vicente en los valles existe un interesante testimonio de Vitiche, en la declaración de Marcos Martínez de Quirós: «Un sacristán llamado Diego Hidalgo que estaba dedicado para ayudar a Misa y servir al venerable Padre fray Vicente Bernedo le dijo muchas veces a este declarante que ordinariamente estaba el venerable padre en la iglesia de rodillas orando con muy grande devoción y profundidad con lágrimas y suspiros dándose muchos golpes a los pechos y acavando de hacer su oración en la yglesia y desir su missa casi cubierto todo el rostro con la capilla se retiraba por escusar conversaciones a la soledad para conversar sólo con Dios y todas las veces que a la ora de comer y del señar le llevaba de comer y de señar le hallava el dicho sacristán de rodillas en su aposento orando y azotándose dándose con una piedra en los pechos tanto que de temor muchas veces se detenía i no ossava entrar a darle lo que llevaba, le decía que lo arrimase a un rincón y allí amontonava el pan que después lo dava y repartía el bienaventurado Padre a los muchachos y que esto vido vezes por las averturas y resquicios de la puerta y una bentanilla que caía a su aposento que siempre lo tenía cerrado sin dar lugar a que nadie entrase a su aposento a comunicarle y lo más del día se retirava a las soledades por huir de conversaciones y esto es lo que save por haverse dicho el dicho sacristán y la madre de este declarante» (ASV, P. Pl., en *Processus* 1227, f. 14v.). La madre, Francisca o María Francisca Martínez de Quirós, que padeció un colapso y fue considerada como muerta durante una de las misiones de fray Vicente en su estancia, fue restaurada en vida por el mismo, según consta en el mismo Proceso.

9. *Ref.*, f. 2. Dice también de fray Vicente que «su cama fue siempre el suelo... y de pocos años a esta parte forzado por su poca salud y vejez acostumbró acostarse sobre una tabla en este convento de Potosí» (*ib.*, f. 1). Si estas formas de penitencia corporal parecen excesivas en nuestros tiempos, debemos tener en cuenta el rigor con que trataron sus cuerpos grandes santos casi contemporáneos del padre Bernedo, así aquella áspera vida que le mereció a San Pedro de Alcántara tanto gloria, y la oración que solía repetir San Luis Bertrán: «Señor, quema aquí, corta aquí, aquí no perdones, para que perdones eternamente». El Relator afirma que fray Vicente «siempre se tuvo por gran pecador» (f. 3). María Marín, «mujer viuda de Pedro de Castro... en una oca-

Otro tormento que fray Vicente soportó con gran paciencia fue el rumor continuo producido por la molienda de metales en los vecinos ingenios. Anota Meléndez que con el cambio del lugar, «no se mejoraron los rigores de la torre, porque su sitio era el más desacomodado de toda la casa, así por su humedad, que lo es todo Potosí, y éste más por estar algo más bajo, como por dividirle sólo la pared del convento del inexcusable ruido de los ingenios de plata que corren a lo largo de la cerca, y es insufrible el que hacen los mazos de almadanetas de fierro con la fuerza que caen en los morteros en que se muele el metal»<sup>10</sup>.

Gracias a estas descripciones podemos conjeturar que el lugar que ocupa la celda de fray Vicente es aquél posterior al ábside actual de la iglesia y continuo al muro que separa el convento del torrente donde existen ruinas de dos habitaciones, tipo rancho, delante de las cuales se ha descubierto un manantial o poza que por tradición conocen los potosinos como «la poza del padre Bernedo». Un examen bromatológico reciente ha encontrado sus aguas potables y normales. Muchas personas declaran haber recibido gracias de curaciones al hacer uso del agua de ese manantial invocando la intercesión del venerable fray Vicente<sup>11</sup>.

Cuando en 1626 la terrible inundación producida por la ruptura de la laguna de Caricari arrasaba Potosí, al llegar las aguas junto al sitio donde fray Vicente tuviera su celda, cambiaron súbitamente de curso, respetando al convento de Santo Domingo. Así describe el hecho el historiador Arzans y Vela: «Por la mitad de la Villa donde está la famosa Ribera bajó el agua tendiéndose por cuatro cuerdas de ancho. ...Este brazo o avenida de agua que se había guiado por las casas del contador Garnica y por toda la calle de aquel nuevo hospital, vino bajando con terrible ímpetu hasta la calle de Santo Domingo, y cuando ya llegaba a embestir por unas casas que estaban arrimadas a la iglesia, se pusieron los religiosos delante con el Stmo. Sacramento y la santísima imagen del Rosario, que no tuvieron tiempo para otra cosa, diciendo: 'Vamos todos, Señora', cuando milagrosamente retrocedió

sión oyó decir a un religioso... que era superior del convento, cómo el siervo de Dios ayunaba todos los días y que nunca quería comer, y que un día, entrando en su celda para que comiese, le halló que estaba disciplinándose y por fuerza y contra su voluntad le sacó de allí y le quitó las disciplinas para que pudiese comer, y esto se lo contó así el padre superior a doña María Saldaña, en cuya casa estaba esta testigo» (MV, *Inf.*, pp. 299-300).

10. MV, p. 16. Arzans, *Historia...*, o. c., t. I, p. 225, dice que «a espaldas del Convento de Santo Domingo estaba una casa donde se beneficiaban metales».

11. El examen fue efectuado por el Dr. Julio M. Torres Zamora, bioquímico, en el laboratorio de análisis clínicos de Potosí, el 14 de septiembre de 1967 (certificado n.º 8614/67), y fue acompañado por un testimonio notarial y sello del obispado, de la misma fecha.



el agua rompiendo las casas de mano derecha corrió por entre ellas, bajando por el cementerio [del convento] sólo un pequeño arroyo»<sup>12</sup>.

En su celda, a la oración fray Vicente juntaba el estudio. De ello dan fe los testigos de los procesos altopereanos, y las obras que dejó manuscritas, que se salvaron y conservan sólo en parte, como veremos más adelante. Baltazar de Zamudio, fámulo del convento, «dijo que en el tiempo que estuvo en servicio de fray Luis de Laserna también acudió muchas veces a algunos mandatos que le hacía el siervo de Dios, y con esta ocasión entraba en su celda y en ella vido que tan solamente tenía una tabla y sobre ella una estera en que dormía, sin otra más cosa que unos libros en que estudiaba»<sup>13 14</sup>. Ginés Sánchez Trótoló «dijo que sabe que ordinariamente los ratos que dejaba de orar ... se ocupaba en estudiar para predicar y escribir los libros que se guardan hoy en el convento ... y que por lo que predicaba conoció este testigo ser muy docto en la sagrada escritura y teología»<sup>w</sup>. El presbítero licenciado Juan de Oviedo declara que «siempre entraba en la celda del siervo de Dios padre maestro fray Vicente Venedo, siempre le hallaba escribiendo algunos cuadernos ... y que otras veces lo hallaba rezando hincado de rodillas»<sup>15 16</sup>.

Su asiduidad a la oración era tal, no sólo en la celda sino en la iglesia donde además de celebrar los oficios comunitarios visitaba los altares —antigua tradición dominicana—, que alguien pensó que «no tenía otra ocupación» más que rezar<sup>10</sup>. Buen madrugador, celebraba misa «muy de mañana»<sup>17</sup>. Solía confesarse todos los días, y lo hacía «con grandes señales de penitente»<sup>18</sup>.

Con tal rigor de disciplina, no es de extrañar que diera impresión de andar siempre «con poca salud, muy pálido y flaco»<sup>19</sup>.

12. *Arzans, o. c.*, t. II, p. 9.

13. *MV, Inf.*, p. 304.

14. *MV, Inf.*, p. 269. Este testigo, vecino de Potosí, conoció a fray Vicente en la Villa «muchos años antes que muriese» (*ib.*, p. 268). Como dice tener sesenta y nueve años de edad cuando declara a 9 de febrero de 1663, al morir fray Vicente tendría unos veinticinco años (*ib.*, p. 267).

15. *MV, Inf.*, p. 275. El padre fray Martín Dalviz (o Dalvis), que trató al siervo de Dios «más de diez años» (*ib.*, p. 286), declara por su parte que fray Vicente «se ocupaba en estudiar para predicar y escribir los libros que hoy se guardan, y ha visto este testigo en la librería de su convento» (*ib.*, p. 287).

16. *MV, Inf.*, p. 306. El padre Dalvis narra que «rezaba las horas canónicas dos veces, en la comunidad y luego en su celda» (*ib.*, p. 287). Quizá fuera algo escrupuloso, como parecen indicarlo ciertas actitudes respecto al trato con otras personas (cf. *MT*, p. 535), la observancia rigurosa de los ayunos estando gravemente enfermo (cf. *Rel.* f. 3, miércoles y viernes durante su última enfermedad), la insistencia en la confesión diaria (*MV, Inf.*, p. 268).

17. Esto lo declara su acólito, Baltazar de Zamudio (*MV, Inf.*, p. 305).

18. *MV, Inf.*, p. 268 y pp. 217 y 223.

19. *MV, Inf.*, p. 264; ver también pp. 210 y 247.

A todo lo que precede hay que añadir que una de las dolencias habituales de este infatigable caminador era el mal de la gota<sup>20</sup>

La singularidad de su modo de vida debió de hacerle parecer excéntrico a más de uno de sus contemporáneos. Fray Martín Dalvis atestigua que «fray Vicente padeció grandes emulaciones y murmuraciones, llevándolo todo con grande amor y paciencia»<sup>21</sup>. Por una alusión del padre Meléndez, parece que las críticas procedían en gran parte de los mismo frailes<sup>22</sup>.

De su obediencia simple, pronta y delicada, quedan numerosos testimonios, como aquel de la misa de Nochebuena: «En una ocasión, noche de Navidad, estando revestido para decir misa, el prelado de la religión le reprendió con aspereza sobre que quería decir misa a aquella hora, y con mucha humildad se volvió a desnudar y se fue a su celda, y esto pasó en presencia de este testigo», que era fray Martín Dalvis<sup>23</sup>.

Austero consigo mismo, el padre Bernedo se mostraba bondadoso y condescendiente con los demás, y afectuoso con los niños, los pobres y los enfermos. «Socorría a las pobres vergonzantes y a los demás que acudían a la portería con lo poco que tenía»<sup>24</sup>. Fray Francisco de Toledo «religioso lego del orden de San Agustín» tenía diez años poco más o menos cuando «como tenía en el convento un hermano religioso se iba a él los más de los días, y en estas ocasiones vido el siervo de Dios ... que era muy humilde y pací-

20. El presbítero Juan de Oviedo atestigua que fray Vicente «era muy atormentado de la gota, enfermedad que le afligía mucho, y así en ésta como en otros muchos trabajos que pasaba en la religión las llevaba y padecía con mucha paciencia y sufrimiento conformándose siempre con la voluntad de Dios nuestro Señor, en quien tenía resignada la ruta» (MV, /<./, p. 276).

21. MV, /<./, p. 288. Respecto a la paciencia del padre Bernedo, Meléndez recoge una interesante tradición conventual. «Había en Potosí un loco, que a título de sus gracias tenía entrada y cabida en todas partes, y con toda la gente de la villa. ...Este entró un día al convento a la hora de comer, estando los religiosos en el Refectorio y hallándose a caso entre ellos el V. P. Fray Vicente, que debió ser antes de dispensarle de la escuela a este acto... Estaba el siervo de Dios, como acostumbraba modestamente compuesto; la capilla calada hasta los ojos, y viéndole el loco así... se llegó a él, y tirándole de la capilla le meció y zamarreó sobre la mesa, sin que el humilde paciente hiciese acción ni ademán de quererse defender; ...sucedió que un religioso de los que estaban presentes se fue a esperar al loco a la Portería, y al salir le castigó con rigor; ...y sabiéndolo el V. P. Fray Vicente... le buscó poco después y le afeó por celo impertinente haberle puesto las manos al miserable del hombre, siendo un pobre mentecato, que a él le dio en qué merecer, sin saber lo que se hacía» (MV, pp. 35-36).

22. «Sobre todo hizomás heroica esta paciencia en el P. fray Vicente la superiortolerancia con que llevaba las grandes y repetidas murmuraciones que corrían entre algunos de sumo de vivir; que si es menester paciencia respecto del Superior, qué no será necesario respecto de los iguales» (MV, p. 40).

23. MV, /<./, p. 287. En otra ocasión «le mandó el prior que bajo pena de obediencia al refectorio a comer, cosa que nunca le vido hacer este testigo, y por el mandato fue al refectorio donde estuvo sentado cruzadas las manos sin comer» (MV, inf., p. 305, testimonio de B. de Zamudio).

24. MV, inf., p. 279. Testimonio de Juana Barrientos, vecina de Potosí.

fico con todos los que le comunicaban, y los hábitos que tenía eran muy pobres y rotos ... y un día que este testigo se acuerda que le enviaron con unos cánones y un poco de tinta al siervo de Dios, entrando en su celda le preguntó si tenía rosario, y este testigo respondió que no, y entonces le dio un peso y le dijo que lo comprase ... persuadiéndolo que no lo dejase de rezar, el cual se fue muy contento a su madre diciéndole que el padre santo le había dado aquella plata para que comprase un rosario»<sup>25</sup>. Las visitas de fray Vicente a los enfermos solían ser premonitorias. «A los enfermos que rogaban les visitase ... si habían de morir les decía que se pusiesen bien con Dios; y a los que no los consolaba, y con efecto se reconocía que diciendo que habían de morir era cierto, y el que había de vivir también»<sup>26</sup>.

Fue el gran limosnero del convento, sacando de su necesidad y pidiendo para poder dar<sup>27</sup>. La gente le llamaba «el padre de los pobres»<sup>28</sup>. Como algunas veces el superior le encomendara al salir para sus giras misioneras que recogiese alguna limosna para subvenir a las necesidades de la comunidad, sucedía a menudo que «a la vuelta del viaje preguntándole el Prior cuánta limosna traía, respondía con sumisión que ninguna; porque la que había juntado la había repartido entre los Indios que había en muchos parajes, necesitados de todo, y más que los mismos frailes, a quienes lo daba Dios por otros caminos...; que aquellos pobres vivían con mucha necesidad

25. MV, *Inf.*, p. 266. A los niños les exhortaba a rezar el rosario de la Virgen y otro de su invención. Cuando siendo niño el presbítero Francisco de Cisneros acudía al convento para que fray Antonio de Arce le enseñase a leer (MV, *ib.*, p. 210), aconteció una vez cuando con sus dos hermanos Alonso y Juan [que llegó a ser presbítero como Francisco] visitaron al padre Bernedo para llevarle una limosna de misas que le enviaba su madre, fray Vicente «les hizo una plática exhortándoles a que fuesen muy devotos de nuestra Señora y su santo Rosario y en particular les enseñó que tuvieran por devoción rezar el rosario del Niño Jesús que era en esta forma: en lugar del paternóster, una avemaria; y en lugar del avemaria, ave benignísimo Jesús; y que ésto había de rezar un tercio de rosario por la mañana y otro a mediodía y otro a la noche, y que lo ofreciesen para que Dios les diese buena muerte, lo cual reza este testigo hasta el día de hoy» (MV, *Inf.*, p. 212).

26. MV, *Inf.*, p. 280, Juana Barrientos. El licenciado Juan de Oviedo narra cómo «en una ocasión una hermana de este testigo estuvo sin habla de un accidente que le dió», y al llegar fray Vicente a sacramentarla «fue Dios servido de restituírle al habla, de suerte que se pudo confesar con el siervo de Dios, y acabado de absolverla se le volvió a quitar otra vez el habla, y con esa aflicción la madre de este testigo le rogó encarecidamente rogase a Dios por su salud y que al día siguiente le dijese una misa por ella, a que el siervo de Dios la consoló y le respondió diciendo que la misa se la aplicaría por su alma, y luego el mismo día que dijo la misa, murió la hermana de este testigo» (MV, *Inf.*, p. 276).

27. Dice Meléndez acerca de la dadivosidad misericordiosa de fray Vicente: «En faltándole qué dar, pedía a otros limosna para tener de qué hacerla: ésta es la última entre las finezas de quien profesa hacer bien, sobre dar cuanto se tiene, pedir, no para tener, sino por tener qué dar» (MV, p. 70). «Sabía distinguir entre pobres verdaderamente necesitados y los que lo eran por vicios. A éstos respondía inexorablemente: 'Perdone, hermano, que no doy para eso', aunque le pintaran miserias» (*ib.*, p. 71).

28. MV, *Inf.*, p. 279, testimonio de Juana Barrientos.

y sin recurso humano, porque las tierras que habitan son pobrÍsimas, que no es todo plata el Perú... Y esto lo sabÍa decir con tales afectos de su encendido fervor y celo caritativo, que no sólo dejaba pagados y satisfechos a los preladados, sino contentos y alegres, teniendo su caridad en mucho más que si trajera al convento todas las pÍafas y barras del Cerro de PotosÍ»<sup>29</sup>.

Al testimonio de su vida abnegada fray Vicente unía una ardiente predicación. Cuando hablaba de la Virgen, se exaltaba hasta perder la noción del tiempo: «Sucedió en una ocasión ... que predicando el venerable ... en una de las festividades de nuestra Señora, se explayó de tal manera en sus encomios, que de alabanza en alabanza, se fue dilatando tanto que predicó cinco o seis doras de una vez, con pasmo de los oyentes»<sup>30</sup>.

Cuando salía del convento por algún ministerio, su presencia en la ciudad solía dar ocasión a manifestaciones carismáticas<sup>31</sup>, o suscitaba admiración por su humildad y cortesía<sup>32</sup>, cuando no entusiasta admiración popular por quien era unánimemente considerado como «el padre santo»<sup>33</sup>. Por su parte, fray

29. MV, p. 71.

30. MT, t. II, lib. IV, c. XIV.

31. Consideraremos en particular esos casos más adelante. Podemos con todo recordar ahora un caso que consigna el padre Dalviz: «Vido este testigo que habiendo estado doña Isidora de Munguía, mujer legítima del licenciado Molina, tres días padeciendo dolores de parto y ya sin esperanza de vida, enviaron a rogar al padre prior fray Francisco de Herrera que le enviasen al siervo de Dios fray Vicente Bernedo para que encomendase a Dios a doña Isidora y la librase de aquel peligro, a lo que el siervo de Dios fue más movido de la obediencia que por otra cosa, y éste declarante se fue tras él, y entrando donde estaba la susodicha dijo el siervo de Dios que fÍase en el Niño Dios y la Virgen del Rosario que no sería nada y echándole un rosario sobre el vientre se salió fuera, y antes de llegar a la puerta de la calle dieron voces diciendo 'Padre, padre, ya parió!' y volviendo a entrar este testigo vido que había echado doña Isidora una criatura muerta que de podrida estaba ya verde y era bastante a quitar la vida de la madre» (MV, *Inf.*, p. 291). El hecho debió de ocurrir entre 1612 y 1615; Dalviz tendría entonces de siete a diez años, pues cuando declara en 1663 dice tener 58 años de edad.

32. El licenciado Andrés Bravo de Laguna y Funes, presbítero, ofrece este testimonio: «Vio este testigo que estaban comunicando un deudo suyo, llamado el veinticuatro Pedro de Verasategui y otras personas con el tesorero Luis Hurtado de Mendoza, alcalde ordinario que era entonces, estuvo el siervo de Dios fray Vicente Bernedo aguardando con mucha humildad a que se desocupasen por no estorbarles, y que sabiendo dicho alcalde que estaba allí reprendió su gente y criados porque no le habían avisado, y viendo esta acción de humildad tan profunda le veneraron todos por santo y le besaron el hábito y las manos» (MV, *Inf.*, p. 247). Este Pedro era hermano del poderoso Domingo de Verasategui; el hecho debió de ocurrir hacia 1618-1619, pues por un documento consta que Hurtado era capitular en Potosí en 1619 (AGI, Charcas 32).

33. Dice el presbítero Juan de Cisneros Boedo que fray Vicente «no salía de su celda, porque en saliendo fuera del convento no le dejaban pasar por las calles porque todas las personas que lo vían se llegaban a besar la mano y venerarle, y huyendo de estas honras excusaba siempre salir de su celda» (MV, *Inf.*, p. 218). El bachiller Luis de Luizaga, presbítero, que «conoció al venerable siervo de Dios en el valle de Vitichi y en su convento» refiere que «en una ocasión en que fue en compañía de fray Vicente por la calle de la Merced arriba, vido que salió un hombre anciano y a toda prisa se le arrojó a los pies a querérselo besar, aclamándolo por santo, y el dicho siervo de Dios... hizo la misma acción diciendo que aquella honra sólo se le debía a nuestro Señor y que él era indigno y no merecedor de ella...; por esta causa y otras semejantes

Vicente consideraba a las oficinas administrativas de la Villa como verdaderas cuevas de demonios<sup>M</sup>.

c) Doctrinero en la parroquia de San Pedro

Por algún tiempo fray Vicente ejerció el oficio de doctrinero en la parroquia «de naturales» más importante que el convento de Santo Domingo de Potosí poseía en la zona del rancharío. Las informaciones de los testigos del proceso potosino, única fuente de noticias para ilustrar ese ministerio sacerdotal, no nos permiten precisar las fechas en que atendió a los indios del cerro, ni si residió allí de modo habitual o saltuario. Para desempeñarse como doctrinero, debió de aprender el quechua, la «lengua general del Perú», pues el capítulo provincial de Lima de 1553 había dispuesto. que a ningún religioso se le diera licencia para confesar o predicar a los indios si no conocía su idioma

Aunque sólo tres testigos hacen mención de la presencia del padre Bernedo en San Pedro, sus declaraciones ofrecen importantes testimonios «de visu» acerca de los carismas que acompañaron a la vida recogida y penitente del «ermitaño conventual» de Potosí Es muy probable que la primera información recogida en tiempos del arzobispo Méndez de Tiedra, y que debe situarse entre la muerte de fray Vicente —agosto de 1619— y la del arzobispo —acaecida a mediados de 1623—, haya contado con mayor número de testigos oculares de hechos de este género

a ella salía, muy pocas veces de su casa... y si alguna vez salía era por mandado de los prelados a algún acto de cridad, y entonces procurba que fuese cuando la gente estaba recogida, porque todas las personas que lo vían luego se abalanzaban a besarle las manos y venerarle por santo» (MV, /«/, p. 236).

34. B. de Zamudio cuenta que «oyó decir a los padres Luis de Laserna y fray Francisco Guerra, religiosos de la orden, cómo habiéndole mandado el prior en virtud de obediencia que acompañase al procurador del convento en un negocio del que iba a hacer a uno de los oficios de escribanos de esta Villa, cumpliendo con el mandato fue con el procurador al oficio de cabildo donde se sentó en el entretanto que el padre procurador hacía el negocio a que iban, y que sólo se ocupaba en santiguarse, y que el prior le mandó en virtud de obediencia le dijese de qué se había santiguado estando allí, y obedeciendo dijo que se santiguaba de ver que cuantos entraban y salían en el oficio eran espíritus malignos...» (MV, *Inf.* p. 30, Fray Luis de Laserna, nos dice Zamudio, era «grande amigo del siervo de Dios» *ib.*, p. 304).

1. Este capítulo elige por provincial a fray Domingo de Santo Tomás, que anteriormente había sido el primer visitador de la provincia de San Juan Bautista. Prescribe el modo de adoctrinar a los indios de acuerdo a las normas del primer Concilio Limense convocado por el arzobispo Loaysa en 1551-1552. La provincia contaba entonces con 18 conventos (además de las casas y doctrinas), que se extendían desde el de Santo Domingo de Loja (hoy en Ecuador) hasta el de Santo Domingo de Tucumán (fundado en la Ciudad del Barco y trasladado luego a Santiago del Estero, en Argentina). Ver MI, t. I, lib. IV, c. 3.

Juana Barrientos, vecina de Potosí y de más de ochenta años de edad, asegura haber conocido a fray Vicente desde 1613, poco más o menos. El famoso pintor Juan de Miranda, autor de una imagen de la Candelaria muy venerada en la iglesia de San Pedro, y también octogenario, le conoció y trató allí, por su condición de sacristán y mayordomo, desde 1614<sup>2</sup>. Y un minero, probablemente indio, Juan Dalvis, lo frecuentó cuando «niño de escuela»<sup>3</sup>, lo que puede hacer retroceder la fecha hasta el año de 1610, puesto que en 1663 declara tener sesenta y dos años de edad. Los hechos que refieren los testigos han de situarse entonces entre 1610 y 1619.

La anciana testigo recuerda que «un día de los del novenario de misas de aguinaldo de la pascua de Navidad, estando en la parroquia del señor San Pedro de esta Villa diciendo misa el siervo de Dios, ...se la oyó ... y vido con certeza, sin que en ello haya género de duda, que el siervo de Dios antes de consagrar, se elevó en la misa y se levantó en alto cosa de una cuarta del suelo de suerte que quedó en el aire por un gran rato, de que esta testigo quedó admirada, y si de antes le tenía por santo, desde entonces con más afecto y afición lo aclamaba y tenía por tal»<sup>4</sup>.

El «maestro pintor» Miranda declara que «conoció al siervo de Dios tiempo de cuatro años antes de que muriese, y siempre reconoció en él una vida ejemplar y santa, porque siendo este testigo mayordomo de la fábrica de la parroquia del señor San Pedro, que es de religiosos del orden de Predicadores, vio que el siervo de Dios fue a la parroquia a decir un novenario de misas a la Virgen en la Candelaria, el cual tiempo asistió en la sacristía, donde dormía y estaba todo el día, y que no tenía cama ni otra cosa alguna

2. Sobre este artista tenemos noticias en Akzans y Vela, *Historia...*, ed. Hanke-Mendoza, v. I, p. 304 y v. II, p. 171. En 1661 sufrió un grave accidente cuando se disponía a viajar a España, del que le libró la Virgen (de la Candelaria) «de haberse hecho pedazos... y se quedó en esta Villa sirviéndole con todas sus fuerzas». Falleció en Potosí ya muy anciano (*o. c.*, v. II, pp. 206-207).

3. MV, p. 206. No resulta que haya sido pariente de fray xMartín Dalvis, OP, otro de los testigos (cf. MV, p. 286y ss.). Ningún testimonio remonta al período de 1603 a 1609 (después de los dos primeros años que de acuerdo a las crónicas pasó retirado en el refugio de la iglesia de San Pedro).

4. MV, p. 278. La expresión «si de antes» que emplea la anciana permite suponer que la testigo conocía desde cierto tiempo cuando presencié este hecho. Las levitaciones fueron observadas también en Santo Domingo. Así, María Marín declara que «en una ocasión, estando oyendo su misa con una mujer llamada María Escobedo, que ya es difunta, le dijo la susodicha a estate que si había visto en el aire al siervo de Dios estando diciendo misa: a que esta testigo respondió que no, aunque erav verdad que había visto los hábitos del siervo de Dios algo altos, y después de acabada la misa reparó en que le arrastraban, con que entonces tuvo por cierto que se elevó cuando decía misa» (MV, p. 300). Algo similar notaron algunas personas en Viteche, hacia 1617, pues Juan Martínez de Quirós advirtió que «quando dessía missa al tiempo de consagrar y alzar la ostia y el calis le vía levantados los talones que no save determinadamente si se estava en el aire o no, temblando todo el cuerpo hasta que acaba va de consumir» (Proceso de La Plata-Viteche-Calcha, ASV, Processus 1227, fol. 7).

más de que dormía en el suelo y este testigo, como tal mayordomo de la fábrica y que estaba todo el día en la parroquia le asistía y servía, y así vido lo referido y que todo su sustento era de veinte y cuatro a veinte y cuatro horas dos huevos duros sin querer recibir otra cosa de sustento por tenue que fuese; y que con la grande opinión y fama que tenía de santo acudían a él los indios de la parroquia que estaban enfermos que sus hijos estaban ya desahuciados y sin esperanza de vida, y el siervo de Dios con mucho amor y caridad los recibía y consolaba, y vido este testigo en muchas ocasiones que con sólo una bendición que les echaba sanaban y se iban con entera salud dando gracias a Dios y aclamando en voces altas: 'El santo padre nos ha dado salud', y ésto era muy público y notorio en toda esta Villa»<sup>5</sup>. A este testimonio añade otro, no menos revelador: «Todo el tiempo que el siervo de Dios asistió en la parroquia de San Pedro, este testigo le ayudaba la misa que decía sin perder ninguna, y que en ellas le vía que antes de consagrar, y otras veces habiendo ya consagrado, se suspendía del suelo más de media vara en alto, y así se estaba un gran rato, de que este testigo y todos los circunstantes quedaban admirados y dando gracias a Dios de tener en esta Villa un religioso santo y de tan loable vida. Y asimismo vido este testigo todas las noches las pasaba en oración, hincado de rodillas y a ratos en parte oculta se disciplinaba. Y estando haciendo oración una noche en la iglesia, vido este testigo que el siervo de Dios también estaba suspendido del suelo más de media vara. Y todo lo referido lo veía este testigo porque, como tiene dicho, le asistió como mayordomo de la fábrica, pues dormía dentro de la iglesia, con que tenía particular cuidado en reparar en las acciones del siervo de Dios»<sup>6</sup>.

Juan Dalvis, «minero en el Cerro Rico», «siendo niño de escuela se huyó le ella y se fue a retraer a la iglesia de la parroquia del señor San Pedro ... y allí estaba y dormía con los muchachos de la doctrina<sup>7</sup>, donde estuvo ocho días, y en este tiempo conoció allí al siervo de Dios, el cual decía su misa muy de mañana, y como este testigo no podía salir de la iglesia le era fuerza el oír misa, y con la fama que el siervo de Dios tenía de

5. La gracia de sanidades fue otro de los carismas más manifiestos de fray Vicente, junto con el don de profecía. Por el testimonio de Miranda, podemos comprobar que el padre Bernedo no sólo era «buscado y visitado de las personas más graves y principales por el conocimiento que tenían de su virtud» como afirma Juana Barrientos (MV, p. 280), sino que sabía dar su tiempo y gastar sus energías en beneficio de los más humildes y necesitados. Como San Pablo, sentía que era deudor de sabios e ignorantes, y se hacía todo para todos (Rom 1, 14; I Cor 9, 22).

6. MV, pp. 293-294.

7. La parroquia debía de tener algún alojamiento, especie de «hogar infantil» de la época, para los niños pobres, especialmente necesitados.

hombre santo se la llegaba a oír este testigo con más devoción, y siempre que le oyó su misa le vido este testigo patentemente y sin género de duda que el siervo de Dios, antes de consagrar y otras veces alzando la hostia consagrada, se suspendía del suelo más de media vara en alto, y así se estaba en el entre tanto que alzaba la hostia y el cáliz, y e esto, con ser la edad de este testigo tan tierna, quedaba admirado porque no lo vía en otros; y el olor que el siervo de Dios despedía era muy extraordinario porque parecía del cielo, y de noche vía que dormía en la sacristía de la parroquia sin cama ni frazada ni otra cosa que le cubriese más que su hábito, y que todas las noches se disciplinaba con unas cadenas que este testigo conoció eran por el ruido que hacían, y que lo más del día y de la noche se pasaba en oración hincado de rodillas. Y desde allí este testigo se fue a la villa e Tarija, donde estuvo muchos años sin venir a ésta, y allá oyó decir cómo el siervo de Dios había muerto»<sup>8</sup>.

Es extraño que en ninguno de los documentos que nos hablan de fray Vicente se haga alusión al problema de la mita, tan candente entonces y discutido todavía. Este aspecto de la vida potosina es tan importante que no podemos menos que preguntarnos cuál fue la actitud del padre Bernedo frente a la cuestión del servicio personal impuesto a los indios.

Si bien no podemos aducir testimonios explícitos, existen suficientes indicios como para suponer que fray Vicente se solidarizó con la actitud de su provincia, cuyos frailes más representativos fueron discípulos fervientes de fray Bartolomé de Las Casas, a quien menciona el mismo padre Bernedo en su apología por el rescate de los cautivos<sup>9</sup>

A pesar de que fracasó el intento de Las Casas de viajar al Perú en 1535<sup>10</sup>, el influjo que ejerció sobre los dominicos de la provincia de San

8. MV, p. 297. Lo que nos dice Dalvis sugiere que fray Vicente no llegó en sus recorridos misioneros hasta Tarija, donde los dominicos habían entrado junto con el fundador de la ciudad, Luis de Fuentes. En 1575, fray Francisco Sedeño, OP, que le acompañaba como capellán, junto con otros religiosos del convento de Santo Domingo de Chuquisica, fundó el convento tarijeño, desde donde misionaron los valles de Salinas y Chiquiaca, fundando las reducciones o doctrinas que Ntra. Sra. del Rosario, S. Miguel y Sta. Rosa. En 1727 las florecientes misiones fueron arrasadas por los chiriguano, capitaneados por el neófilo Aruma, dando muerte a los padres Miguel Pantigos Juan de Avila y Nicolás González. Existe una relación manuscrita de los hechos, del cronista fray M. Mingo, OFM, *Historia del origen, fundación y progresos del Colegio de Propaganda Pide de Misioneros Apostólicos franciscanos observantes de la Villa de Tarija*, (escrita en 1795), en el convento de San Francisco de Tarija. El convento de los dominicos, después de la expulsión, fue rematado por la municipalidad el 27 de octubre de 1843.

9. «...el obispo e Chiapa 1, de libértate...» (Parecer, AGI, *Charcas* 146, f. 1).

10. Véase J. M. Vargas, O.P., *Bartolomé de las Casas, su personalidad histórica*, Quito (1974), c. XIV; *Intento de viaje al Perú y su ideal de evangelización*, p. 133 ss. El Papa Pauló III en la bula *Sublimis Deus* del 9 de junio de 1537 había declarado que «los indios y otras gentes



Juan Bautista fue enorme. El segundo provincial, y más tarde obispo de Charcas fray Domingo de Santo Tomás, mantuvo correspondencia con el obispo de Chiapas, como la había hecho también su predecesor fray Tomás de San Martín; la provincia adoptó para su territorio el Confesionario las-casiano con sus normas rigurosas respecto a la absolución de los encomenderos; y los memoriales de 1575 —del padre Carbajal y otros— se muestran contrarios a la mita, hecho que puede haber contribuido a crear mayor tensión entre el virrey Toledo y los dominicos<sup>11</sup>.

En sus célebres Ordenanzas de 1574, Toledo había intentado asegurar un régimen de equidad que respetara a la vez la condición de «súbditos libres de su Magestad» que el derecho reconocía a los indios, y las exigencias de la «común necesidad» que para el Perú y la Corona significaba la

deberán convertirse a la fe de Jesucristo mediante la predicación de la palabra de Dios y con el ejemplo de un vivir bueno y santo» (citado en L. Hanke, *La lucha por la justicia*, cf. pp. 132-134). Este programa fue el que siguió el padre Bernedo.

11. El Parecer del padre Carbajal, firmado también por fray Alonso de la Cerda y fray Miguel Adrián, puede verse en AGI, Lima, 314. Fue dado en Lima (Los Reyes) a 17 de marzo de 1575; los dominicos reprueban la mita por ser «tan contrario al derecho divino y natural que hombres libres sean forzados y compelidos a trabajos tan excesivos y perjudiciales a su salud y vidas e impositivos de la predicación evangélica y fe que se pretende persuadirles». Véase R. Vargas Ugarte, S.J., *Historia del Perú*, t. I, Virreynato (1551-1600), Lima 1949. Además, cuando el virrey Toledo estuvo en La Plata a fines de 1574, tuvo un altercado con fray Reginaldo de Lizarraga, O.P., en torno a los chiriguano. Felipe II había permitido hacer la guerra a estos indios sólo «después de haber usado todos los medios para reducirlos» (R. C. del 19 de diciembre de 1568). Los astutos indígenas, por temor a ser castigados por sus depredaciones, a poco de llegar el virrey a Chuquisaca le envían una embajada y por medio de un intérprete los 30 chiriguano de la comitiva declaran a Toledo que no quieren guerra con los Chavanes (tribu amiga de los españoles), ni comer carne humana, ni tratar con sus hermanas, sino servir al rey y ser bautizados. «porque Dios les había mandado un ángel, al que luego llamaron Santiago, quien les mandó pedir al Apu (Señor) del Perú hombres de la casa de Dios (sacerdotes) para instruirles, y en señal le dejaron unas cruces» (MT, t. I, p. 595). El virrey se entusiasma, y convoca a la Audiencia en pleno, con prelados y cabildo, y propone a la asamblea el envío de misioneros. Fray Reginaldo que representa a los dominicos del convento platense es el único que se opone, pues piensa que es una estratagema, y explica lo de las cruces por la presencia de un carmelita que anduvo entre los chiriguano rescatando chaneses que «tenían a pique de matar». Dice «saber que años antes fray Domingo de Santo Tomás (el obispo de Charcas) al ir al Concilio (se trata del Límense convocado por el arzobispo Loaysa en 1552) llevó consigo dos cartas», que leyeron en el refectorio del convento del Rosario de Lima, donde el carmelita exhortaba a los chiriguano a evitar el incesto y el canibalismo, a lo que a veces respondían que si comían carne humana, «era asada, o cocida, pero que treinta leguas de allí había otros indios muy dispuestos, y agigantados, llamados Tobas, que la comían cruda, y que éstos eran malos hombres y no ellos; porque, aquellos en sus guerras cuando van al alcance, al indio que cogían, echándose al hombro, y corriendo tras los enemigos, se lo iban comiendo vivo a bocados». Los acontecimientos dan la razón al padre Lizarraga. En una noche tempestuosa los indios huyeron, y Toledo organizó una expedición para castigarlos, que resultó un desastre. Atacado de fiebre, que casi le costó la vida, ordena el regreso desde la frontera con los chiriguano por la cuenca del Pilcomayo. Se gastaron en la empresa unos 800.000 ducados (Vargas Ugarte, *o.c.*, pp. 271-274). Testimonio de la Junta, en BNM. ms. 3044, ff. 302-303.

explotación de las riquezas del Cerro <sup>12 13 14</sup>. La principal dificultad con que tropezó esta legislación fue el incumplimiento de las disposiciones de las Ordenanzas, y así en la práctica apenas desapareció el virrey de la escena, retornaron los abusos.

Por una Real Cédula dada en Valladolid a 24 de noviembre de 1601, Felipe III ordena al virrey Velasco, entre otras cosas, «que los yndios no sean traspasados ni vendidos juntos con las chácaras», sino que «bivan con entera libertad de vasallos y de la forma de los demás que tengan en esos y estos reynos»; y que «para el beneficio y lavor de las dichas minas /(de Potosí)/ sean compelidos a que trabajen y se alquilen los españoles ociosos y aptos para estos trabajos y los mestizos negros y mulatos libres», mandando asimismo que «no se desagüen las minas con yndios sino con negros» <sup>15</sup>.

Los negros eran esclavos. Potosí llegó a contar con una parroquia especial «para esclavos», es decir, para negros esclavos, distinta de las trece con que contaba para los indios <sup>w</sup>.

López de Caravantes refiere que la Corona prohibió en 1533 el paso a Indias «de esclavos berberiscos» <sup>15</sup>, y una Ordenanza de la Casa de Contratación del año 1552 vetó de igual modo que se pasaran esclavos «blancos y negros». Pero el mismo Carlos V permitió «pasar esclavos negros a las indias occidentales ... a cavalleros y personas particulares, las quales vendían a mercaderes cargadores a 30 ducados por cabeza más o menos», y con esta disposición se abrieron las puertas para el tráfico negrero que

12. Entre otras cosas, las Ordenanzas disponían que los indios menores de 18 años no estarían obligados a la mita, y que la prestación de servicio duraría un año, pero el trabajo en las minas se llevaría a cabo por turnos que durarían cuatro meses, de modo que era necesario contar con tres indios para asegurar la labor de un año continuo en la mina; los ocho meses restantes, desempeñarían tareas auxiliares. Podían descansar, cumplida al mita, por seis años, pues no se les podía imponer nuevamente el tributo personal hasta cumplidos los siete años del servicio anterior. Se les debía pagar el viaje desde sus provincias hasta Potosí y el de regreso a sus tierras, facilitarles vivienda durante la permanencia en la Villa, y recompensar sus fatigas con un salario equivalente a la tercer parte de lo que solía ganar un obrero «mingado»/(conchabado)/. Véase a Francisco López de Caravantes, *Noticia General de las Provincias del Perú, Tierra Firme y Chile*, t. I, discurso VI, y t. III, disc. II (Ms de la BPM; el t. I es del año 1616; el t. III del 1634). Puede verse también a A. Crespo Rodas, *La mita de Potosí*, publicada por la Univ. Tomás Frías, Potosí, s. f.

13. Archivo de la provincia de San Juan Bautista del Perú, Lima; *Libro de varios papeles e instrumentos*, Libro 2.º de Cédulas y Cartas, doc. n. 60, fól. 168.

14. Ver A. Crespo Rodas, *Esclavos negros en Bolivia*, Academia Nacional de Ciencias, La Paz, Bolivia, 1977. La esclavitud era admitida, bajo ciertas condiciones, por los teólogos y juristas cristianos de los siglos XVI y XVII, como conforme a la ley natural y al derecho de gentes de la época. Sobre esta cuestión, véase a Silvio Zavala, *Servidumbre natural y libertad cristiana según los tratadistas de los siglos XVI y XVII*, Buenos Aires, Fac. de Fil. y Letras, 1944.

15. *Noticia general...*, t. III, disc. XI, ff. 87-88.

se ejercía sobre todo a través de Cartagena y el Río de la Plata <sup>16</sup>. En un informe del virrey Francisco de Borja, del año 1620, se precisa que en Potosí existían 38.241 indios para el servicio de la mita, por tumos de cuatro meses de 4.249 hombres, y dos años de descanso. Y propone que «para proveer la Villa Imperial de Potosí y Provincias de los Charcas de los esclavos negros que están pedidos por parte del licenciado Juan de Ibarra por su memorial», se los traiga de Angola por el estrecho de Magallanes hasta Arica, añadiendo Ibarra que «en la villa de Potosí, dos ni tres mil esclavos, no es cantidad que pueda causar ningún cuydado en nada» <sup>17</sup>.

De la actuación de fray Vicente en favor de los esclavos en vida del Siervo de Dios, queda un testimonio que Meléndez recoge en la segunda biografía, al tener conocimiento después de la publicación dedicada a Potosí, de un hecho que le refirió doña Isabel Barba Verdugo, oriunda de la Villa Imperial, donde conoció al padre Bernedo, mas radicada posteriormente en Lima: «Con una morena esclava de doña Isabel Barba Verdugo, sucedió el caso siguiente. Cayó la esclava de un accidente maligno tan de muerte, que en breve tiempo perdió los sentidos, la desahucieron los médicos, y la libran por muerta; vivía todavía el siervo de Dios, pero la fe de su ama, y el crédito superior que tena de sus grandes virtudes, no se quisieron embarazar con enbiarle a llamar, o a pedir, que encomendasse a Dios a la enferma. ...Tenía doña Isabel una cruz de madera, que el siervo de Dios le había dado <sup>18</sup>, cogióla, púsola sobre el pecho de la esclava moribunda, invocando a Dios, y súbitamente bolvió en sí la negra, y le preguntó a su ama, qué le avía puesto sobre el pecho, que assí le avía aliviado? quedando desde

16. López de Caravantes, / . c., f. 88. Como los traficantes negreros subieran mucho la tasa, una R. C. del 6 de junio de 1556 «ordenó que sólo se pudiesen vender en 100 ducados en las ysllas de barlovento y a 110 en Cartagena y Tierra Firme ya 120 en la Nueva España y a 150 en el Perú y Río de la Plata y a 120 en el Nuevo Reyno y Popayán y 180 en Chile y a 20 ducados más las negras del Cabo Verde, pero esta orden y tasase revocó después porque los cargadores de negros se retiraron deste trato y granjeria y hazían falta esta gente al servicio ordinario y común» *ib.*. El 30 de enero de 1595 se autoriza al portugués Pedro Gómez Reynel «para que pudiese pasar a las Yndias 38.250 esclavos en nueve años, a 4.250 cada año, pagando por la licencia 900.000 ducados... y dellos pudiese meter por el Río de la Plata y puerto de Vuenos Ayres 600 negros cada año en el Perú» *ib.*, f. 93); «en el Perú se tasan y regulan a 350 presos ensayados los negros de los Ríos / (de Nigeria) / y los Angolas a 280» *ib.*, f. 96), cargados en Guinea.

17. AGI, Charcas 54.

18. Bien puede ser una cruz de madera actualmente en poder de la familia de los marqueses de Feria, en España. Su dimensión es de 8 X 14 cms., y lleva grabada al dorso la leyenda «EL venerable padre (en línea horizontal) fray Vicente de bernedo» (de arriba abajo, por el brazo vertical). Colocada en un recuadro, se lee al dorso de éste: «éste Santo Cristo del venerable Bernedo lo tubieron después de muertos los Señores D. José María y D. Joaquín Cruzat, que fallecieron el día 2 de junio de 1883 y el 31 de agosto de 1895 respectivamente».

luego buena y sana»<sup>19</sup>. De otros dos hechos vinculados con esclavos da cuenta el licenciado Francisco de Cisneros, «clérigo presbítero»: «Dijo este testigo que doña Francisca de Boedo, su madre, le contó cómo habiendo ido a que el venerable padre fray Vicente Bernedo, como su confesor, la consolase en sus trabajos y particularmente en el que tenía presente de que un fulano de Solís le haba hurtado un negro su esclavo llamado Antonio, y que en la misma ocasión le mataron una negra nombrada Catalina, el padre la consoló en Dios y le dijo se lo encomendase, pues era su voluntad, y que volviese a verlo otro día siguiente; y habiendo vuelto a ver al padre, le dijo que no estuviese afligida ni desconsolada, porque la negra Catalina que le mataron estaba en carrera de salvación, y el negro Antonio no lo vería más aquí, pero que así huido como estaba se lo comprarían, como en efecto sucedió, pues dentro de seis meses poco más o menos vino un hombre desde el Tucumán con poder de dicho fulano Solís para comprar el negro y se lo pagó a la madre de este testigo dándole por él seiscientos pesos; y así de la huida del negro como de su venta, y de la muerte de la negra, se acuerda bien este testigo»<sup>20</sup>.

La invocación del nombre de fray Vicente, después de su muerte, favoreció de tal modo a dos esclavas que tenía en Lima una hermana del padre Meléndez llamada Catalina, que sirvió para una nueva información canónica hecha bajo el arzobispo de Los Reyes, Liñán y Cisneros, en 1768<sup>21</sup>, mientras fray Juan se preparaba para viajar a Roma para ocuparse de los trámites de la causa de beatificación del padre Bernedo<sup>22</sup>.

Las Ordenaciones del capítulo provincial celebrado en Lima en 1611 bajo el provincial fray Nicolás de Agüero —del que fray Vicente conociera

19. MT, t. II, cap. XXX, p. 615.

20. MV, pp. 213-214. El precio abonado fue alto (cf. nota 16 precedente). En Potosí no se empleaban esclavos en las minas. Los Oficiales reales de Potosí dan respuesta negativa a la consulta del Consejo de Indias acerca de si podrían traerse negros a las minas para aliviar a los indios (AGI, Charcas 35. Lleva fecha de 18 de febrero de 1610).

21. Existe copia en el ASV, Processus 1227, en expediente de 117 páginas. Fue consignado al P. Meléndez en Los Reyes el 19 de agosto de 1678. El prototipo se conserva en el Archivo arzobispal de Lima.

22. MT, t. II, c. XXIX, pp. 654-658. Describe la curación, en 1677, de la esclavita Rosa, de tres años, que se encontraba moribunda cuando Catalina Meléndez y sus hermanas María y Teodora junto con «la gente de la casa», después de rezar el rosario en el oratorio de la casa, encomendando la criatura a la Virgen y la intercesión de fray Vicente, la encontraron sana a la mañana siguiente. La niña reconoció más tarde en un retrato del padre Bernedo al fraile que se Je había aparecido y la había curado con su bendición. El otro caso sucedió al año siguiente y en la misma casa con la madre de Rosita a quien libró de un grave aprieto doña Catalina invocando al Siervo de Dios. A Teodora, la aplicación de una carta de fray Vicente había procurado remedio en 1673 de «unas tercianas dobles y malignas» (MV, p. 172).

la muerte a distancia<sup>23</sup>— puntualizan las obligaciones de los doctrineros: debían conocer la lengua indígena, llevar consigo una gramática, catecismo y libros para la predicación en la lengua de los indios, poseer un catálogo de los indios de la doctrina, evitar toda especie de negociación, no llevar parientes a las doctrinas, ni tener servidumbre, sea de españoles, mestizos, mulatos, indios ni zambos<sup>24</sup>, ni dar hospitalidad a mujeres; en los domingos y fiestas principales debían predicar a los indios, y exponerles algunos misterios de la fe cristiana, usando para ello del rosario mariano para enseñarles los rudimentos de la fe<sup>25</sup>. De este modo, la difusión del rosario significó no sólo una práctica de piedad muy recomendada por la Iglesia y la Orden, sino un verdadero instrumento de predicación evangélica<sup>26</sup>. Les estaba terminantemente prohibido a los doctrineros inducir de cualquier modo que fuere a los indios a darles limosna<sup>27</sup>. Con todas estas normas cuadra perfectamente la vida de fray Vicente en la doctrina de San Pedro.

23. «El mismo día que... murió en su convento de Lima /(14 de septiembre de 1617)/, ...fray Vicente Bernedo, que moraba en el de Potosí, que distan uno de otro trescientos y cincuenta leguas, dijo a su confesor el padre fray Rodrigo de Aguilar: Nuestro padre vicario general el presentado fray Nicolás de Agüero no será provincial, porque es muerto y se ha ido al cielo» (MT, t. II, lib. I, c. XV, p. 131). El testigo Francisco de Cisneros, en el proceso potosino, confunde este padre con el provincial fray Francisco de Vega, que falleció en Pomata en 1609 y cuyo nombre figura en la «nomina defunctorum in conventu de Pomata» de las Actas del capítulo provincial del año 1612 (fol. 10r.). El padre Meléndez evita el error, distinguiendo la muerte del padre Vega, a la que se refiere la anécdota de Cisneros (MV, p. 213), de la del padre Agüero ocurrida seis años más tarde (MV, pp. 114 y 117).

24 A los españoles nacidos en Indias se les llamaba criollos; de la mezcla de blancos con indios resultaban los mestizos, y con sangre negra los mulatos; de la unión de indios con negros procedían los zambos.

25. «Imprimis ordinamus prout in aliis capitulis ordinatum est, ne deinceps quisquam Indorum Linguae nescius minusque annos quattuor presbyteratus, Indorum doctrinae et curae praeficiatur»; «omnibus PP. Doctrinariis praecipimus stricte ut secumferant vocabularium et artem linguae Indiac, noenon Cathechismus, et aliquem librum concionum eadem linguae donatos»; «omnium Indorum sibi subditortim cathalogum conscriptum habeant. et de illis in visitationibus rationem reddant»; «ordinamus et stricte praecipimus... PP. Doctrinariis, ne dehinc in suis dictis doctrinis consanguineos, vei affines, aut cuiuscumque cognationis vinculo sibi connexos admittant... neque liospitalitatis causa midieres ...in domibus suis suscipiant» (GOP. ser. XIII, n. 438, Acta cap. prov. Perú, an. 1611; ms.). «II. Item ordinamus quod Patres in doctrinis degentes singulis Dominicis praecipuusque festivis diebus conciones habeant ad sibi subditos Indos, quibus aliquod nostrae fidei Mysterium declarent, ipsosque Rosaria compellentes emere, ipsiusque exempla, ac miracula exponentes erga Beatissimae Virginis eiusque rosarii devotionem accendant, et per ipsos eis fidei rudimenta edoceant» (ib.).

26. Sobre este tema puede verse el artículo *El venerable Bernedo y el Rosario como método de evangelización en Hispanoamérica*, de B. Farrelly, O.P., en RTE, vol. XVII, n. 48, sept.-dic. 1972, nn. 401-402.

27. La «mercatura» estaba prohibida bajo pena de excomunión. Las Actas evadadas ofrecen un hermoso ejemplo de motivación pastoral evangelizadora: 12. Item quoniam evangélico Praedicatori ac magistro abominabilis est, quod sanctae conversationis documento instruendos suscipit, pravis exemplis destruere: Ordinamus, et instantissime praecipimus: ne de cetero Patres doctrinariis sibi commissos Indos verbis, nutibus, alioque alio signo compellant, moveant, inducant aliam oblationem, vel eleemosynam elargiri, quam ipsi placuerit Indiis: Irridebunt namque eorum

## B. EL MISIONERO EVANGELICO

## a) Salidas apostólicas y acontecimientos contemporáneos

Si podemos resumir la vida de fray Vicente en Potosí diciendo que transcurrió sobre todo en un ambiente de oración y recogimiento, de extrema pobreza, de humilde obediencia y de austerísima penitencia, de fervorosa predicación puesta al alcance de sus diversos auditorios —españoles o indios y sus descendientes—, preparada con asiduo estudio y avalada con el testimonio e su vida ejemplar, podemos afirmar también que ese estilo de vida no cambió fundamentalmente durante sus viajes de misión, sino que éstos le añadieron una nueva dimensión, la de la predicación itinerante. El celo por la propagación de la fe lo urgió e impulsó a las tareas misioneras y se acentuó cada vez más en los últimos años de su vida

El intento que perseguía con esos recorridos, conforme a lo que podemos recoger de los testimonios procesales y de los biógrafos, era el de evangelizar a los más necesitados, empleando para ello la predicación del rosario y la fundación de su cofradía y la del Santo Nombre de Jesús. Este interés prevalecía aun cuando le enviaban a recoger alguna limosna para el convento<sup>2</sup>.

De la Villa Imperial salió «a las provincias de los alrededores»<sup>3</sup>, que por su extensión requerían largos recorridos por regiones inhóspitas en que se podían alternar todos los climas. Su área se extendió por el sur hasta los confines de la provincia de los Lipés con la gobernación del Tucumán y abarcó también los valles subandinos de la región de los Chichas, mientras por el oriente llegó por la provincia chuquisaqueña hasta la frontera con los indios chiriguano.

Juan Martínez de Quirós recuerda haberle visto en Vítiche, cómo «andaba tan pobremente por los caminos con un mancarrón<sup>4</sup> y una triste frazada

praedicationem, si eos audiant verbo docentes rapiñas nolite concupiscere, et eos reipsa sub elemosynae praetextu extorquentes, timeantque ne cum Dominus ad iudicium venerit, cum senibus populi sui dicat eis: Rapiña pauperis in domo vestra».

1. El ansia por dar la vida por la evangelización se pone de manifiesto en su propósito reiterado de predicar a los chiriguano; y ante la decepción de no poder lograrlo por falta de salud, proyecta tornar a España a fin de pasar desde allí a tierra de infieles. Ver MV, pp. 54-55, 99-100, 138.

2. Así lo demuestran su viaje a los Lipés, la región más pobre y de clima más riguroso. Cuanto a las cofradías, consta que las fundó por los valles, como en Vítiche y otros lugares (MV, pp. 98-100, 286). En algunas oportunidades acompañó al procurador del convento (*ib.*, p. 22).

3. MV, p. 313.

4. Caballo viejo y achacoso.

con que se cobijaba y dondequiera que llegava aunque le davan cama no la quería recevir y dormía en el suelo sin poner devajo cossa chica ni grande»<sup>5</sup>.

Las poblaciones seguían creciendo, sobre todo Potosí, cuyo Cerro experimentó sucesivos altibajos en su rendimiento. Mientras tanto se multiplicaron los informes e instrucciones de audiencias y virreyes en correspondencia con las autoridades peninsulares, y a las denuncias respondían las apologías <sup>5</sup> <sup>6</sup>. Merecen especial consideración los informes de Alonso Messía al virrey Velasco y de éste al conde de Monterrey, su sucesor en 1604 <sup>7</sup>. Felipe III por su parte envió instrucciones al virrey marqués de Montesclaros a fines de 1606 <sup>8</sup>.

El marqués de Montesclaros dio orden para que en Potosí el licenciado Alonso Maldonado de Torres, presidente de la Audiencia de Charcas, y el oidor Francisco de Alfaro juntasen a los mineros y religiosos «de mayor prudencia, letras y satisfacción» para discutir con ellos el problema de la mita. La junta se reunió el 8 de marzo de 1610, y determinó que «por ser el negocio tan grave y tantos los convocados, se hiciesen otros tantos pareceres para que vistos todos se cojiese lo que mejor pareciesse» <sup>9</sup>. Los jesuítas

5. Proceso de La Plata-Vitiche, ASV, *Processus* 1227, fol. 7v.

6. El Memorial apologetico de 1603 (Ms. 3/49461 de la BNM) cita a su favor un parecer de fray Miguel de Aguía. Presenta un elenco de al menos 15 denuncias a las que busca responder, y se queja de que en 1601 algunos religiosos intentaron «alterar la forma del Repartimiento de indios a las minas, introduciendo su beneficio con los voluntarios, y otro esclavos, y personas libres facinerosas» (citado en la edición de *Flores Peruanas*, de M. del Campo, pp. 1-20).

7. La Relación de Messía fue publicada por R. Vargas Ugarte, *Pareceres jurídicos en asuntos de Indias*. Lima 1951. En el capítulo primero trata «de la mita de Potosí y de los daños y agravios que los yndios reciben en ella» (pp. 36-41), y a continuación de otros largos capítulos vuelve sobre la cuestión al tratar de las «cosas dignas de remedio en Potosí». Luis de Velasco comunicaba en la Relación dada a D. Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, que «entre las muchas cosas que contiene esta provincia, lo es mucho y la más principal el Cerro de Potosí, pues dél sale la sustancia de que todo el Perú se mantiene. La grosedad del comercio con España, los muchos y forzosos gastos que aquí se hazen, y el tesoro que cada año se envía a S.M. para socorro de sus necesidades, todo esto sale de las entrañas del Cerro. ...Andan en este tiempo los beneficios de las minas muy más cortos que en el pasado, así por su mucha hondura, pocos metales y poca ley, como por estar los mineros pobres y empeñados, y las mitas de los yndios que las labran faltas y disminuidas por los muchos que se han muerto y ausentado huyendo del excesivo tratar aquella gran máquina, apuntalándola por muchas partes para ponerla en el estado que hoy queda, que es el mejor que ha tenido desde que estoy en este reyno» (publicada en *Colección de Documentos inéditos relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las antiguas posesiones Españolas en América y Oceanía*, Madrid (1865), t. IV, pp. 406-407).

8. Desde su residencia en El Pardo, a 20 de diciembre. Es una instrucción muy benévola, parenética; quiere que se eviten los agravios a los indios, que no los exploten los blancos ni sus propios caciques, y que reciban buen ejemplo de los cristianos. «Lo que primero y más particularmente os encargo» —dice el monarca— «es que tengáis particular cuidado de la conbersión y cristiandad de los yndios» (BNM, ms. 2816, *Libro de diversas instrucciones tocantes a materia de Guerra y Hacienda*, f. 262, de la Instrucción que S.M. el rey don Phelipe tercero deste nombre di ó al marqués de Montes Claros Virrey del Pirú).

9. López de Caravantes, *Noticia general...*, t. III, n. 107, f. 40v.

presentaron un informe muy detallado el 31 de marzo <sup>10</sup>, y los azogueros otro en sentido contrario el 1.º de abril<sup>11</sup>. De los demás pareceres presentados por los miembros de dicha junta no hemos podido hallar rastros hasta el presente <sup>12</sup>.

Como resultado de estas gestiones, el virrey promulga nuevas ordenanzas en 1611 <sup>13</sup>. Ruiz Bejarano transmite al año siguiente una Memoria sobre la mita de Potosí, con un censo de vecinos que arroja la suma de 160.000 habitantes <sup>14</sup>. El virrey Montesclaros deja una detallada Relación a su sucesor en el cargo, el príncipe de Esquilache, Francisco de Borja y Aragón, en 1615: «Cuando se hizo tanto esfuerzo en que los indios consiguiesen libertad, cesando de todo punto el horror del nombre de esclavos, hubo muchos españoles que se hallaban con algunos, por no perder el provecho que hasta entonces habían gozado de su compañía, mañosamente les fueron haciendo casas y poblaciones dentro de sus tierras y estancias. Después con el tiempo y otras inteligencias, no todas muy seguras, han ido aumentando la primera suma de tal manera, que habiendo hecho una visita por comisión mía el oidor D. Francisco de Alfaro, en solas las chacaras o haciendas del campo del distrito de Charcas halló 25.000 almas. A esto llaman yanaconas, natorias o corpas, todo es lo mismo que criados que sirven en la cultura del campo. Danles sus amos lo necesario para el sustento y vestir, y un pedazo de tierra para beneficiar; cúranlos en sus enfermedades, y pagan por ellos el tributo; pero a causa de que en estos beneficios se hallaba demasiada estrechez y extraordinario dominio pues una vez dentro, el yanacona quedaba con su familia y sucesión tan de asiento de la chacara, que ninguno le podía sacar ni aun el desampararla, pareció necesario reparar este portillo por donde otra vez tornaba la esclavitud, y así en diferentes cédulas, particularmente en la

10. Lo firman por el «Colegio de la Compañía de Jesús de Potosí» el padre Valentín de Caravantes y otros siete. Publicado por Vargas Ugarte, *Pareceres jurídicos...* pp. 116-131.

11. BNM, ms. 210. Lleva por título: *Parecer en materia de si conviene que los indios del cerro de Potosí asistan en ella y en sus comarcas, o vengán de sus tierras como se ha hecho hasta aquí. La respuesta es: «que se guarde la forma antiguas in ynovar el modoque hasta oy se ha tenido»* (f. 161).

12. En este mismo año de 1610 fray Vicente escribirá a 4 de agosto su Parecer sobre el rescate de prisioneros de los indios chiriguano, desde Pucara, en la «frontera de Tomina» (AGI, Charcas 146). Tal vez haya terciado también en esta disputa.

13. BNM, ms. 2987: *Ordenanzas de S.M. hechas para el buen gobierno y administración de algunos de sus Consejos, Audiencias y Tribunales... mandadas recoger por el marqués de Montesclaros virrey del Perú, a. 1611. Hay otro ejemplar en la BPM, ms. 546.*

14. AGI, Charcas 135. Según este informante, lapoblaciónde la Villa Imperialse distribuy entre 76.000 indios (ambos sexos),de los que 5.000pertenece a la mita del Cerro, más 40.000 «forasteros de los reinos de España y extranjeros», 3.000 españoles nacidos en Potosí (= criollos), 35.000 españoles criollos de todos los reinos de la Indias, de ambos sexos, y 6.000 negros, mulatos y zambos.



de 1601<sup>b</sup> que habla de servicios personales, declaró S.M. que estos tales se habían de tener y reputar por gente libre, y mandó lo supiesen ellos así y que podían de sus voluntad dexar los sitios que habitan quando quisieren sin que nadie se lo impida»<sup>15 16</sup>. Continúa más adelante con una descripción de la situación potosina: «Las vetas principales del Cerro son cinco, sus nombres: Rica, de Centeno, de Mendieta, de Estaro y Corpus Christi. Hay otras muchas vetillas procedidas de las cinco, corren todas N-S, y a veces tuercen algo. Veta es el camino que hace el propio metal hasta el centro o suelo, que llaman chile; y porque va entre peñas, a las que le tocan más vecinamente llaman caxa, y a lo que está en medio, metal, por lo que después viene a ser, que al alzarle de la mina es piedra o tierra muerta. Tienen estas minas sus escalas o caminos de la superficie a la profundidad, y por allí suben los indios en hombros las piedras de metal que otros compañeros han despegado a punta de barreta; va metido en cotamos que son costales de pellejos, a modo de zurrone, y en llegando arriba, ponen la carga que sacan de una vez en montones diferentes. A cada uno de esos llaman mita, y al lugar donde los van asentando, cancha, que es lo que en español plaza. Destas plazas se lleva el metal a los ingenios cargado en carneros de la tierra, a estos llaman chacaucar, y a los caminos que se hacen bajas». Los «ingenios son ciertas máquinas de madera cuyas ruedas llevadas del golpe del agua, levantan unos mazos grandes que por su orden vuelven a caer sobre el metal y le muelen, hasta hacerle polvo, y de aquí toma diferente nombre y dicen: Fulano se halla con tantos quintales de harina, para dar a entender que tiene tal cantidad de metal molido. Estas harinas se van poniendo en ojos cuadrados, que llaman cajones, y allí les echan azogue y otras mezclas convenientes para que de la ley, esto es, se despegue la plata de aquella piedra o tierra con que nació incorporada; y para conseguirlo más brevemente se ayudan del fuego y calor que les encaminan por ciertos buitrones<sup>17</sup>, aunque va se tiene por mejor valerse del sol, y cuando por las pruebas conocen que tienen estado, lo echan en unas tinas como medias pipas, y allí lo van lavando dentro de la tina a fuerza de brazos con un molinete, que es a la traza de rodezno. Suélese escusar parte del trabajo valiéndose del agua para rodear el molinete, y cuando lo hacen así lo llaman lavadero y no tina a

15. La RC a que se refiere Montesclaros es la del 24 de noviembre de 1601 dirigida al virrey Velasco. Puede verse en Miguel de Aguiá, OFM., *Servidumbres personales de Indias*, con estudio preliminar de fray Javier de Ayala, Sevilla 1946.

16. BNM, ms. 8990; publicada en la *Colección de Documentos inéditos* citada, t. VI, Madrid (1866), pp. 220-221.

17. Hornos donde se beneficiaba la plata.

solas. Lavado el metal, sacan la plata y azogue en una pella, pónenla en un ange <sup>18</sup> que tuercen y golpean hasta que despiden el agua y parte del azogue; luego la meten en moldes y tornan a golpes hasta que toma forma de piña; estas ponen en unos hornillos de barro, que llaman deazogaderas, y a fuerza de fuego, le van quitando de todo punto el azogue, que parte va en humo, y la que resta, con el calor que le da por arriba va cayendo abajo de un barreño de agua que llaman bilque. De allí sale la piña algo granijada, asentándole la plata con un martillo, con que queda acabada esta obra hasta hacer barras y ensayarla» <sup>19</sup>. «Sirven en el Cerro demás del Corregidor, un alcalde de minas, tres veedores, ocho alguaciles que llaman Huratacamayos, un protector y un intérprete. Estos oficios y algunos otros tienen situado el salario en la caja de granos, donde se recoge cada semana para el efecto medio real, rebajado en el jornal de los indios de mita, que ahora es cuatro /(reales)/ por día»<sup>20</sup>. «Demás de los indios de mita, repartimiento o cédula, que por todos los tres nombres se habla de los que trabajan en el cerro por obligación, andan otros de su voluntad y más crecido jornal, a quienes llaman mingados, que quiere decir, habidos por alquiler»<sup>21</sup>. «Hubo en los principios de la población de estas Provincias y muchos años después grandes faltas de moneda usual, porque no labrándose hasta que se levantaron casas de moneda, está claro traería poco a quien sólo por buscarla había querido aventurarse a los peligros y trabajos de tan larga navegación, y así las más contrataciones corrían por vía de trueque de unos a otros géneros. Aquella llamaron rescatar, y todavía dura este nombre de que usan por término general en Potosí, cuando se trata de comprar metales a diferente persona que el propio y verdadero dueño; es, pues, así por costumbre y estilo antiguo» <sup>22</sup>. «Viven en aquel cerro esparcidos en diferentes ranchos ciertos indios que llaman palladores, porque pallar quiere decir rebuscar, y su principal servicio, o al menos la voz con que se permiten, es andar buscando sobre la haz de la tierra metales pobres, que después venden a los que traen labores, para que, mezcladas con las de más valor, se valgan dellas. Debajo deste título y tan provechoso ministerio, se encubre un delito muy perjudicial a los dueños de haciendas y minas, porque sus indios y aun los propios mayordomos les hurtan las mejores piedras de metal que sacan y lo rescatan con estos palladores, y no lo hicieran quizá si faltara aquella ocasión. Demás

18. Lienzo de estopa o de lino basto.

19. *L. c.*, pp. 233-235.

20. *Ibid.*, p. 237.

21. *Ibid.*, p. 238.

22. *Ibid.*, pp. 239-240.

que ellos propios entran por las minas y a los barreteros y sacadores les quitan a veces por fuerza lo mejor, trocándoselo por plata o géneros que han de apetecer por gusto o necesidad. Se han hecho grandes juntas de teólogos sobre si queda algo lícito o siquiera indiferente en esta contratación que la justifique, o por lo menos la haga sufrible por escusar mayor daño. Al fin hallan que a los indios, por razón de la propiedad de aquella tierra y de los que les cuesta su beneficio, se les puede permitir o disimular este abuso, y para moderarle señaló el gobierno una plaza donde, y no en otra parte, se hiciesen los rescates, para que la publicidad del lugar los avergonzase a los rescatadores. Es muy conveniente el rigor en esta ejecución, porque a veces en el propio cerro y boca, y en los ingenios, suele haber casas conocidas donde van los que hurtan y los que compran; entre quienes hay tan poca diferencia, que se pudiera decir por sólo el primer término»<sup>23</sup>. La comunidad de dominicos tenía muy pocos medios para su sustento, por lo que les era menester salir por limosna.

Fray Gerónimo Méndez de Tiedra, promovido o la arquidiócesis de Charcas, al encaminarse a tomar posesión de su sede platense pudo haber encontrado allí, o al pasar por Potosí, a su antiguo colegial de Salamanca; si no fue así, ciertamente oiría hablar de él. Pocos años más tarde, el mismo arzobispo efectuó el primer reconocimiento de los restos del padre Bernedo y comprobados algunos prodigios sucedidos después de su tránsito, dio comienzo a las averiguaciones canónicas en orden a instaurar el proceso para su beatificación. Dichas informaciones debieron de recogerse entre principios de 1621 y mediados de 1622<sup>24</sup>. El cuerpo del padre Bernedo había estado sepultado por más de un año en tierra húmeda, bajo el coro inferior de la iglesia de Santo Domingo. Por ser necesario abrir una puerta a la calle por

23. *Ibid.*, pp. 240-241. Está fechada «desde la Chacara de Mantilla a 12 de diciembre de 1615». Dos años antes, el comendador de la Marca de Potosí escribía al virrey Montesclaros: «En las 14 parroquias /(de indios)/ viven muchas gentes de poco tiempo a esta parte, como son carnereros, mineros, beneficiadores y mugeres pobres que no tienen caudal que supla casas de más alquiler... En estas parroquias hay exhorbitancia de muy pocos años acá en edificios de pulperías... Las casas y edificios desta Villa son bajas sin haber casas dobladas más que las Reales... y la del Corregidor y otras ocho o diez de particulares, todas se cubren de paja menuda que acá llaman ycho porque para cubrirse de tejas fuera el gasto muy grande... Sólo están cubiertas bien de tejas estas dos Casas Reales /(Caja y Moneda)/ y las iglesias... El convento de Santo Domingo sustenta ordinarios de 15 a 16 frailes. Sigún fama tiene esta comunidad de renta en posesiones de seis a siete mil pesos corrientes... suben y bajan por los alquileres, y con esta renta no se sustentan bien sin ayudarse de la limosna hordinaria que se pide en el pueblo cada día» (BNM, ms. 2010, f. 189v.).

24. Fray Gerónimo Méndez de Tiedra falleció en Charcas (La Plata) antes de septiembre de 1622 (ver Archivo Capitular de Sucre, t. IV, que va de 1600 a 1693). El dos de septiembre de 1622, Alvaro Pinto, en nombre de la Santa Iglesia Catedral presenta una memoria a modo de testamento del muy reverendo ar<sup>^</sup>bispo don fray Gerónimo Méndez de Tierra difunto».

el coro viejo, se hizo un coro nuevo alto, y así la sepultura quedó por algún tiempo en la nave del templo, hasta que se consideró necesario honrarle con una traslación a lugar más digno<sup>25</sup>.

b) Por cerros y valles

A falta de indicaciones cronológicas precisas respecto a las giras misioneras del padre Bernedo y de su permanencia en los distintos lugares que evangelizó, seguiremos un orden imaginario para el recorrido andino, señalando cualquier indicio que ayude a situar topográficamente su itinerario y las fechas aproximadas de los acontecimientos.

Comenzaremos por considerar su actuación entre los altos cerros cordilleranos y la altiplanicie que los enlaza para continuar con sus andanzas por las serranías que descienden hacia el oriente hasta el valle del Pilcomayo, colindante con los territorios poblados por los chiriguanos y otras tribus, en su mayoría procedentes de la familia Tupi-Guaraní

1. En la Cordillera Real y la Puna del Altiplano

El territorio abierto a la tarea misionera desde la región chuquisaqueña de los Charcas comprendía una gran parte de la Cordillera Central —o Real— y la alta meseta que se extiende entre ésta y la Cordillera Occidental. El clima es de los más rigurosos de la tierra y las oscilaciones de la tempera-

25. Meléndez cuenta que después de la exequias «le bajaron de la Capilla mayor al Coro bajo, donde en su lado derecho, ...en una fosa que se abrió en el suelo, quedó hasta su tiempo en depósito» (MV, p. 152). «Habiendo pasado un año, poco más, ...se efectuó el trasladarle..., abrieron la fosa en que yacía el cadáver, y sacada y descubierta la caja en que le pusieron, le hallaron tan incorrupto... como si en aquel mismo día acabara de morir, ...y ...le llevaron a la librería del convento, adonde sobre una mesa le tuvieron todo el tiempo que se tardó en poner el lugar en que habían de ponerle» (MV, pp. 163y 165). Allí «le visitó mucha gente, el Sr. Obispo de la ciudad de Lij Villa» durante unos seis meses, hasta que «dispuesto ellugar le trasladaron a la capilla de Nazareno, que es una de las dos colaterales, al lado del Evangelio, debajo de la capilla que está en una famosa caja que defendía una reja de hierro con su llave, para cuando fuese necesario abrirla a la devoción de los que en su patrocinio solicitaban remedio a varias necesidades» (MV, pp. 165-166). En *Tesoros verdaderos...*, Meléndez precisa que el primer traslado ocurrió «al año y cuatro meses del tránsito del siervo de Dios», por tanto a fines de 1620. Cuando le colocaron debajo del altar, afirma el mismo Meléndez que «asistieron al acto el arzobispo Méndez de Tiedra, el Corregidor, los Cabildos, las Comunidades, los Cavalleros y el pueblo, hubo una Missa solemne, y sermón de las virtudes del siervo de Dios» (MT, c. XXV, p. 643 y ss.).

1. Sobre la complicada etnografía de las tribus de esta familia indígena, pueden verse A. Métraux, *Religions et magies indiennes d'Amérique du Sud*, Gallimard, París 1967, y la obra en colaboración *Los grupos Aborígenes del límite occidental del Gran chaco, Chiriguano-Chané y Tapui, Cuadernos Franciscanos* (49), Salta (Argentina), 1978.

tura en un lapso de 24 horas puede alcanzar la amplitud de 60 grados centígrados, desde +25° a mediodía hasta —35° durante la noche<sup>2</sup>.

La Cordillera Real reúne un complejo sistema de cerros que reciben denominaciones particulares; los que más interesan a nuestro intento son la Cordillera de Potosí, que abarca también Porco y se prolonga por la Cordillera de los Frailes hacia el sur, y las Cordilleras de Chichas y de Lipez. En los Lipez se encuentran los cerros de Santa Isabel (5.903 mts.), mientras en la de Chichas se destaca la cumbre del Chorolque, rico en minerales (5.630 mts.). En torno a este cerro estaban situados los asentamientos mineros de Tatasi, Portugaleta y Atocha.

No menos fría es la desolada Puna, encerrada entre los bastiones volcánicos de la Cordillera Occidental y las cadenas de la Real.

Es probable que fray Vicente haya iniciado su peregrinación andina por la zona de Porco, donde vivía su «compadre» Pérez de Nava<sup>3</sup>. Cuando éste declara como testigo en el proceso potosino, afirma que conoció al padre Bernedo «desde el año de seiscientos y doce hasta que murió», y que «trató con él en Potosí y en la provincia de los Chichas»<sup>4</sup>. «Este testigo» —continúa— «tenía su casa en el valle de Chilma, provincia de Porco, donde el siervo de Dios estuvo cinco o seis meses retirado en sus ejercicios, y en este tiempo vido este testigo que nunca salió de un aposentillo en que se hospedó, porque se estaba todo el día y la noche en oración y tan solamente comía de veinte y cuatro a veinte y cuatro horas un poco de pan y agua; y estando en este paraje y casa sucedió que en un río que estaba allí cerca se ahogó un muchacho indiezuelo que sería de edad de tres a cuatro años, y con aquella lástima sus padres, con la grande fama que el siervo de Dios tenía de hombre santo, se lo llevaron muerto y le pidieron intercediese con nuestro Señor para que le diese vida, y el siervo de Dios movido de piedad, cogió al muchacho y lo entró dentro de su aposento, y todos los presentes se quedaron fuera, y luego dentro de dos o tres horas poco más o menos volvió el siervo de Dios a salir del aposento trayendo al muchacho, que se llamaba Martín, de la mano, vivo y sin lesión alguna, y se lo dió a sus padres diciéndoles que diesen gracias a Dios por aquel suceso, de que todos y este testigo quedaron admirados y con mayor afecto lo llamaban 'el padre santo'. Y asimismo le vido y comunicó este testigo después que estuvo el siervo de Dios

2. Tomamos la mayor parte de los datos geofísicos de la reciente *Geografía de Bolivia* publicada por Jorge Muñoz Reyes, La Paz, Bolivia 1977.

3. MV, p. 316.

4. *Ibid.*

en su casa en el asiento de Tatasi, Chorolque y valle de Cinti y chacara de Vitichi»<sup>5</sup>.

Rumbo al sur, casi a mitad de camino entre Porco y Cotagaita, se llega al pueblo de Toropalca. Allí «le había tenido en su casa algunos días el doctor Miguel Gómez Hidalgo, y al despedirse llamó a su cuñado y le encargó mucho que a dos hombres de su casa que estaban reñidos les hiciese amigos con todos, que les importaba por lo menos la salvación, porque entrambos habían de morir bien presto. Y fue así, que dentro de pocos días murieron entrambos sin llevarse el uno al otro más de veinte y cuatro horas»<sup>6</sup>.

Si se prosigue por Cotagaita hacia el sur, muy cerca de Tupiza, «por el valle de Oroncota de la provincia de Chichas»<sup>7</sup>, se encuentra el caserío de Oploca. Fray Meléndez nos refiere tres hechos extraordinarios que ocurrieron con ocasión del paso por dichos parajes de nuestro fray Vicente. Sucedió que una vez «llegó al paraje de Oploca, como a las cuatro de la tarde, a la Hacienda de doña Isabel de Velasco, buscando dónde hacer noche para pasar por la mañana adelante. Al entrar por las puertas de la Hacienda encontró con el mayordomo, y después de saludarle, le preguntó si habría en casa un rincón en qué poder albergarse». El mayordomo «le señaló el aposento donde había de apearse, y dejóle acomodándose, mientras iba a su señora a darle parte del huésped que acababa de llegar». La dueña de casa, que daba de comer «a la mesa franca en su Hacienda a los pobres pasajeros», mandó prepararle comida, y en estas comisiones «se pasaría como media hora». Fray Vicente mientras tanto «salió a buscar lugar para sus ejercicios, de manera que dispuesta la comida, y viniendo el mayordomo a llamarle por orden de la señora, no le halló en el aposento adonde le había dejado». «Y al discurrir a dónde podía hallarle, le trajo Satanás un pensamiento, de que el Padre forastero se habría ido a buscar alguna mala ocasión... y con esta maliciosa curiosidad... no dejó rancho en la hacienda que no registrase». «...Enderezó al una capilla, que por algo distante de la casa le

5. MV, p. 317. Como Pérez de Nava dice que trató a fray Vicente «después» en otros lugares, podemos suponer que este milagro famoso tuvo lugar durante los años primerizos de sus viajes misioneros, entre 1606 y 1609. Otro testigo del proceso potosino se refiere a este mismo hecho en sus declaraciones, el capitán Diego de Olmedo, pero se equivoca al indicar el lugar del suceso, que supone sea Chorolque (cf. MV, p. 315). Entre Chilma y Cucho Ingenio existen ruinas de una finca llamada «Pérez Tambo». Quizá sea el lugar donde tuvo lugar el prodigio.

6. *Rel.*, f. 2. Toropalca se encuentra ya en la provincia de Chichas. La *Relación* nota a continuación que «a este modo muchas cosas saldrán en las informaciones que se van haciendo», lo que parece aludir a las averiguaciones del arzobispo Méndez de Tiedra, en 1621 y 1622 en orden a construir un proceso informativo para la beatificación del padre Bernedo.

7. MV, p. 120.

habían desamparado, y estaba desmantelada y sin techo, y al acercarse oyó un ruido que pareció de cadena; ...quiso saber de dónde nacía el ruido, llegó por fin, y descubrió con espanto lo que nunca imaginó, porque el que daba los golpes, era el mismo malhechor en cuya busca él andaba, que puesto de rodillas delante de una cruz que habían dejado colocada en el altar, desnudado hasta la cintura, con una gruesa cadena se los daba en las espaldas, y tenía hecha una llaga (son palabras formales del testigo) como de un *Ecce Homo*». Volvió asustado el mayordomo a la patrona y le narró lo que había presenciado, y ésta le ordenó regresar y traerle. «Al llegar a la Capilla, salía de ella el siervo de Dios tan sereno y tan ompuesto, como si no acabara de hacer en su pobre carne tan cruda carnicería; díjole cómo su ama le esperaba a la mesa»; y fray Vicente, tomándole de la mano, le replicó: «Mire, hijo, que otra vez no presume mal de los ministros y sacerdotes de Dios, aunque sean tan malos como yo». «Quedó más pasmado el hombre, porque solamente Dios había sido testigo de su juicio temerario; y postrándose a los pies del V.P. fray Vicente, corrido y avergonzado le pedía perdón de su delito; el siervo de Dios entonces le levantó de la tierra, sin hablar más de el caso, sino: vamos a comer, que nos espera la caridad de su ama»<sup>8</sup>.

En otra ocasión, doña Catalina de Chaves, que tenía una viña en el valle de Oroncota, daba por perdida la cosecha por no haber llovido. Hallándose en el mismo valle fray Vicente, «la mujer con su angustia le rogó pidiese a Dios la socorriese en tanta necesidad; hízolo así el siervo de Dios, y luego llovió, de modo que cogió una gran cosecha»<sup>9</sup>.

«En el mismo valle de Oroncota le convidó con su casa, para que posase en ella, un Fulano de Angulo, y no queriendo recibir la oferta se fue a vivir a una ermita ... pero no por eso dejaron de enviarle con la cena y en siendo de noche, le enviaron un sábalo guisado que cenase»; «...al día siguiente el que fue por la vasija, vio que no sólo no había tocado a él, pero habiéndose pasado más de diez y seis horas, estaba tan caliente el guisado todavía, como si entonces lo acabaran de quitar del fuego»<sup>10</sup>.

Internándose en la cordillera, el padre Bernedo «predicó en el asiento de San Vicente ...muchas cosas que se reconocieron después de su muerte

8. MV, pp. 120-122. El hecho «se hizo público por toda aquella comarca; y entre las muchas personas a quienes lo refirió/(el dicho mayordomo)/, una fue el presentado fray Francisco de Medina, del Orden de Predicadores, que ha poco falleció prior del convento de Chuquisaca» (*ibid*p. 123).

9. MV, p. 127.

10. MV, p. 128. Otra anécdota con respecto a este pescado que al parecer apetecía de buen grado fray Vicente, la recoge Meléndez de tradiciones conventuales potosinas (MV, pp. 45-47). Venció su inclinación a comerle con una rigurosa disciplina.

ser sobrenaturales por haber sido ciertas - y verdaderas después de muchos años que las predicó»<sup>11</sup>.

El minero Alonso Vázquez Holgado recuerda en particular que «estando en el asiento de los Lípez este testigo, en su cerro de Santa Isabel, que es un paraje en todo extremo frgado, por ser lo más alto, estaba también allí en un toldo el venerable siervo de Dios fray Vicente Bernedo, de noche; y llamándole los mineros que estaban allí en una casa pequeña, para que se acogiese en ella por el mucho frío que hacía y para darle de cenar de lo que tenían, se excusó cuanto pudo el dicho siervo de Dios, con que no tuvo lugar de que entrase en la casa. Y después, acabado de cenar, salieron fuera algunas personas de las que habían estado dentro, y este tesigo se quedó en la casa; y de allí a un ratito volvieron a entrar diciendo cómo habían visto a fray Vicente ... de rodillas, haciendo oración, sin temer el frío que en aquel paraje hacía, de que quedaron admirados porque el páramo y frío que allí hace era tan grande que algunas veces sucedió hallar muertas a algunas personas de frío en aquel paraje»<sup>n. 11 12</sup>

11. MV, p. 272. San Vívante pertenecía a Oploca, que otrora fue condado. Queda a unas 25 leguas al norte de Tupiza, con una capilla dedicada a la Virgen del Rosario representada en una imagen antigua. La mina era de plata. Ya no trabaja, y hace pocos años apenas si quedaban unas cinco familias en el poblado.

12. MV, p. 226. Para llegar a S. Isabel se continúa desde San Vicente por unas quince leguas hacia el sur. La mina trabaja y explota el cerro Bonete. Poseía una iglesia bastante amplia, ahora destruida por no tener quién cuide de ella; la imagen patronal fue llevada al pueblo de San Pablo. La serranía tiene en la región la forma de un tricornio: el pico más elevado es el Uturunco, del que sale azufre líquido. L. Capoche describe así el paraje a fines del siglo XVI: «La provincia de los Lipés dista 150 leguas de esta villa / (de Potosí) / hacia el mediodía ... tiene por términos y confines en su latitud los indios quillacas y atacamas, que son pueblos de paz y que sirven en esta villa. Tiene de circuito y contorno más de 250 leguas. Es fría y seca, y siempre corren recios vientos. Llueve poco y es inhabitable, si no fuera por la bárbara nación de que está poblada, por ser gente sin ningún concierto ni policía. Tiene sierras altísimas de perpetua nieve y llanos que son unos salitrales sin ningún fruto ni hierba. En las faldas de sus sierras están las poblaciones de sus indios, que se mantienen de raíces y de quinua y algunas papas, sin otro mantenimiento. El número de indios será de 3.000; la mitad uros, que viven bárbaramente sin tener más ley que nacer y morir; no tienen asiento ni lugar conocido, mudanse de una parte a otra; casi toda la gente es infiel, y los que son bautizados, ninguna costumbre tienen de cristianos, ni rastro de fe, ni virtud. Los otros 1.500 son aymaraes, tienen algún mayor conocimiento y muestras de buenos deseos, y están poblados en 30 leguas de tierra en pueblos muy pequeños. Por causa de tener agua aquel sitio, se han ayuntado en tan poca distancia, porque todo la comarca es seca y salitrales, y sus aguas saladas» (AGI, Charcas 275, f. 43v.). «Todos los pueblos no tienen más de un sacerdote, y reside en el principal que se llama Colcha» (f. 44). «Y no es posible hacer doctrina, por estar tan derramados y por tierra que para caminar se han de llevar la hierba que han de comer.



## 2. *Por los valles templados y fértiles*

Muchos rincones de los valles ubicados en la zona denominada fisiogeográficamente como sub-puna conocieron al evangelizador itinerante. Con temperatura media de 18°C. y clima seco, favorecen el cultivo de la vid, especialmente en torno a Cinti, cuyos valles se elevan a unos 2.500 mts. sobre el nivel del mar<sup>13</sup>. Gracias a las declaraciones de los testigos de los procesos potosino y platense podemos localizar varias de las poblaciones visitadas por fray Vicente: Cinti<sup>14</sup>, Calcha<sup>15</sup>, Vitiche<sup>16</sup>, Caiza<sup>17</sup>.

Respecto a Cinti y a Caiza, no sabemos más que estuvo en estos pueblos, sin que podamos recoger informaciones particulares de las deposiciones. En cambio, de la parroquia de la Asunción de Calcha y del entonces anexo de Vitiche hay materia abundante, sobre todo en torno al hecho portentoso de la resurrección de la señora doña Francisca Martínez de Quirós, y que debió de suceder al menos un año antes de la muerte de fray Vicente<sup>18</sup>. Todo un proceso informativo diocesano, llevado a cabo en 1663, tiene como objeto especial examinar este caso; a este proceso lo llamamos «platense» para distinguirlo del que se desarrollaba simultáneamente en la Villa Imperial de Potosí; varios testigos del proceso potosino se refieren también al mismo acontecimiento, por lo que podemos colegir que gozaba de pública notoriedad.

El presbítero Francisco de Cisneros presenta esta versión de los hechos, «ha oído a varias personas: que en la hacienda de Vitichi habiendo muerto una mujer llamada doña Juana<sup>19</sup> Martínez y estando ya amortajada para enterrar, llegó allí el venerable padre, y llamáronle para que encomendara a Dios a la difunta; y habiéndose puesto en oración, al cabo de ella se levantó..., y bendiciendo el cuerpo de la difunta dijo: 'Levántate, que Dios te ha concedido la vida'; y se levantó del ataúd. Y toda la gente que allí se

13. La región comprende la mayor parte de los valles andinos habitados, desde Cochabamba y Chuquisaca hasta Tarija, al oriente de la Cordillera Real.

14. MV, p. 317. Está a 30 leguas de Potosí hacia el sur, tres Jornadas de camino para la época. Hoy, la ciudad se llama Camargo.

15. Era la sede parroquial de la que dependía Vitiche como anexo.

16. De Vitiche hablan muchos testigos, cf. MV, pp. 129, 215, 220, 315, 317.

17. MV, p. 316. En este pueblo, un día, Pérez de Nava «oyéndole su misa, en la ocasión de alzar la hostia consagrada le vido con toda certeza que estaba más de cuatro dedos alto del suelo, y lo mismo oyó decir este testigo a Magdalena de Madrid su mujer, y a sus hijas María de Nava y Ana de Nava».

18. El 1.º de enero de 1619 fray Vicente escribe al hijo de esta señora, a quien también saluda, y se refiere a su visita efectuada a la hacienda el año precedente, para la fiesta de San Juan Bautista (MV, pp. 98-100).

19. La mujer, conforme al proceso platense, se llama Francisca (y cf. MV, p. 129). Quizá llevara los dos nombres, Juana Francisca.

halló presente quedaron admirados de semejante milagro. Y después de él vivió doña Juana once años más»<sup>20</sup>.

El hermano del anterior, Juan de Cisneros, dice que «se lo oyó decir al bachiller Joseph de Luizaga, presbítero, cómo el venerable padre había resucitado una mujer difunta en el valle o chacra de Vitichi, y que al bachiller se lo contaron también, y que la mujer vivió después algunos años»<sup>21</sup>.

Cuando a su vez declara el bachiller Juan José de Luizaga, cuenta que «oyó decir a las nietas y sobrinas de doña Francisca Martínez, que hoy es difunta, cómo estando el venerable siervo de Dios fray Vicente Bernedo en la chacra de Vitichi había muerto dicha doña Francisca Martínez de Quirós, que sería a la hora de media noche poco más o menos, y que con esta aflicción fueron a buscar al venerable siervo de Dios a la capilla que hay en la hacienda, donde se suele albergar, y no le hallaron allí, y volviendo a buscarle con grande cuidado y aflicción, y visto que no parecía, porque acostumbra retirarse a lo espeso del monte a pasar la noche en oración<sup>22</sup>, y que estando el cuerpo de doña Francisca en la sala de su casa cubierto con una sábana para amortajarla, vino el siervo de Dios después de haber pernoctado en su oración a decir su misa a la capilla, le salió al encuentro el hijo de doña Francisca, llamado Juan Martínez de Quirós, muy afligido y lloroso, con toda la gente de su casa, y le rogaron que se llegase a su casa porque su madre era muerte, y que le habían buscado toda la noche y no lo hallaron, y que le dijese un responso; y el venerable siervo de Dios fray Vicente Bernedo fue con mucho amor a lo que pedían, y entró donde estaba el cuerpo difunto, y toda la demás gente se quedó fuera porque entró solo el siervo de Dios, el cual estaría dentro cosa de dos o tres credos de espacio de tiempo, y luego saliendo fuera dijo: 'Demos gracias a Dios: entren vuestras mercedes dentro', y que entraron y hallaron a doña Francisca sentada en su estrado, viva y envuelta en la sábana con que estaba cubierta, y que después de ésto vivió la susodicha diez u once años»<sup>23</sup>.

20. MV, p. 215. El hecho no pudo suceder antes de 1608, dado que doña Francisca vivía aún en 1619. En el Libro de defunciones de la Matriz de Potosí, que comienza en 1552, figura el sepelio de una hija, «A siete de henero de mili y seiscientos y cinquenta y tres se enterró en esta iglesia María Martínez de Quirós soltera, natural de esta villa» (f. 8).

21. MV, p. 20.

22. Cerca de Vitiche, en un lugar llamado Pasto Huayco, la tradición popular señala una «cueva del santo». Sobre la cima del cerro, existen los cimientos de una capilla que habría comenzado a edificar el padre Bernedo. A pesar de ser lugar de difícil y penoso acceso, cada año suben a este lugar peregrinos para venerar la memoria del penitente y encomendarle sus necesidades.

23. MV, p. 238. En el Libro de Difuntos de la iglesia Matriz de Potosí, figura a f. 184v.: «Joan Martínez, enterrado a 7 de agosto de 1666 en el convento de San Francisco, natural de Vitiche, provincia de los Chichas, casado con doña Sistos».

El capitán Diego de Olmedo, que había «oído decir que en el valle de Vitichi resucitó una mujer muerta, parienta del bachiller Martínez, que a lo que se quiere acordar era su abuela»<sup>24</sup>, llama la atención sobre otro pariente, que según declara Diego Pérez de Nava se llamaba «el licenciado Melchor Martínez»<sup>25</sup>.

Tres días después de la declaración del primer testigo del proceso potosino, el juez comisario maestro Melchor de Aguirre, cura y vicario del pueblo y curato de Ntra. Sra. de la Asunción de Calcha<sup>26</sup> examina en Vitiche a cuatro miembros de la familia Martínez de Quirós, tres hijos de la ya difunta Francisca Martínez de Quirós, Juan, Marcos y Lorenzo, y a un nieto, el bachiller y párroco a la sazón de Vitiche, el prebítero Melchor Martínez<sup>27</sup>.

Juan, el hijo mayor de doña Francisca, declara tener setenta y tres años de edad y de haber conocido al padre Bernedo «unos quince años»<sup>28</sup>. Es por tanto el testigo ocular más antiguo entre los que deponen en los procesos informativos del Alto Perú<sup>29</sup>. Había nacido en Potosí, y su padre era navarro, como fray Vicente<sup>30</sup>. Recuerda que el padre Bernedo permaneció al menos tres veces por largo tiempo en la finca: «Azistió en este valle de Vitiche en cassa de sus padres una vez serca de un año y en otra ocasión cinco o seis meses y dos meses»<sup>31</sup> y que «en el tiempo que estubo en la dicha casa de sus padres le conoció haciendo grandes y extraordinarias penitencias y mortificaciones, tanto que no pudieron sus padres reducirle en tanto tiempo a que una vez tan sola pudiese comer en la mesa ni en los días festivos», y que «aun el pan que le llevaban al aposento donde estaba, al cabo de la semana lo vía este declarante en un rincón hecho mendruguitos, que le pareció ser más cantidad del pan que le llevaban, y cada sábado lo repartía a los pobres muchachos. Y asimismo no comía más que unas yervas y que

24. MV, p. 315.

25. MV, p. 317.

26. El arzobispo fray Gaspar de Villarroel, OSA, había nombrado juez para las informaciones al licenciado Manuel de Peñalosa y Mansilla, canónigo doctoral de La Plata; éste delega en Aguirre su poder para proceder al examen de los testigos. Aguirre había sido «canónigo de la Iglesia Catedral de la Ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Ayres» (Proc. Pl., en ASV, Processus 1227, f. 6r. y v.).

27. Cisneros declara el 13 de enero de 1663; Juan Martínez el 16 del mismo mes; Marcos, Lorenzo y Melchor, al día siguiente.

28. Pr. PL cit., fol. 6v.

29. Según su testimonio, habría nacido en 1590. Dado que estuvo con fray Vicente en 1618, como resulta de una carta, debió entonces de conocerle desde el año 1604, y quizá 1603. Ningún otro testigo supera el año 1609 como límite inicial de sus recuerdos.

30. «Dijo que conosió al benerable frai Vicente Bernedo religioso saserdote de la horden de predicadores natural de la Villa de la Puente de la Reina de Navarra de donde era natural su Padre de este declarante en el obispado de Pamplona» (Pr. PL, f. 7).

31. Pr. PL, f. 6v.

nunca le bió comer carne ni pescado, ni un trago de vino»<sup>32</sup>. «Todas las mañanas antes que aclarase el dia salía el bendito padre Vicente a azotarse al campo y se echava de ver en unas camisas de cañamazo llenas de sangre, y a veces se ponía junto al camino real y biendo que passava alguna persona se le llegava a preguntar con toda modestia y umildad de dónde benía y del estado que tenía y conforme a lo que le respondía contava un exemplo ynstruyéndoles en las cosas de Dios y de su salvación, y de ordinario le vía yr a la iglesia y orar de rodillas con grandísima devoción y quando dessía missa al tiempo de consagrar y alsar la hostia y el calis le vía levantados los talones, que no save determinadamente si se estava en el ayre o no, temblando todo el cuerpo hasta que acabava de consumir»<sup>33</sup>. Al mismo Juan Martines le debemos también un hermoso testimonio acerca de la actuación del padre Bernedo como mediador y pacificador: «Todo el tiempo que vivió en su Combenito y fuera dél, fue venerado de toda la gente grave y buenes christianos y quando se ofrescía algún pleito o cosa de importancia aunque fuesse de muy grande dificultad le yban a pedir interviniessse en la tal cosa y lo allanase y en metiendo la mano en ello y su autoridad se conseguía luego paz»<sup>34,35</sup>.

Por lo que toca al milagro acontecido con la madre, doña Francisca, Juan proporciona abundantes detalles: «Estando su madre de este declarante muy enferma y sacramentada, parece que murió por más de una ora, tanto que la bajaron de la cama para amortajrla y la lloravan todos como a muerta, y llegó en esta ocasión el V.P. Mtro. fray Vicente Bernedo del retiro donde solía retirarse a hazer sus penitencias, y este declarante le salió al encuentro al patio y le dijo: Padre mío, de dónde viene Vsa. Paternidad que mi madre se a muerto, y pasando adonde estava la difunta se hincó de rodillas a una Stma. Virgen del Rosario que estava en un altar a orar, y estando orando el siervo de Dios resolló la dicha difunta y levantándose el benerable Padre de hazer su oración dijo a los sircunstantes: Denle un guebo con azufre a vever, con que bolvió en sí la dicha su madre y vivió muchos años después de este successo, y esto dice este declarante vio por sus ojos y que no se atreve a de cierto decir si fue verdadera muerte o parasismo»

Marcos, el menor de los tres hermanos, era sólo un «niño que andava a la escuela» cuando conoció a fray Vicente. Afirma tener 56 años de edad,

32. *Ibid.*, f. 7, respuesta a la 3.<sup>a</sup> pregunta.

33. *Ibid.*, f. 7, respuesta a la 5.<sup>a</sup> pregunta.

34. *Ibid.*, f. 7v., respuesta a la pregunta 16.

35. *Ibid.*, f. 8v., respuesta a la 20.<sup>a</sup> pregunta. Por «parasismo» o paroxismo se entiende un accidente peligroso o caso mortal en el que el paciente pierde el sentido y la acción por largo tiempo.

por lo que debo de nacer en 1607. Lo que declara es lo que sabe por haberlo oído narrar al sacristán y a su madre: «Un sacristán llamado Diego Hidalgo que estava dedicado para ayudar a misa y servir al B. P. fray Vicente Bernedo le dijo muchas veces a este declarante que ordinariamente estava el venerable Padre en la iglesia de rodillas orando con muy grande devoción y profundidad con lágrimas y suspiros dándose muchos golpes a los pechos y acavando de hacer su oración en la yglesia y desir su missa casi cubierto todo el rostro con la capilla se retirava por escusar conversaciones a la soledad por conbersar sólo con Dios, y todas las vezes que a la ora de comer y del cenar le llevaba de comer y de cenar le hallava el dicho sacristán de rodillas en su aposento orando y azotándose, dándose con una piedra a los pechos tanto que de temor muchas vezes se detenía i no ossava entrar a darle lo que llevaba, y quando entrava a darle lo que llevaba le decía que lo arrimase a un rincón y allí amontonava el pan que después lo dava y repartía el bendito Padre a los muchachos, y que ésto vido vezes por las averturas y resquicios de la puerta y una bentanilla que caía a su aposento y que siempre la tenía cerrada sin dar lugar a que nadie entrase a su aposento a comunicarle y lo más del día se retirava a las soledades por huir de conversaciones, y esto es lo que save por havérselo dicho el dicho sacristán y la madre de este declarante»<sup>36</sup>. Cuanto sabe acerca de la resurrección de la madre se lo dijeron sus hermanos y otras personas.

Lorenzo, de tres años mayor que Marcos, manifiesta que no conoció personalmente al padre Bernedo, sino sólo por noticias de sus padres<sup>37 38</sup>.

El bachiller Melchor Martínez, «clérigo presbítero Cura y Vicario que fue de desta doctrina» declara que es nieto de la agraciada, que tiene unos 41 años de edad —por tanto debió de nacer hacia 1622, después de la muerte de fray Vicente— y que cuanto sabe lo ha oído a quienes conocieron al padre Bernedo en casa «de sus agüelos»<sup>38</sup>.

Otros tres testigos fueron examinados en la parroquia de Calcha al mes siguiente —febrero de 1663— y de ellos uno solo le conoció en Viti-che, y recuerda que «nunca le vio el rostro descubierto porque siempre le tubo cubierto con la capilla /(del hábito)/ hasta la boca poco más o menos»<sup>39</sup>.

36. Pr. Pl. cit., f. 10, respuesta a la 7.ª pregunta.

37. *Ibid.*, f. 13. Lorenzo declara tener 59 años de edad.

38. *Ibid.*, f. 12.

39. *Ibid.*, f. 16. En la parroquia de Caizaquedan vestigios que parecen indicarla presencia de fray Vicente, Abarcaba ayillos de indios y varias haciendas de españoles, entre ellas la de Toropalca. En el *Libro de la Cofradía de el dulcísimo Y amantísimo Nombre de Haría, que comienza en 1643 (debede ser el segundo; además, a éste le faltan folios), figura un gasto de*

Juan Martínez de Quirós acaba su testimonio antes citado diciendo que «hasta oy en este Valle de Vetiche quedan vivas las memorias que siempre tubieron todos del venerable Padre M(aestr)o frai Vicente Bernedo por haver entablado en esta Vise-Parrochia y Valle de Vitiche la devoción de rezar el Rosario a la Ssma. Virgen»<sup>40</sup>. Por una carta —la última de que tenemos noticias que escribiera fray Vicente, el 1.º de enero de 1619, cuando ya se preocupaba con los preparativos de su proyectado viaje a España en «la armadilla»— dirigida «A mi señor Juan Martínez, y en su ausencia a sus señores hermanos, en sus haciendas de Betiche», nos enteramos que había fundado las cofradías del S. Nombre de Jesús y del Rosario en la capilla de la Estancia, como asimismo en la de Rodrigo Ibarra donde se hospedara y predicara en algunas ocasiones<sup>41</sup>.

### 3. *Hacia el oriente, por la Cordillera y Frontera de los Chiriguanos*

El convento de Santo Domingo de La Plata, o Chuquisaca, había sido fundado por el maestro fray Juan de Olías, O.P., y fue elévalo a priorato en 1561. El celo misionero de la comunidad se extendió pronto en doctrinas o reducciones para la evangelización de los indios, y así nacieron las de Arábate, Tarabuco, Sopaychui, Moromoro, Chuquichuqui, Presto, Moxotoro, Valle de Oroncota y Paccha. Después de la entrega de las cuatro doctrinas de Moxotoro, Chuquichuqui, Moromoro y Oroncota al obispo de Charcas Alonso Pérez de Vargas en 1600, los dominicos continuaron en las cinco

90 pesos por una corona y diadema de plata de una imagen del Rosario, que firma Juan Ignacio de Quirós en 1664. En una *Razón y cuenta... desde 1729*, figura un gasto de 12 pesos por «un retablo de sedro para Ntra. Sra. del Rosario que llaman La Milagrosa»; e informa que en el cuerpo de la iglesia «ai dos altares que son los únicos que están decentes, el uno de cuerpo entero en el nicho principal una imagen de Ntra. Sra. del Rosario... y otra del Niño Jesús». Existió también allí la Cofradía del Rosario (cf. APC, *Razón y cuenta...*, ff. 29, 55-56, 59).

40. Pr. Pl. cit., f. 9.

41. El texto completo puede verse en MV, pp. 98-100. Junto con la carta manda a Juan Martínez en un pliego «los recados de la fundación de las sagradas Cofradías del Santísimo Nombre de Jesús, y Madre de Dios del Rosario, en virtud de los cuales fundé y fundo estas sagradas Cofradías en la Iglesia y Capilla de esa Estancia de V.M.» donde «el día de San Juan Baptista estuve, y predicué en la fiesta tan solemne, que V.m. hace en esa Estancia aquel día». Recuerda que había predicado también allí otras veces, nombra a Juan «Prioste y Mayordomo de esas sagradas Cofradías»; fúndalas también en la capilla de Rodrigo Ibarra, enviándole los documentos por Juan, excusándose de no llevar el recado personalmente, pues «como está la armadilla cerca y deseo ir en ella, ando ocupado en procurar cobrar lo que me mandaron, para mi viaje»; y acaba diciendo: «Suplico a V(uestra) m(erced) me haga V.m. merced de encomendarme a Dios, y mandarme a la señora madre de V.m. y a los hermanos y hermanas, y a toda la casa beso la mano, y suplico lo mismo. De S. Domingo de Potosí, en primero de enero, día cuando se le puso este dulcísimo y gloriosísimo y santísimo Nombre de Jesús al Niño Dios, al Niño Jesús y Salvador del mundo. Siervo de V.m. fray Vicente Vernedo».

restantes, distribuidas en un territorio que formaba un arco de norte a sur y hacia el oriente, en dirección al Río Grande. Arábate, Paccha y Tarabuco estaban relativamente cerca de la ciudad de La Plata; Presto, se hallaba algo más distante y hacia el norte; y por Tarabuco se continuaba a través de serranías bajas en dirección a los llanos del oriente un buen trecho hasta llegar a Tomina, donde se formaba nueva población, y continuando por Tomina hacia el sur se llegaba a Sopachui, la más alejada de las doctrinas<sup>42</sup>.

Los puestos de misión más avanzados se encontraban en una zona fronteriza con el territorio ocupado principalmente por los indios chiriguanos, grupo numeroso y aguerrido de la familia Tupi-guaraní, que emigrara desde el Guayrá (o Paraguay) hacia el límite occidental de los llanos chaqueños en los últimos contrafuertes de la precordillera andina. Por la presencia de dichos indígenas, las estribaciones montañosas fueron llamadas generalmente Cordillera de los Chiriguanos<sup>43</sup>.

Estos chiriguanos habían sojuzgado a otras tribus vecinas sobre todo la de los chañes o chaneses, que les servían como esclavos. Eran famosos por su carácter altanero e indómito, por sus zorrerías como por su canibalismo<sup>44</sup>. Muy hábiles en el arte de la simulación, lograron engañar, como

42. En la ejecución de una Comisión real de 1607 para la división del obispado de Charcas en tres, a saber, el de La Paz de Chuquiabo, el de San Lorenzo de la Barranca en la provincia de Santa Cruz y el primitivo de la ciudad de La Plata, la Real Audiencia da cuenta de la situación de parroquias y doctrinas en el inmenso territorio extendido hasta entonces desde los «confines del obispado de Tucumán» hasta los límites con el obispado del Cuzco, es decir, hasta Puno (inclusive) sobre el lago Chucuito (Titicaca), abarcando varios corregimientos. La lista menciona las doctrinas de «Tarabuco, de frailes dominicos», «Sopachui de frailes dominicos», «Presto de frailes dominicos, Pacha de la dicha orden» y «Taravache de la dicha orden»; más adelante señala que en la zona que corresponderá al obispado de La Paz «en el pueblo de Pomata ay tres doctrinas y curatos que sirven frailes dominicos que son: La Yglesia mayor, San Martín, San Miguel». La Relación que se conserva en el Archivo de Indias en copia auténtica lleva fecha de 20 de febrero de 1609 (AGI, charcas 140, División de obispados, especialmente ff. 101-117. También en BPN, ms. 147).

43. De esta región subandina dice Muñoz Reyes: «El último cordón al Este forma una especie de acantilado que se yergue frente a la gran planicie oriental formando lo que la gente del lugar llama 'la costa' pues se asemeja es mucho a una costa marina siendo el cordón la tierra firme y la planicie verde el mar. En los días claros dicha planicie, vista desde la cumbre de estos cordones, parece realmente un mar extenso que se pierde de vista formando horizontes» (*Geografía de Bolivia*, p. 43). Los chiriguanos, según fray Bernardino de Niño, OFM, en su obra *Emografía chiriguana*, ocupaban una extensión de doscientas leguas de Norte a Sur y más de noventa leguas de poniente a naciente. Los ríos que atravesaban la región eran cuatro principales: el Pilcomayo, el Parapití, el Grande o Guapay y el Acero. En ellos se podían pescar sábalos, bagres y dorados. Los sábalos disecados tienen el sabor del bacalao (*o. c.*, pp. 4, 8, 43).

44. De la antropofagia de los indios de los llanos, y particularmente de la de los chiriguanos, dan cuenta los cronistas antiguos y los estudiosos modernos. Fray Reginaldo de Lizarraga, O.P., informa ampliamente sobre el particular en su *Descripción breve de la tierra del Perú, Río de la Plata y Chile*, escrita hacia 1605 y dedicada al conde de Lemos, presidente del Consejo Real de Indias (la BNM conserva una copia en el ms. 2939, registrado bajo el nombre de Ovando;

vimos antes, al virrey Toledo quien obtuvo licencia de la Corona para emprender una «guerra justa» contra ellos <sup>43</sup>, que permitía reducir a la esclavitud a los rebeldes y delincuentes. Entonces los chiriguano recurrieron a nuevas estrategias, fingiendo enemistades entre sus caciques, para lograr que los españoles apoyaran a los que se presentaban como amigos y reclamaban venganza de sus adversarios, pero que en realidad procuraban atraerles a los llanos para tenderles emboscadas. Recurrían también a la extorsión o «chantaje», ofreciendo a los españoles el rescate de sus prisioneros, blancos o indígenas, porque en caso de no rescatarles los devorarían. En 1610 pidieron que les enviaran sacerdotes para prepararles a ser cristianos, pero todo resultó ser una farsa <sup>46</sup>.

existe edición impresa, en la colección de la Biblioteca Argentina, dirigida por Ricardo Rojas, bajo el título de *Descripción colonial*. Buenos Aires, 1928, 2 vol.). Meléndez conoció probablemente esta obra (cf. MT, t. I, lib. V, c. XIV). El presbítero Pablo Cabrera, en su obra *Tesoros del pasado argentino*, aduce testimonios del jesuita Alfonso de Barcena, quien en carta del 8 de septiembre de 1594 afirma: «Han consumido muchas naciones por las continuas guerras que hacen y porque muchas dellas comen carne humana». Un dato curioso es el que narra Diego Alvarez, que visita en las inmediaciones del «río de las aguas coloradas» [el Bermejo] a unos «indios con coronas como de fraile y que comían carne humana». Otro tanto dice fray Diego de Ocaña (Un viaje, etc., p. 217). Puede verse también F. Fernández, *La guerre et le sacrifice humain chez les Tupinamba*, en *Journal de la Société des Américanistes de Paris*, n. XLI, 1952, pp. 139-220.

45. Felipe II había enviado instrucciones al virrey Toledo el 9 de diciembre de 1568 para que pacificara a los chiriguano (llamados generalmente en los documentos de la época «chiriguanaes»). Cuando la expedición de Toledo, acompañado por el P. Acosta, en 1573-1574, resulta un desastre, el rey aprueba en 1584 el poder hacerles guerra (cf. Hanke, *La lucha...*, pp. 235-236).

46. A fines del siglo XVI, el virrey Velasco advierte a la Audiencia de Charcas que la conquista no podrá hacerse a costa de la hacienda real, y que se las arreglaran como mejor pudieran; además debían ser castigados rigurosamente quienes sin autorización «entraren a rescatar y traxeren indios o los tuvieren» (cartas del 1.º de enero de 1598, del 1.º de febrero y del 1.º de agosto de 1599). El gobernador de Santa Cruz, Gonzalo de Solís, comunica desde S. Lorenzo el Real (lugar adonde se había trasladado la primera fundación de Santa Cruz hecha por Nuflo o Nufrio de Chaves en 1557, que pereció a mano de los chiriguano) que la región está en paz pero Juan de Paredes escribe desde Mizque a la R.A. de Charcas avisando «que tienen en S. Lorenzo cada día chiriguanaes en son de paz» pero que en realidad «son enemigos que no tratan en sus borracheras sino de cómo se han de llevar la ciudad, y cada día hay nuevas de que se conjuran» (16 de febrero de 1604). El clérigo Simón de Sampayo entra con los indios al territorio chiriguano desde Tarija a mediados de 1606. Por su parte el corregido Julio Ferrufino escribe en octubre del mismo año desde «la frontera de Tomina» tratando a los chiriguano de «indios de guerra», y en otra carta de diciembre de 1607 se opone a que se intente «rescatar ninguna pieza de chiriguano». Ese mismo año el gobernador de Santa Cruz Martín de Almendras Holguín pide a la R.A. que asegure a S. Lorenzo y a Tomina con al menos 100 hombres. El gobernador entra por su cuenta en territorio chiriguano para socorrer a un grupo, pero su actitud es censurada por la R.A. por haber hecho actos de guerra y haber llevado cautivos, «por no ser esto lo que se pretende ni conviene al servicio de Dios y de S.M. y al bien de esta provincia, porque además que es contra ley divina y natural no habiéndoseos dado ocasión legítima hazer guerra y cautiverios. La voluntad de S.M. declarada por sus cédulas es que los indios no se cautiven aunque sean los que no le han dado la obediencia, y V.M. sabe que aún no se permite entrar a haber rescates en los chiriguano está prohibido»; le exhorta a que procure remediarlo «porque toda la tierra se va alborotando» (desde La Plata, a 7 de agosto de 1607). Aunque el gobernador trata de justificarse (carta del 21 de octubre), el virrey Montesclaros ordena finalmente que Almendras ponga en



El problema de los chiriguanos su evangelización, y la desgraciada suerte de sus prisioneros afligió mucho a fray Vicente, que se empeñó en promover su rescate y varias veces intentó sin éxito pasar a predicarles el Evangelio. De hecho se internó mucho por zonas peligrosas, hasta más allá del Río Grande. El Parecer de 1610 lo escribe en Pucara, no lejos de la actual ciudad de Valle Grande <sup>41</sup>. Con vehemencia reclama la intervención de Felipe III para poner remedio a los abusos de cuantos medraban con la guerra, y no escatima improperios contra la avaricia y las injusticias que denuncia<sup>42\*</sup>. Describe también pormenores de la vida tribal que la etnografía moderna ha podido ratificar ampliamente. Da cuenta de cómo «cuando un chiriguana se enoja, coje un hacha o maca y mata al esclavo; y cuando a una bieja le da gana de comer carne umana matan al esclavo que se le antoja y se lo dan a comer; y cuando muere algún chiriguana natural, o su mujer, o hijo,

libertad a los indios que sacó, «los que fueran christianos para gozen della sirviendo entre los españoles adonde y a quien les pareciere, y los que no lo son para bolverse si quisieren a su tierra» (Los Reyes, l.º de junio de 1608). La Audiencia en carta al virrey del l.º de agosto de 1608, le comunica que del padre Ortega y otro compañero jesuita que entraron a continuar la obra de la evangelización de los chiriguanos tienen aviso que en los indios no hay buena disposición. El virrey ordena que salga también Sampayo (carta del l.º de marzo de 1609), pero la orden no tuvo efecto porque la R.A. de Charcas informa a Montesclaros que dicho clérigo y frailes franciscanos se encuentran aún entre los chiriguanos en febrero de 1610. Entretanto, dos caciques habían salido a La Plata: Coyayura, para pedir que atendieran a su tribu con sacerdotes que conviertan a su gente, prometiendo someterse y permitir que fundaran pueblos de españoles; y un cacique de Charagua, para obtener la protección de los españoles contra una tribu rival que les hacía guerra (carta de la R.A. al virrey, l.º de agosto de 1609). Ambas peticiones resultaron ser celadas (Datos tomados de documentos de la Biblioteca y Archivo General de la Nación, en Sucre, Bolivia, por gentileza de su Director Dr. Gunnar Mendoza).

47. Dicho Pucara (que significa «fortificación») puede ser aquella que se encontraba junto a o cerca del Río Grande, hacia el noreste de Tomina. En una carta de la R.A. de Charcas al R.C. de Indias, fechada el l.º de febrero de 1610, se dice que un tal Diego de Escalante entró a los chiriguanos, en Valle Grande, donde «encontró unas ruinas de los Incas y fundó una población que está muy en sus principios» (Doc. de la BNS, n. 1142). De Tomina dice Lizarraga, cuando trata de los pueblos de españoles situados en las cercanías de esas tribus: «Saliendo de la ciudad de La Plata, entre el Oriente y el Sur, puso Dios muchos valles muy buenos y fértiles... De pocos años a esta parte en dos valles destos han fundado dos pueblos, recogióndose los chacareros a ellos: uno en el valle llamado Tomina, otro en el valle de la Lagunilla, fronteras de Chiriguanas» (Descripción.... c. XCVIII).

48. Así, cuando incremina a ciertos jueces de naturales, «ombres sin Dios y sin almas, que por cudria de adquirir plata aunque sea a costa de pobres y de sus ánimas... con la plata que llevaron o por mejor dezir sin ella se hirán al ynfierno... jueces que así bexan a los españoles y a los demás que libran las almas y bidas de manos y poder de bárbaros, e impiden las bidas y conversión y salbación de tantos ynfieles; pues los tales jueces son cristianos, a lo menos tienen obligación de serlo, abran los ojos... quando los tales jueces y los que los enbiassen se bean delante del tribunal de Dios no tendrán escussa que no les abisaron... las voces y clamores de los pobres que assí son bexados y perseguidos llegan al cielo, y se save que de diez y seis jueces que an benido a esta frontera los catorce an muerto de muertes desastradas sin poderse confesar... Dios por su misericordia y bondad y majestad infinita sea servido de poner remedio eficaz en esto y en otras cosas» (Parecer, en AGI, Charcas 146).

o hija, matan algunos esclavos para enterrarlos con ellos, demás que en unas tinajas grandes que tienen para este ministerio meten bivos a los mochachos y mochadlas e yndios mayores y alrededor de la sepultura ponen estas tinajas en cada una un esclavo o una esclava y con la chicha y maiz que les ponen les encierran allí asta que mueran»<sup>49</sup>.

El presbítero Luizaga, testigo del proceso potosino, recuerda que en los sermones que le oyó predicar, «todo su deseo era de que procurasen reducir a la fe de Dios a los indios gentiles /(paganos)/ que había en la Cordillera de los Chiriguanos»<sup>50</sup>. Por su parte, el licenciado Juan de Oviedo declara en el mismo proceso que fray Vicente «siempre deseó que la fe se extendiese por todo el mundo; y en orden a ésto salió de esta Villa y fue para la provincia de los Chichas y Lípez y otros parajes a predicar el santo evangelio procurando reducir a la santa fe a los infieles que por aquellos parajes y fronteras asisten, y por falta de salud no entró más la tierra adentro»<sup>51</sup>. Y Meléndez advierte que «el principal intento de los viajes y el que le llevaba el alma era un ardiente deseo de llevarles la luz del evangelio a los indios chiriguanaes que habitan la tierra adentro, por las fronteras de Santa Cruz y Tornina, que no fue sólo prueba de su grande fe, sino también argumento eficacísimo de su ardiente caridad»<sup>52</sup>. Y no quedó sólo en deseo, pues el mismo autor añade: «En uno de esos viajes intentó pasar a ellos a predicarles la fe, y de hecho hubiera pasado si no le pasara a él lo mismo que a San Antonio, cuando con aqueste fin pretendió pasar al Africa, que le faltó la salud»<sup>53</sup>. Un hecho semejante era exponerse al martirio, a dar la vida por testimonio de la fe, como le aconteció a su confesor, fray Rodrigo de Aguilar, O.P., bárbaramente asesinado por los chiriguanos un año después de la muerte del padre Bernedo<sup>54</sup>.

49. *Ibid.* Está fechado en «la frontera de Pucara», en el día de la fiesta de Santo Domingo —4 de agosto— de 1610.

50. MV, p. 235.

51. MV, pp. 275-276.

52. MV, p. 66.

53. *Ibid.*

54. Fray Rodrigo se hallaba en Potosí en 1617 y era entonces confesor del padre Vicente (cf. MT, t. II, lib. I, c. XV, p. 131). Estuvo asignado por algunos años al convento de La Plata, donde fue maestro de novicios; aprendió el chiriguano, y con licencia de sus superiores fue al convento de Tarija «por estar aquella villa en la frontera de los chiriguanos»; pasó a evangelizarles, y como a los cuatro meses, cuando comenzaba a hacer algún fruto, llegó una comitiva con demostraciones de paz. «Hallándose en esta coyuntura con el bendito predicador algunos españoles, que no fiándose de la trayción de los yndios, traían siempre sus arcabuzes dispuestos, y las cuerdas encendidas, le dixerón al padre que aquellos soldados los tenían sobresaltados con la prevención de ls armas, y no podían atender a sus razones, que les hiziese apagar las cuerdas, que así le oirían sin susto; el religioso se lo pidió a los soldados, y ellos lo hizieron, aunque dè muy mala

Los chiriguanos fueron para el padre Bernedo algo así como lo que presentaron los cumanos para Santo Domingo: un heroico proyecto misionero que circunstancias providenciales no permitieron llevar a cabo, pero que otros habían de intentar, instigados por su ejemplo<sup>55</sup>.

Un *Interrogatorio* impreso y preparado sin duda hacia 1680-81 para el proceso Apostólico, pide a los que han de ser examinados «si saben o han oydo dezir... que en orden a aprovechar a los próximos, salió con licencia del presentado fray Francisco de Vega, provincial de aquella provincia del Piró, y anduvo por más de dos años en el arzobispado de las Charcas por los valles de Mataka<sup>56</sup>, Tomina, assientos de minas, por Chorolque<sup>57</sup> y Tatasi, y provincia de los Chichas, y otros despoblados, fundando entre los indios y españoles que allí hallaba las Cofradías del santo Rosario y del Nombre de Jesús, passando grandísimo trabajo en todos los caminos, guardando en todos ellos el mismo rigor, y aspereza, silencio, y pobreza que en su celda, passando las más de las noches en oración, y teniendo siempre ayunos continuos, y casi siempre de pan y agua, sin querer recibir de nadie otro regalo ninguno más que pan»<sup>58</sup>. Dicha gira de dos años debió de cumplirse entonces entre 1606, cuando fue elegido provincial fray Francisco de Vega por el capítulo de Lima, y mediados de 1609, cuando fallece en Pomata durante la segunda visita que efectuaba a los conventos del Alto Perú<sup>59</sup>. El capítulo provincial siguiente, celebrado en el convento de la Mag-

gana... Los alevosos bárbaros, assí que se vieron libres de la amenaza de los arcabuzes, acometieron al padre, y uno de ellos, alzando la macana /(garrote)/ le dio un golpe en la cabeza, tan cruel, que se la partió en dos partes, esparciendo los sesos y sangre por el aire, con que cayó muerto en tierra; los españoles huyeron y los sacrilegos homicidas cogieron el cuerpo muerto y lo arrojaron a un río. Fue esta muerte dichosísima por el año de 1620» (MT, t. II, pp. 507-508).

55. Pareciera que ocurrió algo semejante a lo que narra Gerarde de Frachet, O.P., en su obra *Vidas de los frailes de la Orden de Predicadores*, cuando narra que «acordándose de la petición del bienaventurado Domingo sobre la conversión de los paganos, principalmente de los cumanos, que no tenían el menor conocimiento de Dios, decidieron, por consejo del Espíritu Santo, enviar algunos frailes de acrisolada virtud a la mencionada gentilidad» (en *Santo Domingo de Guzmán*, ed. BAC, Madrid, 1947, pp. 793-794; en 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1966, p. 692).

56. En la provincia de Porco.

57. Al pie del cerro homónimo.

58. Se encuentra en el ASCCS, impreso en folio grande, junto con otros escritos relativos a la Causa, bajo el n. 259. Algunas preguntas del interrogatorio repiten textualmente frases que aparecen en las biografías del padre Bernedo hechas por fray J. Meléndez, quien se encontraba a la sazón en Roma, donde publicó sus *Tesoros verdaderos*, y el vol. II en que trata del venerable puentesino lleva pie de imprenta de 1681.

Los Procesos informativos de Pamplona (1627), de No-culto (1662); Potosino (1662-1664), Platense (1663) y Limeño (1678) habían sido abiertos en la Sagrada Congregación los días 7 y 14 de diciembre de 1680.

59. Cf. MV, p. 114; y MT, t. I, lib. I, cap. IX. \*

dalena de Lima, le tributa un gran elogio<sup>60</sup>, que aparece también en las Actas del capítulo general de Lisboa de 1618, inmediatamente después del encomio postumo de «sor Rosa de Santa María, terciaria»<sup>61 62</sup>.

En todo su peregrinar apostólico, fray Vicente aparece como uno de aquellos «valientes y humildes defensores del Evangelio» que la Iglesia nos enseña a pedir al Señor en su liturgia al orar por las vocaciones sacerdotales<sup>ff</sup>.

### C. LECTOR DE TEOLOGIA Y ESCRITOR

#### 1. *El Estudio General de Charcas*

Consta por testimonio del mismo padre Bernedo que se ejerció en la enseñanza de la teología en el Alto Perú, como lo había hecho precedentemente en España, pues escribe a Felipe III en 1611: «Yo leyendo theología y dando paresceres innumerables ... en España y en esta tierra»<sup>1</sup>.

Fray Diego de Monreal, por orden del visitador fray Alonso de Armería, revisó los escritos de fray Vicente comentando algunas cuestiones de la Suma Teológica de Santo Tomás, y en su censura laudatoria dice que fueron «dictadas por el muy reverendo padre fray Vicente Bernedo»<sup>2</sup>. Dichas ma-

60. En la *Nomina Defunctorum*, f. 10r., leemos: In conventu de Poníala obiii A. R. P. Praesentatus F. Franciscus de Vega, qui dumvis generalis diffinitoris expleto muñere provinciam hanc singulari virtutum, ac religionis exemplo gubernaret, secundoque totius provinciae visitationi insisteret, magnis haustis laboribus gloriosum suae conversationis in hoc nove orbe refi i qui t nomen.

61. «In Prov. S. Ioannis Baptistae de Piru obiit soror Rosa de sancta María, tertii ordinis, quae in omnibus sanctam Catharinam Senensem ad vivum expressit. Item p. praes. fr. Franciscus de Vega provincialis eiusdem provinciae, qui ob insignem doctrinam et ferventem praedicationem, quam sanctissimis moribus exprimebat, vir sanctus et apostolicus ab illo orbe fuit acclamatus.» (MOFPFI, XI, ACG, VI, p. 320). Fray Francisco de la Vega, nos informa Meléndez, era natural de Sevilla, vistió el hábito en Lima y profesó en 1581, a los veintitrés años de edad; fue dos veces maestro de novicios. Durante su provincialato recorrió la provincia por dos veces. El capítulo general de 1608 le hizo Maestro, pero él no quiso aceptar el grado. Practicaba ayuno perpetuo a pan y agua. Llevaba una cadena a la cintura, que se le había metido en la carne. Entre las plantas de los pies y las medias llevaba cinco garbanzos secos. Fundó los conventos de Misque y Cochabamba. Falleció en Pomata el sábado 25 de julio de 1609, a los 51 años. Descubierto su cuerpo a los seis meses de enterrado, le encontraron incorrupto; le echaron cal y volvieron a enterrar, mas a los seis meses su cuerpo apareció nuevamente intacto. Trasladaron su cadáver a Lima, y las honras se hicieron el día siguiente al que en S. Francisco se hicieron las de fray Francisco Solano. Está sepultado en el capítulo del convento del Rosario (cf. MT, t. II, lib. I, c. IX).

62. Oratio coll. ad diversa n. 9, Missale Romanum, sub Paulo PP. VI ed.

1. Carta del 12 de enero. AGI, Charcas 146.

2. El texto, añadido al final de los Comentarios a la II-II, f. 588, dice así: «Por orden del muy reverendo padre fray Al/(ons)/o de Almería vicario general y visitador desta provincia de

terias debieron de ser dictadas en Santo Domingo de La Plata, pues era el único convento en la región de Charcas que tenía Estudio General, cuya fundación remonta al año 1606<sup>3</sup>.

Ese convento era el más importante que poseían los dominicos en el Alto Perú, y en él residía de ordinario un vicario provincial. La comunidad contaba con al menos quince sacerdotes, con los hermanos estudiantes llamados también «coristas» por recitar junto con los presbíteros el oficio coral, y los hermanos de obediencia o «legos» según denominación de la época.

El provincial fray Juan de Lorenzana, casi a fines de su oficio<sup>4</sup>, autoriza al vicario chuquisaqueño fray Agustín de Vega, para que «en toda brevedad se comenzara aber (sic) en él facultad de artes, y se proseguirán los dichos estudios y perpetuamente leyendo teología todo el tiempo que durare la fundación de ese convento»<sup>5</sup>. Si suponemos que comenzaron los cursos de artes —o filosofía— ese mismo año de 1606, tres años más tarde podían iniciarse los de teología. Como la aprobación censorial lleva fecha de 15 de

san Juan Baptista del Pirú bi estos comentarios sobre estas ciento diez y nueve / (el 'ciento diez y nueve', enmienda de mano del padre Bernedo)/ cuestiones de la 2.2. de nuestro angélico doctor dictadas por el muy reverendo padre fray Vicente Bernedo y hallo ser eruditísimos y llenos de alta erudición y dignísimos de ser impresos en fe de lo qual di esta en santo Domi.../ 15 de julio de 1617». Fray Rodrigo de Aguilar, a continuación, autentifica como notario apostólico la Firma «del padre presentado fray Diego de Monreal», que sigue al dictamen del censor.

3. En el *Libro 2.º de Cédulas y Cartas* existentes en el APP, n. 18, hay una carta del cabildo de Charcas al provincial fray Juan de Lorenzana pidiéndole que funde estudios en la ciudad de La Plata, y una confirmación de los estudios existentes en el convento de los dominicos de Chuquisaca por la que el mismo cabildo se compromete a entregar como beneficio 400 pesos cada año y por un período de ocho años (*ibid.*, n. 127). En el *Informe* que fray Antonio González de Acuña presenta al maestro general de Marínis y publica en Madrid en 1660, para cumplir con lo ordenado por los capítulos generales de 1647 (Valencia) y 1659 (Roma), dice que el 4 de enero de 1606 la Justicia y Regimiento de La Plata, a proposición del Alcalde ordinario D. Antonio de Vera Alderete, solicita se establezcan Estudios mayores que serían los comienzos de la Universidad, y eligen para ello al convento de Santo Domingo, escribiendo a tal efecto al provincial Lorenzana, el 1.º de octubre. Este se remite a su vicario provincial fray Agustín de Vega, en La Plata; el alcalde y sus acompañantes lo visitan el 7 de enero de 1607, y en el Cabildo del 9 de enero el proyecto concertado se ratificó y el capítulo provincial aprueba el establecimiento de Estudios Generales en Chuquisaca (cf. *Informe...*, f. 188v, y ss.).

4. Fray Juan de Lorenzana había sido elegido provincial por el capítulo de Lima celebrado en 1602 (MT, t. II, lib. I, c. VI).

5. *Libro 2.º de Cédulas y Cartas*, APP, f. 278v. La edeción de esta univetsidad dominicana fue confirmada con todas las gracias y privilegios por el capítulo general de 1608: «Instituimus et erigimus in studium generale seu universitatem conventum nostrum S. Dominici civitatis de La Plata in provincia Charcarum cum ómnibus privilegiis et gratiis, quibus alia studia generalia eiusdem provinciae Peruanae potiriconsuevere» (CG, v. VII, p.120). Los otros estudios generales con que contaba la Orden en el Perú eran los de Lima y del Cuzco. El estudio chuquisaqueño no debió de sobrepasar, o en poco, el ámbito conventual, pues la R.A., en carta al Consejo Supremo de Indias del 28 de febrero de 1612, propone la fundación de una universidad en Charcas, dado que se cuenta para ello con una buena suma y con la librería (biblioteca) del difunto chantre Diego Felipe de Molina (cf. AGNS, *Catálogo de Reales Cédulas, Cartas y otros Documentos sueltos*, n. 1176).

julio de 1617 (a no ser que hay que leer 1615), esos cursos debieron de ser dados antes de ese «nihil obstat» para su publicación. El vicario general y visitador fray Alonso de Armería llegó al Perú a fines de 1611, y regresó a México antes de fines de 1615 \ Y si fray Vicente ya «leía teología» en 1611, podemos concluir que las fechas aproximadas de su actuación como profesor han de colocarse entre 1609 y 1618. Fray Francisco Girón y fray Juan Carvajal, padres mayores que recuerdan anécdotas del padre Bernedo, figuran como conventuales de Santo Domingo de La Plata en documentos del año 1617 <sup>6</sup> <sup>7</sup>. Fray Tomás Hurtado, que narra el episodio del porrazo de fray Vicente desde el coro alto derribado en el mismo convento, formaba parte de la comunidad en los años 1613 y 1614 <sup>8</sup>. Fray Rodrigo de Aguilar figura entre los frailes platenses el año 1614 <sup>9</sup> y fray Tomás Calderón, que será el primer procurador de la provincia peruana en favor de la causa de beatificación del padre Bernedo, aparece firmando varios papeles conventuales entre 1611 y 1621 <sup>10</sup>, y es nombrado lector para la universidad de Chuquisaca por el capítulo provincial de Lima del año 1617 <sup>11</sup>, donde se desempeñaba aún con el mismo cargo en 1621 <sup>12</sup> <sup>13</sup>. La comunicación e intercambio entre los dominicos de Potosí y La Plata debía de ser frecuente y no es raro encontrar que priores platenses pasasen a serlo en Potosí, o viceversa <sup>11</sup>.

6. MT, t. I, lib. U, c. IX. Dice Meléndcz que falleció en 1629.

7. En AGNS, *Escrituras públicas*, t. 133, f. 253v. (fechado a 13 de abril). Las Actas del capítulo provincial de 1653 denuncian la muerte del padre Girón en el convento de Potosí; y en las del año 1662 figura la del padre fray Juan de Carbajal, «sacerdote y padre antiguo», fallecido también en Potosí (ff. 16 y 14v. de las Actas respectivas. Ver MV, p. 92).

8. MV, p. 91; y AGNS, *Escrituras públicas...*, t. 130, f. 588; t. 131, f. 654, 23 de octubre de 1614.

9. AGNS, *Escrituras públicas...*, t. 131, f. 192v. (a 14 de abril).

10. AGNS, *Escrituras públicas*, t. 79, f. 536 (a 18 de septiembre de 1611); t. 130, f. 588 (1613); t. 131, f. 192v. (14 de abril de 1614); y t. 131, f. 654 (23 de octubre de 1614).

11. Actas, f. 9v.

12. Actas, f. 7v. El año 1625 ya se encuentra en España y a su actuación se deben en gran parte los procesos informativos llevados a cabo en Pamplona entre 1625 y 1628 (cf. PB, p. 6). El 2 de octubre de 1627, la Villa de Puente la Reina otorga un poder especial «al Rdo. P. M. F. Thomas Calderón... residente al presente en la Villa de Madrid corte de su Magostad» para que junto con Agustín de Tirapu «juéz oficial real y contador por su Magestad de la provincia de Antioquía en las Indias», y a Martín de Lezaún «procurador del número de las audiencias eclesiásticas deste obispado y vecino de Pamplona sobrino carnal del dicho M. F. Vicente» para actuar como apoderados para la Causa, por lo «mucho que se interesan en la beatificación y canonización del dicho M. F. Vicente de Vernedo» (ASCCS, fajillo de documentos, n. 259). Véase también MV, p. 161. Fray Tomás Calderón fue creado maestro en sagrada teología el 16 de noviembre de 1668 (cf. AGOP, ser. IV, 95, f. 25). Resulta extraño que no se encuentre en el rol de testigos durante los procesos de 1663-1664 en Charcas; ni en el limeño de 1678, si es que vivía aún.

13. Así fray Vasco de Contreras, que era prior en La Plata, pasa a serlo más tarde a Potosí (cf. MV, pp. 178-179); y fray Francisco de Medina, pasa de la Villa Imperial al priorato chuquisaqueño (MV, p. 180).

El hecho de la docencia del padre Bernedo prueba que era al menos lector en sagrada teología, título que debió de traer de España, ya que en el Nuevo Reino de Granada el provincial fray Alberto Pedrero le había confiado cursos en el convento del Rosario de Santafé <sup>w</sup>. Por otra parte, y también por testimonio directo de fray Vicente, sabemos que escribió numerosos pareceres (declaraciones o respuestas por escrito como alegatos teológicos-jurídicos acerca de consultas oficiales o bien como expresión pública de una opinión sobre determinada materia), de los cuales, dos se han conservado: uno parcialmente, transcrito por el biógrafo Meléndez, y otro completo, en doble copia con firma ológrafa; el primero, dado en Chorolque «en 3 de marzo de 1613» <sup>14 15</sup>; y el manuscrito, en dos ejemplares del año 1610 conservados ambos en el Archivo de Indias <sup>16 17 18 19</sup>. Este tipo de toma de posición estaba severamente prohibido por el capítulo provincial de 1606 a todo religioso «que no fuesse, o hubiesse sido lector o graduado» <sup>n</sup>.

## 2. *Actividad literaria del padre Bernedo*

Quienes frecuentaban al recogido fraile en su pobre celda de Potosí, le encontraban «siempre escribiendo cuadernos» <sup>15</sup>. Algunos de los visitantes no lograron enterarse del contenido de sus anotaciones, otros en cambio informan que se trataba de componer libros de contenido teológico, escriturístico y devocional. Fray Martín Dalvis, que trató a fray Vicente «por más de diez años» <sup>w</sup>, nos dice que esos libros se conservaban en la biblioteca del convento de Potosí<sup>20</sup>. El licenciado Juan José de Luizaga recuerda que escribió «un tratado del santísimo sacramento, el cual solicitó con grande instancia se imprimiese para bien y provecho de las almas» <sup>21</sup>. Juan Martínez de Quirós asegura que «escrevía cosas de theología y sagrada escriptura ynca-do de rodillas y los papeles en el suelo sin poner bufete ni otra cosa para

14. MV, p. 10. Si bien se dice allí que el provincial Pedrero «le instituyó lector», ésto debe entenderse en el sentido de que le nombró para ejercer el oficio, no que le confiriera el grado habilitante, pues craer lectores no era facultativo de los superiores provinciales.

15. MV, pp. 57-58.

16. AGI, Charcas 146.

17. MT, t. II, c. IX, p. 178.

18. MV, p. 2 y 5 (Me. J. de Oviedo); al respecto fray Martín Dalvis, OP.: «por lo cual le consta que era docto en la sagrada escriptura y teología». El bachiller Francisco de Cisneros declara que cuando una vez le llevó cincuenta pesos de parte de su madre, fray Vicente le dijo «que juntaba esta plata para llevarla a España, donde quería ir para hacer imprimir unos libros» (MV, p. 211).

19. MV, p. 286.

20. MV, p. 287.

21. MV, p. 235.

ello», como pudo observar durante las visitas del padre Bernedo a la finca de Vitiche<sup>n</sup>.

De los escritos que mencionan los testigos, y otros catalogados por los biógrafos, sólo nos han llegado como manuscritos auténticos, y en parte al menos de su propio puño y letra, los comentarios y cuestiones de la II-II de Santo Tomás y los documentos descubiertos en el Archivo de Indias en 1967. Gracias a éstos, que llevan su firma autógrafa, ha sido posible identificar la caligrafía de fray Vicente en el tomo de comentarios a la Suma que se le atribuía, que carece de título (faltan las primeras hojas) y no lleva firma.

Conforme a indicaciones del padre Domingo Angulo, en el convento del Rosario de Lima debió de existir otro tomo —o quizá fueran dos— con los comentarios del padre Bernedo a la Primera Parte de la Suma<sup>22 23</sup>. Pero de esos escritos, como de los demás mencionados por biógrafos o historiadores, sea como manuscritos —cartas, licencias, resoluciones, etc.— o como impresos, nada hemos podido encontrar en América ni en Europa, fuera de los arriba mencionados<sup>24</sup>. Quién sabe dónde habrá ido a parar la abundante documentación que el padre Meléndez tuvo a su disposición<sup>25</sup>. «En muchos

22. ASV, *Processus 1227*, Pr. Pl., f. 7v., resp. a la 7.<sup>a</sup> pregunta.

23. Véase fray Domingo Angulo, O.P., *La Orden de Santo Domingo en el Perú*, estudio bibliográfico, Lima (1908), p. 271.

24. Puede verse el rol de archivos y bibliotecas consultadas al comienzo de este trabajo. Meléndez ya decía acerca del tratado de la Eucaristía, que «había perecido con otros entre las manos del tiempo» (MV, p. 6).

25. El maestro general fray Antonio de Monroy encarga a fray Juan Meléndez que escriba la «Historia Annalium Provinciae Peruanae» el 22 de enero de 1678 (AGOP, ser. IV, 154, f. 1); el 9 de marzo Meléndez declara como testigo en el proceso límense (ASV, *Processus 1227*, Pr. L., f. 79), afirmando que tiene en su poder «papeles y otros movimientos que recogió por obediencia para hacer el libro publicado en 1675» (*ibid.*, f. 81), es decir, la vida de fray Vicente dedicada a la Villa Imperial, y añade más adelante que «hará cuatro años, cuando era Regente de estudios del Colegio de Santo Tomás (de Lima) recogió los papeles» (*ibid.*, f. 83). Embarca ese mismo año de 1678, a los 46 años de edad, el 2 de septiembre, y llega a Cádiz el 26 de agosto de 1679, y después de efectuar gestiones en Madrid, embarca en Cádiz para Génova en marzo de 1680 (cf. A. Ybot León, *La Iglesia y los eclesiásticos en la empresa de las Indias*, t. II, Barcelona, 1954, p. 526). El 7 de marzo de 1681 «fuit data licentia P. Mtro. Joanni Meléndez imprimendi Librum ab eo compositum in scriptis Tbesauri veri Indiarum iam a duobus PP. revisum et approbatum» (AGOP, ser. IV, 159, f. Iv., Prov. Perú), y el 6 de junio fue «institutus Regens ad tempus solutum Collegii Sti. Thomae de Urbe» o sea de la Minerva (*ibid.*, al final del vol., bajo el título de disposiciones «Pro toto Ordine in communi», f. 2v.). El 21 de diciembre de 1682, estando aún en Roma, fue instituido Rector del Colegio de Santo Tomás de Lima (AGOP, ser. IV, 154, Prov. Perú, f. 2r). El 13 de noviembre de 1683 se le da licencia para regresar a la provincia del Perú (AGOP, ser. IV, 159, Prov. Perú, f. 2r.) y dos días más tarde el general escribe al provincial del Perú fray Diego de Espinoza comunicándole que «está saliendo para esa nra. Prov. a el P. M.º fray Juan Meléndez, después de aver cumplido con satisfacción lo que estuvo a su cuidado» (AGOP, ser. V, 169, f. 494v.). El maestro general siguiente, fr. Antonio Cloche, escribe en 1688 al provincial peruano fray Ignacio del Campo recomendándole que «no se deje la causa del ven. siervo de Dios fray Vicente Bernedo, que aunque vino a la prosecución de ella el Mtro.



de sus papeles» conservaba manuscritos bernedianos originales, con esa caligrafía suya peculiar, de letra «muy clara, muy legible y muy distinta, que parecía de molde»<sup>2i</sup>.

Si reunimos cuanto escribió o se le atribuye, podemos distinguir su producción literaria en: tratados teológico-jurídicos, que abarcan los comentarios escolástico-tomistas a la Suma, los «pareceres» y «tratados»; sermonarios; y cartas en que deja traslucir sus sentimientos personales. Dista de ser un estilista —su prosa es machacona, pesada, a veces oscura y sobrecargada de referencias— pero manifiesta un conocimiento muy vasto y actualizado de autores medievales y contemporáneos, sorprende su erudición y rigor, y deja traslucir con frecuencia un carácter fuerte, ardiente, apasionado por la verdad, inflexible ante la injusticia y profundamente devoto.

Los manuscritos supérstites fueron sometidos al examen de la Sagrada Congregación para las Causas de los Santos<sup>27</sup>; las demás obras, mientras no conste lo contrario, han de considerarse hoy definitivamente perdidas en su texto original o en sus ediciones impresas. No nos quedan sino algunos textos salvados en las transcripciones de Meléndez y de Pérez de Beramendi y referencias bibliográficas inverificables.

La mayor credibilidad cuanto a los testimonios ha de atribuirse a los biógrafos susodichos; fray Alonso Manrique es muy vago en sus referencias<sup>28</sup>, Quétif-Echard depende de Meléndez<sup>29</sup> y junto con Nicolás Antonio menciona unos sermonarios impresos<sup>30</sup> que no se han podido encontrar. Pérez de Beramendi tuvo papeles que vinieron a parar a España<sup>31</sup>, a más de la de la documentación existente en Alcalá y por su acceso al archivo de don

Meléndez no e podido alcanzar, por que la dejó, ni el estado de ella» (AGOP, ser. IV, 176, f. 127v.-128r., fecha 12 de diciembre).

26. MV, p. 95.

27. La misma SCCS, visto el parecer favorable de los censores, ha autorizado con decreto del 16 de julio de 1976 la prosecución de la Causa. Con la aprobación de los escritos quedó salvado el requisito que detuvo las gestiones procesales de la misma en el siglo XVIII.

28. Manrique tradujo al español, ampliándolo, el *Sacro Diario Domenicano* de fray Domenico Maria Márchese, OP, obispo de Pozzuoli fallecido en 1692. Márchese trata de Bernedo en el t. IV de su obra, publicado en Nápoles el año 1676, pp. 411-414, adjudicándole el día 21 de agosto. Manrique publica una *Vida del Ven. P. Fr. Vicente Bernedo, de Nación Español*, en el tomo tercero de su *Sacro Diario Dominicano*, pp. 347-368 (Venecia 1697).

29. Cf. su obra *Script. Ordinis Praedicatorum*, París 1721, col. 414.

30. El erudito bibliófilo español se ocupa del padre Bernedo en su *Bibliotheca Hispana Nova, sive Hispanorum Scriptorum qui ab auno MD ad MDCLXXXIV florere notitia*, t. II, p. 323; la obra, publicada en Madrid en 1788, fue escrita a fines del siglo XVII. De fray Vicente dice que escribió «latina lingua Sermones de Sanctis, Sermones de Tempore; qui excussi, proderunt in 8». Le hace morir en el Cuzco, «ante annos quinquaginta».

31. «Una *Relación* de todo lo sucedido después que el Siervo de Dios hubo muerto, escrita por un religioso de la Orden... y ésta vino a parar a su patria, la qual tenemos a la vista» (PB, p. 192).

Pedro Gerónimo de Bernedo y a documentos conservados en el Real Convento de Santa Cruz de segovia<sup>32</sup>. Meléndez, por su parte, tuvo a su disposición cuanto material pudo recoger en el Perú: «Habrà quatro años poco más o menos», afirma en el proceso de Lima, «siendo este testigo regente de los estudios del colegio de Sto. Thomás de esta ciudad, y aviéndole mandado la obediencia escrevir la vida del dicho venerable siervo de Dios el padre Maestro frai Vicente Vernoedo, solicitó aber a las manos quantos papeles se pudieren hallar para dicho efecto, entre las quales tubo una carta de letra y firma del dicho siervo de Dios, la cual conoció ser suia por averla cotejado especialmente con dos libros que dexó escritos y compuestos de su misma letra, el uno sobre la primera parte del Angélico Doctor santo Tilomas y otro sobre la secunda secundae del mismo santo Doctor que paran en poder de este testigo»<sup>33</sup>.

En los esquemas siguientes procuraremos resumir la producción literaria de fray Vicente, conforme a las noticias que pudimos recoger de distintos archivos y autores:

I. *Manuscritos existentes, con autenticidad comprobada:*

1. Commentaria in Ilam. Ilae. sancti Thomae, s. f. \*.
2. Parece sobre rescates, del año 1610.
3. Carta autógrafa a Felipe III<sup>35</sup>.

II. *Escritos cuyos originales se han perdido:*

1. *Pero que consta que existieron por testimonios fidedignos (de visu):*

a. *Manuscritos no transcriptos en otros documentos:*

1. Commentaria in Iam. Partem S. Thomae<sup>36</sup>.

32. Véase PB, Al que leyere; y p. 242: «encontramos en la librería de nuestro Convento el Real de Santa Cruz de Segovia, en uno de los tomos de cosas varias, un interrogatorio impresso, de la vida, virtudes y milagros de este Siervo de Dios, de el qual tenemos un tanto authorized, a quatro fojas de letra menuda reducido; sin haver podido saber con qué authority se formó, y por qué causa vino a parar allí».

33. ASV, *Processus 1227*, Pr. Li., f. 83r. y v. En MT, dice que el provincial fray Juan de los Ríos «trató de embiarme a España, y a Roma, a fin de imprimir mi historia.. y de negociar el Rótulo con Su Santidad y la Sagrada Congregación de Ritós, para las informaciones Auctoritate Apostólica en orden a la Beatificación y Canonización del admirable Varón y siervo grande de Dios el Maestro Fray Vicente Vernoedo cuya vida prodigiosa escrebimos con otras en esta Historia» (MT, t. I, Al que leyere).

34. Se encuentra actualmente, encuadernado en dos tomos, en el ACRL.

35. El *Parecer* y la *Carta* están en el AG 1, *Aud. de Charcas*, leg. 146.

36. ASV, *Processus 1227*, Pr. Li., f. 83v.

2. Un Tratado sobre el Santísimo Sacramento<sup>37</sup>.
3. Cartas que conoció y/o tuvo en su poder, pero no publicó, el Padre Meléndez<sup>38 39</sup>.
4. Cartas a la madre de fray Martín Dalvis, O.P. <sup>19</sup>.

b. *Documentos varios autógrafos transcritos (total o parcialmente) por Meléndez o Pérez de Beramendi:*

1. Carta de fray Vicente a su madre, de 1586 <sup>40</sup>.
2. Cartas de 1591 y a su hermano Lázaro, 1595 <sup>41</sup>.
3. Parecer dado en Chorolque, año 1613 <sup>42</sup>.
4. Carta del padre Bernedo a los cofrades del Rosario de Puente la Reina, 1618 <sup>43</sup>.
5. Carta a Juan Martínez de Quirós, de 1619 <sup>44 45</sup>.

2. *Obras atribuidas al padre Bernedo pero conocidas sólo por referencias bibliográficas:*

1. Un tomo de Resoluciones morales, manuscrito<sup>43</sup>.
2. Sermonarios «de tempore» y «de sanctis», impresos<sup>46</sup>.

De acuerdo a la materia y a la ubicación de los escritos bernedianos, podemos clasificarlos conforme a la siguiente sinopsis:

37. MV, p. 235.

38. Una tenía en su poder el mismo Meléndez (ASV, Processus 1227, Pr. Li., f. 83); otra, dirigida a Juan Rodríguez de Reyna, en poder de su hija Isabel de Reyna Verdugo (MV, p. 127). También tenía una carta la madre de fray Martín Dalvis.

39. MV, p. 288.

40. PB, p. 18.

41. PB, pp. 21 y 148-149, respectivamente.

42. MV, pp. 56-58.

43. PB, pp. 23 y 131-133.

44. MV, pp. 98-100.

45. Noticia en Marchese-Manrique, *Sac. Diario Dom.* citado.

46. Mencionados por N. Antonio y Qup.tjf-Echard.

TIPO DE ESCRITO	COMENTARIOS	TRATADOS	PARECERES	CARTAS	SE ENCUENTRA EN
Manuscrito auténtico:	Comentaria in II-II S. Thomae (en 2w.) > sin fecha		Sobre rescates con chiriguanos (a. 1610).	Al rey Felipe III AGI, Charcas 146. (1611).	Proc. de Lima (1678), testigo de fray J. Meléndez, O.P. AGI, Charcas 146.
Obras atestiguadas en procesos informativos:	Comentaria in I S. Thomae Comentaria in II-II S. Thomae	Tratado del Simo, Sacramento			Proc. Potos., test. Luis de Luizaga (6.º testigo), Proc. Potos., 20.º testigo).
Obras atestiguadas por diversos autores:	Comentó la I P. y la II-II de S. Tomás	Uno del Santísimo Sacramento del Altar		Que tiene fray Melén- Proc. Lima, f. 83. dez y su hermana.	Proc. Lima, f. 83.
a) Fray Juan Meléndez, O.P. (1675)			Dc. Chorolque (1613) (fragmento).		MV, p. 6.
					MV, pp. 56-58.
					A. J. Martínez de MV, pp. 98-100. Quirós (1619).
					MV, p. 6.

TIPO DE ESCRITO	COMENTARIOS	TRATADOS	PARECERES	CARTAS SE ENCUENTRA EN
Obras atestiguadas por DIVERSOS autores:				
b) FF. M <sup>ar</sup> chese- <sup>^</sup> Ma <sup>gr</sup> itoue, OP. (1676-1697),	Obras sobre S. Tomás. Un gran tomo de resolu- ciones morales.			T <sup>o</sup> R <sup>o</sup> ígue <sup>z</sup> de- Keytu MV. p.127
c) Nicolás Antonio (siglo XVII).		Sermones de Sanctis; Sermones de Tempore (impresos).		Sacro Diario Dominicano, t. II. p. 323.
d) FF. Querit- <sup>r</sup> ehard, OP. (1721).	Commentaria in I Pet in II-II (Zw.mss.).	Unum... de Sacramento Altaris; Tractatus de variis materiis; Sermones de tempore et de sanctis.		Bibl. Hisp. Nova, Smhr Or <sup>o</sup> Preu- <sup>o</sup> ITV <sup>o</sup> *, / <sup>o</sup> * *
e) Fray J. Pérez de B <sup>r</sup> amendi, O.P.	Igual que Meléndez	Igual que Meléndez		pg <sup>s</sup> p. 21
				A la madre (1586). PB. p. 18.
				Anónima (1591).
				Al hermano Lázaro de B. PB. p. 21.
				A los cofrades del Rosario de Puente la Reina. PB. pp. 148-149, PB. pp. 23 y 131-133.

Los demás historiadores y biógrafos siguen a éstos, sobre todo a Meléndez, y nada añaden de nuevo.

3. *Los comentarios a la Suma Teológica de Santo Tomás*

Cuando fray Juan Meléndez viajó a España y a Roma, debió de llevar consigo los manuscritos con los comentarios tomistas de fray Vicente, como se encargarán de mostrarlo algunos hechos posteriores.

Durante su permanencia romana, logra que en la S. Congregación fueran abiertos y examinados los procesos informativos ordinarios de Pamplona, del Alto Perú y de Lima, del 7 al 14 de diciembre de 1680<sup>1</sup>, y obtiene varias dispensas en orden a la introducción de la Causa<sup>2</sup>.

Como consecuencia del retorno del padre Meléndez a su provincia peruana en 1683, las gestiones sufren un notable receso no obstante la insistencia con que el maestro de la Orden, fray Antonino Cloche, procura que se continúen los trámites, hasta que nombra postulador de la Causa al padre fray Tomás Ripoll el 23 de agosto de 1703<sup>3</sup>. Gracias a su dedicación, se preparan un *Memorial* y una *Información*<sup>4</sup> que sirven para la *Informatio* y el *Summarium* impresos de 1712<sup>5</sup>. A petición del postulador Ripoll, la Con-

1. Cf. *Regesum Servorum D'i ab anuo 1675 ad annum 1692*, ASCCS, f. 342.

2. El Papa Inocencio XI nombra Relator para la Causa al cardenal Ginetti el 19 de agosto de 1682 (ASCCS, / . c., f. 4261 y el 24 del mismo mes dispensa los intersticios de diez años que debían transcurrir entre la apertura de los procesos y la introducción de la Causa (*ibid.*, f. 428). El 28 de noviembre siguiente dispensa del voto de los consultores (*ibid.*, i. 448). De estas gestiones tuvo alguna noticia el padre Pérez de Beramendi, aunque las fechas que indica no siempre coinciden con las que figuran en los documentos vaticanos (cf. PB, p. 2431).

3. El maestro general recomendaba en carta al provincial fray Ignacio del Campo de! 12 de diciembre de 1688, «que no se deje la causa del ven. siervo de Dios fray Vicente Bernedo» (AGOP, ser. IV, 176, *Liber epistolarum provinciis Hispaniarum et Indiarum*, f. 1281, y en otra posterior, dirigida al provincial fray Pedro Lobo, se quejapor «los retrastos y dilaciones que en essa nuestra provincia en materia que le fuera de tanto lustre como las Beatificaciones de los Siervos de Dios fray Martín de Porres, fray Juan Massias y fray Vicente Vernedo» y le comunica que ha decidido nombrar procurador para la Causa a fray Juan Chacón (AGOP, ser. IV, 176, f. 45r. y v.), a quien escribe ese mismo día instituyéndole en el cargo para las tres Causas mencionadas (AGOP, / . c., f. 45r.). Nada sabemos acerca de cuanto pudo realizar este procurador. Los registros generalicos recuerdan solamente una ordenación acerca de colectas que habían de efectuarse para la prosecución de las Causas de Porres y Vernedo. En el *Registrum Secretariorum P. fr. Antonii Cloche*, que comienza el 9 de junio de 1686 y llega hasta enero de 1720, en el f. 10 a 30 de agosto de 1699, leemos que «eadem die fuit ordinatum quod omnes eleemosynae, quae recipiuntur in posterum, et quae receptae sunt reponerentur in communi deposito conventus Limensis, et cum pervenerint ad summam, quae possit sufficere ad prosecutionem Causarum fratrum Mathiae (!) de Porras et Michaelis (!) Vernedo, ea summa Roma mittatur ad effectum reinvestiendi in locis montium / (en los Montes de Piedad) / quorum fructibus possint prossequi dictae Causae et alias usque ad canonizationem» (AGOP, ser. IV, 176). Por el mismo registro nos enteramos que antes de fines de 1708 habían fallecido tanto el padre Jun Meléndez como el padre Juan Chacón (*ibid.*, f. 14r.).

4. Quedan fragmentos de estos documentos redactados por el padre Ripoll en borrador en el APGOP, en la caja correspondiente al proceso de fray Vicente Bernedo.

5. Se encuentran actualmente en la Biblioteca Nacional de París. La *informatio* consta de 16 páginas (BNP, *CitronizeHions, H-1386, bit. 7383*). El *Summarium* en cambio cuenta con 132

gregación ordinaria del 27 de febrero de 1712 acepta que sea nombrada una Comisión para la introducción de la Causa, teniendo en cuenta las advertencias del Promotor de la Fe, cardenal Próspero Lambertini, el futuro Papa Benedicto XIV<sup>6</sup>, y el Papa Clemente XI da su aprobación el 4 de marzo del mismo año <sup>7</sup>.

El Promotor de la Fe —llamado vulgarmente el «abogado del diablo»— presenta sus dificultades comenzando por la necesidad de revisar los escritos del padre Bernedo, antes de proceder al nombramiento de la Comisión y a la apertura del proceso apostólico <sup>8</sup>.

Hacia mediados de 1712, el postulador suplica a su Santidad que nombre un nuevo cardenal Ponente, por haber fallecido el cardenal Ginetto —Ginetti— que lo fuera hasta entonces, y el papa accede designando al efecto al cardenal Prioli<sup>9</sup>.

El padre Ripoll presenta entonces a la S. Congregación un manuscrito del padre Bernedo con comentarios a la Suma de santo Tomás, para su revisión, y solicita al cardenal que se escriba a los ordinarios de La Plata y Lima para que remitan a Roma los demás escritos del siervo de Dios que pudiesen encontrar; y éste resuelve el 28 de enero de 1713 que se escriba a los arzobispos de La Plata y de Lima <sup>10</sup>. El postulador, por su parte, tam-

páginas y lleva fecha 13 de enero de 1712 (BNP, *Canoniza/ions, H-1386, hit. 3784*). De los ejemplares que debían existir en la SCCS, conforme al *Tabularian?*, *Positrones, U-397, S. D. fray Vine. Bernedi*, no quedan rastros. Quizá sean los mismos que se encuentran ahora en la BNP, fruto del expolio napoleónico de los archivos pontificios en el siglo XIX.

6. El cardenal Lambertini fue elegido Papa el 22 de agosto de 1740.

7. ASCCS, *Decreta Beatificationis et Canonizationis, 1703-1712*, f. 1380.

8. «Constat Dei Servum opera scripsisse. Non est ergo procedendum ad Signaturam Commissionis nisi revisis et approbatis operibus» (APGOP, *Animarversiones Fidei Promotoris*, manuscrito clasificado en el AGOP, ser. X, n. 2935, *Folia adversaria manuscripta ad Causam Beal. spectantia*, ff. 84-101). En su obra clásica *De Servorum Dei Beatificatione et de Beatorum Canonizatione*, Lib. II, Romae 1747, c. XXVII, n. 5 presenta este requisito como una costumbre reciente de la S. Congregación: «Sequitur usus recentior Sacrae Congregationis, quo attentio, operum revisio praecedere debet signaturam Commissionis, si tunc habeatur notitia operum a Dei Servo conscriptorum... Quin immo, quoties Postulatores viderunt me in meis animadversionibus super signatura Commissionis opposuisse, quod Dei Servus opera conscripsisset, eademque non fuissent revissa, destiterunt a propositione causae super signatura Commissionis et supplicarunt pro deputatione Revisoris operum; quemadmodum factum fuit... in causa Indiarum Servi Dei Vincentii Bernedo». Y en el *Elenchus Santorum?* de la misma obra, edición de Prato, 1839, t. 5-7, p. 402 leemos: «Ven. Vincentius Bernedo virtutibus enituit, et in eius causa examinanda sunt, quae ipse scripserat, ante Signaturam Commissionis». Estas exgencias tuvieron su origen en los decretos de Urbano VIII.

9. ASCCS, *Decreta Beat. et Can.* citado, f. 1395, Extra Congregationem die 20 Julii. El cardenal Ginetti, primer Relator, había fallecido el 18 de septiembre de 1691.

10. En el ASCCS, tomo *Decreta Beat. et Can., 1713-1722*, encontramos en el f. 3, para la «causa Indiarum... S. Dei Vincentii Vernedi» que «Ex parte Postulorum Causae... praedicti Ser. Dei... Sac. Rituum Congregationi supplicatum fuit, quatenus revisionem cuiusdam tractatus super D. Thomam a dicto S. D. Manuscripti, ad formam Decretorum Urbani Papa VIII... benigne

bien escribe a los mismos, manifestando —al pedir los demás escritos— que en Roma sólo existe el tratado o exposición sobre Santo Tomás, manuscrito <sup>11</sup>.

A partir de entonces, la Causa parece dormir hasta que el capítulo general en Caleruega, celebrado en 1958, pide su reasunción <sup>12</sup>. Para cumplir con esta disposición capitular, el maestro de la Orden fray Miguel Browne había escrito al provincial del Perú solicitando los escritos que tuvieran allí <sup>B</sup>. El provincial fray Humberto Molano responde con una carta dirigida al postulator general fray Tarsicio Piccari, O.P., y afirma que habiendo «revisado con religiosa solicitud el archivo del convento del Rosario lo mismo que el archivo de la provincia, no se encontró otro escrito sino el que llevó el padre definidor» <sup>14</sup> y que resulta ser el de los comentarios a la *Ila.-Ilae.*, según certifica el archivista fray Vicente Sánchez <sup>15</sup>. Cuándo fueron devueltos

committre dignaretur. Et Sac. eadem Rituum Congr. referente Emmo. et Revino. D. Card. Priolo petitam revisionem committendam praedicto Emmo. D. Card. ejusmodi Causae Ponenti seu Relatori, cum facultatibus deputandi unum vel plures Revisores magis sibi bene visos, et interim scribendum censuit Ordinariis Placenti et Limano pro inquisitione aliorum operum, si Ssmo. videbitur. Die 28 Januarii 1713». El Papa accede el 17 de febrero del mismo año. Como en apéndice al tomo se halla la copia de la carta que se escribió al arzobispo de La Plata, y al final añade: «Eadem fuit etiam transmissa pro hac causa... archiepiscopo Limano» (ff. 366-369). Pero estas cartas, parece que nunca fueron despachadas, pues se encuentran originales, con la firma del Card. Carpineo, y con fecha 28 de enero de 1713, en la misma S. Congregación, en el fajillo n. 259, ff. 71-74 al arz. de Lima y ff. 75-78 al arz. de La Plata, acompañadas de una Instrucción con fecha 17 de febrero de 1713, en que se habla de un tratado del Ssmo. Sacramento «qui est impressus» y el manuscrito sobre Santo Tomás «qui originaliter in Urbe reperitur», y acaba: «Haec autem procedunt in hypotesi, in qua manuscripta reperiantur, quod si ea non obstante perquisitione inveniri non possint, opus est, ut ad Sacram Rituum Congregationem transmittantur instrumenta in authentica forma de diligentis factis et manuscriptis non repertis»; lo que, al parecer, nunca se llevó a cabo. A la S. Congregación de Ritos pertenecía entonces la actual S. Congregación para las Causas de los Santos.

11. «...Integra scripturarum, informationum in processibus mentionatarum, revisio et examen fieri nunc minime potest, quia in Urbe non reperitur nisi tractatus sive expositio super D. Thomam manuscriptum. Alia vero scriptan in processibus enuntiata sunt in factibus perquirenda» (ASCCS, faj. 259).

12. Los registros generalicios contienen dos escuetas noticias, con fecha 5 de enero de 1716: «P. fray Thomas Gutiérrez fuit institutus Collector in oppido de Potosí eleemosinarum pro expensis faciendis in Causa Beatificationis et Canonizationis Servi Dei P. Mri. f. Vincentii Vernedo, quas collectas mittat ad Mag. m. f. Bernardinum Solorzano» (AGOP, ser. IV, 176, f. 17r.) y a vuelta de foja: «eadem die P. Mr. fray Bernardinus de Solorzano fuit institutus Collector generalis pro toto Regno Peruano eleemosinarum faciendarum pro causa servorum Dei P. Mri. Vincentii Vernedo, fris. Iois. Massias et fris. Martini de Porres ad effectum eas mittendi Romani». El capítulo de Caleruega recomendó que la Causa de fray Vicente Bernedo «iam pridem inchoata, reassumatur ad ipsum B<sup>at</sup>um declarandum» (Acta, c. III, n. 152). Se celebró del 24 al 30 de septiembre de 1958.

13. Lleva fecha de 14 de julio de 1958.

14. Esta carta es del 15 de septiembre del mismo año.

15. Y añade que «post diligentissimam inquisitionem... nihil amplius invenisse praeterquam Commentaria in sec. secundae Seti. Thomae Aquinatis». Este testimonio es del 25 de agosto,



a la Orden por la S. Congregación y cómo regresaron al Perú desde el archivo generalicio, son cuestiones que hasta el momento no reciben explicación satisfactoria <sup>16</sup>.

Si pasamos del anecdótico itinerario del manuscrito al examen interno del mismo, de primera impresión produce algún desconcierto descubrir en él al menos tres caligrafías distintas y ninguna indicación respecto al autor, salvo la atribución del texto al padre Bernedo por el censor en una hoja adjunta. Falta además el primer folio, donde quizás estuviese indicado el título y autor de la obra. Tan sólo la observación del padre Meléndez acerca de la letra de fray Vicente, «que parecía de molde» <sup>17</sup>, daba una pauta para reconocer por suyas las páginas del manuscrito que aparecen escritas con caracteres semejantes a los de imprenta. A esta incertidumbre puso remedio el hallazgo de 1967 en los Archivos de Indias de los manuscritos autógrafos del padre Bernedo, que permiten identificar a una de las manos que redactaron los comentarios como la propia del siervo de Dios<sup>18</sup>.

Una enmienda en el texto de la censura y que hay que atribuir por su caligrafía al mismo fray Vicente, indica que los comentarios versan sobre «ciento diez y nueve cuestiones» de la Suma, mas ésto vale únicamente si se tiene en cuenta que comienzan por la cuestión 70 de la II-IIae. y acaban por la 189, pero de ningún modo implica que se hayan comentado todas las intermedias, pues de hecho lo fueron no más de treinta y tres <sup>K</sup>.

Resulta además evidente que dichos comentarios forman parte de un documento más extenso <sup>20</sup>. Dado que los ejemplos que aduce son típicamente

y fue legalizado por el canciller del arzobispado de Lima Renato Paredes A. el 11 de septiembre. El P. Ménsa, en nota 114 a la edición hecha en 1930 del libro de fray A. de Zamora sobre la *Historia de la Provincia del Nuevo Reino de Granada*, afirma que existía un ms. de *Comentarios a la II-IIae.* de fray Vicente Bernedo en la Biblioteca Nacional de Lima.

16. Que el manuscrito haya regresado al archivo generalicio, consta por una nota marginal en un ejemplar de la obra de Quétif-Echard, *Scriptores*, etc., t. II, p. 414, donde el archivista-bibliotecario (fray Tomás Bonnet, O.P., fallecido en 1895) escribe: «Exstant Romae in Archivo»; y al pie del artículo: «Comment. in 2.<sup>a</sup> 2ae. incipit a q. 70. Alii videtur periisse». Se trata, pues, del mismo manuscrito. El volumen es uno especial con anotaciones, consultado en la Biblioteca del Instituto Histórico de la Orden, en Roma.

17. MV, p. 95. Meléndez habla aquí de unas Bulas sobre el Rosario y las Cofradías que hacía traducir, y anota que... puso en la Sacristía de su Convento de Potosí, trasladadas las Bulas de su mano». Ya no se encuentra allí, ni aparecen.

18. La caligrafía del P. Bernedo aparece en los *Comentarios* desde el f. 525r. al 529v., y desde el f. 575r. al 587v.

19. *Comment.* ms., f. sin numerar, que sigue al 587v.

20. En el f. 2 se lee: «sec. ea quae in quaestione 69 diximus de reo»; a f. 2v.: «ita ut dicebamus q. 69... ut q. 68 diximus»; en los ff. 3v.-4: «quae dicebamus superiori quaestione 62, art. 7»; en el f. 18v.: «nos dicebamus q. 62 a. 2», etc.

peninsulares, podemos suponer que la obra fue compuesta en España<sup>21</sup>. Dos notas marginales presentan por otra parte especial interés: una indica que desde el artículo sexto de la cuestión 88, comenzó a leer el maestro fray Sebastián de Guzmán, por ausencia de fray Martín Gutiérrez, hasta el segundo artículo de la cuestión siguiente<sup>22</sup>; y la otra, mucho más adelante, señala que la materia en cuestión comenzó a tratarse el 11 de septiembre de 1578<sup>23</sup>, aunque existe una enmienda en esa fecha. Si en vez de 1578 hubiese que leer 1587, correspondería exactamente al tiempo en que fray Vicente era «presbítero teólogo» y colegial por el convento de San Esteban de la Universidad de Salamanca.

El formato de los cuadernillos manuscritos es idéntico a los usados para las «reportaciones» o notas de clase tomadas a los catedráticos y utilizadas por los discípulos del maestro fray Domingo Báñez, como puede apreciarse comparando la obra atribuida al padre Bernedo con manuscritos de cursos del padre Báñez conservados en la Biblioteca Vaticana<sup>24</sup>.

Abundan las alusiones al «tomismo», y muestra predilección por los autores más recientes: entre los teólogos, fray Francisco de Vitoria<sup>25</sup>, fray Domingo de Soto<sup>26</sup> y el cardenal Cayetano<sup>27</sup>; y entre los canonistas, el «doctor Navarro» Martín de Azpilcueta<sup>28</sup>.

21. Algunos ejemplos mencionan a Medina del Campo, tierra natal del padre Báñez, y así dice del vino de Medina, que puede ser tan bueno como el de San Martín, y que el tonel de Medina vale como tonel y medio de Valladolid (f. 54v. y 57v.); más adelante leemos: «...in omnibus censibus qui in Hispania modo venduntur» (f. 135), y se refiere varias veces a las «leges huius regni», la recopilación efectuada bajo Felipe II, etc. (cf. ff. 24 y 27).

22. «...ab hoc articulo coepit legere frater Sebastianus de Guzman Mag. Stud. pro fratre Martino Gutiérrez absente, usque ad art. 2 exs. qs. 89» (f. 253v.).

23. *Comm.*, f. 484v.

24. En la BAV, el cod. Ottob. 1017 contiene las explicaciones de Báñez a la I Parte (qq. 19-32); el cod. Ottob. 1048 los comentarios a las qq. 1-62 de la II-IIae. Báñez dicta cursos sobre la II-IIae. en Salamanca desde 1585 hasta 1589 (cf. V. Beltrán de Hf. redia, O.P., *Valor doctrinal de las Lecturas del P. Báñez*, en *Ciencia Tomista*, años 1929-1931, pp. 61-81).

25. «Alii thomistae» (f. 175v.); «in via Thomistica» f. 188v.); «communiter thomistae» (ff. 219v.; 256v.). Al maestro Vitoria (h. 1480-1546) lo llama «sapientissimus» (ff. 91 y 115), y cita su *Rel. de simonía* (f. 369).

26. De fray Domingo de Soto (1495-1560) cita la *Rel. de secreto* (ff. 2v.; 6v.; 8; 41v.) y sobre todo su tratado de *lustitia et lure* (el Lib. IV, q. 5, a. 3 en ff. 15, 16v. y 17; el Lib. V, q. 7, a. 1 y q. 8, en f. 5v. y 20; el Lib. VI, q. 3 y q. 2 en ff. 52 y 64; el Lib. VII en f. 256v.; el Lib. VIII en el f. 211; y el Lib. IX en los ff. 209v. y 369 del ms.).

27. Del cardenal Tomás de Vio. llamado el Cayetano (1468-1533), cita varios opúsculos, la cuestión *De malo* (f. 77v.), los op. *De usura* (f. 124), *De cambiis* (f. 145ss.), *De Monte pietatis* (f. 162v.), etc.

28. Lo llama «doctísimo» y cita con frecuencia su *Manual*, su *Summa*, su *Comentario resolutorio de usuris*, etc. M. Azpilcueta (1492-1586) enseñó en Salamanca y Coimbra, y publicó su *Comentario* en 1565, el *Manual de Confessores y Penitentes* en 1566, ambos en Amberes (ver J. M. Recondo Iribarren, *El Doctor Navarro Don Martín de Azpilcueta*, NTC, n. 112, Pamplona, sin fecha).

Es curioso que a través de todo el comentario no se cita a fray Domingo Báñez, salvo en la última página, donde fray Vicente se remite a lo que enseña «su religiosísimo y doctísimo maestro fray Domingo Ybañes»<sup>29</sup>.

Una característica común del manuscrito bernediano y del bañeziano es que en ambos los folios van encabezados por un «Jesus-Maria» entrelazados por una cruz.

Todos estos indicios nos inclinan a pensar que los Comentarios del padre Bernedo proceden de cursos dictados sea en el convento de San Esteban o en la Universidad de Salamanca, donde Báñez era lector primario<sup>30</sup> y a él quizá deba atribuirse la paternidad principal en cuanto al contenido doctrinal, con la participación de otros catedráticos como fray Martín Gutiérrez y fray Sebastián de Guzmán<sup>31</sup>. El modo de tratar las cuestiones y las resoluciones de los artículos es asimismo muy semejante al usado por el maestro Báñez, que por aquel entonces sólo había publicado algunos de sus comentarios a la I Parte y a la II-IIae. de Santo Tomás<sup>32</sup>. Por otra parte, sabemos que por el mes de marzo de 1586, Báñez «lee in voce y en scriptis como mejor le parece. Y este modo de leer tienen en estas lecturas de teología»<sup>33</sup>.

29. «...Quod etiam docet religiosissimus et doctissimus magister meus frater Dorainicus Ybañes libro de jure et justitia q. 63 art. 2 quae quidem doctrina colligitur ex Divo Thoma 2.2 q. 63 art. 2.<sup>o</sup>» (f. 587v.).

30. El maestro general fray Pablo Constable manda bajo precepto formal al P. Báñez que publique sus trabajos, «ne tanti patris scripta, quae jam in totam fere sancti Doctoris nostri Summam edidit, pereant ... horum serie nostri auctoritate officii ... praelo mandare ad communem scholasticorum utilitate valeant ... hoc ipsum ei praecipimus in virtute S. S. sub f. p.» (desde Bolonia, a 6 de julio de 1582). El general fray Sixto Fabri, el 28 de septiembre de 1587, durante su visita a Salamanca, dispone: «Conced(itur) licentia et sub f(orma)li precepto p(raeci)pitur Rdo. Adm. p(atri) mag(ist)ro Fr. Dominico Bañez in Universitati Salmant(icensi) primaria cathedra Regenti ut quemadmodum in II-IIe. et in primam partem S. Th(omae) Aquinatis usque ad quaestionem sexagésima quarta (sic) inclusive commentaria sua in lucem edidit et (prae) lo mandavit, ita quantocius comm. in reliquis quaestiones eiusdem lae. partis usque in finem quam jam paratas habet impressioni tradat... ac insuper ei concedendo et in meritum s(anc)tae obedientiae p(rae)cipitur ut quemeumque alia opera ab eo excogitata et (co)mittenda quantocius perficere et typis committere ac in lucem dare debent» (AGOP, ser. IV, 44, f. 7 C v.).

31. De fray Sebastián de Guzmán nada pudimos averiguar. Cuanto a fray Martín Gutiérrez, el capítulo general romano de 1580 determina: «In Provincia Hispaniae licentiamus ad praesentaturam pro legendis sententiis usque ad magisterium exclusive p. f. Martinum Gutiérrez ex Conventu Valle Oletano» (ACG, v. V, p. 220). Y en el capítulo general de Roma del año 1589, figura entre los definidores: «fr. Martino Gutiérrez praesentato diffinitore Hispanae» (ACG, v. V, p. 268).

32. Báñez publica en marzo de 1584 su comentario a las 64 primeras cuestiones de la I Parte de la Suma; al año siguiente, el comentario a 46 cuestiones de la II-IIae., y sigue publicando otras cuestiones hasta 1594. Falleció el 21 de octubre de 1604.

33. Ver Beltrán de Heredia, *Valor doctrinal...*, pp. 69-70. De Báñez consta además que desde 1578 lee «muy bien y a provecho y en latín y da in scriptis lo que ve que conviene al provecho del auditorio»; y, de nuevo, en 1582, «lee con todo cuidado, muy bien y a provecho, e da in scriptis lo necesario y no más» (*ibid.*).

La forma como acaban los comentarios del padre Bernedo es también semejante a la empleada por Báñez al finalizar alguno de los suyos <sup>34</sup>.

Algunas frases parecen reflejar una reacción más personal del comentarista, como cuando habla acerca de la doctrina requerida para ejercer el episcopado <sup>35</sup>.

Los votos de los censores coinciden en ver en él un comentarista fiel a la tradición tomista de la Orden, aunque no un mero repetidor; propone a veces soluciones personales en cuestiones disputadas, demostrando siempre una sólida formación teológica. En las resoluciones morales sigue una línea más bien rigorista <sup>36</sup>.

Es impresionante la erudición que manifiesta acerca de autores y obras a través de los textos que cita. Así, además de los tres antes mencionados (Vitoria, Soto y Cayetano), trae a colación en sus argumentaciones a Melchor

34. En su *Schol. Comm. iti Secundam Sccondae Angelici Doctoris S. Thotuae*, ed. Venetiis 1587, acaba el volumen con una *Authoris peroratio*: «Hactenus Divus Thomas...»; y Bernedo termina el manuscrito: «Hactenus super secundam secunde Divi Thomae dicta sufficiant...» (f. 587v.).

35. «Multo melius esse y más conforme a la divina Escritura ut ex dictis constai, que los obispos sean theologos y no canonistas. Pues se sabe de la divina escritura ubi supra que el precipuo munus de los obispos es enseñar y contradicentes arguere y predicar el evangelio, y esto vemos que lo hazen y lo pueden hazer los teólogos y no los canonistas» (f. 526v.; el texto es autógrafo de fray Vicente).

36. El primer censor teólogo, en su voto presentado el 28 de julio de 1968 afirma que: «In hoc commentario Servus Dei ... textum S. Thomae dilucide explanat, suasque expositiones auctoritate praeciporum S. Thomae commentatorum ac validis argumentis corroborat. Generatim communem sequitur sententiam, quandoque vero propriam problematum solutionem modeste proponit atque aliorum opinionum debita moderatione refellit, in omnibus suae solidae scientiae theologiae praeclarum reddens testimonium». El Relator era el cardenal Miguel Browne. En las observaciones generales, el segundo censor, que analiza con detalle el manuscrito, hace notar que «Il Servo di Dio fu un maestro di teologia morale. Fedele alla tradizione del suo Ordine, segui il testo di S. Tommaso, non pero pedissequemente» (n. 1). «Non si trovano in questi scritti elementi dai quali sia lecito trarre qualche valutazione della virtù del Servo di Dio. La trattazione rivela un maestro che esamina e valuta, espone e confuta con freddezza scientifica, in modo quasi impersonale» (n. 3). El mismo censor en el punto 14 de su voto, al examinar la cuestión 88, sobre la oración, en el artículo 3, señala que: «Forse si dimostra rigorista quando scrive: 'Qui multo tempore non orat, verbi gratia per mensem, peccaret mortaliter'»; y también cuando afirma en el artículo 8 «quod qui his temporibus praetermittunt orationem pro Ecclesia et pro suis necessitatibus videntur peccare mortaliter quoniam hac aetate instant necessitates». Este texto sin embargo manifiesta cuánto le urgía su amor a la Iglesia.

Cano<sup>37</sup>, San Antonino<sup>38</sup>, Juan de Medina<sup>39</sup>, Capreolo<sup>40</sup>, Conrado<sup>41</sup>, el Paludano<sup>42</sup>, el Panormitano<sup>43</sup>, Covarrubias<sup>44</sup>, Alejandro de Hales<sup>45</sup>, Juan «Mayor»<sup>46</sup>, Durando<sup>47</sup>, Silvestre Prieras<sup>48</sup>, la Summa Rosellana<sup>49</sup>, Gregorio de Rímimi<sup>50</sup> y otros muchos como el Papa Adriano, Pío V, Carlos de Molina, Alfonso de Castro, Tomás Waldo, el cardenal Torquemada, Duns Scoto, Gerson, un Juan de Materia, varios controversistas antiluteranos, etc.<sup>51</sup>.

A imitación de su maestro fray Domingo Báñez, fray Vicente procura seguir en todo la doctrina del Angélico doctor<sup>52</sup>. Cuanto a la argumentación canónica, ya ha perdido actualidad con la legislación del nuevo Código, como

37. De M. Cano (n. 1509-1560) cita el *De Locis* en el f. 15 del manuscrito. Esta obra había sido publicada a fines de 1563.

38. De S. Antonino, arzobispo de Florencia (1389-1449), habla en el f. 62.

39. De este teólogo nominalista, colegial y luego catedrático de Alcalá en el s. XVI, cita varias obras, como la *De verum dominio atque earum restitutione*, *De usura*, *De restitutione et contractibus* (f. 162v.), *De cambiis* (f. 146), etc.

40. De este autor, llamado el «princeps thomistarum» (muerto en Rodez en 1444), cita el *Comentario a las Sentencias*.

41. De Conrado Swmnerhart, profesor de Tubinga muerto en 1502, cita el *De contractibus* (folio 52).

42. Cita a Pedro de Palude (maestro de la Universidad de París, 1275-1342) en el f. 66.

43. Del benedictino Nicolás de Tudeschis (1386-1453), llamado también el «abbas Panormitanus» o «abbas modernus», habla Bernedo a f. 214.

44. Diego Covarrubias, jurisculto español (1512-1577), discípulo de Azpilcueta, escribió comentarios a las *Decretales* y otras obras. Bernedo lo cita en el f. 51v.

45. Citado en f. 27 (y también en f. 15?).

46. De este teólogo escocés (John Mayr, 1470-1540), que enseñó en París y publica varias obras a partir de 1508, fray Vicente cita los *Comentarios sobre las Sentencias* (f. 96); era galicanista, como Juan Le Charlier de Cerson (1363-1429), a quien cita también el padre Bernedo (ff. 47v., 52).

47. Guillermo Durando de S. Porciano, O.P., el «doctor resolutissimus», enseñó en Salamanca y su obra principal, *In Sententias theologicas Petri Lombardi Commentariorum Libri quatuor*, fue editada en París en 1508. Bernedo la cita (f. 201v.).

48. Este dominico es el autor de la *Summa Silvestrina*, o *Summa Summarum*, dispuesta en orden alfabético, que cita fray Vicente (ff. 48, 62), y de compendios de las obras de S. Tomás y de J. Capreolo. Falleció en 1523.

49. Llamada también *Summa Baptistina*, por su autor Bautista de Salis, que la compuso en 1483; citada en f. 201v. Bernedo cita también la *Summa Angélica* (f. 79v.) de A. Carleto de Chiavasso.

50. Agustino italiano nominalista, que enseñó en Bolonia, Padua y París. Poco afecto a Santo Tomás. Murió en Viena en el año 1358. Publicó *Lecturas en las Sentencias*, que cita Bernedo (f. 169v.), impresas desde 1482.

51. Cita a Adriano en ff. 67 y 169v.; a Pío V en f. 136; a C. de Molina en ff. 68 y 102v.; a Alfonso de Castro en ff. 184 y 190; a T. Waldo en f. 191, y le llama «doctíssimo» en f. 249; al cardenal J. de Torquemada en ff. 67v. y 83v.; a Escoto en ff. 64, 83, 89; a J. de Materia (?) en ff. 53v., 121 v. y 131v. Entre los controversistas, Bernedo aduce a Clitoneus, Pigijs, Osius Polonus (f. 249).

52. En su comentario a la cuestión 24, artículo 6 de la II-IIae., Báñez escribe: «Ego statui per omnia et in ómnibus sequi doctrinam sancti Thomae, quoniam ipse sequutus est semper doctrinam sanctorum Patrum».

lo hace notar el segundo censor deputado por la S. Congregación para las Causas de los Santos<sup>53</sup>.

#### 4. *El Parecer sobre rescates con los chiriguanos*

Antes de abordar el estudio de este documento, conviene situarlo en el ambiente de su época y en las circunstancias del lugar en que fue redactado.

Uno de los aspectos principales que han de tenerse en cuenta en tal sentido, es el de la servidumbre o esclavitud tal como se entendía en el siglo XVII.

La esclavitud era aceptada generalmente por teólogos y juristas como un estado y condición reconocidos por el derecho de gentes, y los grandes comentaristas de Santo Tomás basaban sus argumentaciones en algunos de los textos del Angélico Doctor <sup>1</sup>. Cuando la esclavitud resultaba una alternativa de la muerte a mano del vencedor, podía considerarse como un acto de misericordia <sup>2</sup>. Las mismas expediciones para cautivar negros de las tribus africanas consideradas salvajes, se justificaba por razón de que se trataba de rescatarlos de la barbarie y antropofagia a que estaban expuestos, al ponerles al servicio de amos cristianos.

53. En cada número de su voto, dado a 21 de enero de 1970, coteja la legislación y disciplina del siglo XVI y XVII con los cánones del Código de Derecho Canónico de 1917.

1. «*Servitus pertinet ad ius gentium*» (II-IIae., q. 57, a. 3 ad 2); en la *Expos. in Pol. Arist.*, lib. I, lect. 3 y 4 la considera un «*bonum secundum quid*», para evitar que el vencido fuera asesinado por el vencedor.

2. Fray Domingo de Soto (m. 1560) en su tratado de *iustitia et iure* considera al derecho de gentes un derecho humano positivo superior al derecho civil, pues es un derecho de la humanidad (Lib. III, cuestión 1, art. 3); y en el Lib. IV, c. II, art. II («Si un hombre puede tener dominio sobre otro hombre»), trata acerca de la servidumbre siguiendo la doctrina de Aristóteles en el libro I de los *Políticos*, y distingue la natural de dos formas de servidumbre legal, y de la última dice que «nace de que los que gobiernan, no suelen ni vender, ni dar muerte a los prisioneros de guerra, sino librarlos. Y estos se llaman prisioneros de guerra, porque los vencedores, pudiendo atravesarlos con la espada, los prenden para librarlos...»; acerca de esta especie de servidumbre se añade» (que) ...no sólo es lícita sino también fruto de la misericordia. Porque si uno para sostener su vida puede privarse de la libertad, con razón ha de juzgar que es más ventajoso dejarse aprisionar que ser entregado a la muerte» (citamos conforme a la edición facsimilar con versión castellana preparada por el P. V. Carro, edic. del Inst. de Estudios Políticos, Madrid, 1968, t. II, p. 289). Fray Vicente aplicará esta doctrina al caso de los chiriguanos y sus rehenes. En el mismo artículo, Soto enseña que «la servidumbre existe ... por derecho de gentes, como expresamente consta por San Gregorio (can. *Cum Redemptor*, 12, q. 2), en donde dijo que los hombres a quienes la naturaleza hizo libres, el derecho de gentes los sometió a esclavitud. Lo llamamos derecho de gentes, porque todos los pueblos pueden conocerlo por la razón natural».

3. Esta célula está fechada en Valladolid a 24 de noviembre de 1601 (cf. BNM, ms. 19282, *Papeles varios delativos al Perú*, Potosí, etc., f. 128ss.). Aunque los oficiales reales de Potosí a 18 de febrero de 1610 dan respuesta negativa a la pregunta del CSI acerca de si no podrían traerse negros a las minas par aliviar a los indios (AGI, *Charcas* 35), la Villa pidió ese mismo año esclavos negros para diversos trabajos en los ingenios (AGI, *Charcas* 54, *Memor. de J. de*

Una R. C. dirigida al virrey Velasco disponía que no se diese repartimiento de indios para las minas en el Perú por más de un año, mientras los mineros se proveían de esclavos, y entre otras cosas ordenaba que para el beneficio y labor de las minas del Cerro y de la Villa de Potosí «sean compelidos a que trabajen y se alquilen los españoles ociosos y aptos para estos trabajos y los mestizos negros y mulatos libres» y que «no se desagüen las minas con indios sino con negros»<sup>3</sup>. El mismo fray Bartolomé de Las Casas había admitido primero la esclavitud de los negros, pero más tarde se retractó<sup>4</sup>.

Con respecto a los indios americanos, en las controversias acerca de su sometimiento a la Corona, logró triunfar la posición antiesclavista, defendida sobre todo por los dominicos y franciscanos, y el Papa Paulo III en un Breve al cardenal toletano, del 29 de mayo de 1537, se alegra por haber oído que Carlos V, Romanorum Imperator, había publicado un edicto contra la esclavitud de los indios<sup>5</sup>. Mas fue sobre todo con las Leyes Nuevas de 1542 que se ordenó «que de aquí en adelante, por ninguna causa de guerra ni de otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la Corona de Castilla, pues lo son»<sup>6</sup>.

La resistencia que encontraron para su aplicación estas leyes en las colonias fue tal que le costó la cabeza al virrey de México y produjo gran malestar en el Perú, y el mismo emperador las revocó en parte en 1545<sup>7</sup>. A pesar de todo, el Presidente La Gasea nombró en Lima, el 20 de octubre de 1548, al arzobispo Loaysa, al provincial fray Tomás de San Martín y a fray Domingo de Santo Tomás como Comisarios del rey y visitadores del

*Ibarra*). En 1620, el virrey Francisco de Borja propone que se traigan de Angola por el estrecho de Magallanes hasta Arica «los esclavos negros que están pedidos por parte del licenciado Ibarra por su memorial» (en el mismo legajo del AGI).

4. *Historia de las Indias*, lib. 3, c. 102, dado «que es tan injusto esclavizar a los negros como lo es esclavizar a los indios por las mismas razones».

5. *Breve Pastorale officium*. Por dicho edicto, el emperador disponía «ne quispiam occidentales Indos ipsos, licet extra gremium Ecclesiae existant, non tamen sua libertate, aut rerum suarum dominio privatos vel privandos, et cum homines, ideoque fidei et salutis capaces sint, non servitute delendos. sed praedicationibus, et exemplis ad vitam invitandos fore» (ex *Bull. Prop. Pide*, App. I, p. 26).

6. Las *Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas para la Gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios*, fueron probadas por Carlos V el 24 de noviembre de 1542 (AGI, *Indiferente general* 423, lib. 20, ff. 106v.-115). Diego Luis Molinari las publicó por el Inst. de Investigaciones Históricas de Buenos Aires el año 1922 en edición facsimilar.

7. A 20 de octubre, en Malinas (Flandes). En el Interin, fray Bartolomé de Las Casas había sido consagrado obispo en San Pablo de Sevilla, el domingo de Pasión de 1544, para la diócesis de Chiapa, en el territorio de la Vera Paz (Nueva España). Acerca de las Leyes Nuevas, véase el estudio que hace de las mismas L. HANKE, *La lucha...*, pp. 166-170.

reino, quienes resolvieron en una junta que acabase la esclavitud de los indios en el Perú<sup>8</sup>, mas el problema de la servidumbre volvió a encenderse con las disputas de Ginés de Sepulveda con el obispo Las Casas en 1550. Fray Domingo de Soto fue consultado en esta oportunidad, y terció a favor del obispo de Chiapa oponiéndose tenazmente a que los indios fuesen sometidos al dominio de los cristianos<sup>9</sup>.

Bajo Felipe II, se permitió reducir a los indios a servidumbre cuando fuese lícito emprender contra ellos una guerra justa por agravios que hicieren a los españoles o como castigo por crímenes de esa humanidad, y este criterio es aprobado por Báñez<sup>10 11</sup>.

Cuando el virrey Toledo viaja al Perú en 1568, lleva consigo ordenanzas reales respecto a las encomiendas y guerras justas ". El monarca le encomienda reducir a los chiriguano, empleando para ello «todos los medios humanos», y en caso de no resultar éstos, autoriza a que pueda hacerles guerra<sup>12</sup>.

Como fracasaran los intentos pacíficos, Toledo convoca una Junta que se reúne en La Plata el 15 de abril de 1574, la que considera justo hacer guerra a los chiriguano, y el virrey prepara la expedición enviando la vanguardia al mando del capitán general Gabriel Paniagua, quien se dirige por

8. MT, t. I, lib. II, p. 133.

9. Ver Hanke, *o. c.*, p. 224; y para toda la disputa de los años 1550-1551, las pp. 206-229.

10. Báñez afirmará, al comentar la cuestión 62 de la II-IIae. en el prólogo del tratado *De Iure et Iustitia*, que los indios «non possunt in perpetuam servitutem more mancipiorum redigi ...serviré poterunt servitute naturali. Verum est tamen, quod ista servitus naturalis in rigore et proprietate non est appellanda servitus. Quia servitus proprie significat carentiam libertatis; qui autem serviunt istam servitutem, sunt omnino liberi». Dirá también que «barbari qui more ferarum carnibus humanis vitam propagant, possunt debellari, neque opus esse admonitione // (el famoso «requerimiento», cf Hanke, *o. c.*, p. 67ss.), esset otiosa: sed possunt occidi etiam a principibus non propriis pro defensione innocentium, quia illi actu sunt invasores humani generis» (*Comm. in IIam. IIae.*, q. 10).

11. Cf. BNM, ms. 3035, *Ordenanzas de la Hacienda Real en Indias*. Las que se refieren especialmente al Perú van del f. 54 al 75v.

12. «A Nos se ha hecho relación de que los indios chiriguanaes es una gente que a hecho muchos asaltos en los indios a Nos sujetos, y mataron al capitán Andrés Mango // (sic; por Manso) y despoblaron el pueblo de Condorillo, que tenían poblado, y después despoblaron también el pueblo de la Barranca que había poblado Nuflo de Chaves y que es gente que anda vagando de una parte a otra como Alarves, y todos los que toman en la guerra traen por esclavos, y los llevan consigo cargados con sus bastimentos y que en acabándose la carga mañan al esclavo que llevan, y los comen, y an traído guerra con otros indios que están a la parte de la cordillera hacia el Rio de la Plata, y an destruido por aquellos llanos muchas poblaciones y de dos años a esta parte an comenzado a hacer muchos asltos de esta parte de la cordillera ... y que si comienzan a rescatar se vernán a desasosegar los indios chiches nuestro vasallos, y de ay vernán a desamparar las minas de Porco y los indios que están en ellas, que es cesar quanta renta nos viene de esos Reynos, ...y aviendo vos usado de todos los medios humanos para reducir estos indios al servicio de Dios y nuestro, y no lo queriendo ellos hacer, les podays hacer guerra, hasta reducirlos, que para ello os damos poder cumplido ... Madrid, 19 de diciembre de 1568» (BNM, ms. 3044, f. 309).



el río Grande o Guapay hacia Santa Cruz <sup>B</sup>, que sería más tarde arrasada por los chiriguano, mientras que él avanza luego por la cuenca del Pilcomayo, a fines de mayo de 1574, bordeando la cordillera que habitaban los temibles enemigos. Lo malsano de la región y la falta de víveres hicieron fracasar la expedición, después de sostener algunos combates en la zona de Condorillo <sup>13 14</sup>.

Una Relación posterior expone cómo estos indios en tiempo del virrey Marqués de Cañete mataron a A. Manso y luego al capitán Diego de Castro, y añade que «siempre hacen muchas molestias y daños en los españoles y naturales matándolos y robándolos por la parte de Tomina donde agora ba por corregidor Pedro de Clárate» <sup>15</sup>. Fernando Cazorla escribe desde Mizque una Carta de avisos y apuntamientos sobre la guerra de los chiriguanaes, en que informa que después de la entrada de Toledo quedaron los indios «más sobervios y diestros» por lo cual «es forçoso quitar esta higa y si fuese posible no dexar uno a bida», pues les asaltan dos o tres veces cada año. «Ay de la otra parte de Santa Cruz quatro o cinco mil yndios chiriguanaes que se llama su tierra Ytatín, que son los que mataron al general N. de Chaves» que los quería como hijos «estando asentado en una hamaca hablando con ellos que le servían y eran sus amigos»; del otro grupo, «no son todos los de la cordillera 2.500 yndios» <sup>16</sup>.

Para remediar esta situación, el corregidor, justicia mayor y teniente de capitán general Pedro (lores de Ulloa reúne en noviembre 1587 una Junta para platicar sobre una Instrucción del conde de Villar a G. de Panlagua acerca del modo de atajar la guerra de los chiriguano haciendo «pueblos de españoles entre los propios de los chiriguanaes», cuantos fueren necesa-

13. La vieja Santa Cruz de la Sierra había sido fundada por Ñuflo de Chaves en 1557, junto al Río Grande, y cabe el mismo río se encontraba también S. Lorenzo el Real (o de la Frontera) antigua. El gobernador Juan de Mendoza, con su hijo Luis, emprenden en 1602 jornadas a los Mojos, prepara la traslación de S. Cruz en 1603 y quiere despoblar S. Lorenzo. La nueva S. Cruz quedará sobre el río Piray. Juan de Paredes protesta desde Misque por el proyecto de despoblar el Real: «Vuestro gobernador / (J. de Mendoza) / por sustentar un asiento que tiene echo en unos pantanos y tierra de ningún valor ... persevera en embiar gente halla no aviendo en la ciudad / (de S. Lorenzo) / más de 20 hombres... si los chiriguanaes dan sobre elllla se perderá, y tras ella S. Cruz y pondrán en gran cuidado y riesgo estas fronteras de Tomina y Misque donde ay gran suma de characas y hombre pobres en ellas y sin harmas» (*Carta a la R. A. de Charcas*, 24 de marzo de 1604; *Bans*, *Catálogo de Reales Cédulas...*, n. 890). Fray Vicente se referirá a esta situación en su *Parecer*, f. 2r. y v.

14. Ver: R. Vargas Ugarte, S.J., *Historia del Perú*, t. I, pp. 270-274.

15. Relación acerca de lo que conviene hazer para traer de paz y cuando no quisieren para conquistar a los indios chiriguanaes (BNM, ms. 3044, r. 318v.). Sugiere que vaya a ellos el cx-corregidor Pedro de Segura (lo había sido de Tomina en 1582, cf. *ibi.*, ff. 319-321), pues le parece que los indios se vendrían con él en son de paz.

16. BNM, ms. 3044, f. 317.

ríos «para acavar los dichos indios o atraellos a la obediencia». Acuerdan que el mejor remedio es hacer fuertes y poblaciones, e indican como lugares más convenientes la provincia de Condorillo y los llanos de Grigbta, añadiendo que «su Magestad no puede hacerles sin darles sacerdote para administrar los sacramentos y un barvero ciruxano»<sup>17</sup>; «y en cuanto a los valles que podrían recevir daño si no se les hiciesen estas poblaciones son... por la parte de Condorillo... las chacaras y estancias de Pedro de Castro y el Pucara»<sup>18</sup>.

No obstante los atropellos y atrocidades adjudicados a los chiriguanoes, las entradas y rescate fueron prohibidos, y el virrey Velasco en 1599 ordena que se castigue severamente a los que entraren a rescatar<sup>19</sup>. Los religiosos siguieron considerando justo el rescate, como lo prueba un testimonio del jerónimo fray Diego de Ocaña del año 1601<sup>20</sup>.

Circulan noticias alarmantes en 1604<sup>21</sup>, aunque en una Descripción de la Villa de Santiago de la Frontera de Tomina que data probablemente de 1606<sup>H</sup>, se afirma que los españoles «tienen en las chacaras muy buenos

17. *Ibid.*, *Relación de pareceres*, ff. 304-305.

18. *Ibid.*, f. 306. Fray Vicente se referirá a «los robos y muertes» por asaltos de chiriguanoes en esa estancia de Moxocoya (*Parecer*, f. 4r.).

19. En carta a la Audiencia de Charcas del 1.º de febrero de 1599, responde: «...he visto las cartas de Mosquera y Pedro de Bustamante en ra?on de los chiriguanaes y como a V.Sa. he significado en otras ocasiones no dan lugar las necesidades de S.Magd. que acá le gastemos su hacienda en esta conquista. Pasemos como mejor pudiéramos. Y /(/he)/ mandado castigar rigurosamente a los que entraren a rescatar y traxeren indios o los tuvieren, con que se remediará mucho del exceso de hasta aquí» (*Bans*, *Catálogo...*, n. 675). Y en otra del mismo, al 1.º de agosto, estima «muy justo que el capitán Bustamante y los demás que fueron culpados en los rescates con los chiriguanaes sean castigados, que yo holgaré mucho dello y desseo que la persona que se obiere proveydo haga justicia y que se atienda más a esto pues es lo principal que no a cobrar sus salarios y bolverse como otros acostumbran» *ibid.*, n. 684b

20. «Las fronteras de Tomina ... son fronteras de los chiriguanaes ... traen el cabello largo y una corona abierta, como de fraile. Estos, algunas veces vienen a las chacaras de los españoles y matan a los que pueden, y a los indios que los españoles tienen, los llevan para servirse de ellos. Y algunas veces salen en paz. Y traen una resina que llaman quina-quina, la cual es muy provechosa para enfermedades causadas particularmenté del frío; y esta la traen en algunos calabazos. También suelen traer los indios que ellos tienen para comer o para su servicio; y los dan a trueco de algunos vestidos y de platos de plata, los cuales los españoles compran para servirse de ellos en sus sementeras. Y esto es lícito, porque si no se los compran, se los comen» (*Un viaje fascinante...*, p. 217). Los indios empleados así en sementeras y para servicio doméstico eran llamados yanaconas, «los más dellos ganados y capturados en la dicha guerra de los chiriguanaes» (AGI, Lima 135, carta de Esquivel, 27 de noviembre de 1600).

21. Juan de Paredes escribe a la Audiencia el 16 de febrero de 1604 desde Misque que «tienden en S. Lorenzo cada día chiriguanaes en son de paz, que son enemigos que no tratan en sus borracheras sino como se han de llevar la ciudad y cada día ay nuevas de que se conjuran» (*BANS*, *Catálogo...*, n. 879).

22. Dice la Descripción que la Villa de la Frontera de Tomina se había fundado «hace 33 años»; según Caravantes, la fecha de fundación de Tomina es de 1573 (*Noticia general...*, t. I, f. 138); si estos datos son exactos, la Descripción es del 1606.

fueres hechos de cimientos de piedra y paredes anchas de adobes cubiertos con fuertes vigas y terrados con sus petriles y troneras y arcabuces para defensa contra los chiriguanoes... estos tendrán unos siete u ocho mil indios naturales de la misma tierra que les sirven con el título de esclavos y anse experimentado en la guerra tan belicosos como sus amos»<sup>B</sup>.

Como existiesen discordias entre parcialidades de los chiriguanoes, los caciques por turno salían para pedir el apoyo de los españoles para defenderse de sus adversarios. En 1607 el cacique Coyayuro solicita la protección de la Audiencia, y entra a pacificar el gobernador de Santa Cruz Martín de Almendras Holguín<sup>23</sup> <sup>24</sup>. El Consejo Supremo de Indias ordena el 27 de enero de 1608 que se saque gente de Potosí para pacificar a los chiriguanoes<sup>25</sup> y el rey corrobora esa decisión en carta al virrey Montesclaros el 28 de septiembre siguiente, «por no haber conquista agora a que se pueda encaminar esa gente si no es que se haga la de los indios chiriguanoes ... escogiendo ministros cuales convengan»<sup>26</sup>, y el 20 de febrero de 1609 el mismo monarca felicita al virrey porque por carta de la Audiencia de Charcas supo que había orden de enviarles predicadores, de común acuerdo con los indios, «sin que aya sido necesario como antes se hazía embiar gente de guerra»<sup>27</sup>.

El año 1609 salen de nuevo los chiriguanoes de Coyayuro a pedir que los atiendan con sacerdotes que los conviertan, prometiendo someterse y per-

23. BNM, ms. 3064, f. 168v. «Los capitanes son siempre los mismos corregidores». Pero el corregidor «no puede de su propia autoridad entrar a hacer guerra a la Cordillera porque esto pertenece al virrey y su teniente capitán general que siempre es el corregidor de Potosí» (*ibid.*, f. 189v.).

24. No obstante que el gobernador de Santa Cruz Gonzalo de Solís escribiese al rey el 10 de octubre de 1601 desde San Lorenzo, diciéndole que los chiriguanoes estaban en paz, M. de Almendras se ofrece el 11 de marzo siguiente para una jornada a los chiriguanoes, y la Audiencia de La Plata le da comisión el 1.º de junio (BANS, *Catálogo...*, nn. 737, 759 y 774 respectivamente). La expedición fue mal vista «pues que está claro que eso es hacer esclavos de esos pobres naturales lo qual aunque se tomen en guerra que ellos nos hacen o nosotros les hagamos, por orden expresa suya lo tiene su mgd. prohibido por células particulares, y pues en ningún caso estos ron esclavos no pueden ser sacados de su natural ni a otras partes aunque sean enemigos nuestros»; las «piezas naturale chiriguanoes» no han de ser repartidos, sino devueltos, sobre todo las mujeres e hijos de los caciques (*ibid.*, n. 1603). El gobernador se justifica ante Felipe III el 21 de octubre de 1607 manifestando que nunca fue su intento «hacer esclavo ninguno de los yndios que se coxiesen» ... «ni en esta gobernación se usa en yndios de españoles el nombre de esclavos aunque sean de los que antiguamente se hubieron de la guerra de los chiriguanoes cuando esa Rl. Audiencia / (de Charcas) / los declaró por esclavos ... de lo que ussan en esta gobernación es de yanacunas yndios de encomienda» (*ibid.*, n. 1069). Con todo, el virrey Montesclaros ordena a la R. A. de La Plata que se ponga en libertad a los indios que sacó M. de Almendras, «los que fueran christianos para que gozen della sirviendo entre los españoles adonde y a quien les pareciere, y los que no lo son para bolverse si quisieren a su tierra» (*ibid.*, n. 1092). El Lie. Matienzo había propuesto a Toledo dar por esclavos a los chiriguanoes ícf. BNM, ms. 3044, f. 75).

25. AGI, Charcas 35.

26. BNM, ms. 2989, p. 492. Felipe III la llama «gente baldía».

27. *Ibid.*, p. 545.

mítir que se funden pueblos de españoles, mas sale el cacique charagua que por estar en guerra con los coyayuros solicita para su tribu la protección de la Audiencia<sup>28</sup>. Esta consulta al virrey, que responde se atienda primero a los coyayuros, por ser amigos, y después a los charaguas<sup>29</sup>. Casi en la misma fecha en que fray Vicente Bernedo escribe su *Parecer*, el corregidor de Tomina Diego de Quintela Salazar escribe a la R. A. de Charcas en que da cuenta de haber recibido dos cartas del virrey, de fecha 20 de noviembre de 1609, en que le manda «vaya disponiendo lo necesario para la entrada a los chiriguano», dando siempre cuenta de todo a la Audiencia; propone favorecer a los charaguas, «para que con este ánimo alimenten las diferencias que traen con sus contrarios, en que consiste la paz de estas fronteras»; desconfía de los coyayuros ya que el empeño que muestran es para que les den «gente con que yr a acabar a los charaguas» ya que «quedaron sabrosos de el estrago que en compañía de el gobernador Martín de Almendras hicieron el año antes en los charaguas que les mataron muchos yndios y llevaron cautivos... quisieran de esta vez concluir con ellos para después alzarse : mayores no nos habiendo ya mas menester». Aconseja que poco antes de la entrada se dé avio a los charaguas para que «saque los rehenes nefesarios que combiniere»<sup>30</sup>.

No faltaron en este tiempo quienes reprobaran las entradas<sup>31</sup>, y protestaran por las granjerías de encomenderos y corregidores o jueces inescrupulosos<sup>32</sup>. El virrey Toledo había dispuesto en 1573 y 1574 que en los

28. La R. A. informa al virrey en carta desde La Plata a 18 de septiembre de 1609 (Bans, *Catálogo...*, n. 1125).

29. BANS, *Catálogo...*, n. 1128. El virrey además nombra en lugar de Juan de Mendoza, gobernador entonces de Santa Cruz, a Martín Almendras de Holguín, y le ordena entrar a hacer población «en Coyayuro de chiriguanaes» (*ibid.*, n. 1129; 15 de noviembre de 1609).

30. *Ibid.*, n. 1137. La carta es del 16 de enero de 1610.

31. *Ibid.*, n. 1063.

32. Varios vecinos de San Lorenzo de la Frontera escriben al rey el 1.º de mayo de 1609 representándole los grandes inconvenientes «de yr sacando de allí los yndios de paz y llevándolos al Perú, los encomenderos a encomiendas suyas en Misque, Charcas, etc., ...poniéndoles en sus haciendas y granjerías como a esclavos de Guinea ... que son más los yndios naturales que an llevado que los que agora la habitan» (AGI, Charcas 14). Piden que Felipe III ponga remedio «enbiando juez de persona que con rigor vuelva a esta gobernanación a costa de los que los tienen que en cualquier tiempo los ayan sacado a que la abiten y sustenten todos los yndios naturales y. que haga castigo exemplar en ellos, porque esta tierra es tan pobre que no aviendo yndios naturales que noz ayuden a azer la guerra y simientes y guardar nuestros ganados de que nos sustentamos, armas y cvallos, como dezimos no la podemos a vitar y aquí servimos a v. Magd. en esta frontera sin gastar nada de V. Real Hazienda». Los llamados «jueces de naturales», que eran como un precario ensayo de corregidores de indios, existían desde la época del virrey Conde de Nievas. En 1565 el Lie. Diego de Castro crea los corregidores de indios con el fin de integrar a los indios en una organización que les concediera paulatinamente mayor autonomía y evitar las extorsiones que los curacas imponían a sus súbditos (cf. AGI, *Patronato 189, Ordenanzas, 1*). El virrey Toledo «las encontró irreprochables deplorando únicamente que los individuos encarga-

distritos fronterizos con comarcas en estado de guerra se nombraran algunos gentileshombres que desempeñaran esas funciones aunando el título de Capitanes y Corregidores<sup>33</sup>, llamados también jueces de naturales o corregidores, indistintamente.

Tal es el clima que se vive en el Perú cuando el padre Bernedo escribirá su Parecer, datado «en la frontera de Pucara», del corregimiento de Tomina, el 4 de agosto de 1610.

Del texto existen dos copias manuscritas, sustancialmente idénticas y muy legibles<sup>34</sup>.

Cuanto al argumento principal, es decir, el tema del rescate, el autor comienza por asentar la tesis de que librar a los cautivos que están en peligro de muerte por razón de su misma cautividad, es una obra de misericordia que justifica aun la adquisición para servidumbre de aquellos por quienes se paga el rescate; por lo tanto éste es lícito, y la prohibición de rescatar no es válida por fundarse en un falso supuesto, las injustas acusaciones de personas que procuran impedirlo por buscar sólo sus propios intereses y beneficios.

El desarrollo de su alegato es complicado, por la multitud de citas de diversos autores que aduce<sup>35</sup>, los frecuentes excursus<sup>36</sup>, las repeticiones<sup>37</sup>

dos de ponerlas en práctica no hubieran estado a la altura y filantropía que se traslucen del texto redactado por García de Castro» (G. Lohmann Villena, *El Corregidor de Indios bajo los Austrias*, Madrid 1957). La Corona por RR.CC. de 1575 y 1580 estima provechosa la existencia de corregidores de indios (AGI, Lima 570, lib. 14).

33. AGI, Lima 29, despachos del 2 de diciembre de 1573 y del 20 de marzo de 1574. Véase también R. Levillier, *Gobernantes del Perú*, t. V, pp. 292-383.

34. Ambas parecen escritas por amanuenses, con pequeñas enmiendas o añadidos de mano de fray Vicente. El ejemplar que llamaremos «A», lleva sobre cada página un *lms t María y es* algo más largo que el que denominaremos «B», que lleva como encabezamiento en algunas páginas sólo una y cuya letra es más menuda. Las principales diferencias que encontramos son: \* el párrafo «Y más urgente razón en los que compran...» hasta «lostornen a bender» de «A» ff. 3r.) falta en «B»; \* el texto «B» a f. 3r. dice «y fray Manuel Rodríguez en la explicación del motu proprio de Pío V confirmado por Gregorio XIII y en la explicación de la cruzada, paragr. 9. n. 81», amplía a «A»; \* el párrafo sobre el Papa Juan XXII que trae «B» a f. 4r., se encuentra en «A» después de un párrafo sobre Urbano VIII (f. 6r.); \* los renglones finales de «A», después de «...in omnibus abyssis» (f. 9r.), son de puño y letra de fray Vicente, y el texto es más largo que en «B». La firma «fray Vicente Venedo Albistur», en ambos ejemplares es autógrafa.

35. Entre otros, cita a fray Luis López, O.P., hijo del convento de Atocha, que escribió un *Instructorium neptantium* publicado en Salamanca en 1592 (cf. Quatref-Echard, *Scriptores...*, II, 316); a fray Manuel Rodríguez, además en su *Summa de casos de conciencia*; al hispalense fray Tomás Mercado, O.P., que escribió una *Suma de tratos y contratos*, publicada en Salamanca en 1569; a los dominicos Domingo Antonio de Bruti y Filipo Franco (cf. *Parecer*, f. 2v.) y muchos otros moralistas, juristas y controversistas.

36. Por ejemplo, cuando menciona el origen y costumbres de los chiriguano, las noticias sobre los negros, la situación de Santa Cruz y la Barranca, etc.

37. Con frecuencia repite que si no rescatan, los chiriguano matarán a los prisioneros; que es mejor servir a cristianos que ser muerto y comido, etc.

y los panegíricos <sup>38</sup> intercalados en la exposición. La acumulación de autoridades muestra sin embargo el ardor del celo que urge a fray Vicente por dfeender una causa justa en beneficio de los desdichados rehenes.

Para comprobar su aserto, fray Vicente trae a colación la práctica admitida respecto a los esclavos africanos. Siguiendo al «doctor navarro» (Azpilcueta) y otros autores, afirma que «obra es de caridad librar de las manos de los bárvaros a los que tienen presos para los comer, como acaece entre los negros que comen carne umana». «...Pueden los dichos negros destinados ya a la muerte ser comprados y reducidos a servidumbre para que queden con la vida» <sup>39</sup>, puesto que «la vida es más preciosa que la libertad, más abiendo de servir aquellos ynfieles a christianos»... «Por las mismas razones el rey Católico de España siendo tan christianísimo como es permite y aprueba el rescate y el bender los negros. Por las mismas razones se salba y es lícito el rescate de la cordillera de los chiriguanes yndios de guerra cruelísimos y biliosos porque si no rescatan los yndios que traen de la guerra <sup>40</sup> y fessa de entrar la jente española los matan y los comen y buelben a su acostumbrada y antigua carnizería pública de carne humana»<sup>41</sup>.

Recuerda después que otrora existió licencia para rescatar, pues lo pedían los indios expuestos a ser victimados, y los mismos chiriguanos se abstendían de su canibalismo por el interés del rescate. La prohibición sobrevino a causa de falsos pretextos alegados en contra de dicha redención por algunos veci-

38. Del Doctor Navarro, «a quien en Roma le llamavan el santo español» (f. Ir.), y sobre todo de Santo Tomás (f. 5v.-7r.): «la doctrina de Santo Tomás está aprobada por cuatro Papas, por Juan XXII, por Inocencio V, por Urbano VI y por Pío V»/(hay un error: en lugar de Inocencio V debe ser Inocencio VI, Sermón *Eccē plus quam Salomōn*; y en lugar de Urbano VI, ha de referirse a Urbano V, en la bula *Laudabilis Deus*); para los textos sobre Santo Tomás, ver J. J. Berthier, O.P., *Sanctus Thomas 'Doctor communis' Ecclesiae*, vol. I, *Testimonia Ecclesiae*, Romae 1914). Fray Bernedo añade que la doctrina de Santo Tomás fue «aprobada por la Madre de Dios, y por el mismo Dios», y se remite a la lección del breviario de la Orden publicado bajo el maestro Beccaria en 1597.

39. *Parecer*, f. Ir.

40. Las víctimas de los chiriguanos fueron principalmente los chaneses, una de las ramas más meridionales de la familia Arawak, establecidos en los «llanos de Manso». Según Lizarraga, los chiriguanos habrían comido más de 60.000 chañes..., cifra exorbitante e inverosímil; Bernedo aumentará la cifra a 90.000 (*Parecer*, f. 3v.).

41. *Parecer*, f. lv.

nos de la Barranca <sup>42</sup>, aduciendo que tales rescates inquietaban a los indios <sup>43</sup>. Concluye entonces que resulta urgente rescatar, pues si no lo hacen, los chiriguano comerán a sus prisioneros, y asimismo se alborotarán <sup>44</sup>.

Crítica duramente a los jueces<sup>45</sup> que procuran medrar en provecho pro-

42. «El fundamento que hubo en el prohibir el rescate de los chiriguano por los señores bisorreyes fue a pedimiento de los bezinos de la Barranca próxima a la cordillera con relación falsa y razones frívolas de que se les recrecía gran daño a los dichos bezinos por tener como tenían entre los dichos chiriguanaes sus encomiendas de los yndios de los cuales no tenían provecho por ser molestados, maltratados y desnaturalizados y desmembrados los hijos de los padres y madres y las mujeres apartadas de sus maridos y que por el ynterese del rescate que se metía de la frontera de Tomina también próxima y cercana de la dicha cordillera hazian gran junta para yr a la guerra a los yndios de los llanos /(los chañes)/, y con presupuesto de sí se defendían matarlos, y que hera gran ynclencia y poca christiandad permitir el rescate; lo cual es contra beldad porque los dichos bezinos de la Barranca ni tienen yndios de encomienda en la dicha parte y ora entren los españoles de la dicha frontera a la dicha cordillera ora lo dexen de hazer siempre los dichos chiriguanoes desde sus antepasados frecuentan y muy a menudo ban a la dicha guerra, y jamás lo dexan de hazer desde el principio que binieron del Paraguay ... y el interese que se les sigue a los dichos bezinos de la dicha Barranca es que quieren gozar solamente ellos del dicho rescate como lo hazen el día de oy, porque como están tan probes (sic) no tienen caudal para el ministerio del dicho rescate si no es achas y cuñas de hierro, y por cada acha o cuña quieren que los dichos chiriguanaes les de una piega de servicio y aun dos y coartarles que no salgan a la frontera con amenazas, y todo el tiempo que sea /(léase: se ha)/ bedado el dicho rescate los dichos bezinos de la dicha Barranca siempre an rescatado aziendo a los dichos chiriguanaes molestias y bexaciones, que a causado estar siempre aleados, y todo el servicio que an traído de las malocas los dichos bezinos a la dicha Barranca se les a muerto todo de tal suerte que /(ha)/ acontecido meter en el dicho pueblo mil y quinientos animas y dos mil, y dentro de quinze días sin quedar una tan sola morirse todas por ser tierra tan dexatiba, enferma, biliosa y umedísima» (*Parecer*, f. 2).

43. Algunas cartas en tal sentido pueden hallarse en *Bans*, *Catálogo...*, n. 738 (4 de noviembre de 1601, quejas contra el gobernador Solís, asegurando que «todos los que aquí poblamos» —en S. Lorenzo— «somos pobres»); razones en contrario de los rescates también en carta de la R. A. a Almendras, del 7 de agosto de 1607 (*ibid.*, n. 1056).

44. «Si no entran los españoles a rescatar luego andan alborotados los dichos chiriguanoes, echando espías por una parte y otra, deziendo que están rebelados contra ellos para hazerles guerra y andan tan alborotados que azen juntas en una parte y otra cargando de matalotaje esclavos de peso yncompartable y a acontecido venir a la dicha frontera de Tomina /(a)/ hazer grandes robos y muertes ynfinitas bezes» (*Parecer*, f. 3v.-4r.).

45. *Parecer*, f. 4r. y v. Fray Vicente no nombra a ninguno de esos jueces-correctores. Por datos recogidos de *Bans*, consta que Diego de Quintana Salazar era corregidor de Tomina en 1604; Julio Ferrufino lo era en 1606 (y en 1607, cf. *Caravantes*, *Noticia*, etc., t. I, n. 138ss.); y Gonzalo de Solís Holguín lo será de 1614-1615. Este último había sido gobernador de Santa Cruz en 1600 y 1601, Juan Hurtado de Mendoza y Mate de Luna en 1603 y 1608, Martín de Almendras Holguín en 1607 y 1610. Acerca de Quintana Salazar, hay una carta del Cabildo de Tomina a la R. A. de La Plata acusando al corregidor por excesos, mala administración y tratos no permitidos y solicitándose nombre en su lugar al capitán Julio Ferrufino (*BANS*, *Catálogo...*, etc., n. 899; la carta es del 16 de abril de 1604). De Ferrufino existe un informe sobre los chiriguanoes de la frontera, del 15 de octubre de 1606 (*ibid.*, n. 1009); en una *Memoria e Instrucción* que da Diego de Hontón el 6 de diciembre de 1607, después de recordarle que «lo primero que ha de procurar es el buen ejemplo... lo segundo, de ninguna manera tratar de rescatar ninguna pie?a de chiriguanoes, ni pequeña ni grande, pues el zelo que le muebe no es otro ynterés sino el servicio de nuestro Señor, eceto si pudiere traer una hija de don Francisco Condorillo de edad de seis años, que así por ser él christiano como por el tenerle siguro en esta tierra se estimará en mucho, y la mujer que hasta agora a tenido asimesmo si quisiere salir» (*ibid.*).

pió con sus «granjerías» a costa de los pobres y desgraciados<sup>46</sup>, perjudicando también a los mismos hacendados españoles<sup>47</sup> con tributos y castigándolos si rescatan .

En definitiva, para el padre Bernedo el rescate es lícito, y cesa la excusa de la prohibición <sup>49</sup>; y quienes impiden o castigan por los rescates cometen injusticia, quedando obligados a restituir a los perjudicados por tales abusos <sup>30</sup>.

A continuación de la fecha del documento <sup>51</sup>, añade algo más acerca de lo jueces<sup>32</sup> y acaba con una requisitoria al monarca, manifestándole que

46. «Consideren los juezes que son pastores y no berdugos ... quomodo enim tales judies in hoc seruent justitiam vel ympient praeceptum diligendi proximum sicut seipos si opera eorum dicunt oppositum... es dar ocasión que se diga que los juezes que bienen a esso y los que enbían están mal ynformadoso que lo hacen por ynorancia, o que son ombres sin Dios ysin almas, que por la cudria deadquirir plata aunque sea a costa de pobres y de susánimas, si lo que se les dize no encaxa con sus yntentos y sueños de sus pretenciones, ni reparan en lo que dize San Pablo ni en lo que dize el derecho y la teología...» (*Parecer*, f. 5r.).

47. «No a de parecer bien ni al rey Filipo de España ni a otro que tenga pecho christiano por la ynjusticia que en ello se haze a los españoles e ynhumanidad a los que abían de sacar» (*ibid.*, f. 5v.).

48. «De lo dicho se sigue que andar /(los jueces)/ aziendo ruido como andan agora que se escribe esto levantando como dizen las piedras y buscando en todo lugar a los que an hecho el rescate en la cordillera para prenderlos y destruirlos, llebándoles sus aziendas con sus oficiales y semejantes ynposiciones y jénero de esclabonía y tributos ynjustos paliados que se ynponen a la frontera en enbiar tales juezes consalarios y abusos semejantes en destrucción de las repúblicas y prebaricación de la ley de Dios» (*Parecer*, f. 4r.).

49. «Ni los juezes que bienen a esso tienen escussa en que los enbían otros juezes, porque los otros juezes se fundan en la presunción que ay Inter eos que el rescate de los chiriguanaes no es lícito, y aliándose como se halla según derecho y según lo que enseña la teología y la ley de Dios ut ex dictis patet que es lícito el rescate de la cordillera de los chiriguanaes, ¿essa la escussa que en orden a esso podían tener pues se sabe que la ley que se funda en presunción así como no liga en el fuero exterior pudiendo aberiguar la verdad en contrario... menos liga en el fuero de la conciencia y delante de Dios y ¿essa la tal ley?» (*Parecer*, f. 1r. y v.).

50. «Los juezes que en semejante ynjusticia y bejación levasen plata a los españoles para /(impedir)/ el rescate, los tales juezes estarían obligados a restituirla; si no lo hizieren, con la plata que llevaron o mejor dezir sin ella se hirán al ynfierno» (*ibid.*, f. 5v.). «...y quando los juezes que bienen a esso fueren de almas tan desiertas que no hizieren lo que dize Santo Tomàs y los demás autores y la divna escriptura que arriba ban allegados ...por ser los tales juezes de ánimos de bronce y de almas canceradas, a los que los enbiaren los queda la misma obligación de restituir» (*ibid.*, f. 8r.). Cuanto a esta obligación, véase Guillermo Lohmann Villena, *La restitución por conquistadores y encomenderos: un aspecto de la incidencia Lascasiana en el Perú*, en «Estudios Lascasianos», IV Centenario de la muerte de fray Bartolomé de Las Casas (1566-1966), Sevilla 1966.

51. «Dada en la frontera en Pucara dia de aquel sanctissimo Patriarcha que de una sola bez en Tolosa de Francia resuscito quarenta muertos y se dava tres disciplinas cada noche con una cadena de hierro y conbrió cien mil herejes y predicando la devoción de la princessa del cielo serenísima reina de los ánjeles enperatriz de los cherubines y serafines y Madre de Dios del Rosario, Santo Domingo de Gusman de la ylustísima y nobilísima de los Guzmanes —Padre y Fundador de la sagrada Religión de Predicadores— de 1610 años» (*Parecer*, f. 8r. y v.).

52. «El juez que agora bino a esta frontera en orden a lo supradicho de la cordillera, etc., me dize que les lleba tres mil y ochientos pesos en reales de pena, etc., y a un solo caballero y capitán se sabe que le an costado /(los rescates)/ más de catorce mil pesos tres o cuatro juezes que a esta frontera binieron a lo mesmo, etc., y a toda esta frontera tienen destruida juezes que an benido a lo mesmo, etc.» (*Parecer*, f. 8v.).



«estas cosas y otras en orden al servicio de Dios y del Rey Católico de España y bien de toda la frontera de los ynfieles que habían de ser rescata-dos, etc., me an mobido a dar este pareger y escrito para que el juez supe-rior pues es príncipe tan christiano ponga remedio en ello enbiando ligencia general como el rey de España embió para el rescate de los negros pues corre la mesma razón como consta de lo dicho arriba para que puedan entrar y rescatar y librar de las manos de los bárbaros que los tienen presos para los comer aquellos bárbaros en la cordillera, etc., y mandar mudar la Barran-ca sepultura de yndios y españoles al lugar donde antes estaba, etc., es obra de un príncipe tan christianísimo, y como se save de lo que dize santo Tomás, san Agustín y san Buenaventura y san Pablo y la ley de Dios ubi supra, obra de grandísima caridad y de grandísimo servigio que se hará a Dios y a su Majestad, etc., como se colige de las razones arriba dichas y de lo que dizen esos preclarísimos autores y gloriosos santos y lugares de la dibina escritura que en este escrito y parecer ban allegados, etc., y las voces y clamores de los pobres que assí son bexados y perseguidos llegan al cielo»<sup>53</sup>.

Por lo que narra fray Vicente acerca de los chiriguanos, su origen<sup>54</sup> hábi-tos<sup>55</sup> y tropelías<sup>56</sup>, consta que conocía muy bien a qué se exponía cuando ansiaba pasar a evangelizarlos, y por eso podemos considerar que la caridad que enardecía su fe apostólica era verdaderamente heroica.

El problema con los chiriguanos subsistió durante el resto de la vida del padre Bernedo<sup>57</sup>, y por largo tiempo después de su muerte, costando la vida

53. *Parecer*, f. 8v.-9r.

54. «Binieron del Paraguay de donde son naturales y son adbenedi<:os y con la ynfidelidad y crueldad que de su naturaleza tienen se an apoderado de la dicha cordillera y naturalizados en ella por ser los naturales della umildes» (*Parecer*, f. 2r.).

55. *Parecer*, i. 3r. y v., f. 4r. Para toda esta cuestión, véanse también las pp. 139-142 de este trabajo, con las notas 43-48 y 54.

56. «[H]A acontecido benir a la frontera de Tomina /(los chiriguanos)/ (a) hazer grandes robos y muertes, y muertes vnfinitas bezes, como fue en la estancia de Mojocoya y Achatala, pueblos de indios de Presto, y la matanza del capitán Miguel Martín y beinte ombres con él y al cura que les administraba los sanctos sacramentos y la del capitán Andrés Mnso con más de ochenta españoles y otras matanzas que son sin número» (*Parecer*, f. 4r.).

57. El corregidor Rafael Ortiz de Sotomayor, que había actuado de padrino en un bautismo muy ruidoso de tres chiriguanos que salieron a Potosí en 1609 (cf. *Crónica de la Provincia de los Charcas*, por fray Diego de Mendoza, OFM, Madrid 16664, p. 85), escribía al virrey Montescalros el 31 de enero de 1611: «Los yndios chiriguanaesque solían ynquietar estas fronteras están al presente sosegados y algunos pueblos tratan de reducirse a la fe y esto no se consigue por faltar quien los dotrine» (AGI, Charcas 54). El virrey en cata a la Audiencia de La Plata del 1.º de enero de 1611 dice haber tomado nota «de los daños de la mala administración de los corregidores entratos y granjerías y de los remedios que se an puesto para estorvarlo» (Bans, *Catálogo...*, n.1156). Franciscode Ontón da cuenta alrey del 1.º de enero de 1616, habla de su entrada hacia 1614-1615 en auxilio del cacique Mocapiru, y de las peripecias y matanzas ocurri-

de muchos misioneros, aún en pleno siglo XVIII; entre los dominicos, como vimos, la vida de fray Rodrigo de Aguilar, y la del padre Pantigoso y sus compañeros en la misión de Salinas, cerca de Tarija.

El *Parecer* fue enviado a Felipe III junto con una carta de presentación del mismo padre Bernedo, que de inmediato estudiaremos.

##### 5. *La carta a Felipe III, y otros escritos de fray Vicente Bernedo*

El padre Bernedo se dirige al hijo de Felipe II y de su cuarta esposa Ana de Austria escribiéndole dos cartas de un tenor casi idéntico, ambas fechadas en el mes de enero de 1611, una del doce y otra del veintinueve del mismo mes<sup>2</sup>. Ambas proceden del convento de Santo Domingo de Potosí, y llevan como encabezamiento de cada página un «Jesús + María»; una firma idéntica a la que aparece en el *Parecer*, es decir, «fray Vicente Varnedo Albístur» remata el texto, y el sobrescrito de las dos es igualmente de mano de fray Vicente, y reza: «A nuestro Señor el Rey Filipe - Madrid». La carta del 29 de enero es ológrafa, la anterior ostenta la misma caligrafía que el ejemplar que llamamos «A» del *Parecer*, y contiene pequeños añadidos con letra del padre Bernedo.

das durante la expedición (*ibi.*, n. 1211). Ya en 1612 Diego Muñoz de Cuéllar escribía a la Audiencia desde La Laguna acerca de la comisión que recibiera «proseguir en la causa de tratos y contratos del Corregidos» (*ibid.* n. 1176). En la Relación que el virrey Borja y Aragón, Príncipe de Esquilache, hace a su sucesor Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcázar, de fines de 1620 o comienzos de 1621, habla de dos entradas fallidas a los chiriguanoes, encomendadas a Rui Díaz de Guzmán por el marqués de Montesclaros y menciona «algunos daños en nuestras fronteras» que hicieran «últimamente los yndios chiriguanoes» (BNM, ms. 3078, f. 28v.).

1. Felipe III, llamado «el Bueno», que había nacido en Madrid en 1578, fue un hombre piadoso, pero débil de carácter; expulsó a los moriscos de España en 1609, y luchó contra los berberiscos marroquíes y contra los turcos, además de mantener campañas para someter tribus en Nueva España (México) y en el Arauco chileno, hasta el punto que la hacienda pública quedó arruinada. Al fallecer en 1621, le sucede su hijo mayor que reina con el nombre de Felipe IV, quien designa como sucesor a su hijo, que sube al trono como Carlos II (el «Flechizado»). Este será el que presentará la primera instancia (petición) real para la beatificación del padre Bernedo, en 1680.

2. AGI, Charcas 146. Las diferencias más notables se encuentran en la parte biográfica. En lugar del escueto «Yo, desenlazando almas y predicando en estas partes y en otras con la vida, religión y exemplo se sabe...» de la carta del 12 de enero, la del 29 amplifica el párrafo diciendo: «Yo leyendo teología y desenlazando almas y dando pareceres innumrables con la acepción que se sabe, y predicando en España y en esta tierra y en otras con la buena vida religión y exemplo que se sabe...». Continúa hablando de la fundación de cofradías del Santo Nombre de Jesús y del Rosario, y añade en el texto del 29 de enero: «...en la predicación y fundación de esas

La segunda redacción es la más interesante, pues añade detalles sugestivos al texto de la primera carta. Sin duda debieron de acompañar los sendos ejemplares el Parecer de 1610. Este, por varios indicios, no parece haber sido escrito de primera intención como un memorial para el monarca, ya que se le envía cinco meses después de su compilación<sup>3</sup>. De cualquier modo, resultaba muy oportuno hacerlo, ya que Felipe III había encargado por R.C. desde Madrid el 11 de junio de 1609 a los virreyes, audiencias, gobernadores, a la jerarquía y a los prelados de las órdenes religiosas existentes en el Perú: «Que cuiden muy particularmente de la manutención y aumento de las misiones que hubiere en sus territorios, aplicando en ello su mayor desvelo; en inteligencia de que este punto es el que en mi real atención tiene preeminente lugar, sobre todas las importancias e intereses temporales de aquellos vastos dominios»<sup>4</sup>.

Comienza saludando al rey con el título de «Sacra Magestad»<sup>5</sup>, y le expone de inmediato la razón por la cual le escribe y la confianza que le inspira esa comunicación<sup>6</sup>. Al indicar las fuentes de información que nutren su relato acerca de «las supersticiones, ritos y crueldades de esos bárbaros»/(los chiriguano)/, se refiere al ministerio que ha ejercido como predicador por sus tierras.

sagradas cofradías en estas partes y más en la frontera de los chiriguanaes me an acontecido cosas milagrosas en confirmación del servicio grande que se a hecho a Dios en la predicación y fundación dellas».

3. En el *Parecer*, cuando habla del rey, lo hace en tercera persona («lo qual no a de parecer bien al rey Filipo de España ni a otro que tenga pecho christiano», f. 5v.); el texto del memorial va seguido de la firma, sin homenaje alguno, a diferencia de las cartas donde la firma sigue a un respetuoso «Siervo de Vuesa Magestad». El comienzo de las cartas parece sugerir también que el propósito de enviar «ese pareser que di» al rey fue concebido con posterioridad a la redacción del mismo.

4. En F. J. Her n áez, S.J., *Colección de Bulas*, Breves y otros Documentos relativos a las Iglesias de América y las Filipinas, Bruxelles 1878. La R. C. citada dice haberla tomado del Cedulaario de la Audiencia de Quito, t. V, 139.

5. El carácter sacral aducido tenía por fundamento una triple razón: el tenerlo el soberano por derecho divino, fundado en la interpretación del texto paulino «omnis potestas a Deo» en el sentido de que toda autoridad deriva de Dios, y con mayor razón la del rey, suprema autoridad civil en un rémigen de cristiandad; el carácter sacral que revestía la coronación de reyes y emperadores por la Iglesia; y por razón de la misión peculiar confiada a la Corona española —y aceptada por la misma— de evangelizar a los indios, como principal intento de la colonización.

6. En «servicio grande que a Dios y a Vuesa Magestad se hará», por ser «Vuesa Magestad Rey tan catholico y christianissimo». La libre comunicación de los «oficiales y todas las otras personas» ... «que nos quisieran escribir y hacer relación de todo lo que les pareciere que conviene a nuestro servicio» estaba garantizada desde los tiempos de Fernando el Católico, cf. H a n k e, *La lucha...*, p. 30.

Acto seguido, salta a otro tema, recomendando al monarca el licenciado Juan de Ibarra, para quien solicita su favor real<sup>7</sup>.

A continuación, cambia otra vez de argumento y pasa a recordar los servicios prestados a la corona por su padre y hermano mayor en oficios y campañas militares. Pero lo más interesante son los datos que suministra como noticias autobiográficas, resumiendo sus tareas docentes, sus dictámenes acerca de cuestiones disputadas y sobre su ministerio de predicación para «desenlazar almas»<sup>8</sup>.

Vuelve de nuevo al tema hogareño, y presenta a su hermano Lázaro, que ha quedado en Puente la Reina, para el que pide al soberano le conceda «alguna merced»<sup>9</sup>, y acaba la epístola recordando el pueblo natal y el origen guipuzcoano de la familia, por línea materna<sup>10 11</sup>.

En capítulos anteriores de este estudio tratamos oportunamente de los aspectos familiares y de la actuosidad apostólica del padre Bernedo. Mas en esta carta es en el único lugar de los manuscritos donde fray Vicente hace mención de cosas milagrosas que le han acontecido en la frontera de los chiriguanos<sup>n</sup>, aunque lamentablemente no especifica en qué consistieron dichos milagros.

Ningún otro manuscrito del padre Bernedo ha aparecido hasta el presente. De otros escritos que conocieron y publicaron al menos en parte los principales biógrafos, fray Juan Meléndez, O.P. y fray José Pérez de Beramendi, O.P., ya tratamos igualmente durante el transcurso del presente trabajo<sup>12</sup>. En el fragmento de un Parecer que transcribe Meléndez, resulta in-

7. El licenciado Juan de Ibarra fue nombrado interinamente corregidor de Potosí el 10 de diciembre de 1607 por muerte del corregidor Pedro de Lodeña (Bans, *Catálogo...*, n. 1072). Ese mismo año y el siguiente escribe al rey sobre asuntos de administración (AGI, *Charcas 18*). Es un expediente de 1609 dice que ha servido en los oficios de teniente general y de corregidor de Potosí por 6 años, y solicita se le haga merced de plaza en la R. A. de Lima (AGI, *Charcas 48*). En el legajo 32 de la R. A. de Charcas del mismo AGI, a 9 de marzo 1619, se menciona que a «Juan de Ibarra, procurador general de esta Villa /de Potosí/ su Magestad ha hecho merced de alcalde de corte de México».

8. Véase nota 2 precedente.

9. «Pues los servicios de sus antepasados y suyos lo piden y él lo mercesce».

10. «Nacimos en una Villa de Vuesa Magestad que se dize Puente de la Reyna y descendemos de la provincia de Guipúzcoa, de Albístur, una legua de Tolosa».

11. Véase nota 2.

12. Además de la carta escrita a su madre para avisarle de su ordenación sacerdotal y de dos cartas a Lázaro, Beramendi publica extractos de una carta dirigida a los cofrades de España «el año antes que muriera» (PB, p. 131), o sea, el de 1618, donde trata de una devoción al Nombre de María, atribuida al Beato Jordán de Sajonia como a su autor (*ibid.*), y vuelve a mencionar que «también en estas partes en toda la Frontera de los Chiriguanes, que es gente belicosa, y bárbara, las he fundado /a las Cofradías/ con Breve de su Santidad; y en la fundación y predicación de ellas, me han sucedido cosas milagrosas» (*ibid.*, p. 132). Más adelante menciona algunas de sus fuentes: «Y no hay que reparar en el tiempo que se puede detener en rezarle

interesante comprobar el juicio que le merece el tribunal del Santo Oficio<sup>13</sup>. Quizá aparezcan algún día nuevos escritos que duermen tal vez en Dios sabe qué bibliotecas o archivos.

## D. EL CARISMÁTICO

### 1. *El taumaturgo*

La vida del penitente y apostólico Siervo de Dios abundó en notables gracias carismáticas que acompañaron a su oración y acrecentaron la eficacia de su intervención en beneficio de los atribulados. Los procesos pampilonenses no mencionan hechos semejantes, por lo que podemos suponer que tales fenómenos de orden preternatural comenzaron a manifestarse cuando fray Vicente se encontraba ya en tierras americanas y contaba al menos con treinta y seis años de edad o frisaba quizá los cuarenta.

Los hechos más llamativos hicieron correr pronto la fama del taumaturgo por toda Potosí, y allende en otras provincias altoperuanas, como lo atestigua el escribano Antonio Gómez de Araujo: «Era público y notorio en esta Villa de todos los vecinos de ella que obraba milagrosamente cosas extraordinarias; y se decía en la provincia de los Chichas, donde había estado, que había predicado muchas cosas que se reconocieron después de su muerte ser sobrenatural por haber sido ciertas y verdaderas después de muchos años que las predicó en el asiento de San Vicente de esa provincia»<sup>1</sup>. El primer testigo del proceso platense, Juan Martínez de Quirós, dice de él que «todo el tiempo que vivió en su convento, y fuera de él, fue venerado de toda la gente... y cuando se ofrecía algún pleito o cosa de importancia, aunque fuese de muy grande dificultad, iban a pedir que in-

entero / (al Rosario), que es dicha, y felicidad grande, tener una valedora tal, que vuelva por nosotros, como es la Madre de Dios; y los beneficios soberanos, milagros y prodigios que ha hecho Dios con los que rezan el Rosario son innumerables, como se puede ver en los libros que escribieron el Obispo de Monópoli, el Presentado Sagastizáza, y el Maestro Mexía, y otros» (*ibid.*, pp. 132-133).

13. «Que a los Inquisidores tienen Dios puestos como a los leones de Daniel, para guarda y amparo y premio de los buenos y castigo de los malos» (MV, p. 57). Al final usa una de sus expresiones típicas, la de «desenlazar almas»; hablando del ministerio cristiano dice que Cristo quiere que «los que han de estar en su lugar, siendo sus lugartenientes, y han de gobernar y enseñar y desenlazar almas, etc.», deben ser «eminentes, sabios y doctos», como lo fueron los Apóstoles «que gobernaron y predicaron y desenlazaron almas». El 3 de marzo de 1613 firma este *Parecer* en Chorolque con tres apellidos, Venedo Atodo Albistur, es decir, el paterno, el gentilicio materno, y toponímico de origen.

1. ASV, *Processus 1227, Proc.. Potosino*, fol. 71; y en MV, p. 272..

terviniese en la tal cosa y la autoridad se conseguía luego de la fábrica de la parroquia de con la grande opinión y fama de la parroquia que estaban enfermos, y otros que sus hijos estaban ya desahuciados y sin esperanza de vida, y el Siervo de Dios con mucho amor y caridad los recibía y consolaba, y vido este testigo en muchas ocasiones /(que)/ con sola una bendición que les echaba sanaban y se iban con entera salud dando gracias a Dios y aclamando en voces altas: 'El santo padre nos ha dado salud»<sup>3</sup>. Tales favores ocurrieron también después de su muerte, como lo atestigua el conventual de Potosí fray Martín Dalvis, O.P., «que estando en el convento de la Villa donde está el cuerpo del Siervo de Dios, han llegado muchas mugeres de todo género, españolas, indias y negras, afligidas viendo que algunos hijos e hijas suyas se morían y estaban ya sin espíritu de vida, a que se los tocasen al cuerpo del Siervo de Dios, que está en su ataúd cerrado; y este testigo las llegó y puesto en él, dentro de breve rato, salieron con salud y vivieron muchos días y años, y de estos prodigios ha obrado muchos el Siervo de Dios<sup>4</sup>. Tanto es así, que refiere Meléndez, citando a fray Lucas de Cuenca, franciscano, que «viéndose cualquiera puesto en aprieto preciso de enfermedad y trabajo, era el remedio casero la intercesión del padre fray Vicente tan eficaz para muchos, que habían perdido el crédito boticas y medicinas»<sup>5</sup>.

## 2. *Gracias de sanidades y resurrecciones*

Varios testigos, a cuarenta y cuatro años de la muerte de fray Vicente, recuerdan algunos hechos de su vida con particular insistencia. Entre ellos se destacan las curaciones y sobre todo las resurrecciones en que aparece comprometido el Siervo de Dios, «por cuya intercesión ha obrado Dios nuestro Señor muchos milagros y maravillas, dando salud a enfermos y resucitando algunos muertos»<sup>6</sup>. El anónimo autor de la *Relación de la Vida y Hechos y Muerte del Venerable Religioso Padre Fray Biciente de Berne-*

2. ASV, *Processus 1227, Proc. Piálense (Vitiche)*, f. 7.

3. ASV, *Processus 1227, Proc. Polosino*, f. 94; MV, 293.

4. *Ibid.*, f. 89; MV, pp. 291-292.

5. MV, p. 137.

6. Testimonio de Francisco Paredes y Herrera; MV, p. 261.

do escribió sus memorias mientras se recogían «las informaciones que se van habiendo»<sup>7</sup>, bajo Méndez de Tiedra.

Un caso muy ruidoso fue el de Isidora Munguía de Molina, a quien la Relación llama «cierta mujer principal de este lugar» (Potosí), librada del peligro inminente de vida «estando de parto con la creatura muerta atravesada sin remedio natural alguno, y así médicos y parteras la desauciaron, mas ella con fe y devoción pidió le llamasen al padre fray Vicente y fue intervenir él y solucionarse el problema»<sup>8</sup>. «A muchos enfermos dió salud —añade el relator— con sólo el toque de sus manos y Rosario».

En la segunda biografía del Siervo de Dios, Meléndez añade otro hecho, que sucedió «con una morena esclava» de doña Isabel Barba Verdugo: «Cayó la esclava de un accidente maligno tan de muerte, que en breve tiempo perdió los sentidos, la desauciaron los médicos, y la lloraban por muerta; vivía todavía el Siervo de Dios, pero la fe de su ama, y el crédito superior que tenía de sus grandes virtudes, no se quisieron embarazar con enbriarle a llamar, o a pedir, que encomendase a Dios a la enferma. Tenía Doña Isabel una cruz de madera, que el siervo de Dios le había dado, cogióla, púsohela sobre el pecho a la esclava moribunda, invocando a Dios, e interponiendo a la súplica la virtud y méritos del siervo de Dios, y súbitamente, bolvió en sí la negra, y le preguntó a su ama, qué le avía puesto sobre el pecho, que así le avía aliviado?, quedando desde luego buena y sana»<sup>9</sup>.

Acerca del caso del indiecito que volvió a la vida en el paraje de Chilma, ya se ha hecho mención<sup>10</sup>.

Las curaciones extraordinarias que avenían a quienes se encomendaban a él sucedieron casi ininterrumpidamente después de su muerte, como consta por las declaraciones de los testigos del proceso potosino, en particular

7. *Ret.*, f. 2. Este dato permite ubicar la composición de este manuscrito entre 1620, cuando comenzaron dichos trámites, y 1622, año en que fallece el arzobispo Méndez de Tiedra. En el último folio, constata el relator que «los milagros con que Dios nuestro Señor declara cuan acepto le fuese su siervo van cada día en umento como también va la devoción del pueblo y su comarca» (*ibid.*, f. 6).

8. *Ret.*, f. 3. «Viéndole en aquel aprieto se enterneció, alzó los ojos al cielo, quitóse un rosario que al cuello traía y echóle al de la enferma y con fe e imperio le mandó saliese sin hacer lesión del cuerpo de aquella mujer» (*ibid.*). María Marín, 23.º testigo del proceso potosino, añade que «de dijo un evangelio», y que «habiendo enviudado la susodicha murió monja en la ciudad de Lima» (MV, p. 302).

9. MT, v. I, c. XIX, p. 615.

10. Véase nota (5) precedente de este estudio.

la del padre fray Antonio de la Rocha <sup>11 12 13</sup> y de la hija de Pablo de Valdivieso <sup>14</sup>.

A este carisma se añadían a veces una premonición saludable, que los hechos confirmaban como una verdadera profecía. Así, «viniendo cierto hombre a pedirle rogase a Dios por la salud de su tñuger, le dijo: 'Ella tendrá salud, a Usía temo yo'. Y sucedió que poco después murió dicho hombre en la ciudad de Arequipa, y ella sanó. Y viniendo la dicha mujer a rogar al padre Vicente encomendase a Dios la salud de su marido, que tenía nuevas estaba enfermo en la ciudad de Arequipa, la consoló diciéndole que presto tendría nuevas de él, mas a su confesor que era el padre fray Alonso de Paz, que también lo era de ella, le dijo que le dijese no le vería más» <sup>B</sup>.

«Un hombre, poco antes que el siervo de Dios muriese, llegó a pedirle afectuosamente le encomendase a Dios un hijo suyo que estaba muriendo y le dió la limosna para una missa. El la recibió y estando ya en la sacristía volvió a llamar al dicho hombre y le consoló y dijo que no hiciésemos diligencias para la vida de su hijo, que Dios le quería para sí, y le volvió la limosna que para la missa le había dado, para ayuda del entierro del niño» <sup>14</sup>.

### 3. *Don de profecía*

En la *Relación* más antigua que poseemos sobre la vida del padre Bernedo, menciona el informante que a fray Vicente «le descubrió Dios nuestro Señor muchas cosas futuras las cuales él predijo para edificación y aprovechamiento de sus próximos, entre ellas la muerte del venerable padre fray Nicolás de Agüero, del padre Maestro fray Juan de Lorenzana, y el no haber de llegar a este convento /(de Potosí)/ nuestro muy reverendo padre Maes-

11. Aducido por fray Martín Dalviz, O.P.; MV, pp. 289-290: «Estando una de las noches que estuvo su cuerpo en la iglesia sin enterrar, llevaron cargado a ella al padre fray Antonio de Rocha, religioso de la misma Orden, que estaba enfermo en la cama con una ciática de suerte que no podía ponerse en pie, y poniéndole junto al cuerpo del siervo de Dios encomendándose a él muy de veras, fue nuestro Señor servido mediante su intercesión de darle salud., de suerte que andaba ya a la media noche en pie y paseándose por la iglesia y sin lesión alguna».

12. MV, p. 303; lo mismo pasó con otra criatura ahijada suya. A estos casos se pueden añadir los de la curación de la esclavita Rosa (MT, v. II, c. XXIX) y otros que publica Meléndez en la segunda biografía (MT, v. II, c. XXVII); las curaciones del licenciado Luizaga (MV, p. 237), de un hermano lego (MV, p. 307) y muchos otros. El bachiller Cisneros afirma que «ha oído decir a muchos en general cómo por intercesión del venerable siervo de Dios fray Vicente Bernedo han resucitado muchas criaturas y a otras han dado salud cumplida estando a la muerte» (MV, p. 213).

13. Ref., f. 2.

14. *Ibid.* El estipendio era de dos pesos, o en expresión de la época, «dos de a ocho, o sea, 16 reales» (MV, p. 21).



tro fray Agustín de Vega, prior de esta provincia /(del Perú)/ quando salió del Cuzco en prosecución de su visita, y preguntándole... si sería por la muerte del dicho padre, respondió que no»<sup>15</sup>.

María Marín, testigo del proceso potosino, declara «que fue muy público en esta Villa que el siervo de Dios tenía espíritu de profecía profetizando algunas cosas futuras. Y en particular sabe que Francisca Becerra, que ya es difunta, tenía enfermo un nieto suyo y llevándolo a Santo Domingo en compañía de esta testigo, mandaron decir una misa por la salud del niño, la cual se dijo por el siervo de Dios, y acabada la misa lo llevó a su celda y al cabo de rato volvió a salir con él y le dijo a Francisca Becerra: 'A fe de sacerdote que les ha de pesar de quitar este angelito de las manos de Dios'; y lo que sucedió después de esto fue que siendo ya grande el niño, que se llamaba Luis de Tarifa, hijo de Francisco de Tarifa y doña Juana de Rojas, lo enviaron a estudiar al colegio de la ciudad de La Plata donde perdió el juicio, y estando así mucho tiempo murió loco y con harto sentimiento de sus padres y los que le conocieron»<sup>16 17</sup>.

Otra vecina de la Villa Imperial afirma en su testimonio que «el año de la peste grande que hubo en esta Villa, que fue el de quince (1615), estando Martín Pérez de Gállate, padrino de esta testigo, enfermo y muy afligido le fue a ver el siervo de Dios, y le puso su rosario al cuello y le dijo que se encomendase a Dios y dispusiese sus cosas, porque no se levantaría de aquella enfermedad, sino que había de morir, porque se desengañase se lo decía así, con cuyos consejos y persuaciones, Martín Pérez de Gállate se confesó generalmente y dispuso sus cosas para morir, como en efecto murió dentro de dos días»<sup>17</sup>.

Acerca de otra calamidad que afligió a Potosí, la rivalidad y guerra entre los «vicuñas» y vascongados, dice el historiador Meléndez: «No fue menos temerosa para la Villa de Potosí la peste de los Vicuñas (llamáronse así no sé si con alusión a una especie de animales de este nombre cerriles y montaraces, que no han podido reducirse a aprisco, muchos hombres levantados que pusieron a pique de perderse toda la tierra de arriba /(del Alto Perú)/ con sus insultos y libertades) y años antes que viniese la dijo el

15. *Rel.*, f. 2 (cf. MV, p. 116). Fray Nicolás de Agüero falleció el 14 de septiembre de 1617; fray Juan de Lorenzana en 1618; fray Agustín de Vega, entre 1625 y 1626, ya electo obispo del Paraguay (cf. MV, pp. 116-117.; *Cap. Prov. de Lima*, 1626, fol. 11 v.; MT, t. II, lib. I, c. XV, p. 131). También predijo la muerte del provincial fray Francisco de Vega, en 1609 (cf. MV, p. 114 y *Acta Cap. Prov. Lint.* 1612, f. 10r.).

16. MV, pp. 301-302.

17. MV, p. 280 (ASV, *Proc.* 1227, *Proc. Pot.*, f. 77v. y ss.)

siervo de Dios, asegurando que no habían de inquietarse por diligencias que para ello se hiciesen, hasta pasados tres años, y todo se vió cumplido como él lo profetizo»<sup>18</sup>. La lucha abierta comenzó en efecto en 1622, siendo corregidor de Potosí don Francisco Sarmiento de Sotomayor<sup>19</sup>, y la pacificación no fue lograda hasta entrado el año 1626<sup>20</sup>.

Sobre el anuncio de la muerte inminente de dos hombres enemistados, que procuró reconciliar en Toropalca, ya hemos hecho mención anteriormente<sup>21</sup>.

Otro hecho narra en su testimonio el presbítero Juan de Oviedo: «En una ocasión que una hermana de este testigo estuvo sin habla de un accidente que le dio, la fue a ver y confesar el venerable padre maestro y así que entró fue Dios servido de restituírle el habla, de suerte que se pudo confesar con el siervo de Dios, y acabado de absolverla se le volvió a quitar otra vez el habla, y con esta aflicción la madre de este testigo le rogó encarecidamente rogase a Dios por su salud y que al día siguiente le dijese una misa por ella, a que el siervo de Dios la consoló y le respondió diciendo que la misa se la aplicaría por su alma, y luego el mismo día que dijo la misa el siervo de Dios murió la hermana de este testigo, con que no duda este testigo que el siervo de Dios tendría espíritu de profecía»<sup>22 23</sup>.

De la profecía acerca del esclavo negro Antonio y la esclava Catalina ya hicimos mención<sup>25</sup>.

No era extraño al padre Vicente poder leer en las conciencias, como lo atestiguan el caso del mayordomo de Oploca<sup>24</sup> y el discernimiento de las intenciones de los que acudían a solicitar su ayuda. «No era pródigo y desperdiciado, que bien sabía cómo, cuándo y a quién había de dar limosna; porque la misma caridad que le movía a ...liberalidad con sus prójimos, lo había hecho profeta de sus necesidades...; y así en llegando a su celda algunos de los que gastan lo suyo y lo ajeno en juegos y vanidades, y andan estafando al mundo, a título de pobreza, respondía ingenuamente: 'Perdone hermano, que no doy para eso'; y por más que le instaban y pedían signi-

18. MV, p. 116.

19. Francisco Sarmiento de Sotomayor fue corregidor de Potosí de 1617 a 1623, caballero de la Orden de Santiago, amigo y devoto de fray Vicente (cf. MV, p. 215). No se le debe confundir con Francisco Sarmentó de Mendoza, corregidor en 1658, del que habla Arzans Orsua y Vela en su *Historia*, I Parte, Lib. IX, cap. 12; en ed. Hanke, t. II, p. 179ss.

20. Ver A. Crespo Rodas, *La guerra entre vicuñas y cascongados*, Lima 1956.

21. Cf. nota (6) precedente de este estudio.

22. MV, p. 276.

23. Ver supra II, III, A, C.

24. Ver supra II, III, B, b. 1.

ficando miserias y necesidad, se cerraba respondiendo que no daba para eso; y esto pasó tantas veces, que llegaron a entender que por particular don de Dios, conocía los que llegaban a él por vicio, o por necesidad»<sup>25</sup>.

Tuvo también conocimiento inmediato de sucesos acontecidos a gran distancia. «Habiendo pasado a España el presentado fray Antonio de Peñaranda con negocios gravísimos de la Provincia y cuya resolución era muy dudosa, tanto que fue necesario que el Reverendísimo de la Orden hiciese grandes consultas para tomar acuerdo en la materia, al mismo tiempo que el General resolvió en Europa, dijo el siervo de Dios al prior de su convento cuanto el General dispuso, con todas sus circunstancias»<sup>26</sup>.

El bachiller Francisco de Cisneros recuerda el episodio que vivió cuando niño con sus hermanos Alonso y Juan, cuando fray Vicente les descubrió sin ser informado una travesura. De la limosna que le llevaron de parte de su madre por unas misas, al enterarse que los niños carecían de rosarios, les «dió a cada uno un peso para que lo mercasen, encargándose mucho, y que lo trajeran puesto al cuello; ...este testigo y sus hermanos fueron derecho a comprar los rosarios; y pasando por el gatu /(el Kjattu, palabra quechua que designa el mercado)/ de la fruta, como fuesen inclinados a ella, gastaron cada uno su patacón comprándola, y se fueron así sin los rosarios; y de miedo de no haberlo comprado no osó este testigo aparecer delante del venerable padre, hasta que de allí a dos o tres días le encontró dentro del convento, y él le dijo estas palabras: 'Ven acá, criollo. Comprastes el rosario?'; y este testigo respondió: 'No padre'; y entonces él le dijo: 'De suerte que encontraste primero la fruta y no compraste el rosario?'; y con estas razones pasó y se fue este testigo admirado de que el venerable padre hubiese adivinado lo que habían hecho sin haberlo visto ni oído»<sup>27 28</sup>.

«Ni fue la primera vez que Dios le manifestó el estado de las almas: que habiendo muerto en el convento de Potosí el padre fray Luis de la Serna, apareció al siervo de Dios pidiéndole sus sufragios para salir de las penas, y habiéndolo hecho así el caritativo Padre, le vio después subir glorioso a los cielos»<sup>25</sup>.

25. MV, p. 71.

26. MI, t. II, c. XVII, p. 608.

27. MV, pp. 212-213.

28. MV, p. 117.

4. *Fenómenos carismáticos que acompañaban a su oración*

El más recordado por sus contemporáneos y testigos fue el de elevarse del suelo durante la celebración de la misa, particularmente en el momento de la consagración, como lo notaron los fieles en Sto. Domingo de Potosí<sup>29</sup>, en la parroquia de San Pedro<sup>30</sup>, en Vitiche<sup>31</sup>, y en Caiza<sup>32</sup>. En algunas ocasiones quedaba además «tenblando todo el cuerpo hasta que acabava de consumir»<sup>33 34</sup>.

Juana Barrientos «le vido algunas veces hincado de rodillas haciendo oración con muchas lágrimas y devoción que edificaban a todos los que lo veían»<sup>M</sup>. Este don de lágrimas fue también notado por el sacristán de Vitiche Diego Hihalgo, que encontraba al padre Vicente «en la iglesia de rodillas orando con muy grande devoción y profundidad con lágrimas y suspiros dándose muchos golpes a los pechos»<sup>35</sup>.

El éxtasis que tuvo el 17 de agosto de 1619, dos días antes de su muerte, merece una atención particular. Nos dice el testigo presencial de su última enfermedad que «el sábado, a poco más de mediodía, le dio un paroxismo<sup>36</sup> a nuestro parecer, que en realidad de verdad no fue sino raptó que él tuvo, abstraído de los sentido por espacio de media hora, que fue el tiempo en que el convento hizo la recomendación del alma según y cómo en la Orden se acostumbra. Tiróle el padre prior del brazo, y con ésto volvió en sí y dijo a su confesor que el padre prior, despertándole, le había quitado todo su bien, y en confesión le dijo y declaró que en aquel tiempo que estuvo sin sentido había visto a la Santísima Trinidad, a la Virgfen sacratísima nuestra Señora y a nuestro glorioso Santo Domingo que le habían animado y consolado»<sup>37</sup>.

29. MV, p. 258 (Francisco de Paredes y Herrera) y p. 300 (María Marín).

30. MV, pp. 278 (Juana Barrientos), 294 (Juan de Miranda), 297 (Juan Dalvis).

31. ASV, Proc. 1227, Proc. Pl., f. 7, testimonio de Juan Martínez de Qui

32. MV, p. 316, test, de Diego Pérez de Nava.

33. *Ibid.*

34. MV, p. 278.

35. ASV, *Processus 1227, Proc. Pl., f. 10.*

36. Paroxismo, que suele describirse como un accidente casi mortal en el que el paciente pierde el sentido y la acción por largo tiempo.

37. *Rel.*, i. 4. La experiencia de Santa Teresa en materia de éxtasis y visiones nos puede ayudar a comprender la revelación que tuvo el padre Bernedo. Dice la Santa: «El martes después de la Ascensión, habiendo estado un rato en oración —después de comulgar— con pena porque me divertía de manera que no podía estar en una cosa, quejábame al Señor de nuestro miserable natural. Comenzó a inflamarse mi alma, preciéndome que claramente entendía tener presente a toda la Santísima Trinidad en visión intelectual, adonde entendió mi alma por cie represen tación, como figura de la verdad —para que lo pudiese entender

## 5. Otros cansinas y sucesos extraordinarios

El padre Meléndez atribuye al puentesino el carisma de glosolalia, puesto que afirma que «el P. fray Vicente predicaba a los indios de los valles y sierras de la comarca de Potosí y Chuquisaca, y predicando en su lengua castellana le entendían los oyentes, como si les predicara en sus idiomas maternos. Fueron testigos de esta maravilla muchos que la celebraron con pasmo y admiración, y refirióela el libro manuscrito del depósito de Lima, que citamos al principio de esta Historia»<sup>38</sup>.

El minero Juan Dalvis recuerda que cuando conoció, siendo niño, al padre Bernedo, notaba que «el olor que el siervo de Dios de sí despedía era muy extraordinario porque parecía del cielo»<sup>39</sup>.

Dios Trino y Uno; y así me parecía hablarme todas las tres Personas y que se representaban dentro de mi alma distintamente» (*Cuentas de conciencia*, San José de Avila, 29.V.1571; en «Obras completas», ed. BAC, Madrid 1962, p. 443; en edic. 1976, p. 462). «Esta visión no es como las imaginarias, que pasan muy presto» (*Moradas, sextas*, c. 8, n. 3; *ibid.*, pp. 408 y 427 respectivamente). «Por nengón tesoro o deleite de la tierra la trocaría. Y así, cuando el Señor es servido que se le quite, queda con mucha soledad, mas todas las diligencias posibles que pudiese para volver a tener aquella compañía, aprovechan poco, que lo da el Señor cuando quiere, y no se puede adquirir. Algunas veces es también de algún santo, y es también de gran provecho. Diréis que si no se ve, que cómo se entiende que es Cristo, o cuánto es santo, o su Madre gloriosísima. Ero no sabrá el alma decir, ni puede entender cómo lo entiende, sino que lo sabe con una grandísima certidumbre» (*ibid.*, nn. 5-6, pp. 409 y 428 respectivamente). En otro lugar, dice la mística Doctora: «Cuando otra cosa no hubiese para deleitar la vista en el cielo, sino la gran hermosura de los cuerpos glorificados, es grandísima gloria. Esta visión, aunque es imaginaria, nunca la vi con los ojos corporales, sino con los ojos del alma» (*Vida, Autobiogr.* c. 28, n. 3, *ibid.*, pp. 111 y 123 respect.). «Y casi vienen juntas estas dos maneras de visión siempre» (*ibid.*, n. 9, pp. 113 y 125 resp.). «Pone al Señor lo que quiere que el alma entienda, en lo muy interior del alma, y allí lo representa sin imagen ni forma de palabras»; «y nótese mucho esta manera de hacer Dios que entienda el alma lo que El quiere y grandes verdades y misterios» (*ibid.*, c. 27, n. 6, pp. 107 y 119 resp A «Se ve el alma en un punto sabia, y tan declarado el misterio de la Santísima Trinidad y de otras cosas muy subidas, que no hay teólogo con quien no se atreviese a disputar la verdad de estas grandezas. Quédase tan espantada, que basta una merced de éstas para trocar toda un alma y hacerla no amar cosa sino a quien ve, que sin trabajo ninguno suyo la hace capaz de tan grandes bienes, y le comunica secretos, y trata con ella con tanta amistad y amor» (*ibid.*, n. 9, pp. 108 y 120 resp.)). La visión intelectual, y quizá también en parte imaginaria, que contó fray Vicente a su confesor, que era entonces el padre fray Alonso de Paz (cf. MV, p. 139), corresponde a todas las características que de acuerdo a los autores espirituales se suelen observar en tales fenómenos místicos. La piedra de toque para discernir el espíritu de que proceden, es la docilidad a las intervenciones del superior o del confesor, no obstante que para todo lo demás exista insensibilidad. El sufrimiento producido por la interrupción de tan alta comunicación es grande, aun cuando tal cosa hubiese sucedido por acatar un precepto impuesto en virtud de santa obediencia (ver Poulain, *Les grâces d'oraison*, París 1931, p. 253).

38. MV, p. 124. El libro a que se refiere Meléndez no es la *Relación* potosina. En el archivo dominicano de Lima no se encuentra actualmente manuscrito alguno relativo al padre Bernedo.

39. Testimonio del minero Juan Dalvis (MV, p. 297). Esa fragancia fue experimentada también en la celda de fray Vicente cuando expiró (MV, p. 295, test, de Juan de Miranda), mientras le velaban en la iglesia (MV, p. 264, test, de Cristóbal Alvarez de Aquejos), testificado este

Algunos testigos refieren hechos que relacionan con intervenciones demoníacas. Así, fray Martín Dalviz, después de narrar las penitencias de fray Vicente en la torre del convento, cuenta que «algunas veces salía rasguñado y lastimado el rostro, que por su santa vida era cosa averiguada que era de que el demonio lo maltrataba, y así se supo porque el mismo siervo de Dios lo declaró así a la hora de su muerte en virtud de habérselo mandado así el padre fray Francisco /(Guerra)/, que era prior en aquella ocasión»<sup>40</sup>. Baltasar de Zamudio, criado que fuera en el convento de Santo Domingo de Potosí, relata la anécdota de los demonios del Cabildo: «Habiéndole mandado el prior en virtud de obediencia que acompañase al procurador del convento en un negocio que iba a hacer a uno de los oficios de escribanos de esta Villa, cumpliendo el mandato fue con el procurador al oficio de cabildo donde se sentó en el entretanto que el padre procurador hacía el negocio a que iban, y que sólo se ocupaba en santiguarse, y que el prior le mandó en virtud de obediencia le dijese de qué se había santiguado estando allí, y obedeciendo dijo que se santiguaba de ver que cuantos entraban V salían en el oficio eran espíritu malignos, y que uno de ellos, con la prisa que entraba tropezó y cayó, de que se sonrió el siervo de Dios»<sup>41</sup>. A los niños Cisneros, antes mencionados, pareció una intromisión diabólica durante una plática del padre Vicente la inusitada aparición de un gran moscardón «haciendo un ruido grande que perturbó a este testigo /(Francisco)/ y a los circunstantes susurrando delante de la cara del dicho padre, el cual levantó el escapulario y dijo: 'Anda, vete de aquí. Qué buscas aquí?', y luego se desapareció saliendo por la puerta de la celda: de que este testigo y sus

hecho por acta notarial (cf. MV, pp. ] 54-156), del que quedaban impregnados los hábitos que le mudaban (MV, p. 272), etc.

40. MV, p. 287.

41. Zamudio se lo oyó contar a los padres fray Luis de La Serna y fray Francisco Guerra (MV, p. 305). Arzans coloca este hecho en el año 1610 (*Historia...*, t. I, Lib. VI, c. 13; p. 284 en ed. Ilanke). En los *Anales de la Villa Imperial* por B. Martínez y Vela, ed. Ballivián, t. I. París 1872, figura en el año 1615 otra anécdota similar: «Etando el bendito P. fray Vicente Bernedo un día en la iglesia de su religión... ayudando a misa al padre prior, de improviso, sin ocasión, a lo que parecía, soltó la risa; reparólo el padre prior, y acabada la misa, entró en la sacristía con el Siervo de Dios y le mandó, bajo de obediencia, dijese la ocasión de su alegría. Di jóle entonces: Sabrá V.P., que la ocasión fue que unas mujeres, que estaban en la iglesia, ni oían la misa sino que divertidamente estaban parlando; y cerca de ellas estaba un demonio, escribiendo a gran prisa aquello que parlaban, en un pergamino; y como éste faltase, aún antes que dejasen la conversación, viendo el demonio que no había donde escribir más, cogió él un cabo del pergamino con los dientes, y el otro con las dos manos; y dió tan gran tirón por alargarlo, que rompiéndolo, se cayó en el suelo, donde se dio un gran golpe, y ésto me causó risa» (pp. 339-340); en Arzans, con casi las mismas palabras, l. c., c. 18, p. 300. Estos relatos parecen pertenecer más bien al folklore popular tejido en torno a al figura del padre Bernedo.

hermanos quedaron con temor porque tal género de animales no se ha visto jamás en estas tierras, porque la constelación de ellas no da lugar a criarse; y por entonces juzgaron ser espíritu maligno que perturbaba la enseñanza de la devoción» / (del rosario, que explicaba fray Vicente a los niños)/<sup>42</sup>.

Meléndez trae a colación una tradición conventual de Potosí, cuando durante la celebración de un capítulo regular «un fraile que en el hábito, en el talle y en la modestia y compostura exterior era el P. fray Vicente», se insolentó y abandonó violentamente la sala. Mientras le perseguían para castigarle notaron «que al mismo ruido salía bien descuidado de su celda el venerable P. fray Vicente, que acaso se había quedado sin asistir al capítulo, quizás por no haber oído la señal de la campana; con que entendieron el prior y todos, no sólo que él no había sido el reo de aquel delito, sino cuyo era la traza y el fin de tanta mentira, que era del padre de todas»<sup>43</sup>.

## E. EN LOS UMBRALES DE LA ETERNIDAD

### 1. *Los caminos de Dios no son nuestros caminos*

El primer día del año 1619 fray Vicente escribía a su amigo Juan Martínez de Quirós comunicándole su propósito de viajar a España<sup>1</sup>. Debió de presentarse algún obstáculo o inconveniente que obligó a postergar la realización de su intento, pues en el mes de agosto se encontraba aún en Potosí, en su convento de Santo Domingo que no dejaría ya más en vida.

El motivo del viaje era, según algunos testimonios, hacer imprimir sus escritos en Europa<sup>2</sup>. Pero la razón más profunda era la de poder pasar a tierra de infieles y dar su vida por la propagación de la fe en otras latitudes, puesto que no había logrado entrar a evangelizar a los chiriguano<sup>3</sup>. Mas los planes de Dios eran distintos. «Pensando bajar a Lima y embarcarse en

42. MV, p. 212.

43. MV, pp. 23-24. Bajo la sigla MV, a partir de la página 200 (de la edición *Alba de la Vida de fray Vicente Bernedo*), se transcriben los testimonios del Proceso Informativo Ordinario hecho en Potosí de 1662 a 1664, por autoridad del arzobispo fray Gaspar de Villarroel, publicado como apéndice en el mismo volumen que la *Vida por don Armando Alba* (editorial «Potosí», 1964).

1. MV, p. 99: «como está la arraadilla cerca, y deseo ir en ella, ando ocupado encobrar lo que me mandaron para mi viaje».

2. Al bachiller Francisco de Cisneros, que le llevara una carta de pago por cincuenta pesos, «le dijo que juntaba esta plata para llevarla a España, donde quedaba ir para hacer imprimir unos libros» (MV, p. 211).

3. MV, pp. 54 y 56; *Rel.*, i. 4.

el Callao, en la Armada que ya se estaba aprestando para Tierra Firme, por la noticia que había de la llegada a Cartagena de Indias de galeones de España... hacía sus diligencias de recoger las limosnas que para imprimir sus libros y costear la embarcación le habían ofrecido sus devotos. Había ya conseguido licencia del provincial para irse y asignarse en la provincia de Europa que mejor le pareciese; pero atájole los pasos Dios, que en su altísimo consejo había determinado enriquecer con su venerable cuerpo la Imperial de Potosí, más que lo está con su Cerro de ricas minas de plata»<sup>4</sup>.

Una creciente debilidad se fue apoderando de su mortificado cuerpo, e hizo crisis letal en el mes de agosto. Próximo ya el término de su carrera mortal, sus virtudes cristianas, la observancia de la profesión religiosa y la intensidad de su vida de oración alcanzan niveles cenitales.

El anónimo relator potosino nos ha transmitido, una preciosa descripción de la postrera enfermedad y de la dichosa muerte del Siervo de Dios.

## 2. *La última semana terrenal*

«A los diez de agosto /(era un sábado)/ de este año de mil seiscientos y diez y nueve comenzó la enfermedad de que Dios nuestro Señor fue servido de llevarse para sí a su siervo. Este día y los dos siguientes pasó el bendito padre en pie, no porque ella dejase de afligirle que era bien grave, sino por no dejar él de llegarse a el santísimo . Sacramento del altar, en quien tuvo puesto siempre su consuelo y libradas las esperanzas de su salvación; y así, aunque muy enfermo. y notablemente debilitado dijo todos estos días misa a la misma hora que solía decirla cuando estaba en su entera salud. Su confesor se lo prohibió».

«El martes /(13 de agosto)/ se confesó con el padre Alonso de Paz su ordinario confesor, y le pidió con apretada instancia le diese lugar para decir misa ese día porque de más de estar en ello su consuelo, le era fuerza satisfacer una misa que tenía obligación de decir y que no era razón dilatarla así por la necesidad del que le había dado la limosna como por estar él en los últimos tercios de su vida, y también fue como declaró después a ciertos religiosos de este convento, por no hallar digna su celda de que entrase en ella la magestad del Rey de los cielos. El padre confesor aunque al principio se la negó, alegándole su debilidad y otras razones prudenciales, no pudo dejar de conceder con sus pios y afectuosos ruegos y así se la dio. Comenzóla a decir, mas por su flaqueza le fue imposible acabarla que poco

4. MV, p. 139.



antes de consagrar se desmayó y se postró sobre el altar. El que le ayudaba entró en el convento a llamar al padre prior y demás religiosos de él; fuimos todos y cuando llegamos ya había vuelto en sí, y estaba ya consagrando, de suerte que todos oímos clara y distintamente las palabras de la consagración de ambas especies. Viendo el padre prior cual estaba y que era imposible naturalmente que acabase él la misa, tomó el santísimo Sacramento en las manos y le dijo que se le quería dar por viático, a lo que él obedeció y recibió con notable reverencia y devoción el cuerpo y sangre de Cristo nuestro bien de manos de dicho prior, y fortalecido con el manjar del cielo tuvo rigor para acabar la misa y de hecho la acabó. Llevármole a la sacristía y allí, desnudado de las vestiduras sagradas, a su celda, donde se estuvo el siervo de Dios recostado sobre la misma tabla en que dormía cuando sano, vestido todo este. No bastaron con él razones ni ruegos a que se dejase desnudar ni para que tomase otra cama, hasta que el padre prior se lo mandó por obediencia, y luego sin replicar como obedientísimo consistió que le desnudásemos y que le pusiésemos sobre un bien pobre colchón que se tomó de la cama de otro religioso».

Por el ardor de su devoción eucarística, fray Vicente alcanzó a consagrar él mismo su propio viático, quemando como en un holocausto sus últimas fuerzas sobre el altar, dando juntamente prueba de profundísima humildad y pronta obediencia. «Su observancia en esta enfermedad», nos cuenta el relator, «fue particularísima, pues todo ella con ser bien grave no dejó de rezar las horas canónicas hasta la víspera de su dichoso tránsito, y aún entonces no se atrevió sin pedir primero licencia a su prelado»<sup>5</sup>.

«El miércoles, que fue víspepra de la Asunción de la Sma. Reina de los Angeles María Señora nuestra, le envió una señora devota unos huevos aderezados para que comiese, a lo cual contestó muy cortésmente como siempre solía, que le pesaba mucho le hubiese hecho en tal ocasión porque le era fuerza ayunar a pan y agua por ser vigilia de nuestra Señora; los religiosos instamos de que comiese y le encargamos sobre ello la conciencia, y en tocándole ese ángulo dijo que sí haría pero que había de ser a hora que se cumpliese con el ayuno eclesiástico, y diciéndole que ya eran las doce del día, aunque no eran sino las nueve escasas, tomó un bocado, y después sabido el engaño lo sintió mucho y se quejó de todos».

«El viernes siguiente estaba tan debilitado que apenas podía pasar una substancia /(un caldo)/ y rogándole sus hermanos que la tomase, dijo, con notable celo, que cómo era posible si era viernes, y diciéndole que por lo

5. *Reí.*, í. 3.

menos tomase unas hiemas de huevo desleídas, dijo que de buena gana, i con este engaño tomó algo de la sustancia». «Su silencio fue el mismo que tuvo en salud, pues jamás habló si no fue respondiendo entonces sólo lo necesario, o en cosas precisas a las necesidades naturales o edificativas de sus hermanos. Y a los seglares que le visitaban su paciencia fue rarísima, que jamás se quejó ni aún dió señal por donde pudiésemos colegir que tenía algún dolor. Fue la enfermedad cobrando fuerzas con quien tenía pocas o casi ningunas por la atenuación que el siervo de Dios de ellas y de su salud hacía, con rigores y penitencias, que hubo menester poco para postrarle y apoderarse de él. Pero a las fuerzas de la enfermedad oponía las del espíritu y paciencia, y así todo era encomendarse a Dios y sufrir sin más demostración que la que hiciera una piedra u otra cosa insensible, y aunque a los principios dijo que no moriría de ésta, todo fue prepararse para recibir al Esposo de suerte que no fuese excluido de las bodas como las vírgenes necias y así todos los días se confesó con gran devoción».

«El /(mismo)/ viernes viéndose muy afligido y cierta ya, a lo que entendemos, de su partida, al padre prior y algunos religiosos de este convento, entre los cuales por mi dicha me hallé yo, y con notable encogimiento, humildad y vergüenza, nos dijo que por la misericordia de Dios nuestro Señor y con su gracia, había guardado hasta aquel punto el precioso don de la virginidad, y que aunque en su mocedad y principios había tenido terrible resistencia, rebeldía y tentaciones en su carne, había vencido ayudado de Dios con ayunos y penitencias; mas que de algunos años a esta parte aún incentivos de carne no sentía, y que así lo declaraba y decía para honra y gloria de Dios nuestro Señor y de nuestra sagrada Orden, sin pretender en ésto cosa para sí, y que asimismo declaraba en orden a los mismos fines que por la misma gracia y misericordia de Dios, hacía muchos años que se conservaba limpio sin mancha de culpa mortal, y preguntado si ésto era así, por qué frecuentaba tan a menudo el sacramento de la penitencia, respondió que por los veniales, que era insufrible carga, y por el respeto que se (h)a y debe tener a la presencia de Cristo nuestro bien en las especies sacramentales del Altar. Y sus confesores testifican que apenas hallaban veniales en su alma sino una pureza más que humana. También declaró el insaciable deseo que reinaba en su alma de padecer martirio por su ley o su fe, y que los intentos de irse a España sólo eran para imprimir sus libros y para buscar ocasión de pasar a tierra de infieles donde este su deseo se cumpliese, y últimamente que el querer imprimir los dichos sus libros, jamás había sido ni por lucir ni parecer ni por otro respecto humano que a él

cocase, sino sólo por servir a la Iglesia y aprovechar a sus prójimos; y que así pedía, si fuese de provecho, como él pensaba, no se defraudase su buen intento, ni los próximos el provecho que de ellos podía sacar»<sup>6</sup>.

Al respeto del ayuno y del silencio habitado de Dios, añadió admirable fortaleza y paciencia. Su extremada pobreza fue enriquecida por el Señor con el tesoro de la pureza virginal, y el uso frecuente de la purificación sacramental brindaba amplio cauce a los impulsos de un amor que en actitud de servicio eclesial buscaba aprovechar a sus prójimos con su doctrina y hasta el supremo testimonio del martirio de sangre. De este modo cumplía, a imitación de Santo Domingo, el propósito fundamental de su profesión religiosa en la Orden de Predicadores<sup>7</sup>.

«El sábado a poco más de mediodía le dió un parassismo, a nuestro parecer, que en realidad de verdad no fue sino raptó que él tuvo abstraído de los sentidos por espacio de media hora, poco más, que fue el tiempo en que el convento hizo la recomenación del alma según y cómo en el Orden se acostumbra. Tiróle el padre prior del brazo, y con ésto volvió en sí, y dijo a su confesor que el padre prior despertándole le había quitado todo su bien; y en confesión le dijo y declaró que en aquel tiempo que estuvo sin sentidos había visto a la Santísima Trinidad, a la Virgen Sacratísima nuestra Señora y a nuestro glorioso Santo Domingo, que le habían consolado y animado»<sup>8</sup>.

«El domingo tuvo alguna mejoría y grandes ansias por decir missa por ser día de su gran devoto y aficionado nuestro glorioso padre San Jacinto<sup>9</sup>. No pudo ser porque apenas podía ya rodearse en su pobre cama, y hasta que murió se estuvo con el mismo prior. Viéndole mejor el padre prior le dijo

6. *Rel.*, ff. 3-4.

7. «El Papa Honorio II expresó el ideal de la Orden escribiendo a Domingo y a sus frailes estas palabras: 'Aquel que incesantemente fecunda a la Iglesia con nuevos hijos, queriendo asemejar los tiempos actuales a los primitivos y propagar la fe católica, os inspiró el piadoso propósito de abrazar la pobreza y profesar la vida regular para consagrarnos a la predicación de la palabra de Dios, evangelizando a través del mundo el nombre de nuestro Señor Jesucristo' (carta del 18 de enero de 1221). Así pues, la Orden de Frailes Predicadores, fundada por Santo Domingo, 'fue instituida específicamente desde el principio para la predicación y la salvación de las almas' (*Constituciones primitivas*, prólogo). Por lo cual nuestros frailes, de cuerdo con el propósito del fundador, 'compórtense en todas partes virtuosa y religiosamente como quienes desean conseguir su propia salvación y la del prójimo; y sigan, como varones evangélicos, las huellas de su Salvador, hablando con Dios o de Dios en su propio interior o al prójimo' (*Constituciones primitivas*, distinción 2.<sup>a</sup>, c. 31)». Texto tomado de *la Constitución Fundamental de la Orden, Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores*, 1968.

8. Ver supra II, III, D, 4 y nota (37).

9. San Jacinto de Polonia fue un insigne predicador enviado por Santo Domingo para propagar la Orden en su patria y que se destacó por su acendrado amor a la Virgen (1187-1257).

que esperaba en Dios nuestro Señor le había de ver bueno y sano de aquella enfermedad, y él respondió meneando la cabeza que no».

«Todo el tiempo de la enfermedad le visitó mucha gente del pueblo de todas suertes, por tener toda con él notable devoción, y a todos recibía con entrañable amor y extraordinario agasajo y les pedía humildemente sus oraciones»<sup>10 11</sup>. La santidad de vida hace de los Siervos de Dios hombres universales, con la catolicidad del «todo para todos», sin acepción de personas, en el auténtico sentido paulino de la expresión.

### 3. *Atuerte del padre fray Vicente Bernedo y fenómenos que se acompañaron durante las exequias*

«Llegóse el tiempo en que Dios nuestro Señor determinó premiarle sus muchos y buenos trabajos padecidos por su magestad divina, que fue el día siguiente lunes, diez y nueve, poco más de mediodía, que a esta hora le dió un parassismo. Convocóse el convento, hízose la recomendación del alma, y poco después de hecha la dió él con extraña paz y serenidad a Dios cuya era, dejándonos a todos con gran desconsuelo, aunque confiaos nos favorecerá con su intercesión en el cielo. El padre prior con su prudencia había prevenido se cerrasen las puertas del convento y de la iglesia para poderle amortajar, porque a no estarlo, fuera imposible hacerlo ni sacarle de donde estaba por la muchedumbre de gente como después se vio».

«Después de amortajado mandó abrir las puertas y doblar las campanas. Y apenas se hubieron abierto cuando se hinchó el convento y la iglesia de gente que sin llamarla nadie se vino a ver y a venerar al siervo de Dios, por particular moción divina. Y luego oído el doble de nuestra casa le acompañaron la parroquial de esta Villa y los demás conventos y parroquias de ella, haciendo todos el sentimiento debido por su devoción».

«Quedó el siervo de Dios muy más hermoso que cuando vivo, como lo echara de ver quien le conoció, por un naturalísimo retrato que de él hizo el insigne pintor Pablo de Arandía<sup>u</sup>, y sus carnes más tratables, y es cosa de maravillarse que teniendo en vida las manos toscas, ásperas, moradas, llenas de grietas y callos, las tuvo en muerte y después de ella todo el tiempo que estuvo por enterrar, blandas, tratables, amorosas, blancas y sin rastro de

10. *Rel.*, f. 4.

11. Meléndez le llama Alonso de Arandía (MV, p. 151). Quizá sea el mismo óleo «retrato suyo que tenía un devoto» en Potosí, y que adquirido en Cantumarca por Miguel Céspedes se encuentra en el domicilio de éste en Sucre, Bolivia (cf. MV, p. 290), en poder de los familiares después del deceso del dueño.

grieta ni callo como si para ello se hubiesen hecho muchas y extraordinarias diligencias, cosa que los doctores Andrés Cavero y Francisco Martínez de Alcina, médicos, declaran no poder ser naturalmente, y más en. Potosí en este tiempo de hielos».

«Púsose su cuerpo en la capilla mayor de este convento, y desde la una que fue el tiempo que en ella le pusimos hasta el día siguiente<sup>12</sup> a la misma hora que fue cuando le enterramos fue el concurso de la gente que llegó a venerar su cuerpo, besar sus manos, tocar rosarios, tomar reliquias de su hábito y hacer otros actos de devoción, de suerte que no se ha visto en nuestros tiempos cosa semejante en nuestra tierra ni aún sabemos que en las extrañas, porque estaba la iglesia de suerte que no podían entrar ni salir por la apretura de gente que unas se impedían a otras, las calles que, vienen a este convento todas cegas hormigueras de ella. De los primeros que vino a venerarle fue el padre Pedro Alonso, Rector de la Compañía, y el señor licenciado D. Antonio de Castro de el Castillo, vicario de esta Villa notable aficionado del Santo y de nuestra sagrada religión, como se ha echado de ver en la /.../ con que ha acudido a las cosas de su entierro y honras, el cual pidió a el padre prior que pues este siervo de Dios había sido: virgen le pusiesen palma en señal de su integridad y luego lo pidió el pueblo casi todo a voces. Hízose así y de la palma que le pusimos llevaban todos por reliquia con. tanta devoción y prisa que se acabó la primera y muchas otras».

«A las cinco de la tarde llegó cierto religioso que estaba con otros en guarda del cuerpo a besar las manos del siervo de Dios, y además de hallarlas tratables y amorosas como se vió, las sintió olorosas de un olor que no sabe decir cuál fuese, y diciéndolo a voces a los demás religiosos que allí estaban acompañando el cuerpo le dijeron que callase porque no se alborotase el pueblo, y así lo hizo, hasta que a las nueve poco más o menos de la noche, segunda vez vino el gobernador D. Francisco de Sarmiento Sotomayor, corregidor y justicia mayor de esta Villa, grande aficionado del siervo de Dios y de toda nuestra sagrada religión, y besándole las manos sintió el mismo olor y dijo a voces: 'Padres, no ven esta maravilla, el olor de estas manos, esto es del cielo'. Oyéndolo todo el pueblo que estaba presente y atropellándose unos a otros sin bastar la resistencia que el dicho señor corregidor y sus ministros habían, todos procuraban llegar al cuerpo a ver la

12. Según el autor de la *Relación*, que es un testigo presencial, el sepelio tuvo lugar el martes 20 de agosto, el día siguiente al de la defunción. Sin embargo, los testigos del proceso potosino en 1662-63 hablan de dos o tres días hasta la sepultura. Meléndez se inclina por el miércoles 21 (MV, pp. 149, 151).

dicha maravilla, y los que por su dicha llegaron, todos sintieron el mismo olor. Visto ésto el mismo señor Gobernador, hizo llamar seis escribanos públicos y reales de esta Villa y les mandó viesen lo que en este particular pasaba y le diesen de ello testimonio en forma legal que hiciese fe. Llegaron los dichos escribanos, uno a uno besándole, y oliéndole las manos, tocáronle los brazos y vieron si en las mangas o en otra parte tenía cosa de que pudiese proceder el tal olor. Hechas estas y otras diligencias extraordinarias, como las pedía la novedad del caso, todos juntos lo volvieron a mirar y a oler y dieron testimonio por mandato del dicho señor Gobernador y de el señor Vicario, de la tractabilidad de sus brazos y manos, de la devoción del pueblo y del olor que de las dichas sus manos salía, certificando todos seis no podía ser el tal olor natural por no tener semejante ni cosa que se le parezca en la tierra»<sup>13</sup>.

«Estuvo el cuerpo hasta casi el amanecer en la dicha capilla mayor, acompañado de todos los religiosos de este convento y de mucha gente devota que por su devoción le acompañó al amanecer; porque volvía la gente con el mismo tropel y prisa que el día y noche antes, le metimos con harta dificultad dentro del convento, donde con notable devoción le visitó y veneró todo el pueblo de suerte que en la pieza donde estaba apenas cabía de pie la gente que entraba a besarle las manos y pies, tocar rosarios y hacer otros actos de devoción como son echar niños enfermos sobre su cuerpo de los cuales algunos cobraron salud según certifican sus padres y constará por la información»<sup>14</sup>.

«Luego que murió vinieron la parroquial de esta Villa y los clérigos de ella con su cruz alta, ministros y caperos a decir sus responsos y después de dichos con la música y solemnidad posible, todos los clérigos uno a uno le besaron con notable devoción dando ejemplo y edificación al pueblo. Después de la parroquial vinieron los conventos en forma de procesión a hacer

13. *Rel.*, f. 5. Meléndez transcribe el testimonio notarial, sacado «a la letra de su propio original», donde afirman que «aviéndonos llegado cada uno por sí, y todos juntos al cuerpo cadáver ... padre fray Vicente Vornado, a quien en vida conocimos, y comunicamos, hallamos, y podemos certificar, y certificamos a nuestro parecer, que las manos, y brazos tenía blandas, amorosas, y tratables, que se hacía de ellas lo que queríamos, cerrándolas, y abriéndolas, y doblándolas como él mesmo lo pudiera hazer si fuera vivo: y así de improviso en las manos tenía una suavidad a manera de olor que no determinamos, qué olor sea, ni le damos una semejanza, mas de que el olor es bueno; y respecto del riguroso temple deste pueblo, y el que oy día a hecho, el cuerpo del dicho religioso tiene diferente calor, que los demás cuerpos muertos de personas, que hemos visto en esta villa: porque tienen más suavidad, y calor las carnes de lo ordinario, aviendo pasado, más de ocho horas después de su muerte». El texto completo en MV, pp. 154-155.

14. *Rel.*, f. 5. Se trata de la *Información* que se procesaba bajo el arzobispo Méndez de Tiedra, O.P., entre 1621 y 1622 (cf. MV, pp. 224 y 238).

lo mismo, y todos los religiosos comenzando los prelados veneraron su cuerpo besaban sus manos y tomaban las reliquias que podían como cosas del varón santo alabando a Dios nuestro Señor que es admirable en sus siervos»<sup>15</sup>.

«Pero qué mucho que en su muerte hiciesen los fieles, es porque en vida le veneraban como a santo, y los más no le sabían más nombre que 'el padre santo de Santo Domingo'; y en vida aún le quitaron por reliquias de la celda la gente que le visitaba lo poco que en ella había: el señor Gobernador, una tabla en que dormía; Alonso de Santana, escribano del Cabildo<sup>16</sup>, un Cristo y un Agnusdei, y otros particulares otras cosas»<sup>15 16 17</sup>.

«Martes por la mañana la parroquial y conventos le celebraron sus exequias de vigilia y misa cada uno de por sí con gran devoción y solemnidad y a las diez poco más del día, haciendo el oficio el convento de nuestro glorioso padre San Francisco<sup>18</sup> como hermanos y padres nuestros a quien tan cerca le tocaba esta causa, sacamos el cuerpo de la pieza donde estaba y le llevamos a la iglesia acompañádoles todas las cruces de los conventos y parroquias de este lugar, sacáronle de donde estaba la clerecía y prelados de las religiones y a la puerta pidió por justicia y requerimientos la Justicia y Regimiento de esta Villa se les entregase el cuerpo para llevarlo, que era suyo. Y así se lo dieron y lo llevaron en hombros el Corregidor, el Contador mayor de los Reynos, Alcaldes ordinarios, Oficiales Reales y Regidores de esta Villa, y no era posible dar un paso por la muchedumbre de gente que había concurrido, y así con ser cortísimo el trecho por donde le llevamos se tardó grande espacio de tiempo, por el estorbo que la gente hacía pretendiendo llegad al cuerpo; al fin por fuerza que la Justicia hizo, le pusimos en la capilla mayor y se comenzó la vigilia y missa de entierro, y con estar en los oficios divinos no fue posible detener la gente ni que dejase de llegar de tropel a venerar el cuerpo del siervo de Dios».

«Predicó nuestro padre guardián fray Bernardino de Cárdenas un sermón tan devoto y pío como erudito y grave, y esto con todo extremo, y fue de suerte que su autoridad y buena opinión con razón adquiridas detuvieron por el tiempo que predicó la corriente de la gente; mas acabado el sermón viendo la gente que les quitaban a su buen padre que por tal le ha tenido

15. *Rel.*, f. 5. Aún no se había publicado el Decreto de Urbano VIII, del 13 de marzo de 1625, en que se prohibía dar el título de «santo» o «beato» antes de su proclamación por la autoridad de la Iglesia.

16. Fray Vicente menciona a este Santa Ana en la carta que escribe a Juan Martínez de Quirós en enero de 16619 (MV, p. 98).

17. *Rel.*, ff. 4-5.

18. Es tradición, al menos en Hispanoamérica, que los franciscanos presidan las exequias de los dominicos, y viceversa.

siempre la de esta tierra, con un ímpetu irreprimible se llegó al cuerpo sin poderla resistir los religiosos que allí estaban ni los ministros de la Justicia, y le quitaron hojas de las palmas y cortaban pedazos de sus pobres hábitos de suerte que por más y más diligencias que se hicieron quedó casi desnudo y a no ponerse corregidor y fuerza la tabla del ataúd y clavarla, lo quedara sin duda del todo, como quedó sin cabello alguno que todos se los quitó la devoción del pueblo. Al traerlo a la sepultura, que fue en el coro de este convento al lado derecho, fue notable la devoción con que todo el pueblo acudió a tocar y venedar el ataúd ya que no podían el cuerpo. Al fin con dificultad no pequeña lo pusimos en el coro, y hecho el oficio de sepultura se enterró».

«La devoción con que todo el pueblo pedía y pide a los religiosos de este convento algunas reliquias suyas, y con que las venera, es imposible /(de describir)/, porque no vista es increíble, y no fue pequeña la que con algunos devotos suyos y en particular el señor gobernador D. Francisco Sarmiento de Sotomayor y el capellán Francisco de Oyanume y el escribano del Cabildo Alonso de Santa Ana y otras personas acudieron con cera para su entierro»<sup>19</sup>.

En el Acuerdo del 23 de agosto, el Cabildo resolvió hacer las honras al difunto el martes siguiente al del entierro, o sea el 27 de agosto<sup>20</sup> pro-

19. *Rel.*, ff. 5-6.

20. «La Villa Imperial de Potosí, a veintitrés días del mes de agosto año de mil y seiscientos y diez y nueve... Justicia y Regimiento desta Villa se juntaron en las casas de ayuntamiento para tratar de las cosas del bien de la república ... a saver el governador don Francisco Sarmiento de Soto Mayor cavallero de la Orden de Santiago corregidor y justicia mayor, y Martín de Bretandona y Luis de Hurtado de Mendoza alcaldes ordinarios y el tesorero... Solís Ulloa alguazil mayor, Alonso Muñoz y Avila, Manuel de Camudio, Antonio de Rueda, Pedro de Urquien, Antonio de Verasategui, Pedro de Ballesteros y Cristóbal de Ugarte. Gavriel de Urbigu y Francisco de Camargo y todos juntos trataron y confirieron lo siguiente: El Cabildo... está tratando de empedrar las calles... ansimismo... en este Cabildo propuso el Sr.gov.or corregidor desta villa las mercedes que Dios nuestro Señor se a servido de aceria de que en ella aya quedado el cuerpo del reberendo padre fray Bicente de Bernedo y Bagán /(único lugar donde aparece con este segundo apellido)/ de la Orden de Predicadores y conventual en el convento de la dicha Orden desta villa que tantos años a bivido en ella y resplandecido con su birtuossa, exemplar y penitente vida y gozando sus vecinos y moradores del fruto della y de muchas mercedes que su divina magestad mediante su intercessión se sirvió de ager que considerando lo dicho y la buena muerte que tubo y el ferbor y deboción con que toda esta república se movió el día de su muerte casi sin saberla yr a benerar su cuerpo y los muchos milagros que es notorio higo es justo se aga la debida demostración en agradecimiento de lo dicho con obsequias y onrras particulares deste cabildo en la forma que se sirviere de acordarlo» y proveyeron «se agan las onrras a la muerte de dicho padre fray Bicente de Bernedo el martes siguiente de la semana que entre en su casa y entierro /(en S. Domingo)/ con la pompa y ornato que a tan justo barón se deve y para eso nombra por diputados a los señores gov. correg. desta villa y al Sr. capitán Martín de Bretandona alcalde de la dicha villa, veinte y quatro Alonso Muñoz y a Antonio de Rueda... para semejante negocio gasten lo que fuere menester... y el dicho gasto no exceda de duscientos y cinquenta pesos corrientes» (AGNS, *Libro de Acuerdos*, XVI, f. 150v.).



veyendo también lo necesario para las expensas del caso. Nota el fraile relator que «no hay canonización de santo donde no tenga muy buena parte la limosna de Potosí, toda solicitada por su ilustre cabeza y cabildo»<sup>21</sup>. En la fecha prevista, las exequias «se celebraron colgada toda la iglesia de negro con un túmulo de cinco gradas en la capilla mayor de donde pusieron de toda cera menuda y gruesa cinco quintales a su costo»<sup>22 23</sup>.

Varios testigos del proceso potosino de 1662-1664 confirman la relación antecedente, aunque a veces discrepan con ligeras variantes. Así el bachiller Francisco de Oviedo dice que «fue tan grande el concurso de gente que acudió, que no cabía en la iglesia, cementerio y calle del convento», pero piensa equivocadamente «que estuvo tres días con sus noches en la capilla mayor de la iglesia»<sup>B</sup>. El capitán Gaspar Martín de Vargas declara que «el clamor ordinario en todos era: que era muerto el santo que tenía en pie esta república por su intercesión y mucha virtud»<sup>24</sup>.

El licenciado presbítero Juan José de Luizaga narra cómo «el día de la muerte del venerable siervo de Dios estuvo enfermo de una ciática de que padeció mucho tiempo sin poderse levantar de la cama no aprovechándole infinidad de remedios que le hacían, y si tal vez se levantara un poco era con dos muletas; y el mismo día de la muerte del siervo de Dios este testigo, como tan amigo que era suyo, se le encomendó muy de veras y le pidió le favoreciese en aquella enfermedad que padecía, y luego reconoció mejoría grande, y dentro de pocos días se levantó de la cama bueno y sano de su enfermedad, la cual no le ha vuelto hasta el día de hoy»<sup>25</sup>.

El presbítero licenciado Andrés Bravo de Laguna narra cómo el corregidor Francisco Sarmiento de Sotomayor pidió y obtuvo de ios padres del convento «un ramal de la disciplina con que muy de ordinario la frecuen-

21. Ref., f. 6.

22. «Sólo por la retribución que de el siervo de Dios esperan». Celebró la misa el lie. D. Antonio de Castro del Castillo (Ref., f. 6).

23. MV, p. 214. Es difícil determinar en qué día enterraron el cadáver, pues Luis de Andrade y Sotomayor, alcalde ordinario, presenció las exequias y dice que estuvo tres días sin enterrar (MV, p. 233); otro tanto afirman Juan de Cisneros Boedo (*ibid.*, p. 220), Cristóbal Alvarez de Aquejos (*ibid.*, p. 264), el veinticuatro Juan Cano de Orellana (*ibid.*, p. 285), fray Martín Dalvis (*ibid.*, p. 289), el pintor Juan de Miranda (*ibid.*, p. 295) y Baltasar de Zamudio (*ibid.*, p. 307). El presbítero Andrés Bravo de Laguna dice que «los dos días siguientes al de su muerte le tuvieron de manifiesto y sin enterrar» (*ibid.*, p. 249), mientras que el veinticuatro Diego Caballero habla de que estuvo el cuerpo «dos o tres días sin enterrar». Meléndez opta por una resolución salomónica: «Aunque este mismo día / (martes 20) / determinaban los padres enterrarle, no se pudo conseguir, impidiéndolo la gente hasta el miércoles» (MV, p. 151), lo que ciertamente no concuerda tampoco con la *Relucióti*.

24. MV, p. 225.

25. MV, p. 237.

taba en su cuerpo según dijeron dichos padres...; y a este testigo, el padre fray Juan de los Reyes, su tío, llevó a su casa un pedazo del hábito blanco y otro negro pequeño del siervo de Dios de los cuales repartió a sus deudos y hermana y madre»<sup>26</sup>. El corregidor se llevó también la tarima en que dormía fray Vicente; «y asimismo las mantas con que dormía, andaban rogando por unos pedacitos de ellas para reliquias como de santo, y de sus zapatos y demás trastos haciendo la misma estimación»<sup>27 28 29</sup>.

El vecino Bartolomé de la Parra oyó decir «a Jorge Rosell, vecino de esta Villa, y que tiene en ella tienda de cerería, cómo su padre dabía sido confitero y cerero en esta Villa en tiempo que vivió el venerable siervo de Dios... y que para su entierro llevaron la cera necesaria de la tienda de su padre y que después de haber servido en él la volvieron, y pesándola para pagar la merma, hallaron que no la había sino que antes había crecido una o dos libras, de lo que Rosell y los demás que se hallaron presentes quedaron admirados»<sup>25</sup>.

Juan Cano de Orellana, «alcalde ordinario, dueño de ingenio y minas en el Cerro y ribera de ella», el día de la muerte, «en la iglesia oyó decir cómo se habían querido llevar un dedo, y cortándose, virtió sangre viva, en la cual vido este testigo llegar a enjugarle con pañuelos para reliquias»<sup>30</sup>.

Fray Martín Dalvis recuerda haber visto en su celda «el altar que se hizo para darle el Señor» y sabe «que el prelado le mandó in meritum oboedientiae se dejase poner una tarima de las de la iglesia y en ella un pellejo y una frazada para administrarle los santos sacramentos porque tan solamente tenía su cama que era media frazada en el suelo y otra media con que se cubría y una piedra por cabecera, y por habérselo mandado en esta forma consintió en que se hiciese así y dentro de breve tiempo murió»<sup>31 32</sup>. Recuerda también el «olor tan fragante» de las manos del difunto, y la curación en «una de las noches que estuvo su cuerpo sin enterrar de la ciática que padecía fray Antonio de la Rocha, de que hicimos mención». El pintor Juan de Miranda, que «asistió en su celda hasta que murió» fray Vicente, atestigua «el olor extraordinario que parecía del cielo» que quedó en la celda<sup>33</sup>.

26. MV, pp. 249-250; cf. p. 217.

27. MV, p. 215.

28. MV, p. 241.

29. MV, p. 281.

30. MV, p. 282 y pp. 284-285.

31. MV, p. 289.

32. MV, pp. 289-290.

33. MV, p. 295.

María Marín «oyó decir que entrándole a ver algunos religiosos poco antes que muriese lo hallaron de rodillas y que dijo que le llamasen a los demás sus hermanos que ya era hora de que le asistiesen, y los llamaron a todos y entonces fue cuando debajo de obediencia dijo que el tesoro que llevaba a Dios era su virginidad»<sup>M</sup>.

El historiador fray Juan Meléndez sigue a los dos documentos que hemos citado en su biografía, es decir, a la *Relación* y a la *Información* del proceso ordinario llevado a cabo en Potosí, y menciona que el mismo prodigio de la cera alquilada para las exequias se repitió en Puente la Reina cuando se cantaron allí «dos vigiliias y dos misas solemnes», hecho atestiguado por el cerero, el alcalde y otros testigos «presentados por el padre presentado fray Tomás Calderón, procurador de esta provincia del Perú», y el suceso se imprimió en Lima, con licencia de la Inquisición y censura del jesuita Juan Muñoz, el 7 de febrero de 1635<sup>34 35</sup>.

#### IV

#### FISONOMIA ESPIRITUAL DE FRAY VICENTE BERNEDO

##### 1. *Retrato documental*

Del examen de los documentos disponibles<sup>1</sup> y de las tradiciones fidedignas consignadas por los historiadores<sup>2</sup> podemos intentar un esbozo de sem-

34. MV, p. 302. El hecho de la confesión ocurrió el viernes 16 de agosto de 1619. según la *Ref. ms.*

35. MV, pp. 161-162. De dicho folleto parece que no quedan rastros.

1. En primer lugar, los escritos originales de fray Vicente: los *Comentarios a la II-Ilae. de Santo Tomás*, el *Parecer sobre los chiriguanos*, y la *carta a Felipe III*. Luego los documentos transcritos por los historiados Meléndez y Pérez de Beramendi: la *Relación* potosina escrita por un dominico de Potosí poco después de la muerte del padre Bernedo, y los procesos informativos conservados en el Archivo S. Vaticano y en el Archivo de la S. Congregación para las Causas de los Santos (y en traducción notarial italiana, en el Archivo General de la Orden de Predicadores).

2. Merecen fe las que recoge fray Juan Meléndez en la biografía del Siervo de Dios, publicada en 1675: la del loco en el refectorio (MV, p. 35), las anécdotas del sábado (MV, pp. 44 y 128), el hacerse la barba y rasura de la corona de fraile en seco (MV, p. 51), que dormía una sola hora (MV, p. 52), el porrazo de la torre de Potosí (MV, p. 92) y del coro alto demolido en La Plata (MV, p. 90), el caso del mayordomo de Oploca (MV, pp. 120-123). El episodio del demonio en el capítulo conventual, va precedido de un cauto «cuéntalo la tradición» (MV, pp. 22-24). Señal de este espíritu crítico es también que la narración del caso del delincuente librado milagrosamente del rigor de la justicia, admitido en MV (pp. 174-177), es omitido en el relato biográfico posterior (en MI), por más que otros historiadores la recojan, como Arzans Orsúa y Vela, *Historia... de Potosí*, en ed. Hanke, t. II, p. 179 y ss.; coloca el hecho en 1658, y menciona el nombre del homicida, un tal Escorrión).

blanza espiritual del Siervo de Dios, basándonos sobre todo en las declaraciones de los testigos jurados de los procesos que en orden a su beatificación y canonización fueron instaurados en el Perú y en España<sup>3</sup>.

Bautizado con el nombre de Martín en la parroquia de San Pedro de Puente la Reina el 1.º de febrero de 1562<sup>4 5</sup>, recibió una educación familiar esmerada en un hogar profundamente cristiano, mostrándose «desde su niñez bien aplicado a virtud y recogimiento»<sup>3</sup>. Iniciado en las disciplinas humanísticas en Pamplona<sup>6</sup> y más tarde en la facultad de Artes de la Universidad cisneriana de Alcalá de Henares<sup>7</sup>, superado el período de las luchas juveniles<sup>8</sup>, decide seguir las huellas de su hermano fray Agustín, solicitando su admisión como novicio en el convento de los dominicos de Madre de Dios de Alcalá<sup>9</sup>. De este modo cumplía con un propósito concebido en su niñez, de consagrarse por entero al Señor<sup>10</sup>. En el mismo convento completense donde vistió el hábito de la Orden de Predicadores a los dieciocho años de edad, emitió su profesión religiosa el año 1581 adoptando el nombre de fray Vicente<sup>11</sup>.

Su nombre figura entre los alumnos que por el Colegio de San Esteban de Salamanca frecuentaban la universidad en que era catedrático el maestro fray Domingo Báñez, a quien suplía a veces en la cátedra de moral fray Gerónimo Méndez de Tiedra<sup>12</sup>. Por el mismo colegio y universidad cursaba sus

3. Del primero, bajo el arzobispo Méndez de Tiedra (cf. MV, pp. 224 y 238), hacia 1622, no quedan rastros. De los de Pamplona, efectuados durante la gestión de fray Tomás Calderón en España el año 1627, quedan dos; aunque fueron tres (cf. MV, p. 161; PB, p. 6, menciona uno hecho «a pedimientó» de la Villa de Puente la Reina en 1625). A estos siguieron los de Non-cultu bajo el arzobispo Villarroel en 1662, el Potosino (1662-64) y el de La Plata (Vitiche-Calcha) en 1663. El proceso limeño se refiere sólo a hechos sucedidos post mortem del Siervo de Dios (1678).

4. ASV, *Processus* 1227, *Proc. Pa.* 2.

5. *Ibid.*, f. 3v.

6. Cf. *Ref.*, f. lv.; PB, p. 10.

7. Cf. Libro de Matriculas de la Facultad de Artes, año 1578 (AHN, *Universidades, Libro 436-F*) y año 1579 (*Libro 437-F*, f. 36v.).

8. «En su mocedad y principios había tenido terrible resistencia, rebeldía y tentaciones en su carne». Las venció «ayudado de Dios con ayunos y penitencias», de modo tal que en los últimos años de su vida «aún incentivos de la carne no sentía» (*Ref.*, f. 3).

9. PB, p. 17.

10. Cf. *Ref.*, f. lv.

11. PB, p. 17.

12. Salmantino de nacimiento, profesó en la Orden el 22 de enero de 1567 de orden del revino, fray Vicente Justiciano, O.P., «por ser pequeño de cuerpo» (cf. J. Cuervo, *Historiadores del C. de S. Esteban de Salamanca*, t. I, p. 471). Suplió a Báñez en la cátedra de prima de moral durante el curso de 1584-1585 (cf. V. Beltrán de Heredia, *Valor doctrinal...*, CT, vol. 39, 1929, p. 79). Fue hecho arzobispo de La Plata el 14 de noviembre de 1616 (ASV, *Miscellanea Garampi, Indice* 503, f. llv.).

estudios fray Juan de Lorenzana <sup>13</sup>, prohijado más tarde a la provincia de San Juan Bautista del Perú (1590).

Poco más de un año después de su ordenación sacerdotal (1586), fue escogido por el maestro de la Orden fray Sixto Fabri durante su visita al convento salmantino, junto con otros dos religiosos, para predicar el Rosario y erigir su cofradía <sup>14</sup>. Tanto su villa natal como Olite y varias localidades del Valdizarbe fueron visitadas por el joven y fervoroso predicador <sup>15</sup>. Después de una permanencia en el convento de N. S. del Valbuena de Logroño, donde quizá desempeñara el oficio de consultor inquisitorial<sup>16</sup>, le encontramos nuevamente en el convento de Madre de Dios de Alcalá <sup>17</sup>, hasta que su vocación misionera le llevó a enrolarse en las caravanas de religiosos que vicarios con autorización del maestro de la Orden embarcaban en las expediciones destinadas a las Indias occidentales, como a nuevo mundo que abría inmensas perspectivas para la propagación de la fe cristiana, principal intento perseguido por la Corona española en la expansión de sus dominios por tierras americanas<sup>18</sup>.

En Cartagena de Indias recibe la asignación al convento del Rosario de Santafé de Bogotá para ejercitarse como catedrático de Artes, y unos dos años más tarde sale del Nuevo Reino de Granada rumbo a Lima, la ciudad de los Reyes, atravesando Quito en su camino <sup>19</sup>. Muy poco tiempo después es enviado al Alto Perú, con destino al convento de Santo Domingo de Potosí, en cuyos claustros y en el dilatado ámbito de la diócesis de La Plata gastará los dieciocho años restantes y más fecundos de su vida<sup>20</sup>.

Lo que más se destacó durante este período, a juicio de los que trataron al austero predicador, fue su extrema pobreza unida a una rigurosa penitencia, al estilo de los religiosos observantes de su época<sup>21</sup>. Este ascetismo

13. Lorenzana, que figura como colegial del Colegio Cayetano en 1580, en compañía de fray Cristóbal Rodríguez (Cuervo, *Historiadores...* t. III, p. 971), figura aún inscripto para el curso de 1584-85 (AUS, *Reg. Aíatric.*, 299, f. 11). En 1583-84 fray Gerónimo Méndez de Tiedra era maestro de estudiantes (AUS, *Reg. Aíatric.*, 298, f. 13).

14. Recibió la ordenación sacerdotal el 30 de mayo de 1586 (ver pp. 41-42 de este estudio). La licencia de S. Fabri lleva fecha del 2 de octubre de 1587 (AGOP. ser. IV, 44, f. 7 C v.).

15. Ver nuestro trabajo, I, V, 2.

16. Ver en este estudio.

17. Desde dicho convento escribe a su birmano Lázaro en abril de 1595, PB, pp. 148-149.

18. Así aparece en el testamento de Isabel la Católica (1504), y en Reales Cédulas de Felipe II (1573) y de Felipe III (1609).

19. Véanse las pp. 83-86 anteriores.

21. De su pobreza se hacen lenguas casi todos los testigos de los procesos potosino y pía-teme. Las penitencias corporales que más ejercitaba eran los ayunos (cf. MV, pp. 299-300) y el uso de cilicios (*ibid.*, pp. 248 y 267) y disciplinas (*ibid.*, pp. 249, 294, 297).

corporal iba acompañado de una delicada pureza de conciencia<sup>22</sup> casi escrupulosa, y ambas cosas le ayudaron a conservar intacto el tesoro de la virginidad hasta su muerte<sup>23</sup>. Era notoria su devoción eucarística<sup>24</sup> y su fervorosa piedad mariana, expresada particularmente en la devoción del rosario que propagó sin descanso<sup>25</sup>.

El cuidado de los pobres mereció su especial atención, tanto cuando ejercía el ministerio de doctrinero en la parroquia de indios de San Pedro, sita en el rancherío de Potosí<sup>26</sup>, como durante sus correrías apostólicas<sup>27</sup> y con cuantos verdaderamente necesitados le visitaban en su convento de la Villa Imperial<sup>28</sup>.

Inclinado al retraimiento y al ejercicio continuo de la oración<sup>29</sup>, sabía también dedicarse con tesón al estudio para preparar sus sermones y componer sus libros y pareceres, en los que se muestra acérrimo tomista, como buen discípulo de su maestro Báñez<sup>30</sup>, y valiente defensor del derecho al rescate de los esclavos y prisioneros de los indios chiriguano<sup>31</sup>. Y así pudo compendiar sus actividades al escribir a Felipe III en 1611: «Yo leyendo theología y desenlazando almas y dando pareceres innumerables... y predicando en estas partes y en otras y fundando las sagradas devociones y cofradías del... sanctíssimo Nombre de Jesús y de la... Madre de Dios del Rosario»<sup>32</sup>.

La intensa unión de su alma con Dios fue manifestada con frecuencia por ciertos fenómenos carismáticos, de modo particular por notorias levitaciones durante la celebración de la misa, y por un inconfundible perfume, desconocido, que varias personas advirtieron despedía su cuerpo en vida y

22. Acostumbraba confesarse diariamente, por reverencia a la sagrada Eucaristía, y sus confesores se veían en apuros para discernir algún pecado en este penitente (*Ref.*, fol. 4).

23. *Ref.*, ff. 3v.-4. Ver también MV, p. 287. Santo Tomás nota en su *Comentario a la II epístola de San Pablo a los Corintios*: «Quien quiera tener la virtud de la castidad, necesita esforzarse en los trabajos, insistir en las vigiliyas y mortificarse con ayunos» (c. VI, lect. 2).

24. Compuso como vimos un Tratado sobre el sacramento del Altar (MV, p. 235), que «colicitó con grande instancia que se imprimiese para bien y provecho de las almas».

25. Lo atestiguan su propia declaración en carta a Felipe III (AGI, *Charcas 146*). Sobre este tema escribe también a los cofrades del Rosario de Puente la Reina en 1618 (PB, pp. 23 y 131) y la última carta que transcribe Meléndez, el primer día del año 1619 (MV, pp. 98-100). Su devoción al Rosario v asiempre entrelazada con la del S. Nombre de Jesús.

26. Véase MV, p. 293.

27. Cf. *Proceso de Vitiche*, (. 7v., declaración de J. Martínez de Quirós.

28. MV, p. 279; y pp. 69-71.

29. MV, p. 288, 305-3066 (preg. 5 y 7).

30. Así le llama al final de los *Comentarios a la II-IIae.* f. 587v.

31. Véase supra, 2.<sup>a</sup> parte, III, C, 4.

32. AGI, *Charcas 146*.

después de su muerte<sup>33</sup>. Igualmente notorias fueron sus profecías y las numerosas curaciones, y aún resurrecciones, que obró el Señor por medio de su devoto servidor<sup>34</sup>. No es de extrañar entonces que el pueblo le llamara «el padre santo de Santo Domingo»<sup>x</sup>.

El ardor de su fe le llevó a ansiar padecer el martirio por predicarla a los chiriguano y a otros pueblos hostiles<sup>35 36</sup>.

No le faltaron prueba de todo género, que sostuvo con longánima paciencia: las enfermedades habituales<sup>37 38</sup>, los agravios hasta de los propios familiares<sup>31</sup>, las murmuraciones y emulaciones<sup>39</sup> y hasta la lucha abierta con el Maligno<sup>40</sup>.

Jamás antepuso sus deseos a las disposiciones de sus superiores, juntando su profunda humildad<sup>41</sup> con una pronta y esforzada obediencia<sup>42</sup>.

Supo imitar en espíritu, y también muchas veces hasta corporalmente, la vida de su padre e inspirador Santo Domingo. Resulta interesante comparar las declaraciones de los testigos de los procesos de canonización del Fundador de la Orden con los testimonios de los que declaran en los procesos altoperuanos del Siervo de Dios, hasta el punto que a veces parteen idénticos o intercambiables<sup>43</sup>.

33. MV, p. 297. En el proceso potosino conservado en el ASV (Processus 1227), a f. 130 y ss., se encuentra una «fee de muerte y otras circunstancias» que corresponde al testimonio que Meléndez afirma haber sacado «a la letra de su propio original» (MV, pp. 154-153), referente al fenómeno del buen olor que despedían las manos del cadáver de fray Vicente. Esta fe o testimonio falta en el manuscrito de la Información procesal que se encuentra en el AGNS, fondo Kück, ms. n. 13.

34. Véase supra, 2.<sup>a</sup> parte, III, D, 2.

35. MV, p. 92.

36. «Fueron grandísimas las ansias que tuvo de padecer martirio por su defensa... tanto que no pudiendo lograrlas entre los indios canibales de los Andes y Tomina, deseó volverse a España, para buscar ocasión de pasar a tierra de infieles donde pudiesen tener complemento feliz estos deseos. Faltó al ánimo el martirio, pero no al martirio el ánimo» (MV, pp. 54-55). Cf. *ib id.*, p. 235 y *Ref.*, fol. 4.

37. La testigo Juana Barrientos declaró que «en algunas ocasiones... supo que el venerable siervo de Dios estaba enfermo y con algunas incomodidades las padecía con mucha paciencia y sufrimiento» (MV, p. 280); el presbítero Juan de Oviedo recuerda «que era muy atormentado de la gota, enfermedad que le afligia mucho» (*ibid.*, p. 276), y Cristóbal Alvarez de Aquejos «vido que el siervo de Dios andaba siempre con poca salud, muy pálido y flaco, y que padecía muchas incomodidades de pobreza, y todas estas le vía que llevaba con grande paciencia y sufrimiento, resignando toda su voluntad en las manos de nuestro Señor» (*ibid.*, p. 264).

38. Cf. PB, p. 149.

39. MV, p. 288.

40. MV, p. 287.

41. MV, p. 236.

42. MV, pp. 287, 302, 305; *Ref.*, f. 3v.

43. No sólo por el don de la virginidad (*Proc. de Bolonia, test, de fray Ventura de Velona, en Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid 1947, p. 269; 2.<sup>a</sup> ed., 1966, p. 237*) sino por su oración acompañada de lágrimas (*ibid.*,

Consumada la carrera terrenal, fray Vicente pidió prelibar el gozo de su Señor a quien tan fielmente había servido en el éxtasis que precedió de .poco, a su muerte<sup>44</sup>. Los portentos que se siguieron antes y .después de su inhumación corroboraron la fama de santidad que unánimemente le atribuían los fieles de toda condición, e incentivaron la recolección de informaciones tendientes a obtener su glorificación por la Iglesia mediante su inscripción en el catálogo de los Santos<sup>45</sup>.

Quizá podamos apreciar mejor las dimensiones de la vida espiritual de fray. Vicente Bernedo ubicándola en el contexto de la doctrina del Apóstol: «Yo corro, pero no como a la ventura; lucho, no como quien azota el aire, sino que castigo mi cuerpo y lo esclavizo, no sea que habiendo predicado a otros, resulte yo reprobado»<sup>46</sup>; «tengo por cierto que los padecimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la gloria que ha de manifestarse en nosotros»<sup>47</sup>; «por lo cual no desmayamos, sino que mientras nuestro hombre exterior se corrompe, nuestro hombre interior se renueva de día en día. Pues por la momentánea y ligera tribulación, nos prepara (Dios) .un peso eterno de gloria incalculable, y no ponemos nuestros ojos en las cosas visibles, sino en las invisibles; .pues las visibles son temporales, las invisibles eternas»<sup>48</sup>; y así «me hago todo para todos, para salvarlos a todos, por el Evangelio»<sup>49</sup>.

La vida de fray Vicente Bernedo es como un eco fiel y concreto, en las lejanas tierras de las Indias, de aquellas palabras del Señor: «Bienaventurados los pobres, porque vuestro es el reino de Dios»<sup>50</sup>.

pp. 270 y 237 respec.; cf. MV, p. 278), su ansia por predicar a los paganos (Proc. de Bol., *l. c.*, pp. 275 y 241; cf. MV, p. 235), por «marchar a tierras de gentilidad y morir por la fe» (Pr. de Bol., test, de fray Frugerio de Penna, *l. c.*, pp. 299 y 263 respectivamente), su hábito de pernoctar en oración y dormir sobre el suelo (*ibid*test, de fray Pablo de Venecia, pp. .295 y 260), la austeridad en el ayuno (*ibid.*, y pp. 299 y 263; Proc. de Tolosa, test, de Guillermina, pp. 309 y 271s.; de Beceda, monja de Santa Cruz, pp. 310 y 272), etc.

44. *Ret.*, f. 4.

45. Dos curaciones atribuidas a su intercesión, a poco de la muerte de fray Vicente, la de una mujer atacada por un cáncer que le comía el rostro (cf. MV, p. 238) y la del licenciado presbítero Juan José de Luizaga (MV, p. 237), sanado de su ciática, contribuyeron a iniciar el proceso informativo ordenado por el arzobispo Méndez de Tiedra (MV, pp. 238-239).

46. I Cor. IX, 26-27.

47. Rom. VIII, 18.

48. II Cor. IV, 16-18.

49. I Cor. IX, 22-23.

50. Le. VI, 20.



## 2. Rasgos peculiares de su espiritualidad

Los caracteres de la espiritualidad que refleja la vida de fray Vicente Bernedo corresponden típicamente a la de los religiosos llamados «de la observancia»<sup>1</sup>, promotores de la renovación de la disciplina regular en el siglo XVI, y señalada entre los dominicos por el auge del tomismo y la propagación de las devociones y cofradías del Rosario y del santo Nombre de Dios, o de Jesús. El fervor de los espirituales encontraba nuevas formas de expresión en la llamada «devotio moderna» con sus escuelas de oración metódica' —cuyo representante más célebre dentro de la Orden fuera el venerable padre fray Luis de Granada<sup>2</sup>— y de mística contemplación<sup>3</sup>.

A través de los contingentes misioneros para el Nuevo Mundo, esta espiritualidad cundió entre las comunidades que se establecieron en las Indias occidentales donde la Orden de Predicadores logró acrecentarse en las provincias americanas e Santa Cruz de las Indias, Santiago de México, San Juan Bautista del Perú, San Hipólito de Chiapas y Guatemala, Santa Catalina Virgen y Mártir de Quito, San Antonino del Nuevo Reino de Granada y San Lorenzo de Chile. La tendencia contemplativa que se acentuó en algunas provincias favoreció la creación de conventos recoletos, como el de la Magdalena de Lima para los dominicos del Perú. Las austeridades corporales corrían juntas con la dedicación a la oración, al estudio y a la predicación, proporcionando modelos insignes de prelados, cuales fueron los provinciales (y luego obispos) fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás, el arzobispo Loayza, los venerables provinciales fray Francisco de Vega y fray Nicolás de Agüero, el maestro fray Juan de Lorenzana y una pléyada de otros religiosos misioneros, catedráticos y pastores<sup>4</sup>.

A la universidad de San Marcos de Lima, fundada en el convento del Rosario, siguieron pronto en la provincia del Perú los estudios generales del Cuzco y de La Plata (Charcas). Los principales conventos sostenían además numerosas doctrinas para la evangelización de los indios.

1. Por contraste a los de observancia mitigada, o «claustra».

2. Las obras de fray Luis (1504-1588) y sobre todo la *Guía de pecadores* y el *Tratado de la Oración y Meditación*, alcanzaron una extraordinaria difusión, a pesar de las dificultades movidas por el Santo Oficio en España, bajo el Inquisidor General Fernando de Valdés.

3. Alcanzan su máxima expresión en las obras de Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz en la reforma carmelitana. La espiritualidad contemporánea de la naciente Compañía de Jesús, muy contemplativa en sus comienzos, tomará más tarde, a partir del general Acquaviva, una orientación predominantemente ascética.

4. Fray Juan Meléndez trata con amplitud sus vidas en los dos primeros tomos de su monumental obra *Tesoros verdaderos de las Indias*. Una síntesis de las mismas, en J. M. Arévalo, O.P., *Los Dominicos en el Perú*, Lima 1970.

Es en este contexto que debemos ubicar a fray Vicente, aunque la ejemplaridad de su mensaje, por la riqueza de su contenido evangélico, rebase los límites circunstanciales de su tiempo y lugar, tal como sucediera en distinta situación con sus contemporáneos santa Rosa y san Martín.

Al estudiar la biografía del padre Bernedo, conviene recordar que la primera *Vida* escrita por fray Juan Meléndez sigue de cerca el esquema del interrogatorio preparado para el examen de los testigos del proceso pototino y platense, con algunas referencias tomadas de la *Relación* del anónimo dominico de Potosí o recogidas de tradiciones conventuales. La segunda biografía, publicada en el tomo segundo de *Tesoros verdaderos de las Indias*, permite a Meléndez aprovechar las informaciones de los procesos limeño y español (de Pamplona). Sobre estos tres procesos se elaboró el *Summarium* del año 1712, redactado casi íntegramente en italiano<sup>5</sup>. Un nuevo *Interrogatorio*, impreso en español, preparado sin duda para la incoación del proceso apostólico, muestra también aprovechamiento de los tres procesos susodichos<sup>6</sup>. La biografía postuma de fray José Pérez de Beramendi, que añade detalles acerca de la vida familiar y religiosa del padre Bernedo en España, no fue publicada hasta 1750. Una disposición sinóptica comparativa de estos escritos permitirá apreciar la identidad sustancial de su contenido, a través de cambios accidentales en la disposición de la materia biográfica y algunos añadidos circunstanciales propios<sup>7</sup>.

Teniendo en cuenta estos elementos<sup>8</sup>, y algunos rasgos de la personalidad del padre Vicente Vernedo que traslucen por sus escritos<sup>9</sup>, podemos agrupar los testimonios acerca de la práctica de las virtudes cristianas que más particularmente le caracterizaron.

En el ejercicio de las virtudes teologales, descuellan el ardor de su fe y su infatigable caridad.

5. Los títulos están en latín, como asimismo el elenco de los testigos, las notas marginales, y las infancias escritas en esa lengua; lo demás, traducido al italiano. Es un impreso de 132 páginas, revisado por el Sumpromotor de la Fe Juan Zuccherino. Se encuentra en la BNP, H-7584.

6. Entre los papeles del fajillo 259 del ASCCS. No lleva fecha.

7. La síntesis correlativa de estos documentos procesales y de las biografías de Meléndez y Pérez de Beramendi irá en un apéndice especial. El proceso limeño precedió inmediatamente al viaje de Meléndez a España y Roma. Lo actuado en Puente la Reina y Pamplona, aunque de fecha muy anterior, y por instancia de fray Tomás Calderón, no debió de conocerlo Meléndez hasta su llegada a Europa.

8. Por comodidad, indicamos también bajo la sigla MV el Proceso Informativo Potosino que publica en *Apéndice* don Armando Alba en su reedición de la *Vida de fray V. Bernedo* (escrita por Meléndez en 1675), hecha en Potosí el año 1965; abarca desde la p. 200 a la p. 325.

9. Sobre todo el *Parecer*, y sus cartas (a su madre, a su hermano, a Felipe III, a los cofrades).

«Procuraba encaminar a todos a Dios con obras, palabras y sermones, en los que siempre todo su deseo era de que procurasen reducir a la fe de Dios los indios gentiles /paganos/ que había en la cordillera de los Chiriguanos»<sup>10 11</sup>. «Siempre deseó que la fe se extendiese por todo el mundo; y en orden a esto fue para la provincia de los Chichas y Lípez y otros parajes a predicar el santo evangelio procurando reducir a la santa fe a los infieles que por aquellos parajes y fronteras existen, y por falta de salud no entró más tierra adentro»<sup>14</sup>. «El insaciable deseo que reinaba en su alma de padecer martirio por su ley o su fe»<sup>12 13</sup> le acompañó hasta el momento de su muerte, impulsándole en una caridad heroica a «buscar ocasión de pasar a tierra de infieles donde este su deseo se cumpliera»<sup>B</sup>.

Quienes le oyeron predicar afirman que «todo su fin era enderezado a que no ofendieran a Dios y que le amasen sobre todas las cosas»<sup>14 15</sup>; a los indios de la parroquia de San Pedro los recibía «con mucho amor y caridad»<sup>15</sup>. Fue notable su compasión con los que sufrían, como aconteció con aquella «mujer principal» de Potosí desahuciada con dolores de parto que «con fe y devoción pidió le llamasen al padre fray Vicente» quien «viéndole en aquel aprieto se enterneció» y «con fe e imperio mandó saliese» la criatura «sin hacer lesión del cuerpo de aquella mujer», cosa que sucedió momentos después<sup>16</sup>.

Rasgos de ternura y exquisita caridad demostraba especialmente con los niños, siendo «muy caritativo con los pobres y muy solícito en atraer almas para Dios nuestro Señor»<sup>17</sup>, como cuando «del pan que le llevaban cada sábado lo repartía a los pobres muchachos»<sup>18</sup> y durante sus viajes «se ponía junto al camino real y viendo que pasaba alguna persona se le llegaba a preguntarle con toda modestia de dónde venía y el estado que tenía y con-

10. Testimonio del presbítero licenciado Juan José de Luizaga, MV, p. 235.

11. Testimonio del presbítero licenciado Juan de Oviedo, MV, pp. 275-276.

12. Ref., f. 4. Ansiaba «quele virtud de la fe se extendiese por todo el mundo aunque fuese a costa de su sangre» (Diego de Olmedo, MV, p. 314).

13. *Ibid.* El testigo Cristóbal Álvarez de Aquejos declara que fray Vicente deseaba morir por la fe, porque de su virtud y santidad no se podía presumir menos (MV, p. 263); y cf. MV, pp. 263, 275, 314.

14. Testigo María Marín, MV, pp. 300-301.

15. MV, p. 293.

16. Ref., f. 2v.; cf. MV, p. 302. También se conmueve ante el indiecito muerto, Martín, que vuelve a la vida; cf. MV, p. 317.

17. MV, p. 212.

18. *Pr. Pl.*, ASV, *Processus* 1227, f. 7, 3.ª pregunta. El criado Baltazar de Zamudio siendo joven notaba «que lo que le enviaban del refectorio a su celda para que comiese todo se lo daba... sin llegar a ello, de suerte que se admiraba de ver que con muy poco que faltaba de su pitanza se pudiese sustentar» (MV, p. 304).

forme a lo que le respondía le contaba un ejemplo instruyéndoles en las cosas de Dios y de su salvación»<sup>19</sup>, de tal modo que «con todos era muy pacífico y amoros»<sup>20</sup>, tratando «con gran amor y caridad a sus hermanos y compañeros en la religión y a todos los que le comunicaban, con gran perfección, amor y celo de la salvación de las almas»<sup>21</sup> <sup>22</sup>. De ahí que fuera «muy amado por su ejemplar vida y costumbres»<sup>22</sup>. «Su espíritu era grande, tanto que movía a todos sus oyentes a temor de Dios y exaltación de su santa fe, encargándoles amasen muy de veras a Dios y a sus prójimos»<sup>23</sup>.

«Por su mucha pobreza no daba las limosnas que quisiera, pero a todos los que acudían a él les consolaba con sus pláticas y conversaciones, que todas eran enderezadas al mayor servicio de Dios»<sup>24</sup>. También «era visitado de las personas más graves y principales por el conocimiento que tenían de su santidad y virtud»<sup>25</sup>.

La esperanza teologal le sostuvo con fortaleza en sus pruebas, como hombre «muy resignado en Dios»<sup>26</sup>, padeciendo «con mucha paciencia y sufrimiento, conformándose siempre con la voluntad de Dios en quien tenía resignada la ruta»<sup>27</sup>.

Cuanto a las virtudes morales, fray Juan Meléndez hace notar cómo la prudencia moderó la ardua disciplina penitencial del padre Bernedo «sin tocar en el extremo de alguna temeridad»<sup>28</sup>; de su fortaleza en soportar contrariedades<sup>29</sup> y su lucha por la justicia<sup>30</sup> dan testimonio sus contemporáneos y sus escritos. De su extrema templanza dan razón el rigor de sus

19. *Pr. Pl.*, f. 7, 5/ pregunta.

20. *MV*, p. 283.

21. Testigo capitán Martín de Vargas, *MV*, p. 223.

22. El presbítero Juan José de Luizaga «le vía tener gran caridad, amistad, paz y religión con los religiosos sus compañeros, de quienes era muy amado por su ejemplar vida y costumbres» (*MV*, pp. 234-235). Por sus obras, «era venerado, estimado y tenido por justo y amigo de Dios» (Testigo Francisco de Paredes y Herrera, *MV*, p. 258).

23. *MV*, p. 235.

24. *MV*, p. 259. La testigo Juana Barrientos «vidomuchas veces» quecuando «le daba limosna por las misas que le decía, que el venerable siervo de Dios ibaluego a la portería, y la plata la daba de limosna a los pobres que allí estaban; y así le llamaban todos 'el padre de los pobres' por su grande amor y caridad» (*MV*, 279). Juan de Miranda declara que «lo poco que tenía lo daba de limosna a los pobres que a él acudían, y no teniendo qué darles se entrístecía mucho y los consolaba con oraciones, encargándoles mucho a todos no ofendiesen a su Divina Majestad» (*MV*, p. 294).

25. *MV*, p. 280.

26. *MV*, p. 260.

27. *MV*, p. 276; y cf. *MV*, pp. 59-62.

28. *MV*, p. 274.

29. *MV*, p. 288.

30. Todo el *Parecer* sobre el rescate de cautivos es un alegato por la justicia.

ayunos, dado que «el siervo de Dios ayunaba todos los días, y nunca quería comer»<sup>31</sup>, y su pureza virginal conservada hasta la muerte<sup>32</sup>.

De un modo particular resplandeció su humildad. A las anécdotas ya mencionadas, la del anciano de la calle de la Merced que intentó besarle los pies, a lo que se adelantó fray Vicente<sup>33</sup>, y la de la antesala con el tesorero Luis Hurtado de Mendoza <sup>34</sup>, excede la de la misa de Nochebuena, que presencié fray Juan Dalvis<sup>35</sup>.

Acerca de la paciencia con que sobrellevaba las murmuraciones<sup>36</sup> y los achaques de la gota y otras molestias<sup>37</sup> dan fe abundantes testimonios de sus contemporáneos. Meléndez recuerda el episodio de aquel mentecato de Potosí «que a título de sus gracias tenía entrada y cabida en todas partes», cómo entrando el refectorio de la comunidad donde vio a fray Vicente con la capilla calada hasta los ojos, «llevado de su locura..., se llegó a él, y tirándole de la capilla le meció y zamarreó sobre la mesa, sin que el humilde paciente hiciese acción ni ademán de quererse defender», sino que más tarde reprendió al religioso que castigó al loco por su impertinencia» <sup>38</sup>.

Por su consagración religiosa en la Orden logró añadir nuevas dimensiones a su vida cristiana gracias a la práctica de los votos y observancia regular.

Del espíritu con que sabía entretener la obediencia con el desprendimiento material «de penitente que profesaba humildad» <sup>39</sup>, da cuenta el caso que recuerda el presbítero Andrés Bravo de Laguna: «un deudo secular le llevó al padre maestro fray Vicente Bernedo la limosna de una misa que le dijo aplicase a una necesidad que le comunicó por tenerle por tan siervo de Dios como era, la cual no quiso recibir y le dijo que si fuera por él solo, se la dijera sin limosna pero que se la llevase al padre prior y le pidiese licencia para decirla, y el dicho padre prior juntamente con el deudo de este testigo fueron y hallaron al siervo de Dios junto a la sacristía esperando la respuesta, y entonces le dijo el padre prior que hiciese aquella buena obra y encomendase a Dios el negocio que se le encargaba por aquella persona, y entonces obedeció con mucho amor y humildad y se revistió, y este testigo

31. Testigo María Marín, MV, p. 299. Ver también MV, pp. 293, 305, 317.

32. MV, p. 302.

33. MV, p. 236.

34. MV, p. 247.

35. MV, p. 287.

36. MV, p. 288.

37. MV, p. 276; y las «incomodidades de pobreza», MV, p. 264.

38. MV, pp. 35-36.

39. MV, p. 247.

le oyó decir la misa»<sup>40</sup>. Por obediencia fue al refectorio a pesar de su costumbre de ayunar<sup>41</sup> y por obediencia acompañaba igualmente al procurador del convento a los negocios de escribanías, pese a su repugnancia por los asuntos administrativos<sup>42</sup>. Y a la hora de su muerte, «entonces fue cuando debajo de obediencia dijo que el tesoro que llevaba era su virginidad»<sup>43</sup>.

Entrenado desde la juventud con luchas por conservar la castidad<sup>44</sup>, obtuvo la gracia de morir virgen<sup>45</sup>, «y esto se confirmó con que andaban recogiendo en el pueblo palmas benditas que poner en su cuerpo para llevarlas por reliquias, porque murió virgen»<sup>46</sup>.

La pobreza personal del limosnero «padre de los pobres»<sup>47</sup> era extrema, tanto respecto a la habitación conventual<sup>48</sup>, donde su amigo fray Luis de Laserna «vido que tan solamente tenía una tabla y sobre ella una estera en que dormía, sin otra cosa más que unos libros en que estudiaba»<sup>49</sup>, como durante su permanencia en la parroquia de San Pedro, en que ni siquiera tenía cama «ni otra cosa alguna más y que dormía en el suelo», como pudo comprobar el testigo Juan de Miranda<sup>50</sup>. «Los hábitos que traía eran muy pobres y rotos»<sup>51</sup>. Quienes le conocieron durante sus viajes de misión recuerdan cómo «andaba tan pobremente por los caminos con un mancarrón y una triste frazada con que se cobijaba, y dondequiera que llegaba aunque le daban

40. *Ibid.*

41. MV, p. 305.

42. *Ibid.*

43. MV, p. 302.

44. Reí., f. 3v.

45. Reí., f. 4.

46. MV, p. 300.

47. MV, p. 279.

48. MV, p. 210.

49. MV, p. 304. El presbítero Francisco de Cisneros veía allí «una mesa larga de una tabla sin sobremesa, donde tenía papeles y libros» y «un cuadrado en que estaban pintados tres rosarios solos» (MV, p. 210).

50. MV, p. 293.

51. Testigo fray Francisco de Toledo, OSA; MV, p. 266. «Tan solamente tenía el hábito que tenía puesto», declara el presbítero bachicer Andrés Bravo de Laguna y Funes (MV, p. 246). El minero Alonso Vázquez Holgado «siempre le vido tratarse humildemente trayendo un hábito muy roto, y Rodrigo de Soria Guillen, suegro de este testigo, le contó cómo el venerable siervo de Dios había llegado a pedir una limosna para un hábito a Juan de Clavijo, hombre muy rico que había en esta Villa / (de Potosí) /, y preguntándole el susodicho cuánto sería necesario, respondió fray Vicente que quinientos pesos, y Juan de Clavijo le dijo que volviese por la mañana y se los daría; y volviendo por ellos el día siguiente le tenía puestos delante los quinientos pesos; y viéndolos dijo que no sabía fuese tanta cantidad la que había pedido, y cogió seis u ocho pesos y dijo que aquello le bastaba para su necesidad, y se fue muy contento, de que todos quedaron con asombro, y este testigo y los oyentes del caso de la misma suerte».

cama no la quería recibir y dormía en el suelo sin poner debajo cosa chica ni grande»<sup>52 53</sup>.

Cuanto a la observancia regular, fue celoso cultor del silencio, «porque huía de toda conversación»<sup>53</sup>; «amaba la soledad»<sup>54 55</sup> y «si alguna vez salía era por mandado de sus prelados a algún acto de caridad, y entonces procuraba fuese cuando la gente estaba recogida, porque todas las personas que lo vían luego se abalanzaban a besarle las manos y venerarle por santo»<sup>55</sup>; y así «lo más del día se estaba en su celda encerrado haciendo oración»<sup>56</sup>, «porque no tenía otra ocupación»<sup>57</sup>. Lo que hay que entender como ocupación principal, pues consta por el testigo Ginés Sánchez Trótoló «que ordinariamente los ratos que dejaba de orar y rezar en la iglesia se ocupaba en estudiar para predicar y escribir los libros que se guardan hoy en el convento»<sup>58</sup>.

Las austeridades que usaba con su cuerpo eran muy grandes, «y era muy público en el convento y fuera de él, que le traía ceñido de cilicios»<sup>59 60 61</sup>. En San Pedro, «todas las noches las pasaba en oración, hincado de rodillas, y a ratos en parte oculta se disciplinaba»<sup>60</sup>. Su alimento allí «era de veinticuatro a veinticuatro horas dos huevos duros sin querer recibir otra cosa de sustento por tenue que fuese»<sup>61</sup>. En otros lugares reducía aún el régimen a «un poco de pan y agua»<sup>62</sup>.

Inclinado desde la niñez a la piedad<sup>63</sup>, este gran orante desarrolló con su vida religiosa esta virtud tanto respecto a la vida familiar<sup>64</sup> como sobre

52. Pr. Pl., f. 7, testimonio de Juan Martínez de Quirós.

53. MV, p. 211.

54. MV, p. 218.

55. MV, p. 236. Cf. *ibid.*, pp. 263, 259. El presbítero licenciado Juan de Oviedo afirma que «huía de las honras y conversaciones y amaba la soledad de su celda» y que «si alguna vez salía del convento era a hacer algún acto de caridad y con tanta humildad que no alzaba los ojos del suelo» (*ibid.*, p. 275).

56. Testimonio de fray Martín Dalvis, O.P., MV, p. 288.

57. MV, p. 306.

58. MV, p. 269.

59. MV, p. 248. El agustino fray Francisco de Toledo «el mismo día de la muerte del siervo de Dios... entró con otras muchas personas a la celda del siervo de Dios y la parte donde era su dormitorio vido que estaba regada de sangre hasta las paredes y allí hallaron algunos cilicios que usaba traer en su cuerpo el siervo de Dios» (*ibid.*, p. 267). El secretario escribano de hacienda real Antonio Gómez de Araujo declara que «se reconocía en su rostro que andaba cargado de cilicios» (*ibid.*, p. 272).

60. Juan de Miranda, testigo ocular; MV, p. 204. El corregidor Francisco Sarmiento de Sotomayor «pidió muy encarecidamente le diesen un ramal de la disciplina con que muy de ordinario la frecuentaba en su cuerpo» según le dijeron los padres de Potosí (MV, p. 249).

61. MV, p. 293.

62. MV, p. 317, testigo Diego Pérez de Nava.

63. Pr. de Pamplona, f. 3v. (ASCCS, *Processus* 1227).

64. PB, p. 149.

todo a la sacramental. «Todos los días se confesaba y decía misa con grandísima devoción»<sup>65</sup> <sup>66</sup>. Tres días antes de su muerte declaraba durante su postrera enfermedad que «por la gracia y misericordia de Dios, hacía muchos años que se conservaba limpio sin mancha de culpa mortal, y preguntado si esto era así cómo o por qué frecuentaba tan a menudo el sacramento de la penitencia, respondió que por los pecados veniales, que era insufrible carga, y por el respeto que se ha de tener a la presencia de Cristo nuestro bien en las especies sacramentales del altar»<sup>65</sup>. «Con todo cuidado y fervor solicitaba en sus sermones y pláticas la devoción del dulce Nombre de Jesús, poniendo para esto en la sacristía del convento las indulgencias que ganan los cofrades de esta santa cofradía; y que la devoción que tuvo con nuestra Señora y su santo rosario fue muy grande, el cual rezaba cada día y le traía al cuello» <sup>67</sup>.

Sus largas vigiliias en la torre de santo Domingo<sup>68</sup> <sup>69</sup> <sup>70</sup>, en su celda, en la soledad de las montañas y ante los altares, culminaron con la visión del viernes que precedió a su muerte» ®.

La fama de su santidad, que era voz común °, llegó hasta el punto de que «una cuaresma en la iglesia de Santo Domingo, el padre predicador pedía algunas limosnas de mantos y vestidos poniendo por intercesor al siervo de Dios para que los diesen, por cuya causa daban algunos devotos sus limosnas, y esto era estando vivo el siervo de Dios» <sup>71</sup>.

### 3. Actualidad del mensaje de fray Vicente Bernedo

Al contemplar la vida del venerable puestesino descubrimos una imagen verdadera del contemplativo apóstol, tal como lo propone el Concilio Vaticano II como ideal para los que profesan los consejos evangélicos: «los

65. «Moviendo a todos a que la tuviesen», MV, p. 268, testigo Ginés Sánchez Tróto.

66. Ref., f. 4.

67. MV, p. 268. Puso allí también «la del santísimo rosario» (*ibid.*, p. 223). Fray Martín Dalvis «supo que había estado algún tiempo en los parajes de Chichas y Lipez predicando y exhortando a la devoción del dulce Nombre de Jesús y snto rosario» (*ibid.* p. 286).

68. MV, p. 287: «las más de las noches se iba a la torre del convento a hacer oración aunque fuese en tiempo muy riguroso de invierno tomando algunas disciplinas».

69. Ref., f. 4.

70. «Con la grande opinión y fama que tenía de santo acudínn a él los indios de la parroquia» (MV, p. 293). «Así en la vida como en la muerte la voz común de todos y fama que corría era de su gran santidad» (*ibid.*, p. 307). Alejo de Arce, siendo muchacho «llevado de la airocidad, iba en compañía de otros al convento diciendo iban a ver al santo» (*ibid.*, p. 310). Después del caso del indiecito Martín, «con mayor afecto lo llamaban desde entonces 'el padre santo'» (*ibid.*, p. 317).

71. MV, p. 301.



miembros de cualquier instituto, buscando ante todo y únicamente a Dios, es menester que junten la contemplación, por la que se unen a Dios de mente y de corazón, con el amor apostólico, por el que se esfuerzan en asociarse a la obra de la redención y a la dilatación del Reino de Dios»

Fray Vicente supo en efecto «cultivar con asiduo empeño el espíritu de oración y la oración misma»<sup>1 2</sup>. En el amor de Dios «que nos amó primero»<sup>3</sup> procuró «con afán fomentar en toda ocasión la vida escondida con Cristo en Dios<sup>4</sup>, de donde fluye y se urge el amor al prójimo para la salvación del mundo y la edificación de la Iglesia»<sup>5</sup>. Pudo combinar así la asiduidad en la oración con las urgencias de la caridad fraterna, el recogimiento conventual con los trabajos misioneros, en el difícil equilibrio de su vocación dominicana. Vacando a Dios «en soledad y silencio, en asidua oración y generosa penitencia»<sup>6 7 8</sup> cual auténtico contemplativo, cumplió asimismo con «la acción apostólica y benéfica»<sup>2</sup> que le exigía su consagración al evangelio como fraile predicador<sup>s</sup>. Dejándolo todo —familia, patria y voluntad propia— por seguir a Cristo, le sirvió en sus miembros, y con preferencia en en los más necesitados, con un celo apostólico que procedía de la íntima unión con El<sup>9</sup>.

Este aspecto de su vida responde plenamente a las orientaciones actuales y opciones prioritarias de la Iglesia, de un modo particular en América Latina<sup>10</sup>. Resulta evidente en la vida de fray Vicente su opción preferencial por la evangelización de los pobres, hecha patente en su atención como doc-

1. Decreto «Perfectae caritatis», 24 de octubre de 1965, n. 5.

2. *Ib id.*, n. 6.

4. Colosenses 3, 3.

3. I Juan 4, 10.

4. Colosenses 3, 3.

5. PC, n. 6.

6. PC, n. 7.

7. PC, n. 8.

8. «El Papa Honorio III expresó el ideal de la Orden escribiendo a Domingo y a sus frailes estas palabras: 'Aquel que incesantemente fecunda la Iglesia con nuevos hijos, queriendo asemejar los tiempos actuales a los primitivos y propagar lo fe católica, os inspiró el piadoso propósito de abrazar la pobreza y profesar la vida regular para consagraros a la predicación de la palabra de Dios, evangelizando a través del mundo el nombre de nuestro Señor Jesucristo'. Así pues, la orden de Predicadores, fundada por Santo Domingo, 'fue instituida específicamente desde el principio para la predicación y la salvación de las almas' (*Constituciones primitivas*. Prólogo). Por lo cual, nuestros frailes, de acuerdo con el propósito del fundador, 'compórtense en todas partes virtuosa y religiosamente como quienes desean conseguir su propia salvación y la del prójimo; y sigan, como varones evangélicos, las huellas de su Salvador, hablando con Dios o de Dios en su propio interior o al prójimo» (*Libro de las Constituciones y Ordenaciones de la Orden de los Frailes Predicadores*, 1968, *Constitución Fundamental*, párr. I y II).

9. PC, n. 8.

10. Manifestados sobre todo en el documento de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano reunido en Puebla, México, en enero-febrero de 1979.

trinerò a los indios de la parroquia de San Pedro de Potosí, y a los dispersos por los asentos de Lípez y Chichas, a quienes procuraba anunciar el reino de Dios con su palabra y sobre todo con el testimonio de su caridad. Supo elegir así el mejor servicio de los pobres, que es la evangelización",

Como defensor de los vejados y oprimidos, denunció con acento profético las injusticias y urgió los remedios, tal como lo demuestra su Parecer en favor de los cautivos de los chiriguano<sup>11 12</sup>, sin temer a sus adversarios<sup>13</sup>.

Como apóstol mariano, fray Vicente contribuyó a forjar el alma cristiana de los nuevos pueblos americanos<sup>14</sup> a través del rosario, la devoción mariana popular por antonomasia, edificando la piedad con la riqueza de su contenido evangélico<sup>15</sup> que consolida la fe. Usado como método de evangelización recomendado por los capítulos generales y de la provincia del Perú<sup>16 17</sup>, arraigó profundamente en el corazón de los fieles y constituye la expresión preferida de su religiosidad<sup>11</sup>.

La beatificación y canonización de este heraldo de la pobreza y de la caridad de Cristo proporcionaría a Bolivia su primer santo y al mundo un modelo de predicador evangélico abnegado e incondicionalmente fiel a la Iglesia, servidor de los humildes y amigo de su salvación.

11. «Acercándonos al pobre para acompañarlo y servirlo, hacemos lo que Cristo nos enseñó, al hacerse hermano nuestro, pobre como nosotros. Por eso el servicio de los pobres es la medida privilegiada aunque no excluyente, de nuestro seguimiento de Cristo. El mejor servicio al hermano es la evangelización que lo dispone a realizarse como hijo de Dios, lo libera de las injusticias y lo promueve integralmente» (*Puebla*, n. 1145). Ver también los nn. 382, 383, 707.

12. «Consideren los jueces que son pastores y no verdugos» (*Parecer*, f. 5r.). «Los jueces que en injusticia y vejación llevasen plata ... estarían obligados a restituirla; si no lo hicieren, con la plata que llevaron o mejor dicho sin ella se irán al infierno» (*ibid.*, f. 5v.). «Tres o cuatro jueces que a esta frontera vinieron, a toda esta frontera tienen destruida...» (*ibid.*, f. 8v.).

13. «La denuncia profética de la Iglesia y sus compromisos concretos con el pobre le han traído, en no pocos casos, persecuciones y vejaciones de diversa índole» (*Puebla*, n. 1138).

14. El descubrimiento de América había abierto a la Corona un inmenso campo para la evangelización donde trabajaron a la par «desenlazando almas» —en expresión favorita de fray Vicente— misioneros, pastores y catedráticos.

15. La Iglesia ha reconocido al Rosario «la aptitud para desarrollar una oración contemplativa, de alabanza y de súplica al mismo tiempo, recordando su connatural eficacia para promover la vida cristiana y el empeño apostólico» (PAULO VI, *Exhortación Apostólica "Marialis cultus"*, 2 de febrero de 1974, n. 42). Pío XII había llamado al Rosario «un compendio de todo el evangelio» (cf. *Acta Apostolicae Sedis* 38, 1946, p. 419). Paulo VI recuerda también «a los Hijos de Santo Domingo, por tradición custodios y propagadores de tan saludable devoción» (*l. c.*, n. 43).

16. Podemos recordar la Ordenación 11 de capítulo celebrado en Lima el año 1611, bajo fray Nicolás de Agüero: «Los padres que residen en las doctrinas deben predicar todos los domingos y días festivos a los indígenas declarándoles los misterios de la fe, y obligarles a adquirir rosarios, exponiéndoles su virtud admirable mediante adecuados ejemplos, de modo que puedan enfervorizarlos en esta devoción, y a través de ellos enseñar los rudimentos de la fe» (AGOP, ser. XIII, n. 438).

17. «La gran parte del pueblo expresa su fe prevalentemente en la piedad popular» (*Puebla*, n. 911).

## CRONOGRAMA SINTETICO DE LA VIDA DE FRAY VICENTE BERNEADO, O.P.

*Publicaciones previas:*

Puente la Reina, Navarra: fundada en 1112 por Alfonso el Batallador. Carlos V de Alemania y I de España, Emperador (1519-1-556). Villa Imperial de Potosí: fundada en 1553.

Familia de fray Vicente Bernedo:

Padres: Juan de Bernedo e Isabel (Arodo) de Albistur Ureita.

Hermanos: «El mayor» (de éste habla fray Vicente en carta a Felipe III). Fray Agustín de Bernedo, O.P. (de éste habla Pérez de Beramendi). Lázaro de Bernedo (nacido 1559) (noticias por Fray Vic. y Arch. Parr.). Sebastiana de Bernedo (noticias por Arch. Parr. de P. la Reina).

*Cronología de la vida de Martín de Bernedo, en religión Fray Vicente, O.P.*

FECHAS	VIDA	FUENTE	HECHOS CONTEMPORANEOS
Enero 1562?	Nacimiento.	ASV, <i>Proces</i>	Concilio de Trento (1545-1563).
I.II.1562	Bautismo en parroquia de San Pedro, P. la R.	1227, <i>Pr. Pa.</i>	Felipe II, rey de España (1556-1598). S. Pio V Papa (1566-1572)
1562-1572?	Educación cristiana familiar.	Pr. <i>pa.</i>	Declaración doctorado de Santo Tomás de Aquino (1567).
1572?-1577?	Estudios humanísticos en Pamplona con el maestro Sautia.	Ref., f. 1. PB, p. 10.	Victoria de Lepanto (1571). Auge de la dev. del Rosario.
1578-1579	Estudiante en la Facultad de Artes de Alcalá de Henaras, («sumunlistas» y «lógicos»).	AHN, <i>Uma. Lib.</i> f. 36v. y <i>Lib. 437-F.</i>	Gregorio XIII, Papa (1572-1585) Vespaciano Gonzaga, virr. Nav. (1567-1572); Sancho Martínez de Leiva, virr. Nav. (1572-1575). Nace san Martín de Porres (1579).
1580	Ingres a la Orden de Predicadores, en el convento de Madre de Dios en Acañá-	PB, p. 17.	Fray Agustín ingresa a la O. P. en Alcalá (1574) y es colegial de Santo Tomás (1579). Maestro de la Orden fray Pablo Constaple (1580-82). Antes de 1579, muere el padre de fray Vicente Bernedo.
I.XI.1581	Profesión religiosa en Alcalá; toma nombre de Fray Vicente.	PB, p. 17.	Marqués de Almazan, virr. Nav. (1575-1579).
1581-1584	Estudios filosóficos (¿en Alcalá o Salamanca?).		Fallece en Valencia S. Luis Bertrán (1581). Fray Sixto Fabra, maestro de la Orden (1583-1589).

## Fr. Brian Farrelly

FECHAS	VIDA	FUENTE	HECHOS CONTEMPORANEOS
1585	Estudios de Teología en San Esteban de Salamanca (cursos 1585/6, 1586/7, 1587/8). Discipulo de Báñez.	AUS, <i>Lit. Matr.</i> : 300, f. 28; 301, f. 6; 302, f. 9. <i>Comm. in II-II</i>	Sixto V, Papa (1585-1590).
30 V.1586 30.IX.1587	Ordenación sacerdotal en Salamanca. Nombrado predic. del Rosario por M. G. S. Fabri.	f. 587v. PB, p. 18.  GOP, ser. IV, f. 70v.	Nace Santa Rosa de Lima (30 de abril de 1586).
1591	Conventual en Logroño; carta citada.	AGI, <i>Charcas 146</i> . Carta. PB, p. 21.	Muere en la expedic. Invencible (Gran Armada) el hermano mayor de fray Vicente. Fray Hipólito Beccaria, maestro de la Orden (1589-1600). Papas Urbano VII, Gregorio XVI e Inocencio IX (1590-1591). Clemente VIII, Papa (1592-1605).
1592	Fund. Cofradía del Rosario en Olite.	<i>Lit. Bout. Parroq. San Pedro de Olite</i> , t. I, Cap. folio 80. PB, pp. 148-149.	Luis de Velasco, virrey del Perú (1596-1604).
1595	Conventual en Madre de Dios (Alcalá); carta a Lázaro B.		
1596?	Encuentro con Vicartos en Todo y Palencia, en convento Atocha.	Cf. MV, p. 9;	
1596?	Paso a las Indias occidentales.	AGOP, ser. IV, t. 45.	
1598?			
17.VII.1.98	Asignado al convento del Rosario de Santate de Bogotá por fr. A. Pedrero.	MV, p. 10.	
1598-1599	Lector en Bogotá.		
25. V. 1600	Pasa por Quito, asignado al Perú.	MV, p. 11.	
1600 (fines) 1601	Llega a Lima y es asignado a Potosí. Llegada de Fray V. B. a Potosí.	MV, p. 12. AOV, <i>His. de Potosí</i>	
1601-1603	Habita en la torre de Santo Domingo. Luego en patteccio; oración, austeridad, estudio.	Ref., f. 2. Pr. Pn, (en MV, pp. 210, 224, 269, 304).	Pedro de Córdova y Mesía, corregidor de Potosí (1601-1602). Fray Jerónimo Xavierre, maestro de la Orden (1601-1607).

FECHAS	VIDA	FUENTE	HECHOS CONTEMPORANEOS
1603-1606	¿Doctrinero en San Pedro?	MV, 297.	Fray Juan de Lorenzana, provincial del Perú (1602-1606). Muere la madre de fray Vicente (10.X. 1603). Reg. Enterr. parroquia P. la Reina.
1606-1609	Viajes de Misión.		Conde de Monterrey, virrey del Perú (1604-1606). Papas León XI (1605); Paulo V (1605-1621)
1609	Predica muerte de fray Francisco de Vega (25 de julio de 1609). Vuelve a la vida a indiecito abogado.	MT, t. II, Lib. I, c. IX. <i>Pr. Po.</i> ; en MV, p. 317.	Fray Francisco de Vega, provincial del Perú (1606-1609). Fray Agustín Galamini, maestro de la Orden (1608-1616).
Hacia 1610	Resucita a la Sra. Francisca en Vitiche (o por 1616-1618?), Misiones en Chichas; en Vitiche.	<i>Pr. Pl.</i> , f. 6; en MV, p. 286. Cf. MV, p. 272. MV, p. 234.	Fray Nicolás de Agüero, prior de Porosí (1606-1609). Marqués de Montesclaros, virrey del Perú (1607-1615). Rafael Ortiz de Sotomayor, corregidor de Porosí (1608-1617).
(1608-1610)	Misiones en frontera con chiriguanos (Tomina).	<i>Parecer</i> , AGI, <i>Charcas</i> 146.	Muere en Lima San Francisco Solano, OFM (14.VII. 1610).
1610	Parecer sobre el rescate de cautivos de chiriguanos. Lector en La Plata.	AGI, <i>Charcas</i> 146. <i>Carta a Pet.</i> 111.	Fray Nicolás de Agüero, provincial del Perú (1610). Fray Alonso de Armenta, O.P., visitador de la provincia de San Juan Bautista del Perú (1610-1617?). Normas para doctrineros, Cap. de Lima, 1611.
4.VIII.1610	Curación de un lego tullido. Segunda visita a Vitiche (¿y resurr. Sra. M. de Quirós?).	MV, p. 307. RPC, p. 58; MV pp. 215-238. MV, p. 126; <i>Pr. Pl.</i> , folio 6.	Fray Gabriel de Zarate, prov. del Perú (1612-1615). Fray Serafín Secchi, maestro de la Orden (1612-1628). Censo de Porosí y Memorial de Bejarano (1612)
En fecha incierta	Profetiza muerte a M. Pérez de Galate.	MV, p. 280.	Príncipe de Esquiladle, virrey del Perú (1615-16211)
1615	Curación de parturienta desahuciada. Profetiza muerte del provincial fray Nicolás de Agüero.	MV, pp. 291, 302.	Fray Nicolás de Agüero, prov. del Perú (1615-1617). Muere santa Rosa de Lima (24 de agosto de 1617). Fray Gerónimo Méndez de Trietra, O.P., arzobispo de Charcas (1616-1622), visita Porosí en 1617.
Hacia 1615 (4.IX.1617)	Misión en López (Santa Isabel). Predica en parroturo de indios de San Pedro, Porosí, y sana a muchos.	MV, p. 226. MV, p. 293.	Fray Francisco de Billoso, prior de Porosí en 1617. Francisco Sarmiento de Sotomayor, correg. de Porosí (1617-1623).
Hacia 1617	Misión en López (Santa Isabel).	MV, p. 226.	
Entre 1615 y 1619	Predica en parroturo de indios de San Pedro, Porosí, y sana a muchos.	MV, p. 293.	
10 al 18 de agosto de 1619	Ultima enfermedad del P. Bernedo, en Porosí.	<i>Rel.</i> , ff. 3-4.	Muere fray Juan de Lorenzana en 1618.

Fr. Brian Farrelly

FECHAS	VIDA	FUENTE	HECHOS CONTEMPORANEOS
19. VII. 1619	Muertrajicia la pua de la tarde con Rel. < <del>Exposición</del> de la.	MV, pp. 139-144. E-4: NMA, p. 143. MVA, p. 147.	Fray Eusebio Guerra, Prior de Potosí en 1619. <i>Las Artes y Oficios de Potosí</i> (Lima, Ac. de Cab. 23 de agosto de 1619). C.1.505.2.14.1. pp. 147-148.
Ejemplo de santidad (procurado):			
Hacia 1621, comenzar las actividades obreriles en el proceso de infantería, regulando el pago de los obreros. Muestran la necesidad de Tierras para la beatificación y canonización.			
1627-1628	Proceso de Remploma.		
1662	Proceso de Noche (Potosí)		
1662-1664	Proceso de Noche (Potosí)		
1663	Proceso de Calle Vieja, el Proceso		
1678	Proceso de Lima.		
1680	Aprobación de los Procesos en la Congregación de los.		
1970	Aprobación de los Procesos del Sr. Fr. B. Farrelly, por la S. Congregación para las Causas de los Santos.		
1976	Aprobación de la canonización de la Guerra.		

**Jerónimo de Loaysa, O.P.,  
primer obispo-arzobispo  
de Lima (1543 -1575)**

Prof. Manuel Olmedo Jiménez  
Melilla

JERONIMO DE LOAYSA  
PACIFICADOR DE LOS ESPAÑOLES DEL PERU  
(1544-1554)

«Mi agradecimiento al Dr. D. Paulino Castañeda Delgado, pues lo publicado hoy pertenece a una parte de mi tesis doctoral que él mismo dirigió, sabiendo despertar en mí la inquietud para que me interesara por la figura de fray Jerónimo de Loaysa y por la historia de la que fue la primera iglesia del Perú».

### **Introducción**

Jerónimo de Loaysa nació en Trujillo —Extremadura—, ciudad perteneciente a la diócesis de Plasencia, el año 1498. Sus padres, D. Alvaro de Loaysa y Dña. Ana González de Paredes, estaban relacionados por su estirpe con las familias nobles del momento, como lo demuestra su parentesco con fray García de Loaysa —arzobispo de Sevilla—, de quien fray Jerónimo era primo, y con fray Domingo de Mendoza, uno de los primeros misioneros

dominicos que fueron a América. En el mismo año —1498— y en la misma ciudad —Trujillo— recibió el recién nacido Jerónimo el bautismo, concretamente en la parroquia de Santa María.

Quizás su vocación dominica esté relacionada con este parentesco de los dos dominicos citados, fray Domingo de Mendoza y fray García de Loaysa —este último fue, además de Maestro General de la Orden de Santo Domingo, Arzobispo de Sevilla y Presidente del Consejo de Indias—, los cuales influirían en alguna medida para que fray Jerónimo tomara el hábito dominico en el convento de San Pablo de Córdoba, donde también hizo su profesión. Luego pasó a Coria, donde estudió humanidades, y más tarde a Sevilla para hacer Teología, estudios que, finalizó en el colegio de San Gregorio de Valladolid, en donde le encontramos a la edad de 23 años. En efecto, el 1 de marzo de 1521 fue electo colegial de dicho Colegio y juró sus estatutos, desempeñando el papel de consiliario y siendo discípulo del P. Francisco de Vitoria, durante los tres años —1523-1526— en que este gran maestro dominico explicó la primera parte de la Prima Secunda de la Suma Teológica en Valladolid. Allí, en Valladolid, se ordenó fray Jerónimo de sacerdote y, con el título de Catedrático de Artes y de Teología, pasó a Andalucía para impartir aquellas materias como profesor en los conventos dominicos de Córdoba y de Granada.

Completada su formación humanística y teológica, y una vez probado en la experiencia docente y ministerial, nos encontramos ya con un hombre maduro y preparado para intentar desarrollar su vocación misionera nacida, sin duda, del ambiente espontáneo que se vivía tanto entre los dominicos de Valladolid como en Andalucía, cuyos puertos de Sevilla y Sanlúcar de Barrameda eran testigos continuados de las expediciones de religiosos —sobre todo de franciscanos y dominicos— destinados al Nuevo Mundo. Así consta que va a ser en 1528 —fray Jerónimo tenía ya 30 años— cuando fray García de Loaysa, presidente del Consejo de Indias, envió a 20 religiosos a Santa Marta, aunque esta expedición no sale para las Indias hasta 1529. Se trataba de la expedición de fray Tomás Ortiz, en la que iba nuestro fraile. De este modo, hemos de colocar la llegada de fray Jerónimo de Loaysa a Santa Marta en el siguiente contexto:

— 1525: fundación de Sta. Marta por Rodrigo de Bastidas, que en 1521 había firmado unas capitulaciones donde se le concedía la fundación de una ciudad y fortaleza en el espacio comprendido entre el cabo de la Vela y las bocas del Magdalena.



— *Poco después*, es nombrado gobernador y capitán general de la región García de Lerma y, con este motivo, el presidente del Consejo de Indias, fray García de Loaysa, consigue del General de la orden dominicana se envíen 40 misioneros a las Indias, de los cuales 20 embarcarían con los alemanes A. Alfinger, N. Fédreman y J. Sailer —tenían la misión de realizar la conquista desde el lago Maracaibo hasta el río Orinoco—. Otros 20 frailes —entre los cuales se encontraba fray Jerónimo— fueron enviados con García de Lerma a Sta. Marta, siendo su vicario fray Tomás Ortiz.

Llegado a Sta. Marta, y en el mismo año 1529, fray Jerónimo fundó un convento dominico y comenzó a desplegar su labor misionera entre los indios chibchas —bondas y taironas—, guairas y buriticas, presto a poner en práctica lo aprendido del P. Vitoria y de la escuela dominicana a la hora de evangelizar a los indígenas y defenderlos de las entradas fatales del ejército.

En esta actividad estuvo ocupado fray Jerónimo casi cuatro años —1529-1533—, pues en 1533 pasó a hacer lo mismo, pero ahora en Cartagena de Indias. En efecto, el 21 de enero de 1533 Pedro de Héredia, uno de los conquistadores de Sta. Marta, fundó la ciudad de Cartagena y, en este mismo año, llamó como misioneros a fray Jerónimo de Loaysa, fray Bartolomé de Ojeda y fray Martín de los Angeles. Ahora la labor de fray Jerónimo se va a desarrollar entre los indios de Mahates, Bahaire y Turbaco.

Después de más de cinco años de trabajo misionero y de defensa del buen trato de los indios, y a la edad de 36 años, fray Jerónimo regresa a España —1534—, al parecer comisionado para informar a sus superiores acerca del resultado de la labor misionera realizada y, quizás, para pedir el envío de nuevos religiosos. Nos encontramos, pues, en el año 1534 con un hombre de 36 años que posee ya una formación teórica y práctica de lo más completa que se podía pedir en aquella época para desarrollar una labor sacerdotal totalmente responsable.

El lugar privilegiado donde fray Jerónimo debería desarrollar dicha labor estaba todavía —1534— por ver, ya que, si bien permanece en España —1534-1538—, en donde en 1537 acepta ser prior del convento de Carboneras, en este mismo año —3 de septiembre— Carlos V presentó su nombre al papa Paulo III para que fuera preconizado obispo de Cartagena de Indias, lo cual hizo el Papa el 5 de diciembre, recibiendo fray Jerónimo la consagración episcopal el día 29 de junio de 1538 en la iglesia del convento de San Pablo de Valladolid, ciudad de la que tantos recuerdos guardaba de su época de estudiante y en la que el día anterior —28 de junio—

había redactado la erección de su diócesis episcopal bajo la advocación de Sta. Catalina de Alejandría. En este mismo año de 1538 —probablemente a finales—, y ya con la solidez y madurez que dan los cuarenta años de edad, fray Jerónimo, ya obispo, partió para su sede de Cartagena de Indias, en donde permanecerá hasta el año 1543, aunque desde mayo de 1541 será obispo de Lima. Cabe, pues, a fray Jerónimo el honor de haber sido el primer obispo efectivo de Cartagena de Indias, por el fallecimiento prematuro del primer obispo nombrado para aquella sede, el también dominico fray Tomás de Toro.

Pero, si bien fray Jerónimo hubiese tenido en Cartagena la oportunidad de desarrollar una pastoral episcopal de extraordinarios frutos, debido no sólo a su conocimiento del ambiente —estuvo allí de misionero—, sino también por sus buenas relaciones personales con el adelantado D. Pedro de Heredia —el cual, sabiendo de la buena labor de fray Jerónimo en Santa Marta en favor de los naturales sin crear estridencias entre los españoles, le llamó también en 1533 para que evangelizara en Cartagena, según hemos apuntado más arriba—, sin embargo, la buena fama que nuestro prelado tenía de inteligente, práctico y equilibrado a la hora de conjugar los intereses de los conquistadores con el buen trato de los indios hizo que, muy pronto, fuera nombrado para regir los destinos de una nueva diócesis, la de los Reyes —Lima—. Pero antes fray Jerónimo se preocupará de poner las bases que, en Cartagena, servirán para guiar la actividad pastoral de los obispos que le iban a suceder en esta sede: promulgación de la real cédula de 13 de mayo de 1538, por la que quedaba prohibido vender a los indios como esclavos y cargarlos como bestias; plan misional de fundar un colegio donde se recogiera a los hijos de los caciques —método didáctico misional que aparece por primera vez en América—; y organización de las doctrinas con el nombramiento de los respectivos párrocos escogidos de entre el clero regular.

Mas, como hemos apuntado, fray Jerónimo está llamado a fundar una nueva diócesis —la segunda que pondrá en marcha—, aunque en ella sí permanecerá mucho más tiempo —32 años, 2 meses y 9 días—, es decir, hasta su muerte —26 de octubre de 1575—.

En efecto, con fecha 31 de mayo de 1540, y al constatar la insuficiencia que para la gran extensión del Perú suponía que existiese la sola diócesis de Cuzco, el Emperador pide al Papa la confirmación de dos nuevos obispos —uno de ellos el de Lima—, para el cual presenta a fray Jerónimo de Loaysa, que recibe dicha notificación con fecha 19 de junio de aquel

mismo año. Un año después —13 de mayo de 1541— Paulo III erigía la ciudad de los Reyes en sede episcopal. La entrada oficial en su nueva diócesis la hizo fray Jerónimo el día 25 de julio de 1543 —Santiago Apóstol—, habiendo pasado antes y siendo muy bien recibido por las ciudades de San Miguel de Piura —28 de marzo— y de Trujillo —11 de mayo—.

Después del recibimiento solemne en Lima por las autoridades, religiosos, vecinos españoles e indios de Lati, Maranga, Magdalena, Carabayllo, Surco y Huachipa, dos días más tarde —27 de julio— el nuevo obispo daba lectura solemne a la bula pontificia en virtud de la cual se honraba al pueblo de Lima con el título de *Ciudad de los Reyes* y «se erigía y constituía una iglesia catedral para un obispo que haga edificar la misma iglesia y presida en ella después de edificada».

A partir de este momento hasta su muerte comienza la actividad incansable de fray Jerónimo de Loaysa en su nueva sede, de la cual sólo vamos a destacar en este trabajo su labor pacificadora realizada entre los españoles, dejando para posteriores publicaciones los múltiples aspectos de su rica existencia como primer organizador de la diócesis y archidiócesis de Lima, como protector de indios, como animador de las obras sociales y culturales, como supervisor constante de una labor pastoral puesta al día, no sólo diocesana sino interdiocesana —concilios limenses—, así como sus relaciones con el poder temporal y su temple a la hora de aconsejar e incluso poner en práctica determinadas medidas impopulares, pero necesarias.

Lo último que acabamos de enunciar nos parece el mejor método para conocer en profundidad la vida de quien permaneció en América 42 años —6 de presbítero y 36 de obispo—, y que, no obstante ser reacio a las dignidades —la primera vez que pide venirse a España definitivamente para recluirse en un convento de su orden es cuando se le va a nombrar arzobispo de los Reyes— acepta de buen grado su responsabilidad de permanecer en tierras peruanas hasta su muerte —1575—, como un ejemplo de lo que tanto él mismo había aconsejado al Monarca acerca de que tanto las autoridades como los misioneros deberían permanecer más tiempo en América y no ir allí solamente para medrar.

Intentamos, pues, que la vida del primer obispo y arzobispo de Lima sea conocida no sólo como una biografía más o menos completa desde el punto de vista anecdótico personal, sino como la simbiosis que supuso la identificación de su persona con la historia de la iglesia del Perú durante los años que van desde 1543 a 1575, tanto en el aspecto pastoral como en los relacionados con los asuntos temporales y sus implicaciones con la

autoridad civil, tan difíciles de deslindar en aquella época. Así, en el *aspecto pastoral* pretendemos publicar los siguientes apartados referidos a fray Jerónimo

- como pacificador de españoles —sale hoy a la luz—,
- como protector de indios —próxima publicación—,
- como artífice de su proyecto evangelizador,
- como primer organizador de la diócesis y archidiócesis de Lima:
  - . en los asuntos jurisdiccionales,
  - . en los asuntos pastorales,
  - . en los asuntos de disciplina eclesiástica,
  - . en los asuntos económicos,
  - . en las obras sociales y culturales.

Y respecto a los *asuntos temporales* preferimos también hacer una publicación independiente después de haberlos apuntado en el contexto anterior, y no al revés, pues de este modo se podrán comprender mejor los nobles móviles de la actuación de nuestro arzobispo aún en los asuntos al parecer más profanos.

La primacía de la publicación de los dos primeros apartados apuntados —fray Jerónimo como pacificador de españoles y como protector de indios— se debe no solamente a nuestro deseo de respetar el orden cronológico de la presencia de fray Jerónimo de Loaysa en el Perú, sino también a la necesidad de clarificar, ya desde el primer momento, los dos aspectos esenciales previos a cualquier labor de evangelización sobre los indios peruanos, a saber, poner de acuerdo a los españoles entre sí —portadores en teoría del mensaje cristiano— y disuadirlos de maltratar a aquellos •—los naturales— hacia los cuales iba dirigido dicho mensaje —método elemental de convicción—.

Poner de acuerdo a los españoles del Perú, enzarzados en luchas fraticidas, era algo fundamental si se quería crear en aquella tierra un ambiente de sosiego a fin de que las energías de los misioneros se pudiesen dedicar, sin otras preocupaciones, a la labor cristianizadora de los naturales. De este modo nuestra *hipótesis de trabajo* se centra —en esta primera publicación— precisamente en llegar a desvelar el hecho de que fray Jerónimo de Loaysa, no obstante las dificultades por las que atravesó el Perú entre los años 1544-1554, debido sobre todo a los enfrentamientos entre españoles, supo estar a la altura de las circunstancias a la hora de llevar a cabo lo que le exigía su misión pastoral en aquella tierra. Es decir, se trata de probar que nuestro prelado eligió el único camino posible que podía seguir en aquellos mo-

mentos para llevar a cabo su tarea sacerdotal; este camino era hacer de *pacificador* entre los españoles contendientes, como un fin a alcanzar en sí mismo y como un medio de propiciar el clima de sosiego necesario a fin de proceder a la evangelización y conversión de los indígenas con mayor tranquilidad y mejor esperanza de recoger el fruto correspondiente.

Pero si la pacificación de los españoles era cosa urgente de resolver, más perentorio se presentaba el cuidado de las relaciones entre aquellos y los naturales de la tierra conquistada, si se quería que la labor evangelizadora se hiciera en un terreno lo más propicio posible. De aquí que nuestra *hipótesis de trabajo* —en la próxima publicación— trate también de hacer la luz sobre cuál fue la actividad fundamental de fray Jerónimo de Loaysa como *protector de indios*, ante el gran obstáculo que suponía para el trabajo pastoral el mal trato de que fueron objeto los indígenas del Perú y, en concreto, de la diócesis y archidiócesis de Lima. Aquí veremos también cómo nuestro prelado no dejará de trabajar hasta su muerte en el desempeño de su papel de abogado de los indios.

Terminamos esta introducción advirtiendo que la relación ordenada de las fuentes éditas e inéditas, así como de la bibliografía y archivos utilizados verán la luz al final de toda la publicación proyectada. Baste ahora con las fuentes y la bibliografía que aparecen en cada una de las notas, las cuales hemos preferido agrupar por capítulos para facilitar su consulta.

Melilla, diciembre de 1985.

## Capítulo primero

### *AFAN PACIFICADOR DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA DURANTE LA REBELION DE GONZALO PIZARRO (1544-1548)*

#### I. FRAY JERONIMO DE LOAYSA Y SU MISION PASTORAL DURANTE LA REBELION DE GONZALO PIZARRO. PRESUPUESTOS HISTORICOS

Una de las pruebas que podrían ser utilizadas para hablar de la prolongación de la Edad Media española durante la época del reinado de Carlos I sería, sin duda, el comportamiento del clero durante los enfrentamientos éntre los conquistadores españoles del Perú en la primera mitad del s. XVI. El recuerdo de la época feudal europea, cuando los obispos dirigían sus

propias mesnadas o se ponían al servicio de un señor mayor o del rey en tiempo de guerra, viene inmediatamente a la mente del lector que, si quiera superficialmente, siente curiosidad por la Historia.

Más cerca de la época que pretendemos estudiar se encuentran las luchas entre Juana la Beltraneja e Isabel por el trono de Castilla, contando esta última entre sus partidarios con algo más que con «la simpatía de la mayor parte de la Iglesia», la cual «llegó a ofrecer en préstamo la mitad del oro y plata de los templos, aunque sólo llegara a utilizarse una parte de aquella oferta fabulosa» La guerra por la conquista de Granada, sobre todo en su llamada «fase medieval» (1481-1484), es otro ejemplo más de la participación del clero en un conflicto armado, pues, entre otros, formaban parte del ejército de los Reyes Católicos «los prelados con sus tropas privativas»<sup>1 2</sup>; no en vano la conquista de Granada significó el final de una cruzada contra los infieles, celebrada con grandes fiestas en Roma y en toda la cristiandad.

Sin embargo, quien no juzga los hechos superficialmente, el historiador, preocupado por ver las diferencias que un mismo fenómeno histórico puede encerrar en distintas épocas, investiga y se da cuenta de que, tanto las circunstancias como los móviles de toda acción humana —individual o colectiva— pueden cambiar y, de hecho, cambian con el transcurso del tiempo; incluso dentro de una misma época, existe una *diferencia esencial* entre el interés guerrero medieval del obispo-señor feudal, que se afana en defender o aumentar su propio territorio, y el móvil de ese mismo prelado cuando participa en una cruzada contra los infieles. En el primer caso se da una identificación entre el cargo detentado —señor feudal, aunque sea obispo— y un fin puramente material —defensa de su propio territorio o adquisición de otros—; en el segundo caso existe otro tipo de identificación entre el cargo pastoral —obispo— y el móvil que el prelado entiende como espiritual —lucha contra el infiel—.

No se nos oculta que en estos supuestos fines espirituales a que acabamos de hacer mención pueden entrar en juego otra serie de intereses, tales como los económicos o políticos, tan inherentes a toda acción humana por muy sublime que sea el objetivo último a que ésta se dirija. Por eso hemos hablado de *diferencia esencial*, que significa un estilo distinto a la hora de ver las cosas, a la hora de vivir la propia época histórica. Y ese es, precisamente, el papel que debe obsesionar al estudioso de la Historia, al histo-

1. Comellas, J. L., *Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1967)*, Ed. Rialp., Madrid 1968, I, 1, pp. 28 y 29.

2. J. L. Comellas, *ob. cit.*, I, 3, p. 53.

riador: descubrir la esencia, lo sustancial de cada momento, de cada tiempo histórico.

Y es importante advertir que, al emprender este trabajo que nos ocupa, no pretendemos enjuiciar la moralidad de un representante de la Iglesia jerárquica del siglo XVI desde el punto de vista de una axiología contemporánea a nosotros; sino constatar, lo más objetivamente posible, cómo fueron los hechos, y establecer sus diferencias o conexiones desde un punto de vista *esencial* y contemporáneo a esos mismos sucesos.

### 1. *Participación del clero en las guerras civiles del Perú*

A partir de la conquista de Granada por los cristianos podemos decir que, prácticamente, se alcanzó la unidad de los territorios que, a partir de los Reyes Católicos, constituirán la España moderna, cuyo mosaico se completaría poco tiempo después con la incorporación de Navarra. Desde aquel momento, la unidad religiosa y la reforma del clero católico entran dentro del primer plano de las preocupaciones de los Católicos Monarcas.

Aparte el problema de los judíos y musulmanes, Fernando e Isabel se proponen resolver a su favor el control de la Iglesia española y apoyar la reforma del clero. Lo primero desembocará en un proceso que dará lugar al Patronato regio, cuyas bases jurídicas, con posibilidad de ulterior desarrollo en España y en sus posesiones americanas, quedan establecidas a fines del siglo XV y comienzos del XVI<sup>3</sup>. Sin entrar ahora en los aspectos positivos o negativos de tal régimen de Patronato, lo cierto es que la influencia mutua, a nivel oficial, del Estado en la Iglesia y de esta última en los asuntos estatales, creció tanto durante el transcurso del siglo XVI que se institucionalizó. Lo segundo traerá consigo no sólo una mayor preparación intelectual del estamento eclesiástico, sino también una reforma de sus costumbres y, sobre todo, una mayor perspicacia a la hora de elegir a los prelados que deberían ocupar las sedes vacantes, tanto en España como en América; todo lo cual repercutió en una mayor confianza del pueblo cristiano español hacia los representantes de la Iglesia<sup>4</sup>.

3. Las Bulas más importantes emanadas de la Santa Sede en este sentido fueron: *Provisionis Nostrae* (15 de mayo de 1486), *Dum ad Illam* (4 de agosto de 1486), *Universalis Ecclesiae Regimittis* (28 de julio de 1508), *Orthodoxae Fidei* (13 de diciembre de 1486), *Eximae Devotionis Affectus* (23 de septiembre de 1523). Citadas por Lopetegui-Zubillaga, en *Historia de la Iglesia en la América española. Desde el Descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. México, América Central, Antillas*. BAC, Madrid 1965. Introducción, cap. III, pp. 28-30.

4. L. Lopetegui - F. Zubillaga, *ob. cit.*, pp. 26, 30-32. Ver Tarcisio de Azcona, *La elección y reforma del Episcopado español en tiempo de los RR. CC.*, Madrid 1960.

De esta forma, existe un hecho claro que llama inmediatamente nuestra atención, a saber, el asentamiento de los presupuestos —Patronato regio, reforma del clero— que harán posible la explicación de la interacción Iglesia-Estado en España y la gran influencia que la Iglesia y su jerarquía ejercerán en la América española durante la época colonial, concretamente durante el siglo XVI y, más directamente, en el fenómeno de las guerras civiles del Perú, uno de cuyos aspectos vamos a estudiar en este trabajo, no sin antes advertir que, una vez más, *las circunstancias y los móviles son esencialmente distintos* al de épocas anteriores.

En efecto, ahora se trata de un enfrentamiento entre españoles; y de un enfrentamiento que retrasa peñorosamente la misión y la presencia transformadora de la Iglesia en aquellas tierras, es decir, la evangelización de los indios —infieles—. Creemos, por tanto, que, desde el punto de vista pastoral, el papel que debía jugar la Iglesia del Perú en aquellos momentos estaba claro: su esfuerzo debía dirigirse a lograr la *pacificación* entre los españoles, entre los cristianos. Y esta acción, que quedaba justificada por sí misma, servía, además, para remover un obstáculo principal que impedía la conversión de los naturales del país. Ambos propósitos respondían, pues, perfectamente, a la función pastoral y misionera de la Iglesia.

Naturalmente que con este *móvil esencial* se mezclaron otros intereses inconfesados y sus correspondientes actitudes por parte del clero; pero lo que nos interesa, sobre todo, es hacer hincapié en la *línea esencial*, pues ella nos ayudará, en todo caso, a ser más objetivos en nuestras apreciaciones a la hora de establecer si el clero estuvo o no a la altura de las circunstancias, y evitará enjuiciar los hechos pasados desde nuestra propia manera de pensar.

Sin embargo, nosotros no vamos a estudiar el comportamiento del clero durante las guerras civiles del Perú. Pero, eso sí, vamos a fijar nuestra atención en una persona —fray Jerónimo de Loaysa— que formaba parte de ese clero; y, por tanto, para acercarnos más a la comprensión de su personalidad histórica, no podremos dejar de hacer mención a una institución general —la Iglesia oficial— en la cual él, primero como obispo y luego como arzobispo, tendrá un papel destacado que desempeñar.

Ya hemos hecho referencia a la interacción Iglesia-Estado en la sociedad española del siglo XVI y en la América española de esa misma época. Pues bien, teniendo en cuenta que «las luchas llenan casi íntegramente la vida del Virreinato —del Perú— durante el primer decenio de la conquista y



dejan profundas huellas en su vida posterior»<sup>5</sup>, y que «todas las fuerzas del Perú se hallan arrastradas por el torbellino..., dejando casi en suspenso toda otra actividad»<sup>6 7</sup>, la Iglesia, por las razones antes aludidas, se vio también envuelta en tales acontecimientos, «unas veces por encargo expreso de los reyes o de los bandos en lucha —intentando la concordia—, otras por aspiraciones egoístas y personales»<sup>1</sup>.

En esta participación del clero en el conflicto se pueden apreciar distintos momentos que, a su vez, encierran en sí dos formas diferentes de actuar: un primer momento que se corresponde con la lucha llevada a cabo durante la vida de Francisco Pizarro y Diego de Almagro, y una segunda etapa que coincide con los enfrentamientos surgidos con posterioridad a la muerte de ambos conquistadores. Al primer período corresponde, por parte del clero, una actitud inclinada hacia la neutralidad para lograr la concordia entre ambos contendientes; luego, el estamento eclesiástico se inclina, en general, hacia el lado de los Pizarros<sup>8</sup>, lo cual no es de extrañar, pues Almagro «El Mozo» comenzó una lucha violenta, en la cual los atropellos se sucedían sin interrupción y, cuando llegó el momento, se enfrentó con el único poder legítimo, representado por Vaca de Castro<sup>9</sup>.

Sin embargo, durante el enfrentamiento entre los españoles del Perú, existe una tercera etapa en la cual la falta de neutralidad y la consiguiente inclinación hacia el lado pizarrista no está tan justificada por los historiadores. Nos referimos a los primeros pasos de la sublevación de Gonzalo Pizarro con motivo del intento de la Corona de implantar en el Perú la vigencia de las Leyes Nuevas, sobre todo por lo referente a las encomiendas. En los primeros instantes de esta nueva crisis armada el clero aparece con una actitud general de concordia, mientras algunos de sus miembros rompieron la neutralidad en favor de Gonzalo Pizarro, como, por ejemplo, fray Jodoco Ricke, franciscano, fray Pedro Muñoz, mercedario, Juan Coronel y Juan de Sosa, ambos curas seculares<sup>10</sup>. Más tarde, y conforme el comportamiento de Gonzalo se vuelve más hermético hacia una posible solución pacífica, las autoridades eclesiásticas y la gran mayoría del clero, sobre todo el secular,

5. Fernando de Armas Medina, *El clero en las guerras civiles del Perú*, en «Anuario de Estudios Americanos», Sevilla 1950, Tomo VII, p. 1.

6. *Ibid.*

7. *Ibid.*

8. *Ibid.*, pp. 13 y 14.

9. J. C. Calvete de Estrella, *Elogio de Vaca de Castro, 1590*, CSIC, Madrid 1947, p. 89 (Estudio y traducción por José López de Toro).

10. - Antonio de Egaña, *Historia de la Iglesia en la América española. Desde el Descubrimiento hasta comienzos del siglo XIX. Hemisferio Sur. Parte 1.ª, cap. II, p. 57.*

toman partido por la causa real, hecho que queda corroborado por la afirmación, entre otras, del mismo La Gasea, en su carta al Consejo de Indias de 25 de diciembre de 1547, al decir que están de su parte «todos los preladados destos reinos e el Provincial de Santo Domingo, que mucho ayudan con su negociación e indican a todos a seguirle»<sup>11</sup>; o por las palabras de Calandra cuando refiere que la mayoría de los miembros del clero secular «despoblaron las tierras y se fueron a servir en el ejército leal»<sup>12</sup>.

Queda así situada la persona de fray Jerónimo de Loaysa en un contexto histórico y en unas circunstancias que, a grandes voces, reclamaban una toma de postura por su parte. Pero, debido a que esta postura está encuadrada «en una de las épocas más agitadas del pasado colonial», y, debido también a que «por la fuerza de las cosas y mandamiento de su soberano hubo de intervenir —fray Jerónimo— en los asuntos civiles», la figura de nuestro obispo puede aparecer «un tanto aseglarada y entrometida en asuntos ajenos a su oficio»<sup>13</sup>, contemplada desde el punto de vista de un observador superficial.

Nuestro esfuerzo en este trabajo se dirige, precisamente, a demostrar que el modo de hacer de fray Jerónimo de Loaysa durante la sublevación de Gonzalo Pizarro, lejos de estar en contra de su misión pastoral, respondía perfectamente a la única salida posible que, en aquellos momentos y circunstancias, su labor sacerdotal le exigía, es decir, coadyuvar a la pacificación entre los españoles, no sólo como un fin justificado por sí mismo, sino, sobre todo, como la remoción del principal obstáculo para la evangelización de los indios, que era, en resumidas cuentas, lo que aquel conflicto armado suponía para una mentalidad misionera e inclinada a favorecer a los indios.

## *2. Predecesores de fray Jerónimo de Loaysa en la labor pacificadora del Perú*

Hemos dicho ya que una de las manifestaciones de la influencia mutua entre la Iglesia y el Estado se da en las guerras civiles del Perú, y que una de las actitudes que podemos observar en el clero y en la jerarquía eclesial es la de la neutralidad o mediación, según los momentos, a fin de llevar a un acuerdo a ambos bandos contendientes.

11. *Revista Peruana*, Carlos Paz Soldán, Editor, Lima 1879, Vol. II, p. 239.

12. Antonio de la Calancha, *Chronica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos exemplares vistos en esta Monarchia*, Tomo I, Lib. I, Cap. XIX, p. 128.

13. Rubén Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Imp. de Aldecoa, Burgos 1953-1962, Tomo I (1511-1568), Lib. II, Cap. IV, p. 147.

El primero que recibirá oficialmente esta comisión será el obispo de Panamá, fray Tomás de Berlanga, el cual será encargado por los Reyes de fijar los límites entre las dos Gobernaciones de Nueva Castilla y Nueva Toledo pertenecientes, respectivamente, a Francisco Pizarro y a Diego de Almagro <sup>14</sup>. Pero su empresa terminará fracasando debido a la mentalidad centralista del primero de los litigantes, que no ve con buenos ojos lo que él consideraba como una desmembración del antiguo imperio de los incas <sup>15</sup>.

Una vez iniciado el conflicto armado entre pizarristas y almagristas, el papel de mediador corresponderá al P. Bobadilla, provincial mercedario. Esta vez el fracaso de la negociación hay que cargarlo en el debe de Diego de Almagro, el cual no quiso aceptar el fallo del Provincial, claramente favorable a Francisco Pizarro, aunque, según parece, la sentencia del fraile se ajustó a la más estricta legalidad <sup>16</sup>.

Derrotado Diego de Almagro en la batalla de las Salinas, será el obispo del Cuzco, fray Vicente de Valverde, quien intervenga para pacificar los ánimos y tratar de estorbar las posibles venganzas. Este prelado, aunque cosechó un rotundo fracaso a la hora de interceder por los prisioneros<sup>17</sup>, colaboró luego con Pizarro en la pacificación del país <sup>18</sup> y en el asunto de los repartimientos <sup>19</sup>. Pero, muerto Francisco Pizarro, las amonestaciones de Vicente de Valverde contra los desmanes cometidos por los partidarios de Almagro «El Mozo» no sirvieron más que para que el obispo de Cuzco tuviera que salir huyendo hacia el campo de Vaca de Castro <sup>20</sup> <sup>21</sup>. Los indios de la isla de Puna se encargarían de acabar con la vida de este prelado <sup>2t</sup>.

14. *Provisión Real al obispo Berlanga*, de 31 de marzo de 1535, en AGI. Aud. de Lima 565, Lib. I, ff. 75 y 80. Cf. Pedro Cieza de León, *Guerras Civiles del Perú*, Tomo I: *Guerra de las Salinas*. García Rico y Cía, S.A., Madrid (sin fecha), Cap. XXVI, p. 136.

15. P. Cieza de León, *ob. cit.*, pp. 134 y 135.

16. R. C. al mariscal Almagro, de 14 de enero de 1538, en AGI Aud. de Lima 565, Lib. II, ff. 32v. y 33v. *Información sobre los límites de la gobernación de Pizarro*, en los Reyes a 24 de septiembre de 1537, en Roberto Lcivillier: *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles del siglo XVI*. Sucs. de Rivadencya, S.A., Madrid 1921-1926, Tomo II, pp. 75 y ss.

17. *Carta del obispo del Cuzco al Rey*, de 20 de marzo de 1539, en AGI. Patronato 192, n.º 1, R. 19. Cf. Emilio Lisson Chavez, *La Iglesia de España en el Perú. Colee, de doc. para la Historia de la Iglesia en el Perú...*, Editorial Católica Española, Sevilla 1943-1944. Vol. I, n.º 2, pp. 100 y 101. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, tomo I, cap. LXVIII, p. 345.

18. *Carta del obispo del Cuzco al Rey*, de 20 de marzo de 1539, en AGI. Patronato 192, n.º 1, R. 19. Cf. Luis Torres de Mendoza, *CDIA*, Imp. Manuel B. de Quirós, Madrid 1864-1884, tomo III, pp. 119 y 126.

19. P. Cieza de León, *ob. cit.*, tomo II: *Guerra de Chupas*, Cap. XVII, pp. 57 y 58.

20. *Carta del obispo del Cuzco al Rey*, de 11 de noviembre de 1541, en *CDIA*, tomo III, pp. 221 y ss. *Carta de Vaca de Castro al Rey*, del 15 de noviembre de 1541, en *CLG del P.*, tomo I, p. 37. *Carta de Almagro al Rey*, de 8 de noviembre de 1541, en *CDIA*, p. 220.

21. P. Cieza de León, *ob. cit.*, tomo II, cap. XXXVI, p. 129. Cf. Juan Cristóbal Calvete de Estrella, *ob. cit.*, p. 85.

Al poner estos tres ejemplos de lo que fue la intervención del clero en las guerras civiles entre pizarristas y almagristas, nuestra intención no ha sido otra que corroborar la afirmación de la influencia de la Iglesia en los asuntos civiles del Perú. Este fenómeno aparece como una constante fatal en los enfrentamientos que se producen en el Perú durante el siglo XVI, dada la facilidad con que se requiere la intervención de los representantes de la Iglesia, como algo que necesariamente debía hacerse así, aunque cada una de las partes complicadas en el conflicto trataba de verse favorecida por el arbitraje eclesiástico. Esto último hace que los mediadores fracasasen en su intento pacificador con la misma facilidad con que fueron llamados a mediar en el conflicto. He aquí la causa profunda de los repetidos fracasos que acabamos de ver y que seguiremos constatando a la hora de estudiar el papel de fray Jerónimo de Loaysa como pacificador.

### 3. *Causas de la rebelión de Gonzalo Pizarro*

Si los enfrentamientos entre pizarristas y almagristas, a que acabamos de hacer referencia, parece que tuvieron un matiz eminentemente político «por apetencias de mando»<sup>22</sup>, la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548) une en sí una mezcla de causas *políticas, socio-económicas y ético-religiosas*, las cuales vamos a tratar, si no de analizar en todos sus aspectos, sí de destacar aquéllos que más se relacionan con este trabajo.

*Ético-religiosas*, porque determinados capítulos de las Leyes Nuevas —causa originaria del conflicto—, si eran aplicados en el Perú, acabarían, en un tiempo relativamente corto, con el sistema de encomiendas.

Efectivamente, las consecuencias de la aplicación de las Leyes Nuevas significaban nada más y nada menos que «todos los esclavos, no manifiestamente caníbales o recalcitrantes, serían inmediatamente liberados», y que «aquellos que tuvieran encomiendas podrían reterlas, bajo ciertas medidas de garantías, hasta el fin de sus vidas, después de lo cual los indios revertirían a la Corona y no a los herederos del actual propietario»<sup>23</sup>. En definitiva, se trataba del triunfo de la campaña ideológica, iniciada en las Antillas por el P. Montesinos y apoyada ante la Corte por el Padre Las Casas y los dominicos de Nueva España, en favor de las libertades de los indios y en

22. F. Armas Medina, *ob. cit.*, p. 17.

23. Jorh Edwin Fagg, *Historia General de Latinoamérica*, Taurus Ediciones, S.A., Madrid 1970. 2.ª parte, 7, p. 181.

contra de los encomenderos<sup>24</sup>. De ello daremos cumplida explicación al estudiar la persona de fray Jerónimo de Loaysa como Protector de indios.

*Socio-económicas*, porque estas medidas iban directamente en contra de los intereses de los conquistadores españoles, los cuales veían peligrar en su misma raíz un sistema que, no sólo les daba preeminencia social sobre los indios y un status diferenciador entre los mismos españoles según la mayor o menor abundancia de repartimientos, sino que este sistema era la base de una organización económica tan arraigada ya en el Nuevo Mundo que, difícilmente, los conquistadores podrían prescindir de ella. Cosa que era todavía más grave para el Perú, pues, por un artículo adicional, se estipulaba que cualquiera que hubiese participado en la reciente contienda entre las facciones de Almagro y Pizarro se vería privado inmediatamente de todos los dominios<sup>25</sup>, lo cual afectaba a casi todos los encomenderos de aquella tierra y, por tanto, dejaba de existir, en la práctica, el régimen de repartimientos en el Perú<sup>26</sup>.

Pero —hay que decirlo—, no sólo se herían los intereses económicos y sociales de los conquistadores, sino también del mismo clero, sobre todo de la Orden de los Mercedarios. En efecto, una de dichas leyes ordenaba desposeer de las encomiendas a todos los *monasterios* y a aquellas personas que hubieran desempeñado algún cargo público<sup>27 28 29</sup>. Esto nos explica que muchos de los miembros de la Orden de la Merced jugaran un papel destacado en favor de Gonzalo Pizarro<sup>25</sup>, pues eran precisamente las encomiendas la base económica de los frailes mercedarios del Perú<sup>N</sup>.

24. Antonio M.<sup>a</sup> Fabie, *Vida y escritos de fray Bartolomé de Las Casas, obispo de Chiapas*, Imp. Miguel Ginesta, Madrid 1879, Cap. I, p. 156. Cf. Venancio Carro, O.P., *La teología y los teólogos juristas españoles ante la conquista de América*, CSIC, Esc. de Est. Hispanoam., Sevilla 1944, Tomo I, cap. I, p. 94. Cf. Luis Alonso Getino, *Influencia de los dominicos en las Leyes Nuevas*, cap. XXI, pp. 69 y s. CSIC-EEHA, Sevilla 1945. Cf. Lewis Hanke, *Bartolomé de Las Casas, pensador político, historiador, antropólogo*, Sociedad Económica de Amigos del País, Ediciones de su Biblioteca Pública, V. La Habana 1949, cap. I, pp. 19 y ss.; Idem., *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1949, 3.ª parte, cap. IV, pp. 206 y ss. Cf. Juan Manzano y Manzano, *La incorporación de las Indias a la Corona de Castilla*, Ed. Cultura Hispánica, Madrid 1948, cap. II, pp. 90 y ss:

25. Antonio Muro Orejón, *Las Leyes Nuevas (1542-1543). Reproducción de los ejemplares existentes en la sección de Patronato del AGI*, Transcripción y notas por..., en «Anuario de Estudios Americanos» II (Sevilla 1945), pp. 822 y 823.

26. *Memoria de lo sucedido en el Perú después de la llegada del Virrey* —Blasco Núñez de Vela—, hecha por Antonio de Palomino, en AGI, Patronato, 186, R. 38, ff. 40 y 45.

27. A. Muro Orejón, *ob. cit.*, pp. 821 y 822.

28. R. C. al Embajador de Roma y al Papa para que se envíe provincial independiente de Castilla, de 31 de julio, en AGI aud. de Lima 578, Lib. I, fols 84v.-50.

29. F. Armas Medina, *ob. cit.*, p. 18.

*Pol; ticas*, pues la metrópoli pretendía evitar la instauración en América de un régimen feudal, contrario a la mentalidad centralizadora de un recién nacido Estado moderno. De hecho, la lejanía, no sólo de la metrópoli sino también de las autoridades locales del Perú, favorecía el régimen señorial de los encomenderos; y, quizás, el peligro de perder esta prerrogativa práctica de dominio total sobre los indios hizo que, durante la sublevación, algunos animaran con sus consejos a Gonzalo Pizarro para que se proclamara rey independiente del Emperador<sup>30</sup>.

#### 4. *Intencionalidad pastoral de fray Jerónimo de Loaysa*

La actitud observada por fray Jerónimo de Loaysa, durante la sublevación de Gonzalo Pizarro, estuvo siempre guiada por su propósito de ver reinar en el Perú el sosiego suficiente para poder evangelizar. En ello consistió su labor mediadora y su no abandono de la legitimidad de la causa de la Corona.

##### a) *Paz para evangelizar*

Que el retraso de la evangelización de los naturales del Perú fue debido, principalmente, al enfrentamiento entre los conquistadores españoles, es una afirmación con la que están de acuerdo los documentos de la época.

Así, el Bachiller García Díaz Arias, electo obispo de Quito, en una carta que escribe a S.M., de fecha 15 de enero de 1542, expresa que en los cinco años pasados, esto es, desde el comienzo de las altracions entre Pizarro y Almagro, nada se había hecho en beneficio de los naturales y mucho en su daño<sup>30 31</sup>. Con él concuerda el Licenciado Martel de Santoyo al informar al Emperador, desde Lima —1542—, que el mal ejemplo de los españoles y de los que tienen cargo de responsabilidad son un daño grave para la con-

30. Pedro Gutiérrez de Santa Clara, *Historia de las Guerras Civiles del Perú*. Publ. por Serrano y Sanz. Colee, de libros y doc. referentes a la H.<sup>a</sup> de América, Madrid 1920-1925, Tomo IV, cap. XI, pp. 100 y ss.; cap. XIV, pp. 139 y 140; cap. XX, pp. 194 y ss. Cieza de León, *ob. cit.*, Tomo III, *Guer'a de Quito*, cap. CCXXIX, pp. 283 y 284; cap. CCXXXIX, p. 303. Cf. Garcilaso de la Vega, *Los comentarios reales de los Incas*, Colee, de Historiadores Clásicos del Perú (Con anotaciones y concordancias con las Crónicas de Indias, por Horacio H. Urteaga). Sanmartí y Cía, S.A., Lima 1918-1921, Tomo V, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. V, cap. III, p. 14. Cf. López de Gomara, *Historia General de las Indias*, Biblioteca de Autores Españoles, vol. XXII, Madrid 1849. Cap. CLXXVIII, p. 158. Cf. *Relación de los sucesos del Perú con motivo de las luchas de los Pizarros y Almagros, 1548*. En Levillicr, *ob. cit.*, tomo II, p. 49. Cf. *Carta de La Gasea al Rey*, del 27 de febrero de 1548, dando cuenta de la llegada a Panamá de los emisarios, en *Idem, ob. cit.*, tomo I, pp. 94 y 95.

31. R. Vargas Ugarte, *ob. cit.*, tomo I, lib. II, cap. V. p. 166.

versión de los naturales<sup>H</sup>. Y, refiriéndose a la sublevación de Gonzalo Pizarra, el obispo del Cuzco escribía en 1545 a S.M., también desde la ciudad de los Reyes, lo siguiente: «Lo que torno a suplicar a S.M., por amor de Jesucristo, es que V.M. nos envíe quien *ponga paz...*, y no permita que estos naturales tantos males reciban, que es grandísima carga de conciencia, *porque estaban ya a la puerta de ser todos cristianos* y con estas alteraciones todo se ha dejado y *habiendo paz todo se remediará* y así lo espero yo en nuestro Señor»<sup>31</sup>.

Del mismo parecer es fray Jerónimo de Loaysa cuando, «a posteriori», es decir, desde el paréntesis de sosiego que sucedió a la derrota de Gonzalo Pizarra, escribe al Emperador: «Ya tengo embiado traslado de la orden que en los naturales adultos y niños se ha tenido hasta agora, y, *como ya la paz nos da más lugar*, plaziendo a Dios nuestro Señor, *se terna más cuidado y con mayor diligencia de su buen tratamiento y conversión*, y lo que para esto se ordenare, con el traslado de la cédula de vuestra Alteza, se embiará a los obispados sufragáneos...»<sup>34</sup>.

En realidad, el Arzobispo se está refiriendo a su Instrucción para la evangelización de los naturales; pero al decir «como ahora la paz nos da más lugar» está haciendo mención a un período inmediatamente anterior —la rebelión de Gonzalo Pizarro—, en que el ambiente de discordia civil no era el adecuado para la obra evangelizadora. Además, no podemos olvidar que la Instrucción de fray Jerónimo de Loaysa es, en su primera redacción, de 1545. ¿Por qué este prelado no urgió su cumplimiento a partir de esa fecha? Teniendo en cuenta que la lucha contra Gonzalo Pizarro abarca desde 1544 a 1548, la respuesta es obvia: en 1549 se vivía un paréntesis de paz que hacía abrigar buenas esperanzas a los misioneros, hasta tal punto que nuestro Arzobispo podrá convocar y celebrar el primer Concilio Límense (1551-1552), en contraposición con la etapa inmediatamente anterior, cuando era prácticamente imposible trazarse seriamente un plan de evangelización.

Pero en estas palabras de fray Jerónimo encontramos también el vestigio de su intencionalidad, a la hora de intervenir como intermediario destacado en la confrontación civil a que acabamos de hacer referencia, en el sentido de hacer valer sus buenos oficios para conseguir la paz, el ambiente de sosiego necesario para poder llevar a cabo la evangelización. Esta preocupación<sup>32 33 34</sup>

32. *Relación del Ldo. Martel de Santoyo a S.M.*, Lima 1542, en AGI, Patronato 185, n.º 31, folio 1.

33. Citado por Vargas Ugarte, *ob. cit.*, tomo I, lib. II, cap. V, p. 167.

34. *Carta del Arzobispo de los Reyes a S.M.*, del 3 de febrero de 1549, en AGI, Patronato 192, n.º 1, R. 55, Pieza 3.ª, fol. 1.

suya se puede comprobar de una forma más clara, a juzgar por el entusiasmo con que escribe a S.M. el 24 de julio de 1549, anunciándole la paz y el orden que existe en el gobierno de aquella tierra desde la llegada del nuevo presidente La Gasea, hecho que repercute en la mejor evangelización de los naturales. Estas son sus palabras: «*Todo el Reyno está a Dios gracias muy asentado, y los soldados que suelen quedar acabada la guerra descontentos y bulliciosos, entienden en tratar y buscar en que ser aprovechados que cierto según la mucha gente que ay y mal acostumbrada, con la libertad que las pasadas alteraciones les daban, es de dar gracias a Dios y tener en mucho el sosiego y quietud que ay... Y cierto que desde que el Presidente entró en esta tierra, parece que se les asentó —a los indios— que se les trataría verdad, y que este "Apo", no era como los pasados... Y así tratan de medio año a esta parte, vendiendo de lo que tienen y comprando como gente libre que cierto es gran alegría... Y así oy an ya y regiben más alegre y enteramente las cosas de nuestra santa fe, y se convierten y bautizan...*»<sup>35</sup>.

Una prueba más explícita de la intencionalidad pacificadora del Arzobispo, durante la sublevación de Gonzalo Pizarro, nos la proporciona la carta que el prelado dirige al Emperador, firmada en los Reyes a 23 de febrero de 1549. Dice, entre otras cosas: «Yo vine a esta tierra en hebrero del año de quarenta y tres, que haze agora seis años... no quiero ymportunar a Vuestra Magestad representando los trabajos que en este tiempo he pasado... en especial después que se comentaron las *alteraciones* deste Reyno, *pues que lo que principalmente yo pretendía, que es paz, ha sido Dios servido de dárnosla, mediante la cual podrá ser conocido y servido*»<sup>36</sup>.

Como hemos podido apreciar, fray Jerónimo nos demuestra con sus mismas palabras que el móvil de sus trabajos en aquella guerra fue alcanzar la paz, como cosa necesaria a fin de establecer en el Perú un clima propicio a la evangelización de los indígenas. Sin embargo, para él esta *paz* no es solamente *un medio para...*, sino, también, *un fin en sí misma*, según manifiesta en otro pasaje de esta misma misiva: «He yo he cumplido con esto con la natural obligación que al servicio de vuestra Magestad, como vasallo y criado tengo —legitimidad de la causa de la Corona e interacción entre la Iglesia y el Estado—, *sin otras causas que por salir de la tiranya y crueldades de aquella gente obligaban a cualquier hombre de Razón*»<sup>37</sup> —fin en sí mismo—.

35. AGI, Patronato 192, n.º 1, R. 55, Pieza 4ª.

36. *Ibid.*, Pieza 2.ª, fol. 1.

37. *Ibid.*



b) *Resumen de la actitud de fray Jerónimo de Loaysa*

Pese a la neutralidad que todo mediador debe guardar y pese al hecho de que, como veremos más adelante, este mismo propósito de mediación, que guiaba a nuestro prelado, a veces nos da una imagen poco clara de hacia donde se dirigían sus simpatías, lo cierto es que fray Jerónimo de Loaysa estuvo siempre de parte de la causa real, por exigirlo así la interacción Iglesia-Estado, de que hemos hablado ya, y porque esa relación mutua estaba apoyada por la legitimidad del momento. Lo contrario hubiese sido caer en desobediencia de lesa majestad y, debido a las ideas de la época, en un pecado del que se hubiese resentido la propia conciencia religiosa de cualquier hombre normalmente honesto de aquellos tiempos.

Pero es que, además, aparte de otras implicaciones políticas o económicas, la causa de la Corona entraba perfectamente dentro del esquema religioso-moral más avanzado de la época a favor de los naturales, como hemos adelantado al hablar de las causas de la sublevación de Gonzalo Pizarro y al enumerar, entre ellas, las *ético-religiosas*. No es de extrañar, pues, que fray Jerónimo, como buen dominico, tuviese doble motivo para volcar sus simpatías por la lealtad al Emperador, pues ambos motivos coincidían perfectamente con su concepción cívica —«vasallo de su Majestad»— y con su conciencia cristiana —favor a los más débiles—.

Sin embargo, las libertades de los indios proclamadas por las Leyes Nuevas, sobre todo por el modo que tuvo de querer aplicarlas Blasco Núñez de Vela en contraposición a lo arraigado que estaba el sistema de encomiendas, era un precio que había que pagar, al menos de momento, para conseguir la pacificación del Perú. Así lo entendió fray Jerónimo y en eso consistió su prudencia a la hora de aconsejar a los que tenían autoridad, como veremos. Más tarde, cuando nuestro prelado se convenció de que Gonzalo Pizarro seguía en sus trece no obstante la revocación de los correspondientes capítulos de las Leyes Nuevas, y después de agotar todos los medios de la vía pacífica, aconsejará la deposición del rebelde por la fuerza, como un mal menor e inevitable.

Pues bien, en todo lo dicho hasta ahora, a modo de resumen, sobre fray Jerónimo de Loaysa, consistió esencialmente lo que nuestro arzobispo pensó que era su misión pastoral en aquellas difíciles circunstancias de la rebelión de Gonzalo Pizarro; y eso mismo trató de llevarlo a cabo.

En los dos apartados siguientes de este primer capítulo examinaremos detenidamente todo este proceso, tratando de dejar suficientemente probada nuestra hipótesis de trabajo.

## II. LABOR PACIFICADORA DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA

No cabe duda de que fray Jerónimo de Loaysa, durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, al tiempo que encamina sus esfuerzos a favorecer la paz entre los españoles, inclinará siempre sus simpatías hacia el lado de la causa real.

En este apartado trataremos de probar cómo, en ambos casos, nuestro obispo realizará su labor pacificadora cumpliendo con lo que él entendía que era su misión pastoral, no sólo con respecto a los naturales sino también con relación a los españoles.

### 1. *Fray Jerónimo de Loaysa como pastor de los naturales y de los españoles*

La certeza de que fray Jerónimo de Loaysa estuvo, durante este conflicto, al lado de la causa real, es corroborada por la misma Corona cuando, en carta del Príncipe al Arzobispo, de 30 de junio de 1547, se le reconocen sus servicios en este sentido <sup>38</sup>. Sin embargo, esta actitud de nuestro prelado no es una postura aislada, sino que responde a un modo de comportamiento más general, coincidente con el de la propia Orden dominicana, a la que él mismo pertenece. Y es que los dominicos que, desde el sermón del P. Montesinos, se habían venido distinguiendo por su lucha en favor de los naturales en otros lugares de América, no podían dejar de hacer lo mismo ahora en el Perú, teniendo en cuenta que lo que más favorecía en este momento a los naturales eran las recientes Ordenanzas —Leyes Nuevas— aprobadas por el Emperador. De esta forma, la causa real y la protección de los indios se manifestaban como un único motivo especialmente convincente para oponerse a las pretensiones de Gonzalo Pizarro y de sus partidarios encomenderos.

Esta postura de los dominicos es claramente captada por el mismo Monarca cuando encarga a fray Tomás de San Martín, Provincial de esta Orden en el Perú, vele por el cumplimiento de lo dispuesto en tales Ordenanzas, pues «va enderezado al servicio de Dios y *conversión, libertad y buena gobernanación de los indios, que es lo que vos y los otros religiosos de vuestra Orden, según estamos bien informados hasta agora, tanto habéis deseado y procurado*» <sup>38 39</sup>.

38. AGI, Aud. de Lima 566, lib. V, fol. 57v.

39. R. C. del 1 de mayo de 1543. Cf. P. Paulino Alvarez, *Introducción a la Orden de Santo Domingo en el Perú*, del P. Angulo, XXXVII. Citado por Fernando de Armas Medina, *ob. cit.*, p. 25.

Tenemos, pues, que aceptar la conclusión de que fray Jerónimo, al inclinarse en este conflicto por la causa real, no lo hace sólo por razones de fidelidad a su soberano, sino, además, respondiendo a la exigencia de su misión espiritual como pastor de los naturales del Perú, cuya *conversión* y *libertad* eran gantizadas por la Corona.

Sin embargo, nuestro prelado tiene plena conciencia de que, aunque su misión principal en aquella tierra es procurar la evangelización y conversión de los indios, no por ello deja de ser también pastor de los españoles, con los cuales tenía un deber inaplazable que cumplir en este sentido. De este modo, la actitud observada por fray Jerónimo es clara a la hora de interponer su influencia en un doble plano; *en el individual*, al interceder por los españoles que durante la contienda ven peligrar su libertad o su vida; y *en el plano general*, donde podremos apreciar sus trabajos por lograr la paz entre los españoles.

*En cuanto a lo primero* —lo que respecta al plano general lo veremos en el número dos de este mismo apartado—, los esfuerzos realizados por el Arzobispo para redimir a las personas caídas en desgracia, en uno u otro bando, son ilustrados con ejemplos aleccionadores por los cronistas de la época.

Así, Cieza de León nos habla de la hospitalidad y consideración del prelado hacia Vaca de Castro, aunque ya no fuese éste gobernador y tuviese en contra de su persona al mismo virrey Blasco Núñez de Vela<sup>40</sup>, recién llegado de España. Más adelante, con motivo del recibimiento en Lima de este mismo virrey, nos habla este cronista del intento de fray Jerónimo por poner a bien con aquél a Vaca de Castro, con estas palabras: «Y pasaron entre el Visorrey el obispo ciertas prácticas sobre lo de Vaca de Castro, al cual el Visorrey mostró gran voluntad»<sup>41</sup>. Por último, cuando Blasco Núñez de Vela se decide a poner en prisión al recientemente cesado Gobernador, la intercesión de fray Jerónimo no se hace esperar y «pesándole de quel visorrey hobiese preso á Vaca de Castro, le suplicó —fray Jerónimo— con toda humildad le soltase, y él —el virrey— lo hizo por su ruego»<sup>42</sup>, aunque fuese encarcelado, de nuevo, a los pocos días.

Herrera refiere también este suceso, indicando las razones que nuestro obispo utilizó para apoyar su intercesión, a saber, «la injuria que se hacía a tan grave persona —Vaca de Castro— y del Consejo del Rey, y la repu-

40. Cieza de León, *ob. cit.*, *Guerra de Quito*, cap. IX, p. 37.

41. *Ibid.*, cap. XX, p. 71.

42. *Ibid.*, cap. XXXIV, pp. 115-116.

tación que en ello el mismo Visorrey perdía»<sup>43</sup>. Y hay que añadir que, en este caso, fray Jerónimo demostró una gran valentía, pues, en aquellas circunstancias, Núñez de Vela veía enemigos por todas parte, y cualquier opinión, aunque fuese por vía de consejo, corría el peligro de ser mal interpretada como favorable al partido pizarrista. Tal fue el caso de Lorenzo de Aldana, puesto en prisión por orden del Virrey, aunque luego se le concediese la libertad<sup>44 45</sup>.

Por último, después de fracasadas las embajadas de fray Tomás de San Martín y de fray Jerónimo de Loaysa ante Gonzalo Pizarra, y una vez pregonada la guerra por Núñez de Vela, tanto el Provincial dominico como nuestro Obispo consiguieron salvar la vida al regidor de Lima, Antonio Soler, a quien el Virrey había mandado ahorcar<sup>46</sup>.

Todo esto, por lo que respecta al bando real.

Una vez derrotado y muerto Blasco Núñez de Vela, y asentado Gonzalo Pizarra en la ciudad de los Reyes, fray Jerónimo mantendrá la misma actitud. Por ejemplo, cuando intercede, junto con los otros obispos, aunque sin resultado, por la vida de Vela Núñez<sup>46</sup>. Y la verdad es que Gonzalo Pizarra no estaba en aquellos momentos nada propicio para prestar oídos a tales intercesiones, según podemos apreciar en su conducta al llegar a reprender al mismo fray Tomás de San Martín, el cual se había atrevido a estorbar, con ásperas palabras, a Antonio de Robles, a fin de que éste no atropellara a Vela Núñez en el momento de hincarse de rodillas para ser decapitado. Como dice Diego Fernández, «Gonzalo Pizarro le llamó —al Provincial— ante sí y le trató ásperamente-, y el Provincial le satisfizo diciendo que no lo había dicho sino enojado, porque perturbaban e impedían a Vela Núñez que no muriese bien»<sup>47</sup>.

Finalmente, otro ejemplo de la intervención de fray Jerónimo de Loaysa para salvar las vidas de los enemigos de Gonzalo Pizarro nos lo proporcio-

43. Antonio de Herrera, *Historia General de los Hechos de los Castellanos en las Islas y Tierra Firme del Mar Océano*. Publicada por acuerdo de la Real Academia de la Historia (Notas de Miguel Gómez del Campillo), tomo XV, Madrid 1956. Década VII, Lib. VIII, cap. I, p. 118.

44. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XXXIV, pp. 115-116. Cf. Herrera, *ob. cit.*, *loc. cit.*

45. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, tomo I, cap. XXII, pp. 200 y ss. Cf. Agustín de Zárate, *Historia del Descubrimiento y Conquista de la provincia del Perú*, Imp. D. Miranda. Lima, 1944. Citados por Fernando de Armas Medina, *ob. cit.*, p. 28. Cf. Rubén Vargas Ugarte, *ob. cit.*, p. 188.

46. Diego Fernández, *Historia del Perú*, Biblioteca de Autores Españoles, Ed Atlas, Madrid 1963 (Estudio preliminar y edición por Juan Pérez de Tudela Bueso) 1.ª parte, Lib. II, cap. XXXVI, p. 158. Cf. Herrera, *ob. cit.*, tomo XVI, Madrid 1956. Década VIII, Lib. II, cap. XI, p. 139-140. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CCXXXI.

47. Diego Fernández, *loc. cit.*

nan Gutiérrez de Santa Clara y el mismo La Gasea cuando refieren que el rebelde, por medio de Carvajal, se dedicó a capturar a los acogidos al derecho de asilo <sup>48</sup>.

Pasamos ahora al *plano general* de la contienda para comprobar los esfuerzos realizados por nuestro prelado en pro de la paz entre los españoles, entendiendo que su misión pastoral como obispo le llamaba a ello.

## 2. Fray Jerónimo de Loaysa busca la paz entre los españoles

Ya hemos adelantado que, o bien por razones de fidelidad a su soberano, o bien por favorecer a los naturales, o por ambas razones a la vez, fray Jerónimo de Loaysa estuvo al lado de la causa real, y, por tanto, de parte de sus representantes en el Perú, como fueron Blasco Núñez de Vela, primero, y el presidente La Gasea, después. Así mismo, dijimos que este hecho fue reconocido por el mismo Príncipe en carta que dirige al Arzobispo en junio de 1547. Y, efectivamente, fue de ese modo. Veamos, si no, los siguientes testimonios.

Cuando se supo la noticia de que el virrey Blasco Núñez de Vela se acercaba a la ciudad de los Reyes, junto con las personas que el Cabildo de Lima envió a recibirle fray Jerónimo de Loaysa mandó, como representante suyo, a «fray Esidro —de San Vicente'— de la orden de los dominicos» <sup>48 49</sup>.

Más tarde, cuando en esta misma ciudad se planteó la duda de recibir o no a Blasco Núñez como Virrey, fray Jerónimo aconsejó al Cabildo se aviniera a recibirle dócilmente y sin ponerle condiciones. Y es que en los Reyes, después de saberse el propósito firme del Virrey de ejecutar las Leyes Nuevas, algunos propusieron a nuestro prelado saliera con ellos a convencer al representante real de lo contrario, e incluso apuntaron la posibilidad de tratar en Cabildo abierto la conveniencia o no conveniencia de recibir a Blasco Núñez. A ambas cosas se opuso nuestro obispo, según afirmación de Cieza de León, que se informó de él directamente<sup>50</sup>.

48. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Lib. II, cap. II. Cf. *Carta de La Gasea*, de 25 de diciembre de 1547, en «Revista Peruana», vol. III, p. 537.

49. Cieza de León, *ob. cit.*, *Guerra de Quito*, cap. VI, pp. 19-20. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VII, cap. XVI, pp. 73-74. En este pasaje Herrera llama a este fraile Egidio y comete la equivocación de decir que fray Jerónimo de Loaysa es obispo del Cuzco: «...Fray Egidio, religioso dominico, que iba para el mismo efecto —salir al encuentro del Virrey— enviado por el Obispo del Cuzco don Jerónimo de Loaisa».

50. Cieza de León dice que fue informado de ello directamente por el Arzobispo: «Y aún el arzobispo de los Reyes me dijo a mí que el alcalde Alonso Palomino y el tesorero Alonso Riquelme y el veedor García de Saucedo, le fueron a hablar para que saliese con ellos a recibir

Este mismo cronista sale al paso del rumor acerca de una posible conspiración para asesinar al representante del Monarca, que se podría haber llevado a cabo en la misma casa del obispo, aprovechando la hospitalidad que este último brindó a Vaca de Castro. A este respecto, Cieza de León nos trae los testimonios de fray Domingo de Santo Tomás y del mismo fray Jerónimo de Loaysa. «Y aún otros cuentan —nos dice— que en la posada del obispo de los Reyes se trató entre Vaca de Castro y otros de dar hierbas al visorrey para matarlo; lo cual me contó a mí el padre Baltasar de Loaysa, que lo supo de cierto. Tratando yo esto no ha mucho con el reverendo *fray Domingo* —de Santo Tomás—, de la orden de Santo Domingo, varón de gran doctrina y santidad, *me juró que nunca de tal cosa fué avisado el arzobispo en aquel tiempo, ni fué participante en ello. Y aún el mismo arzobispo me ha dicho esto propio, diciendo, que bien podría ser en su casa practicarse entre los que estaban en ella, pero qué no supo nada...*»<sup>51</sup>.

Fuese o no cierta la conspiración, sería forzar demasiado los hechos el querer implicar en ella a nuestro prelado, teniendo en cuenta su actitud inmediatamente anterior favorable al recibimiento del Virrey y su celo constante a la hora de proteger la vida humana, cosa que también ya hemos probado. Por lo tanto, descartamos a fray Jerónimo de esta posible conspiración, pues en el caso de que Vaca de Castro abusara de la hospitalidad de nuestro prelado, no podemos aceptar que la buena fe del Arzobispo sea utilizada para implicar a su persona en una conspiración ajena a su conocimiento y, por tanto, a su voluntad.

Por fin, Blasco Núñez es recibido solemnemente en la ciudad de los Reyes, apareciendo la figura de fray Jerónimo entre los que le agasajaron<sup>52</sup>, aunque él lo hizo sinceramente, a juzgar por el clima de mutua confianza que había reinado entre ambos la noche anterior en Xagüey<sup>53</sup>.

Armas Medina habla del sueño de Pizarro por verse coronado rey y dice que «el arzobispo Loaysa y el Provincial dominico fueron los que se mos-

al visorrey y a requerirle no ejecutase las ordenanzas; a lo cual dicen que respondió, *que a rect-bille que sí saldría, pero que no le requeriría nada, que ellos viesan en aquel caso lo que más les conviniese. Y aún también afirman, que hablaron al arzobispo sobre que querían a campana repicada hacer llamamiento, para tratar lo tocante al recibimiento; y afirman que el arzobispo lo afeó, diciendo, que más parecería campana de aldea que otra cosa». Ob. cit., Guerra de Quito, cap. XX, p. 69.*

51. *Ibid.*

52. *Ibid.*, cap. XXI, p. 75. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VII, cap. XX, pp. 93-94.

53. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XX, pp. 72-73. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VII, cap. XX, p. 93.

traron más contrarios 5' denunciaron su propósito tanto en los pulpitos como fuera de ellos»

Una vez asentado en Lima Gonzalo Pizarro, el hecho de que fray Jerónimo de Loaysa salga de esta ciudad bajo la capa de marchar a negociar en la Corte los pretendidos derechos de Gonzalo o, en caso negativo, pedir la investidura del Papa para que al rebelde le fuese concedido aquel reino, no fue más que una estragemata del Arzobispo para salirse de una situación de la cual él pudiese aparecer como cómplice y, al mismo tiempo, poner al Monarca al tanto de lo que ocurría. Esto mismo nos lo confirma Herrera al decir que «...el obispo don Jerónimo de Loaysa, viendo que cada día se hacían mayores yerros y desacatos y que se añadían pecados a pecados, deseaba salir de allí e ir a informar al Rey de todo. Y conociendo que no se negociaba con Gonzalo Pizarro sino hablando en que el Rey le diese la Gobernación, le prometió de representarle cuánto le convenía que se la confirmase, y con esto le dejó salir del Reino y le dió dos mil pesos de oro para el camino»<sup>54 55</sup>.

Y por si hubiera duda de qué parte estaba el Arzobispo en aquellos momentos, tanto Diego Fernández<sup>56</sup> como Gutiérrez de Santa Clara<sup>57</sup> nos hablan de la buena acogida que le brindó La Gasea en Panamá, al considerar a nuestro prelado como a un gran servidor de S.M., a cuyas arcas reales le faltó tiempo para devolver los 2.000 pesos de oro que le había entregado Gonzalo Pizarro<sup>58</sup>.

Por último, una vez en Panamá, fray Jerónimo se convirtió en el consejero por excelencia del presidente La Gasea hasta que el rebelde fue derrotado<sup>59</sup>.

Para no ser más reiterativos en este sentido, nos limitamos a citar los lugares en que el mismo La Gasea, Cieza de León, Garcilaso y Gutiérrez de Santa Clara atestiguan de nuevo la lealtad de fray Jerónimo de Loaysa hacia la Corona durante este conflicto<sup>60</sup>.

54. F. Armas Medina, *ob. cit.*, p. 29, y cita a Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, tomo III, cap. XLVIII, p. 414.

55. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. II, cap. X, o. 135.

56. *Ob. cit.*, Lib. II, caps. XXXVII y XLIV.

57. *Ob. cit.*. Biblioteca de Autores Españoles, Ed. Atlas, Madrid 1963, Lib. IV, cap. XX, pp. 323-324.

58. Diego Fernández, *ob. cit.* Lib. II, Cap. XXXVII, p. 160.

59. Antonio de Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. III, Cap. II, pp. 184 y 185.

60. Carta de La Gasea al Consejo de Indias, del 25 de diciembre de 1547, en «Revista Peruana», vol. II, p. 239. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, *Guerra de Quito*, cap. CLXXXVII, p. 217. Cf. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Public, por Serrano y Sanz, tomo V, cap. XXV, pp. 249-250; tomo IV, cap. LI, pp. 456 y ss.; cap. LVI, p. 499; cap. XXV, pp. 255-256; cap. XXVII, pp. 265 y ss.; cap. XLIV, p. 116. Cf. Garcilaso, *ob. cit.*, tomo V, 2.ª parte, Lib. V, cap. XIX,

Queda así completamente fuera de toda duda la lealtad de nuestro arzobispo hacia la causa real. Sin embargo, fray Jerónimo no confundirá la lealtad con el servilismo a la hora de reclamar lo que más le preocupaba en aquellos momentos, a saber, la paz y el acuerdo entre los españoles. Ya lo hemos visto en el plano individual, al interceder nuestro prelado por Vaca de Castro y otros ante el mismo Virrey; y este será también su planteamiento en el plano general, al aconsejar a este último la suspensión de las Leyes Nuevas o al hacer de intermediario entre los contendientes, como veremos a continuación.

a) *En la suspensión de las Leyes Nuevas*

En el asunto de las Leyes Nuevas, hay que decirlo, fray Jerónimo de Loaysa nos da una gran muestra de honradez, prudencia y sabiduría política, al no acceder *públicamente* a la propuesta de los que trataban de persuadirle para que saliese a recibir al Virrey con el propósito de inducirle a que suspendiese las Ordenanzas. Como vimos, nuestro obispo se niega a realizar tal cosa, pues esto suponía desautorizar públicamente al representante del Rey. Sin embargo, una vez que se ve con Blasco Núñez de Vela *en privado* le aconseja claramente en este sentido, como la única solución posible para apaciguar los ánimos, pues «le parecía sería cosa provechosa y de buena cristiandad *suspender las Leyes* y avisar a S.M. del alboroto y escándalo que había causado el sonido dellas y que supiese que para todo lo que conviniera al servicio del Rey estaba muy aparejado. A lo cual respondió el visorrey: que tal confianza tenía S.M. de Su señoría y no menos él; y que pensaba con su favor cobrar ánimo para cumplir lo que por el Rey le había sido mandado; y en cuanto a las ordenanzas, que se vería lo mejor y más acertado, que eso se haría»<sup>61</sup>.

Esta conversación nos demuestra un clima de cordialidad y de mutua confianza entre ambas personalidades, al tiempo que la preocupación por solucionar los problemas y el deseo del Virrey de utilizar los servicios del Obispo, cuyas palabras debieron hacer algún impacto en lo referente a las Ordenanzas. En efecto, una vez llegados a Xagüey, apartados el Virrey y el Obispo, fue el primero de ellos el que sacó de nuevo la conversación, tratando de explicar a su interlocutor la difícil situación en que se encon-

p. 71; cap. XXII, pp. 84, 89-90; cap. XXVI, p. 98; cap. XXXIV, p. 129; cap. XXVIII, pp. 103-104; Tomo VI, Lib. V, 2.<sup>a</sup> parte, cap. XLI, pp. 83 y 87.

<sup>61</sup> Cieza de León, *ob. cit. Guerra de Quito*, cap. XX, pp. 71-72. Cf. Herrera, *ob. cit.*, Década VII, cap. XX, p. 93.



traba por hacer cumplir las órdenes del Rey; a ello contestó rápidamente fray Jerónimo «cómo muchos días había que se tenía nuevas de las ordenanzas, las cuales habían causado grande alboroto en todo el reino, y *que debía* —el Virrey— *prudentemente haberse en la ejecución dellas*»<sup>62</sup>.

Y en verdad que el consejo de nuestro obispo hizo suficiente mella en el tozudo virrey, a juzgar por la impresión sacada por Lorenzo Estopiñán, el cual «había salido a recibir al visorrey y —vio— en él voluntad para no ejecutar las leyes hasta que los oidores viniesen»<sup>62 63 64</sup>, que es lo mismo que afirma el virrey, ya en Lima, al tesorero Alonso Riquelme delante de los regidores y alcaldes<sup>M</sup>, aunque luego no cumpliera esta promesa e hiciera «que las nuevas leyes fuesen pregonadas públicamente para que ninguno no inorase y a todos fuese público»<sup>65</sup>, aún cuando todavía no habían llegado los oidores y, por tanto, no haberse constituido la Audiencia.

Cuando más tarde, debido a los alborotos producidos por tal publicación, y a instancias del oidor Cepeda —que habló en nombre de los otros oidores—, el Virrey se decidió «y mandó revocar las nuevas leyes hasta que S.M. otra cosa mandase, ecepto en lo tocante a los gobernadores y oficiales reales»<sup>66</sup>, ya era demasiado tarde. Cierzo que el asunto de las Ordenanzas no fue la única causa de la rebelión de Gonzalo Pizarro, pero la publicación de ellas en los Reyes no hizo más que favorecer al sublevado en soldados y en simpatías. Por lo tanto, si en aquellos momentos se hubiese aceptado el consejo de fray Jerónimo, quizás se hubiese evitado el enfrentamiento entre españoles.

#### b) *En su papel como mediador*

No tenemos la menor duda de que fray Jerónimo de Loaysa jugó un papel destacadísimo como intermediario entre los bandos contendientes y que fue incansable en sus trabajos para conseguir la paz. Su actividad, en este sentido, la podemos ver desarrollada en tres momentos distintos: en primer lugar, como intermediario entre el Cabildo de Lima y Vaca de Castro; en segundo lugar, como embajador de paz entre el virrey Núñez de Vela y Gonzalo Pizarro; y, por último, como observador e informador de los desmanes cometidos por los partidarios del rebelde. Esto último desem-

62. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XX, p. 73.

63. *Ib id.*

64. *Idem*, *ob. cit.*, cap. XXII, pp. 76-77; cap. XXXIII, p. 112.

65. *Idem*, *ob. cit.*, cap. XXXIII, p. 113.

66. *Idem*, *ob. cit.*, cap. XXXIX, pp. 129-130. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. II, p. 124.

bocará en un cambio de estrategia en los consejos de nuestro prelado para conseguir la paz.

A continuación hablaremos de los dos primeros momentos, y veremos el último en el apartado tercero de este primer capítulo.

*Respecto al primer punto*, sólo hemos encontrado dos breves referencias, una en Cieza de León, en la que dice que «el obispo don Jerónimo de Loaysa entrevenía en estas cosas, e hizo amigos a Alonso Riquelme, el tesorero, y al factor Illán Xuárez con Vaca de Castro»<sup>67</sup>; la otra es de Herrera, y dice así: «No habiendo parecido a Vaca de Castro que era dignidad suya ir al Cabildo, interviniendo en conformar a los Regidores con él, don Jerónimo de Loaysa, obispo de la ciudad, ellos ordenaron ciertos capítulos y los enviaron a firmar a Vaca de Castro...»<sup>68</sup>.

Aunque no hemos encontrado ningún dato contundente para hacer una afirmación taxativa al respecto, sin embargo, apoyándonos en los hechos, sí podemos sugerir el sentido de esta intervención de nuestro obispo, completamente contrario al sugerido por Herrera.

Sabemos que, conocido en los Reyes el comportamiento del virrey Blasco Núñez de Vela respecto a la implantación de las Leyes Nuevas, los regidores y vecinos de aquella ciudad se «decían unos a otros que había sido mal acuerdo recibille —al Virrey—, hasta qué personalmente entrase en la cibdad, pues lo podían bien hacer; y que S.M. no mandaba que lo rescibiesen por traslado simple, sino por las provisiones reales...»<sup>69</sup>.

Sabemos, también, que Vaca de Castro se encontraba en la ciudad de los Reyes para esperar al Virrey, el cual, por una carta, le había comunicado su cese como Gobernador y le había ordenado que le esperase en esta ciudad<sup>70</sup>.

Igualmente conocemos el desagrado con que Vaca de Castro recibió su cese «por qué quisiera, según dicen, entrar en Los Reyes como superior, y al tiempo del recibimiento —del Virrey— suplicar de las ordenanzas...»<sup>71</sup>, y «porque, sabido por él que los del cabildo habían recibido al visorrey por traslado simple, deseaba que ellos mismos le tornasen a ofrecer el gobierno, para que pudiese responder al visorrey»<sup>72</sup>.

67. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XI, p. 42.

68. Herrera, *ob. cit.* Década VII Lib. VII, cap. XVIII, p. 83.

69. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XI, pp. 40-41.

70. *Idem*, *ob. cit.*, cap. VIII, p. 32; cap. IX, p. 36.

71. *Idem*, *ob. cit.*, cap. VIII, p. 32.

72. *Idem*, cap. IX, p. 34.

Así, pues, según Cieza de León<sup>73</sup>, todo estaba dispuesto para un posible acuerdo entre el Cabildo de los Reyes y Vaca de Castro. Se producen los consiguientes intercambios entre ambas partes y, en el transcurso de ellos es, precisamente, donde se sitúa la intervención de fray Jerónimo a que hemos hecho referencia.

El resultado de estas conversaciones también lo conocemos. No hubo acuerdo y las cosas siguieron como estaban. ¿Por qué? Por desconfianza mutua, según Cieza de León<sup>74 75</sup>; por el «ánimo generoso» de Vaca de Castro, según Herrera <sup>7i</sup>. Pero el hecho está ahí. *No hubo acuerdo*, pese a que ambas partes tenían razones más que sobradas para que Vaca de Castro hubiese sido nombrado de nuevo Gobernador, no pareciéndonos suficiente para estorbar este propósito ni el «ánimo generoso» de Vaca de Castro ni la mutua desconfianza.

Y es aquí, precisamente, donde situamos nuestra sugerencia, apoyándonos en el alto grado de prudencia política y de lealtad de nuestro obispo hacia la Corona y a sus representantes, como hemos probado anteriormente. Gracias a su intervención, fray Jerónimo de Loaysa conseguiría deshacer un proyecto que, de haberse llevado a cabo, hubiese creado posiblemente otro foco de rebelión contra el Virrey, paralelo al de Gonzalo Pizarro. Y esto estaba totalmente en contra del deseo de nuestro prelado de ver a los españoles del Perú convivir en paz.

Sin embargo, sí quedará suficientemente probado el papel que desempeñó *fray Jerónimo de Loaysa como embajador de paz ante Gonzalo Pizarro*, desde el comienzo hasta el final de su fracasado intento.

Ya dijimos más arriba cómo el virrey Blasco Núñez de Vela, aunque los oidores no habían llegado a Lima, se apresuró a publicar las Ordenanzas, en contra de lo que le había aconsejado fray Jerónimo de Loaysa. Por otra parte, a la ciudad de los Reyes había llegado la noticia de los movimientos de Gonzalo Pizarro, el cual se encontraba ya en el Cuzco, donde había sido recibido por procurador y justicia mayor. El peligro de la guerra era, pues, inminente.

Hasta este momento, fray Jerónimo había encaminado sus esfuerzos a evitar lo que parecía la principal causa de un posible enfrentamiento, esto

73. «Herrera, o suprimió lo que hay en estos capítulos VIII, IX y XI de Cieza de León, desfavorable a Vaca de Castro, o lo aderezó de suerte que resulta en honra del gobernador» (nota de Marcos Jiménez de la Espada, cap. XI de la *Guerra de Quito* de Cieza de León, *ob. cit.*, P. 43).

74. *Ob. cit.*, Capítulo XI, p. 42.

75. *Ob. cit.* Década VII, Lib. VII, cap. XVIII, p. 83.

es, la publicación de las Leyes Nuevas, sobre todo por los capítulos referentes a las encomiendas. Fracasada esta vía y enterado de los preparativos de Gonzalo Pizarro, nuestro prelado piensa en otra solución para estorbar el rompimiento definitivo y procurar la concordia. Nos referimos a su ofrecimiento voluntario para ir personalmente al Cuzco a conferenciar con Gonzalo. Efectivamente, fue un ofrecimiento voluntario el del Obispo, pues «quiso por su persona ir a tratar sobrello a donde Gonzalo Pizarro estuviese»<sup>76</sup> y con la finalidad de evitar la guerra, ya que deseaba «que no se levantase alguna guerra en el reyno que fuese parte para que la paz se perturbase», con el estímulo de «servir a Dios y a S.M.»<sup>76 77 78 79</sup>.

El virrey agradece este ofrecimiento y determina enviar al Obispo a encontrarse con el rebelde, dando «el virrey palabra al obispo de que pasaría por lo que él ordenase e hiciese»<sup>79</sup>.

La fecha de la salida de nuestro prelado de la ciudad de los Reyes nos la da el mismo Cieza de León en el capítulo citado, diciendo que fue el día 20 de junio —de 1544—, llevando como acompañantes a fray Isidro de San Vicente —el mismo que había ido a dar la bienvenida al Virrey—, Juan de Sandoval, Luis de Céspedes, Pero Plordóñez de Peñalosa y los dos clérigos Alonso Márquez y Juan de Sosa.

De camino fray Jerónimo hacia el Cuzco tiene ocasión de dar dos nuevos testimonios de su intención mediadora al llegar a la ciudad de Goamanga. Allí aconsejó a Pero López, y a los otros que iban a notificar las provisiones a Gonzalo de parte del Virrey, que «aguardasen a que fuesen todos juntos, porque se notificarían las provisiones con más abtoridad; mas no quisieron, paresciéndoles que irían con más brevedad...»<sup>80</sup>. Al mismo tiempo, enterado el Obispo por el mismo Virrey de que éste realizaba los preparativos para la guerra, le escribe diciéndole «que debía no hacer gente, sino continuar su audiencia y despachar en ella lo que conviniese...»<sup>81</sup>. Pero tampoco en este último caso se sigue el consejo del prelado, al parecer porque

76. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XXXV, p. 117. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. I, p. 119.

77. Cieza de León, *loc. cit.*. Cf. Herrera, *loc. cit.*

78. Antes enviaría al regente fray Tomás de San Martín. Cf. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Biblioteca de Autores Españoles, Lib. I, cap. XVII, p. 191. Aunque Herrera dice que a fray Tomás de San Martín lo envió el Virrey después del Obispo: *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. I, p. 120.

79. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XXXV, p. 118. Herrera afirma que esto se lo dijo en secreto al Obispo, pero «en público dixo otra cosa, porque todo estaba ya en tanto peligro, que este parecía el mayor acuerdo», *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. I, p. 119.

80. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XXXVIII, p. 125.

81. *Ibid.*

Francisco de Cárdenas, encargado de entregar estas cartas, «dicen que no las quiso enviar al visorrey»<sup>82</sup>. Por lo visto, el prestigio de fray Jerónimo era tal que a todos interesaba contar con su bendición, pero para rubricar cada uno sus propios intereses —esta misma conducta la observaremos en Gonzalo Pizarro—.

Sin embargo, el modo de pensar y los consejos de fray Jerónimo no caían tan en el vacío, quizás porque su influencia era grande en los Reyes o porque sus ideas flotaban en el ambiente. El hecho cierto es que, no obstante encontrarse nuestro prelado fuera de Lima para ir al encuentro de Gonzalo Pizarro, a aquella ciudad llegaron los tan esperados oidores, los cuales, una vez constituida la Audiencia, coincidieron en aconsejar a Blasco Núñez las mismas cosas que ya le había dicho el Obispo, a saber, no armar gente de guerra, «pues había ido el obispo a tratar la paz... debían aguardar a ver la respuesta» y, por otra parte, «que las ordenanzas las debía mandar revocar, que quizá podría ser hacer provecho»<sup>83</sup>.

Dijimos ya cómo el virrey pasó por lo segundo, aunque no por lo primero; lo cual, según nos cuenta Herrera<sup>84</sup>, «acabó de confirmar la discordia entre el visorrey y los oidores, que fue causa de grandes males».

Menos dispuesto todavía estaba Gonzalo Pizarro a recibir los consejos de fray Jerónimo. Y, en este caso, uno de los acompañantes del prelado se había encargado de preparar el ánimo del rebelde en su contra. Nos referimos al clérigo Juan de Sosa, el cual, desde Goamanga, «despachó cartas a Pizarro, en las cuales afirman que le persuadía mostrase ánimo en lo comenzado... (y) que no consintiesen entrar al obispo entre ellos, porque los iba a engañar»<sup>85</sup>. Y, a fe cierta, que la carta de Juan de Sosa encontró un terreno bien abonado en Gonzalo Pizarro, el cual «mucho se holgó... cuando vido la carta», pues «tenía ya aviso de la venida del obispo, y daba mucha priesa a salir de la ciudad»<sup>86 87</sup>; y, por lo mismo, ya había mandado a su lugarteniente Francisco de Almendras para «que saliese a quitar las provisiones reales a quien las traía —Francisco de Ampuero, Pero López y los demás— y para que entendiese el obispo con qué voluntad venía para sus cosas»<sup>w</sup>.

82. Idem, *ob. cit.*, p. 125-126.

83. Idem, *ob. cit.*, cap. XXXIX. p. 129. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. II, p. 124.

84. Herrera, *ob. cit.*, p. 125.

85. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XL, pp. 134-135. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. III, p. 128.

86. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XLIII, p. 140.

87. Idem, cap. XLI, pp. 135-136. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. III, p. 129.

En efecto, después de quitadas las provisiones a Pero López, Francisco de Almendras envió con él una carta a fray Jerónimo «en la cual decía que en ninguna manera pasase al Cuzco»<sup>w</sup>. Por lo visto, Gonzalo Pizarro tenía ya su propósito fijado de seguir adelante y, por tanto, ni le interesaba ponerse en evidencia ante el Obispo, ni que la gente del Cuzco pudiera ser influenciada por su venida <sup>88 89</sup>, ya que ambas cosas podían estorbar su deseo, que era conseguir «la gobernación de los reinos y provincias del Perú» <sup>90</sup>. Mal presupuesto éste, que hará fracasar la embajada de paz de fray Jerónimo, no obstante su tesón incansable para conseguirla, como veremos a continuación.

Al dirigirse hacia el Cuzco para encontrarse con el rebelde, fray Jerónimo de Loaysa vio estorbado su camino por Francisco de Almendras que, por órdenes de Gonzalo, se encontraba en el puente del Apurímac <sup>91</sup>. Nuestro prelado, que ya estaba al tanto de la posibilidad de este encuentro —pues había avanzado con tesón, no obstante las sugerencias que en Cochacaxa le hicieron los que habían ido a notificar las provisiones, y el mismo fray Tomás de San Martín, para que no siguiera adelante—<sup>92</sup>, no se amilanó ante la conducta irrespetuosa de Francisco de Almendras, el cual, ante la amenaza de excomunión formulada por fray Jerónimo al cerrarle aquél el paso, llegó incluso a amenazarle con quitarle la muña «para que, si quería ir, fuese a pie y no en ella» <sup>93</sup>. Ante tal actitud, el prelado propuso incluso ir solo y sin acompañamiento; pero, viendo la negativa inflexible del lugarteniente de Pizarro, nuestro obispo decidió elegir otra vía para entrar en contacto con Gonzalo, escribiéndole una carta en la que pedía le concediera una entrevista y expresándole el motivo de su viaje, que «era a procurar *el bien e paz del Reyno*, para que estando en sosiego e tranquilidad, todos se gozasen y alegrasen; por tanto, que le aconsejaba debía mandar derramar la gente que tenía hecha y apartarse de lo que decían» <sup>94</sup>.

88. Herrera, *ob. cit.*, p. 130. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XLIV, p. 144.

89. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.* Lib. I, cap. XVII, p. 192.

90. *Ib id.*

91. *Ibid.*

92. «...los cuales, con los que venían con las provisiones, le aconsejaban —al Obispo— con mucha insistencia luego sin más pasar adelante se volviese a la cibdad de Los Reyes, poique las cosas del Cuzco y los que en el estaban iban mal guiadas y peor encaminadas; sin lo cual, Gonzalo Pizarro tenía puesto en la puente de Abancay a su capitán Francisco de Almendras, no para otro efecto sino para no dejallo pasar, como vería por una carta que le traía del mismo Almendras, en la cual decía que diese la vuelta, porque Gonzalo Pizarro le había mandado guardar la puente, sin consentir que pasase por ella». Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XLIV, p. 144. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. IV, pp. 133-134.

93. Cieza de León, *loe. cit.* Cf. Herrera, *loe. cit.*

94. Cieza de León, *ob. cit.*, p. 145. Cf. Herrera, *loe. cit.*

Por fin fray Jerónimo consigue la promesa de Gonzalo de entrevistarse con él, aunque no en el Cuzco, sino en el camino desde Uranmarca —donde estuvo el prelado hasta el 7 de septiembre de 1544— a Andahuailas, ciudad en la que le esperaba su primer fracaso ante el rebelde<sup>95</sup>, pero donde demostraría, una vez más, que su misión pastoral encajaba con sus esfuerzos por conseguir pacíficamente la concordia entre los españoles.

De nuevo serán Cieza de León y Herrera —copiando este último casi literalmente al primero— los que nos narren lo sucedido en Andahuailas, donde llama la atención la desenvoltura y valentía de fray Jerónimo, el cual, no obstante estar completamente solo ante Gonzalo Pizarro y sus capitanes Francisco de Carvajal, Pedro de Hinojosa, Diego Gumiel, Cermeño, Alonso de Toro, Jerónimo de Villegas y el licenciado León, se atreve a denunciar la actitud rebelde que suponía contra la lealtad al Rey el hecho de no depone las armas.

Efectivamente, ante la pregunta de Francisco de Carvajal, que hacía de portavoz de Gonzalo Pizarro, sobre el propósito de su visita, el prelado respondió a todos los presentes que «su venida no tenía otro fin sino conseguir que reinase *la tranquilidad y la paz en el reino* y se evitasen las juntas y bandos», que fueran explícitos en lo que pretendían, pues él haría valer su influencia ante el virrey y la Audiencia para que se aceptase la suplicación de las Ordenanzas; pero que lo más importante era que todos centrasen su interés en «*componer y asentar las cosas*, de manera que no fuese el Rey deservido; por que *los Príncipes tenían siempre la espada desnuda en la mano, dada de Dios*, para exercitarla públicamente en sus súbditos que no vivían conforme a las Leyes, por el común exemplo».

La respuesta de Gonzalo Pizarro, dada por boca de Carvajal, fue que «el fin del señor General y de todos los que le seguían era *suplicar de las Ordenanzas y enviar al Rey personas* que le informasen de lo que convenía a su servicio».

La fulminante contestación del obispo, en el sentido de que «aquella suplicación se pudiera hacer mejor estándose en el Cuzco, porque la manera que llevaban era más de resistencia que de suplicación...», provocó el que se pusieran claramente de manifiesto los propósitos que alentaban en aquellos momentos la rebelión de Gonzalo Pizarro, que ya rebasaban la suplicación

95. Quizás, si nuestro obispo hubiese conseguido esta entrevista en el Cuzco, se hubiera abortado la rebelión, no sólo por la influencia de su persona, sino, además, porque los ánimos en aquella ciudad no estaban muy enteros a favor de Gonzalo Pizarro. Cf. Cieza de León. *ob. cit.*, cap. XLV, p. 149.

de las Ordenanzas. Así, Francisco de Carvajal tomaría de nuevo la palabra para dictar las intenciones que a aquellas alturas les movían:

«La primera, que las Leyes se suspendiesen y se diese lugar a que fuesen Procuradores al Rey, y que para ello se había de dar término de dos años. La segunda, que se confirmase al Reino todas las mercedes hechas a los vecinos conquistadores; y que Blasco Núñez se fuese con los Procuradores a Castilla a suplicar al Rey lo tocante a las Ordenanzas... La tercera, que en el entretanto que los Procuradores venían y volvían, Gonzalo Pizarro pudiese estar en el Cuzco con la gente que le pareciese para la guarda de su persona, y que no hubiese otro Virrey ni Gobernador hasta tanto que el Rey respondiese a los Procuradores. La cuarta, que no se procediese contra ninguna de las personas que se habían juntado con Gonzalo Pizarro».

A ello el obispo respondió que con todo se conformaba, menos con lo de la salida del Virrey —«porque sería un gran desacato a la Majestad Real echarle su Visorrey»— y permanencia en el Cuzco de Gonzalo Pizarro con gente armada —«por ser contra la reputación real y manifiesta violencia, y dar ocasión a que la gente estuviese siempre alterada y los ánimos inquietos».

Finalmente, aclaradas algunas dudas sobre los poderes del obispo para mediar en este asunto, se acordó darle la respuesta al siguiente día <sup>96</sup>. Pero la respuesta, comunicada por el mismo Pizarro a fray Jerónimo, fue que el ejército seguiría su camino a la ciudad de los Reyes <sup>w</sup>.

Quizás tuviese influencia en este fracaso el hecho de que Blasco Núñez de Vela no hubiese dado poder por escrito a fray Jerónimo de Loaysa. Y, si nos fiamos de Herrera, parece que el Virrey «en esta ocasión no se hubo con mucha llaneza, no porque el Obispo dexase de ser muy leal al servicio del Rey», sino porque desde el principio estuvo en contra —fray Jerónimo— de la poca diplomacia con que Blasco Núñez de Vela procedía con aquellos hombres del Perú, «cuyo interés y codicia les hacía ser varios, fingidos y cautelosos, y por ser ricos, emprendedores de cualquier cosa fea» <sup>96 97 98</sup>.

Poco podía hacer nuestro prelado, pese a sus grandes trabajos y sabias razones, frente a unos contendientes que, si bien sabían comportarse en su

96. HERRERA, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. VIII, p. 152-154. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. LV.

97. HERRERA, *ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. IX, pp. 155-156. Cf. Cieza de León, *loc. cit.*

98. HERRERA, *ob. cit.*, p. 156.



presencia, rehuían en todo momento dar paso a la sinceridad y, a sus espaldas, menospreciaban la labor pacificadora y totalmente desinteresada de fray Jerónimo, quien tampoco ahora se dará por vencido y consigue de Gonzalo la promesa de volver a hablar del asunto en Guamanga. Allí insistió el Obispo, junto con otros religiosos —entre ellos fray Miguel de Orenes, ahora Provincial de los dominicos—, para que, en lugar de ir a Lima en son de guerra, el rebelde enviase procuradores a fin de negociar con el Virrey. Pero esta última propuesta también fue rechazada<sup>99 100</sup>.

Convencido fray Jerónimo de que él ya nada podía hacer para remediar las cosas, se fue a Chíncha y, desde aquí, a Lima, adonde llegó el día 12 de octubre de 1544. Faltaba solamente una semana para que se cumpliesen los cuatro meses desde que el prelado saliera de esta ciudad buscando desesperadamente una solución pacífica al conflicto armado que se avecinaba. Cansado físicamente —tenía entonces 46 años— y moralmente derrotado, nada podía hacer para evitar los hechos consumados que habían acaecido en los Reyes durante su ausencia: la prisión de Vaca de Castro y la deposición del Virrey por la Audiencia y su posterior destierro a España.

En estas condiciones, ¿qué papel tendría ahora que desempeñar fray Jerónimo como pastor de su diócesis en favor de la paz durante la época en que Gonzalo Pizarro actuó como Gobernador del Perú por nombramiento de los oidores de la Audiencia de Lima?

Antes de pasar a tratar este punto —lo veremos en el apartado tercero de este primer capítulo— ocupémonos brevemente en deshacer una patraña urdida contra nuestro prelado y que, lo mismo que aquella otra hablaría sobre su participación en la posible conspiración para envenenar a Blasco Núñez de Vela, caerá también por su propio peso. En este caso nos referimos a «los dichos vulgares», como los llama Cieza de León, sobre que la «ida del obispo... eran cautelas y que iba más por el bien de Pizarro y por su provecho, que no por el servicio del Rey»<sup>100</sup>.

¿*Por el bien de Pizarro?* No lo dudamos. Pero nuestro Pacificador no sólo pretendía el bien de Pizarro, sino también de todo el Perú, cuya vida en paz debería beneficiar a todos, españoles e indios ¡Digna empresa de un embajador de paz!

¿*Por su propio provecho?* ¡Buenas ganas tendría el prelado de darse una caminata de cuatro meses! Y, en todo caso, el desplante del puente de Apu-

99. Idem, *ob. cit.*, pp. 156-157. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. LVI. Cf. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, cap. XVII, p. 192.

100. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. XXXV, pp. 118-119.

rimac no revela ningún acuerdo previo entre Gonzalo Pizarro y fray Jerónimo. Pero si lo que pretendía el obispo era precisamente los favores en su provecho, que antes no habían podido ser acordados, tampoco parece que vayan en este sentido sus contundentes palabras en Andahuailas.

*¿No por el servicio del Rey?* Creemos haber dejado suficientemente probado en nuestra exposición que fray Jerónimo de Loaysa no concibe pueda existir una verdadera paz en el Perú a espaldas de la lealtad y servicio debidos al Monarca.

### III. FRACASO DE LA VIA PACIFICA PROPUGNADA POR FRAY JERONIMO DE LOAYSA

Nos preguntábamos al final del apartado anterior sobre qué papel desempeñó fray Jerónimo durante la época que le tocó vivir bajo el gobierno de Gonzalo Pizarro, que duró desde el 28 de octubre de 1544 —fecha en que el rebelde fue recibido como Gobernador en Lima— hasta el mes de diciembre de 1546 —cuando nuestro obispo se embarcó hacia Panamá—.

Durante estos dos largos años podríamos resumir la actitud de fray Jerónimo de Loaysa en la que, debido a aquellos momentos de guerra civil, él creía exigírsele como pastor de su diócesis y como consejero del Rey. Ambas misiones convergían en el fin primordial del prelado de conseguir la paz, aunque ahora, una vez desencadenado el enfrentamiento, las posibilidades eran más limitadas y, debido a la nueva situación —su sede de Lima estaba enclavada en la zona rebelde—, nuestro obispo debía plantearse un nuevo modo de acción por su parte.

Efectivamente, una vez depuesto y desterrado el Virrey por la Audiencia, y ante el hecho inevitable de que Gonzalo Pizarro se encontraba ya a las puertas de Lima, el negarse a entregarle el gobierno hubiese traído consigo un inútil derramamiento de sangre. No cabía, pues, otra solución momentánea que condescender y estar de acuerdo con los oidores en dar el paso irremediable de recibir en la ciudad de los Reyes a Gonzalo, aceptando sus condiciones<sup>101</sup>. Además, no era precisamente un obispo el más llamado a predicar la resistencia, tanto menos cuanto los ánimos de los pobladores de los Reyes estaban inclinados, unos por miedo y otros por conveniencia,

101. *Herrera, ob. cit.* Década VII, Lib. VIII, cap. XIX, pp. 205-207. Cf. Cieza de León, *ob. cit.* j caps. LXXX, LXXXI y LXXXII. Cf. *CDIA*, tomo XLII, pp. 224 y ss. Cf. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.* Public, por Serrano y Sanz. Tomo I, cap. L, pp. 439 y ss. Cf. Garcilaso, *ob. cit.*, tomo IV, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. IV, cap. XVIII, pp. 154 y ss.

hacia Gonzalo Pizarro. Por tanto, hay que decir que, de nuevo, fray Jerónimo estuvo a la altura de las circunstancias en lo que en aquellos momentos se exigía a su misión pastoral, a saber, prestar su consejo para evitar un derramamiento de sangre que, en sí mismo inhumano, era, además, inútil, con lo cual quedaba también a salvo la lealtad a la Corona esperando un momento más oportuno y eficaz.

Pero esta sola actitud, con ser correcta, no la juzgó fray Jerónimo suficiente. Su misión pastoral le decía al prelado que debía oponerse a Gonzalo Pizarro en aquellos casos en que la vida humana estaba en peligro y criticar la conducta del rebelde cuando se traducía en abusiva para con los pobladores del Perú. Por ejemplo, en el apartado anterior hemos visto a fray Jerónimo interceder ante Gonzalo por la vida de Vela Núñez<sup>102</sup> o por los perseguidos que buscaban refugio en las iglesias o conventos<sup>103</sup> <sup>104</sup>. Además, nuestro prelado, junto con los otros obispos del Perú, criticó la conducta de Gonzalo Pizarro por los desafueros cometidos después de la derrota y muerte del virrey Blasco Núñez de Vela —Añaquito, enero de 1546—, a juzgar por las quejas y amenazas del rebelde cuando hizo su entrada triunfal en Lima<sup>1W</sup>.

¿Podía hacer más fray Jerónimo en aquella situación eventual, donde sus esfuerzos por la paz entre los españoles solamente podían dar frutos muy limitados? Únicamente cabía hacer ya una cosa, y ésta era observar atentamente y esperar el momento oportuno para informar de los acontecimientos a algún legítimo representante real que el día menos pensado habría de llegar al Perú o, simplemente, marchar él mismo a España a poner a S.M. al tanto de lo que pasaba, brindándole sus consejos. Se trataba, en definitiva, de poner en marcha el papel influenciador de la Iglesia en los asuntos temporales en un problema en que el consejo del Obispo •—consejero de S.M.— podía ser decisivo para la pacificación definitiva del Perú. Aunque la solución que propondrá ahora fray Jerónimo tendrá que ser distinta a la que hemos visto en el apartado anterior; no en vano tenía ya la experiencia de sus esfuerzos infructuosos por evitar todo enfrentamiento y, no en vano, había podido constatar directamente que, aparte la ilegitimidad que asistía a Gonzalo Pizarro, su victoria sobre Blasco Núñez de Vela

102. *Herrera, ob. cit.* Década VII, Lib. II, cap. XI, pp. 139-140. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CCXXXI.

103. *Gutiérrez de Santa Clara, ob. cit.*, tomo II, cap. II, pp. 19 y ss. Cf. *Carta de La Gasea*, del 25 de abril de 1547, en «*Revista Peruana*», vol. III, p. 537.

104. *Herrera, ob. cit.* Década VIII, Lib. II, Cap. IX, p. 129. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CCXXVIII.

no había servido para implantar la paz en el Perú, sino para incrementar los abusos de los partidarios del rebelde.

De esta forma, seguía retrasándose la evangelización de los indios, pues no acababa de implantarse en el Perú la paz y concordia entre los españoles <sup>105</sup>, condición tan necesaria para conseguir lo primero. Había, pues, que informar a S.M. o a su representante La Gasea —que ya se encontraba en Panamá— y aconsejar lo único que ya se podía hacer para conseguir una pacificación definitiva del Perú, esto es, derribar a Gonzalo Pizarro por la fuerza. Además, la experiencia del anterior conflicto con el virrey Blasco Núñez de Vela le decía a nuestro prelado que Gonzalo Pizarro estaba dispuesto a pasar también por encima del licenciado La Gasea, según acababa de demostrar el rebelde en las órdenes dadas a Pedro de Hinojosa y a Lorenzo de Aldana en el sentido de no dejar pasar al Perú y asesinar al Presidente <sup>106</sup>.

En estas circunstancias que acabamos de narrar, fray Jerónimo aprovechó la necesidad que Gonzalo Pizarro tenía de ser reconocido como Gobernador por el Rey para ofrecerse voluntariamente a ir a España «con el fin de requerir de S.M. tal beneficio», lo cual no fue más que un subterfugio para salir de Lima e informar desfavorablemente sobre el rebelde <sup>107</sup>. Lo mismo hicieron el obispo de Bogotá y fray Tomás de San Martín. Y así fue como nuestro prelado se embarcó para Panamá en diciembre de 1546, adonde llegó el 9 de enero de 1547 <sup>108</sup> con el fin de seguir viaje a España. Sin embargo, después de entrevistarse con el presidente La Gasea, cambió de idea y se

105. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. II, cap. X, pp. 134-135. Cf. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CCXXXIX.

106. Herrera, *loc. cit.* Cf. Cieza de León, *loc. cit.*

107. «El obispo don Jerónimo de Loaysa, viendo que cada día se hacían mayores yerros y desacatos y que se añadían pecados a pecados, deseaba salir de allí e ir a informar al Rey de todo, y lo que convenía a su servicio. Y conociendo que no se negociaba con Gonzalo Pizarro sino hablando en que el Rey le diese la Gobernación, le prometió de representarle cuánto le convenía que se la confirmase, y con esto le dejó salir del reino...». Herrera, *ob. cit.*, *loc. cit.* Cf. Cieza de León, *loc. cit.* Cf. etiam: Diego Fernández, *ob. cit.*, 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXVII, p. 160; Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Biblioteca de Autores Españoles, Lib. IV, cap. XX, pp. 323-324; Garcilaso, *ob. cit.*, tomo V, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. V, cap. III, p. 14; Gomara, *ob. cit.*, cap. CLXXVIII; *Relación de los sucesos del Perú con motivo de las luchas de los Pizarros y Almagros, 1548*, en Levillier, *ob. cit.*, tomo II, p. 49.

108. Esta fecha la dan Diego Fernández y Gutiérrez de Santa Clara; en cambio, Cieza de León y Herrera dicen que «llegó primero a las islas de las Perlas —antes que los otros comisionados— y entró en Panamá el día 20 de enero de 1547. Diego Fernández, *ob. cit.*, 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XLIV, p. 170. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Lib. IV, cap. XX, p. 323. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. III, cap. II, p. 184. Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CCXXXIV. Cf. *Carta del Ldo. La Garca al Consejo de Indias*, del 17 de febrero de 1547, en Fernández Navarrete y Miguel Salvat, *Colección de Doc. Ined. para la H.<sup>a</sup> de España*, Imp. de la Viuda de Calero, Madrid 1842-1891, vol. XLIX.

quedó a su lado para aconsejarle en el único sentido que ya era posible, es decir, en el sentido de «que lo del Perú no se acabaría sin fuerza». Veamos, si no, el testimonio de Herrera:

«El obispo don Jerónimo de Loaysa iba en otro navio más velero y llegó primero a las islas de las Perlas —el otro navio era en el que navegaban el obispo de Bogotá y fray Tomás de San Martín—, y entró en Panamá a veinte de enero y se fue a San Francisco y *dio gracias a Dios que el Armada estuviese por el Rey*, y el Presidente le fue luego a ver y le llevó a su posada, y habiendo mucho platicado en las cosas del Perú, *afirmó* —el Obispo— *que Pizarro no se reduciría sin armas*, no obstante que en el Perú había muchos buenos caballeros y soldados fieles al Rey, aunque seguían a Pizarro, como oprimidos por no ser muertos... El obispo de Bogotá y fray Tomás de San Martín también fueron a ver al Presidente, y después de muy largas pláticas y discursos, *se conformaron con el parecer del Obispo de Los Reyes, que lo del Perú no se acabaría sin fuerza*. Por lo cual el Presidente fue platicando con Pedro de Hinojosa, Lorenzo de Aldana —que ya estaban de su parte— y Alonso de Alvarado, de la forma en que esto se había de tener...»<sup>109 110</sup>.

Y es que, para fray Jerónimo, la situación vivida bajo el gobierno de Gonzalo Pizarro era totalmente irregular y a todas luces inadecuada para una convivencia pacífica entre los españoles, pues, aparte del clima de temor y de miedo que se respiraba entre los que seguían al rebelde, se vivía bajo el yugo de una tiranía que originaba persecuciones y matanzas irresponsables<sup>no</sup>.

Sin embargo, nuestro obispo no se limitó a aconsejar el derribo de Gonzalo Pizarro por la fuerza. Esto, al fin y al cabo, era ya lo inevitable. Sino que al decir a La Gasea que «*en el Perú había muchos caballeros y soldados fieles al Rey, aunque seguían a Pizarro, como oprimidos por no ser muertos...*», estaba alimentando la táctica que tan buenos resultados daría al recién llegado Presidente.

109. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. III, cap. II, pp. 184-185. Cf. Cieza de León, *ob. cit.* cap. CCXXXIV. Cf. *Carta del Ldo. La Gasea al Consejo de Indias*, del 17 de febrero de 1547, *loc. cit.*

110. Recuérdense las atrocidades cometidas, por Francisco de Carvajal. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. III, cap. I, pp. 178-179.

En efecto, ya sabemos cómo la victoria de La Gasea sobre Gonzalo Pizarra no fue nada difícil, pues la fuerza del primero se basó precisamente en ir atrayéndose a su bando a los españoles con la promesa de lo que la mayoría de ellos deseaba: el perdón de la deslealtad hacia el Rey.

Sin duda, La Gasea tiene muy bien merecido el apelativo de Pacificador del Perú; pero en sus decisiones hacia esa pacificación no debemos descartar la influencia de fray Jerónimo de Loaysa, el cual, desde que llegó a Panamá hasta la batalla de Sacsahuana —abril de 1548—, no se apartó casi del Presidente. Por tanto, sus consejos debieron ser decisivos. Y, a juzgar por el gran concepto y plena confianza que La Gasea mostrará en todo momento hacia nuestro prelado<sup>111</sup>, no nos apartaríamos ni un ápice de la verdad y de la justicia si la gloria de la pacificación del Perú, que con tanto merecimiento ha exaltado la figura de don Pedro de La Gasea, la hiciéramos recaer también sobre fray Jerónimo de Loaysa.

## Capítulo segundo

### *AFAN PACIFICADOR DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA DURANTE LOS REPARTIMIENTOS DE INDIOS (1548-1550)*

#### I. FRAY JERONIMO DE LOAYSA Y SU MISION PASTORAL DURANTE LOS REPARTIMIENTOS (1548-1550)

Aunque para el año 1548 las Leyes Nuevas ya habían sido abolidas —1545—, sobre todo en aquello que se refería a las encomiendas<sup>1</sup>, sin embargo, el espíritu de aquellas Ordenanzas continuaba pesando en el ánimo del Emperador, por lo cual ahora se intentaba seguir un camino medio que,

111. Fernando de Armas Medina, en la obra citada, página 32, citando a Cieza de León, *ob. cit.*, cap. CLXXXVII, p. 127, nos dice que «en especial es de mucho fomento el obispo de los Reyes por la reputación que en esta tierra tiene e por su mucha prudencia con que a los negocios ayuda i el valor con que desea i procura que todo se haga como conviene al servicio de Dios y de S.M.». Y citando a Gutiérrez de Santa Clara, insiste en que «el obispo estaba en el campo real, desde donde presenciaba las batallas e inducía a los rebeldes al servicio de la Corona».

1. Fernando de Armas Medina, *Cristianización del Perú (1532-1600)*, Public. Esc. de Est. Hispanoam., Sevilla 1953, 3.<sup>a</sup> parte, cap. XVI, pp. 456-457; Lewis Hanke, *La lucha por la justicia en la conquista de América*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1949, 3.<sup>o</sup> parte, cap. IV, pp. 231 y ss.; Silvio A. Zavaza, *La Encomienda Indiana*, Ed. Porrúa, S.A., México 1973, cap. III, pp. 89-91.

sin herir demasiado los intereses económicos de los conquistadores, salvase en lo posible la dignidad humana del indio americano<sup>2</sup>.

Este será el sentido de las nuevas normas sobre la *tasación de los tributos* —encaminada a frenar los abusos de los encomenderos, que antes no se veían limitados en esta materia por ningún techo restrictivo— y sobre la *abolición del servicio personal*-, cosas ambas que se vienen repitiendo en los documentos de la época como una manifestación constante de las preocupaciones de la Corona, la cual, al no conseguir abolir las encomiendas, intenta por lo menos limitar las atribuciones de los encomenderos sobre el elemento humano indígena<sup>3</sup>.

### 1. *Participación de fray Jerónimo de Loaysa en los repartimientos*

Es muy importante lo que acabamos de afirmar, si queremos comprender el momento en que debemos situar los repartimientos en los que participa nuestro obispo. La circunstancia era muy delicada, porque, después de la experiencia de la sublevación de Gonzalo Pizarro, cualquier recorte a las ambiciones de los encomenderos significaba el pelibrio inminente de una nueva rebelión y, por tanto, se hacía necesario obrar lo más prudentemente posible a la hora de llevar a cabo cualquier medida de este tipo.

Sin embargo, dado que, como hemos dicho, el espíritu de las Leyes Nuevas seguía vigente en la esfera oficial, los nuevos repartimientos que se realizaran después de sofocada la rebelión de Gonzalo Pizarro tenían que estar marcados necesariamente por limitaciones desfavorables a los titulares de las encomiendas. La elección, por parte de La Gasea, de fray Jerónimo de Loaysa como consejero y colaborador destacado en la tarea de llevar a buen término este asunto era —debido al buen prestigio de que gozaba nuestro prelado—, de por sí, un síntoma revelador de la precariedad de la situación y, por tanto, de la necesidad que había de hacer las cosas lo mejor posible a fin de no provocar los ánimos de los conquistadores españoles, evitando así la posibilidad de un nuevo levantamiento.

Nos encontramos, una vez más, con la colaboración Iglesia-Estado, jerarquía eclesiástica-poder temporal —no olvidemos que La Gasea era también clérigo— en la solución de un problema que, a primera vista, podría aparecer como puramente económico, pero que en su esencia abrigaba la espe-

2. Silvio A. Zavala, *ob. cit.*, cap. IV, p. 92.

3. Es conveniente leer la decisión legal que, con respecto al problema de la Perpetuidad, tomará Felipe II unos años más tarde, exactamente el 5 de septiembre de 1556, en Silvio Zavala, *ob. cit.*, cap. VI, pp. 155-157, y las posteriores repercusiones, en el mismo autor, pp. 157-167.

*tanza* de una definitiva pacificación del Perú, la cual encerraba en sí misma la única garantía de una efectiva evangelización de los nacidos en aquella tierra. ¿Podría negarse nuestro prelado a responder afirmativamente a la llamada de La Gasea? Estamos plenamente convencidos de que si así lo hubiera hecho, hubiese dejado de ayudar a la causa de la paz y, por tanto, no hubiese estado a la altura de las circunstancias y no habría sabido distinguir que aquella intromisión en los asuntos temporales no contradecía en nada a su misión pastoral como obispo.

Lejos, pues, de disimular lo que fue la actuación de fray Jerónimo de Loaysa durante los repartimientos que se hicieron inmediatamente después de sofocada la rebelión de Gonzalo Pizarro, afirmaremos rotundamente el destacado papel que el Arzobispo jugó en ellos. Y lo vamos a hacer a continuación.

a) *Su participación en el repartimiento de Guainarima (1548)*

El primer repartimiento que realiza La Gasea, después de someter a Gonzalo Pizarro, es el de Guainarima, llamado así por el asiento de este nombre, adonde se retiró el Presidente para llevarlo a cabo con mayor sosiego. Y no hay ninguna duda de que para hacer este trabajo contó con el consejo inestimable de fray Jerónimo de Loaysa.

Efectivamente, después de la derrota de Gonzalo Pizarro en Sacsahuana (abril de 1548), La Gasea celebrará una Junta —27 de mayo de 1548—<sup>4</sup>, a la cual asistieron los obispos de Lima, fray Jerónimo de Loaysa, el del Cuzco, fray Juan Solano, y el electo de Quito, García Arias Ramírez, así como el general Pedro de Hinojosa, el mariscal Alonso de Alvarado y Diego Centeno<sup>5</sup>. En ella se habló, entre otras cosas, de dos asuntos importantes: en primer lugar, de la tasación de los tributos y de la necesidad de nombrar visitadores de las provincias para que informasen sobre la manera mejor de llevar a cabo dicha tasación; y, en segundo lugar, se trató de los repartimientos, los cuales, a juzgar por el resultado que trajeron consigo una vez efectuados, estuvieron condicionados por la aludida tasación.

Centrándonos ahora en el segundo punto, es decir, en los repartimientos, hay que reseñar que el presidente La Gasea manifestó a los asistentes a esta Junta «que no le había sido posible entender en una cosa que tanta preocupación requería como el repartimiento, por lo cual debía buscar lugar

4. R. Vargas Ugarte, *Historia de la Iglesia en el Perú*, Lib. II, cap. V, p. 190.

5. Rafael Loredó, *Los Repartos*, Bocetos para la nueva Historia del Perú, Imp. D. Miranda, Lima 1958, p. 317.



mas tranquilo, y les rogó y encargó que no fuesen a impedirle ni permitiesen que otros fuesen, pues cuanto más desocupado estuviere, lo haría mejor y más breve»<sup>6 7 8 9</sup>.

Con este propósito salió el Presidente del Cuzco el 11 de julio de 1548, haciéndose acompañar «del obispo fray Jerónimo de Loaysa, que debía asesorarle y del escribano Pero López, ante quien debía pasar el reparto y que tenía el registro de las mercedes»<sup>1</sup>.

Aunque el Presidente quiso que le acompañaran también los obispos de Cuzco y Quito, sin embargo, éstos no lo hicieron, o «porque estaban enfermos»<sup>s</sup> o «por evitar las molestias que de allí se les podrían originar»<sup>5</sup>.

Para cumplir con su deseo de no ser molestado, La Gasea, al llegar al puente de Apurimac, dejó allí apostada una compañía de veinte hombres para que no dejaran pasar a nadie. Seguidamente continuó su camino y llegó al asiento de Guainarima el día 13 de julio, donde el Presidente y fray Jerónimo de Loaysa se pusieron a trabajar, dando fin a su tarea un mes después, ya que para el día 16 de agosto —fecha en que llegaron las bulas del Arzobispado de los Reyes para el obispo Loaysa y le fueron entregadas con la insignia del palio— el reparto ya estaba terminado.

Tres días más tarde —el 19 de agosto de 1548—, mientras La Gasea se dirigía a la ciudad de Lima, nuestro prelado marchaba hacia el Cuzco, llevando consigo tres encargos del Presidente: primero, publicar el reparto el día 24 —festividad de San Bartolomé—; segundo, hacer saber al licenciado Cianea que debía residir en la ciudad del Cuzco hasta que ésta se sosegase; y, por último, que fray Tomás de San Martín predicara antes de que se leyese el repartimiento a fin de preparar los ánimos para recibirlo<sup>10 11</sup>.

Fray Jerónimo de Loaysa desempeñó, pues, un papel destacado y, a juzgar por las circunstancias y reacciones, comprometido en el reparto de Guainarima. La certeza de lo que acabamos de narrar, corroborada por los historiadores contemporáneos<sup>12</sup>, está basada en abundantes testimonios de la época<sup>12</sup>, con lo cual queda suficientemente probado el hecho de la participación de nuestro prelado en este repartimiento.

6. *Ibid.*

7. *Ibid.* Cf. Rubén Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. V, p. 190.

8. Rafael Loredó, *loc. cit.*

9. R. Vargas Ugarte, *loc. cit.*

10. Rafael Loredó, *ob. cit.*, pp. 319-320.

11. Además de los autores citados, Cf. Fernando de Armas Medina, *ob. cit.*, 1.<sup>a</sup> parte, cap. VIII, p. 200; 3.<sup>a</sup> parte, cap. XVI, p. 457. *Idem.*, *El Clero en las Guerras Civiles del Perú*, p. 37. Antonio de Egaña, *Historia de la Iglesia en la América española*, 1.<sup>a</sup> parte, cap. II, p. 56.

12. Diego Fernández, *ob. cit.*, Biblioteca de Autores Españoles, 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XCII, pp. 231-232. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IV, cap. XVII, pp. 334-335. Cf. *Carta de*

b) *Su participación en el segundo repartimiento (15JO)*

La publicación del primer repartimiento, a que acabamos de hacer referencia, provocó descontento entre los españoles del Perú por las razones que examinaremos más adelante. Ahora lo que nos interesa es el hecho de que, en 1550, el presidente La Gasea, antes de partir para España, aprovechará de nuevo los servicios de fray Jerónimo de Loaysa en la tarea de la tasación de los tributos y para que diese la cédula de la encomienda del segundo repartimiento, continuación del de Guainarima <sup>13</sup>.

Efectivamente, una vez publicado en el Cuzco el primer repartimiento, el Arzobispo se dirige a Lima, donde es muy bien recibido por el Presidente y los demás<sup>14</sup>. Allí, La Gasea, además de someter al juicio de fray Jerónimo y al de los religiosos fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás el asunto de la tasación de los tributos<sup>15</sup>, requerirá de nuevo los servicios de nuestro prelado en un asunto tan importante para la pacificación del Perú como eran los repartimientos.

Hemos de tener en cuenta que el motivo principal de la presencia de La Gasea en el Perú era la pacificación de aquella tierra. De aquí que, a la hora de publicar los repartimientos, se sirva de personas que mayor ascendencia y prestigio tenían en el Perú por su ecuanimidad y buena fama probada entre los españoles. Por tanto, fray Jerónimo, que ya había demostrado una gran entereza de ánimo al no darse por vencido en su labor pacificadora durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, lejos de rehuir ahora lo que podría ser —después del descontento creado por el primer repartimiento— una evidente incomodidad para su persona, aceptó aquella responsabilidad con el convencimiento, sin duda, de que serviría a la causa de la pacificación entre los españoles.

Estos extremos nos lo destaca claramente el cronista Diego Fernández <sup>16</sup>, cuyo texto resumimos a continuación.

Comienza este cronista haciendo referencia a la preocupación que, desde la presidencia de la Audiencia de Lima —que acaba de ser constituida de

*La Gasea*, del 25 de septiembre de 1548, en CLG, del P. tomo I, p. 127. Además Rafael Loredo, *ob. cit.* pp. 338-342, cita los testimonios de Gutiérrez de Santa Clara, Garcilaso y Meléndez.

13. F. Armas Medina, *Cristianización del Perú*, pp. 200 y 457. Cf. Antonio de Egaña, *ob. cit.*, p. 56.

14. Gutiérrez de Santa Clara, *Historia de las Guerras Civiles del Perú*, Ed. Atlas, Madrid 1964, Lib. V, cap. LVI, p. 195.

15. *Idem*, p. 198. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.ª parte, Lib. I, cap. III, p. 252.

16. D. Fernández, *ob. cit.*, pp. 252-253.

nuevo—, mostró La Gasea sobre la evangelización de los naturales, «que con las guerras pasadas estaba destruida y perdida».

A continuación se refiere a la visita general y a la consiguiente tasación de los tributos, asunto este último que, al ser encomendado exclusivamente a tres eclesiásticos de prestigio —fray Jerónimo de Loaysa, fray Tomás de San Martín y fray Domingo de Santo Tomás—, levantó las protestas del oidor de la Audiencia, doctor Bravo de Saravia, por lo cual «se nombró al Licenciado Cianea para asistir con los demás, y por su enfermedad se substituyó después el Licenciado Hernando de Santillán».

Por último, nos habla del descontento producido por el primer repartimiento y que, por tanto, durante «todo el tiempo que el presidente estuvo en Lima, que serían 17 meses —desde agosto de 1548 a enero de 1550—, *siempre acudieron muchas personas a pedir remedio de sus necesidades*». Con esto vislumbramos ya la solución del segundo repartimiento como continuación del primero, porque «*en este tiempo habían vacado muchos y grandes repartimientos de indios, por muerte de Diego Centeno, Gabriel de Rojas y el licenciado Carvajal, y de otros vecinos que habían fallecido, y por el consiguiente había también que proveer otras cosas y aprovechamientos*».

Finalmente, el cronista se refiere al hecho del segundo repartimiento y al papel que nuestro arzobispo jugó en él diciendo que, «acabado que hubo —La Gasea— su repartimiento, hízole cerrar y sellar, y mandó que no se abriese ni publicase hasta que fuesen pasados ocho días que él fuese hecho a la vela. Y que de los repartimientos que dexaba proveídos, *diese el arzobispo cédula de la encomienda*».

Así, pues, otra vez vemos a fray Jerónimo prestando sus servicios desinteresados y situado en el centro de un volcán del que con tanta prisa se alejaría el mismo La Gasea. Este último, en camino ya hacia Panamá para luego irse a España, «partióse de Lima para el Callao a 25 de enero». Tal y como estaba previsto, se publicó el segundo repartimiento una vez pasadas las fechas fijadas por el Presidente; y, seguidamente, tal y como había adivinado don Pedro de La Gasea, se produjo el consiguiente descontento<sup>17 18</sup>.

Como acabamos de ver, tampoco en este caso existe duda de que el asesoramiento de fray Jerónimo de Loaysa en este asunto queda suficientemente probado. De ello nos dan fe no sólo Diego Fernández, a quien hemos seguido en línea de exposición, sino otros testimonios abundantes que también hemos consultado<sup>s</sup>.

17. Idem, cap. IV, p. 253.

18. Cf. etiam Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. V, cap. VII, p. 377; cap. XVI, p. 421. Cf. Calvete de Estrella: *Rebelión de Pizarro en el Perú*, Lib. V, cap. I, pp. 341 y 345.

Pero entremos más a fondo en la explicación de esta intervención de nuestro arzobispo en una materia que, a primera vista, tiene un tinte meramente económico y, por tanto, temporal.

## 2. *Participación de fray Jerónimo de Loaysa en los repartimientos como pacificador*

Para comprender la intención pastoral de fray Jerónimo de Loaysa, al prestar su asesoramiento en el asunto de los repartimientos realizados con posterioridad a la derrota de Gonzalo Pizarro, hay que relacionar necesariamente a nuestro arzobispo con la persona de don Pedro de La Gasea, cuya misión principal al ser enviado al Perú consistió en lograr la pacificación de aquella tierra. Esta labor era tan dificultosa que todavía hoy no deja de sorprender a los historiadores la facilidad con que el enviado por la Corona consiguió hacerse con el control de la situación, toda vez que consiguió derrotar a Gonzalo Pizarro, más que por la fuerza de las armas por el camino tan pocas veces probado de la blandura persuasiva.

Es verdad que antes y después de la partida de La Gasea para España los ánimos de los conquistadores quedaron lo suficientemente intranquilos como para dar origen poco más tarde a otros levantamientos, como, por ejemplo, el de Francisco Hernández Girón. Sin embargo, esto no debe restar méritos a quien, en el tiempo que permaneció en el Perú —1547-1550—, consiguió para aquella tierra un período de sosiego desconocido desde que comenzara el enfrentamiento entre Francisco Pizarro y Diego de Almagro.

Pero, al hablar de las causas de este éxito de Pedro de La Gasea, se han acentuado las tintas sobre una serie de afirmaciones, como, por ejemplo, «sus maneras engañosamente apacibles...»; o en haberse «apoyado no en soldados, sino en indultos...»; «en haber traído órdenes en blanco, firmadas por el Emperador, que La Gasea debería llenar, confiándole las alteraciones de las Leyes Nuevas...»; o el que los españoles que habían luchado al lado de Gonzalo Pizarro tuvieran muy hondamente clavado el sentimiento de «pecado y traición» hacia su Monarca, por lo cual una promesa sincera de perdón acabó por desarmarlos..., etc.<sup>19</sup>.

Aún sin entrar en la discusión de tales razones que pueden ser objetivamente acertadas, a la hora de comprobarlas no podemos menos de sentirnos insatisfechos y echar en falta algo, sin lo cual podríamos fácilmente caer en

19. Los entrecomillados están tomados de John Edwin Fagg: *Historia General de Latinoamérica*, Ed. Taurus, Madrid 1970, 2.<sup>a</sup> parte, p. 182.

la conclusión simplista de que el mérito del éxito de la pacificación del Perú fue únicamente del recién llegado Presidente. Pero la razón nos dice que, antes de que La Gasea arribase a Panamá, habían existido y existían otros españoles en el Perú, los cuales, aunque no habían tenido ni tenían en sus manos tanto poder como el que aquel traía, sí conocían mejor que él las circunstancias de lo que había venido sucediendo en aquella tierra y a las personas que las venían protagonizando. Esos españoles, aunque pocos, gozaban además de un prestigio y tenían una fuerza moral reconocida en el Perú. Y nos parece que uno de los principales méritos de La Gasea fue saber detectar quiénes eran esas personas de prestigio para, más tarde, rodearse de ellas y apoyarse en su colaboración y en sus consejos. Este fue el caso de un fray Tomás de San Martín, de un Domingo de Santo Tomás y, cómo no, de nuestro fray Jerónimo de Loaysa.

Por lo tanto, sin que tratemos de restar ningún mérito a Pedro de La Gasea —mas bien consideramos como un acierto suyo el haberse sabido rodear de tales personas—, afirmamos que, en su labor pacificadora, contó con la ayuda inapreciable de colaboradores incondicionales, entre ellos nuestro arzobispo.

Efectivamente, para pacificar el Perú no era suficiente haber derrotado a Gonzalo Pizarro. Quedaban todavía por realizar cosas tan importantes y tan delicadas, a la vez, como llevar a cabo la tarea de los repartimientos, que habían quedado vacos, y la tasación de tributos, toda vez que con estas medidas se trataba de inaugurar una vía media entre lo que sobre estos asuntos ordenaban las Leyes Nuevas —ya abolidas— y el descontrol de que basta el momento habían gozado los encomenderos. Y todo ello en una coyuntura especialmente susceptible de crear descontentos, a juzgar por la hipersensibilidad a que, en toda postguerra, se encuentran sometidos los victoriosos a la hora de reclamar mercedes; hipersensibilidad que en este caso se veía aumentada a causa del mismo sistema gracias al cual se consiguió la victoria y que hizo posible la existencia de un gran número de vencedores —los leales y los arrepentidos del día anterior—, a todos los cuales había que premiar.

No hay duda, pues, de que si La Gasea tenía la misión de pacificar el Perú y, al mismo tiempo, había de realizar la tasación de los tributos y los repartimientos, debería hacer lo último de tal forma que no estorbara a lo que era lo primero o su misión principal, a saber, la pacificación. Pues bien, para lograr este difícil equilibrio, don Pedro de La Gasea escogió al hombre que él pensó podría mejor ayudarle: fray Jerónimo de Loaysa.

La razón y justificación de que nuestro arzobispo se prestase a colaborar en los repartimientos y en la tasación de los tributos obedecía, pues, a una *intención pacificadora* que, al coincidir con la misión principal del presidente La Gasea, coincidía también con su *misión pastoral* como obispo, ya que la tarea de poner paz entre los españoles era algo que, por sí mismo y para la futura evangelización de los naturales, no podía esperar más tiempo. Que lo afirmado, es cierto, queda suficientemente probado, tanto por la obsesión que demuestra fray Jerónimo por ver reinar la paz en el Perú como por la conducta que este mismo prelado observa, sabiendo combinar la valentía y la decisión con el temple y prudencia, virtudes todas ellas propias de su carácter e inteligencia.

La obsesión de fray Jerónimo por la paz la vemos reflejada en las repetidas cartas que este prelado dirige al Consejo de Indias y al Emperador, mostrando en ellas *su satisfacción* porque «la tierra, a dios gracias, a estado en paz, y, aunque a ávido algunos bullicios, como ay tanta gente ociosa y descontenta, anse sosegado, y se obedece en todo el Reyno lo que los oydores mandan con más temor y humildad que se pensó que uniera tan presto»<sup>20</sup>. Y en otra: «Este Reyno está en paz, a dios gracias, algunos bullicios a ávido de gente ociosa que es mucha la que hay pero *todo está sosegado y las justicias más temidas y obedecidas que no se pensó que lo estuvieran tan presto*»<sup>21</sup>. Poco después se dirige de nuevo al Consejo para reiterar que «la tierra (está) en paz y todos tienen contentamiento con la venida del visorrey»<sup>22</sup>.

Otro testimonio que nos demuestra la preocupación de nuestro arzobispo porque la paz, que momentáneamente reina en el Perú, pueda perderse a causa de cualquier medida extrema que irritara de nuevo a los españoles, es su *prudencia* a la hora de hacer la tasación de tributos, la cual él mismo confiesa no haberla hecho con toda perfección a fin de evitar la manifestación del descontento que se palpaba en el ambiente, pues «generalmente *son odiosas las tasas* y, así lo estamos los que emos entendido en ellas; acabadas, *será menester revellas*, porque cosa tan general y tan confusa no se puede bien acertar de una vez y, por ser esta la primera, y *por otras cau-*

20. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias*, de 9 de marzo de 1551, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. 2.

21. *Carta del Arzobispo de los Reyes a S.M.*, de 8 de marzo de 1552, en AGI Aud de Lima. 300, fol. lv.

22. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de Indias*, del 22 de marzo de 1552, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. lv.

*sas, emos tenido consideración a que no fuese muy estrecha, y podríase mejor moderar en la segunda»<sup>23</sup>.*

Cuando nuestro arzobispo dice «y por otras causas», podemos interpretar su deseo de no alarmar a la Corte con una afirmación contundente que hubiese podido estar en contradicción con la anterior acerca de que «la tierra está en paz». Fray Jerónimo de Loaysa medía bien las palabras a la hora de informar a la Corte, incluso cuando trataba de defender su propia persona, como veremos. Pero, además, en este caso que nos ocupa fray Jerónimo era consciente de su papel como Protector de indios. Por tanto, debía evitar toda afirmación imprudente que, aún siendo cierta, pudiera hacer pensar a la Corona en la inoportunidad de realizar las tasas de los tributos. De haber sido así, se hubiese retrasado un bien por el cual clamaban los indios, los cuales «reciben beneficio y alegría con la tasación»<sup>24</sup>.

Más explícito, sin embargo, es fray Domingo de Santo Tomás al apuntar las causas de la imperfección de las tasas que se han hecho, pues los encargados de llevarlas a cabo «atentos a que esta tierra siempre a vivido deshordenadamente y, a la *gran sed y cobdicia de los españoles que acá están...* ya que es la *primera vez que se haze, y que de un extremo no se pasa bien a otro sin medio...*, anse ávido, en la dicha tasa, *hartos más largos de lo que, según razón y conciencia, entienden que esta pobre gente pueden y deven dar*. Porque por nuestros pecados vivimos en tierra tan deshordenada que, *estorvar algún mal, se tiene por grande bien...* Y viendo esta deshorden y las demás consideraciones dichas... tienen, los que tasan, por gran bien, a gente tan sin razón y orden, *meterles en algo della, poco a poco-*, porque *temen que si apretasen mucho* —antes no había más regla ni medida en los tributos que la voluntad deshordenedana y cobdiciosa del encomendero, que si pedían mil, los indios mil le daban— *no rrompiese para mayor mal de todos...* Ha parecido a estos españoles bautizados, cosa tan fiera la sombra deste poco de horden que se ha empezado a poner en la tasa, que no pueden oír este nombre de tasa, porque quieren vivir y, aun morir sin ella, y nunca acaban de suplicar, en el Audiencia Real, della, y del grand agravio que les hazen en ponerles algund horden en el rrobar; sino que querían, como hasta aquí, rrobar sin horden»<sup>25</sup>.

23. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de* del 9 de marzo de 1551, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. lv.

24. *Carta del Arzobispo de los Reyes a S.M.*, del 8 de marzo de 1552, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. 1.

25. *Carta de fray Domingo de Santo Tomás a S.M.*, de los Reyes, 1 de julio de 1550, en Emilio Lisson Chavez: CDHIP. vol. I, tomo IV, n.º 152, pp. 191-192.

Tenía, pues, razón nuestro arzobispo al preocuparse por no romper el recién estrenado sosiego del Perú y obrando de una forma prudente en materia de tasaciones. Prudencia que no puede ser interpretada como cobardía personal o estrechez de espíritu, dado que el ambiente estaba lo suficientemente enrarecido entre los conquistadores españoles como para que el mismo hecho de atreverse a realizar las tasaciones, por muy imperfectas que resultasen, significara ya un acto heroico. Valentía y heroísmo que vuelve a demostrar fray Jerónimo cuando, por defender a La Gasea —que ya se había marchado para España—, no teme arriesgar su propia vida con tal de desmentir abiertamente a quien, estando armado, infamaba al Pacificador en su presencia. Efectivamente, «cinco o seis días después de que el licenciado Gasea se hizo a la vela... el licenciado —Rodrigo Niño— habló mal del licenciado Gasea delante de mí y de otras personas que allí estaban, y después, rreprehendiéndole yo a solas, me dixo palabras desconocidas y *echo mano a la espada...*»<sup>26</sup>.

La prudencia informativa de fray Jerónimo, a la hora de tener al tanto de los acontecimientos a la Corte, la podemos comprobar de nuevo cuando trata de quitar importancia a los alborotos provocados por la publicación del segundo repartimiento, no obstante que él mismo saldría seriamente perjudicado durante ellos. Nos lo cuenta en forma resumida el obispo del Cuzco, fray Juan Solano, en carta que dirige a S.M., de fecha 8 de febrero de 1551: «pocos días ha escribí a V.M. las cosas y alborotos que en esta hora han pasado después que el Ldo. La Gasea della salió, porque estando él en ella la regía y governava en paz y como la dexó y se fue quedó sin cabeza que la gobernase, por lo cual ha estado en harto peligro por razón de los alborotos pasados y de las gentes desabridas y descontentas que en ella quedaron por el repartimiento y así del ido ha habido tres alborotos en ella; *el uno en Lima y dos en el Cuzco...*»<sup>27</sup>,

De forma más detallada nos narra estos hechos Rubén Vargas Ligarte <sup>28</sup>, haciéndonos resaltar la prudencia, calma y entereza de fray Jerónimo al medir éste, según su estilo informativo, las palabras <sup>29</sup> en un asunto que tanto le afectaba personalmente.

26. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de I.*, de 14 de febrero de 1551, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. 1.

27. AGI Aud. de Lima, 305, fol. 1.

28. R. Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. V, pp. 191-192.

29. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias*, del 14 de febrero de 1551, en AGI Aud. de Lima, 300, fol. 1.



## II. LOS REPARTIMIENTOS. DIFICULTADES Y DESCONTENTOS

Hemos hecho referencia al ambiente enrarecido en el cual hubo de desenvolverse fray Jerónimo de Loaysa para coadyuvar a la pacificación del Perú durante su intervención tanto en los repartimientos como en las tasaciones de los tributos.

Comprobaremos ahora que las soluciones dadas a estos problemas originaron el consiguiente descontento entre los conquistadores debido, principalmente, a la gran dificultad que suponía realizar los repartos al gusto de todos. Y veremos que ambas cosas, tanto las dificultades como el descontento producido, lejos de empequeñecer la figura de nuestro arzobispo, realzarán su heroica labor en favor de la pacificación del Perú, precisamente porque fray Jerónimo, al no inhibirse ante los obstáculos, ofreció sus esfuerzos y su buena voluntad, sin temer a su propio desprestigio personal, al participar en una tarea que, en principio, encerraba en sí las mayores posibilidades de fracaso. En todo caso, había que intentar una solución, y a llevarla a cabo en bien de la paz se prestó nuestro prelado.

### *1. Repartimiento de Guainarima: descontento y dificultades*

Por las razones que hemos expuesto en el apartado I de este segundo capítulo, aunque las Leyes Nuevas habían sido revocadas, el nuevo estilo con que ahora se iban a presentar las encomiendas desde un punto de vista oficial —la Corona pretendía mantener vivo el espíritu de aquellas Ordenanzas—, junto con las circunstancias de los conquistadores del Perú —todos pretendían verse compensados por los servicios prestados durante la sublevación de Gonzalo Pizarro—, tanto el repartimiento de Guainarima (1548) como el segundo repartimiento (1550) produjeron una serie de descontentos.

En lo que se refiere al reparto de Guainarima, hay dos hechos que sobresalen sobre los demás y que traducen bastante bien el sentido del descontento producido. Nos referimos, en primer lugar, a la conspiración llevada a cabo por el P. Vizcaíno para apresar a fray Jerónimo de Loaysa y a fray Tomás de San Martín; al primero, por haber estado presente y por haber asesorado al Presidente en Guaimarima; y a ambos, por haber sido encargados por La Gasea de llevar a cabo la publicación de este repartimiento en la ciudad del Cuzco. El motivo principal era exigir de ambos comisionados la recompensa debida a los que habían intervenido a favor de la causa real y en contra de Gonzalo Pizarro. Pero los descontentos, reunidos en

torno del P. Vizcaíno en la provincia de Atún Collao, fueron derrotados por un ejército al frente del cual se puso a Alonso de Alvarado <sup>30</sup>.

El segundo hecho sobresaliente a que hacemos mención es el descontento manifestado por Francisco Hernández Girón —preludio de lo que en 1553 sería su rebelión—, el cual, habiéndose distinguido en la lucha contra Gonzalo Pizarro, se sintió dañado en sus intereses al conocer el resultado de este primer reparto. Pero parece que hay que reconocer que, al menos en este caso, la manera de proceder de Girón fue menos incorrecta, en principio, que la del P. Vizcaíno, porque, aunque era —Girón— «el que parecía más impaciente y hablaba con grande arrogancia», sin embargo, «o porque se reconociese, y no ser principal en esta conmovición —todos los quejosos hacían cabeza de él— o porque verdaderamente quisiese manifestar su agravio, *no quiso estar en el Cuzco, y pidió licencia al Arzobispo Loaysa para ir a significar al Presidente que le había dado poco, respecto a lo que había servido, y mucho que había gastado, por lo cual se hallaba muy adeudado*» <sup>31</sup>.

El Arzobispo, seguramente temiéndose lo peor o, simplemente, porque no veía las razones de tales quejas, no le concedió tal permiso, por lo cual Francisco Hernández decidió irse con algunos soldados a Xaquixaguana para, según sus propias palabras, «quitar ocasiones». Finalmente, llevado por el capitán Alonso de Mendoza al Cuzco, donde estuvo preso, todo quedó aparentemente sosegado después de la entrevista que mantuvo en los Reyes con el presidente La Gasea <sup>32 33</sup>.

Creemos que estos dos ejemplos nos ilustran bastante bien sobre el descontento producido en el Perú con motivo de la publicación del primer repartimiento.

Ahora bien, sin ánimo de entrar en la discusión sobre lo equitativo o no equitativo de este reparto, sí queremos puntualizar dos cosas. En primer lugar, que no está nada claro todavía el hecho de que la «injusticia» de este repartimiento alcanzara a Francisco Hernández Girón, al menos en los términos pretendidos por don Rafael Loredo, quien tiene publicado el que es, según su opinión, *el verdadero repartimiento de Guainarima*<sup>14</sup> y, en segundo lugar, queremos resaltar las dificultades que existían para que,

30. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Public, de Serrano y Sanz, tomo VI, cap. LIV, p. 210. Cf. *Carta de La Gasea al Consejo de Indias*, de 28 de enero de 1549, en CLG del P., tomo I, p. 146.

31. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IV, cap. XVIII, p. 340. Cf. Calvete de Estrella, *ob. cit.*, tomo II, lib. IV, cap. VIII, p. 190.

32. Herrera, *ob. cit.*, pp. 340-341.

33. R. Loredo, *ob. cit.*, pp. 352-361.

después de publicado el reparto, no hubiese descontentos, aunque hubiese alcanzado la meta de la equidad.

En cuanto a lo primero, Rafael Loredó da como cosa cierta el hecho de que a Francisco Hernández Girón no le correspondió *nada* en este repartimiento, apoyándose, entre otras razones de menor calibre, en *una principal*, esto es, que no aparece el nombre de Girón en el repartimiento que él publica y que considera el auténtico<sup>34</sup>. Pero, ¿es éste el verdadero repartimiento de Guainarima? Tenemos que confesar que las razones dadas por este autor en favor de la certeza de ese documento no han logrado convencernos en sentido positivo, pues la *prueba definitiva* en que se apoya Loredó es en la coincidencia entre *algunos nombres* de personas citadas como favorecidas por testimonios de la época y los nombres que luego aparecen en este repartimiento —documento—. Nuestra objeción consiste en afirmar que, por esta misma razón, podríamos llegar a la conclusión de que el documento es falso, dado que existen otros testimonios también de la época que afirman que Francisco Hernández Girón fue favorecido. Pero como este nombre no aparece en dicho documento citado por Loredó, luego este repartimiento no es el de Guainarima.

Por lo tanto, si no estamos seguros de que este repartimiento sea el verdadero, no podemos desechar, al menos todavía, las informaciones que nos dicen que Francisco Hernández Girón sí fue favorecido en el reparto de Guainarima, aunque no en todo lo que él hubiese deseado. Así, según Calvete de Estrella y Herrera, a Girón «había tocado el repartimiento de Guainarima (sic) que valía nueve mil pesos de renta, y era uno de los que tenía Gonzalo Pizarro»<sup>35</sup>. Y Diego Fernández nos dice que a Girón le había dado el Presidente en el primer reparto «el repartimiento de Xaquixaguana que era el mismo que Gonzalo Pizarro tenía y que valía en aquella sazón más de nueve mil castellanos de renta...»<sup>36</sup>. Además, el hecho de que fray Jerónimo de Loaysa no diese permiso a Francisco Hernández para ir a quejarse al Presidente puede ser una demostración de que Girón no escaparía tan mal en el reparto aludido.

En cuanto a las *dificultades* existentes para acertar en el contentamiento de todos, no podían ser mayores.

A este respecto, el mismo Loredó, cuya opinión sobre La Gasea y sobre el Arzobispo no es muy favorable, no deja de reconocer dichas dificultades

34. *Idem*, pp. 349-350.

35. Herrera, *loe. cit.* Cf. Calvete de Estrella, *loe. cit.*

36. D. Fernández, *ob. cit.* 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XCV, p. 236.

al subrayar que una vez terminado el repartimiento y habiendo de marchar fray Jerónimo hacia el Cuzco para publicarlo, La Gasea «lo despidió no con poca congoja de las importunidades y pesadumbres que creía que había de recibir»<sup>37</sup>, pues el Presidente comprende la labor tan delicada que ha encargado a nuestro prelado.

Que La Gasea estaba plenamente convencido de lo dificultoso que era este asunto queda completamente probado por las instrucciones que da al Arzobispo y que fueron: primera, «la publicación del reparto el día 24 de agosto» —San Bartolomé—, a fin de que pudieran estar distantes «por rehuir ocasiones de no me desgraciar con algunos que con sobra de codicia se me desacatasen con palabras importunas»; segunda, «que el Licenciado Ciana quedara y residiera en la ciudad hasta que se sosegase»; tercera, «que el regente fray Tomás de San Martín predicara antes de leer el repartimiento, encomiando sus desvelos y haciendo hincapié en que había encontrado poca tela para cortar, pero prometiendo vestir a los que quedasen desnudos con la ropa que fueran dejando los que murieran»<sup>38</sup>.

Y es que, pasando por alto el estilo irónico de Loredó al apañar en este sentido las afirmaciones del cronista Diego Fernández, el principal problema que se planteó a La Gasea fue el de carecer de medios para contentar a todos, tanto por la tasación de los tributos que debía hacer como por ser superior el número de soldados a lo que se les podía retribuir. Por tanto, el Presidente tenía que contar con las personas dispuestas a ayudarle en ambas cosas, a fin de que, además de salvar la autoridad como Presidente de la Audiencia, no corriera peligro la paz en el Perú. En función de estos propósitos nos explicamos las siguientes acciones promovidas por La Gasea:

La primera, la Junta a que ya hemos hecho referencia en el apartado anterior<sup>39</sup>, a la cual asistieron los obispos —entre ellos fray Jerónimo de Loaysa— y vecinos principales, y donde se trató, además de la conversión de los naturales, de la *conveniencia de tasar los tributos* que éstos debían dar<sup>40</sup>, encargándose la obligación de hacer la tasación al arzobispo Loaysa, al provincial dominico y a fray Domingo de Santo Tomás «que son los que en este negocio grandemente sirven a Dios y a S.M.»<sup>41</sup>.

37. R. Loredó, *ob. cit.*, pp. 319-320. El documento en que se basa este autor lo citamos en la *nota 42* de este apartado.

38. *Idem*, p. 320. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 1.ª parte, Lib. II, cap. XCVII, p. 231.

39. Página 73.

40. *Carta de La Gasea al Rey*, del 25 de septiembre de 1548, en Levillier, *ob. cit.*, tomo I, p. 109.

41. *Carta de La Gasea*, de 8 de diciembre de 1548, en Levillier, *ob. cit.*, tomo I, p. 236.

La segunda, el encargo dado a fray Jerónimo de Loaysa sobre la publicación del repartimiento de Guainarima que acabamos de referir, «porque con su autoridad y respeto que todos le tienen podría ser mejor recibido...», aunque La Gasea adivina que, no obstante el prestigio del Arzobispo, éste tendrá dificultades, por lo cual lo despidió el 19 de agosto «no con poca congoja de las importunidades y pesadumbres que creía había de recibir...»<sup>42</sup>. En este mismo sentido se pronuncian Diego Fernández, Calvete de Estrella y Herrera.

Diego Fernández añade a lo dicho anteriormente la advertencia que La Gasea hace de que fray Tomás de San Martín, después de haber pronunciado el susodicho sermón y plática, «les leyese una carta que para todos escribía —La Gasea—» y que, entre otras cosas, decía: «suplicóles que siguiendo a Dios se contenten y satisfagan con lo que él se satisface, que es con hacer los hombres lo que en su servicio pueden; y que conociendo esto el que lleva suerte (aunque no sea tan gruesa como él deseaba) se contente, considerando que no se puede hacer más... y que a quien no le cupiere, crea que fue por haber menos paño de lo que yo quisiera para podérsela dar... que grande agravio me harían si no lo entendiesen y fuesen gratos al amor y deseo que al crecimiento de cada uno de vuestras mercedes tengo e a lo que he hecho y haré en su servicio... y porque a causa de ir yo a asentar la Audiencia e cosas de la ciudad de Lima, *podrá mejor representar su señoría reverendísima del señor arzobispo*, supliqué a su señoría me hiciese merced y favor de ir a esa ciudad —Cuzco— y dar a cada uno de vuestras mercedes lo que le ha cabido, y ofrecerles en mi nombre lo que he dicho que se hará en lo porvenir»<sup>43 44</sup>.

Por último, será Herrera el que, después de resumirnos lo que acabamos de referir, añada que «este repartimiento no dio a todos contento, por algunas causas, y porque siempre los pobres envidian a los ricos»<sup>M</sup>. Palabras breves que también encontramos en Calvete de Estrella<sup>45</sup>, pero que traducen perfectamente este mismo ambiente de grave dificultad a la hora de contentar a todos en el repartimiento de Guainarima.

Queda, pues, corroborado el hecho de que el descontento producido por este reparto no fue debido a una simple consideración sobre su «injusticia»,

42. *Carta de La Gasea al Consejo de Indias*, de 25 de septiembre de 1548, en Levillier, *ob. cit.*, tomo I, p. 127.

43. *Carta de La Gasea*, de 18 de agosto de 1548, en Diego Fernández, *ob. cit.*, 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XCII, pp. 231-232.

44. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, lib. IV, cap. XVII, p. 335.

45. *Ob. cit.*, tomo II, Lib. IV, cap. VIII, p. 193.

sino a las grandes dificultades para realizarlo a gusto de todos. Dificultades de las que eran conscientes tanto el presidente La Gasea como los que le asesoraron, entre ellos, fray Jerónimo de Loavsa. Pero, a la hora de ayudar a la pacificación del Perú, no cabía arredrarse ni echarse hacia atrás. Así lo comprendió nuestro arzobispo, el cual no sólo no se amilanó, sino que estuvo siempre en primera línea, poniendo en juego su propio prestigio personal; de tal forma que fue él —y no pretendemos ahora examinar la conducta de La Gasea—, y no el Presidente, quien «dio la cara» ante los conquistadores encomenderos en el momento de la publicación de este repartimiento. Para algo fray Jerónimo era también pastor de los españoles y, por tanto, juzgó que su presencia era necesaria a la hora de apaciguarlos.

## 2. Dificultades del segundo repartimiento

Ya hemos apuntado que el segundo repartimiento, realizado en el año 1550, hay que presentarlo como una prolongación del primero; es decir, con él se pretende dar cumplimiento a la promesa de La Gasea de premiar a los que no habían sido beneficiados en el de Guainarima y, por otra parte, acallar los descontentos que este primer reparto había originado.

Pero también en esta ocasión, aunque existían más repartimientos vacos, seguían pesando las mismas dificultades que condicionaron el reparto anterior, debido tanto a la necesidad de «tasar lo que los indios habían de dar a sus encomenderos y señores» como el crecido número de españoles que deseaban ver gratificados sus servicios, pues «es de saber que en todo el tiempo que el Presidente estuvo en Lima, que serían dicisiete meses, *siempre acudieron muchas personas a pedir remedio de sus necesidades y gratificación de sus servicios*. Porque... *eran muchos los quexosos del primer repartimiento* de los que habían sido servidores del Rey, y en este tiempo *habían vacado muchos y grandes repartimientos de indios* por muerte de Diego Centeno, Gabriel de Rojas y el licenciado Carvajal, y de otros vecinos que habían fallecido, y por el consiguiente había también que proveer otras cosas y aprovechamientos. *Por lo cual era el presidente de todos muy importunado y combatido...*»<sup>46</sup>.

A estos pedigüeños se refiere también, sin duda, Pedro Gutiérrez de Santa Clara cuando dice que «comenzaron luego muchos pleitantes a pedir y demandar muchas y diversas cosas» —al Presidente—<sup>46 47</sup>, haciendo este mismo

46. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.ª parte, lib. I, cap. III, p. 252.

47. GUNÁRREZ de Santa Clara, *ob. cit.*, Biblioteca de Autores Españoles, Lib. V, cap. LVI, p. 196.

cronista mención a las diligencias llevadas a cabo para realizar la tasación de los tributos<sup>48</sup>.

De lo difícil de la situación se hace eco también Antonio de Herrera, no sólo con respecto a la tasación de los tributos, sino también al futuro repartimiento, «porque en esta ocasión eran muertos los capitanes Gabriel de Rojas, Diego Centeno y otros, y habían vacado muchos repartimientos, trató —el Presidente— de distribuirlos, para gratificar a los que no se pudo dar nada en la otra distribución»<sup>49</sup>. «...Y todos estaban muy atentos a ver si este repartimiento salía con más satisfacción que el otro —el de Guainarima—, y era grande el rumor que esto causaba en la ciudad de Los Reyes, adonde había gran número de soldados, que como todos se tenían por beneméritos, cada uno tenía por cierto el premio...»<sup>50</sup>.

Y la verdad es que el presidente La Gasea tomará buena nota de lo problemático que se presentaba el contentar a los españoles cuando, al mismo tiempo, había de proceder a la tasación de los tributos y a la publicación del segundo repartimiento. Para resolver esta situación seguirá La Gasea una táctica muy parecida a la que adoptó con motivo del reparto de Guainarima, sobre todo al acudir a personas de prestigio que le auxiliaran en esta tarea y al poner tierra por medio antes de conocerse el resultado de la publicación. Pero existe una diferencia, y es que ahora el Licenciado no puede evitar las importunidades de los reclamantes, pues no tiene más remedio que permanecer en los Reyes por estar constituyendo la Audiencia y, por lo tanto, no le era posible retirarse a ningún lugar tranquilo, como hizo en el asiento de Guainarima; aunque, eso sí, tratará de distanciar de la escena a aquellas personas que, con su mayor descontento, podrían poner en peligro la paz en el Perú. Así fue como La Gasea encomendó y dio los despachos correspondientes a Francisco Hernández Girón para la conquista de los Chunchos, pero no evitó que este conquistador pudiese estar presente en Lima en el momento de la publicación del segundo repartimiento.

A esto hay que añadir —y en ello coinciden Diego Fernández, Gutiérrez de Santa Clara, Herrera y Calvete de Estrella— otros esfuerzos realizados por el Presidente para salir lo más airoso posible de esta difícil situación. Nos referimos, en primer lugar, a la actitud personal del licenciado La Gasea de querer contentar a todos con buenas palabras, haciendo promesas que después no se llegaron a ver cumplidas en el repartimiento; y, en

48. *Ibid.*

49. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. V, cap. VII, pp. 374-377.

50. Idem, cap. XVI, pp. 419-420. Cf. Calvete de Estrella, *ob. cit.*, tomo II, lib. V, cap. I, pp. 333 y ss.

segundo lugar, el acuerdo que tomó, junto con los oidores de la Audiencia, de no proceder a la publicación de una cédula recibida cuando estaba a punto de irse a embarcar al Callao, por la cual el Rey mandaba que de las tasas de los tributos se quitase el servicio personal de los indios, considerando «que podía suceder algún escándalo en aquella coyuntura de su partida»<sup>51</sup>.

Aún a costa de parecer reiterativos, vemos que esta forma de obrar por parte de La Gasea supone una demostración mayor de hasta qué punto estaba caldeado el ambiente entre los conquistadores españoles del Perú después del primer repartimiento e inmediatamente antes del segundo. Con ello queremos dar a entender que el mérito de fray Jerónimo de Loaysa *sube* de grado cuando, en estas circunstancias tan difíciles, no duda en prestar su colaboración al Presidente en el asunto de las tasas y del segundo repartimiento, tal y como hemos visto en el apartado I de este mismo capítulo. Y es que nuestro arzobispo no podía consentir que, por su culpa, se torciera el camino emprendido hacia la paz después de la derrota de Gonzalo Pizarro.

Pero tampoco en esta ocasión sus esfuerzos serán recompensados. Una vez ido La Gasea, y cumplido el plazo de los ocho días previstos después de su partida, se procedió a la publicación del segundo repartimiento, creándose, como era de esperar, el consiguiente descontento en los menos favorecidos<sup>52</sup>, e iniciándose el preludio de lo que luego serían las sublevaciones de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón. Mas esta es otra cuestión que estudiaremos en el tercer capítulo.

### III. JUICIO SOBRE LA CONDUCTA DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA DURANTE ESTOS REPARTIMIENTOS

Aunque para demostrar el esfuerzo pacificador de fray Jerónimo de Loaysa sería suficiente con haber puesto de relieve su actuación desinteresada y el difícil ambiente en que su gestión se llevó a cabo; no obstante, debido a que su labor ha sido mal comprendida y, sobre todo, poco analizada por algún historiador de nuestro mismo siglo, nos vemos obligados a traer también aquí los testimonios que realzan tanto la persona de nuestro

51. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. I, cap. III. Cf. Gutiérrez de Santa Clara, *ob. cit.*, Lib. V, cap. LVI. Cf. Antonio de Herrera, *ob. cit.*, Década VIII, Lib. V, caps. VII y XVI. Cf. Calvete de Estrella, *ob. cit.*, tomo II, Lib. V, cap. I.

52. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. I, cap. IV, p. 253. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib V, cap. XVI, pp. 422-423.



prelado como su verdadera intencionalidad pastoral y pacificadora a la hora de prestar su colaboración en los repartimientos de que estamos hablando.

Es Rafael Loredó quien en su trabajo sobre «los Repartos»<sup>53</sup> cita dos testimonios: uno el de Alonso de Borregán y otro el de Garcilaso, donde más o menos se viene a decir que la culpa del «mal» repartimiento de Guainarima hay que achacarla a fray Jerónimo de Loaysa. Así, mientras el primero nos dice en su Crónica que «La Gasea repartió lo que estaba vaco y dio a los indios, no por mérito sino por consejo del obispo y de un Pero López», el Inca Garcilaso nos indica que tal repartimiento «solo lo distribuyeron el Obispo y el Presidente que sabían poco de los trabajos y méritos de los pretendientes, como ellos mismos lo dijeron cuando se hallaron en blanco».

Pero, apoyándonos en el testimonio de otros cronistas, nuestra conclusión es que la finalidad perseguida por La Gasea y fray Jerónimo en los repartimientos de 1548 y 1550 no fue, al menos principalmente, premiar méritos, precisamente porque había que premiar a tantos que ello era una labor imposible. El *fin primordial* de las personas que hicieron estos repartos fue *la pacificación del país*.

A este respecto, Diego Fernández muestra claramente que La Gasea decidió no publicar «la célula en la que el Rey mandaba quitar el servicio personal» por estar «la tierra tan vidriosa y descontenta y llena de malas intenciones, por causa del repartimiento de Guainarima» como «*por haber dexado sin suerte a muchos servidores del Rey y dado grandes repartimientos a muchos que habían sido primero del bando de Gonzalo Pizarro*»<sup>54</sup>.

Y es que fue ésta, precisamente, el arma que el presidente La Gasca—y, por tanto, la de sus colaboradores, entre ellos fray Jerónimo de Loaysa— empleó para conseguir la pacificación del Perú, «pues *notoriamente lo hizo a fin de sustentar el reino y mejor conservarle... porque si repartiendo la tierra gratificara solamente a los reales, eran tantos, que por muy justa balanza que tuviera habían de quedar muchos quejosos, y éstos juntándose con los que a Pizarro primero habían seguido y con los huidos y desterrados fueran parte para se alzar y tiranizar el reino por la arrogante, loca y soberbiosa pretensión que toda la gente del Perú, que cada cual cree por sus servicios y méritos él solo merecer todo el reino. Lo cual el licenciado Gasea desvió gratificando grandemente a personas muy principales y de muchos amigos y allegados de aquellos que a (Gonzalo) Pizarro habían*»<sup>53 54</sup>

53. *Ob. cit.*, pp. 336 y 339.

54. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.ª parte, Lib. cap. III, p. 253.

*seguido y que después al rey habían vuelto, cuya reducción fue parte (y aun el todo) para destruir y desbaratar al tirano»*<sup>55</sup>. Y, a continuación, este mismo cronista nos pone como «experiencia de los leales hinchados» a Francisco Hernández Girón.

Se trataba, pues, en estos repartimientos, más que de premiar a todos, de disminuir el número de los descontentos que pudieran hacer peligrar de nuevo la paz en el Perú. Con ello La Gasea no hacía más que continuar en la misma línea que se había trazado desde que llegó a aquella tierra, a saber, ejercer la magnanimidad hacia los que se habían levantado. Y si esta conducta le había proporcionado el éxito para vencer a Gonzalo Pizarro, ahora esperaba obtener con ese mismo procedimiento el mantenimiento de la paz, premiando a aquellos «cuya reducción fue parte —y aún el todo— para destruir y desbaratar al tirano».

Así, pues, poniéndonos a juzgar estos repartimientos desde el punto de vista de una intencionalidad pacificadora en unas circunstancias tan difíciles, podremos en todo caso, y a posteriori, constatar lo acertado o no de las medidas que se tomaron con respecto al fin perseguido; pero nunca achacar culpas a quienes, teniendo la responsabilidad de mantener la paz en el Perú, hicieron lo que juzgaron más prudente para conseguirla. Pero es que, además, después de estos repartimientos, el Perú vivió, de hecho, un período bastante tranquilo —desde 1549 a 1553—, período que, dentro de los planes pastorales de fray Jerónimo de Loaysa, permitió nada más y nada menos que celebrar el primer Concilio Provincial que tuvo lugar en el Nuevo Mundo, a saber, el Primer Concilio de Lima (1551-1552).

Apoyamos, además, la intencionalidad pacificadora de fray Jerónimo durante estos repartos, no sólo en esta táctica seguida junto al licenciado La Gasea, sino también en el desinterés personal con que prestó su colaboración en una tarea tan ardua.

Este desinterés de nuestro prelado queda demostrado, en primer lugar, por el peligro que corrió su persona no sólo en lo que se refiere a su propio prestigio<sup>56</sup> sino también a su integridad física, bien por el incidente que tuvo con Rodrigo Niño, al cual ya hemos hecho referencia en el apartado primero de este segundo capítulo, bien porque a consecuencia de una mala

55. *Idem*, 1.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XCV, pp. 235-236.

56. «Su intervención» en el repartimiento de Guainarima «le atrajo la odiosidad de todos los malcontentos... y éstos dieron en achacarle la mezquindad del reparto y el olvido de algunos, por lo cual comenzaron a apellidarle con el feo mote del *traidor Don Opas*, así como a La Gasea bautizaron con el de *Magdalena de la Cruz*». Cita en Rubén Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. V, p. 190.

información sobre este asunto, nuestro arzobispo estuvo a punto de sufrir el destierro a cinco leguas de la ciudad —de Lima— por orden de la Audiencia, después de la partida de La Gasea. Además, parece que su integridad física también peligró después del repartimiento de Guainarima, no ya como amenaza lejana, como hemos dicho al hablar del P. Vizcaíno, sino incluso estando todavía en el Cuzco <sup>57</sup>.

En segundo lugar, sorprende que, en un momento en que las pasiones se encontraban tan desatadas, como ocurría en el Perú de aquellos años, fray Jerónimo sólo tuviese preocupaciones altruistas, resumidas en su obsesión por la paz, por el amparo de los naturales, por la cooperación con la Corona como única garantía de un orden legítimo, por el trabajo agotador a que sometió a su persona, por la generosidad con que socorrió a los necesitados. A esto hay que añadir su preocupación porque el Arzobispado se proveyese de los medios económicos necesarios para el cumplimiento digno de la función que, con la nueva dignidad, estaba obligado a desempeñar; cosa esta última que no pide por envanecimiento personal, ya que ruega al mismo Rey designe para esta nueva dignidad al obispo del Cuzco, mientras él ruega irse a España a pasar «sus últimos días en un convento de su Orden» <sup>58</sup>.

Todos estos aspectos, que demuestran la gran envergadura humana y pastoral de nuestro arzobispo, quedan reflejados y resumidos en una carta que el presidente La Gasea escribe desde los Reyes, con fecha 2 de mayo de 1549. Dice así:

«Y díome atrevimiento a esto —se refiere aquí La Gasea al repartimiento de indios dado en favor del Arzobispo— no solo lo mucho que con su *autoridad y prudencia* el Arzobispo ha ayudado en la jornada contra Gonzalo Pizarro y después en el *sosiego y concierto de la tierra y amparo de los naturales* y en allegar y poner recaudo de la hacienda de S.M.... que, cierto, en cualquiera cosa destas *ninguna ayuda tal como la suya he tenido ni tengo*, y no solo por *lo mucho que se dispuso y trabajo que pasó en la jornada, por mar y por tierra, que para hombres mozos y recios fue grande, cuanto más para él, que es ya de edad y flaco y no de muy entera salud*, pero aun porque, no

57. «Garcilaso, que copia a Gomara, dice que en el Cuzco se amotinó la gente y se trató de dar muerte al Oidor Cíanea y al Arzobispo». En Rubén Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II. cap. V, p. 191.

58. *Carta del Arzobispo de los Reyes a S.M.*, de 3 de febrero de 1549, en AGI, Patronato, 192, n.º 1, R. 55, pieza 1.ª, fol. 1. Otra carta del mismo a S.M., del 23 de febrero de 1549, *loc. cit.*, pieza 2.ª, fol. 1.

*solamente en socorrer gente y dalles de comer, haciendo mesa larga en toda la jornada, gastó todo lo que tenía, mas aun se adeudó en más de 12.000 pesos, los cuales según lo poco que renta su prelacia, aunque se retrajera, como pensaba hacerlo, en el Monasterio que su Orden tenía en esta ciudad y estarse allí como fraile particular, no los podía pagar en muchos años. Viéndose tan adeudado y pareciéndole que la nueva dignidad de arzobispo, de que VM. le hacía merced, le ponía en más necesidad y con ella no le era tan lícito, especialmente al principio, retraerse y ponerse en vida privada de fraile, estuvo en suplicar a S.M. fuese servido de mandar hacer merced desta dignidad al Obispo del Cuzco... sino que yo, considerando en lo que se han de tener las mercedes que V.M. hace y cuánto se había de tardar en tornar a proveer esta dignidad, no la aceptando el Arzobispo y lo que convenía que aquí residiese la Metropolitana, le animé a aceptarla»<sup>59</sup>.*

Este alto concepto que La Gasea tiene de fray Jerónimo de Loaysa justifica, por sí solo, el hecho de haberlo escogido como consejero y colaborador desde que ambas personalidades se encontraron en Panamá, pues «en cualquiera cosa destas ninguna ayuda tal como la suya he tenido ni tengo»<sup>60</sup>; «y porque las mercedes ordinariamente aumentan el deseo, quiso —La Gasea— hacer el repartimiento —el de Guainarima— con madura consideración, y parecer de don Jerónimo de Loaysa»<sup>61</sup>.

Y es que, como hemos apuntado más arriba, uno de los mayores aciertos del presidente La Gasea para concluir su tarea de pacificar el Perú fue haber sabido contar con el apoyo de fray Jerónimo de Loaysa, hombre muy experimentado en los asuntos de aquella tierra y, sobre todo, dotado de un gran espíritu de concordia.

59. Leviluer, *ob. cit.*, tomo I, p. 274.

60. *Ibid.*

61. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, lib. IV, cap. XVII, p. 334.

Capítulo tercero

*AFAN PACIFICADOR DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA  
DURANTE LAS SUBLEVACIONES DE SEBASTIAN DE CASTILLA  
Y DE FRANCISCO HERNANDEZ GIRON (1553-1554)*

I. FRAY JERONIMO DE LOAYSA IDENTIFICA  
SU LABOR PASTORAL CON LA PACIFICACION

En los dos capítulos anteriores ha quedado suficientemente explicada la labor pacificadora de fray Jerónimo de Loaysa al identificarla con su misión pastoral inmediata y más urgente, entendida ésta como un primer paso para crear las condiciones adecuadas que permitieran la existencia del clima favorable a la evangelización fructuosa de los naturales, finalidad primordial de la presencia misionera de la Iglesia en el Perú.

Para ello hemos partido no sólo de las circunstancias problemáticas del Perú, que hacían inviable por el momento todo proyecto serio de evangelización, sino también del hecho de la colaboración Iglesia-Estado como algo institucionalizado por el derecho de Patronato; por lo cual la jerarquía eclesiástica se sentía solidaria con la Corona en lo que se suponía —al menos en teoría— el fin primordial de la conquista de América —la conversión de los infieles— y en la remoción de los obstáculos que podían estorbar ese objetivo principal.

Vistas así las cosas, no cabe la menor duda de que tanto la rebelión de Gonzalo Pizarra como la expectativa existente entre los españoles ante las tasas de los tributos y la publicación de los repartimientos que habían quedado vacos constituían problemas lo suficientemente serios como para retrasar la evangelización de los indios del imperio incaico y, como consecuencia de ello, quedaba justificada, desde el punto de vista pastoral, la intervención de la jerarquía eclesiástica para remover dichos obstáculos. Y, de hecho, hemos probado que fray Jerónimo de Loaysa identificó su labor pastoral con la colaboración en la remoción de tales trabas, interviniendo decisivamente en unos asuntos que, a primera vista, aparecían como simplemente temporales.

Pero, aunque esta intervención de nuestro arzobispo haya quedado justificada desde el punto de vista pastoral, ¿significa esto que, automáticamente, podrá ocurrir lo mismo en toda posterior intervención en la cual la finalidad de nuestro prelado sea la misma que en las anteriores?

Este es precisamente el problema que se nos plantea con motivo de la sublevación de Francisco Hernández Girón, durante la cual fray Jerónimo de Loaysa no va a jugar solamente un papel de simple intermediario, consejero o embajador de paz, sino de Capitán General del ejército real en contra de los rebeldes. ¿Tiene esta nueva intervención del arzobispo de los Reyes algo que ver con su labor pastoral?

A esta cuestión trataremos de dar cumplida respuesta en las páginas que restan; y, para conseguirlo, nada mejor que comenzar por analizar las circunstancias y causas que originaron este nuevo desasosiego, así como las razones que motivaron la intervención de fray Jerónimo en este conflicto.

### 1. *Causas de las sublevaciones*

Cuando don Antonio de Mendoza hizo su entrada oficial en la ciudad de los Reyes como nuevo virrey del Perú —12 de septiembre de 1551— se encontró con que aquella provincia estaba pacificada en lo que respecta a los españoles, aunque la paz respirada era todavía precaria; pues «aunque había general paz en el Reino, todavía parecía que convenía dar asiento en estas cosas —el sosiego de las gentes que andaba en las minas y en otras partes, castellanos e indios—, porque de ellas no naciesen otras peores y porque así era necesario para el buen gobierno» \*.

Así y todo, esta paz, a la que tanto había contribuido fray Jerónimo de Loaysa, aunque precaria, había proporcionado un momento de respiro suficiente como para plantearse en serio la necesidad de poner las bases organizativas de la Iglesia en el Perú y fijar las líneas fundamentales de la evangelización de los indios mediante la celebración de un Concilio Provincial en Lima (1551-1552).

Pero la verdad era que el descontento producido por la publicación del segundo repartimiento<sup>1 2</sup> seguía pesando en el ambiente y alimentando la animadversión de los conquistadores españoles menos favorecidos hacia aquellas personas que, en aquellos momentos, representaban, por su jerarquía, la sanción de estos repartos, como eran los oidores, nuestro arzobispo e, incluso, el propio Virrey, que nada tuvo que ver con los dichos repartimientos. Y, aunque las sublevaciones a que aquí nos referimos tienen lugar después de la muerte de don Antonio de Mendoza (7 julio de 1552), las cau-

1. Antonio de Herrera, *ob. cit.* Década VIII. Lib. VII, cap. I, p. 98. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, parte 2.<sup>a</sup>, Lib. II, cap. I.

2. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. I, cap. IV, p. 253. Cf. Herrera, *ob. cit.* Década VIII. Lib. V, cap. XVI, pp. 422-423.

sas de su gestación se van desarrollando desde la publicación del segundo repartimiento —1550— hasta el instante del asesinato de Pedro de Hinojosa por los partidarios de Sebastián de Castilla en la villa de La Plata —6 de marzo de 1553—<sup>3</sup>.

En efecto, una vez leído públicamente el segundo repartimiento, «muchos de los que más confiados estaban salieron sin suerte, y otros que no tenían tan entera confianza, salieron con buenos repartimientos. Fue cosa de ver lo que unos decían y las malas voluntades que otros mostraban y la desesperación que algunos tenían y lo que del presidente —La Gasea— blasfemaban: porque ya no les restaba esperanza de cosa alguna»<sup>4</sup>.

Así, pues, ya desde el primer momento vemos aparecer una de las causas de las sublevaciones posteriores de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón. De hecho, es muy revelador, a este respecto, el que el mismo cronista Diego Fernández no deje de pasar por alto la presencia en Lima, en el momento de la publicación del reparto, de Girón, «a quien se había dado la conquista de los Chunchos»<sup>5</sup>. Con ello nuestro cronista trata, sin duda, de relacionar dos hechos, es decir, el descontento producido por el segundo repartimiento y las sublevaciones ocurridas entre 1553 y 1554.

Y es que este descontento irá envenenando cada vez más los ánimos de los españoles durante el período comprendido entre los años 1550 y 1553, alimentado, además, por otras medidas, tales como las *retasas* y la publicación de la *cédula abolitiva del servicio personal* de los indios. Estas medidas trataban, en definitiva, de prolongar la vigencia de las Leyes Nuevas en aquellas cosas que recortaban los decretos arbitrarios de los encomenderos; y si bien las nuevas directrices no eran tan tajantes como las formuladas por la letra de dichas Leyes, sin embargo, no podían dejar de caer mal a quienes se consideraban señores absolutos de los indios.

Al problema de las *tasas* hemos hecho referencia en el capítulo anterior<sup>6</sup>. En cuanto a la *abolición del servicio personal*, en virtud de la cual los encomenderos se beneficiarían únicamente de los tributos de los indios, pero no de su trabajo forzado, ya dijimos que tanto La Gasea como la Audiencia de los Reyes acordaron suspender su puesta en vigor por lo delicado del momento. Sin embargo, ahora no cabía retrasar por más tiempo esta medida favorable a los naturales; de aquí que los oidores, aun en contra del pare-

3. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias*, de 11 de abril de 1553, en AGI Aud. de Lima, 300.

4. D. Fernández, *loe. cit.* Cf. Herrera, *loe. cit.*

5. D. Fernández, *loe. cit.*

6. Páginas 83-85.

cer del virrey Antonio de Mendoza <sup>7</sup>, abolieran el servicio personal —23 de junio de 1552— <sup>8</sup>.

Estas fueron las causas principales —los departimientos, las tasas y la abolición del servicio personal— que, desde 1550 a 1553, fueron crispando los nervios de los encomenderos y terminaron por romper el precario sosiego del Perú. Así nos lo demuestran los testimonios de la época de una forma reiterativa.

Respecto a la sublevación de Sebastián de Castilla, ya antes de producirse ésta hubo una reunión en Santo Domingo del Cuzco con la asistencia, entre otros, de Egas de Guzmán, Baltasar Osorio y Sebastián de Castilla, donde se planteó «que por haber los Oidores estrechado tanto la tierra y *apretado tanto las tasas* a los vecinos era imposible ayudar (como solían) a los soldados... y que pues tal vida no se podía sufrir, *allí estaba el señor don Sebastián de Castilla...* que los tomaría debajo de su amparo y tenía acordado con ciertos amigos de *matar al Mariscal Alvarado* el día que allí se señalase...»<sup>9</sup>. «Y que al Virrey, al Arzobispo y a los oidores... convenía enviarles a Castilla, pues habían tan mal entendido y gobernado en ejercitar las órdenes del Rey» <sup>10</sup>.

Aunque, al parecer, esta reunión no tuvo una consecuencia inmediata, sin embargo, según nos refiere Herrera, «tardando los conjurados y estando suspensos entre la esperanza y el temor sucedió cosa —*la abolición del servicio personal*— que indignó y alteró más y acrecentó el desabrimiento general del Perú...»<sup>11</sup>, produciéndose tal descontento que «lo menos que se

7. «Fray Domingo de Santo Tomás mostró a los Oidores una carta del Obispo de Chiapa, fray Bartolomé de las Casas, en que decía que *se maravillaba de los Oidores por no haber ejecutado la cédula del servicio personal y que el Consejo Supremo de las Indias decía que ya aquéllo corría a cargo del Visorrey y de la Real Audiencia y no del Consejo; y habiéndose dado cuenta de ello al Visorrey, don Antonio de Mendoza, respondió que pues el Consejo no decía nada, entendía que era aprobar la suspensión, y que así no se debía innovar; por lo cual los Oidores le pidieron que lo firmase, pero no quiso, diciendo que no le tocaba, no se habiendo hallado cuando se proveyó el auto. Dijose que don Antonio de Mendoza juzgaba que aún no era tiempo de proceder con tanto rigor hasta tener las cosas del Reino más asentadas y que entonces, cuando la gente estuviere con más quietud, entonces se podría hacer aquella ejecución, y los Oidores con todo eso determinaron de mandar pregonar la cédula y enviaron a dar cuenta de ello al Visorrey con Pedro de Avendaño, a lo cual respondió, que ni lo quería aprobar ni reprobar, que ellos hiciesen lo que les pareciese; y así la hicieron pregonar». En Antonino de Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. VII, cap. III, pp. 105-106. Según Diego Fernández, se pregonó esta cédula en Lima el día 23 de junio de 1552, sin la aprobación del Virrey. *Ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. III, cap. II.*

8. *Relación de lo sucedido en el Perú después de la muerte del virrey Mendoza*, en CDIA, tomo III, p. 246.

9. A. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. VII, cap. II, p. 10. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. I.

10. Herrera, *loc. cit.*, cap. III, p. 104. Cf. Diego Fernández, *loc. cit.*

11. Herrera, *loc. cit.*, cap. II, p. 102.



platicaba era de rebelión, de la cual no andaba libre Francisco Hernández Girón, que en este tiempo se hallaba en Lima»<sup>12</sup>.

Finalmente, fue tal el descontento que se produjo por la *abolición del servicio personal*, que ni las órdenes de las autoridades «ni otras diligencias eclesiásticas que los predicadores hacían y decían en sus sermones» fueron capaces de deshacerlo<sup>13</sup>. Esto trajo como consecuencia el asesinato, en la villa de La Plata, de Pedro de Hinojosa, corregidor de Las Charcas, y fue el inicio de la rebelión de Sebastián de Castilla, sublevación que duró ocho días, terminando con la muerte de su caudillo<sup>14</sup>.

A estas mismas causas se refiere fray Jerónimo de Loaysa cuando, escribiendo al Consejo de Indias, informa sobre «el descontento que los vecinos an mostrado siempre por las *retasas y servicio personal*»<sup>15</sup>.

Por último, fray Tomás de Santa María, al informar a S.M. sobre la forma en que han de ser castigados los que participaron en las rebeliones de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón, da como causas de ellas *las tasas, la abolición del servicio personal y los repartimientos*-, pues todo se produjo «porque no se le quitase el *servicio personal* y *no se retasasen* los indios que tienen encomendados...»; y «que las encomiendas de indios y todos los aprovechamientos se den a los que ayan servido a vuestra Alteza y *no se provea cosa en personas que hayan deservido*, porque de haberlo hecho *Gasea, an sucedido todas las alteraciones que a ávido*, y, si esto no se provee, nunca cesarán»<sup>16</sup>.

Con respecto a la sublevación de Francisco Hernández Girón, además del testimonio de fray Tomás de Santa María, a que acabamos de hacer referencia, contamos, entre otros, con el de los cronistas Diego Fernández y Antonio de Herrera, los cuales ponen de manifiesto que Hernández Girón, al salir del Cuzco —4 de enero de 1554— para tomar la ciudad de los Reyes, hizo publicar que su intención era ir a suplicar las provisiones sobre el *servicio personal* y *retasas*, lo cual, por tocar directamente a los intereses de los vecinos, hacía que éstos pudieran ser mentalizados para embarcar hacia Castilla al Arzobispo y a los oidores. En efecto, «Francisco Hernández,

12. *Ibid.*, cap. III, p. 107. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. III, cap. II.

13. Garcilaso de la Vega, *Los comentarios reales de los Incas*, Col. de Historiadores Clásicos del Perú (Con anotaciones y concordancias, por Horacio H. Urteaga). Sanmartí y Cía, Lima 1918-1921, tomo V, Lib. VI, 2.<sup>a</sup> parte, cap. XX, p. 230; cap. XXII, p. 236.

14. *Relación de lo sucedido en el Perú después de la muerte del Virrey Mendoza*. CDIA, tomo III, pp. 249 y ss.

15. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias*, de 11 de abril de 1553, en AGI Aud. de Lima, 300.

16. *Carta de fray Tomás de Santa María a S.A.I.*, de los Reyes, a 20 de mayo de 1555, en AGI Aud. de Lima, 313.

descontento de que los vednos del Cuzco no le acudían como quisiera... se resolvió de ir a la ciudad de los Reyes... Con esta resolución se publicó la partida *con voz que se iba a suplicar de las provisiones dadas, prohibiendo el servicio personal y retasas, y de las demás cosas de que los vecinos se agraviaban, y que pretendían embarcar para Castilla al Arzobispo y Oidores como Ministros que no gobernaban con razón ni justicia*»<sup>17 18</sup>.

Tanta fuerza tenían estos motivos que acabamos de apuntar para hacer prosperar este levantamiento que en los Reyes se vio la conveniencia de adelantarse a los propósitos de Girón, por lo cual se llegó a nombrar Procuradores para que fueran a España a *suplicar del servicio personal y retasa* «y que entre tanto que eran oídos, suspenderían la ejecución de las provisiones dadas para el *servicio personal* por dos años y medio»<sup>18</sup>. Este nombramiento de Procuradores nos lo confirma también fray Jerónimo de Loaysa en carta que dirige al Consejo de Indias —12 de abril de 1554—<sup>19</sup>; mientras que, en otra anterior —1 de abril de 1554—, nuestro arzobispo refiere al mismo Consejo que «Francisco Hernández dize que viene a embarcar los oidores y a mí y hecho esto embiar procuradores a su magestad»<sup>20</sup>.

Por último, con respecto a los *repartimientos* como causa de esta sublevación, además de los testimonios de Diego Fernández y Antonio de Herrera abundan otros en este mismo sentido, resaltando que este alzamiento lo llevó a cabo Francisco Hernández Girón, aunque le fue entregada la conquista y gobernación de los Chunchos<sup>21</sup>.

Sin que pretendamos negar, ni mucho menos, los intereses económicos que guiaron a la Corona española a la hora de querer implantar en el Perú estas medidas a que acabamos de referirnos —causas de las rebeliones—, no cabe duda que ellas suponen un motivo de unión, de causa común entre la Iglesia y el Estado, entre la Corona y la mayoría de los misioneros, sobre todo porque aquellas medidas suponían la implantación en el Perú de un orden de justicia más favorable a los naturales.

Efectivamente, la voz de los descontentos es la que nos sirve en estos momentos para alabar —ellos acusan a los misioneros— a los eclesiásticos,

17. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. VII, p. 291. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXII.

18. Herrera, *loc. cit.*, cap. VIII, p. 295. Cf. Diego Fernández, *loc. cit.*

19. Colección Muñoz, vol. LXXVII, fol. 16.

20. AGI Aud. de Lima, 300.

21. *Instrucción del Rey al Ldo. Castro*, del 16 de agosto de 1563, en AGI Aud. de Lima 569, Lib. II, fols. 5 y s. Cf. Garcilaso, *ob. cit.*, tomo V, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. VI, cap. IV, pp. 176 y ss. *Relación de los desasosiegos sucedidos en el Perú después de la muerte del virrey Mendoza*, en CDIA, tomo III, pp. 267 y 268.

pues «todo este daño y mal —se refieren a las sublevaciones— han causado *la libertad que los frailes que han querido dar a los indios*-, que el tirano Hernández Girón y los demás *no se alzarán sino por ver las libertades de los indios... y esto ha nacido de frailes y de los mismo oidores*»<sup>72</sup>.

En este mismo sentido hay que entender la coincidencia, tanto en la rebelión de Sebastián de Castilla como en la de Francisco Hernández Girón, en el propósito de querer embarcar para Castilla a los oidores y a fray Jerónimo de Loaysa, como los máximos responsables de querer llevar a cabo este nuevo orden de justicia en el Perú.

Si, de hecho, nos hemos detenido a analizar las causas de estas sublevaciones, ha sido, precisamente, para comprender mejor las razones que llevarán a nuestro arzobispo a intervenir en contra de la rebelión de Francisco Hernández Girón. Este procedimiento nos permite allanar el camino para situar a fray Jerónimo de Loaysa en unas circunstancias que, si vienen repitiéndose desde la sublevación de Gonzalo Pizarro, ahora cobran un relieve mayor por encontrarse la Audiencia sin Virrey y por asistir a una etapa de las luchas civiles del Perú donde, de una parte, parecía jugarse de un modo definitivo la suerte de los indios —sus derechos humanos y su evangelización— y, de otra, la pacificación total de los españoles.

Que fray Jerónimo de Loaysa vio en estos postulados la razón de su ministerio pastoral en aquellos momentos es lo que trataremos de demostrar a continuación.

## *2. Razones de la intervención de fray Jerónimo*

Si algo nos llama la atención, a la hora de examinar los móviles de la conducta observada por fray Jerónimo de Loaysa, es la constancia en los convencimientos que le guían para tomar una determinada actitud. Por eso hemos de repetir, una vez más, que las razones fundamentales que empujaron a nuestro prelado a intervenir en contra de las sublevaciones que estamos tratando fueron fundamentalmente dos: por una parte, la defensa de los derechos de los indios y la necesidad perentoria de su evangelización; por otra, ver realizada, de una vez por todas, la pacificación entre los españoles.<sup>22</sup>

22. Extractos de cartas, en que se da cuenta de hallarse pujante Francisco Hernández Girón y de las causas de la rebeldía. Septiembre de 1554, en CDIA, tomo III, p. 564.

a) *Derechos y evangelización de los indios*

Que en el Perú existía la preocupación por defender los derechos de los indios, como un eco de las inquietudes de Las Casas y de la misma Corona, nos lo demuestran algunas de las mismas causas que influyeron en las sublevaciones de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón, a que ya nos hemos referido.

Efectivamente, además del descontento producido por los repartimientos, hemos hecho mención a las tasas de los tributos y a la abolición del servicio personal. Estas dos últimas medidas, claramente favorables a los indígenas, cuyas libertades —también lo hemos dicho— fueron apoyadas no sólo por los oidores, celosos de hacer cumplir la cédula real referente al servicio personal, sino también por los frailes, demuestran lo que acabamos de decir; pues «el tirano Hernández Girón y los demás no se alzaron sino por ver las libertades de los indios...-, y esto ha nacido de frailes y de los mismos oidores»<sup>23</sup>.

Aunque la preocupación de fray Jerónimo por la defensa de los indios es algo que trataremos largamente al hablar de la labor pastoral de nuestro arzobispo como Protector de indios <sup>24</sup>, hemos de dejar desde ahora bien sentado que esta misma preocupación de nuestro prelado queda probada no sólo por su participación en los repartimientos y en las tasaciones de los tributos, ambas cosas muy relacionadas entre sí<sup>25</sup> a la hora de plantearse la cuestión de los derechos de los naturales, sino también porque tanto los partidarios de don Sebastián de Castilla, primero, como los de Francisco Hernández Girón, después, coinciden en el mismo propósito de enviar a nuestro arzobispo a Castilla<sup>26</sup>; pues a él, juntamente con los oidores, se le consideraba responsable de aquella política tan inclinada hacia el indio y, según los descontentos, tan ruinoso para los españoles conquistadores que tanto sudor y vidas habían dejado en aquellas tierras.

Por último, hay que dejar también claro que en todos estos afanes y trabajos fray Jerónimo abrigaba la preocupación principal de la evangelización y conversión de los indios, según él mismo dice cuando, a raíz del

23. *Ibid.*

24. Segunda parte del trabajo sobre fray Jerónimo de Loaysa, por publicar.

25. El mismo Rafael Loredó reconoce la importancia que tenía el que en los nuevos repartimientos las tasas fueran moderadas para evitar la destrucción de las Indias y hacer posible la conversión de los naturales, *ob. cit.*, pp. 306-307.

26. D. Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXII. Cf. Antonio de Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. VII, p. 291.

asesinato de Pedro de Hinojosa por los de Sebastián de Castilla, manifiesta al Consejo «el descontento que los vecinos han mostrado siempre por las retasas y servicio personal...», pues «siempre *el demonio procura de estorbar el bien que en la conversión* destes indios se hace»<sup>27</sup>. Este tema lo trataremos ampliamente cuando hablemos de la labor evangelizadora de fray Jerónimo de Loaysa<sup>28</sup>.

b) *Paz entre los españoles*

La participación directa de fray Jerónimo de Loaysa —es nombrado Capitán General— en contra de la sublevación de Francisco Hernández Girón es, sin duda, el capítulo de su vida que más ha influido en los cronistas e historiadores para que se formaran una idea equivocada de nuestro arzobispo y no trataran de investigar las razones que le movieron a decidirse por esta opción de mando.

No se nos oculta que la aceptación por parte de nuestro prelado del cargo de jefe del ejército realista significa, por sí misma, desempeñar una misión puramente militar y temporal que, por tanto, nada tenía que ver con su misión pastoral como obispo. En todo caso podremos valorar las razones que le llevaron a tomar esta decisión —lo veremos en el apartado siguiente de este capítulo—; pero, ya desde ahora, aceptamos que este nuevo papel desempeñado por nuestro prelado nada tenía que ver con su misión pastoral, aunque se viera obligado a ello como vasallo del Rey.

Sin embargo, ahora estamos tratando del deseo y de los esfuerzos de fray Jerónimo de Loaysa por conseguir la paz entre los españoles en estas rebeliones. En efecto, no podemos poner en duda la voluntad positiva que fray Jerónimo mostró en todo momento por ver realizada la pacificación entre los españoles, tanto durante la sublevación de Francisco Hernández Girón como durante la anterior de Sebastián de Castilla. Por lo tanto, en este aspecto no se puede dudar —si no es con mala voluntad— que, a la luz de los hechos, el afán pacificador de nuestro prelado no sólo no se aparta ni un ápice de su labor pastoral entre los españoles sino que la refuerza.

Así vemos que, como durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, ahora fray Jerónimo muestra de nuevo su deseo de mediar y de trabajar para evitar el enfrentamiento armado entre los españoles hasta convencerse de la imposibilidad de soslayar lo irremediable. Que esto fue así nos lo demuestran

27. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias*, del 11 de abril de 1553, en AGI, A. de Lima, 300.

28. Otra parte de nuestro trabajo, aún sin publicar.

su propósito de contribuir al sosiego después de los sucesos protagonizados por Sebastián de Castilla; su deseo de ir a entrevistarse personalmente con Francisco Hernández para mediar en el conflicto; su preocupación por estar la Audiencia sin Virrey; su consejo de que se suspendiera temporalmente la cédula sobre el servicio personal; y, después de haber dejado el mando del ejército real, su ofrecimiento para ir en medio de los soldados haciendo el oficio de simple capellán.

Efectivamente, enterado el Arzobispo de la rebelión de Sebastián de Castilla, procede a dar un informe completo y claro al Consejo de Indias acerca de lo sucedido mediante una carta donde fray Jerónimo muestra gran preocupación por las posibles consecuencias de esta sublevación y su propósito de cooperar en remediarlas. Así —nos dice— «hizieron luego los oydores los proveymientos que convino y avisaron a todos los pueblos para que estuviesen apercebidos, porque cierto *nos dio enyetado* por la mucha gente descontenta que estaba en aquella provincia —se refiere a la región de Potosí, sobre todo a la ciudad de La Paz—, y aún también *nos les daba* la sospecha de la mucha gente ociosa que en esta ciudad —La Paz— y por todos los pueblos está derramado y, el descontento que los vecinos an mostrado siempre por las retasas y servicio personal...; *a dios gracias, que no dio lugar a que se declarasen las voluntades...* Yo tenía ya *escrito al mariscal* —se refiere a Alonso de Alvarado, contra el cual, según dijimos, también se había conspirado antes— y *a otros cavalleros que si la cosa durase me yría a juntar con ellos*»<sup>29</sup>.

En cuanto a la rebelión de Francisco Hernández Girón, fray Jerónimo demostrará, una vez más, su obsesión por la paz al pretender entrevistarse con aquél en el Cuzco para que depusiese su actitud<sup>30</sup>. Pero los oidores juzgaron tan necesaria la presencia del prelado en los Reyes para contar con su consejo que prefirieron enviar en su lugar, y con provisiones de perdón, a fray Antonio de Herrera, Comisario de San Francisco<sup>31</sup>. Y en este mismo sentido hay que interpretar el consejo de fray Jerónimo de revocar temporalmente la cédula sobre el servicio personal y de conceder una amnistía general<sup>32</sup>; cosa que, aparentemente, nos puede llevar a sacar la conclusión de que nuestro prelado observaba una actitud ambigua a la hora de defen-

29. *Caria del Arzobispo de los Reyes al C. de* del 11 de abril de 1553, *loe. cit.*

30. Herrera dice que el Arzobispo no pidió nunca esta comisión, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. II, p. 268.

31. C. L. And. de Lima, *Cartas de Bravo de Saravia y de la Audiencia al Consejo*, de 27 de diciembre de 1553. Citado por Rubén Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. VIII, p. 288.

32. R. Vargas Ugarte, *loe. cit.* Cf. Antonio de Egaña, *ob. cit.*, parte 1.<sup>a</sup>, cap. II, p. 56.

der los derechos de los naturales. Sin embargo, si tenemos en cuenta que este asunto, juntamente con el de las retasas, fue la principal bandera que enarboló Francisco Hernández Girón para atraerse simpatizantes a su causa, comprenderemos que fray Jerónimo de Loaysa, al aconsejar en este sentido, no iba en contra de sus principios en favor de los derechos de los naturales cuando aconsejaba una mera suspensión temporal de la cédula, mediante lo cual, desenmascarando a Girón, se podía evitar una guerra segura que era, en sí misma, más perjudicial para los naturales que una paz durante la cual se podrían conseguir de nuevo aquellas libertades y derechos.

Que la sugerencia del prelado fue seguida —aunque tarde— nos lo demuestra él mismo en una carta dirigida al Consejo, donde, además de informar detalladamente de la situación en que se encontraba la guerra, como quien la vive de cerca, nos dice que «los vecinos de los pueblos deste reino que se hallaron en los rreyes antes que saliésemos de allí eligieron por *procuradores para embiar a vuestra alteza a don Pedro Luis de Cabrera...*»<sup>33</sup> <sup>34</sup>. El cronista Herrera se hace también eco de esta decisión, así como de lo acertado del pensamiento del Arzobispo, al decirnos que los oidores opinaron que «*los motivos que tomaba Francisco Hernández para su rebelión llevaba engañados a sus soldados y engañaba a otros del Reino*», por lo cual «acordó la Real Audiencia de tratar con todos los vecinos que de diversas partes del Reino se hallaban en la ciudad de Los Reyes, que libremente se juntasen y eligiesen *Procurador* para enviar al Rey, y que entre tanto que eran oídos, suspenderían la ejecución de las provisiones dadas para el servicio personal por dos años y medio, de lo cual hizieron auto, y los vecinos se juntaron en el Monasterio de San Francisco y *eligieron a don Pedro Luis de Cabrera y a don Antonio de Rivera...* Y esta determinación fue *muy sentida de Francisco Hernández, porque descubrió mucho el veneno de su tiranía*»<sup>M</sup>.

La preocupación de fray Jerónimo de Loaysa por ver definitivamente ordenadas las cosas del Perú en paz le lleva a urgir al mismo Consejo de Indias para que se nombre pronto al nuevo Virrey, pues «aunque Francisco Hernández se acabe, *si en este tiempo no viene visorrey, temo que a de aver que hazer en deshazer la gente y sosegalla...* y así toda la tierra está en armas y los *yndios resciben grandes daños*. Plega a dios de poner su mano... porque *nunca se puede estar seguro desto, especial faltando visorrey,*

33. *Carta del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias acerca de la sublevación de Francisco Hernández Girón, del valle de Chíncha, a 12 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300.*

34. *HERRERA, ob. cit. Década VIII, Lib. IX, cap. VIII, pp. 294-295. Cf. Diego Fernández, ob. cit., 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXII.*

y si en esta flota no ha venido, temo el deshacer desta gente más que no lo de Francisco Hernández...»<sup>35</sup>.

Y, a decir verdad, que en el Perú se echaba de menos la presencia del «alter ego» del Rey, según nos confirma también fray Francisco de Vitoria en carta al Consejo de Indias, fechada en Lima a 10 de enero de 1553, y en la cual dice: «si cuando ella —la carta— llegase, *no estuviere proveído de Virrey para estos reynos del Piru, que, por amor de Dios, se provea como cosa ymportansísima* que está la tierra muy desconsolada y muy fatigada de se ver en poder de cuatro gobernadores...»<sup>36</sup>.

Por último, una vez unificado el mando del ejército real en manos de Pablo de Meneses —unidad de mando que siempre vio nuestro arzobispo como muy necesaria—, fray Jerónimo se ofreció voluntariamente para acompañar al ejército como capellán, demostrando de esta forma su buena disposición para no rehuir sus responsabilidades pastorales en este momento de conflicto<sup>37</sup>.

## II. PARTICIPACION DE FRAY JERONIMO DE LOAYSA EN FAVOR DE LA CAUSA REAL DURANTE LA REBELION DE FRANCISCO HERNANDEZ GIRON

El problema del enfrentamiento entre los españoles del Perú durante la sublevación de Francisco Hernández Girón y, como consecuencia de ello, la cuestión de los derechos y evangelización de los indios, era algo que preocupaba no sólo a fray Jerónimo de Loaysa sino también al clero de aquella tierra, el cual, en su mayor parte, no vio otra salida para remediar el conflicto que apoyar a la causa real. Y esto por las mismas razones y motivos que dimos al hablar de la rebelión de Gonzalo Pizarro, es decir, por la estrecha cooperación existente entre la Iglesia y el Estado, tanto como escuela del Patronato regio como por razones de lealtad al poder legítimo que representaba la Corona, bajo cuyos auspicios se había iniciado una legislación favorable al indios —una de las causas de los levantamientos— y sin cuyo apoyo no hubiera sido posible realizar la evangelización, la cual, si-

35. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de I.*, del asiento de Cañas, a 1 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300.

36. AGI Aud. de Lima, 313, fol. 2v.

37. R. Vargas Ugarte, *oh. cit.*, Lib. II. cap. VIII, p. 289. Cf. Antonio de Egaña, *loe. cit.*



guiendo los documentos de la época, era uno de los motivos principales —según la letra era el primordial— de la conquista del Nuevo Mundo<sup>38</sup>.

Naturalmente que hubo algunos clérigos que prefirieron alinearse al lado de Francisco Hernández, como, por ejemplo, Francisco Humanes de Ayala, que intentó sobornar a fray Jerónimo de Loaysa y conducirlo hacia el favor de la causa del sublevado<sup>38 39</sup>; o el caso de algunos frailes dominicos, a los cuales, por real cédula de 7 de julio de 1555, se manda castigar<sup>40</sup>; o el ejemplo de los clérigos Baltasar de Loaysa y Bartolomé de las Cuevas, cuya expulsión del Perú fue ordenada por nuestro arzobispo a causa de haber apoyado aquéllos a Girón<sup>41</sup>. En este mismo sentido se manifiesta fray Tomás de Santa María cuando, en un tono muy intransigente, pide a S.M. sean castigados debidamente todos los que participaron en las sublevaciones de Sebastián de Castilla y de Francisco Hernández Girón, entre ellos algunos elementos del clero; pues «en estas partes a abido *grande atrevimiento en clérigos y frayles* en todas las alteraciones pasadas, y, según se dexa entender, a sido la causa *por haber sido castigados...* Parece que conviene que del Sumo Pontífice se saque bula para que los juezes seglares *los puedan prender* y, presos, embiar a España a sus juezes, para que con rrigor hagan justizia dellos y, castigándose desta manera uno, será escarmiento para muchos que entienden en semejantes delitos»<sup>42</sup>.

Sin embargo, la tónica general nos dice que la mayoría del clero que en aquellos momentos se encontraba en el Perú, y, por supuesto, el más influyente, como era la alta jerarquía, estuvo a favor de la causa real; de tal forma que en la misma Orden de la Merced, que tan inclinada estuvo hacia la causa de Gonzalo Pizarro, ahora se pueden encontrar ejemplos de religiosos que se ponen de parte de los leales, los cuales se ven socorridos en Huamanga no sólo disfrutando del hospedaje conventual, sino que pueden contar incluso con una cabalgadura de los mismos frailes para mandar aviso

38. En la discusión sobre los *justos títulos* y en los demás documentos de la época referidos a la conquista, así como en los nombramientos de las autoridades de Indias, siempre se pone como motivo principal la *cristianización* de aquellos infieles.

39. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. I.*, del 1 de abril de 1554, *loc. cit. Real Cédula* del 4 de agosto de 1557, en AGI Aud. de Lima 567, Lib. VIII, fols. 278 y 278v.

40. AGI Aud. de Lima 567, Lib. VIII, fols. 48 y 48v.

41. *Carta del Ldo. Bravo de Saravia, Altamirano y Mercado de Peñalosa a la Audiencia de Panamá sobre l rebelión de Girón*, de 30 de marzo de 1554, en CDIA, tomo III, p.232.

42. *Carta de fray Tomás de Santa María a S.M.*, Los Reyes, a 20 de mayo de 1555, en AGI Aud. de Lima, 313.

a la ciudad de los Reyes acerca de las intenciones de Girón<sup>43</sup>. Por supuesto que entre los mercedarios todavía quedaban algunos religiosos partidarios del recientemente sublevado<sup>44</sup>.

Entre la jerarquía eclesiástica sobresalen por su favor hacia la causa de la Corona, entre otros, fray Juan Solano, obispo del Cuzco, el cual dio su bendición al ejército real<sup>45</sup> <sup>46</sup> y el Padre Custodio de la Orden Franciscana, que reprobó la conducta de los sublevados <sup>47</sup>. Y entre los componentes de la Orden de San Agustín destacan fray Pedro de Cepeda y fray Baltasar de Melgarejo, los cuales estuvieron dentro del ejército real; incluso tenemos constancia de que Girón quiso atraerse a su causa a fray Baltasar de Melgarejo, pues el rebelde pensaba que «vuestra paternidad me hace más guerra con su lengua que no los soldados con sus armas»<sup>47</sup>.

### 1. *Voluntad positiva de fray Jerónimo en favor de la causa real*

Como acabamos de ver, nuestro arzobispo no es un caso aislado a la hora de favorecer a los leales a la Corona durante este conflicto, aunque su actitud es clara y terminante, ya que existe en él una voluntad positiva en este sentido que no deja lugar a dudas; y es que, según su opinión, la causa real era la única garantía posible de que existiese en el Perú el orden necesario para emprender la evangelización y conversión de los indios.

Que fray Jerónimo estuvo siempre de parte de los leales nos lo demuestra la intencionalidad de Girón de atraérselo a su bando, hecho por otro lado totalmente comprensible, debido al prestigio de que gozaba nuestro prelado. El rebelde pretendía simplemente jugar una de sus bazas para legitimar su causa ante los españoles del Perú y hacer posible que se le juntaran más. Si uno de los trucos del rebelde «para acrecentar más su reputación» fue llevar grabada en una medalla la leyenda «*comerán los pobres y se hartarán,*

43. Fray Pedro Nolasco Pérez, *Religiosos de la Merced que pasaron a la América española. Con documentos del AGI*, Tip. Zarzuela, Sevilla 1924, tomo I, cp. VI, p. 178. Cf. *Información del convento de Huamanga*, en AGI Aud. de Lima, 314. Cf. fray Víctor Barriga, *Los mercedarios en el Perú en el siglo XVI. Documentos inéditos del archivo de Indias*, Tip. Madre di Dio, Roma-Arequipa, 1933, pp. 166 y 167.

44. *Probanza de méritos y servicios de Francisco Noguero de Ulloa*, hecha en la Audiencia de los Reyes, a 18 de enero de 1555, en AGI Patronato 109, R. 7. Cf. Barriga, *ob. cit.*, tomo II, p. 248.

45. Garcilaso, *ob. cit.*, tomo VI, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. VII, cap. XIV, p. 52.

46. Antonio de la Calancha, *Chronica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos exemplares vistos en esta Monarchia*, tomo I, Lib. I, cap. XXIX, p. 190.

47. *Relación de la religión y ritos del Perú, hecha por los primeros agustinos*, en AGI Patronato, 192, n.º 6, R. 2, y en CDIA, tomo III, pp. 10 y 11.

significando que se había entrado por el bien de todos en aquellos cuidados»<sup>48</sup>, no puede entonces extrañarnos que Girón enviase «a un clérigo llamado Francisco Humanes de Ayala con una carta para el Arzobispo... para que procurase llevar al Arzobispo en su opinión»<sup>48 49 50</sup>.

La respuesta de fray Jerónimo no pudo ser más fulminante, pues «el clérigo llegó a la ciudad de los Reyes y dio la carta, y el Arzobispo le mandó prender y embarcar...» para "Castilla"<sup>50</sup>. Pero dejemos que el mismo fray Jerónimo nos lo cuente con sus propias palabras:

«Francisco Hernández embió un clérigo, que se llama Francisco de Ayala a este campo y estando el capitán lope martin en un pueblo que se llama parcos, XI leguas mas aca de guamanga, donde quedaba francisco hernandez, preguntando lope martin al clérigo por nuevas de guamanga dixole que francisco hernandez avia mandado aperebir trescientos hombres *no sabia para qué fin*, que él, lope martin, *se huyese* de donde estaba, y, *creyendo lope martin lo que el clérigo le dezia*, vinose rretirando con buena orden hasta xauxa, y allí estuvo algunos dias hasta que de aqui se le escribió se viniese, y el clérigo vino a este campo a diez e siete de hebrero, y, preguntándole a que venia, *trató en las cosas de francisco hernandez con disimulación, haciendo entender que venia para servir en este arzobispado en la doctrina de los yndios* donde estaba antes que se fuese a francisco hernandez y, por lo que en el camino avia dicho y otros indicios, *yo le mande llevar a la ciudad y poner en la cárcel y que ninguno le hablase*, y tres o cuatro dias después embio a dezir que le mandase traer aqui que quería hablarme cosas de mucha ymportancia, a venido, *andubo titubeando*, finalmente se le tomo su confesión y le mande bolver a la cárcel y apretalle con prisiones y que se le diese tormento moderado, y declaro asi en la confesión...; *el clérigo se desterro perpetuamente de las yndias*. Vuestra alteza sera servido de mandar que con estos tales se tenga cuenta para que no buelvan aca»<sup>51</sup>.

48. HERRERA, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. VIII, p. 294. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.* 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXII.

49. HERRERA, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. IX, p. 298. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. XXXIII.

50. HERRERA, *loc. cit.* Cf. Diego Fernández, *loc. cit.*

51. Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de L., del 1 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300. Real Cédula del 4 de agosto de 1557, en AGI, And. de Lima 567, Lib. VIII, fols. 278 y 278v.

En este mismo sentido hay que entender la expulsión del Perú, llevada a cabo por nuestro arzobispo, de los dos clérigos Baltasar de Loaysa y Bartolomé de las Cuevas<sup>52</sup>.

La confirmación de que fray Jerónimo estuvo siempre volcado hacia la lealtad a la Corona queda además expresada por los intentos, tanto de Sebastián de Castilla como de Francisco Hernández Girón, de enviar al prelado a España. Señal esta de que la reputación del Arzobispo tenía un peso específico muy considerable a la hora de influir en las decisiones que se tomaban en el Perú. En el primer caso no hay duda ninguna de que fray Jerónimo tuvo parte muy activa a la hora de aconsejar a las autoridades civiles acerca de lo que se debía hacer después de la partida de La Gasea y una vez llegado el nuevo virrey don Antonio de Mendoza<sup>53</sup>; en el segundo caso, y cuando por las mismas razones Girón pensaba embarcar para Castilla al Arzobispo y a los oidores haciendo publicar que iba a la ciudad de los Reyes para suplicar las provisiones sobre el servicio personal y retasa, fray Jerónimo no durará en desacreditar esta excusa aconsejando que se nombrasen procuradores para que se dirijan a Castilla con este mismo fin<sup>54</sup>.

Finalmente, fray Jerónimo muestra su voluntad positiva en favor de la causa real al informar al Consejo sobre el asesinato de Pedro de Hinojosa por los de Sebastián de Castilla<sup>55</sup> y, ya en el mismo centro de la escena, dando detalles sobre la marcha de los acontecimientos durante la sublevación de Francisco Hernández Girón<sup>56</sup>.

## 2. *Fray Jerónimo acepta el mando del ejército real*

Después de haber dejado completamente claro que fray Jerónimo de Loaysa estuvo en todo momento a favor de la lealtad a la Corona, lealtad demostrada con hechos que revelan una voluntad positiva en este sentido, estamos en condiciones de comprender mejor por qué nuestro prelado se decidió a aceptar incluso el mando del ejército para combatir a Girón.

52. *Carta del Ldo. Bravo de Saravia, Altamirano y Mercado de Peñasola a la Audiencia de Panamá*, de 30 de marzo de 1554. en CDIA, tomo III, p. 232.

53. Herrera, *ob. cit.*, Década VIII, Lib. VII, cap. IV, pp. 201-205. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, cap. I.

54. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de l.*, del 1 de abril de 1554, en AGI, Aud. de Lima, 300. Cf. Herrera, *ob. cit.*, Década VIII, Lib. IX, caps. VII y VIII. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. II, caps. XXXI y XXXII.

55. Los Reyes, 11 de abril de 1553, AGI Aud. de Lima, 300.

56. Lasdos cartas del Arzobispo de los Reyes al Consejo de Indias, una del 1 de abril y otra del 12 del mismo mes de 1554, AGI Aud. de Lima, 300.

Si todo lo que hemos dicho hasta ahora no contradice en nada la condición sacerdotal de nuestro arzobispo, sino que ello nos ha servido para demostrar que su actitud era la única salida posible, vista por él mismo, a su misión pastoral —y esto incluso cuando muestra una voluntad positiva en favor de la causa real y en contra de los sublevados, pues, como hemos repetido, la primera era para él garantía de orden y paz para la posterior evangelización de los indios—; sin embargo, no podemos dejar de reconocer que su participación directa en la lucha, ejerciendo el mando del ejército, ya se aparta *esencialmente* de su labor pastoral.

Cierto que, para fray Jerónimo, la guerra contra los rebeldes estaba plenamente justificada desde el punto de vista moral. Esa misma fue la conclusión a que llegó el prelado cuando, después de agotados todos los esfuerzos de mediación ante Gonzalo Pizarra, aconsejó en Panamá al recién llegado presidente La Gasea que ya no había otra solución que el camino de la fuerza. Y esto era lo que ocurría también ahora. La lección estaba todavía demasiado próxima para que fray Jerónimo tuviese tiempo suficiente para olvidarla, en un momento en que Francisco Hernández se apresuraba a seguir por el mismo camino de su predecesor en deslealtad. Pero esto no debe darnos pie para confundir las cosas a la hora de distinguir qué cooperación con la Corona respondía a la misión pastoral del Obispo y cuál no se ajustaba a esa misión sacerdotal. En este caso, hay que decirlo, el tiempo —unos meses— que fray Jerónimo estuvo al frente del ejército real debe contarse como un período de cooperación con la Corona en un asunto puramente temporal y militar que trascendía por completo su misión [pastoral] como obispo. En todo caso, nuestro prelado cumplió como un fiel vasallo del Rey y no desentonó con lo que se estilaba en aquella época; no olvidemos el hecho —costumbre en la América española— de que, a falta de virrey y mientras llegaba el siguiente, el Arzobispo de la capital de la Audiencia era quien desempeñaba la máxima autoridad en el Virreinato correspondiente.

Sin embargo, aun reconociendo que lo que ahora hacía fray Jerónimo trascendía a su misión pastoral, podemos afirmar que su aceptación del cargo de Capitán General para luchar contra Girón fue la última consecuencia de su ardiente deseo por conseguir la paz en el Perú. Lo demostraremos a continuación.

#### a) *Su anhelo por la paz*

Según Vargas Ugarte, fray Jerónimo de Loaysa se decidió a aceptar el mando del ejército real llevado únicamente del «deseo de que no se propa-

gase el incendio y se extinguiese a tiempo», pues, después del reparto de Guainarima, tenía la experiencia suficiente para saber «cuán movedizo estaba el terreno que pisaba la Audiencia y cuán encartados estaban algunos de los Oidores con los rebeldes»<sup>57</sup>. Por tanto, la intervención de nuestro prelado sólo es explicable, desde su punto de vista, como una manera de poner los medios necesarios para conseguir la pacificación del país, haciendo valer su propia autoridad.

De esta misma opinión es Fernando de Armas Medina, pues, según él, la sublevación de Francisco Hernández Girón alcanzaba ya «proporciones alarmantes»<sup>58 59</sup> que había que atajar rápidamente si no se quería ver repetido el triste antecedente de Gonzalo Pizarro.

Además, ya dijimos cómo nuestro arzobispo nunca estuvo conforme con la razón del descontento de Francisco Hernández, a quien había negado el permiso para ir a protestar ante el presidente La Gasea sobre sus pretendidos derechos en la cuestión de los repartimientos. Por tanto, nuestro prelado conocía muy bien el talante del nuevo caudillo rebelde y el peligro que, para perturbar la paz en el Perú, suponía este nuevo movimiento. No olvidemos que, debido a las causas que ya hemos apuntado, Girón tenía un gran poder de convocatoria. De hecho, al comienzo de la rebelión contaba ya con un número respetable de sublevados<sup>39</sup>, con los cuales pudo tomar Arequipa y dirigirse luego a la ciudad de los Reyes<sup>60</sup>, en cuyo camino se dedicó a asaltar las haciendas, a atropellar a los indios y a aumentar su artillería gracias al metal fundido de las campanas de las iglesias del Cuzco<sup>61</sup>.

Y a fe cierta que el peligro era cada vez más inminente, sobre todo después que la ciudad de Guamanga se declaró en favor de Girón; no sólo porque ello elevó la moral del rebelde, sino porque, además, esta ciudad era un punto estratégico de gran importancia en el camino hacia Lima. Diego Fernández y Antonio de Herrera nos ilustran muy gráficamente sobre este

57. R. Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. VIII, p. 288.

58. F. Armas Medina, *Cristianización del Perú*, 1.<sup>a</sup> parte, cap. VIII, p. 201.

59. Según los oidores de la Audiencia de Lima, Girón disponía en su ejército de 700 españoles y 260 negros. *Carta de los oidores al Rey*, de 5 de noviembre de 1554, en CDIA, tomo III, p. 514. *Carta de los oidores a la Audiencia de Panamá*, de 12 de enero de 1555, en CDIA, tomo III, p. 318.

60. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de /.*, de 1 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300. *Carta del Ldo. Bravo de Saravia, Altamirano y Mercado de Peñasola a la Audiencia de Panamá*, de 30 de marzo de 1554, en CDIA, tomo III, pp. 208 y ss. *Relación de los desasosiegos sucedidos en el Perú después de la muerte del virrey Mendoza*, en CDIA, tomo II, p. 237.

61. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de /.*, del 1 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300. Cf. Garcilaso, *ob. cit.*, tomo VI, 2.<sup>il</sup> parte, Lib. VII, cap. XXI, p. 75; cap. XX, p. 73. *Carta de los oidores a la Audiencia de Panamá*, del 12 de enero de 1555, en CDIA, tomo III, p. 318.

suceso, resumiéndolo el último de ellos al decir: «con gran alegría recibió Francisco Hernández esta nueva y la ponderó mucho, mostrando que su reputación recibía gran acrecentamiento en haberse declarado por él una ciudad como Guamanga, que además de otras razones, como le importaba para sus designios, estaba en el camino de la ciudad de los Reyes, por lo cual le acomodaba mucho para sus intentos»<sup>62</sup>.

Ante estos acontecimientos era normal que la Audiencia estuviese preocupada, por lo cual los miembros que la componían se decidieron a tomar dos medidas: una, expedir gente de guerra; y la otra, publicar un perdón general a los que acudiesen a servir al Rey, «porque fueron los Oidores avisados que muchos soldados de los que se habían hallado en la rebelión de Gonzalo Pizarro andaban escondidos y era cosa cierta que en publicándose más la rebelión de Francisco Hernández Girón, se habían de ir a servirle, (y) por que no lo hiciesen, mandaron pregonar perdón general, como acudiesen a servir al Rey»<sup>63 64 65</sup>.

Pero es que, además, Girón se encontraba envalentonado porque creía que la «Audiencia no mandaría levantar gente, ni para esto ni para otra cosa se atrevería a gastar la Real Hacienda»<sup>M</sup>.

Como vemos, Girón había iniciado ya las hostilidades. En tales circunstancias y en nombre del restablecimiento de la paz rota, fray Jerónimo de Loaysa no podía negarse a aceptar aquel cargo de responsabilidad que se le ofrecía; el cual, aunque trascendiera a su misión pastoral en el Perú, le brindaba una clara oportunidad de demostrar, una vez más, su lealtad a la Corona.

#### b) *Su desinterés personal*

Fray Jerónimo de Loaysa fue nombrado Capitán General del ejército real junto con Santillán «porque así lo quiso el Doctor Bravo de Sarabia», el cual, según el Arzobispo, «teniendo el primer lugar en la Real Audiencia justo era que no la dejase»

No había, pues, ninguna pretensión personal en nuestro prelado al aceptar este cargo de responsabilidad, sino que fue movido a ello por la necesi-

62. Herrera, *ob. cit.* Década VIII, Lib. IX, cap. I, pp. 263-364. Cf. Diego Fernández, *ob. cit.*, 2.<sup>a</sup> parte, Lib. I, cap. XXIX.

63. Herrera, *loc. cit.*, p. 264. Cf. Diego Fernández, *loc. cit.*, cap. XXX.

64. Herrera, *loc. cit.*

65. *Idem*, p. 266.

dad de no negarse a prestar su persona y su autoridad en una cuestión que, además, se presentaba problemática <sup>65</sup>.

El mismo Arzobispo nos demuestra su desinterés y la ausencia que había en él de ansia de poder, al tiempo que manifiesta su propia disconformidad con la duplicidad de mando de la que él mismo formaba parte. Estas son sus palabras:

«Los oydores... cometieron este negocio al licenciado Santillán y a mi... porque nunca se puede estar seguro... especial faltando visorrey, y si en esta ilota no ha venido, temo el deshazer de esta gente mas que no lo de francisco hernandez; y también ay ynconveniente en estar cometido esto a dos, como en govarnar muchos, y, además, de lo que yo rehusé el entrar en ello, abría dexado, en especial después que francisco hernandez se huyó, sino por ynconvenientes que parece que subcedían... Y aunque francisco hernandez se acabe, si en este tiempo no viene visorrey, temo que a de aver que hazer en deshazer la gente y sosegada»<sup>66 67</sup>.

No hay, pues, ningún afán de protagonismo en el prelado, el cual ha sido nombrado Capitán General por los oidores, aunque rehusara entrar en ello, y desea ardientemente que llegue el nuevo virrey como autoridad única y más efectiva para poner el orden debido en aquella tierra.

De hecho, cuando después del descalabro de Villacurí —debido en gran parte a esta duplicidad de mando y a su excesiva dependencia de la Audiencia—<sup>68</sup>, la Audiencia decide unificar la jefatura del ejército realista en la persona de Pablo de Meneses, a fray Jerónimo le faltó tiempo para obedecer, ofreciéndose entonces a seguir al ejército como simple capellán<sup>69</sup>. En realidad, acababa de ser liberado de una carga que no había podido rechazar debido a su concepto de lealtad hacia la Corona.

66. F. Armas Medina, *El clero en las guerras civiles del Perú*, p. 39. El P. Lizarraga habla de tres capitanes, incluyendo en el mando al Doctor Bravo de Saravia. Cf. fray Reginaldo Lizarraga, *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, *Historiadores de Indias*, Madrid 1906, cap. II, Lib. II, p. 370.

67. *Carta del Arzobispo de los Reyes al C. de I.*, del 1 de abril de 1554, en AGI Aud. de Lima, 300.

68. Fray Jerónimo de Loaysa se queja de que el Doctor Bravo de Saravia y el Ldo. Mercado estorbaron su autoridad en el ejército, y les hace responsables de que no se atacara el 19 de marzo de 1554 a Francisco Hernández Girón, con lo cual éste se huyó y recobró ventaja. A ello hace referencia en las dos cartas citadas del 1 y 12 de abril de 1554. AGI Aud. de Lima, 300.

69. R. Vargas Ugarte, *ob. cit.*, Lib. II, cap. VIII, p. 289.



## Repertorio documental

Ramón Hernández, O.P.  
Salamanca

Continuamos la sección documental abierta en el número anterior de «Archivo Dominicano». En el presente número damos a conocer dos piezas poco utilizadas y de inestimable valor: una carta del Papa Honorio III y otra del arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón; ocupan los números 1 y 3 de este breve catálogo. El número 2 es una pieza de mucho menor valor objetivo, pero es un pergamino apreciable al menos por su antigüedad; es otra carta de Honorio III.

El original de la primera carta del Papa Honorio III es considerado por algunos como desaparecido; por eso darlo a conocer es de gran utilidad para los estudiosos, particularmente del medievo. Los historiadores de la Orden dominicana saben que santo Domingo de Guzmán —contra el parecer de los que le rodeaban— dispersó a sus primeros 16 frailes por las diversas naciones el 15 de agosto de 1217. Se llama a esa fecha el «Pentecostés Dominicano». A cuatro de ellos los envió a España: Suero Gómez (como vicario), Domingo de Segovia, Miguel de Ucero y Pedro de Madrid. El primero dirigió sus pasos a Portugal, y los otros quedaron en Castilla.

Por mucho que se esforzaron en extender la Orden por las regiones castellanoleonesa, sus frutos eran muy escasos, debido a la desconfianza de las autoridades eclesíásticas, que consideraban un tanto peligrosa aquella novedad de vida, seguida por los nuevos frailes. Fue necesario para éstos recurrir a santo Domingo, que se decide a venir personalmente a España. Para que la aceptación de los prelados españoles se hiciera sin dificultad, nada mejor que una carta de recomendación del Papa. Santo Domingo

obtuvo en distintas fechas del Papa cartas como la presente. Quizás nuestro original fuera el traído en sus propias manos a España, para garantizar ante las autoridades eclesiásticas españolas la aprobación y recomendación romanas de su Orden.

El segundo documento que ofrecemos no tiene tanta trascendencia, aunque para la vida de predicación ambulante de los dominicos era una facilidad en un acto tan necesario como el santo sacrificio de la misa; se trata del privilegio de altar portátil. Documentos iguales a éste se obtuvieron varios en aquellos años; aquí hacemos presentación de uno de esos hermosos originales.

En nuestro afán de colección de documentos en torno al convento dominicano de San Esteban de Salamanca, ofrecemos en tercer lugar una carta original del célebre arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón, al que la ciudad de Salamanca le debe tantos monumentos inmortales. Esta carta, que se imprime por primera vez, hace referencia a la iglesia del convento de San Esteban y nos ofrece sobre su construcción datos muy significativos, que destacaremos luego en su introducción especial.

De los tres documentos respetamos la grafía en nuestra edición, pero actualizamos la puntuación, que es tan escasa e irregular en los originales. Indicamos la separación de líneas en los textos manuscritos mediante una vírgula algo inclinada.

1. El papa Honorio III ruega y manda a los arzobispos, obispos, abades, priores y prelados de las iglesias, que asistan en sus necesidades a los frailes de la Orden de Predicadores. Los recomienda por su «útil ministerio y su religión grata a Dios», y porque «proponen gratis y con fidelidad la palabra del Señor, buscando el provecho de las almas, y siguiendo sólo al Señor bajo el título de la pobreza». Dada en Roma, en Letrán, el 13 de Febrero de 1218.

Es un documento escrito en pergamino, cuyo original se encuentra en el Instituto Histórico de San Esteban de Salamanca, A/B, 1/1. Es de forma apaisada y mide 26 cms. de base por 20 cms. de altura, más la plica o doblez, que es de 3 cms. Ha desaparecido la bula o sello colgante de plomo; conserva sólo un trocito de cordón de cáñamo en la plica.

En el reverso hay dos indicaciones antiguas, que conviene consignar. Una es de finales del siglo XV y dice: «Anno 1218»; este último número 8 era inicialmente un 9, pero ha sido corregido en el siglo XX por un 8; hay luego una explicación y resumen, cuyo texto daremos enseguida, y pone la ciudad, a cuyo convento dominicano perteneció primeramente el documento, es decir, «Segovia». La otra indicación del reverso es la signature, que aparece repetida, aunque en diversos sentidos y son del siglo XVIII. La que está escrita en sentido horizontal es de letra cursiva

y dice: «Caxón 3o. Número I<sup>o</sup>». La que está en sentido vertical es de letra libraria y dice: «Caxón 3o. Bulla número I<sup>o</sup>».

La explicación y resumen, que dijimos aparece en el reverso del documento, es la siguiente: «Honorius papa tertius anno Dominici MCCXVI sedem accepit. Et anno isto, undécimo kalendas Ianuarii, in crastino sancii Thome apostoli, Rome, apud Sanctum Petrum, Ordinem Fratrum Predicatorum confirmavit. Anno secundo sui pontificatus, Idibus Februarii, ad archiepiscopos et episcopos, abbates, priores et ad alios ecclesiarum prelatos, hanc bullam destinavit, in qua eos rogat provide et ortatur attente, quatenus fratres Ordinis Predicatorum, in eorum proposito laudabiliter confoventes, habeant commendatos in suis necessitatibus».

[firma, rúbrica del depositario de Segovia y fecha de este resumen: ]  
«frater Gundisalvus de la Peña. Anno LXXXIII [! ]».

**Honorius episcopus, servus servorum Dei, venerabilibus fratribus archiepiscopis et episcopis et dilectis abbatibus, prioribus, aliis ecclesiarum prelatibus, ad quos littere iste pervenerint, et apostolicam benedictionem.**

**Si personas religiosas diligere / ac honorare curetis, Deo servire regnare est, satis gratum obsequium exhibetis, qui, cum uni ex minimis suis, / sic sibi fieri asseverai.**

**Rogamus proinde devotionem vestram et hortamur, attente per apostolica vobis scripta mandantes, / quatinus fratres Ordinis Predicatorum, quorum utile ministerium et religionem credimus Deo gratam, in eorum proposito laudabili confoventes, habeant nostra et apostolice sedis reverentia comendatos, in suis eorum fatibus / assistendo, qui, verbum Domini gratis et fideliter nentes, intendendo proficibus animarum, ipsum Dominum / solum secuti, paupertatis titulum pretulerunt.**

**Preces et mandatum nostrum tal iter impleturi, ut in distanti- / minis die positi ad dexteram cum electis, regnum cum percipiatis eternum, non audituri dampnationis / sententiam: probatorum, quos, pro contemptu talium, ipse Deus, qui se in eorum asserii despectionem, contempni perpetuo / tuo incendio detur- / tabit.**

**Datura Laterani, idibus februarii, pontificatus nostri anno secundo.**

2. Los dominicos, por su predicación ambulante, no podían fácilmente asistir a los divinos oficios en las iglesias. Por ello piden al papa Honorio III el privilegio de altar portátil, «para poder celebrar la santa Misa allí

donde tengan convento». El papa se lo concede en esta bula, fechada en Roma, en Letrán, el 6 de mayo de 1221.

Es una pieza de pergamino, cuyo original se conserva en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Clero, Carpeta 1893, pergamino 12. Mide 24,5 cms. de base, por 20 de altura, más la plica que tiene 2,5 cms. Ha desaparecido el sello colgante, bula de plomo, conservando sólo una pequeña parte del cordón de seda, del que pendía la bula. En el margen derecho de la plica leemos: «*P. Po.*».

En el reverso del documento encontramos dos antiguas inscripciones. Una es de finales del siglo XV y dice, después de un brevísimos resumen con letra ya muy desvaída: «Altar portátil. Honorio 3. Anno 1221. Segovia». La segunda inscripción es del siglo XVIII y nos indica el lugar concreto que ocupaba esta bula en el archivo del convento: «Caxon 3o. Bulla numero 2º».

**Honorius episcopus, servus servorum Dei, dilectis f  
de Ordine / Predicatorum, salutem et apostolicam bene  
Postulastis a nobis ut, cum / extra civitates et vi  
existatis, nec vobis expediat / per huiusmodi loca dis  
vinis officiis audiendis, celebrandi vobis, / ubi conv  
vestro fuerit, super altare portatile licentiam preber  
/ Nos autem id, vestris postulationibus inclinati,  
sine / iuris preiudicio alieni.  
Datum Laterani, secundo Nonas Maii, / pontificatus n  
quinto.**

3. Carta del arquitecto Rodrigo Gil de Hontañón al Padre procurador del convento de San Esteban de Salamanca, fray Francisco Nieto. Se dan en ella preciosos detalles sobre la construcción de la iglesia de dicho convento. Habla de tres etapas o intervenciones arquitectónicas sucesivas: unos planos iniciales (de Juan de Alava), intervención del dominico fray Martín de Santiago y la continuación de la obra por el propio Rodrigo Gil de Hontañón.

Muerto el cardenal fray Juan Alvarez de Toledo, mecenas de la construcción de la iglesia de San Esteban, los acreedores del cardenal mandan parar las obras so pretexto de no haberse seguido los planos primitivos; se acusa a fray Martín de Santiago, también difunto, del cambio de planos o «traças» con respecto a los primeros. Gil de Hontañón sale en defensa de fray Martín, «pues todo lo que hizo fray Martín de Santiago fue por mandato y licencia y consentimiento del cardenal».

El propio Rodrigo Gil de Hontañón era objeto de crítica y se le acusaba de añadir todavía cosas a los planos de fray Martín. En este momento llega a su punto culminante el espíritu magnánimo de este gran arquitecto: si algún gasto ha habido de más, él se muestra dispuesto a

pagarlo de su bolsillo; todo menos dejar imperfecta aquella magna obra, a la que ha cogido tanto afecto.

Desea se dé a conocer esta carta al P. fray Domingo de Soto y al P. Provincial (fray Melchor Cano). Muy pronto piensa presentarse en Salamanca. Escribe desde Valladolid el 6 de Setiembre de 1558.

Se encuentra el original autógrafo en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección de Clero, legajo 5925. Ocupa un pliego de papel. En la página cuarta, como sobreescrito leemos: «f Al Muy Reverendo señor, el señor fray Francisco Nieto, mi señor». Sigue la rúbrica de Rodrigo Gil de Hontañón.

[fol. Ir] f Muy reverendo señor

/ A mí me an inportunado de parte destos / señores acredo-  
del cardenal mi señor, / que está en gloria, no sabiendo ell  
obliga- / çion que yo tengo al conbento de Santisteban e a m  
por el bien del hedifiçio de su egleſia, para / que fuese te  
xese mi derecho sobre la proban- / ça que pretenden hazer. Y  
he respondido que no / tengo de hazerlo, y para ello he pues  
escu- / sas neçesarias, e ansi no dire mi derecho, ni le dir  
guno de los que yo podiere adquerir, para que / digan berdad  
fabor de que aya hefeto e se acabe / la buena obra, que el c  
mi señor prometió / e se obligo de hazer, en acabar en toda  
feçion / la egleſia toda del monesterio de Santisteban.

/ Lo que yo se que pretenden estos señores es dezir que /  
exçedido de la primera traça, e que por esta / bia esta ynob  
contrato, o es más costosa la / obra que se haze de lo que c  
la primera tra- / ça. Esto no lo puede dezir testigo nenguno  
ber / por vista de ojos, e entiende lo que se contiene en la  
traça e esta hecho en la obra, e ansi vuestra re- / berençia  
luego para que la primera [fol. lv] traça no parezca hasta q  
llegue, que / sera luego, plaziendo a Dios, porque ya me / d  
chan estos señores.

/ Pretenden que se ha hecho mucha parte de la obra / por t  
de fray Martín de Santiago, y no por la / primera traça. Tan  
esto les bale nada, pues / todo lo que hizo fray Martín de S  
/ fue por mandado e liçençia e consentimiento del car- / den  
señor. E para esto en la pregunta que vuestra re- / berençia  
hezimos consiste lo que haze al / caso.

/ Pretenden ansi mesmo que lo que yo he hecho, después / q  
tengo cargo por mandado del cardenal / mi señor e de los señ

probengial e conbento del / monesterio de Santisteban,  
 obra demas / de lo tragado o ordenado por fray Martin  
 go. / A esto digo que no ay para que aber pleito por-  
 allanare; que, si alguna cosa después / que yo tengo e  
 mejoría o la quieran / llamar demasía, que sera bien h  
 gesarío. / E, para que, si algo ha costado mas, lo pag  
 persona e hazienda. E esto por conbenar ma- / ligia me  
 a ello, e suplico a vuestra rebe- / rencia inbie luego  
 paternidad / del señor padre probengial e la comonique  
 ñor / maestro fray Domingo de Soto. E, porque me pareg  
 en esto ba mucho, pues sabemos lo que pre- / tenden lo  
 rios, vuestra reberengia haga / luego la diligencia en  
 esta carta, [fol. 2r] la qual le escribo y no boi a de  
 bra por estar vuestra reberengia ocupado e yo / con ne  
 nos, e por estar mi mora- / da tan lexos e porque me p  
 bien / dezirlo por escrito, e porque mañana, plaziendo  
 parto a la Mota de Don Rodrigo de Ulloa, / e de allí d  
 lamanca.

Guarde e pros- / pere nuestro Señor la muy reberenda  
 de vuestra reberengia / con todo el acregentamiento qu  
 Guarde / e prospere por muy largos tienpos.

De Valladolid, a los seis / de setiembre, 1558.

Vesa las manos de vuestra reberengia su menor siervo  
 [firma y rúbrica:] Rodrigo.

## INDICES DE NOMBRES

*Como en los números anteriores, ofrecemos los índices de los nombres de las dos colecciones mayores de documentos: la de las Actas de los Capítulos Provinciales de la Provincia Dominicana de España y la de las Escrituras del convento Dominicano de Santo Domingo de Bonaval de Santiago de Compostela. De la primera colección damos sólo los nombres de personas, y de la segunda colección, por su riqueza en nombres de lugares, de gran interés para los estudiosos de la Edad Media en Galicia, ofrecemos, como en los anuarios precedentes, también la toponimia. Cada autor ha elaborado el índice correspondiente a su estudio.*

## INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS Y LUGARES DEL CODICE DE SANTO DOMINGO DE SANTIAGO

- Aldonza Rodríguez de Abeancos 61-63  
65
- Alfonso Aras, fray, doctor 73  
— Lorenzo, aparejador 63  
— Lorenzo, procurador 73  
— Mouro ( + ), notario 75  
— Roxino ( + ) 66s  
— de Villa Chaa, mercader 69
- Alonso Lugo, fray 70
- Alvaro Sánchez de Avila, alcalde de  
Santiago 61-63  
— de Santiago, fray, doctor 73
- Arzobispo de Santiago 65
- Bernardo, arzobispo de Santiago 72
- César, casar, San Martiño de Calvos  
de Sobrecamiño, Arzúa (La Coru-  
ña) 61 63s
- César Augusto, emperador 76
- Clara Sánchez de Moscoso (t), esposa  
de Gonzalo Sánchez 74
- Constanza González, esposa de Juan  
García Honrrado 66s 69
- Cornado, Santiso de Cornado (La Co-  
ruña) 62
- Diego García Mouro, notario apostóli-  
co de Santiago 70s
- Domingo Cao, fray 70  
— Durán, fray, Prior 72
- Fernán García de Turces 65  
— López de Ferreiros 65  
— Pérez, escribano de la Cámara del  
Rey y notario de Santiago 61s 62  
65 74s
- Fernán Ribeiro de Calvos 65  
— de San Martiño, escudeiro, criado  
64s
- Ferreiros, Santiso de Cornado (La Co-  
ruña) 62
- García Pérez do Campo 70s
- Gonzalo de Pereira, hombre de Alvaro  
Sánchez 63  
— Sánchez 74s
- Jácome González, notario público de  
Ferreiros y Cornado 61-63 65
- Jerónimo de Madrid, fray, Vicario  
Provincial 70
- Juan Ares Chantreiro, ciudadano de  
Santiago 69  
— Bautista, santo 66 68  
— de Cerceda, 75  
— Chantreiro, fray, Maestro en Santa  
Teología 66  
— de Galdo, fray, Prior 73  
— García Honrrado, cambiador de  
Santiago 66s 69  
— Louzao, fray, doctor 61s  
— de Montaos, fray 66  
—• Núñez Vinagre, alcalde de Santiago  
61-63  
— de Postomarcos, fray, doctor 66  
— Prego, escribano, criado 69  
— de Soneira, fray 66  
— de Villaside, [mercader] 75
- Juana García 70s
- Lopo do Pazo, criado 64
- María Fernández Porra 70



- Martín I jarca, porcionario y procurador 71s  
 — Yáñez, notario de Santiago 72  
 Mayor Pérez (t), esposa de Alfonso Roxino 66s
- Pedro, fray, Presentado y Prior 66  
 — de Deza, fray, doctor 66  
 — Domínguez de Linares, notario de Santiago 66 70  
 — Núñez, fray, subprior 73  
 — de Vigo, fray 66
- Rodrigo de Marrólos, frey 66  
 Roma 76  
 Rosende, casar, San Martiño de Calvos de Sobrecamiño, Arzúa (La Coruña) 61 63s
- Roy Fernández do Camiño, cambiador 63  
 — González de Arces 65  
 — López da Silva 73
- San Martiño de Calvos de Sobrecamiño, Arzúa (La Coruña) 63s  
 — de Noviembre 70s
- San Pedro y San Pablo, capilla, Santo Domingo de Santiago 62 64  
 Sanín 70  
 Santa María de Septiembre 74  
 Santiago de Compostela (La Coruña)  
 — Almácega, agro 72  
 — Calles (rúas):  
   Baldomar 66s  
   Camiño 75  
 — Catedral:  
   Capilla de *Sancii Spiritus* 74s  
 — Ciudad 61 65-67 69-72  
 — Hospital de Jerusalén 71 s  
 — Iglesia 65 70  
 Santo Domingo de Bonaval o de Santiago, convento 61-64 66 69-73  
 Santo Domingo de Santiago, iglesia 64
- Teresa Fernández, esposa de Roy López da Silva 73s  
 — Pérez (t) 73s  
 — Sánchez de Moscoso (t) 75  
 Turces, Santa María de Turces, Ferreiros (La Coruña) 62s
- Virgen María 64

## NOMBRES DE LAS ACTAS DE LOS CAPITULOS PROVINCIALES

Agustín de Funes 19  
Alberto de Salamanca 44  
Alejo, Maestro en Teología 41  
Alfonso Alvarez 44  
— de Balisa 45  
— de Bustillo 26 30 41  
— de León, asignado a Avila 45  
— de León, asignado a Salamanca 43  
— de Montealegre 42  
— de Nevra 19  
— del Paraíso 44  
— de Renedo 42  
— de Santa María 45  
— de Toledo 43  
— de Vivero 44  
Alvaro Osorio 43  
Andrés de Chinchilla 24  
— de Salamanca 42  
Anselmo de Almarza 43  
Antonio de Aguilar 43  
— de Benavente 45s  
— de Frexo 45  
— Montesino 45  
— de Sanctis 45  
— de Santa Cruz 43  
— de Villegas 39  
  
Baltasar de Avila 46  
Bartolomé de Avila 44  
— de Ortigosa 39  
— de Santa María 46  
— de Tejada 44  
— de Torres 45  
Benedicto de Oca 43  
— de Santa María 43  
Bernardo Manrique 41  
— de Mesa 27

Bernardo de Miranda 30 42  
— de Santo Domingo 45  
Bernardino de Minaya 42  
  
Cristóbal de Avila 42  
— de Salamanca 43  
— de Villaquirán 42  
  
Damián de Antequera 45  
Diego de Alcántara 43  
— de Astudillo 42  
— de Cantiveros 45  
— de Contreras 44  
— Magdaleno 19 30 31  
— de Mendoza 44  
— de Pineda 45  
— de Rueda 44  
— de San Vicente 46  
— de Villada 44  
— de Vitoria 41 45  
Dionisio de Salamanca 44  
Domingo de Alcaraz 41 43  
— de Artiaga 40  
— de Baltanás 44  
— Galindo 42  
— de Madrigal 42  
— Melgarejo 27  
— de Montemayor 45  
— de Murcia 45  
— de Salamanca , 44  
— de San Martín 42  
— de Santa Cruz 19 27  
— de Santa María 42  
— Velázquez 46  
— de Villa 46  
— de Villamayor 46

- Esteban de los Reyes 43  
 — de Salamanca 46
- Felipe de Salamanca 45
- Fernando de Fraga 43  
 — de Palma 43
- Francisco de Avila 45  
 — Castillejo 41  
 — de Castromoslio 46  
 — de Gálvez 44  
 — de Guadalupe 44  
 — de León 42  
 — de Miranda 44  
 — de Nieva, sacerdote 44  
 — de Nieva, subdiácono 44  
 — de Ocaña 44  
 — de Ribera, Prefecto de Andalucía 39  
 — de Robles 45  
 — de San Sebastián 45  
 — de Santillana 44  
 — de Torres 45  
 — de Ulloa 30  
 — de Villaftanca 46
- Fulgencio de Córdoba 45
- García de Chinchilla 43
- Gaspar del Corral 46
- Gome de Buxam 42
- Gonzalo de Alba 44  
 — de Feria 44  
 — de la Peña 44  
 — Romero 43
- Gregorio de Buiza 44  
 — de la Hinojosa 43  
 — de Salamanca, Prior de La Coruña 19  
 — de Salamanca, profeso asignado a Salamanca 44  
 — de Salamanca, sacerdote, asignado a Salamanca 43  
 — de Segovia 44s  
 — Verdejo 44
- Gutierre de Ampudia 43  
 — de Robles 41
- Humberto de Montealegre 42  
 — Salida 41
- Ignacio de Valencia 44
- Isabel Texense, terciaria dominica 40
- Jerónimo de Aguilera 43  
 — de Cebreros 45
- Jerónimo de Fonseca 42  
 — de Peñafiel 41  
 — de Toledo 46
- Jordán de Avila 45  
 — de Vargas 42
- Juan Alemán 42  
 — de Amusco 42  
 — de Arévalo 44  
 — de Argüe! lo 44  
 — de Avila 42  
 — Azcona 45  
 — Barba 44  
 — de Bonilla 44  
 — Clcrée, Maestro General 20  
 — de Corpus Christi, lego sacristán 44  
 — de Coipus Christi, subdiácono 46  
 — de Cuéllar 42  
 — de Estrella 41  
 — de Jarandilla 46  
 — de Landa 42  
 — de Landao 44  
 — de Nava 42  
 — de Orihuela 46  
 — de Paredes 42  
 — Pérez 42  
 — de Porres 42  
 — de Praves 43  
 — de Salamanca 46  
 — de Salinas 43  
 — de Sanfelices 45  
 — de Santa Cruz 43  
 — de Santo Domingo 44  
 — de Septiembre 29 40  
 — Sierra 44  
 — de Vitoria 26  
 — de Zaballos 46
- Julián de Toro 44
- Julio II, papa 40
- Lope de La Coruña, lego del convento de Villada 42  
 — de La Coruña, Presentado en Teología 39
- Lucas de Medina 43
- Luis de Salamanca 44  
 — de Toro 41
- María de Santo Domingo, «beata de Piedrahíta» 24 33
- Martín de Avendaño 43  
 — de Piedrahíta 43  
 — de Salazar 42

- Matías, lego cocinero 44  
Matías de Avila 46  
Miguel, lego cocinero 42  
— de Avalos 27  
— de Segovia 45
- Nicolás de Polanco 41
- Pedro de Calahorra 44  
Pablo Cocello Fernández 42  
— de León 29  
— de Vega 39  
Pascasio de Lozoya 45  
Pedro de Alcántara 42  
— de Cepeda 42  
— de Córdoba 45  
— de la Hinojosa 43  
— de León 40 43  
— Maldonado 44  
— de Matienzo 46  
— de Miranda 44  
— Rascón 42  
— de Rueda 44  
— Salamanca 46  
— de San Vicente 42  
— de Santa María 42  
— de Sancti Spiritus 43  
— de Tamames 44  
— Tamariz 42  
— de Torres 43  
— de Valladolid 41
- Pedro de Vitoria 42
- Reginaldo Carrillo 43  
— de Herrera 42  
Remigio de Santo Domingo 44
- Sebastián de Salamanca 42  
— de Villada 42  
Simón de Salamanca 44  
S\to IV, papa 21
- Tomás Barba 46  
— de Berlanga 43  
— Durán 43  
— de Fuentes 45  
— de Matienzo 29 32 42  
— de Medina 44  
— **Ortiz 46**  
— de Oviedo 42  
— de Paredes 45  
— de San Pablo 46  
— de Toro 42  
— de Vio Cayetano, Maestro General  
31 33
- Vicente Bandelli de Castronovo, Maes-  
tro General 20s 34 46 40  
— de Flores 44  
— Peraza 43  
— Pérez 45  
— de Pina 42



## INDICE GENERAL

<b>ACTAS DE LOS CAPITULOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE</b>	
<b>ESPAÑA DEL SIGLO XVI (II), por Ramón Hernández .....</b>	<b>5</b>
1. Zozobra la recién restaurada Provincia de España .....	5
2. Crisis provocada por los fautores de la beata de Piedrahíta ...	7
3. Uniformidad en las observancias .....	8
4. El tema del estudio en las presentes Actas .....	12
5. Otros temas tocados en las Actas .....	15
Nuestra edición .....	17
Siglas, abreviaturas y signos .....	18
Acta del Capítulo Provincial celebrado en Zamora en 1508 .....	19
Acta del Capítulo Provincial celebrado en Valladolid en 1509 ...	29
<b>DOMINICOS EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, por Agueda M.ª</b>	
Rodríguez Cruz, O.P.....	49
Dominicos del Convento de San Esteban matriculados en la	
Universidad de Salamanca (1546-1833) .....	49
AUS/277 Matrícula (1560-1561)	51
AUS/278 Matrícula (1561-1562)	54
<b>EL CODICE MEDIEVAL DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE</b>	
<b>SANTIAGO (V), por Carmen Manso Porto .....</b>	<b>59</b>
Siglas y abreviaturas .....	59
<b>Catálogo de Escrituras .....</b>	
	<b>61</b>
<b>FRAY VICENTE BERNEDO, O.P., APOSTOL DE CHARCAS (1562-1619)</b>	
(II), por Brian Farrelly, O.P.....	77
III. Apóstol de Charcas (1601-1619) .....	77
A. En la villa imperial de Potosí .....	80
B. El misionero evangélico .....	108
C. Lector de Teología y escritor .....	130
D. El carismático .....	163
E. En los umbrales de la eternidad .....	173
IV. Fisonomía espiritual de fray Vicente Bernedo .....	185
Cronograma sintético de la vida de fray Vicente Bernedo, O.P. 201	
<b>JERONIMO DE LOAYSA, O.P., PRIMER OBISPO-ARZOBISPO DE LI-</b>	
<b>MA (1543-1575), por Manuel Olmedo Jiménez .....</b>	<b>205</b>
Jerónimo de Loaysa, pacificador de los españoles del Perú (1544-	
1554) .....	205
Introducción .....	205
Capítulo Primero: Afán pacificador de fray Jerónimo de Loaysa	
durante la rebelión de Gonzalo Pizarro (1544-1548) .....	211

Capítulo Segundo: Afán pacificador de fray Jerónimo de Loaysa durante los repartimientos de indios (1548-1550) .....	244
Capítulo Tercero: Afán pacificador de fray Jerónimo de Loaysa durante las sublevaciones de Sebastián de Castilla y de Fran- cisco Hernández Girón (1553-1554) .....	267
REPERTORIO DOCUMENTAL, por Ramón Hernández, O.P. ....	287
Cartas de Honorio Tercero,                    papa .....	288
Carta de Rodrigo Gil ele Hontañón .....	290
INDICES DE NOMBRES .....	293
INDICE GENERAL .....	301

